



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

15ª REUNIÓN – 11ª SESIÓN ORDINARIA
OCTUBRE 24 DE 2018

PERÍODO 136°

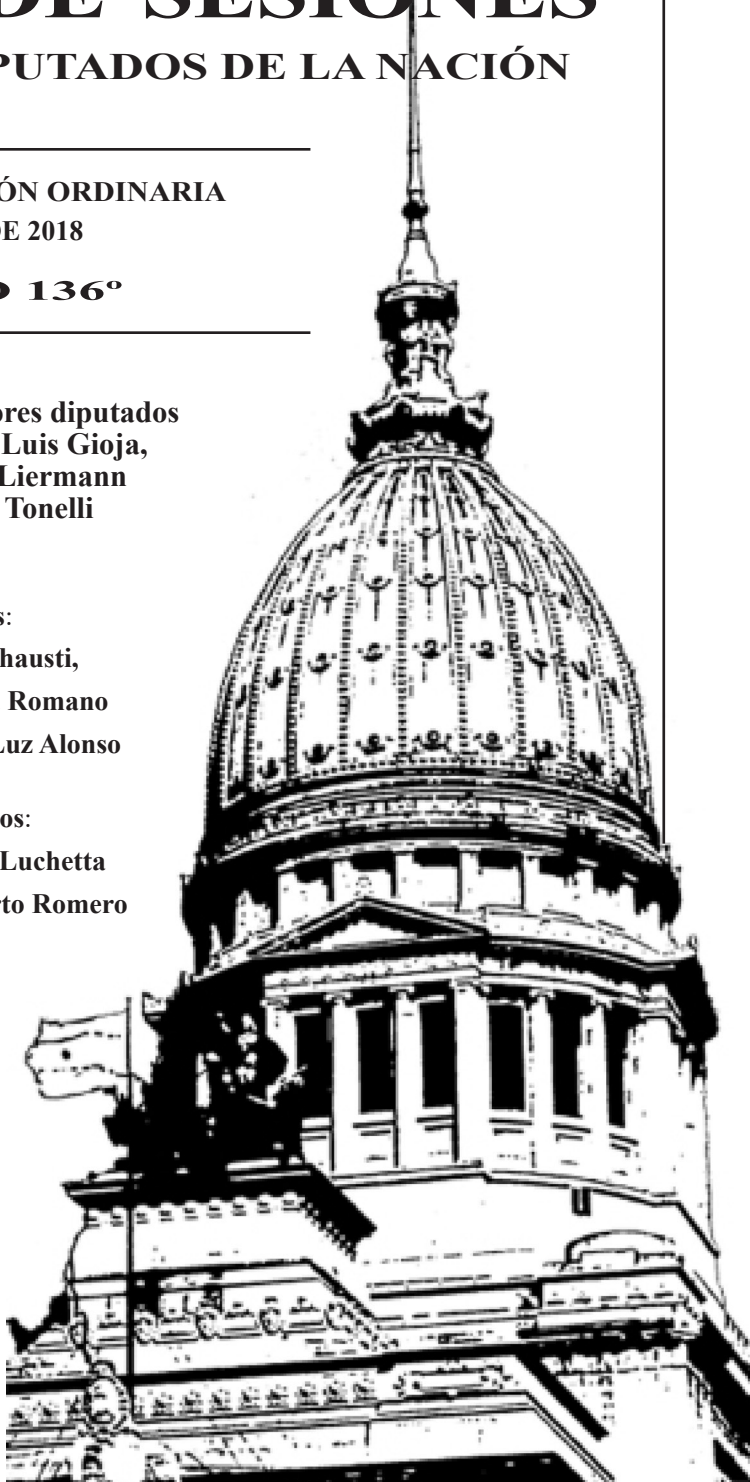
Presidencia de los señores diputados
**Emilio Monzó, José Luis Gioja,
Cornelia Schmidt Liermann
y Pablo Gabriel Tonelli**

Secretarios:

don **Eugenio Inchausti,**
ingeniera **Florencia Romano**
y licenciada **María Luz Alonso**

Prosecretarios:

doña **Marta Alicia Luchetta**
y doctor **Oscar Alberto Romero**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACERENZA, Samanta María Celeste	ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	MEDINA, Martín Nicolás
AICEGA, Juan	ESPINOZA, Fernando	MEDINA, Gladys
ALLENDE, Walberto Enrique	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MENDOZA, Josefina
ALONSO, Laura V.	FÉLIX, Omar	MENDOZA, Mayra Soledad
ALUME SBODIO, Karim Augusto	FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	MENNA, Gustavo
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	MERCADO, Verónica Elizabeth
AMADEO, Eduardo Pablo	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MESTRE, Diego Matías
ANSALONI, Pablo Miguel	FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	MIRANDA, Pedro Rubén
ARCE, Mario Horacio	FILMUS, Daniel	MOISÉS, María Carolina
ARROYO, Daniel Fernando	FLORES, Danilo Adrián	MOLINA, Karina Alejandra
ASENCIO, Fernando	FLORES, Héctor Toti	MONALDI, Osmar Antonio
AUSTIN, Brenda Lis	FRANA, Silvana Patricia	MONFORT, Marcelo Alejandro
ÁVILA, Beatriz Luisa	FRANCO, Jorge Daniel	MONTENEGRO, Guillermo Tristán
AYALA, Aída Beatriz Máxima	FREGONESE, Alicia	MONZÓ, Emilio
BAHILLO, Juan José	FRIZZA, Gabriel Alberto	MORALES, Flavio
BALDASSI, Héctor	FURLAN, Francisco Abel	MORALES, Mariana Elizabet
BANFI, Karina Verónica	GARCÍA, Alejandro	MOREAU, Cecilia
BASTERRA, Luis Eugenio	GARRÉ, Nilda Celia	MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
BAZZE, Miguel Ángel	GARRETÓN, Facundo	MOSQUEDA, Juan
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	GAYOL, Yanina Celeste	MOYANO, Juan Facundo
BERISSO, Hernán	GINOCCHIO, Silvana Micaela	MUÑOZ, Rosa Rosario
BEVILACQUA, Gustavo	GIOJA, José Luis	NAJUL, Claudia
BIANCHI, Ivana María	GOICOECHEA, Horacio	NANNI, Miguel
BORSANI, Luis Gustavo	GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	NAZARIO, Adriana Mónica
BOSSIO, Diego Luis	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	NEDER, Estela Mary
BRAGAGNOLO, Sebastián	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	NEGRI, Mario Raúl
BRAMBILLA, Sofía	GRANA, Adrián	NÚÑEZ, José Carlos
BRITEZ, María Cristina	GRANDE, Martín	OCAÑA, María Graciela
BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	OLIVARES, Héctor Enrique
BRÜGGE, Juan Fernando	GROSSO, Leonardo	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BUCCA, Eduardo	GUERIN, María Isabel	OLMEDO, Alfredo Horacio
BUIL, Sergio Omar	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	ORELLANA, José Fernando
BURGOS, María Gabriela	HERRERA, Luis Beder	PASSO, Marcela Fabiana
CABANDIÉ, Juan	HERS CABRAL, Anabella Ruth	PASTORI, Luis Mario
CÁCERES, Eduardo Augusto	HORNE, Silvia René	PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
CAMAÑO, Graciela	HUCZAK, Stella Maris	PEREYRA, Juan Manuel
CAMPAGNOLI, Marcela	HUMMEL, Astrid	PÉREZ, Martín Alejandro
CAMPOS, Javier	HUSS, Juan Manuel	PÉREZ, Raúl Joaquín
CANO, José Manuel	IGLESIAS, Fernando Adolfo	PÉRTILE, Elda
CANTARD, Albor Ángel	IGON, Santiago Nicolás	PETRI, Luis Alfonso
CARAMBIA, Antonio José	INCICCO, Lucas Ciriaco	PICCOLOMINI, María Carla
CARMONA, Guillermo Ramón	INFANTE, Hugo Orlando	PIETRAGALLA CORTI, Horacio
CAROL, Analuz Ailén	KICILLOF, Axel	PITTIOT, Carla Betina
CARRIÓ, Elisa María Avelina	KIRCHNER, Máximo Carlos	POLLEDO, Carmen
CARRIZO, Ana Carla	KOSINER, Pablo Francisco Juan	PRETTO, Pedro Javier
CARRIZO, Soledad	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	QUETGLAS, Fabio José
CARRO, Pablo	LACOSTE, Jorge Enrique	RACH QUIROGA, Analía Alexandra
CASELLES, Graciela María	LARROQUE, Andrés	RAMÓN, José Luis
CASSINERIO, Paulo Leonardo	LASPINA, Luciano Andrés	RAMOS, Alejandro Ariel
CASTAGNETO, Carlos Daniel	LAVAGNA, Marco	RAUSCHENBERGER, Ariel
CASTRO, Sandra Daniela	LEAVY, Sergio Napoleón	RAVERTA, María Fernanda
CERRUTI, Gabriela	LEHMANN, María Lucila	REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes
CIAMPINI, José Alberto	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	REYES, Roxana Nahir
CLERI, Marcos	LLANOS MASSA, Ana María	RICCARDO, José Luis
CONTIGIANI, Luis Gustavo	LLARYORA, Martín Miguel	RICCI, Nadia Lorena
CORREA, Walter	LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	RISTA, Olga María
CRESTO, Mayda	LÓPEZ, Juan Manuel	RODENAS, Alejandra
DAVID, Javier	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	RODRÍGUEZ, Matías David
DE MENDIGUREN, José Ignacio	LOTTO, Inés Beatriz	RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
DE PEDRO, Eduardo Enrique	LOUSTEAU, Martín	ROMA, Carlos Gastón
DE PONTI, Lucila María	MACHA, Mónica	ROMERO, Jorge Antonio
DEL CAÑO, Nicolás	MACÍAS, Oscar Alberto	ROSSI, Agustín
DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	MAQUIEYRA, Martín	ROSSO, Victoria
DEL PLÁ, Romina	MARCUCCI, Hugo María	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
DELÚ, Melina Aída	MARTIARENA, José Luis	RUSSO, Laura
DERNA, Verónica	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	SAADI, Gustavo Arturo
DI STEFANO, Daniel	MARTÍNEZ, Darío	SAHAD, Julio Enrique
DINDART, Julián	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	SALVAREZZA, Roberto
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MASIN, María Lucila	SANTILLÁN, Walter Marcelo
DOÑATE, Claudio Martín	MASSETANI, Vanesa Laura	SAPAG, Alma Liliana
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	MASSOT, Nicolás María	SCAGLIA, Gisela
	MATZEN, Lorena	SCHLERETH, David Pablo

<p>SCHMIDT LIERMANN, Cornelia SCIOLI, Daniel SELVA, Carlos Américo SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SNOPEK, Alejandro SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Julio Rodolfo SORAIRE, Mirta Alicia SORIA, María Emilia STEFANI, Héctor Antonio SUÁREZ LASTRA, Facundo TABOADA, Jorge Omar TAILHADE, Luis Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo</p>	<p>TUNDIS, Mirta URROZ, Paula Marcela VALLEJOS, Fernanda VALLONE, Andrés Alberto VÁZQUEZ, Juan Benedicto VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia VIGO, Alejandra María VILLA, Natalia Soledad VILLALONGA, Juan Carlos VILLAVICENCIO, María Teresita VOLNOVICH, Luana WECHSLER, Marcelo Germán WELLBACH, Ricardo WISKY, Sergio Javier WOLFF, Waldo Ezequiel YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl</p>	<p>ZAMARBIDE, Federico Raúl ZAMORA, Claudia ZILIOOTTO, Sergio Raúl ZOTTOS, Miguel Andrés Costas</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:</p> <p>ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda NAVARRO, Graciela PASTORIZA, Mirta Ameliana</p> <p>SUSPENDIDO A PARTIR DEL 25/10/17, ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL:</p> <p>DE VIDO, Julio</p>
--	---	--

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (22ª reunión, período 135º) de fecha 6 de diciembre de 2017.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino**. (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial**. (Pág. 5.)
4. **Homenajes:**
 - I. A la memoria de Miguel Mármore. (Pág. 5.)
 - II. A la memoria de Mariano Ferreryra. (Pág. 6.)
 - III. A las Abuelas de Plaza de Mayo. (Pág. 8.)
 - IV. A la memoria del doctor José Manuel de la Sota. (Pág. 11.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Del Caño. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 22.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Horne. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 22.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Moreau. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 23.)
8. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** formulada por el señor diputado Negri respecto del proyecto de resolución por el que se repudia la amenaza de muerte y violación de domicilio

- que sufriera la diputada Roxana Nahir Reyes (6.651-D.-2018). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 24.)
9. **Consideración** del asunto al que se refiere el punto 8 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 25.)
 10. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Soria con el fin de tratar sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión sobre Régimen de ART para bomberos (156-S.-2017). Se rechaza. (Pág. 25.)
 11. **Manifestaciones** de la Presidencia por la presencia de intendentes de la provincia de Buenos Aires. (Pág. 26.)
 12. **Consideración conjunta de dictámenes.**
 - I. Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019. (16-J.G.M.-2018). Orden del Día N° 537. Se sanciona el dictamen de mayoría con modificaciones. (Pág. 26.)
 - II. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se aprueba el Consenso Fiscal 2018 suscripto por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (6-P.E.-2018). Orden

- del Día N° 531. Se sanciona. (Pág. 77.)
- III. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley en revisión sobre régimen para pequeños productores de tabaco y de caña de azúcar. (111-S.-2017). Orden del Día N° 532. Se sanciona con modificaciones. Vuelve al Honorable Senado. (Pág. 80.)
- IV. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias en materia de utilización de índice de precios, y cuestiones conexas. (4.784-D.-2018). Orden del Día N° 533. Se sanciona. (Pág. 86.)
- V. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, sobre exenciones y progresividad del gravamen. (6.443-D.-2018). Orden del Día N° 534. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 88.)
3. **Frisza.** (Pág. 435.)
4. **Rodríguez (R. M.)** (Pág. 437.)
5. **Ledesma.** (Pág. 439.)
6. **Arce.** (Pág. 440.)
7. **Borsani.** (Pág. 441.)
8. **Carrió.** (Pág. 442.)
9. **Najul.** (Pág. 443.)
10. **Najul.** (Pág. 444.)
11. **Najul.** (Pág. 444.)
12. **Najul.** (Pág. 445.)
13. **Najul.** (Pág. 445.)
14. **Echegaray.** (Pág. 446.)
15. **Frana.** (Pág. 448.)
16. **Iglesias.** (Pág. 451.)
17. **Langan.** (Pág. 452.)
18. **Mercado.** (Pág. 453.)
19. **Rauschenberger.** (Pág. 454.)
20. **Vigo.** (Pág. 456.)
21. **Villalonga.** (Pág. 457.)
22. **Villalonga.** (Pág. 457.)
- IV. **Listado** de asistencia de señores diputados a sesiones celebradas entre los meses de julio y diciembre de 2018.
13. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de tratamiento sobre tablas** formuladas oportunamente por el señor diputado Massot respecto del proyecto de ley sobre modificación del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias referido a la tributación de los integrantes del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público (6.515-D.-2018). Se aprueban ambas proposiciones. Se propone una preferencia, con o sin dictamen de comisión. (Pág. 253.)
14. **Apéndice:**
- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 255.)
- II. **Actas** de votación nominal números 1 a 5. (Pág. 380.)
- III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Ramón.** (Pág. 432.)
2. **De Mendiguren.** (Pág. 434.)
- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de 2018, a la hora 11 y 35:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Monzó). — Con la presencia de 129 señores diputados, queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Misiones doña Verónica Derna y al señor diputado por el distrito electoral de Entre Ríos don Atilio Benedetti a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Verónica Derna y el señor diputado don Atilio Benedetti proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto de cuerdas de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Monzó). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Inchausti). – Dice así: “En virtud de la presentación efectuada por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 24 de octubre de 2018 a la hora 11, a fin de considerar varios expedientes y a la vista de los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

”Artículo 1º: Citar a los señores diputados y a las señoras diputadas para el día 24 de octubre de 2018, a la hora 11, a fin de considerar los siguientes proyectos:

”Expediente 16-J.G.M.-2018. Proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2019. Orden del Día N° 537.

”Expediente 6-P.E.-2018. Consenso Fiscal, suscripto el 13 de septiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobación. Orden del Día N° 531.

”Expedientes 111-S.-2017 y 1.037-D.-2018. Régimen Especial de Monotributo para Pequeños Productores Cañeros y Régimen Especial de Monotributo para Pequeños Productores Tabacaleros. Orden del Día N° 532.

”Expediente 4.784-D.-2018. Ley de Impuesto a las Ganancias. Ley 20.628. Modificación sobre índice de precios. Orden del Día N° 533.

”Expediente 6.443-D.-2018. Ley 23.966, de Impuesto sobre los Bienes Personales. Modificación sobre exenciones y progresividad del gravamen. Orden del Día N° 534.”

4

HOMENAJES

I

A la memoria de Miguel Mármora

Sr. Presidente (Monzó). – Para rendir un homenaje a Miguel Mármora, recientemente fallecido en un accidente, tiene la palabra la señora diputada Álvarez Rodríguez, por Buenos Aires.

Sra. Álvarez Rodríguez. – Señor presidente: en la madrugada del 28 de septiembre falleció Miguel Mármora, de 45 años, trabajador de esta casa; fue director de Obras y Servicios del Congreso durante la gestión de Julián Domínguez y coordinador del PRIE. Habitualmente si decimos PRIE, nadie identifica el sector, pero son los trabajadores que vemos restaurar cada una de las dependencias del Congreso, y también los que llevan a cabo la obra que se está realizando en la Confeitería del Molino, dentro del plan rector de intervenciones edilicias.

Él coordinaba los trabajos que todos vemos a diario. Era de Ensenada, presidente del Partido Justicialista de esa ciudad y un apasionado de los clubes de barrio, especialmente del club Alumni. Su mayor orgullo era su esposa, Daniela Silva, y sus hijos, a quienes acompañamos profundamente y pedimos un minuto de silencio en este momento de gran tristeza para todos los que lo conocimos y compartimos militancia y trabajo.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en memoria de Miguel Mármora.

–Puestos de pie, los señores diputados y público presente guardan un minuto de silencio en memoria de Miguel Mármora. (*Aplausos.*)

II

A la memoria de Mariano Ferreyra

Sr. Presidente (Monzó). – Para un homenaje a Mariano Ferreyra tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: el pasado sábado 20 de octubre se cumplieron ocho años del asesinato de Mariano Ferreyra y de las heridas a Elsa Rodríguez de manos de una patota de la burocracia sindical de la Unión Ferroviaria bajo las órdenes de José Pedraza y que actuó al servicio de las patronales del ferrocarril y amparada también por funcionarios del gobierno de turno.

En esa acción criminal de la patota no solo asesinaron a Mariano, sino que las heridas que le propinaron a Elsa Rodríguez la han dejado en condiciones físicas que combate, pero que no le impiden seguir defendiendo las banderas de lucha de las mujeres y de los trabajadores.

Ese día, 20 de octubre –y lo quiero decir especialmente en el año de la ola verde–, Elsa se preparaba para participar en una movilización por el aborto legal que se había resuelto en el Encuentro Nacional de Mujeres que se había realizado unos pocos días antes. Esta es una bandera que Elsa sigue levantando, una bandera que reivindicamos y que es, quizás, la mejor revancha contra los asesinos de Mariano.

Quiero decir que la lucha y la participación de Mariano en esa movilización, donde los militantes del Partido Obrero acompañábamos a los trabajadores tercerizados del ferrocarril Roca, tenía y tiene que ver con una lucha contra el negociado que significa la tercerización laboral, en ese momento un mecanismo que, tras cooperativas, estaba ocultando la superexplotación de trabajadores para no cumplir con los convenios colectivos de trabajo. Justamente el reclamo de esos trabajadores tercerizados era, y sigue siendo en muchas empresas y áreas del ferrocarril, pasar a planta permanente.

Precisamente, la burocracia sindical de la Unión Ferroviaria ha sido uno de los elementos clave en este asunto, beneficiaria directa del negocio de estas cooperativas tercerizadas, dando enormes ventajas a los entonces concesionarios del ferrocarril. Por eso nosotros decimos que este ha sido un crimen contra la clase

obrero, pero un crimen que ha sido amparado por el Estado.

En ese sentido es que no podemos dejar de mencionar que la patota pudo actuar porque la Policía Federal y la policía provincial liberaron la zona, cosa que se comprobó claramente en el juicio que se desarrolló como resultado de la intensa e incansable movilización, no solo del Partido Obrero, sino de innumerables organizaciones que nos acompañaron.

Por eso la lucha ha sido fundamental para la cárcel a Pedraza, pero también tenemos que decir que los funcionarios que dieron la orden de liberar han hecho lo imposible para no dar la cara ante la Justicia. Tenemos que decir que el entonces jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, dijo que la policía había actuado en forma ejemplar; lo mismo que hoy dice Patricia Bullrich cuando saluda a Chocobar, que mata por la espalda y es la doctrina que se quiere imponer.

Quiero decir que la burocracia sindical es un elemento fundamental para aplicar el ajuste; es un elemento fundamental para la contención social. Por eso, cuando el presidente Macri dice que combate a las mafias sindicales, no es que quiere combatir a las patotas; las patotas le son necesarias. El ataque a algunos burócratas sindicales tiene el objetivo de demostrarles que no pueden sacar los pies del plato, que tienen que estar al servicio de regimentar a los trabajadores, porque a lo que más le temen los sucesivos gobiernos es a la democracia sindical y por eso quieren seguir manteniendo la injerencia estatal sobre los sindicatos.

Es por eso que hoy vamos a discutir un presupuesto en un Congreso que está rodeado de miles y miles de trabajadoras y trabajadores que se están manifestando contra este presupuesto y contra estas políticas de ajuste. Quiero decir en este homenaje que la lucha obrera y socialista de Mariano Ferreyra está más presente que nunca en esos miles y miles de jóvenes, de mujeres, de trabajadores y jubilados que ganamos la calle crecientemente para enfrentar la política de ajuste hoy tan claramente al servicio del Fondo Monetario Internacional.

¡Mariano Ferreyra presente, ahora y siempre, como estará al frente de cada lucha de las y los trabajadores, y especialmente de la juventud! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, de Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: queremos sumarnos a este homenaje a Mariano Ferreyra, el joven que en octubre de 2010 fue asesinado en una lucha que efectivamente es la de muchos de los que queremos terminar con la explotación de los trabajadores en este país: la lucha contra la tercerización.

El compañero Mariano fue asesinado en un episodio que todos recordamos: una patota al servicio de la conducción de la Unión Ferroviaria y con una zona liberada, como aquí se dijo, acción que muchas veces hemos visto en la historia de nuestro país.

Queremos definitivamente erradicar la violencia contra aquellos que luchan por la justicia social, por el salario digno y por el trabajo con derechos.

Queremos erradicar de este país definitivamente el desprecio por aquellos que forman parte de la clase que produce la riqueza en nuestra Nación.

Somos absolutamente conscientes de que quienes fueron los autores de ese acto criminal creo que por primera vez en la historia terminaron pagando con la cárcel y condenados por ese acto en contra de un joven militante.

Reivindicamos también, como se dijo acá, a la compañera Elsa, y en este momento queremos rendir un homenaje a todos los que hoy siguen luchando; a todos los que hoy son víctimas de persecución; a todos los que levantan la bandera de la justicia social, del socialismo y de las libertades públicas. Como aquí se decía, en la calle están juntos, codo a codo, compañeros y compañeras de distintas organizaciones políticas, sindicales y sociales. Hay que trabajar para la unidad de los que queremos un país sin hambre ni miseria, y Mariano merece nuestro homenaje porque él simboliza parte de esa lucha. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: desde nuestro bloque queremos acompañar el homenaje que hacen sus compañeros del Partido Obrero a Mariano, quien hace ocho años era asesinado.

Acompañamos también en este homenaje a su familia y, especialmente, a su hermano Pablo.

Queremos advertir, asimismo, que el motivo por el que Mariano peleaba, que era la tercerización laboral, se ha profundizado en la Argentina a partir del modelo de exclusión y hambre que ustedes están desplegando a lo largo y ancho de nuestro país.

El otro elemento que estuvo presente en ese asesinato, en ese crimen juzgado por la Justicia, condenado por la sociedad y denunciado por las organizaciones y la familia, fue la complicidad policial y la voluntad política de ser parte en las represiones de las fuerzas de seguridad. Y eso también se está profundizando en la Argentina en este momento.

Para terminar, además de acompañar este homenaje, queremos advertir a toda esta Cámara y al gobierno que las crisis y los conflictos sociales no se resuelven con represión.

Saludamos entonces a Mariano Ferreyra, a su familia y a los compañeros de su organización política. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Moyano, por Buenos Aires.

Sr. Moyano. – Señor presidente: adhiero a lo dicho por los diputados preopinantes.

En la figura de Mariano Ferreyra quiero homenajear también a todos los trabajadores y militantes sociales que luchan contra la precarización laboral.

Desde hace años vengo trabajando en la Comisión de Legislación del Trabajo, por donde vi pasar innumerable cantidad de proyectos para regular la tercerización laboral, para eliminarla, para debatirla y para volver a la redacción original de Centeno, de 1974, así como para lograr que sobre la actividad accesorias también exista la responsabilidad solidaria de las empresas que subcontratan. Porque esta realidad sigue existiendo; no se modificó desde el año 2010, cuando se suscitó este lamentable hecho.

Quienes tenemos la responsabilidad de defender a los trabajadores, tanto en el plano sindical como político, impulsamos numerosas iniciativas para discutir los artículos 29, 29 bis, 30 y 31 de la Ley de Contrato de Trabajo. Y digo esto porque considero que el mejor homenaje a Mariano Ferreyra es regular de una vez

por todas la tercerización laboral, que sigue siendo una herramienta de explotación y de precarización. Ese es a mi juicio el homenaje más grande que le podemos hacer a Mariano Ferreyra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada González Seligra, por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señor presidente: suscribiendo lo que planteaba mi compañera del Frente de Izquierda, la diputada Romina Del Plá, quiero señalar que homenajear a Mariano Ferreyra implica, en primer lugar, recordar que fue asesinado en el marco de un operativo conjunto brutal donde la Unión Ferroviaria y las hinchadas de fútbol pusieron la patota, pero la Policía Federal, comandada en ese momento por Aníbal Fernández, liberó la zona y habilitó a la empresa a liberar también a los empleados para dejar el terreno descubierto a fin de avanzar en dicho operativo. Se buscaba así ejemplificar y propinarles una derrota a esos valientes trabajadores que estaban denunciando algo que en ese momento nadie denunciaba, que era la tercerización laboral, amparada por el sindicato, por la empresa y, por supuesto, por el gobierno.

En la búsqueda de esa derrota mataron a Mariano Ferreyra, y si hoy podemos decir que, mediante una sentencia ejemplar—aunque después la Justicia la quiso hacer retroceder—, hemos conseguido el encarcelamiento de Pedraza, de Favale y de otros responsables, es gracias a la lucha en las calles. Fue gracias a esa lucha que conseguimos arrancar la sentencia y desterrar lo que se intentó en ese momento desde el gobierno y los grandes medios de comunicación, que pretendían explicar el crimen de Mariano como una simple interna gremial o un choque entre patotas. No se trató de eso, sino de un crimen de Estado, de una acción deliberada contra los trabajadores y su lucha.

Pero, además de ser solidario y de hermanarse con los trabajadores, Mariano Ferreyra era militante del Partido Obrero, abrazaba la causa del socialismo y expresaba una juventud que no se doblega ni se resigna ante las desigualdades e injusticias de este sistema capitalista.

Por eso es que también quiero homenajear la militancia revolucionaria de Mariano Ferreyra,

que hoy es una bandera de lucha para muchos jóvenes que, ante este acuerdo de coloniaje que quieren imponer hoy con el Fondo Monetario Internacional, ante los ajustes y los brutales recortes a las áreas sociales, no se resignan, y junto con las mujeres y los trabajadores están en las calles para enfrentar no solo los intentos de tercerización, sino también esos ajustes y toda la avanzada que quiere imponer el gobierno, con todos los sectores cómplices, contra el pueblo trabajador.

En ese sentido es que quiero homenajear la militancia revolucionaria y la causa del socialismo que abrazaba Mariano, y por supuesto, darles continuidad en las calles.

¡Mariano Ferreyra, presente! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo, por Entre Ríos.

Sr. Bahillo. – Señor presidente: en nombre de nuestro bloque, quiero adherir al homenaje a Mariano Ferreyra, en el mismo sentido que surge de las palabras de los señores diputados preopinantes. (*Aplausos.*)

III

A las Abuelas de Plaza de Mayo

Sr. Presidente (Monzó). – Para un homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: para comenzar, también quiero adherir al homenaje que hicieron mis compañeros a Mariano Ferreyra.

Hace pocas horas se cumplió un nuevo aniversario de la conformación de Abuelas de Plaza de Mayo, un motivo más que oportuno para expresarles a todas ellas nuestro cariño, reconocimiento y admiración.

Homenajeamos también a aquellas abuelas que ya no están, pero que dejaron su vida en esta lucha.

En el año 1977, ellas pudieron convertir el dolor en coraje. Se pararon ante el mundo con una lista en la que estaban sus hijos y sus nietos desaparecidos. Junto a las Madres lograron empezar a hacer visible el horror de esas ausencias y develar el plan sistemático de desaparición de personas que se había puesto en marcha en la Argentina.

Nada ni nadie pudo detener esa búsqueda tenaz y pacífica, que en todos estos años fortaleció la conciencia de distintas generaciones de argentinos, para enseñarnos que la vida es lucha, y que, en definitiva, si no se lucha, no vale la pena vivir.

Este año se habló mucho de la sororidad, y vaya si ellas fueron sororas, porque supieron estar juntas y hacerse ver ante la pérdida de sus hijos y de sus nietos. Pudieron organizarse y mostrar no solo al pueblo argentino, sino al mundo, cuál era el camino para lograr justicia, y lo hicieron de manera incansable a pesar de todo y de muchos.

“Buscar a los nietos sin olvidar a los hijos”, fue la consigna que hace 41 años unió a este grupo de mujeres. Secuestro, tortura, desaparición y muerte eran palabras que retumbaban en los oídos de los argentinos, pero muy pocos se animaban a decirlas en voz alta. Sin embargo, ellas tuvieron los ovarios de gritarlas sin miedo y a los cuatro vientos.

Este grupo de mujeres, amas de casa en su mayoría, lograron también desde la nada encarar una tarea de investigación para dar con el paradero de sus nietos, quienes prácticamente habían sido arrebatados de sus brazos junto a sus padres, a los que nunca habían llegado a conocer. Recorrieron juzgados y hospitales, mantuvieron entrevistas, buscaron incoherencias en las adopciones, tomaron fotos a hurtadillas y uniendo datos comenzaron a construir la información. Ese trabajo artesanal nos permitió celebrar la recuperación de 128 nietos. (*Aplausos.*) Además, nos comprometimos a seguir trabajando por los 400 nietos que falta encontrar en la Argentina.

En 1977 las llamadas “Abuelas argentinas” presentaron un hábeas corpus colectivo en el que expresaban: “Hasta ahora todos nuestros esfuerzos han sido vanos. Las criaturas no han sido reintegradas a sus hogares, a sus familias. No sabemos ya qué hacer”. Pero sí supieron qué hacer y tal vez sin darse cuenta marcaron el camino a seguir.

Tiempo después, durante el gobierno de Alfonsín, se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos. También fue interpelada la Justicia y, junto a otros organismos de derechos humanos, se impulsó el juzgamiento a los apropiadores de los nietos.

Asimismo, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, la Red Nacional por el Derecho a la Identidad, los ciclos Teatro x la Identidad y Música x la Identidad, y la recuperación de los ex centros clandestinos de detención, hoy convertidos en centros de la memoria, también integraron ese legado.

Este año Abuelas es candidata al Premio Nobel de la Paz. El aporte realizado a los derechos humanos no solamente fue ícono nacional, sino también mundial. Abuelas consiguió incorporar a la Convención sobre los Derechos del Niño los artículos referidos al derecho a la identidad. El “nunca más” también es un derecho a la identidad.

Señor presidente: en esta ocasión agradezco a las Madres por acompañarnos como pueblo. Ellas siempre están cuando las necesitamos, haciéndose oír, dándonos un abrazo, planteándonos que no podemos quebrarnos y que las lágrimas solo sirven para ir para adelante. Ellas nos convocan a ponernos una remera que exprese: “Con la solidaridad como bandera, siempre del lado de los que sufren”. Hace mucho tiempo ellas son las abuelas de todos. En tiempos convulsionados para América Latina, cuando se hablaba de la década perdida, cuando unos pocos se enriquecían negociando con los genocidas y nuestros pueblos estaban empobrecidos, saqueados y devastados, ellas con integridad y entereza lograron convertirse en un faro de esperanza. Por eso estamos sentados en este recinto.

Anoche Estela dijo en el homenaje: “Nos quisieron matar y nos sembraron”. Es cierto. Por eso hoy muchos nietos recuperados están sentados en estas bancas. Por eso la memoria está activa y reventaron las plazas de la Argentina diciendo no al “dos por uno” a los genocidas.

Terminaré mi exposición citando una frase de un nieto recuperado, Mario Bravo, quien hace un tiempo dijo: “Las Abuelas se dieron cuenta de que una ausencia es una ausencia de todos y por eso hay un pueblo que las declara soberanas de memoria”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pietragalla Corti, por Buenos Aires.

Sr. Pietragalla Corti. – Señor presidente: nuestras Abuelas cumplen 41 años y son un símbolo no solamente en la Argentina, sino en todos los lugares del mundo donde llegó su lucha y su mensaje.

Desde la base del amor, la lucha forjó el significado del derecho a la identidad.

En primer término, en el texto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña, hay tres artículos conocidos como los argentinos. Me refiero específicamente a los artículos 7º, 9º y 11. A partir de un pedido de Abuelas se brindaron los argumentos para el derecho a la identidad de las personas. La idea era permitir el conocimiento de sus padres, su origen biológico, su nacionalidad y no ser arrebatado ni de su familia ni de su país.

Lamentablemente, la dictadura mantuvo una práctica casi habitual en la Argentina, consistente en tratar a los bebés y niños como objetos y no como sujetos de derecho. Esos niños se entregaban a distintas familias, pero como a veces no los podían tener, se entregaban a otras.

En ese entonces, popularmente se decía: “Es mejor no decirle nada porque la verdad puede hacerle daño.” Con el correr del tiempo y a partir de la lucha descubrimos que lo único que nos hacía daño era la mentira y el engaño.

El hecho de recuperar la verdad y conocer nuestra historia nos sana porque es el modo de contestarnos ciertas preguntas sobre las que no encontrábamos respuesta.

Aunque las abuelas son cada vez menos, constituyen un pilar y les debemos mucho. Si no fuera por Abuelas de Plaza de Mayo, el Estado no nos hubiera buscado.

Acontecimientos similares ocurrieron en otros países del mundo donde no existe una asociación como Abuelas. Tenemos el caso del franquismo y sus delitos, donde hoy los nietos están empezando a buscar su verdadera identidad. Asimismo, algo similar ocurrió con los niños de Panamá.

Algunos tenemos la suerte, y otros claramente la desgracia, de que en la Argentina los organismos de derechos humanos marcaron un pilar fundamental. Cuando uno recorre los países hermanos de Latinoamérica nota la envidia sana de los organismos de derechos humanos

gracias a que pudimos juzgar a los genocidas. Ese fue un proceso único en el mundo. Ni Alemania lo hizo con los nazis. En nuestro caso fueron juzgados todos los responsables de esa dictadura.

Obviamente, esos hechos molestaron a muchos porque la dictadura tuvo complicidades civiles que no nos cansaremos de señalar. Las complicidades civiles forman parte del actual gobierno. Esas complicidades civiles que aplaudían la política de exclusión económica de Martínez de Hoz hoy traen al recinto un proyecto del Fondo Monetario Internacional.

Particularmente rindo un homenaje a la abuela Raquel, que falleció el año pasado. Lamentablemente, ella no pudo abrazar a su nieto, a quien seguimos buscando. Fue una abuela luchadora que estuvo presente desde el inicio de Abuelas, cuando comenzaron las rondas.

Entramos a Abuelas con otra identidad, pero luego pudimos acercarnos a ella. Raquel puntualmente decía: “Nunca, nunca nos olvidemos de la lucha de nuestros hijos, porque nuestros hijos lucharon contra los enemigos del pueblo, porque nuestros hijos lucharon contra los que quieren que la economía quede concentrada a un sector minúsculo de la sociedad, porque nuestros hijos lucharon contra las corporaciones extranjeras, porque nuestros hijos lucharon contra la desigualdad y porque nuestros hijos lucharon contra el neoliberalismo.” Ella tenía esos conceptos muy claros que quería reiterar en este homenaje. Lamentablemente, hay genocidas que viven una primavera. A los que torturaron y metieron cosas en la vagina de las compañeras detenidas –como está publicado en los relatos del libro *Nunca Más*–, este gobierno les está dando privilegios. Están alojados en Campo de Mayo disfrutando de políticas primaverales, mientras que nuestros compañeros procesados y sin condena – denunciados por causas truchas o comunicaciones– no cuentan con garantías porque están en cárceles comunes. De todas formas, vamos a cuestionar las condenas, porque así debemos actuar con esta Justicia. ¿Saben cómo duele ver a compañeros y militantes políticos en una cárcel común donde ni siquiera pueden ingresar un ventilador? Mientras tanto, los genocidas tienen internet, clase de yoga y recreación. ¿Qué tipo de democracia estamos viviendo? Los genocidas son

los asesinos de miles de mujeres y hombres. Nadie en este recinto puede permitir esto, pero lo están haciendo y, además, entran en provocaciones al decir que no están arrepentidos de nada de lo que ha hecho su familia. Quiero dejar en claro que en este recinto no hay garantías constitucionales, sino persecución política.

Deseo rendir un homenaje a nuestras queridas Abuelas que hicieron las denuncias correspondientes cuando había persecución y a todos los compañeros y compañeras que no están disfrutando de un Estado de derecho porque perdieron la libertad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: cómo resumir en general y en pocas palabras todo lo que significan las Abuelas de Plaza de Mayo para el pueblo argentino y cómo decirlo en particular; me hago cargo de decirlo en primera persona, para algunos de los presentes que conocemos nuestro verdadero nombre e identidad por su lucha. No hay homenaje que entre en este tiempo ni que podamos hacer para agradecerles que nos hayan buscado.

Muchos conocen la historia de Juan, de Horacio o la mía. Hay muchas historias diferentes que se construyen sobre la verdad. Algunos nietos y nietas tomaron un camino, otros uno diferente, pero todos han decidido cuál sendero seguir, porque las Abuelas de Plaza de Mayo nunca, desde 1977, cesaron su búsqueda.

Hay abuelas entrañables que para nosotros es como si fueran nuestras abuelas y tenemos la alegría de que hayan encontrado a sus nietos, tal como es el caso de Estela Carlotto.

Quiero nombrar a una abuela más anónima para la mayoría, pero muy presente para mí: Leontina Puebla de Pérez. Mi abuela era una mujer muy humilde que nació en Guaymallén, Mendoza, que tuvo cuatro hijos con un hombre que la golpeaba, que luego se separó y vino a Buenos Aires donde tuvo una hija desaparecida y se quedó a cargo de una nieta, mi hermana, llamada Eva Daniela. Junto a mi hermana iba a Plaza de Mayo a juntarse con otras madres que tenían a sus hijos desaparecidos. Mi otra abuela, Cuqui, la mamá de mi papá, no podía ir a esas reuniones porque el hijo mayor era

militar y no sabía que era uno de los represores que entregó a uno de sus hijos.

Quiero rendir homenaje a esas dos mujeres y a las Abuelas de Plaza de Mayo. (*Aplausos.*)

IV

A la memoria del doctor José Manuel de la Sota

Sr. Presidente (Monzó). – Para rendir homenaje al doctor José Manuel de la Sota, tiene la palabra el señor diputado Raúl Joaquín Pérez, por Buenos Aires.

Sr. Pérez (R. J.). – Señor presidente: hace 35 años terminaba la dictadura militar que ya ha sido mencionada y descrita acabadamente aquí. En ese momento, mientras nos entusiasma la idea de recuperar la democracia e iba creciendo la mística militante y el compromiso que abrazamos de por vida, conocimos a un cordobés que contagiaba y empujaba con un espíritu tremendo, con una preparación inusual, con una cualidad humana y con un trato hacia la militancia desde la dirigencia en forma igualitaria, por utilizar una palabra muy común en este momento.

José Manuel de la Sota nos hizo sentir a quienes nos iniciamos en la democracia perdiendo una elección que, como deber republicano y compromiso militante, el triunfo o la derrota podían ser una circunstancia en la medida en que reafirmáramos las convicciones y el abrazo a la causa nacional y popular de manera definitiva. Él nos hizo saber que era más importante reafirmar ese profundo compromiso con los que menos tienen de forma absoluta y permanente. A tal punto hizo eso que nuestro debut político con una derrota se transformó en un gran compromiso y en una gran renovación de la fuerza política que integrábamos. Además, el arribo al poder le devolvió ese espíritu y esas ganas de transformar.

Sin embargo, José Manuel de la Sota siguió con su responsabilidad, precisamente, enseñando que ese triunfo o esa recuperación del poder también era algo coyuntural o pasajero que no implicaba otra cosa que seguir afirmando el compromiso con los más necesitados y que las convicciones políticas debían estar por encima de las cuestiones partidarias.

José Manuel de la Sota ocupó una diversidad de cargos increíbles. Pocas veces un diri-

gente nacional, y por qué no internacional, ha recorrido lugares y ocupado cargos tan disímiles cómo él.

Por ejemplo, recorrió en múltiples ocasiones todos los rincones de la patria difundiendo y contagiando su pensamiento, pero, además, tuvo la generosidad de enseñar y aprender permanentemente. Estoy convencido de que fue el dirigente que demostró tener la capacidad de escuchar sin límite de tiempo a quien quería conocerlo y contarle algo de su vida o de su historia.

José Manuel de la Sota no descansaba. Tuvo el honor de acompañarlo en la campaña electoral de 2015, cuando recorrimos por enésima vez el país en auto, avión, tren, micro o colectivo. Nunca abandonaba su sonrisa ni su simpatía ni su cercanía ni su ausencia del pánico escénico ante la multitud –nunca dejó de sentirse parte de ella– ni su posición en contra de que los militantes nos sintiéramos como una casta diferente. Odiaba la expresión “clase política” en términos de quienes hacíamos política y militábamos y de quienes nos interpelaban, como el periodismo, la Academia o la oposición. Creía en el universo común de las ideas y en el respeto republicano.

En esta etapa, por tercera vez en su vida se había interpelado a sí mismo para estudiar y visitar otras universidades, como la de Salamanca, recorriendo incansablemente aquellos lugares que visitaba, a los que no solamente iba para dar una conferencia, sino también para tomar clases como un alumno más.

En esa suerte de compartir cientos de veces un café aquí, en cualquier bar de la Ciudad de Buenos Aires, ese café se convertía en la posibilidad de recibir su afecto y su visión de lo que él pensaba para adentro y para afuera. Tal vez José Manuel haya sido el dirigente más formado y con mayor conocimiento profundo de lo que pasaba en el mundo, el más joven de los nuestros, el más moderno de los nuestros, el hombre más preparado para comprender los desafíos de lo que ocurriría.

A José Manuel le preocupaba la educación de nuestros jóvenes y la necesidad de tomar por las astas la política de Estado porque sabía que los jóvenes estaban pasando por una situación cada vez más complicada. Pero él no entraba jamás en la chicana ni en la berreteada de la politiquería, sino que, independientemente

de la circunstancia de los ciclos económicos de nuestro país y de la indetenible modernidad en la que el mundo se metía, se preocupaba por el modelo y el tipo de trabajo y de capacitación que tendrían nuestros jóvenes y los trabajadores en actividad.

José Manuel era un incansable militante y optimista que a partir de este fin de año se aprestaba una vez más a recorrer el país. Pero no ya solamente con la vocación de conducir los destinos de la patria, sino que su nueva idea, traída desde diversos rincones del mundo, era la de tender puentes. Tender puentes no entre la dirigencia política –o como él la llamaba en forma despectiva la clase política–, sino entre el pueblo, con un lenguaje absolutamente llano, sin diferencias y sin tomar a la militancia política como algo distinto del mismo pueblo. Él hablaba de puentes entre el pueblo, entre los conciudadanos, entre los compatriotas. Y lo hacía no para comprender la política, sino para comprender las desigualdades.

Ante la falta de una sociedad con igualdad de oportunidades, José Manuel siempre decía que el marco de solidaridad necesaria e imprescindible para cicatrizar la grieta radicaba en que entre los mismos argentinos se comprendiera la importancia de los puentes entre ellos. Podríamos sancionar centenares de leyes para generar más igualdad de oportunidades, pero en lo cotidiano, en la economía, en el trabajo, en el supermercado, en la escuela pública, sabemos perfectamente que ella no existe. Si los mismos argentinos no establecemos puentes entre los mismos compatriotas, entre el prójimo –como a él le gustaba decir–, es imposible que nuestro país renazca y se proyecte hacia un mejor lugar en el mundo, hacia la felicidad compartida de su pueblo.

Si nuestro pueblo no comprende que hay que tender la mano a aquel que no tiene oportunidades o que ha sufrido algún tipo de discriminación, si no miramos a nuestro prójimo sin el prejuicio del que tiene más o del que tiene menos, es imposible que la Argentina reencontre su rumbo.

Con este homenaje, habiendo tenido el orgullo de compartir casi semanalmente los últimos meses con nuestro querido Gallego, quiero manifestar mi compromiso personal para trabajar

a fin de que esos puentes se hagan realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: en primer lugar, quiero adherir a las palabras de repudio vertidas por el asesinato de Mariano Ferreyra.

En segundo término, sumo mi adhesión a lo manifestado por la señora diputada Moreau respecto de las Abuelas de Plaza de Mayo, suscribiendo sus mismos dichos para no redundar.

Por supuesto, adhiero también en nombre de mi interbloqueo al homenaje que se está haciendo al exgobernador de mi provincia por tres veces, el doctor José Manuel de la Sota, quien fuera candidato a vicepresidente y a presidente, así como también senador nacional y diputado nacional en los albores de la democracia. En dicha oportunidad lo hizo representando a una generación de jóvenes que se expresaba en el peronismo en una agrupación que se llamaba Renovación.

A pesar de que tenía algunos años más que yo, hemos sido leales adversarios y cuando las dificultades comunes de la sociedad nos han convocado, hemos sabido medir esa relación. No he sido de sus amigos personales ni me he frecuentado socialmente con él, pero ello no cambió en absoluto la conmoción que me causó la noticia trágica de su fallecimiento, la forma en que ocurrió y el momento en que su cuerpo fue encontrado.

Hablo en nombre del interbloqueo, pero no puedo excluir algún recuerdo de tipo personal, como la vivencia de aquella trágica Semana Santa, cuando a la democracia se la empujaba como a la hoja de un árbol que tiene fragilidad al caer. Él fue de los dirigentes y militantes jóvenes de esa Renovación del peronismo que junto con Antonio Cafiero no especuló con confundir el color político de quienes gobernaban. Este fue el primer síntoma de madurez de la política argentina, porque estaba en juego la democracia. Así como algunos fueron al balcón, otros no durmieron y ganaron las calles para que ella no se quebrara nuevamente.

En aquella oportunidad, siendo el más joven de quienes encabezan la columna en la provincia de Córdoba, me tocó participar de ese acontecimiento –hay una foto memorable que

circula cada vez que se recuerda este hecho– como testimonio vivo de todas las fuerzas políticas de nuestra provincia, en la marcha más multitudinaria que se haya realizado en defensa del orden democrático.

También en otras circunstancias y ante las dificultades propias de un gobierno, como ocurrió cuando se produjo una asonada de la Policía Federal rebelándose contra la autoridad constituida en ausencia del gobernador, a la una y media de la mañana estuvimos comunicándonos en forma directa por teléfono para ver qué hacíamos a fin de que el poder central comprendiera lo que estaba en riesgo y las consecuencias para el país si esa situación continuaba en la provincia de Córdoba.

Estuve con él en oportunidad del fallecimiento de otros importantes dirigentes políticos. Más allá de las diferencias en la política, de la Sota fue un constructor y pudo mezclar –cosa que no es sencilla– el código territorial de la cercanía con la gente, incorporando nuevas formas y medios de comunicación. Era un imaginativo que no se detenía en el tiempo. Yo digo que era Pardales inventando la política. No sé si los más jóvenes lo recuerdan, pero quienes somos más viejos leíamos los viejos libros de Pardales. De la Sota tenía iniciativa política y era un adversario peligroso al momento de tener que pelear con él una elección. Nosotros gobernamos muchos años, pero aún hoy gobierna el peronismo después de nuestro desgaste por el paso del tiempo y de la construcción que él supo hacer para ganar en esa oportunidad.

Hemos perdido a un importante hombre de la política, más allá de los juicios que cada uno tenga sobre su vida política o personal.

Vaya hacia él mi respeto personal y el del interbloqueo de Cambiemos, y me animo a decir también el de la fuerza política de Cambiemos en Córdoba.

Queremos decir que lamentamos la tragedia, porque a estas horas él ya estaría inventando la manera de mezclarse en la pelea sana y democrática del año que viene. Va a faltar uno de los hombres contra el que era duro pelear. Ahí va a quedar un hueco; será difícil que alguien pueda suplantarlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Rossi, por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: venimos a sumarnos a este homenaje al compañero José Manuel de la Sota.

Mucho se ha dicho recién desde diferentes miradas. Sin embargo, yo quiero poner de relieve algo que me parece importante destacar: de la Sota era un hombre que reivindicaba la política, que creía en ella. Él pensaba que la política debía ser la herramienta de transformación de los pueblos para modificar sus condiciones de vida.

Él era un militante y había transitado todos los caminos del militante político. Debe haber pocos dirigentes en la Argentina que ya en 1983 tenían altos niveles de protagonismo. De la Sota fue en ese entonces candidato a intendente de la ciudad de Córdoba.

Lo conocí en la época de la renovación peronista, siendo yo militante de la Juventud Peronista y concejal de Rosario. Eso también me hizo sentir empatía sobre él cuando, allá por 1988, de la Sota decidió acompañar a Antonio Cafiero en la fórmula que después terminó compitiendo con Carlos Menem en esa famosa interna del peronismo.

¿Por qué me generó empatía? Porque él hizo todo aquello superando un momento personal muy difícil – como lo es para cualquiera–, ya que hacía poco tiempo había fallecido una de sus hijas en un accidente doméstico. De la Sota fue a Rosario varias veces a hacer campaña en esa interna, y quizás ese fue el momento de mi mayor cercanía con él. Luego la política nos puso en distintos lugares, pero él siempre tuvo una mirada de respeto, cualidad que recalco.

Recién se hablaba de que en tres oportunidades fue gobernador de Córdoba, rompiendo una hegemonía histórica y tradicional del radicalismo en esa provincia. Pero pocos se acuerdan de que alguna vez de la Sota fue tercero en su propio partido. Recuerdo que en los comienzos del menemismo él fue a una interna y, si no me equivoco, quedó tercero, detrás de quien hoy es gobernador de Córdoba, Juan Schiaretta, y de un exjefe federal, que creo que se llamaba Johnson.

A pesar de todo eso, él fue y dio pelea, y mantuvo su mirada y su decisión en ese lugar,

en una lucha absolutamente desfavorable en la previa. Fue quizás dejado de lado por el menemismo en sus primeros años de gobierno, con el que después terminó acordando.

Esa clase de dirigente político que trata de defender sus miradas y sus ideas, independientemente de cuál sea el viento que domine en el momento, merece el mejor de los recuerdos. Por eso su muerte intempestiva conmocionó a tantos. En ese sentido, me alegra la cariñosa despedida que le dejó el pueblo de Córdoba. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solá, por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: cuesta creer que en un segundo no está más entre nosotros José Manuel de la Sota. Cuesta creerlo, porque en vida llenó un espacio muy grande y desplazó un enorme tonelaje político.

Recuerdo que la primera vez que lo vi fue en televisión, durante la campaña de 1983. Apareció junto a un grupo de jóvenes y tenía entonces 33 años, es decir, teníamos la misma edad.

En ese grupo había jóvenes de la Junta Coordinadora Radical; creo que estaban Moreau, Suárez Lastra y Stubrin. También estaba allí José Manuel de la Sota, candidato a intendente. El grupo se había lucido en televisión, era nuevo para quienes no habíamos conocido su militancia anterior. Pero de la Sota se mostró como una figura de enorme personalidad ese día. Ese era su debut en la televisión de la Capital.

Su imagen fue mejorando día a día, convirtiéndose en un político cada vez más importante. Además, él debe haber sido uno de los mejores oradores que dio la política argentina. Hace treinta años, durante la campaña, nos hacía vibrar en la calle. Él tenía una claridad y una potencia impresionante para decir lo que pensaba.

Creo que de la Sota fue Córdoba, fue producción y fue el peronismo del interior, ya que aquello le interesaba muchísimo, con todas sus modalidades. También –como alguien dijo– fue internacional en el sentido de que llegó a interesarse muchísimo por esas cuestiones. Por otra parte, siempre fue una cabeza abierta al conocimiento, a lo nuevo, y ese es su mayor mérito: nunca haberse quedado mirando hacia atrás.

Creo que su insistencia en ser gobernador de Córdoba se parece un poco a la que tuvo Raúl Alfonsín, quien perdió internas hasta que fue presidente. Esa insistencia también se parece a la del expresidente brasileño hoy preso, Lula da Silva, quien perdió en repetidas oportunidades hasta que fue presidente. También se asemeja a la actitud de otros políticos argentinos que han hecho exactamente lo mismo: insistir e insistir hasta ganar.

Además de todo ello, de la Sota constituyó un centro y un espacio político muy fuerte junto con el actual gobernador, Juan Schiaretti, y lo hicieron por su provincia, “el centro de mi país”, como le llamaban.

Su figura es muy fuerte políticamente. Si hubiera una palabra para definirlo, podría hablar de su alegría permanente. Nunca lo vi enojado ni aun en sus momentos de enfrentamiento o de debate fuerte —que los he conocido—; nunca lo vi sin que le brotara una alegría de adentro. Él, por supuesto, que sabía manejarla, ya que no la regalaba en política, lo cierto es que la tenía. Además, nunca vi tanta potencia en alguien.

Decía Borges que para elogiar a otra persona hay que señalar aquellos aspectos que uno le envidia. Bueno, eso le envidiaba yo: esa combinación de alegría y potencia permanentes. Nunca, jamás, se lo veía derrotado.

Hoy no está entre nosotros, pero será imposible no recordarlo siempre que miremos hacia el interior del país, hacia el peronismo y hacia la historia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Lousteau, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lousteau. — Señor presidente: queremos sumarnos desde el bloque Evolución al home-naje a José Manuel de la Sota. Ya los señores diputados Pérez y Negri hablaron sobre su trayectoria dentro de la política argentina como diputado, como senador, como embajador, como gobernador, como candidato a vicepresidente y como candidato a presidente de la Nación.

Creemos que tuvo esa capacidad porque era un hombre de una visión completa, moderna, elaborada y sofisticada. A su vez, cada uno de

los lugares que ocupó lo nutrió de esas características.

A esas cualidades le sumó prudencia, capacidad de diálogo y de consenso, vocación de gestión y, sobre todo, la ausencia de miedo a perder, además de pensar siempre en el futuro. Todos esos elementos lo constituyen no solamente como un hombre de la democracia sino como un verdadero hombre de Estado. En la Argentina, en donde estamos hablando todo el tiempo de cuál es el sendero de nuestra decadencia y decimos que todo se degrada, debemos aceptar que la política también se degrada y, si es así, los de antes solían ser mejores que los de hoy.

Con la partida de José Manuel de la Sota no solamente se va un esposo, un padre, un hermano o un amigo, sino que para las generaciones futuras se va una fuente enorme de aprendizaje y de conocimiento.

Estoy absolutamente convencido de que quienes lo siguen y lo seguimos vamos a extrañarlo en estos momentos de la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Juan Brügge, por Córdoba.

Sr. Brügge. — Señor presidente: realmente nunca pensé que en este recinto tendría que hablar de un amigo, porque eso ha sido y es José Manuel de la Sota.

Personalmente, comparto en un ciento por ciento todas las expresiones vertidas por los señores diputados preopinantes, pero además quiero rescatar el espíritu amplio y generoso de José Manuel de la Sota como político. Digo esto desde el punto de vista del partido al cual pertenezco, la Democracia Cristiana, a quien él se acercó y compartió sus ideas.

En 1986, cuando parte del Peronismo de Córdoba no quiso dar espacio al Peronismo Renovador, de la Sota se unió con la Democracia Cristiana y fue candidato a la Convención Constituyente que ese año reformó la Constitución provincial; recordemos que en ese momento dicha reforma había sido motivada por un exgobernador con el objeto de ser reelecto. En ese contexto nos conocimos y él hizo un acuerdo con quienes hoy no están en mi partido, aquellos prohombres que compartieron esa constituyente.

José Manuel de la Sota tuvo una visión amplia respecto de la política de Córdoba y también de la política a nivel nacional. Esa relación se mantuvo y dio luz luego a lo que hoy se conoce como Unión por Córdoba, partido que gobierna la provincia juntamente con el gobernador Schiaretti.

En 2015 José Manuel entendió que tenía una vocación que quería llevar adelante: ser presidente de la Nación. Para ello, como en ese momento no tenía espacio dentro de su partido, convocó nuevamente a la Democracia Cristiana –con quien ya mantenía una relación permanente durante todos esos años en Córdoba–, para elaborar un proyecto de precandidatura presidencial. Ello luego se vio plasmado en una alianza con el Frente Renovador de Sergio Massa que compitió en 2015.

En ese contexto recorrió incansablemente todo el país. De la Sota era un luchador de la política, de lo social y del conocimiento de las realidades. Esa amplitud de mente y de política, que bien se sintetizó aquí, la quiso expresar en los últimos tiempos con la idea de puente, con una visión total, completa e íntegra de la Argentina inserta en el contexto, no solo de su territorio, sino también a nivel internacional.

Con su paso por la embajada de Brasil tuvo una excelente relación con el presidente de ese país que le permitió conocer nuevos horizontes y traer nuevas ideas.

José Manuel de la Sota era un hombre generoso en política, ello significa que sabía reconocer sus errores y perdonarlos a quienes tenía a su lado. Él otorgaba el derecho de defensa en política y quienes estamos dentro de la dirigencia sabemos que eso es muy difícil de practicar; él lo permitía y lo cultivaba.

De la Sota era un estadista, porque al tener una visión de cómo debía llevarse la cosa pública también entendía qué podía suceder y, como se dice comúnmente en la calle, siempre estaba dos pasos adelante.

Por supuesto, tenía una concepción muy clara, un compromiso con lo social y no quitaba tiempo a su posibilidad de estar con la gente. Él siempre quería estar en contacto directo con la gente, no se quedaba con la opinión de los que lo rodeaban ni con los mensajes que le traían sobre lo que decían los medios de comunica-

ción. Él se comprometía de tal forma que en alguna oportunidad me dijo: “Quiero tocar la realidad. Quiero saber de qué se trata la realidad, no quiero que me la cuenten”.

Por eso, señor presidente, para no hacer muy extensa esta etapa de homenajes, coincido en que ha quedado un vacío en la política argentina porque se ha ido un político de raza. Acompaño afectuosamente a toda su familia y en forma personal, a mi querida amiga Adriana.

Para quienes somos creyentes, José Manuel de la Sota sigue estando presente. Hasta pronto, José. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel Pereyra, de Córdoba.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: como diputado por la provincia de Córdoba quiero sumarme a este homenaje a José Manuel de la Sota, acompañando todas las palabras vertidas por los señores diputados.

Durante veinticinco años hemos hecho política juntos en la provincia, si bien no por el mismo partido, sino por la oposición del oeste de la provincia de Córdoba. Ganamos muchas elecciones, pero él siempre acompañó a los candidatos de su partido, demostró la fuerza, las convicciones y cómo se hacía política. En ese sentido, mientras caminábamos las calles, nos hemos cruzado en los barrios, yo defendiendo nuestro proyecto y, por lógica, él el suyo.

Considero que se ha ido de la provincia de Córdoba, de este país y de este mundo un político de raza, un político de los que hacen falta muchos para que la democracia argentina sea fuerte de la mano de la política. Ese hombre era José Manuel de la Sota, con quien después de ganar varias elecciones – en la última de ellas estando ya en el partido Concertación Forja–, hicimos una alianza y ganamos por record. Allí trabajamos apoyando el compromiso que hicimos a cambio de la gestión para nuestro municipio; todo ello se cumplió.

Hemos cultivado una amistad. Por esa razón, quiero hacer un reconocimiento a un grande de la política argentina. Creo, sin temor a equivocarme, que quienes somos auténticamente políticos –de cualquier partido– debemos defendernos al escuchar que la política o

quienes la ejercemos, desde el punto de vista de la sociedad, somos algo malo.

Los únicos que podemos resolver los problemas de la gente o mejorar su calidad de vida somos aquellos hombres y mujeres que hacemos de la política un verdadero compromiso y una forma de vida. Por eso me preocupa cuando para muchos, no solamente en nuestro país, sino también en otros, pareciera que aquel que viene del mercado o apuesta a hacer una política de mercado es quien trabaja mejor para la gente. Estoy convencido de que eso no traerá futuro.

Como bien se dijo en este recinto, José Manuel de la Sota comenzó su actividad siendo muy jovencito y todavía estaba para dar mucho más. En la última conversación que tuvimos —no hace demasiado tiempo— me manifestó sus preocupaciones y sus ganas de trabajar.

Termino este homenaje diciendo que lamanto profundamente que se haya ido para siempre un gran hombre, un político que, por su forma de aprender todos los días para tratar de superarse, aún podía dar mucho. Ese fue nuestro ex gobernador, la persona que estuvo tres veces al frente de nuestra provincia: José Manuel de la Sota. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Cassinerio, por Córdoba.

Sr. Cassinerio. — Señor presidente: la pronta e inesperada partida del compañero José Manuel de la Sota fue, para la mayoría de los cordobeses y el resto de los argentinos, un hecho fatídico que dejó un gran dolor y un vacío muy difícil de llenar.

Se fue uno de los más grandes y mejores peronistas de nuestra época. Se fue alguien distinto, un visionario, un adelantado. José representaba la política en su máxima expresión. Tenía una capacidad inigualable para expresar sus ideas en los discursos que enamoraba y motivaba de manera increíble.

Quiero recordarlo por lo que significó para la juventud de mi provincia, Córdoba, nuestro querido Gallego. Se fue un amigo de los jóvenes, alguien que gobernó siempre por y para la juventud cordobesa. Entendía y proclamaba que, en el siglo XXI, el nuevo nombre de la justicia social era “educación”. Fue conse-

cuente en su accionar y en su forma de pensar. Así lo demuestra su obra.

Su aporte a la educación fue inmenso. Hizo más de quinientas escuelas en toda la provincia de Córdoba. Sí, señor presidente: más de quinientas escuelas. Es decir que, durante sus mandatos como gobernador, el compañero José Manuel inauguró una escuela cada ocho días.

Asimismo, creó el boleto estudiantil. En Córdoba, la totalidad de los alumnos, los maestros y los auxiliares escolares viajan en forma gratuita a la escuela; de esa manera, se busca brindar las mayores posibilidades para el acceso a la educación. Eso es justicia social.

El Gallego, como cariñosamente le decían, inauguró la Universidad Provincial de Córdoba, donde se cursan carreras que antes solo se podían seguir en las universidades privadas. Esto también es justicia social.

Por otro lado, en su gobierno dio un lugar muy importante a los jóvenes al instituir la Agencia Córdoba Joven, el espacio de desarrollo y ejecución de políticas públicas para la juventud más jerarquizado en todo el país. Tiene rango ministerial y forma parte del gabinete provincial. De esta manera, en nuestra Córdoba otorgamos a la voz de los jóvenes un valor primordial.

En sus últimos años, José nos enseñó a los jóvenes que los argentinos teníamos que dejar de cavar trincheras y empezar a construir más puentes. Este mensaje, de gran actualidad, está cargado de una necesidad política innegable en esta Argentina atravesada por una enorme grieta política, social y económica. Sin lugar a dudas, el Gallego hubiese sido el presidente que necesitamos todos los argentinos.

Al compañero José Manuel, la muerte lo encontró en la plenitud de la vida, en el momento en que estaba más y mejor preparado, con muchísimos proyectos y una energía única para ayudar a su gente.

Sin duda alguna, José tuvo esa despedida de la que solo son dignos los grandes personajes de la historia argentina. El pueblo de su provincia le brindó esa merecida despedida, recordándolo de a miles en la casa de gobierno y de a cientos de miles en las calles de Córdoba. De esa manera, una caravana interminable brindó

merecido respeto a ese gobernador que tanto dio por Córdoba; el pueblo, así salió a reconocerlo.

Querido José Manuel: gracias por hacernos sentir más que orgullosos de ser peronistas en nuestra querida Córdoba. ¡Hasta siempre, querido compañero! ¡Hasta siempre, querido Gallego! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Llaryora, por Córdoba.

Sr. Llaryora. – Señor presidente: hay momentos en la vida de todos nosotros que nunca imaginamos que pueden suceder; somos incapaces de imaginarlos porque no queremos que ocurran.

¿Quiénes, de los muchos que estamos en este recinto, imaginamos que íbamos a estar rindiendo este homenaje? Es un momento triste para quienes perdimos un amigo y, en nuestro caso, también a un maestro, un líder y un estadista.

Creo que para todos los que hablaron fue difícil expresarse; incluso, casi hay que pedir disculpas para encontrar las palabras, porque parece que no son dignas o que quedan vacías, ya que no pueden transmitir la pasión, la obra y la entrega de una persona de tamaño dimensión.

Somos de Córdoba; la Córdoba del cuarteto, de la producción, de la gente que no se rinde, de la alegría. Sin embargo, aquel día fue la Córdoba de la tristeza, la Córdoba que no encontraba consuelo.

Con José Manuel de la Sota nació la “Córdoba, corazón de mi país”. Ese corazón, que aquel día estaba partido y envuelto en lágrimas, todavía siente y llora al líder que se fue; todavía siente y llora la muerte de José Manuel de la Sota.

Quiero agradecer a todas las fuerzas políticas que se expresaron. Todos sabemos que aquel septiembre negro los argentinos perdimos a un gran líder, un estadista y un gobernante, y los justicialistas a un amigo y compañero.

Quiero rescatar algunas expresiones del periodismo, utilizadas en su justa medida y con las limitaciones que tienen las letras para contener lo que fue José: el Gallego fue un dirigente peronista de pura cepa y un político culto sin dejar de ser auténticamente popular. Era dueño de una oratoria única, maravillosa y envidia-

ble; una oratoria con frescura y sentido del humor –de puro cordobés– que nunca dejó de ser profunda y justa para el momento histórico en el que estamos viviendo.

Era un recurso que tienen muy pocos para sentir el signo de los tiempos, como decía José, trazar las políticas públicas justas y transmitir las convicciones. Recuerdo cuando me decía: Martín, no hay política nueva o vieja; hay política buena o mala.

Era un referente, un maestro que siempre daba un consejo. Ahora, es alguien irremplazable. Sentimos pena por haber perdido a José, pero también el gusto y el honor de decir a más de uno que tenemos la dicha de haber vivido en su tiempo y conocido su obra. Había preparado lo que fue parte de su historia, pero para eso están los libros; no alcanzan unos simples minutos para recordar su amplia militancia.

En esta sesión hemos destacado varios atributos de José –su oratoria, su preparación y su capacidad–, pero no fue eso solo lo que nos llevó al progreso de Córdoba. El sello de su gestión quedó plasmado en obras. José construyó puentes, fue un innovador en política pública y en reformas judiciales y legislativas. Implementó el boleto educativo y el PPP, y construyó más de quinientas escuelas.

Comenzó con una reforma impositiva que nos puso a la vanguardia de la producción y propició la sanción de leyes que tenían que ver con el impulso de nuevos sectores. La verdad es que es casi imposible recordar todo lo que hizo un dirigente y un líder de su magnitud.

Miren cómo es el destino: muere en la ruta por la que tanto peleó e hizo construir. Los que estuvimos a su lado nos cansamos de escucharlo hablar de que había que hacer esa ruta rápidamente, porque se perdían vidas. Inclusive, no es fácil para una provincia del interior –ustedes lo saben– hacer una ruta de esas dimensiones con recursos propios. Junto a su compañero de vida, Juan Schiaretta, se pusieron el progreso como objetivo y siempre dijeron que la mejor política social era dar buenos empleos; para eso hay que producir y crecer.

Fueron kilómetros y kilómetros de ruta, más de cuarenta y cinco mil viviendas, museos y parques industriales. En estos pocos minutos es imposible recordar todo su legado. Qué bue-

no es recordar al Gallego, que siempre sembró el diálogo en todos los aspectos de la sociedad.

Ese es un punto importante. Tuvo siempre esa mirada estratégica. Recién lo recordaba Mario Negri, al señalar que cuando la democracia estuvo en peligro y el justicialismo no gobernaba en nuestra provincia, él no tuvo miedo y salió a poner el pecho, a caminar las calles, a defender un gobierno que no era el suyo y a defender la democracia que hoy gozamos todos los argentinos. Son gestos históricos que solamente las grandes personas pueden tener.

Iván Ambroggio decía que fue un histórico líder político que estaba convencido de que el mejor camino para la Argentina era trabajar por la unión nacional. Recién hablaban de la construcción de los puentes, de su valor. Él siempre decía y destacaba que el mejor Perón fue el que se abrazó con Balbín. Ahí estaba su génesis, la génesis del encuentro, del diálogo, de los acuerdos, de la grandeza.

Por eso, no dudo de que la Argentina – Córdoba en particular– lo va a recordar por siempre. Seguramente, las fotos que hoy son tristes, de color sepia, van a transformarse en alegres, con esa sonrisa única que tenía, porque los sectores más postergados siempre lo van a recordar trabajando para ellos.

Con aciertos y con errores, no quedan dudas de que el Gallego vivió como pensó. Quizás por esto se fue con las cicatrices de mil batallas, pero con el respeto de su pueblo colgado en su pecho.

Quiero saludar a su familia, a su esposa, a sus hijas, a todos sus compañeros y a todos los que lo quisimos y extrañamos. José se fue con la idea de la construcción de una Argentina más unida, con los ideales por los que siempre bregó, como la lucha por la democracia, propugnando la unidad nacional y la necesidad de construir un proyecto común de país que nos encuentre unidos, un país federal, productivo y con equidad.

Yo digo que José no estará más físicamente con nosotros, pero sin lugar a dudas nosotros le tenemos que seguir pidiendo que nos siga iluminando el camino y nos ayude a los argentinos a sacar las piedras que se interponen para construir una Argentina próspera, grande y pujante.

Pido a todos lo que me parece que se merece José. No voy a pedir un minuto de silencio, porque por su alegría y su trayectoria –se que él lo hubiera querido así–, se merece un fuerte aplauso. ¡Viva José Manuel! ¡Viva la Argentina! ¡Viva Córdoba! (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Vigo, por Córdoba.

Sra. Vigo. – Señor presidente: antes de referirme al homenaje que se está haciendo, quiero aprovechar para adherir desde nuestro bloque al homenaje a Mariano Ferreyra y al nuevo aniversario de la creación de la Fundación Abuelas de Plaza de Mayo, evocando por supuesto a la presidenta de la filial Córdoba, la querida Sonia Torres.

Respecto de este homenaje, se nos hace muy difícil hablar después de quienes nos precedieron en el uso de la palabra, porque hay que evitar reiterar lo que se dijo, pero en este caso lo más difícil es referirnos a José Manuel de la Sota. Porque resulta inverosímil que hoy estemos realizando este homenaje luego de la tragedia que sufriera y que ocasionara su muerte en el mes de septiembre. Aún muchos de nosotros, y creo que la totalidad de los peronistas cordobeses, tenemos la sensación de que nos corrieron la silla cuando nos fuimos a sentar. Esta es la sensación con la que hoy venimos a hacer este homenaje.

Por eso, más que hacer un homenaje quiero tomarme la licencia para traer a De la Sota aquí presente. Quiero resaltar y compartir con ustedes los mejores recuerdos de De la Sota, muchos de los cuales ya fueron mencionados en este recinto.

El primer gobierno de De la Sota fue el de 1999, cuando resultó electo como el primer gobernador peronista de Córdoba después de muchísimos años de gobiernos radicales; es una provincia que –como también se dijo aquí– tiene una fuerte tradición radical.

Los tres gobiernos de De la Sota hicieron que después el pueblo acompañara al peronismo en las elecciones que se sucedieron. Seguramente también por eso el pueblo lo acompañó hasta el último día de su vida, tal como quedó reflejado en el momento de su partida al cementerio, cuando miles de cordobeses y

cordobesas lo saludaron sentidamente en las calles de la ciudad.

Es imposible no emocionarse, pero también es importante traer aquí a ese De la Sota que está presente más que nunca en cada una de las casas de las familias peronistas con su fotito, que es la primera que apareció en 1999, en oportunidad de la primera campaña para la gobernación que finalmente ganamos.

José Manuel de la Sota está presente en esa fotito, a la que en Córdoba denominan “la estampita”. Estoy hablando de José Manuel de la Sota, el cordobés, el andariego, el tipo sencillo que tenía la picardía propia de sus comprovincianos cordobeses pero que carecía de maldad, el hombre bonachón e incansable, como también se ha señalado en esta sesión.

Pero también quiero recordar aquí al De la Sota progresista, moderno y democrático. Ese de la Sota de los puentes, al que también se hizo referencia en esta sesión, transformador de la política, de la acción política y de la práctica política, porque fue el primero que nos dijo y enseñó –al menos así lo hizo conmigo– el concepto de la “ciudadanización” de la política. Me refiero a la política que, como él decía, debía servir a la gente, porque la política no es buena o mala, sino que debe servir para mejorar y transformar la vida de las personas y no la de los dirigentes. Estoy hablando de un De la Sota presente en los puentes que tendía a sus adversarios.

Finalmente, si bien en esta sesión ya se ha dicho prácticamente todo, quiero manifestar mi deseo de traer aquí a un De la Sota presente, sobre todo en la figura de nuestra compañera, la señora diputada Adriana Nazario, quien ha debido atravesar uno de los peores momentos en relación con lo que vivimos a raíz de la muerte de nuestro querido José Manuel.

Quiero traer aquí al De la Sota presente en sus hijas Natalia y Candelaria, en sus nietas, en su nieto y en los muchísimos amigos que tenía.

Quiero traer aquí al De la Sota presente en el peronismo cordobés, en este gobierno de nuestra provincia y en todos aquellos que seguramente vamos a tener.

Quiero traer aquí al De la Sota presente en la figura del gobernador Schiaretti, en la rica historia de Córdoba y, para sorpresa de muchos, en todo su pueblo.

Muchísimas gracias a todos los que acompañaron a su familia y al peronismo cordobés. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Nazario, por Córdoba.

Sra. Nazario. – Señor presidente: ni en las peores pesadillas que uno pueda tener me imaginé que iba a estar aquí, expresando mi agradecimiento a los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, entre ellos a la señora diputada Alejandra Vigo.

Voy a hablar desde el amor y la profunda admiración que sentí y siento por José Manuel de la Sota, más allá de sus virtudes y defectos. El hecho de haberlo encontrado diez minutos después del accidente que sufrió en la ruta es algo que no olvidaré en mi vida. Dicen que eso se puede superar y espero que así ocurra en mi caso.

Me puse a pensar qué podía decir de José, más allá de todo lo que ya se ha expresado sobre su persona, pues lo han descripto tal como realmente era. Entonces, me pregunté cómo se definía él y recordé que lo hacía de dos maneras: primero, como un eterno aprendiz, porque vivía aggiornándose y preparándose, y segundo, como un negro peronista e hinchado de Boca. Él estaba orgulloso de todas esas cosas.

José fue un grande en serio, alguien que siempre veía un poco más allá. Su pobre mamá, que la semana próxima cumplirá 99 años y tuvo la desgracia de perder a un hijo, contaba que su padre lo acunaba con la marcha peronista. En otras palabras, siendo bebé se dormía escuchando esa marcha.

A los cinco años perdió su primera elección, que había realizado con sus amiguitos. Estaba muy enojado porque había perdido. Así era José.

Recorrió el país y la provincia. A los dieciséis años se recibió en el colegio secundario y a los veintiuno se graduó con medalla de oro en la Universidad de Córdoba. Al respecto, hace unos días el Chino Busti dijo que José fue el más brillante de su generación. Los estudiantes se juntaban para presenciar sus exámenes.

A los veintiún años de edad, ya recibido y siendo presidente del centro de estudiantes, comenzó a luchar por los que menos tenían.

Además, sufrió los horrores de la dictadura militar. Hace pocos años habló sobre este tema en un programa de televisión. Pero José

no sentía odio. Por el contrario, decía que en los peores momentos, cuando le arrancaban los dientes con tenazas sin anestesia y simulaban que lo fusilaban, él pedía a Dios no odiar porque sabía que desde el odio no se construía nada. No quería venganza, sino justicia; no deseaba tener odio, sino avanzar. Como se dijo en este mismo recinto, eso es lo que él transmitía a los jóvenes.

Su familia contaba que José, desde que era pequeño, tenía un objetivo increíble: cambiar la vida de la gente, mejorándosela. Sentía que podía hacerlo. Más allá de querer organizarnos la vida a todos los que estábamos a su lado, siempre estaba pensando algo. Ese era su sentimiento en relación con la gente de la provincia de Córdoba y del resto de la Argentina.

Era un hombre simple e intelectualmente brillante, al tiempo que tenía una gran humildad. Siempre escuchaba a la gente. Cuando íbamos al supermercado o el almacén yo debía continuar mi camino sola porque él siempre estaba conversando por teléfono con un ministro, por ejemplo, pidiéndole ayuda para que una persona determinada pudiera adquirir los remedios que necesitaba. Esto es algo que hacía aunque no fuera gobernador. Esa era su actitud de vida permanente.

Cuando no fue gobernador hizo lo que quiso. Esto es algo que trato de contar con alegría. Por ejemplo, quiso escribir un libro y lo hizo.

También quiso grabar un disco y lo hizo. Al respecto deseo señalar que era muy buen cantante. Grabó el disco y en cada uno de los actos a los que concurríamos en el noroeste de nuestra provincia, donde inaugurábamos viviendas para la gente o pozos de agua, él llevaba esa grabación en un *pendrive* y se ponía a cantar. Hay videos que testimonian esa situación. La gente no lo podía creer, a pesar de que estaba ahí y casi lo podían tocar. José era feliz con eso.

Asimismo, se le ocurrió diseñar ropa, pero no contrató a alguien para hacerlo, sino que él mismo llevó a cabo el emprendimiento. Diseñó ropa de hombre. Ese fue uno de sus últimos proyectos.

Cuando volvió a picarle el bichito de querer ser presidente –aunque en realidad él siempre quiso ser presidente de este país y toda la vida se preparó para ello–, empezó a trabajar en los

programas. Tenía ocho programas, en los que planteaba la mitad del vaso lleno en todos los problemas de la Argentina. Él decía que de todo lo malo se puede sacar algo bueno, porque siempre hay algo bueno para hacer.

A esos programas los llamó “puentes”, por lo que se dijo acá. Desde hace años él venía planteando que era necesario construir puentes y dejar de cavar trincheras; siempre lo decía. Hoy intento aferrarme a ese legado que nos ha dejado.

Se fue un grande. Él estaba trabajando en su último sueño, por el que había vivido toda su vida, que era ser presidente, el presidente de la Unión. Él podía mostrar que en Córdoba lo había logrado. Con Juan Schiaretti conformaron un equipo, y de verdad lo fueron. Él decía que las obras o las actividades se deben continuar más allá del cambio de gestión, y ellos lo lograron. Por eso Córdoba es una gran escuela y una gran industria.

Él decía que en el país se podía hacer eso pero que era necesario que los argentinos se “amigaran”; usaba este término. Decía que era necesario amigarse. Por eso no se enojaba nunca; muy pocas veces lo vi enojado. Era un tipo alegre. Cada vez que caminábamos para ir a un acto, la gente me decía “Adriana: te vemos siempre riendo en los videos”. Y esto era así porque él me decía cosas que me hacían reír; podía ser sumamente solemne, pero cuando iba caminando rumbo a un escenario o a donde fuera, iba pensando cosas buenas y diciendo cosas lindas. Ese es el José al que yo pretendo aferrarme.

Pero se nos fue. Se fue una noche fatídica y se llevó la esperanza de mucha gente, y se llevó los sueños de un montón más. Los que somos peronistas debemos trabajar siguiendo su legado y pensando en que puede haber un mundo mejor. Todos lo venimos intentando, pero lamentablemente se nos fue el guía, la luz que veíamos allá. Sabíamos que si lo seguíamos íbamos a llegar y que este país iba a estar mejor. Muchas gracias por escucharme. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y saludan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de la Honorable Cámara.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: planteo esta cuestión de privilegio por una situación que considero de suma importancia, ya que el oficialismo se ha negado a poner en consideración un proyecto de resolución al que me voy a referir a continuación.

Hago este planteo para que todos los diputados y diputadas que quieran hacerlo puedan conocer y adherir al proyecto de resolución que hemos presentado desde el PTS y el Frente de Izquierda repudiando las últimas declaraciones del ultraderechista Jair Bolsonaro, candidato presidencial en Brasil.

Bolsonaro afirmó que de triunfar en las próximas elecciones del 28 de octubre militarizará el país y realizará una limpieza nunca vista en la historia de Brasil, en referencia a la militancia política y social, y particularmente contra los movimientos sin techo y sin tierra, planteando que las acciones de estos movimientos se consideren y tipifiquen como terroristas.

Señor presidente: es gravísimo lo que está sucediendo en Brasil, con elecciones manipuladas. En realidad, la negativa del oficialismo a poner en discusión este proyecto no nos extraña, porque fue el propio presidente Mauricio Macri quien recibió con agrado algunos llamados y se comunicó con Jair Bolsonaro. Además, fue el mismo presidente Mauricio Macri quien saludó el golpe institucional que puso a Michel Temer en la Presidencia de Brasil, al que nosotros –en las palabras de nuestra compañera Myriam Bregman– repudiamos y rechazamos en esta Cámara.

El último sábado estuvimos en la movilización convocada contra este ultraderechista, invitados por la agrupación de mujeres Pan y Rosas de Brasil, porque consideramos una amenaza –para las mujeres, para las personas del LGBT, para la comunidad negra y para toda la clase trabajadora de Brasil– a Bolsonaro y su discurso fascista, que plantea avanzar en contra de las conquistas del pueblo brasileño, con la privatización de Petrobras y de otras empresas.

Consideramos que el avance de esta ultraderecha es una amenaza para todos los traba-

jadores, para las mujeres, para las personas del LGBT de toda América Latina y para todos los que enfrentan al imperialismo y las clases dominantes.

Por eso, señor presidente, queremos poner a disposición este proyecto de resolución, para que pueda ser suscripto por aquellos diputados y diputadas de todos los bloques que quieran hacerlo.

Sr. Presidente (Monzó). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Horne, por Río Negro.

Sra. Horne. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el accionar conjunto de jueces y terratenientes en la provincia de Santiago del Estero. También es un homenaje a Héctor Reyes Corvalán, que era un campesino más de los que luchan por el acceso a la tierra.

La muerte de Corvalán fue el resultado de un accionar conjunto: por un lado, el de la jueza María Cecilia Paskevicius, que fue la que emitió la orden de desalojo –ya había actuado en forma similar–, y por otro, el de un terrateniente cordobés llamado Néstor Quesada, que ya viene haciendo intentos de desalojos de campesinos en el norte santiagueño.

En ese desalojo no solo destrozaron todo, mataron a un perro, dispersaron a los animales y robaron todo, sino que además balearon al campesino, que quedó lleno de perdigones, y lo prendieron fuego. Héctor Reyes Corvalán estuvo diez días agonizando y finalmente murió el domingo pasado.

Pero el tema es más grave aún por lo siguiente: la policía acompañó al terrateniente en patrulleros, con una orden ilegítima de la jueza, y cuando vieron el estado en que quedó el campesino, quien tenía el 45 por ciento de su cuerpo quemado, no lo hospitalizaron sino que lo llevaron a una comisaría y allí esperaron la orden de la jueza para llevarlo al hospital.

Este no es un caso aislado ni un accidente. Esta es la lucha por las tierras de nuestros campesinos. Hace más de un año, desde esta

misma banca he denunciado un hecho similar ocurrido en Bajo Hondo, también en Santiago del Estero y también con la complicidad de jueces y de la policía.

Lo que no entiende el gobierno santiagueño es que aquí hay un problema muy profundo y que si no atiende el problema del acceso a la tierra de los campesinos y de los pueblos originarios, van a seguir regando el suelo de sangre y continuarán siendo repudiados históricamente por los pueblos que luchan por sus derechos.

Además, a través de este repudio y de este pedido de investigación quiero pedir también que las leyes tengan un correlato presupuestario. Hemos aprobado la prórroga de la ley 26.160, que suspende los desalojos de los pueblos originarios; sin embargo, desde que votamos esa norma hasta ahora no se ha realizado un solo relevamiento. Ese instituto no ha ejecutado correctamente los recursos que se le han asignado.

También hemos pedido que se prorrogue la suspensión de los desalojos a los agricultores familiares. El año pasado, en ocasión de discutir el proyecto de presupuesto, se incluyó un artículo que prorrogó la suspensión por un año. Es decir que hoy vuelve a vencer esa prórroga que suspende los desalojos a los agricultores familiares, según la ley 27.118.

En consecuencia, no solo planteo esta cuestión de privilegio sino que también pido que se investigue y se dote de presupuesto a esta lucha legítima de los campesinos por el acceso a sus tierras. (*Aplausos.*)

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio contra la señora diputada Carrió.

Tal vez algunos lo olvidaron porque ya pasaron unos meses, otros quizás pretendan deliberadamente dejarlo pasar, pero yo y mi bloque no estamos dispuestos a hacerlo. Entonces, como esta es la primera sesión que tenemos después de varios meses, no voy a perder la oportunidad que tengo para hacerlo.

La señora diputada Carrió expresó en distintos medios de comunicación que en el año 2001 el ex presidente Raúl Alfonsín había sido partícipe de un golpe civil. En este sentido, debo afirmar que además de una injusticia y una patraña, constituye una enorme irresponsabilidad política llamar “golpista” a Alfonsín. (*Aplausos.*)

A esta altura me parece que nadie puede dudar de la honestidad, la altura moral, la constitución ética y la tenacidad en defensa de la democracia con la que transitó la vida Raúl Alfonsín.

Recuerdo el día en que lo despedíamos en este Congreso: era una mañana lluviosa, había mucha gente en las calles y cuando llegamos al cementerio de la Recoleta uno de los que hizo uso de la palabra fue don Antonio Cafiero, quien nos dijo que el legado de Alfonsín había dejado de ser patrimonio de los radicales para pasar a ser patrimonio del pueblo argentino.

Personalmente sé que la doctora Carrió no tiene acostumbrados a un *show* en cada una de sus intervenciones. Ella es como un chico, que cuando no se le presta atención, hace macanas. ¿Qué hace la doctora Carrió? Macanea. Un ejemplo claro de eso fue decir a los argentinos que se quedaran tranquilos porque el dólar se iba a mantener en 23 pesos.

La doctora Carrió siempre descalifica utilizando los mismos argumentos, sin importarle si se está refiriendo a la máxima autoridad de la Nación.

La verdad es que no espero mucho de la doctora Carrió, pero lo que pasa es que Raúl Alfonsín ya no está y esto hace aún más indignos y vergonzosos sus dichos.

Todo tiene un límite, doctora Carrió. Lamento que nuevamente no esté presente. Creo que hoy Alfonsín, en este difícil momento de la Argentina, no le habría prestado atención a sus dichos. Los que somos hijos de la democracia entendemos, entre otras cosas, que la libertad no tiene precio. Por eso para nosotros Alfonsín no fue una salida electoral sino una salida a la vida.

La verdad es que estoy dolida, porque muchos tenían que haberle “frenado el carro”. Mentir sobre lo que hizo un hombre que ya no está y que dio todo por su pueblo, muestra que es capaz de cualquier cosa por un punto de *rating* más.

Este es uno de los hechos de mayor infamia e indignidad que presencié en mi vida, porque Alfonsín se fue de este mundo con la frente en alto, los bolsillos livianos, las manos vacías y salió del gobierno más pobre de lo que entró.

La diputada Carrió también dijo que a ella las crisis la excitaban, que le generaban adrenalina. ¿La divierte la adrenalina del hambre y de la desocupación? Yo espero que no la divierta la adrenalina y esas cosas que siente difamando la memoria de los que pusieron el cuerpo cuando otros eran empleados de la dictadura. (*Aplausos.*)

A ella la excita difamar, pero a Alfonsín no lo va a difamar, a la República no la va a difamar. No entiende qué es una crisis y evidentemente no entendió lo que pasó en 2001 cuando Alfonsín, dejando de lado egos personales y especulaciones, tuvo la grandeza y la humildad de contribuir a un gobierno de unidad nacional que salvó a la Argentina de la disgregación social porque nos prendíamos fuego.

Alfonsín decía que no había vieja ni nueva política sino mala y buena política. Así como en la vida hay buenas y malas personas, estoy convencida de que cuando el rencor y los celos son los sentimientos que motivan a actuar a alguien, no solo es una mala persona, sino que además es un mal dirigente político. No solo hay que ser, sino que también hay que parecer. Alfonsín era y parecía, por eso esta Cámara no puede dejar pasar semejante canallada.

Presenté un proyecto para repudiar esas expresiones y espero que en algún momento sea tratado. Pero más allá de eso me hubiese gustado que estuviera sentada aquí, donde tiene que estar, y que si aún le queda un poco de humildad pida disculpas a la memoria del ex presidente Alfonsín y a todo el pueblo argentino. (*Aplausos.*)

8

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el objeto de expresar su repudio, al igual que lo hicimos en otra oportunidad,

cuando el diputado Del Caño sufriera amenazas personales.

En este caso se trata de un desgraciado hecho que le ha acontecido a una colega de nuestro interbloque, la señora diputada Reyes, por la provincia de Santa Cruz. El 15 de octubre Roxana Reyes recibió amenazas de muerte a través de distintas redes sociales. En los mensajes intimidatorios le enviaron imágenes de balas indicando que eran todas para la legisladora. También le mandaron la foto de un auto de características similares al suyo que tenía escrito: “Sos la próxima”. Y al lado, una tercera imagen con dos pistolas, con la leyenda “Para tu amigo traidor Mauricio Macri”.

No es la primera vez que la diputada Reyes pasa por esta zozobra y estos hechos violentos. En enero de este año un hombre fue detenido en su vivienda, mientras utilizando su computadora personal publicaba mensajes contra el presidente y el senador Eduardo Costa.

La gravedad de estos hechos es que además van acompañados de la impudicia, ni siquiera de temor a hacerlo, y de la presencia directa, ya sea en forma personal en el primero de los casos, como en el segundo a través de las redes sociales, de lo cual se ha dado cuenta ya a la Justicia, que está interviniendo.

Desde la Honorable Cámara queremos –al igual que con cualquier legislador, de cualquier bloque, por encima de las diferencias– que este cuerpo tenga, sin ningún tamiz ni duda, la idea de solidarizarse, repudiar el acto, pedir que avancen las investigaciones y que se castigue a los máximos responsables.

Por eso es que solicito a la Honorable Cámara que acompañe esta moción de apartamiento del reglamento y que posteriormente se vote el proyecto de resolución –que luego acercaré a Secretaría–, que dice así: “Repudiar la amenaza de muerte y la violación al domicilio que sufriera la diputada nacional Roxana Nahir Reyes. Exigir el inmediato esclarecimiento de estos hechos y que se dispongan todas las medidas necesarias para garantizar que no se repita ningún amedrentamiento ante representantes del pueblo argentino”.

El texto es exactamente igual al que en su oportunidad toda la Cámara acompañó por el caso del diputado Del Caño.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado por Córdoba a efectos de tratar sobre tablas el proyecto de resolución expresando repudio por las amenazas recibidas por la señora diputada Roxana Reyes. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Córdoba.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

9

REPUDIO POR LAS AMENAZAS RECIBIDAS POR LA SEÑORA DIPUTADA ROXANA NAHIR REYES

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar el proyecto de resolución contenido en el expediente 6.651-D.-2018, sobre repudio por las amenazas recibidas por la señora diputada Roxana Reyes.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Repudiar las amenazas de muerte y la violación al domicilio que sufriera la diputada nacional Roxana Nahir Reyes.

Exigir el inmediato esclarecimiento de estos hechos y que se dispongan todas las medidas necesarias para garantizar que no se repita ningún amedrentamiento ante representante alguno del pueblo de la Nación.

Mario R. Negri. – Juan M. López. – Nicolás M. Massot.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 15 de octubre, la diputada nacional por la provincia de Santa Cruz Roxana Nahir Reyes, perteneciente al bloque de la Unión Cívica Radical, recibió diversas amenazas de muerte a través de las redes sociales.

En los mensajes intimidatorios, se enviaron imágenes de balas indicando que eran todas para la legislado-

ra, también se envió una foto con un auto similar al de Reyes en donde figuraba la frase “Sos la próxima”. A esto, se sumó una tercera imagen de dos pistolas, con la leyenda “Para tu amigo traidor Mauricio Macri”.

No es la primera vez que Reyes es víctima de hechos violentos. En enero de este año, un hombre fue detenido en la vivienda de la diputada utilizando su computadora personal para publicar mensajes contra el presidente Mauricio Macri y el senador Eduardo Costa.

Estos hechos son gravísimos y atentan no solo contra la legisladora sino también contra el sistema democrático. Desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación nos solidarizamos con ella y repudiamos estos actos.

Sin duda, los violentos reaccionan ante la voz crítica y firme de nuestra colega quien en diversas oportunidades ha denunciado hechos de corrupción y lucha de manera sostenida contra las mafias en su provincia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Mario R. Negri. – Juan M. López. – Nicolás M. Massot.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

10

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Para formular una moción de apartamiento del reglamento tiene la palabra la señora diputada Soria, por Río Negro.

Sra. Soria. – Señor presidente: formulo esta moción de apartamiento del reglamento en los términos del artículo 127 del reglamento para considerar un asunto urgente, en relación con el tratamiento del proyecto contenido en el expediente 156-S.-2017, sobre régimen de ART para bomberos.

Este proyecto tiene que ser tratado en el día de hoy –de ahí la urgencia–, porque cuenta con sanción del Honorable Senado y en pocos días perderá estado parlamentario. Además, su financiamiento tiene que ser previsto en la ley

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 255.)

de presupuesto que en pocas horas vamos a considerar.

Señor presidente: entenderá que me es difícil hacer este pedido porque siento que esta sesión es un error, que no debemos estar debatiendo el proyecto de presupuesto sin conocer el nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, del que nos vamos a enterar el viernes, y del que incluso muchos diputados oficialistas no conocen la letra chica.

Es doblemente doloroso porque sabemos por el “poroteo” que ya ganó la afirmativa al proyecto de presupuesto, pero tienen la oportunidad de cambiar las prioridades y, por lo menos, en medio de tanto saqueo, darle a Damián Lucero, ese valiente barilocheño, autor de este proyecto, y a los 43.000 bomberos y bomberas de este país, la oportunidad de tener derecho a la salud y la seguridad social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento de reglamento solicitada por la señora diputada por Río Negro a efectos de tratar el proyecto recientemente propuesto. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

11

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia saluda la presencia de los intendentes municipales de la provincia de Buenos Aires sentados en el palco bandeja ubicado a mi izquierda. (*Aplausos.*)

12

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE DICTÁMENES

Sr. Presidente (Monzó). – Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, con el fin de agilizar el desarrollo de la sesión esta Presidencia propone realizar en forma conjunta la consideración en general de los órdenes del día que figuran en el temario de la convocatoria y su posterior votación por separado.

Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar en general los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de Ley sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año 2019 (Orden del Día N° 537), sobre consenso fiscal (Orden del Día N° 531), sobre régimen para pequeños productores de tabaco y de caña de azúcar (Orden del Día N° 532), sobre ley de impuesto a las ganancias, modificación sobre índice de precios (Orden del Día N° 533) y sobre ley 23.966, de impuesto a los bienes personales, modificación sobre exenciones y progresividad del gravamen (Orden del Día N° 534).

(Orden del Día N° 537)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 17/18 del 17 de septiembre de 2018 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fijase en la suma de pesos cuatro billones ciento setenta y dos mil trescientos doce millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno (\$ 4.172.312.239.441) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas* números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	150.013.792.474	17.922.376.493	167.936.168.967
Servicios de defensa y seguridad	182.236.619.911	5.534.792.537	187.771.412.448
Servicios sociales	2.575.402.909.369	66.677.289.108	2.642.080.198.477
Servicios económicos	334.052.938.613	94.082.371.517	428.135.310.130
Deuda pública	746.389.149.419	-	746.389.149.419
Total	3.988.095.409.786	184.216.829.655	4.172.312.239.441

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos tres billones quinientos setenta y dos mil veintiséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres (\$ 3.572.026.538.833) el cálculo de recursos co-

Recursos corrientes	3.457.324.091.472
Recursos de capital	114.702.447.361
Total	3.572.026.538.833

Art. 3° – Fíjase en la suma de pesos ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y cuatro millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 821.874.078.254) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas* anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Fuentes de financiamiento	3.217.392.611.011
–Disminución de la inversión financiera	112.581.977.514
–Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	3.104.810.633.497
Aplicaciones financieras	2.617.106.910.403
–Inversión financiera	584.963.985.302
–Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	2.032.142.925.101

Fíjase en la suma de pesos doce mil cuatrocientos veintidós millones doscientos once mil trescientos cincuenta y uno (\$ 12.422.211.351) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la administración nacional en la misma suma. Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

rrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla* anexa N° 8 al presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos seiscientos mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos mil seiscientos ocho (\$ 600.285.700.608). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas* 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes y de acuerdo con las adecuaciones organizativas derivadas de los decretos 801 y 802 del 5 de septiembre de 2018 y sus modificaciones.

Asimismo, en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de las necesidades de dotación que establezca la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en

las planillas* (A) anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de seguridad social. Asimismo, establécese la reserva de cargos vacantes de acuerdo con el detalle de la planilla* (B) anexa al presente artículo.

Exceptuáse de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y entidades de la administración nacional, incluyendo las compensaciones con la reserva constituida, y la incorporación de agentes como consecuencia de procesos de selección. Quedan también exceptuados los cargos de las autoridades superiores de la administración nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la ley 25.467, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 7º – No se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva mencionada en el artículo anterior, existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que dichos cargos no hubieran podido ser cubiertos.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467 y a las funciones ejecutivas del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (S.I.N.E.P.), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la planilla anexa al artículo 40, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país, y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2019 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8º y 9º de la presente ley.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos siete millores cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y ocho (\$ 123.507.422.138), de acuerdo con el detalle de la planilla* anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

año 2019 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2018, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según establezca el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 13. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Producción y Trabajo.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 del 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacypretá, de Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEA S.A.), de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacypretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.

Adóptense, a través de los organismos con competencia en la materia y dentro de los noventa (90) días desde la entrada de vigencia de la presente ley, las medidas necesarias para efectuar una adecuada actualización de la regulación para la remuneración y la automatización de esta última del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos quinientos setenta mi-

llones quinientos mil (\$ 570.500.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Establécese para el ejercicio 2019 una asignación de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) al Programa 28 –Actividad 02– Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior de la jurisdicción 51 - Ministerio de Producción y Trabajo con destino a transferencias a las asociaciones de consumidores según lo determine la autoridad de aplicación, la suma de pesos novecientos millones (\$ 900.000.000) para los programas ejecutados por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) de la Jurisdicción 85 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la suma pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) destinados a la Secretaría de Gobierno de Cultura de la jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Asígnese las sumas de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) a la actividad 02 del Programa 17, de pesos veintitrés millones (\$ 23.000.000) al Programa 43, de pesos cinco millones novecientos mil (\$ 5.900.000) al Programa 45, de pesos seis millones trescientos veinte mil (\$ 6.320.000) al Programa 42, de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000) al Programa 22, de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) al Programa 41, de pesos veintiocho millones (\$ 28.000.000) al Programa 44 y de pesos diez millones (\$ 10.000.000) a la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior, ley 24.059 y sus modificatorias, todos ellos pertenecientes a la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo nacional. Asimismo, asígnese las sumas de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) a la entidad 918 - Instituto Nacional de las Mujeres destinados al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de pesos cien millones (\$ 100.000.000) para el Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACS) dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de la Jurisdicción 20, de pesos dieciocho millones novecientos mil (\$ 18.900.000) a la entidad 209 - Agencia de Acceso a la Información Pública, de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) para la Actividad 01 del Programa 26 de la Jurisdicción 85 con destino a la provincia de Salta, de pesos setenta millones (\$ 70.000.000) al proyecto 25 - Subprograma 01 - Programa 50 - Entidad 604 de la Jurisdicción 57 - Ministerio de Transporte, de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000) para la Entidad 606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) para la Entidad 103 - Consejo Na-

cional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicet), de pesos quince millones (\$ 15.000.000) a la Entidad 101 - Fundación Miguel Lillo, de pesos setenta millones (\$ 70.000.000) a la Entidad 804 - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Centro Universitario San Francisco-Córdoba, de pesos quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000) a la Entidad 119 - Instituto Nacional de Promoción Turística (Inprotur), de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) a la Secretaría de Gobierno de Turismo dependiente de la Jurisdicción 20, de pesos tres millones (\$ 3.000.000) para la Congregación Israelita de la República Argentina (CIRA) para ser utilizados en la puesta en valor de la Sala del Museo Judío de Buenos Aires y de pesos un millón (\$ 1.000.000) para la Fundación Raíces de Emprendimientos Productivos.

Establécese para el ejercicio 2019 la suma de pesos tres mil trescientos setenta y tres millones (\$ 3.373.000.000), con destino al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, según el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes.

Art. 17. – Conforme lo previsto en las cláusulas II.a y II.b del consenso fiscal, aprobado mediante la ley 27.429, la compensación allí prevista se actualizará trimestralmente en el año 2019 y siguientes con base en la inflación. La transferencia de fondos será diaria y automática.

Estas compensaciones no formarán parte del presupuesto general para la administración nacional para el ejercicio 2019 y siguientes.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias necesarias para su cumplimiento.

Art. 18. – Déjense sin efecto para el ejercicio 2019 las previsiones contenidas en los artículos 2º y 3º de la ley 25.152.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2019 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la ley 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos tres mil quinientos ochenta millones trescientos setenta y cinco mil (\$ 3.580.375.000) de acuerdo con la distribución

indicada en la planilla* anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fíjase en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis millones treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres (\$ 436.035.873) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el Ejercicio 2019 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.431.

Art. 23. – El importe de las multas por infracción a las leyes 19.511, 20.680, 22.802, 24.240, 25.065, 26.104, 26.993 y 27.442, así como también las multas pendientes de cobro por infracción a la ley 25.156, derogada por la ley 27.442, ingresará como recurso de afectación específica al presupuesto del Ministerio de Producción y Trabajo o al de los gobiernos locales, según sea la autoridad que hubiera prevenido, en caso de corresponder.

Art. 24. – Los recursos correspondientes al recupero de los fondos otorgados a beneficiarios en el marco de las convocatorias del Programa “Capital Semilla” efectuados por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y el entonces Ministerio de Industria en el período 2010 a 2016 y del Programa “Fondo Semilla” efectuadas y a efectuarse por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo, así como los intereses u otros ingresos que se generen en ese marco, ingresarán como recursos propios directamente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) con destino específico al Programa “Fondo Semilla” creado por el artículo 63 de la ley 27.349.

Art. 25. – Los fondos provenientes del recupero de préstamos que el Ministerio de Producción y Trabajo haya otorgado al sector público o al sector privado, así como también sus intereses y comisiones, con excepción de los fondos a los que hace mención el artículo 24 de la presente ley, ingresarán como recursos con afectación específica al Ministerio de Producción y Trabajo, y serán destinados a realizar aportes no reembolsables o préstamos con fines similares a los que les dieron origen.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 26. – Establécese para el ejercicio 2019 un cupo fiscal de dólares estadounidenses quinientos millones (u\$s 500.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9º de la ley 26.190 y su modificatoria 27.191 y en el artículo

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

14 de la última ley citada. La autoridad de aplicación de las leyes mencionadas asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, se transferirá automáticamente al ejercicio 2019, el saldo no asignado del cupo fiscal presupuestado en el artículo 1° del decreto 882 del 21 de julio de 2016, del artículo 25 de la ley 27.341 y el del artículo 23 de la ley 27.431.

Art. 27. – Establécese para el ejercicio 2019 un cupo fiscal de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 28 de la ley 27.424. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 28. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317, en la suma de pesos ochocientos treinta millones (\$ 830.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos doscientos noventa millones (\$ 290.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- b) Pesos ciento ochenta millones (\$ 180.000.000) para la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo;
- c) Pesos trescientos sesenta millones (\$ 360.000.000) para el Ministerio de Producción y Trabajo.

Art. 29. – Fíjase el cupo anual establecido en el inciso b) del artículo 9° de la ley 23.877, modificada por la ley 27.430, en la suma de pesos mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000). El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las áreas de ciencia, tecnología e innovación productiva según lo establecido por el decreto 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

Art. 30. – Fíjase el cupo anual al que se refieren los incisos a) y b) de los artículos 6° y 7° de la ley 26.270 en la suma de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000).

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 31. – Establécese como límite máximo la suma de pesos cuarenta y nueve mil trescientos trece millones trescientos mil (\$ 49.313.300.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 32. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar el límite establecido en el artículo 31 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7° de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 33. – Establécese como límite máximo la suma de pesos ocho mil ciento sesenta millones trescientos cuarenta y seis mil (\$ 8.160.346.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	3.089.500.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	5.010.846.000
Servicio Penitenciario Federal	60.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 34. – Los organismos a que se refiere el artículo 33 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2019.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2019, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 35. – Establécese, durante el ejercicio de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cincuenta y seis por ciento (56 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 36. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.422.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes números 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784, por la ley 26.895, por la ley 27.008, por la ley 27.341, por la ley 27.431, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación con el progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Art. 37. – Incorpórase como último párrafo del artículo 13 de la ley 27.260, el siguiente:

Artículo 13: ...

La administración nacional de la seguridad social en forma previa al otorgamiento de la prestación realizará evaluaciones socioeconómicas y patrimoniales sobre la base de criterios objetivos que fije la reglamentación, a fin de asegurar el acceso a las personas que presenten mayor vulnerabilidad.

Art. 38. – Sustitúyese el artículo 16 de la ley 27.260, por el siguiente:

Artículo 16: El goce de la pensión universal para el adulto mayor es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia, excluyendo en este último caso a los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que estén inscritos en el Registro Nacional de

Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 39. – Incorpóranse las rentas del producido del gravamen previsto en el artículo 41 de la ley 27.260 al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), en los términos del inciso *d*) del artículo 3° del decreto 897 del 12 de julio de 2007 y sus modificatorios.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 40. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

En caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones de bonos o letras, los importes indicados en dicha planilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deberá ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Hacienda podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 41. – Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera, a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal pesos ochocientos mil millones (V.N. \$ 800.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Art. 42. – Fijase en la suma de pesos cien mil millones (\$ 100.000.000.000) y en la suma de pesos setenta mil millones (\$ 70.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Art. 43. – Mantiénese durante el ejercicio 2019 la suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 44. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 37 de la ley 27.431 hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 45. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 44 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156 y sus modificaciones o de la ley 27.249 de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arrije durante el proceso de negociación, los que serán enviados en soporte digital.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7° de la ley 27.249 de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 44 de la presente ley.

Art. 46. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 47. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7° de la ley 23.982.

Art. 48. – Fijase en pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso *f*) del artículo 2° de la ley 25.152, las

alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la planilla* anexa al presente artículo. Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Hacienda podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 49. – Facúltase al Ministerio de Hacienda, a través del órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera, a la emisión y entrega de letras del Tesoro en garantía al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables (FODER), por cuenta y orden de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de dólares estadounidenses ciento veinte millones (u\$s 120.000.000), o su equivalente en otras monedas conforme lo determine dicho órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas a favor del entonces Ministerio de Energía y Minería, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los artículos 3° y 4° del decreto 882 del 21 de julio de 2016.

Facúltase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias de acuerdo con sus respectivas competencias.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar su ejecución.

Art. 50. – Facúltase al Ministerio de Hacienda a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina y del pago de laudos en el marco de arbitrajes internacionales.

Facúltase al Ministerio de Hacienda a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes, en coordinación con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Art. 51. – Sustitúyese el primer párrafo del inciso a) del segundo párrafo del artículo 6° de la ley 27.249, por el siguiente:

- a) A todos los tenedores de títulos públicos elegibles, un pago equivalente al monto de capital adeudado de sus títulos con más un cincuenta por ciento (50 %) de

ese monto de capital (oferta base). Para los títulos públicos elegibles sujetos a legislación argentina, la oferta base se determinará tomando en cuenta la moneda de emisión original de esos títulos. Para los casos en que exista sentencia dictada por tribunales extranjeros, el monto a pagar no podrá ser superior al monto reconocido por esa sentencia más la actualización legal correspondiente a la aplicación de intereses judiciales al 31 de enero de 2016. Para los casos en que exista sentencia definitiva y firme dictada por tribunales de la República Argentina, el monto a pagar no podrá ser superior al monto reconocido por esa sentencia más, en caso de corresponder, los intereses judiciales computados al 31 de enero de 2016.

Art. 52. – Sustitúyese el artículo 59 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) por el siguiente:

Artículo 59: Las jurisdicciones y entidades integrantes del sector público nacional, definido en los términos del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, sólo podrán iniciar gestiones preparatorias de operaciones de crédito público financiadas total o parcialmente por organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros, cuando cuenten con la opinión favorable del jefe de Gabinete de Ministros previa evaluación del programa o proyecto que aspira a obtener financiamiento externo. El Ministerio de Hacienda se expedirá sobre la valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo y encabezará las negociaciones definitivas.

Las dependencias de la administración nacional que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de crédito con organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros no podrán transferir la administración de sus compras y contrataciones en otros organismos, nacionales o internacionales, ajenos a su jurisdicción, salvo que fuere expresamente autorizado mediante resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El jefe de Gabinete de Ministros y el ministro de Hacienda podrán delegar las facultades otorgadas por el presente artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros procederá, con intervención del Ministerio de Hacienda, a reglamentar el presente artículo.

Art. 53. – Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, a los valores negociables, con plazo no menor a tres (3) meses, que emita el gobierno nacional.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario 123/18, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 54. – Derógase el decreto 1.096 del 25 de junio de 2002.

Art. 55. – Autorízase al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera a emitir instrumentos de deuda pública con un plazo de amortización mínima de treinta (30) días, y por un monto de hasta dólares estadounidenses mil seiscientos millones (u\$s 1.600.000.000), a los fines de cancelar las obligaciones emergentes en lo dispuesto en la resolución 97 del 28 de marzo de 2018 del entonces Ministerio de Energía y Minería, las cuales serán atendidas como aplicaciones financieras. Esta autorización es adicional a las de la planilla anexa al artículo 40.

Autorízase al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera a dictar las normas complementarias o aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De los fondos fiduciarios

Art. 56. – Antes del vencimiento de las colocaciones de fondos líquidos sin aplicación temporaria o de la realización de nuevas colocaciones financieras, los agentes fiduciarios o los órganos directivos de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, deberán contar con una recomendación de inversión de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas, ambas del Ministerio de Hacienda. Se faculta a las mencionadas secretarías a dictar, en forma conjunta, las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a esta medida.

Art. 57. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

Art. 58. – Créase, en el ámbito del Ministerio de Hacienda, el Fideicomiso de garantía para obligaciones contingentes del “Programa Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios no Convencionales” dispuesto por medio de la resolución 46 del 2 de marzo de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería.

El Fideicomiso tendrá por objeto garantizar hasta en un treinta por ciento (30 %) las obligaciones que pudieran generarse bajo el mencionado programa

a partir del 1º de enero de 2019 en los términos de las resoluciones 46/17 y 447 del 16 de noviembre de 2017, ambas del ex Ministerio de Energía y Minería, en razón del cumplimiento por parte de las empresas que hubieran adherido al programa, de los planes de inversión y demás requisitos que establezca al efecto la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda.

El Fideicomiso contará con un patrimonio constituido por aportes del Tesoro nacional, en efectivo o en instrumentos de deuda pública.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda, dictará las normas complementarias para su constitución y funcionamiento.

El Fideicomiso estará exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, y aprobar los flujos y usos de fondos del ejercicio.

Art. 59. – Las jurisdicciones y entidades del Estado nacional deberán reflejar presupuestaria y contablemente toda actividad a su cargo que demande la contratación de obras, y de bienes y servicios, financiada a través de fondos fiduciarios existentes, o por aquellos que puedan crearse en el futuro, integrados con recursos del Estado nacional. La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Nacional de Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, podrán dictar los procedimientos necesarios para la implementación de lo mencionado precedentemente.

Los procedimientos de selección y contratación de obras o de bienes y servicios realizados por fideicomisos públicos deberán cumplir con los principios rectores del régimen de contratación del sector público nacional.

Art. 60. – Créase en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el fideicomiso marco de asistencia financiera para la obra pública argentina.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros dictará la reglamentación de constitución y funcionamiento del fideicomiso marco de asistencia financiera para la obra pública argentina, pudiendo constituir bajo el mismo marco un único o más fideicomisos, arbitrando los medios necesarios para dotar de transparencia y eficiencia a su operatoria.

El fideicomiso marco de asistencia financiera para la obra pública argentina y/o los fideicomisos individuales tendrán por objeto:

- a) Otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos de obra pública que se celebren de conformidad con

lo establecido en la ley 13.064 y normas concordantes;

- b) Contraer préstamos o cualquier otro tipo de financiamiento en relación a los contratos de obra pública que se celebren de conformidad con lo establecido en la ley 13.064 y normas concordantes;
- c) Emitir valores fiduciarios;
- d) Emitir certificados, valores negociables, títulos valores, actas, instrumentos o títulos de reconocimiento de inversión y asumir su pago;
- e) Realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la financiación de los contratistas de obra pública en el marco de la ley 13.064 y normas concordantes; y
- f) Aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El fideicomiso marco de asistencia financiera para la obra pública argentina y/o los fideicomisos individuales contarán con un patrimonio constituido por los siguientes bienes fideicomitidos:

- a) Bienes, garantías y aportes presupuestarios que le asigne el Estado nacional, las provincias o municipios;
- b) Aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios;
- c) Aportes que efectúe cualquier persona jurídica privada;
- d) Contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso; y
- e) Aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

El fideicomiso marco de asistencia financiera para la obra pública argentina estará exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

CAPÍTULO IX

De los contratos de participación público-privada

Art. 61. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 12 de la ley 27.328, por el siguiente:

Deberán garantizarse la transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos de selección y actos dictados en consecuencia. A tales fines, la autoridad convocante deberá procurar la comparabilidad de las propuestas, garantizando la homogeneidad de criterios, suministrando y estableciendo, con claridad, las bases, requisitos y demás proyecciones que resulten necesarias para la elaboración de las ofertas.

Art. 62. – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 27.328, por el siguiente:

Artículo 14: Cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones entre la autoridad convocante y/o la contratante y los interesados precalificados que, basado en las experiencias, conocimientos técnicos y mejores prácticas disponibles por cada una de las partes, permita desarrollar y definir la solución más conveniente al interés público sobre cuya base habrán de formularse las ofertas. La implementación de este procedimiento deberá asegurar la intervención de la unidad de participación público-privada y garantizar la transparencia, concurrencia, publicidad, difusión, competencia efectiva y la participación simultánea y en condiciones de igualdad de todos los interesados precalificados, promoviendo, entre otros factores y según las características del proyecto, la participación directa e indirecta de las pequeñas y medianas empresas y el fomento de la industria y el trabajo nacional.

Art. 63. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 16 de la ley 27.328, por el siguiente:

En el caso que el contrato de participación público-privada pueda comprometer recursos públicos de ejercicios futuros, previo a la convocatoria a concurso o licitación pública, deberá contarse con la autorización del Honorable Congreso de la Nación, la que podrá ser otorgada en la respectiva ley de presupuesto general o en ley especial, de acuerdo con el modelo de planilla que se adjunta como Anexo I a la presente ley, siempre y cuando el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el sector público no financiero en los contratos de participación público-privada calculados a valor presente, no exceda el siete por ciento (7 %) del producto bruto interno a precios corrientes del año anterior.

Incórporese como Anexo I de la ley 27.328 la planilla* que se adjuntó como anexo a este artículo.

Art. 64. – Sustitúyese el artículo 20 de la ley 27.328, por el siguiente:

Artículo 20: En el supuesto previsto en el inciso b) del artículo 18 deberá suscribirse el pertinente contrato de fideicomiso en cuyo marco el rol del fiduciario deberá ser desempeñado por un fiduciario debidamente autorizado.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En el contrato se deberán prever la existencia de una reserva de liquidez y su quantum que integrará el patrimonio fiduciario, cuya constitución, mantenimiento, y costos estará a cargo del fiduciante.

Asimismo, en el contrato se deberá establecer la obligación del fiduciario de elaborar un manual de inversiones sujeto a la aprobación del fiduciante.

Salvo las instrucciones previstas en la documentación contractual, el fiduciante u otros organismos públicos de cualquier naturaleza no podrán impartir instrucciones a la entidad que se desempeñe como fiduciario, quien deberá actuar de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de fideicomiso y con sujeción a lo normado en esta ley y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Los informes de auditoría relativos al uso y aplicación de los bienes y recursos fideicomitidos deberán ser comunicados a la autoridad que designe la reglamentación, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 24.156 y sus modificaciones.

El contrato de fideicomiso establecerá el órgano o ente del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda, que, a su término, será el fideicomisario de los bienes oportunamente fideicomitidos. Excepcionalmente, en el caso de que existan fiduciantes privados, el contrato de fideicomiso podrá establecer como fideicomisarios a personas humanas y jurídicas privadas.

Art. 65. – Sustitúyese el artículo 60 de la ley 27.431, y su correspondiente incorporación en la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 60: Créase el Fideicomiso de Participación Público-Privada (“Fideicomiso PPP”). El Fideicomiso PPP podrá constituirse mediante un único fideicomiso y/o a través de distintos fideicomisos individuales denominados “Fideicomisos Individuales PPP”. El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP se conformarán como fideicomisos de administración, financieros, de pago y de garantía, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional.

El Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP tendrán por objeto:

- a) Efectuar y/o garantizar pagos en virtud de contratos de participación público-privada que se celebren de conformidad con lo establecido en la ley 27.328 y normas concordantes, ya sea en carácter de

obligado principal o por cuenta y orden del Estado nacional y/o terceros;

- b) Otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos o proyectos de participación público-privada;
- c) Contraer préstamos o cualquier otro tipo de financiamiento en relación con los contratos o proyectos de participación público-privada;
- d) Emitir valores fiduciarios;
- e) Emitir certificados, valores negociables, títulos valores, actas, instrumentos o títulos de reconocimiento de inversión y asumir su pago;
- f) Realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la ejecución y financiación de los contratos o proyectos de participación público-privada;
- g) Celebrar operaciones de derivados de moneda, tasa de interés, materias primas; índices financieros y no financieros, y cualquier otro producto y cualquier otra operación de cobertura; y
- h) Aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP contarán con patrimonios que estarán constituidos por los siguientes bienes fideicomitidos:

- a) Bienes, garantías y créditos presupuestarios que les asigne el Estado nacional en el marco de la ley 24.156 y sus modificaciones y del artículo 16 de la ley 27.328;
- b) Bienes, garantías y aportes presupuestarios que le asignen las provincias o municipios en el marco de su normativa aplicable;
- c) Aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios;
- d) Aportes que efectúe cualquier persona humana o jurídica privada;
- e) Contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso;
- f) Pagos que deban realizar los contratistas bajo la ley 27.328;
- g) Aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

El fiduciario de cada Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, podrá constituir una o más cuentas fiduciarias por programa y/o proyectos de PPP, las que –conforme se establezca en cada contrato de fideicomiso–

constituirán, cada una de ellas, un patrimonio de afectación separado e independiente respecto de las otras cuentas creadas por un mismo fiduciario bajo el Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP.

El Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP podrán estar afianzados, avalados, garantizados y/o contra-garantizados por organismos multilaterales de crédito de los cuales la Nación Argentina forme parte.

En el marco de operaciones relativas a la ley 27.328, el Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

Los fideicomisos PPP que creen las jurisdicciones que adhieran al régimen de la ley 27.328 (conforme lo previsto en su artículo 33) y otorguen la eximición de los tributos contemplada en el párrafo anterior, estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

En las relaciones del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP con los contratistas bajo la ley 27.328 y otros sujetos de derecho privado se aplicará, subsidiariamente, el Código Civil y Comercial de la Nación.

Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP y el Estado nacional con el Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la ley 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del título III de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Las designaciones y contrataciones de los organizadores, fiduciarios del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP u otros agentes no estarán sujetas al régimen de contrataciones públicas que le resulte aplicable en caso de corresponder, y por tanto se regirán exclusivamente por el derecho privado.

A todos los efectos de la ley 27.328, el contrato de fideicomiso del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, los acuerdos de adhesión al Fideicomiso PPP y/o de los Fi-

deicomisos Individuales PPP u otros contratos complementarios podrán integrar la documentación contractual de los contratos de participación público-privada que se celebren en el marco de la ley 27.328 y normas concordantes.

Facúltase a las autoridades convocantes de los proyectos de participación público-privada a aprobar los contratos de fideicomiso que se constituyan para cada proyecto de participación público-privada y sus respectivas modificaciones.

Art. 66. – Autorízase, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 27.328, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2019 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a ampliar el monto por proyecto incluido en la mencionada planilla anexa en hasta un diez por ciento (10 %).

CAPÍTULO X

De las relaciones con provincias

Art. 67. – En el marco de la ley 25.917, del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificaciones, se dispone que:

- a) Si, durante el ejercicio fiscal 2018, la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de las jurisdicciones adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, fuere menor que la tasa de aumento promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional, la diferencia podrá ser considerada en la medición de la regla de gasto prevista en el artículo 10 de la ley 25.917 y sus modificaciones, permitiendo incrementar el límite de gasto público corriente primario neto del ejercicio fiscal 2019;
- b) Para el ejercicio fiscal 2019, se podrá deducir en la evaluación de la regla de gasto público corriente primario neto contemplada en el artículo 10 y de la regla de gasto primario neto contemplada en el artículo 10 bis, ambos de la ley 25.917 y sus modificaciones, los mayores egresos en que incurran las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de la transferencia de responsabilidades de gastos por parte del gobierno nacional a las otras jurisdicciones. En sentido contrario, los montos involucrados en las transferencias de responsabilidades deberán ser incrementados respecto del gobierno nacional.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal dictará las normas complementarias para su cumplimiento.

Art. 68. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 10 de la ley 25.917 y sus modificaciones, por el siguiente:

Adicionalmente, y sólo en aquellas jurisdicciones que en el año previo a su evaluación hayan ejecutado el presupuesto (base devengado) con resultado corriente positivo y cumplan con el artículo 21 de esta ley, se deducirán los gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura en las áreas de educación, salud y seguridad.

Art. 69. – Las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de gobierno de la ley 25.917 y sus modificaciones deben ser observadas por cada poder integrante del sector público nacional y de las jurisdicciones adheridas.

Art. 70. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la presente ley.

Art. 71. – Establécese que la compensación prevista en la cláusula II. e del Consenso Fiscal, aprobado por la ley 27.429, no integrará el Presupuesto General de la Administración nacional.

La transferencia de fondos será diaria y automática. Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias para su cumplimiento.

Art. 72. – Establécese como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales de la Administración Nacional de la Seguridad Social la suma de pesos veintidós mil millones (\$ 22.000.000.000) para financiar gastos corrientes del año 2019 dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, independientemente de haber suscrito o no el Consenso Fiscal, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la encargada de determinar los montos totales a transferir.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá a dichas provincias el monto total del déficit definitivo correspondiente a los períodos 2017 y 2018, descontados los anticipos si los hubiere, en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la presente o de la fecha de determinación de cada déficit definitivo.

CAPÍTULO XI

De la política y administración tributarias

Art. 73. – Derógase el apartado 3 del inciso d) del sexto párrafo del artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones.

Art. 74. – Incorpórase como inciso g) del sexto párrafo del artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, el siguiente:

g) Para la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) siempre que las informaciones respectivas estén directamente vinculadas con la prevención y fiscalización del fraude en el otorgamiento de prestaciones o subsidios que ese organismo otorgue o controle y para definir el derecho al acceso a una prestación o subsidio por parte de un beneficiario.

Art. 75. – Sustitúyese el último párrafo del inciso b) del artículo 22 del título VI de la ley 23.966 (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

En el caso de automotores, el valor a consignar al 31 de diciembre de cada año, no podrá ser inferior al indicado en la tabla de valores de referencia de los automotores, motovehículos y maquinaria agrícola, vial e industrial, que elabora la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a los fines del cálculo de los aranceles que perciben los registros seccionales por los trámites de transferencia e inscripción inicial de dichos bienes vigente en la citada fecha.

Art. 76. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 10 de la ley 27.253 por el siguiente:

Los contribuyentes que realicen venta de cosas muebles en forma habitual, presten servicios, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, en todos los casos a sujetos que –respecto de esas operaciones– revisten el carácter de consumidores finales, deberán aceptar como medio de pago transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios que el Poder Ejecutivo nacional considere equivalentes y podrán computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el costo que les insuma adoptar el sistema de que se trate, por el monto que a tal efecto autorice la autoridad de aplicación.

Art. 77. – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer un régimen de reintegros para personas humanas que revistan la condición de consumidores finales, destinado a estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento

tributario. El Ministerio de Hacienda determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes.

Art. 78. – Incorpórase como inciso *c*) y como último párrafo del apartado 2 del artículo 10 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, los siguientes:

- c*) Las prestaciones de servicios realizadas en el país, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior.

El Poder Ejecutivo nacional será el encargado de establecer las normas complementarias pertinentes, así como también las disposiciones del presente código que no resultarán de aplicación.

Art. 79. – Sustitúyese el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 91 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, por el siguiente:

En los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 10 serán considerados exportadores las personas que sean prestadoras y/o cedentes de los servicios y/o derechos allí involucrados.

Art. 80. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 735 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, el siguiente:

A los fines de la determinación del derecho de exportación aplicable a los servicios previstos en el apartado 2 del artículo 10, deberá considerarse como valor imponible al monto que surja de la factura o documento equivalente.

Art. 81. – Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el treinta por ciento (30 %), del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12 % para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del cero por ciento (0 %) a esa fecha.

El Poder Ejecutivo nacional podrá ejercer esta facultad hasta el 31 de diciembre de 2020.

Exceptúase del pago de los derechos que gravan la exportación para consumo a las empresas del Estado regidas por la ley 13.653 y a las sociedades del Estado regidas por la ley 20.705, que tengan por objeto desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Art. 82. – Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, mantendrán su validez y vigencia los decretos 1.126 del 29 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, 486 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 487 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, y 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, así como también toda otra norma

vigente que se haya dictado en el marco de aquellas facultades.

Art. 83. – Sustitúyese el artículo 1º de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 1º: Establécense en todo el territorio de la Nación los impuestos internos a los tabacos; bebidas alcohólicas; cervezas; bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados; seguros; servicios de telefonía celular y satelital; objetos suntuarios; y vehículos automóviles y motores, embarcaciones de recreo o deportes y aeronaves, que se aplicarán conforme a las disposiciones de esta ley.

Art. 84. – Derógase el capítulo VII del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones. Esta disposición y el artículo anterior entrarán en vigencia el día de la publicación de la presente ley y surtirán efectos para los hechos imposables que se verifiquen a partir del 1º de enero de 2019, inclusive.

Art. 85. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, por el siguiente:

La Administración Federal de Ingresos Públicos actualizará los importes consignados en los dos párrafos que anteceden en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, considerando, en cada caso, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice. Los montos actualizados surtirán efectos para los hechos imposables que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquél en que se efectúe la actualización, inclusive.

Art. 86. – Las disposiciones del artículo anterior surtirán efecto a partir de la actualización que corresponda efectuar en abril de 2019, inclusive, que deberá practicarse sobre la base de los valores ajustados de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos (texto según artículo 120 de la ley 27.430) que publique el organismo recaudador.

Art. 87. – El régimen establecido en el primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o 1997) y sus modificaciones, operará, durante el año 2019, con un límite máximo anual de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000), conforme al mecanismo de asignación que establecerá el Ministerio de Hacienda.

Art. 88. – Prorrógase el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 303 de la ley 27.430 hasta el 15 de septiembre de 2019.

Art. 89. – Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, el Poder Ejecutivo nacional podrá otorgar plazos de espera de hasta noventa (90) días corridos, sin intereses, contados a partir del día siguiente al del libramiento de la mercadería, para el pago del derecho de exportación establecido por el artículo 1° del decreto 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificatorios, cuando de conformidad con los informes técnicos emitidos por los organismos competentes medien razones que así lo justifiquen.

Art. 90. – Sustitúyese el primer párrafo del inciso a) del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

- a) Libros, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, en toda la cadena de comercialización y distribución, en todos los casos cualquiera fuere el soporte o el medio utilizado para su difusión, excepto los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

Art. 91. – Incorpórase, con efecto para los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1° de enero de 2019, inclusive, como tercer artículo sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo...: Los sujetos cuya actividad sea la prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras, podrán computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal afectado a dichas actividades, devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, establecidas en el artículo 2° del decreto 814 del 20 de junio de 2001 y sus modificaciones, en el monto que exceda al que corresponda computar de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso d) del artículo 173 de la ley 27.430. En el supuesto que el ingreso de ese monto se

realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones.

A los efectos previstos en este artículo, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 13 de esta ley. No obstante, cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el párrafo anterior, los importes de tales contribuciones estarán sujetos al procedimiento indicado en el artículo 13, al solo efecto de determinar la proporción atribuible a las comprendidas en este artículo.

Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el impuesto al valor agregado hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales que correspondieren, no pudiendo generar saldo a favor del contribuyente a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de esta ley. Tampoco serán deducibles a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias.

Art. 92. – Sustitúyese el texto del artículo incorporado a continuación del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo...: Tratándose de sujetos cuya actividad sea la producción editorial, las locaciones de espacios publicitarios en diarios, revistas y publicaciones periódicas, estarán alcanzadas por la alícuota que, según el supuesto de que se trate, se indica a continuación:

<i>Importe de facturación de los doce (12) meses calendario, sin incluir el impuesto al valor agregado</i>	<i>Alícuota</i>
Igual o inferior a \$ 252.000.000	10,5 %
Superior a \$ 252.000.000	21,0 %

Tratándose de sujetos cuya actividad sean las ediciones periodísticas digitales de información en línea, estarán alcanzados por la alícuota que, según el supuesto de que se trate, se indica a continuación:

<i>Importe de facturación de los doce (12) meses calendario, sin incluir el impuesto al valor agregado</i>	<i>Alícuota</i>
Igual o inferior a \$ 63.000.000	5 %
Superior a \$ 63.000.000 e igual o inferior a \$ 252.000.000	10,5 %
Superior a \$ 252.000.000	21,0 %

A los fines de la aplicación de las alícuotas indicadas precedentemente, los sujetos indicados en los párrafos precedentes deberán, a la finaliza-

ción de cada cuatrimestre calendario, considerar los montos de facturación de los últimos doce (12) meses calendario inmediatos anteriores, sin incluir el impuesto al valor agregado, y en función de ello, determinar la alícuota correspondiente, la que resultará de aplicación por períodos cuatrimestrales calendario.

Se entenderá por montos de facturación, a los efectos del párrafo anterior, a la facturación total del sujeto pasivo.

La alícuota que resulte de aplicación a los sujetos indicados en el primer párrafo para la locación de espacios publicitarios, determinada conforme a lo allí previsto, alcanza, asimismo, a los montos facturados que obtengan todos los sujetos intervinientes en el proceso comercial, independientemente de su nivel de facturación, sólo por dichos conceptos y en tanto provengan del mismo.

En el caso de iniciación de actividades, durante los cuatro (4) primeros períodos fiscales desde dicha iniciación, los sujetos pasivos del gravamen comprendidos en este artículo determinarán la alícuota del tributo mediante una estimación razonable de los montos de facturación anual.

Transcurrido los referidos cuatro (4) períodos fiscales, deberán proceder a anualizar la facturación correspondiente a dicho período, a los fines de determinar la alícuota que resultará aplicable para las actividades indicadas a partir del quinto período fiscal posterior al de iniciación de actividades, inclusive, de acuerdo con las cifras obtenidas. Dicha anualización procederá en la medida que el período indicado coincida con la finalización del período cuatrimestral calendario completo. De no resultar tal coincidencia, se mantendrá la alícuota determinada conforme el párrafo anterior hasta la finalización del cuatrimestre calendario inmediato siguiente.

La anualización de la facturación continuará, efectuándose a la finalización de cada cuatrimestre calendario, considerando los períodos fiscales transcurridos hasta el inmediato anterior al inicio del cuatrimestre de que se trate, inclusive, hasta tanto hayan transcurrido doce (12) períodos fiscales contados desde el inicio de la actividad.

El monto de facturación indicado en el primer párrafo del presente artículo se actualizará conforme la variación operada en el límite de ventas totales anuales aplicables a las medianas empresas del “Tramo 2” correspondientes al sector “Servicios”, en los términos del artículo 2º de la ley 24.467 y sus modificatorias, y sus normas reglamentarias y complementarias.

Los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial estarán alcanzados por la alícuota equivalente al

cincuenta por ciento (50 %) de la establecida en el primer párrafo del artículo 28 de la presente.

Art. 93. – Sustitúyese, con efecto para los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1º de enero de 2019, inclusive, el artículo 50 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 50: Los sujetos que realicen la impresión y/o producción editorial de libros, folletos e impresos similares, o de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como de ediciones periodísticas digitales de información en línea y sus distribuidores, todos estos en la medida que resulten comprendidos en la exención del inciso a) del artículo 7º, podrán computar contra el impuesto al valor agregado que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto al valor agregado que les hubiera sido facturado por compra, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes –excepto automóviles–, y por las obras, locaciones y/o prestaciones de servicios –incluidas las prestaciones a que se refieren los incisos d) y e) del artículo 1º y el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 4º– y que hayan destinado efectivamente a las operaciones abarcadas por la referida exención, o a cualquier etapa en su consecución, en la medida que esté vinculado a ellas, y no hubiera sido ya utilizado por el responsable.

Si lo dispuesto en el párrafo precedente no pudiera realizarse o sólo se efectuara parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos o, en su defecto, les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga esa Administración Federal.

En el caso de que se conceda la acreditación contra otros impuestos, ésta no podrá realizarse contra obligaciones derivadas de la responsabilidad substitutiva o solidaria por deudas de terceros, o de la actuación del beneficiario como agente de retención o de percepción. Tampoco será aplicable dicha acreditación contra gravámenes con destino exclusivo al financiamiento de fondos con afectación específica o de los recursos de la seguridad social.

Esa acreditación, devolución o transferencia procederá hasta el límite que surja de aplicar sobre el monto de las operaciones amparadas por la franquicia del inciso a) del artículo 7º, realizadas en cada período fiscal, la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 28, pudiendo el excedente trasladarse a los períodos fiscales siguientes.

tes, teniendo en cuenta, para cada uno de ellos, el mencionado límite máximo aplicable.

El cómputo del impuesto facturado por bienes, obras, locaciones y servicios a que se refiere el primer párrafo de este artículo se determinará de acuerdo con las restantes disposiciones de esta ley que no se opongan a estas previsiones. La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá el modo en que deberá encontrarse exteriorizado el gravamen para que resulte precedente el régimen aquí previsto.

Art. 94. – Las modificaciones introducidas por los artículos 90 y 92 surtirán efecto respecto de los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2019.

Art. 95. – Incorporáanse, con efectos para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2019, inclusive, al inciso *a)* del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t. o. en 1997 y sus modificaciones, los siguientes puntos:

8. Residuos sólidos resultantes de la extracción industrial de aceite de soja, definidos en la Norma XIX de la resolución 1.075 del 12 de diciembre de 1994 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, sus modificatorias y complementarias, así como también cualquier otro residuo o producto sólido resultante del procesamiento industrial del grano de soja, en ambos casos, cualquiera fuere su forma comercial (expellers, pellets, tortas, harinas, granulados, etcétera);
9. Granos de soja desnaturalizados, desactivados, tostados, quebrados, cualquier producto originado del cernido y limpieza obtenido de los granos de soja, cáscara o cascarilla de soja, cualquier tipo de mezcla de los productos citados precedentemente, cualquiera fuere su forma comercial.

CAPÍTULO XII

Del programa de vivienda social

Art. 96. – Están exentos del impuesto al valor agregado los trabajos previstos en el inciso *a)* del artículo 3° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, que efectúen las empresas ejecutoras de obra, destinados a vivienda social, excluidos los realizados sobre construcciones preexistentes que no constituyan obras en curso, y las obras comprendidas en el inciso *b)* del mismo artículo destinadas a vivienda social.

Será considerada “vivienda social” aquella que sea parte de un proyecto inmobiliario y esté concebida para personas de ingresos medios o bajos en los términos que defina el Ministerio del Interior, Obras

Públicas y Vivienda por un valor máximo de venta por unidad de vivienda de ciento cuarenta mil (140.000) unidades de valor adquisitivo (UVA) y que cumpla con los demás requisitos y condiciones que establezca el citado ministerio. Este último podrá establecer valores máximos de venta diferenciales en función de zonas desfavorables o de riesgo sísmico.

Se entenderá por “empresas ejecutoras de obra” a los sujetos autorizados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para realizar la construcción del proyecto inmobiliario.

Estas disposiciones estarán limitadas a los trabajos y obras que se encuentren comprendidos en los alcances del inciso *a)* del artículo 2° del decreto 1.230 del 30 de octubre de 1996 y que reúnan, a su vez, las características señaladas en los párrafos anteriores, no resultando aplicables a las operaciones mencionadas en los incisos *b)* y *c)* del mismo artículo, excepto por lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Se encontrarán alcanzados por esta exención los trabajos que efectúen directamente o a través de terceros las empresas ejecutoras de obra que consistan en la realización de obras de infraestructura complementarias de barrios destinados a viviendas sociales en los términos de este artículo y en la proporción en la que estén directamente afectadas a éstas, como las redes cloacales, eléctricas, de provisión de agua corriente y la pavimentación de calles y demás obras de infraestructura que sean estrictamente necesarias para tal destino conforme a las pautas que podrá disponer el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en función a las características de los proyectos.

Art. 97. – Los sujetos que realicen los trabajos u obras comprendidos en la exención dispuesta en el artículo anterior podrán computar contra el impuesto al valor agregado que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto al valor agregado que les hubiera sido facturado por compra, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes – excepto automóviles –, y por las obras, locaciones y/o prestaciones de servicios – incluidas las prestaciones a que se refieren el inciso *d)* del artículo 1° y el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 4° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones – y que hayan destinado efectivamente a tales trabajos u obras o a cualquier etapa en su consecución, en la medida en que esté vinculado al trabajo o a la obra y no hubiera sido ya utilizado por el responsable.

Si lo dispuesto en el párrafo precedente no pudiera realizarse o sólo se efectuara parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos o, en su defecto, les será devuelto en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En el caso de que se conceda la acreditación contra otros impuestos, ésta no podrá realizarse contra obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva

o solidaria por deudas de terceros, o de la actuación del beneficiario como agente de retención o de percepción. Tampoco será aplicable dicha acreditación contra gravámenes con destino exclusivo al financiamiento de fondos con afectación específica o de los recursos de la seguridad social.

El cómputo del impuesto facturado por bienes, obras, locaciones y servicios a que se refiere el primer párrafo de este artículo se determinará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, que no se opongan a las presentes.

El tratamiento previsto en este artículo será de aplicación una vez que los trabajos u obras comprometidos tengan principio efectivo de ejecución, en los términos que defina el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

A su vez, dicho cómputo, acreditación o devolución sólo procederá hasta el límite del diez por ciento (10 %) del valor de venta que se haya asignado a la unidad de vivienda multiplicado por el grado de avance que haya tenido la inversión desde la última compensación practicada o solicitud de acreditación o devolución formalizada, sin que la suma que exceda el referido tope pueda trasladarse a períodos fiscales futuros. De no conocerse, en ese momento, el referido valor de venta —expresado en moneda—, éste será determinado considerando el valor de las UVA que corresponda al último día del período fiscal inmediato anterior a aquel en que se practique la compensación o se formalice la solicitud de acreditación o devolución.

La acreditación o devolución previstas en este artículo operarán con un límite máximo para el año calendario 2019 de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000). Para los años siguientes, será fijado en la ley de presupuesto general de la administración nacional. El orden de prelación para la distribución del referido límite máximo se determinará de acuerdo con la fecha de aprobación de cada uno de los proyectos.

Art. 98. — Invítase a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y en el impuesto sobre los ingresos brutos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios, en el marco de este programa.

Art. 99. — Las disposiciones de los artículos 96 y 97 de la presente ley surtirán efectos para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2019, inclusive, por obras o trabajos correspondientes a proyectos inmobiliarios que, a esa fecha, no se encuentren iniciados o cuenten con un grado de avance total que no supere el veinticinco por ciento (25 %), siempre que, en ambos casos, el proyecto inmobiliario se encuentre finalizado dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) meses calendario contados desde la fecha señalada.

A su vez, tales disposiciones resultarán aplicables hasta una cantidad máxima de sesenta mil (60.000) unidades de vivienda, no pudiendo acordarse a una

cantidad mayor a tres mil (3.000) unidades para las obras y trabajos iniciados con anterioridad al 1° de enero de 2019. En estos últimos casos, lo establecido en el artículo 97 de esta ley será de aplicación respecto de los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir de la fecha indicada, inclusive, sin que deba reintegrarse el impuesto al valor agregado que por las obras o trabajos comprendidos se hubiera computado oportunamente como crédito.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda dispondrá los términos en los que deberá medirse el grado de avance a los fines indicados y será el encargado de notificar a los sujetos que realicen los hechos imponible comprendidos en el artículo 96 de la presente ley si las unidades que formaren parte del proyecto se encontrasen incluidas, en su totalidad o en alguna medida, dentro de la referida cantidad máxima.

CAPÍTULO XIII

Otras disposiciones

Art. 100. — Derógase el artículo 27 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014).

Art. 101. — Incorpórase como segundo párrafo del artículo 15 del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el siguiente:

Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio por las jurisdicciones o entidades a las que se refiere el párrafo precedente se transferirán a ejercicios subsiguientes.

Art. 102. — Dispónese la activación en jurisdicción de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de los bienes resultantes de la aplicación de los fondos transferidos por el Tesoro nacional en el período 2013 a 2018 a Veng Sociedad Anónima, para la ejecución de los proyectos previstos en el Plan Espacial Nacional.

Autorízase a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para que aplique parte de esos bienes como aportes de capital a Veng Sociedad Anónima.

Art. 103. — Los remanentes de los recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera fuera su modalidad, cumplimentados por la Gendarmería Nacional y por la Prefectura Naval Argentina, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente del Servicio Administrativo Financiero 375 - Gendarmería Nacional y del Servicio Administrativo Financiero 380 - Prefectura Naval Argentina, respectivamente, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura de ambos servicios.

Art. 104. — Determinase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la ley 26.215 en la suma de pesos trece coma cincuenta centavos (\$ 13,50).

Art. 105. — Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias,

a los contratos de *leasing* sobre bienes muebles registrables y a los préstamos con garantía prendaria, a los que podrá aplicárseles el coeficiente de estabilización de referencia (CER) contemplado en el artículo 4° del decreto 214 del 3 de febrero de 2002.

Los contratos y préstamos podrán denominarse en unidades de valor adquisitivo actualizables por el CER— ley 25.827 (UVA).

Art. 106. — El resultado que se origine como consecuencia de la condonación de las deudas de empresas beneficiarias del Régimen de Promoción Industrial, establecida por el artículo 116 bis de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), no está alcanzado por las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones.

Art. 107. — Establécese que la Obra Social del Servicio Penitenciario Federal estará sometida al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del sector público nacional en los términos del inciso *e*) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Art. 108. — Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo, los recursos provenientes de los aportes voluntarios de las compañías aseguradoras al Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS), y, si los hubiese, los recursos de igual procedencia remanentes de ejercicios anteriores. Ellos serán destinados a promover inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes que se efectúen en el marco de lo dispuesto en la ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados.

Art. 109. — Dispónese que los recursos del Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS) creado por medio de la resolución conjunta 1 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del entonces Ministerio de Agroindustria del 12 de junio de 2018, serán tratados de forma análoga a los del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio creado por decreto 1.567 del 20 de noviembre de 1974.

Art. 110. — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional por el ejercicio 2019 a disponer planes de retiro voluntario para el personal que reviste en los organismos incluidos en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, en cualquiera de sus modalidades. El personal que acceda al beneficio no podrá ser reemplazado y su solicitud podrá ser rechazada por razones de servicio fundadas en requerimientos de dotación, según determine la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 111. — Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas,

maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (CUIT 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística SA. (CUIT 30-71410144-3), Subterráneos de Buenos Aires S.E. (CUIT 30-54575831-4) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (CUIT 30-71525570-3).

Los bienes comprendidos en el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción y Trabajo.

Art. 112. — Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo —y sus repuestos— que sean adquiridos por Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT 30-71515195-9) o Intercargo S.A.C. (CUIT 30-53827483-2). Esas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren

nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción y Trabajo.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente Intercargo S.A.C. o Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Art. 113. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos S.E. (CUIT 30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción y Trabajo. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Art. 114. – Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles, muebles y servidumbres que se requieran inmediata o diferidamente para el proyecto de participación público privada “Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca-Añelo-provincias Buenos Aires, Río Negro y Neuquén”, según la delimitación que realice el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Transporte, con base a los planos descriptivos, informes técnicos y otros elementos necesarios para su determinación.

Facúltase para actuar como sujeto expropiante a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3) en los términos de la ley 21.499.

Las erogaciones que demanden las expropiaciones serán atendidas con los recursos previstos en las respectivas leyes de presupuesto general de la administración nacional, en el artículo 6° de la ley 26.352 y/o en los contratos de participación público privada según la ley 27.328.

Art. 115. – Derógase el último párrafo del artículo 5° del decreto 652 del 19 de abril de 2002 y déjense sin efecto los convenios suscriptos entre la ex Secretaría de Transporte y las jurisdicciones provinciales, por aplicación de esta norma.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Transporte, a designar beneficiarios en el marco del fideicomiso creado mediante el decreto 976 del 31 de julio de 2001.

Art. 116. – Los recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica creado por las leyes 15.336 y 24.065 y los indicados en el inciso e) del artículo 20 del título III de la ley 23.966, no formarán parte del presupuesto general de la administración nacional.

La totalidad de la recaudación originada por los mencionados recursos será depositada en las cuentas recaudadoras vigentes de la autoridad de aplicación de las leyes 15.336 y 24.065, con afectación específica al cumplimiento de los fines establecidos por las citadas leyes, sus modificatorias y complementarias, y distribuidos entre las provincias a través de coeficientes elaborados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE).

Art. 117. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono, previsto en el capítulo I del título III de la ley 23.966 (texto actualizado por ley 27.430) a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2019, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2019, el volumen de un millón doscientos mil metros cúbicos (1.200.000 m³), conforme la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por el Ministerio de Hacienda.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la empresa y condiciones de suministro.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 118. – Decláranse extinguidas las deudas de saldo de precio en operaciones de venta de viviendas y/o lotes de terreno destinados a viviendas, efectuadas por organismos del Estado nacional o ex empresas estatales, que resulten anteriores al 31 de diciembre de 1998, en el marco de normativas vigentes a la fecha de su celebración.

Art. 119. – Sustitúyese el artículo 6° de la ley 24.464, por el siguiente:

Artículo 6°: Los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda serán destinados a financiar total o parcialmente la compra y/o construcción de viviendas, obras de urbanización, infraestructura, servicios y equipamiento comunitario y la compra del terreno en el cual se emplacen esas viviendas; quedando facultados los organismos ejecutores en materia de vivienda en cada jurisdicción, para

el dictado de normas, tendientes al cumplimiento del destino impuesto. Asimismo, estos recursos podrán utilizarse como garantía de préstamos y/o contraparte de financiamiento siempre que estén destinados a los fines de esta ley.

Art. 120. – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 24.464, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7°: Del total de los recursos que recibe cada jurisdicción no podrán destinarse más del treinta por ciento (30 %) a la construcción de obras de infraestructura, servicios y equipamientos, y a la compra de terrenos en la cuenta global anual.

Art. 121. – A los fines presupuestarios, los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) destinados al pago del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, aprobado por la ley 27.260, serán registrados como un recurso de capital de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a la reglamentación que dicte la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Art. 122. – El Banco de la Nación Argentina (BNA) transferirá durante el ejercicio 2019 al Tesoro nacional hasta la suma de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000) de sus utilidades, en forma adicional a lo previsto en el artículo 5° de su Carta Orgánica, aprobada por la ley 21.799 y sus modificatorias.

Art. 123. – Establécese para el ejercicio 2019 una asignación de pesos cuatro mil millones (\$ 4.000.000.000) a favor de la provincia de La Rioja, y de pesos doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia. De este último monto la suma de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) se destinará a la ciudad de La Rioja y el monto restante se distribuirá entre el resto de los municipios de la provincia de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Sesenta por ciento (60 %) conforme al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas; y
- b) Cuarenta por ciento (40 %) de pesos de acuerdo a la población.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a este artículo.

Dispónese que el cien por ciento (100 %) de las sumas mencionadas en el primer párrafo serán transferidas en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes.

Art. 124. – Instrúyese al Poder Ejecutivo nacional a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el Ente Nacional Regulador de la Elec-

tricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica.

Art. 125. – Créase el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país, por la suma de pesos seis mil quinientos millones (\$ 6.500.000.000), para compensar los desequilibrios financieros que pudieren suscitarse a raíz de las modificaciones producidas por aplicación del artículo 115 de la presente ley, de la siguiente manera:

- a) Asígnense pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) a aquellas jurisdicciones que no son beneficiarias de la compensación por atributo social interior, comprometiéndose las provincias a asegurar a todos los municipios comprendidos en sus respectivas jurisdicciones, sean éstos beneficiarios o no de la compensación por atributo social interior, como mínimo un monto igual al cincuenta por ciento (50 %) de las compensaciones abonadas por el Estado nacional tanto a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y su Compensación Complementaria Provincial (CCP), como asimismo en concepto de combustible, durante el período anual 2018. La distribución de este fondo se realizará de acuerdo a la participación de cada una de las jurisdicciones, sin considerar los montos liquidados en el marco de la compensación por atributo social, respecto del total de compensaciones abonadas por el Estado nacional a la totalidad de dichas jurisdicciones en el año 2018. El Ministerio de Transporte de la Nación será el encargado de dictar toda la normativa reglamentaria y aclaratoria que resulte pertinente.
- b) Asígnense pesos un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000) con el objeto de brindar un marco transicional que tienda a compensar posibles desequilibrios financieros a aquellas jurisdicciones que reciben al 31 de diciembre de 2018 compensaciones por parte del Estado nacional. El Ministerio de Transporte de la Nación será el encargado de establecer los criterios de asignación y distribución de dicho fondo, como asimismo toda la normativa reglamentaria que resulte menester.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la conformación de este fondo.

CAPÍTULO XIV

Contribución espacial sobre el capital de cooperativas y mutuales con actividades financieras y/o de seguros

Art. 126. – Establécese una contribución especial sobre el capital de cooperativas y mutuales que de-

sarrollen actividades financieras y de seguros, que se registrará por el siguiente texto:

Hecho imponible. Vigencia

Artículo 1º: Establécese en todo el territorio de la Nación una contribución especial que registrará por los cuatro (4) primeros ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2019, y que recaerá sobre el capital de las entidades comprendidas en el artículo 2º que tengan por objeto principal la realización de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras, de seguros y/o reaseguros.

Sujetos

Artículo 2º: Son sujetos pasivos de la contribución las cooperativas regidas por la ley 20.337 y sus modificaciones y las mutuales reguladas por la ley 20.321 y sus modificaciones, que tengan por objeto la realización de las actividades mencionadas en el artículo 1º, cualquiera sea la modalidad que adopten para desarrollarlas.

Exenciones

Artículo 3º: Estarán exentos del impuesto:

- a) Los bienes situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las condiciones previstas por la ley 19.640;
- b) Las participaciones sociales en otras entidades alcanzadas por la presente contribución;
- c) El capital calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo siguiente por un importe total de hasta pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000).

Base imponible

Artículo 4º: El capital de las cooperativas y mutuales alcanzado por la presente contribución, surgirá de la diferencia entre el activo y pasivo tanto del país como del exterior, al cierre de cada período fiscal, valuados de acuerdo con las disposiciones previstas en los artículos 8º y 12 de la ley 23.427 y sus modificaciones, y las que al respecto establezca la reglamentación, al que se le detraerá el monto establecido en el inciso c) del artículo anterior.

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el capital o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación del capital situado en el exterior.

Alicuotas

Artículo 5º: La contribución especial surgirá de aplicar la tasa del cuatro por ciento (4 %) sobre la base imponible determinada por el artículo anterior. Cuando dicha base supere los cien millones de pesos (\$ 100.000.000), la alícuota será del seis por ciento (6 %).

Artículo 6º: Las entidades cooperativas podrán computar como pago a cuenta de este gravamen, el importe que hubieran ingresado por el mismo ejercicio, en concepto de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas creada por la ley 23.427 y sus modificaciones.

Artículo 7º: A los efectos del presente gravamen no será de aplicación la exención establecida en el artículo 29 de la ley 20.321 y sus modificaciones.

Artículo 8º: Serán de aplicación supletoria las normas del título III de la ley 23.427 y sus modificaciones y su reglamentación, en todo lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 9º: La contribución establecida por el artículo 1º se registrará por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Artículo 10º: El producido de la contribución especial sobre capital afectado a actividades financieras y de seguros se distribuirá con arreglo a las normas de la ley 23.548 y sus modificaciones.

CAPÍTULO XV

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 127. – Incorpóranse a la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014) los artículos 17, 23, 24, 25, 39, 53, 56, 59, 65, 71, 77, 103, 105, 107, 108, 109, 110, 116 y 121 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la Administración central

Art. 128. – Detállanse en las Planillas* resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 129. – Detállanse en las planillas* resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A Anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 130. – Detállanse en las planillas* resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B Anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 131. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 23 de octubre de 2018.

Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Eduardo P. Amadeo. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Ezequiel M. Fernández Langan. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia A. Martínez. – Osmar A. Monaldi. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Carmen Polledo. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

En disidencia parcial:

Juan J. Bahilo. – Jorge D. Franco. – Martín M. Llaryora. – Elda Pértile.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

CAPÍTULO II
Planilla Anexo A1 al Artículo Nº 11

URSIDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
						2019	2020	2021	TOTAL	2019	2020	2021	RESTO	TOTAL	
5	335	0	4	51	Ampliación del Laboratorio Fotográfico de la Morgue Judicial - Junín N° 760	1.555.447	136.528.803	0	0	138.084.250	6,00	94,00	0,00	100,00	
5	335	0	8	151	Adquisición y Mantenimiento de la Instalación Transmisionista Edificio Baronesa Mías N° 718	355.974	4.264.288	0	0	4.620.162	7,00	93,00	0,00	100,00	
5	335	21	0	14	51	Restauración Integral de Pisos, Suelos y de Circulación de Público - Ibachuano N° 560 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.093.987	4.487.800	0	0	4.687.800	4,00	96,00	0,00	100,00
5	335	21	0	16	51	Adquisición Integral Edificio Vilmaro N° 2010 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.633.069	103.616.931	0	0	106.250.000	2,00	98,00	0,00	100,00
5	335	21	0	25	51	Proveedores y Cobertura de Carpinterías del Palacio de Justicia - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	886.341	6.351.659	0	0	7.239.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	21	0	27	51	Reflexión de los Pisos Interiores del Palacio de Justicia - Pisos 3 y 4 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	509.802	20.022.448	0	0	20.531.250	2,00	98,00	0,00	100,00
5	335	21	0	29	51	Restauración de Pasillos 4° Piso Sector Sala de Acuerdos y Anexos del Palacio de Justicia - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	204.450	1.445.550	0	0	1.650.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	21	0	31	51	Adquisición Integral para el Edificio Calle Rivadavia N° 7377/67771	1.858.637	73.141.363	0	0	75.000.000	2,00	98,00	0,00	100,00
5	335	21	0	34	51	Reembolso Total de Cubierta, Zinguería y Abertura Perchales Edificio Vilmaro N° 2010	2.865.389	20.259.601	0	0	23.125.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	2	51	Renovación Sistema de Climatización Edificio Avenida de los Incas N° 3834 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	805.409	5.694.591	0	0	6.500.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	3	51	Reclutamiento General de Saneamiento de los Incas N° 3834 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	867.364	6.132.636	0	0	7.000.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	4	51	Renovación Suelos Edificio Avenida de los Incas N° 3834 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	74.345	525.655	0	0	600.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	5	51	Adquisición Integral Inmueble a Adquirir	7.084.186	123.868.044	0	0	130.952.240	5,00	95,00	0,00	100,00
5	335	27	0	6	51	Instalación Nuevo Centeo de Computos	8.680.952	61.376.048	0	0	70.059.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	9	51	Instalación y Puesta en Marcha Equipos de Refrigeración Data Center	90.453	639.547	0	0	730.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	10	51	Remodelación, Redistribución y Normalización Sala de Locutores	464.659	4.536.341	0	0	5.000.000	9,00	91,00	0,00	100,00
5	335	27	0	11	51	Implementación de la Azuleja Edificio Incas N° 3834	40.673	287.577	0	0	328.250	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	15	51	Adquisición y Puesta en Funcionamiento de Sistema de Detección de Incendios	148.690	1.051.310	0	0	1.200.000	12,00	88,00	0,00	100,00
5	335	27	0	16	51	Proveedores de Limpieza y Mantenimiento de la Defensoría de Familia	539.748	3.818.232	0	0	4.358.000	12,00	88,00	0,00	100,00
10	361	17	0	6	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Familia	3.034.674	22.015.323	0	0	25.049.927	12,00	88,00	0,00	100,00
10	361	17	0	7	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Familia	5.057.769	14.942.201	0	0	20.000.000	25,00	75,00	0,00	100,00
10	361	17	0	8	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Familia Rocca	9.441.224	20.286.776	0	0	29.730.000	32,00	68,00	0,00	100,00
10	361	17	0	10	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Familia de los Libres	3.034.679	5.716.321	0	0	8.750.000	34,00	66,00	0,00	100,00
10	361	17	0	11	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Familia	4.214.832	11.785.188	0	0	16.000.000	26,00	74,00	0,00	100,00
10	361	17	0	12	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Familia	5.057.769	12.942.201	0	0	18.000.000	28,00	72,00	0,00	100,00
10	361	17	0	13	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la Defensoría de Familia de la Roca	4.214.832	10.326.313	0	0	14.541.145	29,00	69,00	0,00	100,00
20	107	24	0	4	51	Reparación Múltiple Cabezas Norma Nacional Lago Pe	20.214.312	47.785.688	0	0	68.000.000	29,00	71,00	0,00	100,00
20	107	24	0	5	51	Reparación del Edificio de Parques Nacionales	80.000.000	20.000.000	0	0	100.000.000	80,00	20,00	0,00	100,00
20	107	24	0	6	51	Restauración del Camino al Tonador - Parque Nacional Nahuel Huapi	26.092.440	40.307.698	0	0	66.400.138	39,00	61,00	0,00	100,00
20	107	24	0	24	51	Reflexión y Ampliación del Camarero de Especies Exóticas en el Parque Nacional El Palmar	885.816	2.714.184	0	0	3.600.000	75,00	25,00	0,00	100,00
20	107	24	0	59	51	Construcción de Infraestructura en el Parque Nacional Patagonia	8.250.000	6.750.000	0	0	15.000.000	95,00	45,00	0,00	100,00
20	301	16	0	17	52	Residencial de Acceso Principal Calle Vialve Vehicular y Peatonal en la Residencia	30.940.898	9.059.102	0	0	39.999.999	75,00	25,00	0,00	100,00
20	317	63	0	4	51	Proveedores de Limpieza y Mantenimiento de la Defensoría de Familia	1.489.097	38.010.000	0	0	39.500.000	3,00	97,00	0,00	100,00
20	317	63	0	5	51	Reparación y Mantenimiento de la Defensoría de Familia	485.021.462	33.655.675	0	0	518.677.137	83,00	17,00	0,00	100,00
20	317	63	0	31	51	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en la Ciudad de Concordia (BID N° 3249/OC-AR)	203.448.529	32.306.536	0	0	235.755.065	86,00	14,00	0,00	100,00
20	317	63	0	33	51	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Área Metropolitana de Formosa	202.664.660	9.419.651	0	0	212.084.311	86,00	5,00	0,00	100,00
20	317	63	0	34	51	Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales en el Alto Valle de Rio Negro (BIDN° 3249/OC-AR)	103.198.529	36.801.471	0	0	140.000.000	70,00	30,00	0,00	100,00
20	317	63	0	42	51	Construcción de un Relleno Sanitario para la Ciudad de Paraná - Municipios Vecinos	103.198.529	63.055.766	0	0	166.254.295	55,00	45,00	0,00	100,00
20	317	63	0	44	51	Construcción de un Relleno Sanitario para la Ciudad de Paraná - Municipios Vecinos	103.198.529	101.224.265	0	0	204.422.794	51,00	49,00	0,00	100,00
20	317	63	0	164	51	Planta de Saneamiento y Saneamiento del Bañur de la Junta de los Andes	14.387.959	61.002.570	0	0	75.389.569	19,00	81,00	0,00	100,00
20	317	63	0	165	51	Construcción de Plantas de Transferencia y Equipamiento para Relleno Sanitario en la Región de Tupungato, Provincia de Mendoza	28.624.823	36.094.996	93.542.328	0	158.462.147	20,00	20,00	60,00	100,00

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
					OBRA DE INVERSIÓN					TOTAL				TOTAL			
					2019	2020	2021	RESTO	TOTAL	2019	2020	2021	RESTO	TOTAL	2019	2020	2021
20	322	22	2	48	51	Construcción Centro Integral De Visitantes Salinas Grandes - Provincia de Jujuy (BID N° 2606/OC-AR)	14.742.647	38.720.000	0	0	53.462.647	27,50	72,50	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	51	51	Construcción Pasarela en Agua, Plaza Mirador y Pasarela de Acceso, Parque Provincial Mocoñá, Provincia de Misiones (BID N° 2606/OC-AR)	68.971.733	23.937.415	0	0	92.909.148	75,00	25,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	55	51	Construcción Obras Complementarias e Infraestructura - Parque Provincial Mocoñá - Provincia de Misiones (BID N° 2606/OC-AR)	35.647.720	4.180.000	0	0	39.827.720	89,50	10,50	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	61	51	Construcción Circuito de Promoción Turística Sostenible para el Fomento del Patrimonio Natural, la Diversidad y Herencia Cultural - Tramo II - Provincia del Chaco (BID N° 2606/OC-AR)	44.952.686	40.770.772	0	0	85.723.458	52,40	47,60	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	65	51	Construcción Centro de Recepción de Visitantes Posta Santa Cruz - Camino Real - Provincia de Córdoba (BID N° 2606/OC-AR)	35.332.985	3.966.500	0	0	39.299.485	89,90	10,10	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	69	51	Construcción Centro de Interpretación Bañado La Estrella, Provincia de Formosa (BID N° 2606/OC-AR)	85.035.588	58.040.000	0	0	143.075.588	59,40	40,60	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	82	51	Remediación Puerto Cabotaje (Oficina Recepción - Boletines y Almame) Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	35.647.720	24.414.000	0	0	60.061.720	59,30	40,70	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	83	51	Construcción Centro de Interpretación del Fin del Mundo, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	67.491.838	45.780.002	0	0	113.271.840	59,50	40,50	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	88	51	Desarrollo del Patrimonio Turístico Terminal Portuaria de Posadas, Provincia de Misiones (BID N° 2606/OC-AR)	16.451.370	1.405.781	0	0	17.857.151	92,00	8,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	2	99	51	Adecuación Turística de los Conjuntos Declarados Patrimonio de la Humanidad por Uruguay, Provincia de Córdoba	11.542.500	11.824.523	0	0	23.367.023	49,00	51,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	1	51	Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Jesuítico de Santo Tomé, Provincia de Corrientes	7.371.323	2.280.000	0	0	9.651.323	76,20	23,80	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	2	51	Consolidación y Puesta en Valor de las Misiones Patrimonio de la Humanidad - Provincia de Misiones	33.436.323	22.860.000	0	0	56.296.323	59,00	41,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	3	51	Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Jesuítico de San Carlos, Provincia de Córdoba	5.241.011	3.735.000	0	0	8.976.011	58,30	41,70	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	4	51	Puesta en Valery y Obra de Rehabilitación Consolidación de Patrimonio Pendientes, Provincia de Córdoba	16.850.845	11.610.000	0	0	28.460.845	59,20	40,80	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	5	51	Restauración Plan de Accesibilidad Universal para la Manzana Jesuítica y las Estancias, Provincia de Córdoba	18.801.323	4.338.944	0	0	23.141.267	81,00	19,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	6	51	Adecuación Bodega del Camino de los Jesuitas, Centro del Vino, Provincia de Córdoba	11.750.908	18.158.307	0	0	29.909.215	39,00	61,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	7	51	Puesta en Valor del Municipio de Loreto, Provincia de Corrientes	3.555.000	3.788.223	0	0	7.343.223	46,00	52,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	8	51	Puesta en Valor del Municipio Jesuítico de la Cruz, Provincia de Corrientes	17.956.544	6.380.000	0	0	24.336.544	73,90	26,20	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	9	51	Puesta en Valor del Municipio de San Miguel, Provincia de Corrientes	6.380.000	6.380.000	0	0	12.760.000	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	10	51	Construcción y Rehabilitación de Edificios Fiscales - Etapa IV	17.956.544	6.380.000	0	0	24.336.544	46,00	52,00	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	11	51	Centro de Recepción e Interpretación Territorio Suroeste, Batalla de Micocon, Provincia de Misiones	40.807.647	17.860.000	0	0	58.667.647	69,50	30,50	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	12	51	Construcción Centro Interpretación Parque Provincial Ichigualaeto Contenido Museo Gráfico, Provincia de San Juan	29.750.661	20.180.222	0	0	49.930.883	59,50	40,50	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	13	51	Acondicionamiento, Recuperación y Adecuación de la Estancia La Banda, Tali del Valle, Provincia de Tucumán	29.750.661	16.360.000	0	0	46.110.661	64,50	35,50	0,00	0,00	100,00	
20	322	22	4	14	51	Puesta en Valor de la Iglesia de San Francisco, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán	5.335.289	3.172.284	0	0	8.507.573	62,00	38,00	0,00	0,00	100,00	
25	347	72	0	2	51	Proyecto de Puesta en Valor de las Iglesias Jesuíticas de La Catedral y San Carlos, Provincia de Salta	6.799.500	7.080.083	2.999.941	0	16.879.524	40,00	42,00	16,00	0,00	100,00	
30	325	72	0	2	51	Acondicionamiento de la Instalación Eléctrica General Centro Cultural Kicmaser (CCK)	10.911.250	3.388.750	0	0	14.300.000	76,20	24,00	0,00	0,00	100,00	
30	325	72	0	64	51	Construcción y Rehabilitación de Edificios Fiscales - Etapa IV	284.000.000	224.584.974	0	0	508.584.974	56,00	44,00	0,00	0,00	100,00	
30	325	72	0	84	51	Ampliación y Acondicionamiento de Oficinas Públicas Centrales	565.853.900	507.472.148	0	0	1.073.326.048	52,72	47,28	0,00	0,00	100,00	
30	325	73	1	47	51	Construcción Sistema de Desagüe Cloacal - Cloacas - Municipio Campo Quijano, Provincia de Salta	30.000.000	10.000.000	0	0	40.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00	
30	325	73	1	47	51	Aprovechamiento Multipropósito Chihuido (VEB N° 201501)	590.000.000	6.860.916.770	9.147.889.027	29.230.639.338	45.739.445.135	0,85	15,00	20,00	64,15	100,00	
30	325	73	1	17	51	Optimización de las Defensas Fluviales de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes	73.060.000	109.590.000	219.180.000	328.770.000	739.600.000	15,00	20,00	35,00	30,00	100,00	
40	323	19	1	17	51	Construcción del Centro Penitenciario Federal Yulo - Provincia de Jujuy	298.306.202	628.460.051	569.798.964	0	1.996.564.617	1,70	47,30	51,00	0,00	100,00	
41	343	1	0	1	51	Remediación del Edificio Único de México 12 - Etapa I	129.920.000	194.880.000	0	0	324.800.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00	
41	343	44	0	1	51	Construcción del Instituto de Construcción Conjunta Estratégica para la Formación Policial y Construcción Estratégica	133.109.546	33.708.054	0	0	166.817.600	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00	

CAPÍTULO II
Planilla Anexo A1 al Artículo Nº 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS						TOTAL	AVANCE FÍSICO (en porcentajes)						
						IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)							RESTOP	2020	2021	RESTOP	TOTAL		
						2019	2020	2021	RESTOP	2019	2020							2021	TOTAL
					OBRA DE INVERSIÓN														
41	375	48	0	8	51	Remediación del Complejo Fronterizo Aguas Blancas - Barrio	41.463.374	15.173.625	0	0	56.636.999	74,00	26,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
41	375	48	0	8	51	Remediación del Complejo Fronterizo Jama - FOINPLATA	160.209.324	80.519.677	0	0	240.729.001	65,50	34,50	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
41	375	48	0	10	51	Remediación del Complejo Fronterizo La Quiaca - Vilazón	94.790.476	72.391.159	0	0	167.171.635	57,00	43,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
41	375	48	0	10	51	Remediación del Complejo Fronterizo Pasarela "La Franelada"	50.585.958	6.834.742	0	0	57.420.000	89,00	11,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
41	375	48	0	11	51	Remediación del Complejo Fronterizo Salvador Mazza - Yacوبا	16.729.899	3.970.901	0	0	20.700.000	65,00	35,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
41	380	31	0	16	51	Ampliación Edificio Prefectura Ustuaña	36.748.976	20.233.128	0	0	56.982.000	60,00	60,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
41	380	31	0	16	51	Ampliación Edificio Prefectura Ustuaña - Puerto Tirol, Frontera	16.825.128	16.825.128	0	0	33.650.000	60,00	60,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
50	105	1	0	14	51	Desarrollo de Locales para Entrenamiento de Urano en el Centro Atomico	55.712.447	79.300.000	49.227.506	0	184.300.000	30,00	43,00	27,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	327	66	1	4	51	Renovación Integral del Ramal M Ferrocarril Bolsonero Sur - Ramo Iapiales - Marineros del Crucecero General Belgrano (CAF SIN)	464.900.000	3.643.436.754	1.497.336.753	0	5.605.693.507	8,29	65,00	26,71	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	327	66	1	8	51	Infraestructura de Transporte Masivo CAF SIN (Programa Nacional de Transporte Masivo)	2.000.000	1.125.000.000	1.125.000.000	2.250.000.000	4.502.000.000	1,00	25,00	24,00	50,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	327	66	1	16	59	Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitucion - La Plata - Corcos Perimetrales	88.100.000	417.003.000	0	0	505.103.000	17,44	82,56	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	327	66	1	24	59	Planeario del Sistema de Tránsito Rápido y Carríes Exclusivos - Ríldges y Neucha	280.730.119	290.000.000	129.269.881	0	700.000.000	37,00	44,00	18,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	327	66	1	24	59	Desarrollo del Sistema de Ombuses de Tránsito Rápido y Carríes Exclusivos - Vías de Atención Preferente (VAP) Interior	191.000.000	1.500.000.000	1.000.000.000	0	2.691.000.000	8,00	55,00	37,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	327	66	1	24	55	Desarrollo del Sistema de Ombuses de Tránsito Rápido y Carríes Exclusivos - Matibos Interior	191.000.000	1.300.000.000	1.109.000.000	0	2.600.000.000	8,00	50,00	42,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	327	91	1	7	51	Refuncionalización Sede Central y Otras Dependencias de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	100.000	2.000.000	2.900.000	0	5.000.000	2,40	47,60	50,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	4	96	51	Malla 131 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0237 / Nacional N° 0234 - Provincia de Neuquén	4.614.602	344.260.800	71.516.598	0	420.392.000	1,00	80,00	19,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	4	97	51	Malla 207/604	4.614.602	500.208.000	105.097.398	0	609.920.000	0,75	81,25	16,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	46	51	Malla 133 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0234 - Provincia de Neuquén	1.352.690	59.214.000	395.419.310	0	455.996.000	0,30	15,70	84,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	80	51	Malla 299C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0995 - Provincia de Neuquén	18.348.248	61.832.000	412.938.000	0	493.116.248	4,00	13,00	83,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	6	1	51	Malla 550 Nacional N° 12 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0012 - Provincia de Corrientes	1.352.690	37.753.980	254.223.590	0	293.330.120	0,60	12,40	87,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	86	51	Malla Nacional N° 1V28 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 1V28 - Provincia de Tucumán	5.000.000	25.928.000	177.044.000	0	297.972.000	2,50	12,50	85,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	87	51	Malla Nacional N° 11A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 - Provincia de Santa Fe	45.000.000	45.000.000	302.098.000	0	357.098.000	2,50	12,50	85,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	92	51	Malla Nacional N° 1898 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0188 - Provincia de Chubut	1.352.690	43.132.000	289.483.310	0	333.968.000	2,00	12,00	86,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	93	51	Malla Nacional N° 189C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0188 - Provincia de Buenos Aires	1.352.690	62.206.000	414.535.310	0	478.094.000	1,00	13,00	86,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	94	51	Malla Nacional N° 205/286 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0225 / Nacional N° 0205 - Provincia de Buenos Aires	1.352.690	94.370.000	625.407.310	0	721.130.000	1,00	13,00	86,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	95	51	Malla Nacional N° 38A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038 - Provincia de Córdoba	1.352.690	39.392.000	264.863.310	0	305.708.000	1,50	12,00	86,50	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	96	51	Malla Nacional N° 3F - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0003 - Provincia de Chaco	2.000.000	84.646.000	562.008.000	0	648.654.000	1,00	13,00	86,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	97	51	Proyecto de Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0003 - Provincia de Chubut	1.352.690	52.856.000	353.235.310	0	407.444.000	1,00	12,50	86,50	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	5	98	51	Malla Nacional N° 3H - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0003 - Provincia de Chubut	1.352.690	100.354.000	664.639.310	0	768.346.000	0,75	13,20	86,05	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	6	1	51	Rehabilitación y Mantenimiento Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 143	4.614.602	353.862.278	653.862.278	0	358.477.080	1,00	99,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	26	6	3	51	Rehabilitación y Mantenimiento Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 51	4.614.602	268.371.400	54.174.988	0	327.151.000	1,50	82,00	16,50	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	40	11	4	51	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de	46.460.000	33.075.000	49.612.500	0	129.147.500	35,40	34,20	30,40	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	40	11	8	51	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de	46.460.000	33.075.000	49.612.500	0	129.147.500	35,40	34,20	30,40	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	40	11	9	51	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de	50.870.000	38.587.500	57.981.250	0	147.338.750	34,00	27,00	39,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
57	604	40	11	13	51	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Operación de	90.000.000	165.375.000	248.062.500	0	509.437.500	17,50	32,80	49,70	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00

CAPÍTULO II
Planilla Anexo A2 al Artículo N° 11

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BENES Y SERVICIOS				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FÍSICO (en porcentajes)			
				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS						TOTAL				TOTAL			
				2019	2020	2021	RESTO	TOTAL	2019	2020	2021	RESTO	TOTAL	2019	2020	2021	RESTO
41	343	48	0	Actualización de la Aviónica y Equipamiento de Dos Aviones CASA	90.015.030	45.011.273	45.011.273	-	-	180.037.576	50,00	25,00	25,00	0,00	100,00		
45	379	16	0	Patullero Costalero Multipropósito (OPV);(4) Cuatro Unidades	3.879.466.660	2.729.002.781	5.410.056.662	1.889.430.358	13.907.956.481	27.89	19,62	38,90	13,59	100,00			
45	381	16	0	Aeronaves Superpónicas II	1.500.000.000	1.762.000.000	1.872.000.000	651.324.435	5.805.324.435	25,84	30,70	32,24	11,22	100,00			
45	381	16	0	Aeronaves de Transporte Mediano de Mediano Alcance	845.554.420	1.397.400.000	1.537.140.000	-	3.780.094.420	22,37	36,97	40,66	0,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición de Bienes y Servicios para la Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	8.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	42.492.000.000	47.000.000.000	1,00	4,00	5,00	90,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición Material Rodante para el Ferrocarril Belgrano Sur	7.000.000	3.333.564.074	-	-	3.340.564.074	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición Material Rodante para el Ferrocarril Roca	11.000.000	4.198.542.125	4.460.562.967	-	8.668.105.112	1,00	48,00	51,00	0,00	100,00			
57	327	62	0	Rehabilitación Integral de Trenes de Pasajeros-Señalización Ferroviaria	300.000.000	900.000.000	-	-	1.200.000.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición de Unidades Eléctricas (EMU) y Mantenimiento de Unidades	7.000.000	2.593.225.000	10.564.934.149	57.486.722.982	70.651.882.131	0,00	4,00	15,00	81,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición de Unidades Múltiples Diesel (DEMU) y Mantenimiento de Unidades	8.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	42.492.000.000	47.000.000.000	1,00	4,00	5,00	90,00	100,00			
57	327	66	0	Adquisición de Materiales para la Rehabilitación Integral del Ferrocarril San Martín	8.000.000	1.000.000.000	2.500.000.000	27.673.417.246	31.181.417.246	1,00	3,00	8,00	86,00	100,00			
57	327	66	0	Adquisición de Material Rodante-Proyecto de Renovación del Ferrocarril Belgrano Cargas	8.000.000	529.000.000	500.000.000	1.696.929.019	2.904.929.019	5,00	17,00	17,00	61,00	100,00			
57	604	1	0	Adquisición de KL de Cebadas	60.000.000	100.000.000	-	-	160.000.000	38,00	62,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Plataforma Levante para Personas con Movilidad Reducida	89.100	89.100	-	-	178.200	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Consultoría para Remodelación de Nuevos Ascensores Edificio J.A. Roca 736	160.000	40.000	-	-	200.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Verificación Comportamiento de Puentes Limitados para la Circulación de Bienes	3.234.000	1.386.000	-	-	4.620.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Estudio Proyecto Sistema de Climatización Central	150.000	100.000	-	-	250.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	16	1	Adquisición de Maquinaria Vial para Temporada Invernal, Pasos Frontoncos y Equipamiento Auxiliar	10.000.000	290.000.000	-	-	300.000.000	3,00	97,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Licencias Informáticas para la Dirección Nacional de Vialidad	25.000.000	25.000.000	-	-	50.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00			
				Total	6.779.669.230	22.893.380.353	31.889.705.071	174.581.824.040	236.135.558.684								

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS:**

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
		5		Poder Judicial de la Nación
5		335		Corte Suprema de Justicia
5	335	5	0	Pericias Judiciales
5	335	21	0	Justicia de Máxima Instancia
5	335	27	0	Intercepción y Captación de las Comunicaciones
		10		Ministerio Público
10		361		Defensoría General de la Nación
10	361	17	0	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial
		20		Presidencia de la Nación
20		107		Administración de Parques Nacionales
20	107	24	0	Infraestructura en Áreas Naturales Protegidas
20	301	301		Secretaría General de la Presidencia de la Nación
20	301	16	0	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
20		317		Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable
20	317	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo
20	317	63	0	Control Ambiental
20		322		Secretaría de Gobierno de Turismo
20	322	22	0	Inversiones con Financiamiento Internacional
20	322	22	2	Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID Nº 2606-0/OC
20	322	22	4	Otras Obras de Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID Nº 2606-0/OC)
		25		Jefatura de Gabinete de Ministros
25		347		Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos
25	347	72	0	Formulación de iniciativas para la implementación de Expresiones Federales
		30		Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
30		325		Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda
30	325	72	0	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas
30	325	73	0	Recursos Hídricos
30	325	73	1	Programa de Aprovechamientos Multipropósito
		41		Ministerio de Seguridad
41		343		Ministerio de Seguridad
41	343	1	0	Actividades Centrales
41	343	44	0	Acciones de Formación y Capacitación
41	343	48	0	Proyectos Especiales en Seguridad Pública
41		375		Gendarmería Nacional
41	375	48	0	Seguridad en Fronteras
41		380		Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Policía de Seguridad de la Navegación
		45		Ministerio de Defensa
45		379		Estado Mayor General de la Armada
45	379	19	0	Hidrografía Nava
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alisamiento Operacional de la Fuerza Aérea
		50		Ministerio de Hacienda
50		105		Comisión Nacional de Energía Atómica
50	105	1	0	Actividades Centrales
		57		Ministerio de Transporte
57		327		Ministerio de Transporte
57	327	62	0	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario
57	327	66	0	Infraestructura de Obras de Transporte

CAPÍTULO II

Planilla Anexa A3 al Artículo Nº 11

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
57	327	66	1	Infraestructura de Transporte
57	327	91	0	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
57	327	91	1	Infraestructura de Transporte Fluvial y Marítimo
57		604		Dirección Nacional de Validad
57	604	1	0	Actividades Centrales
57	604	16	0	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración
57	604	16	1	Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias
57	604	26	0	Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral
57	604	26	4	Contratos de Recuperación y Mantenimiento IV - CREMA IV
57	604	26	5	Contratos de Recuperación y Mantenimiento V - CREMA V
57	604	26	6	Contratos de Recuperación y Mantenimiento VI - CREMA VI (GIM)
57	604	40	0	Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viales
57	604	40	11	Obras en Corredores Viales con Participación Público Privada
57	604	42	0	Construcción de Autopistas y Autovías
57	604	42	10	Fortalecimiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	43	0	Construcción de Rutas Seguras
57	604	43	10	Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	44	0	Construcción de Túneles y Puentes Grandes
57	604	44	10	Obras Especiales de Accesibilidad y Conectividad Vial - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	45	0	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
57	604	45	10	Obras de Pavimentación - Plan Nacional Vial Fase 1
57	604	47	0	Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte al Plan Vial Nacional
57	604	47	20	Obras Edificios en Casa Central
57	604	49	0	Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas
57	604	49	2	Construcción de Puentes Menores
57	604	50	0	Repavimentación de Rutas Nacionales
57	604	50	1	Obras de Repavimentación - Plan Vial Nacional - Fase 1
57	604	50		Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
70		70		Fundación Miguel Lillo
70	101	16	0	Investigación de la Flora, Fauna y Gea
70		85		Ministerio de Salud y Desarrollo Social
85		310		Secretaría de Gobierno de Salud
85	310	44	0	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales
85		341		Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
85	341	46	0	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores

Planilla anexa Artículo 16

Jurisdicción	Programa	Concepto	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	38	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Función Vivienda y Urbanismo	Provincia de San Juan	500.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	38 y 72	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Funciones Educación y Vivienda y Urbanismo	Provincia de Salta	223.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	38	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Función Vivienda y Urbanismo	Provincia de Catamarca	400.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	38	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Función Vivienda y Urbanismo	Provincia de Santiago del Estero	300.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	17	Transferencias a Municipios	Provincia de San Luis	386.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72	Gastos de Capital – Función Educación	Provincia de Tucumán	33.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72	Gastos de Capital – Funciones Salud y Educación	Provincia de Neuquen	331.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72	Gastos de Capital – Función Educación	Provincia de Misiones	100.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	73	Gastos de Capital – Función Agua Potable y alcantarillado	Provincia Chubut	800.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72 y 73	Gastos de Capital – Funciones Educación y Agua Potable y alcantarillado	Provincia de Entre Rios	300.000.000
TOTAL				3.373.000.000

Planilla anexa al Artículo 40

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (o su equivalente en otras monedas)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 340.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	\$ 340.000.000.000	180 días	"
"	"	\$ 340.000.000.000	360 días	"
"	"	\$ 340.000.000.000	18 meses	"
"	"	\$ 340.000.000.000	2 años	"
"	"	\$ 340.000.000.000	3 años	"
"	"	\$ 340.000.000.000	4 años	"
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 280.000.000	3 años	Adquisición EMUS Roca Eléctrico
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 150.000.000	3 años	Belgrano Sur-Material Rodante
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 75.000.000	3 años	Belgrano Sur- Fase II
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 700.000.000	3 años	Nuevo Tramo del Belgrano Cargas II
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD1.700.000.000	3 años	Rehabilitación San Martín Cargas

Planilla anexa al Artículo 40

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (o su equivalente en otras monedas)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central- Ministerio de Hacienda	Préstamo	USD1.500.000.000	3 años	Fondo Capital de Trabajo
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 50.000.000	3 años	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal II
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 80.000.000	3 años	AYSA-Ampliación, Rehabilitación y Optimización de Plantas de tratamiento y extensión de redes en el AMBA y 3° cordón
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 300.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Caucharí 1-2-3- Ampliación de la Prov. de Jujuy.
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 155.000.000	3 años	AYSA – Rio Subterráneo Sur – Tramo II
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	Euros 10.000.000	3 años	Fortalecimiento de las Industrias Creativas y del Ecosistema Emprendedor
Administración Central- Ministerio de Defensa	Préstamo	Euros 340.000.000	3 años	Proyecto de adquisición de patrulleros oceánicos (OPV)

Planilla anexa al artículo 46

OTORGAMIENTO DE AVALES

<i>Ente avalado</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto máximo autorizado</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
<i>INVAP S.E.</i>	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	US\$ 75.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear, Espacial y Radares
<i>Aerolíneas Argentinas S.A.</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 372.000.000	A la vista	Financiamiento destinado a la cancelación de deuda con el BNDES por la adquisición de aeronaves
<i>Administración General de Puertos S.E.</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 15.000.000	A la vista	Gastos de Capital – Obras de relleno y escollera.
<i>Banco Nación Argentina S.A.</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 35.000.000	3 años	Garantía de Pago por Energía Programa Renovar Ronda 3
<i>Provincia de Neuquén</i>	Bancaria/Financiera/ Comercial	US\$ 500.000.000	3 años	Obras de infraestructura energética - Chihuidos
<i>Provincia de Neuquén</i>	Préstamo	US\$ 40.000.000	3 años	Sistemas de conectividad y video seguridad en diferentes localidades de la Provincia
<i>Provincia de Neuquén</i>	Préstamo	US\$ 35.000.000	3 años	Obras de electrificación “Cierre del Anillo Norte”
<i>Provincia de Neuquén</i>	Préstamo	US\$ 45.000.000	3 años	Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 60.000.000	3 años	Desarrollo de Cloacas en Ciudades de la Provincia
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 97.000.000	3 años	8 Acueductos Troncales
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 185.000.000	3 años	Construcción de Hospitales y Equipamiento Médico
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 127.500.000	3 años	Construcción de Escuelas PROA
<i>Provincia de Córdoba</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 48.000.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 230.000.000	3 años	Acueductos Troncales
<i>Provincia de Córdoba</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 140.000.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
<i>Provincia de Córdoba</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 100.000.000	3 años	Construcción de Hospitales, Escuelas y Carreteras
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 76.000.000	3 años	Construcción LAT 132Kv - Charata-Villa Ángela
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 30.000.000	3 años	Electrificación Rural
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Chaco Seguro e Interconectado
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 6.000.000	3 años	Infraestructura Escolar. Resistencia, Avia Terai, Basail, Villa Berthet
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 35.000.000	3 años	Pavimento Urbano, Iluminación y Obras Complementarias

<i>Ente avalado</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto máximo autorizado</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 57.000.000	3 años	Infraestructura Sanitaria - Hospital Nivel VIII J.C. Perrando
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 288.000.000	3 años	Pavimentación Rutas Provinciales N° 13 , 9, 6 y Acceso a Puertos Públicos
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 80.000.000	3 años	Cierre Energético Norte: los Conquistadores - La Paz
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Gasoducto Productivo III del Noreste Entrerriano
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 40.000.000	3 años	Programa de Generación de Energía Renovable - Renovar ER
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 30.000.000	3 años	Seguridad y Conectividad Entre Ríos
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 138.570.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Infraestructura aeroportuaria
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 110.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 126.000.000	3 años	Proyecto Solar Fotovoltaico Distribuido a lo largo de la Provincia de Jujuy
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 28.000.000	3 años	Programa Jujuy Seguro e Interconectado
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 300.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Cauchari Solar I, II y III - Ampliación
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 270.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico El Pongo Solar
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 100.000.000	3 años	Planta de Generación de Energía Eléctrica
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 9.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria construcción de nuevas vías Línea C
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 60.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías – Ramal C13
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 100.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías – Tramo Chalicá - Yuto - Pichanal
<i>Provincia de Corrientes</i>	Préstamo	US\$ 300.000.000	3 años	Planta de Celulosa Ituzaingó Corrientes
<i>Provincia de Corrientes</i>	Préstamo	US\$ 75.000.000	3 años	Líneas de Transmisión Eléctrica de 132Kv
<i>Provincia de Corrientes</i>	Préstamo	US\$ 30.000.000	3 años	Seguridad y Conectividad
<i>Provincia de Buenos Aires</i>	Préstamo	US\$ 150.000.000	3 años	Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado
<i>Provincia de Buenos Aires</i>	Préstamo	EUROS 39.000.000	3 años	Proyecto de implementación del Plan de manejo integral de la Cuenca del Río Luján II
<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	Préstamo	US\$ 104.000.000	3 años	Proyecto de Modernización de la Línea D
<i>Provincia de San Juan</i>	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Acueducto Gran Tulum
<i>Provincia de Santa Fe</i>	Préstamo	US\$ 130.000.000	3 años	Acueducto Desvío Arijón
<i>Provincia de Santa Fe</i>	Préstamo	US\$ 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Energética y Productiva
<i>Provincia de Santa Fe</i>	Préstamo	US\$ 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Social

Table with columns: UNIDAD ORGÁNICA, SERVICIO, PROYECTO, CONCEPTO, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028. Rows include projects like 'Acueducto del Desarrollo Ferrosolero - Formosa', 'Acueducto Los Monos - Santa Cruz', 'Acueducto Rio Coronda - Santa Fe', etc.

[1] Si bien los montos incluidos en esta planilla están expresados en dólares estadounidenses, los proyectos de participación público-privada podrán licitarse en esa moneda o por un importe equivalente en moneda de curso legal.
[2] Los montos consignados en la columna 2019 corresponden al pago de los servicios principales de operación y mantenimiento de activos ya existentes afectados a los proyectos, no constituyendo en ningún caso contraprestación por inversión o por obra.

(ÚBILICO PRIVADA (PPP))

Planilla Anexa al Artículo 66

LEDEEN INCIDIR EN EJERCICIOS FUTUROS

FONDOS PÚBLICOS (en DÓLARES)

Table with columns for years 2029 to 2048 and a TOTAL column. It contains multiple rows of numerical data representing financial values for various categories over time.

Summary row at the bottom of the table containing numerical values for each year and the total.

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2019, basado en resultado de los *shocks* externos que provocaron contracciones en la economía nacional y la necesidad de profundizar correcciones en variables principalmente emergentes de desequilibrios heredados, con una política fiscal que responde al plan de gobierno sostenido desde el inicio del actual período presidencial en diciembre de 2015.

Se plantean políticas para poder alcanzar nuestros objetivos principales para el ejercicio 2019, en el que buscaremos fortalecer las bases para el desarrollo de largo plazo en el país y minimizar el impacto de la actual coyuntura económica en el proceso de generación de empleo y reducción de la pobreza que se había iniciado en nuestro país.

En tal sentido, son objetivos profundizar la política de desarrollo humano, asegurar un mínimo de ingresos para niños y adultos mayores, mejorar la calidad de vida de las familias argentinas y promover la movilidad social ascendente.

Converger al equilibrio fiscal es uno de los objetivos centrales de la política económica de este gobierno. La sustentabilidad de las cuentas públicas es indispensable para tener una economía ordenada, previsible, que promueva la inversión y la generación de empleo, y que permita reducir las vulnerabilidades de la economía ante *shocks* y evitar crisis recurrentes, tales como las que aquejaron a la economía argentina durante décadas.

El presente presupuesto prevé para el año 2019 un gasto público total y un nivel de recursos que permitirán alcanzar un equilibrio fiscal primario, por lo tanto, con lo expuesto y lo que emerge del presente, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del proyecto de ley.

Luciano A. Laspina.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 17/18 del 17 de septiembre de 2018 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 23 de octubre de 2018.

Axel Kicillof. – Silvina P. Frana. – Laura V. Alonso. – Juan Cabandié. – Carlos D. Castagneto. – Fernando Espinoza. – Gustavo R. Fernández Patri. – José

L. Gioja. – Adrián E. Grana. – Julio R. Solanas. – Fernanda Vallejos.

INFORME

Honorable Cámara:

Nuestro rechazo al proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019 se funda en que el mismo no es más que un reflejo de la política económica que el gobierno ha llevado adelante durante los últimos tres años, de manera que este presupuesto no hace más que profundizar los graves impactos económicos y sociales que se han observado hasta la fecha. Acompañar este proyecto de ley sería convalidar la política de ajuste, endeudamiento, desindustrialización y centralismo desplegada por el Poder Ejecutivo nacional. Lo sostuvimos al momento de tratarse el proyecto de ley de presupuesto 2018 hoy vigente y lo reforzamos ahora, con más énfasis aún, por múltiples motivos que se sintetizan en el presente informe.

Lo ocurrido con el desempeño de las variables económicas durante el año 2018 muestra de modo contundente que el programa instrumentado por el presidente Macri desde fines de 2015 fracasó: es profundamente regresivo y recesivo, inestable en el corto plazo, insustentable en el mediano plazo y explosivo en el largo plazo. La realidad de estos últimos tres años deja en claro que las políticas encaradas por el Poder Ejecutivo nacional son un duro golpe para los sectores medios, para las mayorías populares y también para comerciantes, empresarios y productores nacionales.

Desde el Poder Ejecutivo nacional se afirma que las dificultades y penurias que estamos atravesando los argentinos y argentinas se originan en factores exógenos que atentan contra las presuntamente buenas decisiones de política. Esto es falso: son el resultado inexorable de la política neoliberal y antinacional que eligió instrumentar la administración actual del Poder Ejecutivo nacional cuyos ejes desde el primer momento han sido el ajuste fiscal, la apertura comercial indiscriminada, la especulación financiera, el endeudamiento desmesurado y la desregulación ciega.

Lamentablemente, es imposible que la situación mejore con el ajuste todavía mayor, con más especulación, menos federalismo y mucho más endeudamiento que cristaliza el proyecto de presupuesto en debate. Esa es la primera y principal objeción que tenemos al proyecto de presupuesto 2019: ratifica y profundiza el rumbo económico iniciado en diciembre de 2015, hipotecando así el futuro de los argentinos y argentinas.

1. *Un presupuesto que nació obsoleto: proyecciones macroeconómicas equivocadas*

Nuestro rechazo al proyecto de presupuesto para la administración nacional en 2019 se sustenta asimismo en que el escenario macroeconómico sobre el que fue construido ya perdió vigencia. No se trata de un mero

error de pronóstico sino de que, en el marco del nuevo –e inconsulto– acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el esquema general de política económica sobre el que se sustenta ha sufrido alteraciones fundamentales que vuelven obsoletas todas las proyecciones del escenario macroeconómico. Y estos cambios, a su vez, modifican de raíz la proyección de gastos e ingresos, que es el núcleo central de la propia ley de presupuesto. Es decir, al cambiar por completo el escenario macroeconómico, cambia también totalmente la estimación de todas las magnitudes que se encuentran expresadas en el presupuesto.

Ya habíamos insistido en este punto al momento de evaluar el proyecto de presupuesto 2018 y las objeciones resultaron más que fundadas: allí se pronosticaba una inflación de 10 % para fines de 2018 y al día siguiente de la sanción de la ley de presupuesto se anunció un incremento de la meta de inflación a 15 %, lo que destruyó todo lo que sostenía el presupuesto antes de que comenzara a ejecutarse.

Lamentablemente, además, la realidad resultó mucho peor: el índice de precios al consumidor (IPC) del INDEC acumula en los primeros nueve meses de 2018 un incremento de 32,8 % y el relevamiento de expectativas de mercado (REM) del BCRA, así como las consultoras estiman que la inflación a fin de 2018 será cercana al 45 %, es decir, cuatro veces lo que estima el presupuesto 2018 vigente.

Para 2019 se vislumbra un panorama aún más grave: mientras se debatía el presente proyecto de ley de presupuesto para el año 2019 en esta Honorable Cámara, ya se modificaron nuevamente el plan y las metas.

Sobre fines de agosto, y a sólo tres meses de haber firmado el primer acuerdo –inconsulto– con el FMI, la devaluación continuaba y el BCRA seguía perdiendo reservas. El Poder Ejecutivo nacional decidió una vez más recurrir al FMI para negociar un segundo acuerdo, en el que, además de comprometer el futuro financiero del país, debió alterar el esquema monetario pasando de uno de metas de inflación a otro de control de la base monetaria, bandas cambiarias, y profundizar el ajuste (déficit cero).

Tampoco son creíbles las estimaciones contenidas en el mensaje que acompaña el presente proyecto de ley de presupuesto para el año 2019 sobre el (de)crecimiento del PIB. Cabe recordar que en el presupuesto anterior se estimó un crecimiento del PIB de 3,5 % para 2018. Ahora se reconoce que este año la economía va a caer -2,4 %; un error de estimación de seis puntos. En el mensaje que acompaña el proyecto de ley se estima para 2019 otra caída del PIB de -0,5 %. En el caso de que este pronóstico –optimista– se cumpliera, resultaría que tres de los cuatro años del gobierno de Macri serán de caída del PIB. Así, al finalizar los cuatro años que dura un mandato presidencial, el PIB per cápita será por lo menos 5,9 % menor que el heredado en 2015. Eso si se cumple la estimación de

caída de 0,5 % del PIB contenida en este presupuesto, cosa poco probable según la mayoría de los expertos.

Incluso los pronósticos del FMI, habitualmente optimistas para los países que están bajo un programa del organismo, resultan menos favorables ya que estima una caída del PIB de -2,6 % para 2018 y de -1,6 % para 2019, tres veces peor que la estimación contenida en el presupuesto. El FMI también proyecta tasas de desempleo cercanas a los dos dígitos para el año próximo.

Ahora bien, desde el punto de vista del propósito y los objetivos que debería tener el presupuesto, esta circunstancia es absolutamente inaceptable: el proyecto en debate no contiene ninguna propuesta para evitar la recesión y proteger a los sectores perjudicados por este duro paquete recesivo. Es decir, se reconoce que se producirá una caída en el ingreso nacional y no se hace absolutamente nada para evitarlo desde el gobierno. De hecho, el presupuesto es todo lo contrario: contractivo en lo fiscal y monetario.

2. Un presupuesto de ajuste salvaje

Como ya hemos afirmado, el proyecto de ley de presupuesto profundiza el ajuste en curso. El método para alcanzar el déficit cero es que todas las partidas crezcan menos que la inflación esperada. El incremento promedio previsto en los precios es de 32,7 % para 2018 y de 34,8 % para el 2019. Con esta inflación esperada, el ajuste propuesto en términos reales es abismal.

En caso de ejecutarse el presupuesto 2019 tal como fue enviado por el Poder Ejecutivo nacional al HCDN, en el bienio 2018 - 2019 y en términos reales:

El gasto primario se habrá contraído -13 %, con una caída de -11 % de los gastos corrientes y de -42 % de los gastos de capital.

En cuanto al recorte de gastos corrientes se destacan:

La reducción de -6 % en servicios sociales; -23 % en educación y cultura; -48 % en vivienda y urbanismo; -20 % en promoción y asistencia social; -8 % en salud; -17 % en ciencia y técnica; -20 % en agua potable y alcantarillado; -30 % en trabajo.

Transferencias corrientes a provincias: -45 %, con caídas de -46 % en educación, -28 % en desarrollo social y -23 % en salud.

Transferencias corrientes y de capital a universidades nacionales: -9 % promedio con fuertes disparidades entre las universidades (en algunos casos la reducción real bianual supera el 20 %). En este sentido, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) votó por unanimidad una propuesta de reformulación que no fue escuchada.

Subsidios económicos: -29 %, con un recorte de -10 % en energía y -49 % en transporte.

Gastos de funcionamiento y otros: -13 %; con caída de -11 % de salarios de empleados públicos y de

-21 % de programas como Argentina Trabaja y Prog. Res.Ar, entre otros.

Si bien es atribución del jefe de Gabinete de Ministros reasignar fondos entre las distintas partidas presupuestarias dentro de cada jurisdicción, en la presentación del presupuesto para los programas de las distintas jurisdicciones y organismos descentralizados se evidencia de manera alarmante la reducción real de los fondos destinados a programas de gran relevancia dentro de áreas críticas como salud, educación, cultura y ciencia y tecnología; así como el virtual vaciamiento de varios organismos descentralizados. A continuación, se detallan algunos de los casos más preocupantes:

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Los mayores recortes se observan en las partidas para infraestructura y equipamiento, que cae un 69 % nominal y un 77 % en términos reales, el Plan Nacional de Educación Digital sufrirá una baja del 59 % nominal y del 69 % real, las acciones de formación docente se reducen un 14 % nominal y 36 % real. Por otro lado, y pese a las principales promesas de “solucionar el déficit de infraestructura histórico”, los programas de Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se reducirán un 57 % en términos nominales y un 68 % real.

Además, el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), en el proyecto presentado, reduce -23 % en términos reales respecto de 2018. Si se aprobara el presupuesto presentado, en el bienio 2017-2019 el FONID acumulará una reducción real de -39 %.

Programa 39: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica. Este programa administra el Fondo para el Financiamiento de la ETP establecido por el artículo 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 que establece que el presupuesto destinado a este sector no podrá ser inferior al 0,2 % de lo presupuestado para el sector público nacional. Sin embargo, en el proyecto de ley de presupuesto 2019 se asignan créditos por \$ 4.420.560.334. Este monto está incumpliendo con lo establecido en la ley 26.058, además de ser sensiblemente menor al del presupuesto vigente en 2018.

El recorte propuesto para los programas del área de cultura también es escandaloso. Algunos ejemplos son:

Apoyo económico a bibliotecas populares: se prevé un recorte del -25 % nominal que implica una caída real de por lo menos -45 %.

Gestión del Museo Nacional de Bellas Artes: -37 % nominal; -53 % real.

Programa “El Estado en tu barrio”: el presupuesto se reduce casi a la mitad (-86 % nominal; -89 % real).

Actividades de la Orquesta Sinfónica Nacional: el crédito asignado se reduce -88 %. Es decir que en términos reales la contracción llega al -91 %.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El presupuesto total asignado en el proyecto 2019 a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) es de \$ 3.305.474.918,32, lo que representa una reducción nominal de 1 % y real del 26,7 % respecto de 2018. El recorte presupuestario y programático que se viene produciendo sistemáticamente desde el año 2016 en la SENNAF como ente rector de las políticas destinadas a los niños, niñas y adolescentes, conforme las competencias en los artículos 43 y 44 de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se ve a su vez representado en las sucesivas subejecuciones del 47,7 % en el 2017 y del 56 % en lo que va de la ejecución del presupuesto 2018.

Pero más alarmante aun es el recorte que se viene implementando en las políticas públicas destinadas a la primera infancia de la SENNAF, quien por ley 26.233, de Promoción y Regulación de Centros de Desarrollo Infantil se ocupan de la atención integral de niños y niñas desde los 45 días hasta los 4 años. En efecto, el Programa 47 de Promoción y Asistencia a los espacios de primera infancia tuvo una subejecución de 76 % en el 2017 y un 76 % en lo que va de 2018. Sumado a eso, y de mucha gravedad es el hecho que el presupuesto presentado en el proyecto de ley sea de la mitad del vigente en términos nominales, lo que representa una reducción real del 66 %.

Estos ajustes se producen en el crítico contexto provocado por las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional con grave impacto en la vida cotidiana de los casi 13.000.000 de niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 48 % son pobres y un 33 % debe asistir a alimentarse a un comedor escolar o comunitario, viéndose afectados cotidianamente sus derechos.

El presupuesto asignado para 2019 para la Secretaría de Gobierno de Salud presenta una reducción real del 8,1 %, con una disminución de un 0,17 % en su participación del presupuesto total. Resulta imprescindible que el organismo nacional responsable de la salud, como mínimo, mantenga un presupuesto que supere las proyecciones de inflación y su participación del presupuesto nacional aumente.

El Programa Atención de la Madre y el Niño presenta una reducción del 76,4 % en términos reales, con una reducción en actividades claves como salud integral en la adolescencia, salud escolar, detección temprana y atención de enfermedades poco frecuentes y anomalías congénitas. Cabe destacar que durante 2018 este programa tuvo una reducción en su presupuesto inicial del 16 %.

La compra de leche fortificada para asistencia nutricional de niños y niñas menores de 6 años, desnutridos y embarazadas que se realizaba a través de este programa se había reducido en 5 millones de kilogramos en 2018 y se prevé reducirla aún más en 2019. Frente a un contexto de aumento de la demanda en

comedores barriales, debido a los altos precios de los alimentos, resulta fundamental aumentar la compra y distribución de kilogramos de leche fortificada que se entrega en los centros de atención primaria del país.

El Programa Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud que contempla actividades para el desarrollo en estudios e investigaciones del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales de acuerdo a la ley 27.350 sancionada en 2018, tiene asignado un presupuesto mínimo (\$ 450.000). Resulta fundamental para la implementación de la ley aumentar la partida presupuestaria para este programa.

El Programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual tienen asignado para 2019 \$ 3.103 millones. Este programa tiene una fuerte dependencia externa en sus compras de medicamentos e insumos. Con el dólar proyectado (40,1), equivalen a 77 millones de dólares. Según denuncian organizaciones de personas viviendo con VIH –y lo que manifestó su ex director–, para que el presupuesto se mantenga en los niveles de 2018, deberían asignarse a la Dirección de Sida por lo menos \$ 5.100 millones de pesos. Resulta fundamental aumentar los créditos asignados a este programa y las metas propuestas para sostener los tratamientos y los estudios serológicos necesarios para el adecuado seguimiento del VIH y las enfermedades de transmisión sexual y evitar futuras epidemias de estas enfermedades en nuestro país.

El Programa de Promoción de la Salud y Reducción de los Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles presenta una reducción nominal de 11,4 % respecto a 2018 que representa una merma real de 34 %, a pesar de que en el propio mensaje de presupuesto 2019 elaborado por el Poder Ejecutivo nacional se establece que “entre las prioridades del Ministerio de Salud y Desarrollo Social para 2019 se encuentra el combate de la obesidad y malnutrición infantil, una epidemia que ha crecido durante los últimos años y afecta principalmente a los niños de menores recursos”. No queda claro con qué recursos dispondrá la secretaría para lograr el objetivo que se propone cuando reducen el presupuesto del área responsable de dicha tarea.

Para el Programa Desarrollo de la Salud Sexual y Procreación Responsable propone una real del 14,7 % en el crédito asignado de acuerdo a la inflación promedio estipulada para 2019. Este programa responsable de la compra y distribución de métodos anticonceptivos a todos los efectores de salud públicos del país, ha reducido sus metas en tratamiento entregados y distribución de preservativos desde 2016 a 2019, que pone en riesgo la adecuada cobertura de la salud sexual y reproductiva en nuestro país. Resulta fundamental volver a las metas propuestas para 2016 para alcanzar una adecuada cobertura de la población objetivo del programa.

La Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (AN-LAP), organismo descentralizado en el ámbito del mismo ministerio, tiene una reducción del crédito asignado de 23 % nominal que representa una reducción real del 44 %. Cabe destacar que durante 2018 este programa tuvo una reducción en su presupuesto inicial del 8,1 %. El fomento y desarrollo de los laboratorios de producción pública de medicamentos resulta en una estrategia clave para la reducción de los precios de los medicamentos en nuestro país. Por lo cual es fundamental aumentar las partidas presupuestarias para esta agencia para 2019.

También es indispensable que se aumenten los créditos asignados para los hospitales nacionales y SAMIC, así como los institutos nacionales como la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” que desarrollan tareas claves de asistencia, así como el estudio y control de enfermedades endémicas.

Recortes en otros organismos descentralizados y entes:

El proyecto de presupuesto 2019 profundiza el desfinanciamiento de la mayoría de los organismos descentralizados y entes del Estado nacional. En muchos de ellos el presupuesto real asignado se contrae en más de un tercio, lo que sin dudas traerá aparejadas severas consecuencias para su normal funcionamiento, teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, se trata de institutos de formación, investigación y atención a grupos vulnerables. Las reducciones más severas se evidencian en:

–Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos: -15 % nominal; -39 % real.

–Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI): -13 % nominal; -37 % real.

–Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CNAE): -12 % nominal; -36 % real.

–Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI): -7 % nominal; -33 % real.

–Incucai: -5 % nominal; -32 % real.

–Sedronar: -3 % nominal; -30 % real.

–INADI: -3 % nominal; -30 % real.

–Conicet +23 % nominal; -9 % real.

3. Un presupuesto con más deuda y más ajuste.

Hay una única excepción al declive generalizado de los gastos e inversiones públicas. Una partida que crece escandalosamente mientras todo lo demás se derrumba: los servicios vinculados a la deuda pública. En el bienio se habrán incrementado en términos reales un 48 %.

Hasta la crisis de 2018, el Poder Ejecutivo nacional argumentaba que el fuerte crecimiento del endeudamiento se debía a la voluntad de moderar el supuestamente imprescindible ajuste. A partir de la última corrida cambiaria y de su acuerdo con el FMI, el dis-

curso cambió diametralmente. Ahora justifica el ajuste feroz porque intenta liberar recursos para pagar los intereses de la deuda contraída. Es decir: endeudó al país para no ajustar y ahora ajusta mucho más por haberse endeudado. El discurso con el que justifica sus actos y decisiones es contradictorio y hasta absurdo. En realidad, desde un principio, el endeudamiento contraído, fundamentalmente en moneda extranjera, responde a la dinámica de especulación financiera que el programa económico propicia.

Lo cierto es que la participación del pago de servicios de la deuda en el presupuesto casi se triplicaría entre 2015 (6 % del presupuesto) y lo que se propone para 2019 (16 %). El pago de intereses de la deuda estimado para 2019 suponiendo un dólar promedio a \$ 40 es de 746.389 millones de pesos. Es decir: todo lo que se ajusta en las partidas correspondientes a salud, educación, ciencia, inversión social y obra pública. Es decir, la austeridad sólo afecta los gastos vinculados a las funciones centrales del Estado, ya que se observa una exponencial expansión en los gastos financieros.

Según el proyecto de presupuesto presentado, la deuda total de la Argentina llegará en 2019 a 331.971 millones de dólares representando el 75,3 % del PIB. En 2015, rozaba el 40 % del PIB. Es decir que al finalizar su mandato presidencial Macri habrá casi duplicado la deuda. Los más de u\$s 100.000 millones que creció la deuda (sin contar los u\$s 57.100 millones del FMI) no se han empleado ni para obras de infraestructura, ni industrias, ni salarios ni mejora en las condiciones de vida. Lo que se ha incrementado sustancialmente, debido a la desregulación absoluta de la cuenta capital, es la formación de activos externos (la llamada fuga de capitales) que asciende a más de u\$s 60.000 millones.

Lo cierto es que el proyecto de ley de presupuesto 2019 que se pretende votar y que aquí rechazamos, además, fue elaborado con anterioridad al nuevo acuerdo con el FMI. En la medida en que en dicho acuerdo se negoció la anticipación de u\$s 19.000 millones durante 2019 que se suponía que ingresarían a partir de 2020; no sólo se está extendiendo el límite máximo de endeudamiento propuesto en el proyecto, sino que se recibiría casi el 90 % del total de los fondos comprometidos durante el mandato del actual Poder Ejecutivo. De este modo, este gobierno tiene cubiertas prácticamente todas sus necesidades financieras hasta fin del año próximo, pero al costo de que quien asuma después estará condicionado por el FMI, tendrá que empezar a devolver el crédito y no contará con financiamiento adicional.

4. *Un presupuesto contra los adultos mayores.*

El proyecto de presupuesto 2019 bajo análisis constituye una profundización del verdadero saqueo al que han sido sometidos los adultos mayores desde que asumió la actual administración del Poder Ejecutivo nacional. Continúa el ajuste real de los haberes, prohíbe seguir trabajando a quienes accedan a la degradada

Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y permite liquidar activos del FGS por \$ 74.000 millones.

Durante la presidencia de Mauricio Macri, los jubilados perdieron más de una jubilación por año (4,5 jubilaciones en 33 meses de gobierno). Además, el acceso al derecho se precarizó: quienes no logran aportar los años requeridos deben conformarse con una PUAM cuyo beneficio es un 20 % menor que el haber mínimo.

La concepción misma de la PUAM y las limitaciones que se pretende imponer a los beneficiarios en el proyecto de presupuesto reflejan la manera en que este gobierno entiende el funcionamiento del mercado de trabajo: al igual que en la década de los noventa, vuelve a responsabilizarse a los individuos por la calidad de su inserción laboral, castigando a quienes no logran tener trayectorias estables.

Adicionalmente, comenzó la liquidación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES (FGS).

5. *Un presupuesto contra los trabajadores, el mercado interno y la industria.*

Desde que asumió el presidente Macri y hasta julio de 2018, el salario promedio acumula una caída de -9,1 % y el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) —establecido unilateralmente por el Poder Ejecutivo nacional— de -16,4 %. El desempleo llega ya a 9,6 %, rozando los dos dígitos.

Entre noviembre de 2015 y junio de 2018 se perdieron 6.851 empleos privados registrados, de los cuales 87.862 eran trabajos industriales. Según estadísticas oficiales cerraron 7.500 pymes.

Las empresas cierran porque las ventas se deterioran sistemáticamente —el consumo masivo acumula una caída de -8,3 % desde 2015—, y la feroz apertura importadora las limita aún más; los tarifazos y las tasas de interés estratosféricas ponen en riesgo el funcionamiento mismo de las empresas. Por eso el uso de la capacidad instalada industrial está en apenas un 60 %, un nivel similar al de 2002.

No es abstracto. No es exógeno. La política económica elegida por el actual gobierno ocasiona estos resultados: la lluvia de inversiones no llegó nunca, el boom exportador tampoco y el mercado interno agniza.

Los trabajadores y trabajadoras cada vez tienen menos ingresos porque les rinde menos el salario, porque se quedan sin empleo o porque funden sus emprendimientos. Y para peor, casi se duplica la cantidad de trabajadores que pagan el impuesto a las ganancias cuando se les había prometido que iban a dejar de pagar ese impuesto.

El proyecto de presupuesto presentado empeora el cuadro: asfixia los salarios estatales, reduce las partidas destinadas a trabajo y promoción de la industria, y propone eliminar exenciones en el cálculo del impuesto a las ganancias como viáticos, gastos de representación, combustibles.

Como se ve, en medio de una situación de crisis, este presupuesto no contiene ni una sola medida a favor de las pymes, la industria, el comercio y los trabajadores.

6. *Un presupuesto contra el federalismo en general y contra la Patagonia en particular.*

Poco antes de presentar el proyecto de presupuesto 2019, se eliminó por decreto el Fondo Federal Solidario (conocido como “Fondo Sojero”) que representaba \$ 50.000 millones para las provincias, y se aumentaron las retenciones a las exportaciones a \$ 4 por dólar, pero ya no se coparticipan.

El proyecto de presupuesto presentado sigue avanzando contra las finanzas provinciales: se impone un recorte en los subsidios al transporte y a la energía, trasladando el costo a las provincias y el costo real a los usuarios. Son otros \$ 126.000 millones que la Nación deja de transferir a las provincias y la CABA.

Además, se propone una reducción de las transferencias a las provincias y municipios en un total de 173.000 millones de pesos.

La propuesta es que cada jurisdicción gestione el faltante como pueda. Con esta metodología, siempre terminan perjudicadas las provincias más pobres, los grupos más vulnerables y los usuarios en general. Con estas políticas se profundiza la disparidad existente entre las provincias y la inequidad en las oportunidades de vida de sus habitantes.

Adicionalmente, entre las modificaciones normativas que se pretenden hacer pasar dentro del proyecto de presupuesto 2019 se propone reducir a la mitad la bonificación por zona desfavorable que cobrarán los nuevos jubilados y beneficiarios de pensiones no contributivas. Esto significa casi \$ 2.000 pesos mensuales menos para quienes perciban el haber mínimo. También se propone reducir las bonificaciones por zona para los trabajadores que reciben asignaciones familiares en la Patagonia en casi \$ 1.500 por hijo.

Esta medida que desalienta la instalación de nuevos trabajadores en el sur del país se suma a la quita del reembolso para los puertos patagónicos, el retiro de los programas de incentivo para industrializar Tierra del Fuego, y la reducción de los subsidios para calefaccionar las zonas más frías del país que se implementaron desde diciembre de 2015.

7. *Un presupuesto “sábana”: agregados y omisiones.*

Tal como se pretendió en múltiples ocasiones durante la actual gestión —el ejemplo más memorable es la llamada Ley de Reparación Histórica, que tras la fachada de una supuesta mejora para los jubilados escondía un blanqueo de capitales—, una vez más, en la presentación del proyecto de ley de presupuesto 2019 se recurre a esta estrategia y en el articulado se encuentra también una reforma impositiva, una reforma previsional, una reforma laboral y hasta de la Ley de Administración Financiera que, en su versión original,

permitía una reestructuración de deuda como la del megacanje.

Si se pretende que junto a la ley de presupuesto se voten modificaciones normativas ajenas a ésta, podría aprovecharse para reforzar derechos y proteger a los sectores más vulnerables en vez de impulsar reformas que atentan contra el bienestar de la mayoría de los argentinos y argentinas.

Por ejemplo, y habida cuenta del carácter estratégico que posee el FGS para la garantía del sistema público de reparto, se podría haber declarado de interés público (mediante la derogación del artículo 35 de la ley 27.260, conocida como de reparación histórica, restituyendo así la vigencia de la ley 27.181, de Protección de las Participaciones Sociales del Estado nacional de 2015), la protección de las participaciones sociales del Estado nacional que integran la cartera de inversiones del FGS, y de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado nacional sea socio minoritario o donde los ministerios de Hacienda o Finanzas Públicas posean tenencias accionarias o de capital. Una medida de este tipo permitiría dar certeza a los beneficiarios de la seguridad social de que no serán los recursos de los jubilados presentes y futuros los que serán usados para llenar los huecos de la crisis económica a la que nos ha llevado el gobierno nacional, y que de ninguna manera serán los jubilados los que deberán sacrificarse para hacer frente a los compromisos con acreedores extranjeros o cualquier otro objetivo que no sea la garantía del derecho a la seguridad social consagrado en nuestra Carta Magna y tratados internacionales.

En la misma línea y con objetivos análogos, se podría proponer también la derogación del artículo 154 del decreto 27/18, denominado por la opinión pública “mega DNU”, en el cual se habilita la estructuración de fideicomisos para la administración de los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, prohibiendo en adelante tales disposiciones, habida cuenta de que podría suponer un proceso de privatización de la administración de los recursos de la seguridad social sin control alguno sobre plazos, comisiones o de qué ente privado lo administraría; o prohibir la transferencia y/o cualquier otro acto o acción que limite, altere, suprima o modifique su destino, titularidad, dominio o naturaleza, o sus frutos o el destino de estos activos del fondo, sin previa autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación.

Otra modificación normativa, ajena al presupuesto, pero beneficiosa para los grupos más vulnerables de la población que podría haberse incorporado en vez de las propuestas por el oficialismo, es un artículo tendiente a garantizar que las pensiones por discapacidad otorgadas gozaran de plena estabilidad e intangibilidad. De este modo, se estarían limitando los efectos de la resolución 268/18 de la Agencia Nacional de Discapacidad, entre otras disposiciones, a través de las cuales se intentó adicionar requisitos a los bene-

ficiarios de las pensiones por discapacidad de modo tal que tornaron excesivamente burocrático su seguimiento, desalentando a los titulares del derecho para sostener su acceso a la pensión. Mediante dicha resolución no sólo se dieron de baja pensiones de personas que no tienen un porcentaje suficiente de invalidez, sino que se buscó detectar incompatibilidades con el decreto por el cual se crearon las mismas, en 1997. Este proceso tuvo por inicio la baja masiva de pensiones del año 2016. En ese entonces se presentó ante la justicia federal una acción colectiva solicitando la suspensión de esa medida, que finalmente obtuvo un cautelador favorable.

En la misma línea que las reformas a introducir descriptas, una modificación adicional que tendría por objeto favorecer a un colectivo postergado como el de los beneficiarios de rentas vitalicias previsionales, sería la de garantizar la percepción del haber mínimo jubilatorio para éstos. Los beneficiarios de rentas vitalicias previsionales no son considerados propiamente jubilados y pensionados, por lo que no tienen derecho a subsidios, tarifas sociales y demás regímenes y beneficios especiales, principalmente los afectados son las pensiones por fallecimiento y los retiros por discapacidad. Se trata de un universo de alrededor de ciento treinta mil personas que se jubilaron por ese régimen entre 1995 y 2008. De esa cantidad, al menos veinte mil beneficiarios cobran menos que la jubilación mínima (perciben entre \$ 300 y \$ 5000). Ya la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Etchart, Fernando Martín c/ ANSES s/ amparos y sumarisimos”, por unanimidad, reconoció el derecho de un jubilado por invalidez, que cobra su prestación a través de una compañía de seguros, a percibir de la ANSES las sumas necesarias para que su renta vitalicia previsional alcance el importe del haber mínimo legal. El tribunal tuvo en cuenta que el hecho de que cobrara su haber de retiro a través de una compañía de seguros no justificaba su exclusión del ingreso mínimo garantizado por el Estado al resto de los pasivos para hacer frente a las condiciones básicas de subsistencia. En este contexto de ajuste sobre los más débiles, resulta imperioso proteger a este colectivo especialmente postergado modificando los artículos 125 de la ley 24.241 y 5º de la ley 26.425 en el sentido propuesto.

El proyecto de presupuesto 2019 que incorpora por la ventana modificaciones normativas antipopulares, omite también garantizar transferencias para el adecuado funcionamiento de empresas estatales como por ejemplo NASA (Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima) y PIAP (Planta Industrial de Agua Pesada) del sector nuclear. Si realmente se pretendiera proteger a los argentinos y argentinas de las consecuencias de las políticas económicas que se están implementando, podrían haberse agregado al articulado del proyecto de presupuesto modificaciones a la ley 27.271, de fomento a la inversión en vivienda para proteger a los ahorristas frente a la escalada de precios poniendo un tope al aumento de las cuotas.

8. *Algunos puntos concretos del articulado que se requiere derogar o modificar:*

a) Los artículos 6º y 7º establecen los toques máximos de incremento de cargos y horas cátedra, así como las reservas de puestos vacantes para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de seguridad social. Las vacantes no se podrán cubrir sin la autorización previa del jefe de Gabinete. Si bien se excluye de lo determinado en estos artículos a los organismos del sistema científico tecnológico incluidos en el CICYT, deberían excluirse también otros entes y organismos descentralizados del sistema científico tecnológico.

Se propone la siguiente redacción para los artículos 6º y 7º:

Artículo 6º – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de las necesidades de dotación que establezca la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas (A) anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de seguridad social. Asimismo, establécense la reserva de cargos vacantes de acuerdo con el detalle de la planilla (B) anexa al presente artículo.

Exceptuáse de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y entidades de la administración nacional, incluyendo las compensaciones con la reserva constituida, y la incorporación de agentes como consecuencia de procesos de selección. Quedan también exceptuados los cargos de las autoridades superiores de la administración nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la ley 25.467, el Instituto Antártico Argentino, la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Artículo 7º – No se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva mencionada en el artículo anterior, existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente

ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que dichos cargos no hubieran podido ser cubiertos.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, de los siguientes organismos de la función ciencia y técnica: el Instituto Antártico Argentino, la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, y a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

b) Los artículos 8° y 9° establecen las facultades del jefe de Gabinete para ampliar y redistribuir partidas presupuestarias.

Debe agregarse al final de los artículos 8° y 9° la siguiente oración: “La atribución será ejercida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional”.

c) El artículo 12 fija como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de \$ 123.507.422.138 que distribuye de acuerdo con el detalle de una planilla anexa.

El acuerdo plenario 1.068/18 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del 21 de septiembre de 2018 votado por unanimidad se definió que dicho aumento resulta insuficiente y se solicita ampliar los montos

asignados en 2019 y distribuirlos de modo de lograr incrementar las transferencias equitativamente entre las universidades y asegurar que las transferencias a las universidades de reciente creación se incrementen por lo menos un 50 % respecto del crédito vigente en 2018. Asimismo, se solicita incorporar un crédito destinado a gastos de funcionamiento de las universidades de \$ 1.693,1 millones; a infraestructura universitaria por \$ 4.000 millones; al funcionamiento del SIU por 108 millones; y que del total asignado a transferencias a universidades para ciencia y tecnología se distribuyan \$ 409 millones entre las universidades según lo propuesto en el anexo 4 del mencionado acuerdo. Finalmente, se solicita que la cantidad de becas universitarias (PNBU, Prog.Res.Ar, etc.) no disminuya respecto de 2018 y que se les asegure un incremento de créditos de 42 % respecto a dicho año.

Para contemplar la voluntad unánime del CIN, el artículo 12 debe incorporar los párrafos que se requieran para dar cumplimiento al acuerdo plenario 1.068/18. La voluntad del CIN es evitar la confección de una planilla B; la planilla anexa al artículo 12 debería por lo tanto incorporar las asignaciones requeridas. En su redacción debe agregarse el siguiente párrafo: “Asignar como crédito a las universidades nacionales el total de pesos 3.506.926.815 (tres mil quinientos seis millones novecientos veintiséis ochocientos quince de pesos) mediante la reasignación a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Programa 26 - Universidades Nacionales, del Programa 99 - Transferencias Varias con destino al presupuesto operativo de las universidades nacionales, en la proporción de la planilla anexa que se adjunta.

<i>Universidades</i>	<i>Crédito adicional</i>	<i>Crédito adicional columna CyT</i>
Buenos Aires		27.145.544
Catamarca	41.901.070	7.948.804
Centro de la Provincia de Buenos Aires	65.012.404	8.721.038
Comahue	207.724.039	8.756.019
Córdoba	136.228.388	15.348.370
Cuyo	94.821.157	10.219.084
Entre Ríos	91.645.821	6.637.030
Formosa	52.154.750	6.389.137
General San Martín	33.180.348	6.115.731
General Sarmiento	52.699.860	6.105.160
Jujuy	78.599.817	6.796.709
La Matanza		6.432.407
La Pampa	107.418.215	6.908.655
La Patagonia San Juan Bosco	131.124.322	6.446.755
La Plata	135.099.417	18.580.248
La Rioja	111.006.787	6.078.980
Litoral	79.445.501	10.545.881

<i>Universidades</i>	<i>Crédito adicional</i>	<i>Crédito adicional columna CyT</i>
Lomas de Zamora	42.944.844	6.116.627
Luján	42.232.876	6.639.337
Mar del Plata	66.180.594	10.659.280
Misiones	139.460.580	7.582.519
Nordeste	867.472.705	7.824.526
Quilmes	68.851.602	6.127.395
Río Cuarto	131.393.879	10.492.603
Rosario	145.165.981	12.217.631
Salta	53.806.881	8.941.773
San Juan	199.652.024	10.366.779
San Luis	54.631.331	9.648.691
Santiago del Estero	34.751.112	7.228.324
Sur	62.088.726	9.894.253
Tecnológica	353.866.210	8.298.478
Tucumán	170.502.707	13.600.664
La Patagonia Austral	48.256.530	6.106.870
Lanús	31.964.922	6.068.908
Tres de Febrero	32.768.559	6.063.242
Villa María	35.189.008	6.076.755
De las Artes	79.625.424	6.064.844
Chilecito	18.170.654	6.058.835
Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	15.023.149	6.058.835
Río Negro		6.058.835
Chaco Austral	99.827.275	6.058.835
Avellaneda		5.356.961
Del Oeste		5.356.961
Tierra del Fuego	54.468.632	5.356.961
Moreno		5.356.961
Arturo Jauretche		5.356.961
José Clemente Paz		5.356.961
Hurlingham		5.356.961
Alto Uruguay		
Rafaela		5.356.961
San Antonio de Areco		5.356.961
Pedagógica Nacional	21.298.713	5.356.961
Subtotal	3.506.926.815	409.000.000

d) El artículo 15 establece que el Estado nacional toma a su cargo obligaciones, regalías y excedentes de entes vinculados al sector energético.

Se requiere excluir del artículo 15 los excedentes generados por el complejo hidroeléctrico "Salto Grande".

e) El artículo 16 asigna al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos \$ 570,5 millones y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos \$ 25 millones. En 2018 se les asignó 556,5 y 25,935 millones res-

pectivamente; un incremento de sólo 3 % nominal en el primer caso y una reducción nominal de 4 % en el segundo. Esto supone fuertes reducciones reales y atenta contra la continuidad de los programas.

Se requiere incrementar las asignaciones de modo de garantizar su normal funcionamiento, es decir, por lo menos \$ 750,2 y \$ 34,96 millones.

f) El artículo 19 establece la vigencia para el período fiscal 2019 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11

de la ley 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación. El ajuste que se está llevando a cabo en el gasto público social en general y en los programas de educación en particular requieren garantizar una asignación mínima al FONID.

Se requiere incorporar al artículo 19 el siguiente párrafo: “Fijase el monto mínimo para el Fondo Nacional de Incentivo Docente el equivalente a uno coma veinte por ciento (1,20 %) del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público para el ejercicio financiero 2019”.

g) El artículo 36 establece condiciones para la prórroga y el otorgamiento de pensiones graciables ya prorrogadas o a otorgar. Los montos máximos de valuación de los inmuebles allí establecidos no se actualizan, con lo que se restringen los beneficios excluyendo a personas que quedarían sin cobertura.

Se requiere elevar de \$ 100.000 a \$ 700.000 el tope de la valuación fiscal del inmueble que pueda poseer un titular de pensión graciable para no ser privado de la misma.

h) En el artículo 38 el Poder Ejecutivo nacional busca hacer incompatible la PUAM con cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia. Este nuevo esquema buscado se contradice con los objetivos iniciales de la PUAM, que surgió con el objeto (entre otros) de ser útil para quienes no tuvieran suficientes aportes, pudieran acceder temporalmente al cobro e ir reuniendo al mismo tiempo los requisitos para solicitar la jubilación completa.

El artículo 38 debe eliminarse.

i) Los artículos 52 a 55 incorporan diversas modificaciones vinculadas al endeudamiento externo.

El artículo 52 modifica los requisitos de las entidades y jurisdicciones del sector público para acceder al financiamiento externo. Facilita el endeudamiento externo, quitando del medio a la Dirección Nacional de Inversión Pública y sus procedimientos. Desarma el sistema de alarmas previas, cuya omisión puede generar responsabilidades penales futuras.

El artículo 53 permitiría, mediante una modificación de la ley de administración financiera, flexibilizar las condiciones para una eventual reestructuración de la deuda.

De aprobarse, el Poder Ejecutivo nacional podrá modificar las condiciones de negociación de la deuda pública de acuerdo a las “condiciones imperantes en el mercado”. La diferencia con el régimen actual es clave: hasta ahora el Poder Ejecutivo podía apartarse de la autorización del Congreso sólo si era para mejorar las condiciones de colocación de deuda. Con la crisis argentina e internacional ese precepto podría aplicarse absolutamente invertido. Así la autorización

para reestructurar deuda pública “mediante su consolidación, conversión o renegociación” podrá hacerse “atendiendo a las condiciones imperantes del mercado financiero”.

En principio, de esta modificación se derivan dos grandes conclusiones: primero, la propuesta revela que desde el gobierno se está pensando en recurrir a reestructuraciones de deuda (considerando que, en el mismo presupuesto, se reconoce que a diciembre de 2018 el stock de deuda pública ascenderá al 87 % del PBI) y segundo, el nuevo articulado permite suponer que las condiciones de esa reestructuración no favorecerán a la Argentina.

Además, los artículos 54 y 55 modifican la ley de convertibilidad y el decreto 1096/02 para poder emitir deuda indexada para el caso de reestructuraciones.

Los artículos 52 a 55 deben ser eliminados.

j) Los artículos 61 a 66 modifican la ley 27.328, de participación público, privada, sancionada hace dos años debido a que, a raíz de la crisis económica y del incremento del riesgo argentino, los bancos internacionales están reacios a prestar dinero para la realización de estas obras, por lo que tampoco está el financiamiento privado prometido.

Los artículos 61 y 62 le otorgan poder en las licitaciones a la autoridad convocante, los ministerios, no sólo a los entes contratantes (por ejemplo, ministro de Transporte, Dirección Nacional de Vialidad), dándole facultad de decisión para comparar las propuestas. También para definir en el marco de un procedimiento especial, las ofertas más convenientes al interés público, cuando el monto y la complejidad del proyecto lo justifiquen.

Los artículos 63 y 66 autorizan directamente al Poder Ejecutivo a ampliar el monto por proyecto en hasta un 10 % sin justificativo ni motivación alguna.

Mediante el artículo 65 se sustituye el artículo 60 de la ley 27.431 habilitando la posibilidad de que el Estado, a través de los bancos públicos, preste dinero a las empresas para que, al menos, comiencen las obras, desnaturalizando completamente el esquema PPP en el que el Estado aporta dinero (paga la obra) luego de que el privado, con recursos propios, la lleve a cabo. Dado que las licitaciones ya están adjudicadas, al otorgar un beneficio no previsto a las empresas adjudicatarias, el Estado se expone a un elevado riesgo de litigiosidad en función de que efectuó un cambio en las reglas del juego luego de definir los ganadores.

Por otro lado, desde los artículos 64, que sustituye el artículo 20 de la ley 27.328, y 65, que sustituye el artículo 60 de la ley 27.328, se posibilita que las empresas y personas puedan quedarse con los activos producidos con la obra pagada por el Estado (“el contrato de fideicomiso podrá establecer como fideicomisarios –beneficiarios– a personas humanas y jurídicas privadas”), por lo que se abre la posibi-

lidad de privatizar el resultado de una obra pagada por el Estado.

También mediante el artículo 65 se da más poder a los fiduciantes (públicos o privados que aportan fondos) a ejecutar las garantías, lo cual implica mayores riesgos para el Estado.

Por último, se adjunta un listado de 80 obras por un total de u\$s 79,922 millones. Sin embargo, se omite el avance físico, por lo que no se conoce el programa de ejecución esperado por el gobierno, elevando aún más la incertidumbre respecto a las posibilidades de éxito de esta política.

El cambio de condiciones de financiamiento y el incremento del riesgo país aumentan fuertemente las erogaciones que deberá hacer el Estado nacional, porque, de conseguirse el financiamiento en dólares para los proyectos, es más costoso que el que existía en el momento de otorgarse las licitaciones. Por lo tanto, como es resaltado en la literatura internacional, los PPP terminan siendo más caros que la obra pública tradicional.

Sumado a estos puntos, el endeudamiento vinculado al pago de las obras comprometidas bajo el esquema PPP sigue estando fuera del presupuesto, y no forma parte de la deuda pública, cuando claramente el Estado es quien está tomando a cargo esas obligaciones bajo la forma de títulos vinculados a la estructura de fideicomisos.

A su vez, a raíz de las nuevas denuncias de corrupción contra los empresarios y el empeoramiento de las condiciones económicas del país, los bancos internacionales deniegan el financiamiento a los proyectos, por lo que deberían caer las licitaciones y volver a adjudicarse a quienes no se encontraran involucrados en dichas causas.

Sin embargo, desde el Poder Ejecutivo nacional se pretende sostener las licitaciones y adjudicaciones a las empresas tildadas de corrupción y financiarlas con fondos públicos. Por ello además del alto nivel de litigiosidad que ello puede implicar, por cambiar las condiciones de las licitaciones beneficiando a quienes han sido adjudicados, se cae el sustento de la transparencia siendo las beneficiarias de las obras las empresas que estarían vinculadas a los actos de corrupción.

Si el Poder Ejecutivo nacional pretende realizar cambios en la ley de PPP, los mismos deberían discutirse en una ley modificatoria aparte, y no incorporada al debate de la ley de presupuesto 2019.

Por todo lo anterior; los artículos 61 a 66 deben eliminarse.

k) El artículo 70 deroga el apartado 3 del inciso d) del sexto párrafo del artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones. El inciso d) establece los usos que puede darse a la información remitida al exterior por la AFIP en el marco de los acuerdos de cooperación con otras administraciones fiscales. No

se comprende por qué motivo se deroga el punto 3 de dicho inciso.

Se requiere eliminar el artículo 70.

l) El artículo 83 del proyecto presentado autoriza al gobierno a fijar derechos de exportación hasta 33 %. Ese nivel de retenciones máximas a cualquier exportación argentina podrá ser aplicado hasta el 31 de diciembre de 2020. Pero las retenciones no se coparticipan desde la eliminación del Fondo Sojero.

El artículo 83 debería incorporar la coparticipación de las retenciones incrementadas para devolver a las provincias los fondos que se les sustrajeron. Debe agregarse al final la siguiente oración: “La atribución será ejercida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Nacional”.

m) El artículo 84 sostiene la validez y vigencia de todos los decretos que modificaron los derechos de exportación. Pero el Poder Ejecutivo nacional no tenía facultades para reducir los derechos de exportación; por lo tanto, el único que puede ratificarse es el que los aumentó.

El artículo 84 debe sustituirse por el siguiente: “Ratificase con validez a la fecha de su sanción el decreto 793/2018”.

n) El artículo 85 del presupuesto 2019 dispone que “las utilidades de las sociedades cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario, etc.), distribuyen las cooperativas de consumo entre sus socios” que actúan en el mercado de préstamos y seguros pasarán a pagar el impuesto a las ganancias. La derogación de esa exención se intentó en múltiples ocasiones durante las últimas décadas.

Incorporar a las cooperativas al impuesto a las ganancias en cualquier actividad significaría desconocer el carácter no lucrativo de éstas, poner en peligro su capacidad de formación de patrimonio social al servicio de la comunidad e ignorar los acuerdos parlamentarios sostenidos desde 1986 al aprobarse la ley 23.427.

El artículo 85 debe eliminarse.

o) El artículo 96 deroga el artículo 27 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014). Dicho artículo establece el programa de inversiones prioritarias. No vemos motivos para derogarlo.

El artículo 96 debe eliminarse.

p) El artículo 110 es demasiado genérico y amplio ya que los bienes a expropiar para la red ferroviaria nacional y su infraestructura son indeterminados y además, es materia extrapresupuestaria. Entendemos que no cumple con los requisitos del artículo 5º de la ley 21.499.

El artículo 110 debe eliminarse.

q) El artículo 118 profundiza la descapitalización del Banco de la Nación Argentina establecida en el presupuesto 2018, al establecer la transferencia de 15.000 millones de pesos adicionales de sus utilidades al Tesoro nacional.

El artículo 118 debe ser eliminado.

r) Los artículos 119 a 123 introducen reformas a la UIF: se concentra el poder y facultades de la UIF en la sola persona y discreción de su presidente quien es elegido directamente por el Poder Ejecutivo nacional en vez de determinarse un proceso de selección especial como podría ser el acuerdo del Senado; y se incluye una tasa sin obedecer a prestación o servicio alguno.

Los artículos 119 a 123 deben ser eliminados.

s) El artículo 124 deroga la ley 27.201 que crea el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo en el que se enmarca la asignación universal por hijo en el deporte y el Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte.

El artículo 124 debe ser eliminado.

t) La ley 19.485 de 1972 establece un coeficiente de bonificación de 1,40 para las jubilaciones, pensiones, pensiones no contributivas, gratiabilidades y la pensión honorífica para veteranos de guerra de Malvinas e islas del Atlántico Sur, que se abonan a los beneficiarios que residan en las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e islas del Atlántico Sur y el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

El artículo 125 del proyecto de presupuesto 2019 sustituye ese coeficiente por 1,20 y le pone un tope en 2 haberes mínimos y agrega la PUAM al listado de prestaciones con la bonificación.

El artículo 126 aclara que esta reducción de la bonificación sólo rige para quienes aún no perciben la bonificación ni hayan solicitado el beneficio previsional. Y establece que en ningún caso la prestación puede superar en más de 1,40 el haber máximo.

El artículo 127 del proyecto de ley de presupuesto establece, para los nuevos beneficiarios de asignaciones familiares de los dos primeros tramos de ingreso familiar que residan en Patagonia (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, La Pampa, Tierra del Fuego e islas del Atlántico Sur y el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires) percibirán asignación prenatal, por hijo, por hijo con discapacidad y por escolaridad superior en 1,30 al valor general –salvo monotributistas y prestación por desempleo–.

El artículo 128 aclara que se preservan los derechos de los actuales beneficiarios. Es decir que rige para los nuevos trabajadores en relación de dependencia,

jubilaciones y pensiones y beneficiarios del régimen de riesgos de trabajo.

Las provincias patagónicas actualmente están ubicadas en diferentes zonas de beneficios de asignaciones familiares. Pero salvo para los trabajadores en relación de dependencia del tramo inferior de ingresos residente en Río Negro, Neuquén, La Pampa, Mendoza y Carmen de Patagones para quienes el valor de la prestación prenatal, por hijo y por hijo con discapacidad propuesta es superior; en todos los demás casos y localizaciones se están reduciendo los beneficios.

Los artículos 125 a 128 deben eliminarse.

9. Conclusiones:

Las estimaciones contenidas en el proyecto de presupuesto 2019 están no sólo mal calculadas sino que han quedado obsoletas. Este presupuesto en caso de aprobarse, comprometerá severamente no sólo el futuro financiero del próximo gobierno, sea del signo político que sea, sino la viabilidad de la Argentina como nación. En lo conceptual, se pretende que los diputados y diputadas sean cómplices del ajuste salvaje, el plan económico neoliberal y antinacional y el acuerdo con el FMI que lleva adelante el Poder Ejecutivo nacional.

Por todo lo expuesto, rechazamos este proyecto de ley y exigimos al Poder Ejecutivo nacional que rehaga el presupuesto 2019 tal como rehizo su acuerdo con el FMI y su política monetaria, y que lo envíe nuevamente a esta Honorable Cámara para su tratamiento.

Axel Kicillof.

ANTECEDENTE

Ver expediente 16-J.G.M.-2018 publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

II

(Orden del Día N° 531)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 180/2018 y proyecto de ley de fecha 12 de octubre de 2018, por el cual se aprueba el Consenso Fiscal 2018 suscripto por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2018.

*Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori.
– Norma A. Abdala de Matarazzo. –
Eduardo P. Amadeo. – Juan J. Bahillo. –*

Miguel Á. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Ezequiel M. Fernández Langan. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia A. Martínez. – Osmar A. Monaldi. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Consenso Fiscal suscripto el 13 de septiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como anexo, forma parte integrante de esta ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO MACRI.

Lucía Aboud. – Marcos Peña.

CONSENSO FISCAL 2018

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2018, el señor presidente de la Nación Argentina, ingeniero Mauricio Macri, los señores gobernadores abajo firmantes y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), declaran:

Que en mayo de 2016 los gobernadores de 19 (diecinueve) provincias, el vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ministro del Interior de la Nación firmaron el Acuerdo para un Nuevo Federalismo.

Que, por medio de la ley 27.260, de reparación histórica, el Congreso de la Nación ratificó ese acuerdo.

Que el 16 de noviembre de 2017 el Estado nacional, veintidós (22) provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebraron el Consenso Fiscal por medio del cual se buscó armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico e impulsar políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común.

Que los Poderes Legislativos del Estado nacional, de veintiún (21) provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobaron el Consenso Fiscal.

Que a partir del segundo trimestre de 2018 se presentaron nuevas circunstancias en el contexto internacional, con una mayor volatilidad en los mercados

financieros, que hicieron necesario adoptar medidas para acelerar la consolidación fiscal.

Que en ese marco, por medio del decreto 793 del 3 de septiembre de 2018 se estableció un derecho de exportación a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur (NCM).

Que con el objeto de hacer frente al nuevo contexto, las partes entienden que es fundamental contar con un presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 (en adelante el presupuesto 2019) aprobado por el Congreso Nacional y en el que se prevea un resultado primario equilibrado.

Que el Poder Ejecutivo nacional enviará al Congreso de la Nación Argentina un proyecto de ley de presupuesto 2019 con equilibrio fiscal primario proyectándose para 2020 un presupuesto con un superávit fiscal primario del uno por ciento (1 %).

Que en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a servicios públicos se prevé que, a partir del 1° de enero de 2019 y en función de sus posibilidades: *a)* la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participen en la financiación de la tarifa social del servicio de agua y desagües cloacales prestado por Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.; *b)* cada jurisdicción defina la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales, y *c)* las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definan las compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollados en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Que también se contempla que las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones.

Que el Estado nacional no prevé aumentar durante 2019 el porcentaje del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias (cf., ley 27.432, artículo 7°).

Que en el presupuesto 2019 se tendrá en cuenta el impacto de todas estas medidas.

Que se contempla además presentar en el Congreso nacional un proyecto de ley por el que se aumente la alícuota del impuesto sobre los bienes personales.

Que ante estas circunstancias sobrevinientes es necesario ampliar y adecuar el Consenso Fiscal para permitir la consolidación fiscal en todos los niveles de gobierno y reducir inequidades del sistema tributario.

En ese marco, el presidente de la Nación Argentina, los gobernadores abajo firmantes y el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebran este acuerdo (en adelante el Consenso Fiscal 2018) por medio del cual se conviene lo siguiente:

I. Compromisos comunes

El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a arbitrar todos los medios a su alcance para:

Impuesto a las ganancias

a) Derogar, con efecto a partir del 1° de enero de 2019, toda disposición (cualquiera sea su rango normativo) mediante la que (i) se establezca directa o indirectamente la exención total o parcial o la deducción de la materia imponible del impuesto a las ganancias, excepto las establecidas en la ley del Impuesto a las Ganancias u otras leyes nacionales, del importe percibido por empleados o funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales en concepto de gastos de representación, viáticos, movilidad, bonificación especial, protocolo, riesgo profesional, coeficiente técnico, dedicación especial o funcional, responsabilidad jerárquica o funcional, desarraigo y cualquier otra compensación de similar naturaleza, cualquiera fuere la denominación asignada; o (ii) se caracterice como gastos de movilidad, viáticos u otras compensaciones análogas ítems abonados a los empleados o funcionarios públicos de los poderes ejecutivos nacionales, provinciales o municipales que no se correspondan con la definición de esos conceptos que surge de la normativa laboral nacional y de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

b) Derogar, con efecto para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2019, toda disposición por la que se eximan del impuesto a las ganancias los resultados provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras o de seguros y/o de reaseguros de entidades cooperativas y mutuales.

Ley de Responsabilidad Fiscal

c) Prever, en el marco de la ley 25.917 (del régimen federal de responsabilidad fiscal), la posibilidad de incrementar el límite de gasto público corriente primario neto para el ejercicio fiscal 2019 de aquellas jurisdicciones cuyo correspondiente gasto en 2018 hubiere variado menos que el índice de precios al consumidor (IPC) para ese año.

d) Permitir, para la regla de gasto público corriente primario neto del ejercicio fiscal 2019 (cf., ley 25.917, artículo 10), deducir los mayores egresos en que incurran las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de la transferencia de responsabilidades de gastos por parte del gobierno nacional.

Impuesto sobre los bienes personales

e) Suspender la cláusula II.q del Consenso Fiscal

Impuesto a los sellos

f) Posponer por un año calendario el cronograma establecido en la cláusula III.k del Consenso Fiscal para las jurisdicciones que aprueben el Consenso Fiscal 2018.

II. Compromisos asumidos por el Estado nacional

El Estado nacional asume el compromiso de realizar los siguientes actos de gobierno:

Cajas previsionales provinciales no transferidas

a) Incluir en el proyecto de Ley de Presupuesto 2019 un artículo en el que se prevea que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que aprueben el Consenso Fiscal 2018 y que no transfirieron sus regímenes previsionales a la Nación, en concepto de anticipo a cuenta, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado.

III. Implementación

Dentro de los 30 (treinta) días de suscrito el Consenso Fiscal 2018, los poderes ejecutivos de las provincias firmantes, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Estado nacional elevarán a sus poderes legislativos proyectos de ley para aprobar el Consenso Fiscal 2018, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos poderes ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El Consenso Fiscal 2018 producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus legislaturas y a partir de esa fecha.

El Consenso Fiscal 2018 queda abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores de las provincias que no lo suscriben en el día de la fecha.

MAURICIO MACRI.

Juan Manzur. – Gustavo Bordet. – María E. Vidal. – Juan M. Urtubey. – Sergio Uñac. – Rosana Bertone. – Domingo Peppo. – Gerardo Morales. – Lucía Compacci. – Alfredo Cornejo. – Gerardo Zamora. – Horacio Rodríguez Larreta. – Sergio Casas. – Hugo Passalacqua. – Gustavo Valdés. – Omar Gutiérrez. – Juan Schiaretti. – Alberto Weretilneck.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley por el cual se aprueba el Consenso Fiscal 2018 suscripto por el Poder Ejecutivo

nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que ante las nuevas circunstancias imperantes propende acelerar la consolidación fiscal, refiriendo principalmente al equilibrio de las cuentas públicas, armonización de las competencias, servicios y funciones a cargo de las distintas jurisdicciones y no encontrando objeciones que formular al mismo, requiere la sanción del proyecto de ley.

Luciano A. Laspina.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 12 de octubre de 2018.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley por el que se aprueba el Consenso Fiscal 2018 suscrito por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este acuerdo es otro paso importante en un proceso de diálogo interjurisdiccional llevado a cabo por la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el que se persiguen acuerdos factibles tendientes al logro del desarrollo sostenido y equilibrado del país.

En ese proceso, con fecha 23 de mayo de 2016, se suscribió un acuerdo para un nuevo federalismo, ratificado por la ley 27.260, con el objetivo de fortalecer el federalismo y lograr el equilibrio fiscal, a través del consenso y la resolución de conflictos que existían entre las jurisdicciones firmantes.

Asimismo, el 16 de noviembre de 2017 se celebró el Consenso Fiscal, aprobado por la ley 27.429, por medio del cual se persiguió armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico e impulsar políticas uniformes que posibiliten lograr esa finalidad común.

Por medio del Consenso Fiscal 2018, ante las nuevas circunstancias imperantes, se propende a acelerar la consolidación fiscal, distribuir los fondos públicos equitativamente y reducir desigualdades y asimetrías en el esquema de gastos y recursos públicos, en miras a la búsqueda de una economía más integrada, equitativa y solidaria.

Es por ello que los compromisos comunes y del Estado nacional convenidos refieren al equilibrio de las cuentas públicas, a la armonización de las competencias, servicios y funciones a cargo de las distintas jurisdicciones y al logro de un sistema tributario justo y equitativo.

Por lo expuesto, se solicita a vuestra honorabilidad la sanción del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

MAURICIO MACRI.

Lucía Aboud. – Marcos Peña.

III

(Orden del Día N° 532)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se incluye al régimen del monotributo un tratamiento especial, denominado monotributo especial para pequeños productores cañeros, y el proyecto de ley de los señores diputados Franco, Di Stefano y Wellbach, por el cual se crea un monotributo especial para pequeños productores tabacaleros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

RÉGIMEN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TABACO Y DE CAÑA DE AZÚCAR

Artículo 1º – Los productores de tabaco y los productores de caña de azúcar adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, podrán optar por acceder a los beneficios indicados en el artículo siguiente en la medida en que reúnan, de manera conjunta y en forma adicional a las previstas en el referido Anexo, las condiciones que se indican a continuación:

- a) Desarrollar exclusivamente actividades primarias siendo la actividad principal declarada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, alguna de las siguientes:

Código de Actividad Económica (*)	Descripción de la actividad
011400	Cultivo de tabaco
012510	Cultivo de caña de azúcar

(*) Conforme al Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), aprobado por la resolución general (AFIP) 3.537 del 30 de octubre de 2013 o aquella que la reemplace en el futuro.

Los ingresos brutos provenientes de la actividad principal declarada, obtenidos en los doce (12) meses calendario inmediatos anteriores a la fecha de adhesión, deben representar como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de los ingresos brutos totales obtenidos en el mismo periodo;

- b) No haber obtenido en los doce (12) meses calendario inmediatos anteriores a la fecha de adhesión importes superiores al límite máximo previsto para la categoría D en el primer párrafo del artículo 8° del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias. A este efecto, los pequeños contribuyentes comprendidos en la presente ley se categorizarán exclusivamente por el nivel de ingresos brutos provenientes de las actividades adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, incluyendo los ingresos que reciban, de corresponder, en concepto de aportes originados en el Fondo Especial del Tabaco creado por la ley 19.800 y sus modificaciones o en las normas que la reemplacen;
- c) Que las actividades adheridas al régimen sean las únicas fuentes de ingresos, excepto que se trate de ingresos provenientes de asignaciones familiares reguladas por la ley 24.714, sus normas complementarias y modificatorias, jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, pensiones no contributivas y/o programas de inclusión social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° – Los sujetos que opten por el régimen regulado en la presente ley se encontrarán exentos de ingresar el impuesto integrado a que se refiere el artículo 11 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, debiendo abonar, únicamente, las cotizaciones previsionales previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 39 de ese mismo anexo que les correspondan, disminuidas en un cincuenta por ciento (50 %), por todas las actividades por las que se encuentren comprendidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

La Administración Federal de Ingresos Públicos podrá disponer que el ingreso de las cotizaciones previsionales sea efectuado en forma directa por los sujetos comprendidos en esta ley, con la periodicidad que estime pertinente en función de las características de las actividades involucradas, y/o a través de un régimen de percepciones o retenciones, debiendo completarse, cualquiera sea la modalidad de ingreso que se establezca, el monto total de las obligaciones que surjan de aplicar los beneficios previstos en el presente artículo, conforme los plazos y condiciones que esa administración establezca.

Art. 3° – Los contribuyentes quedan excluidos de pleno derecho del régimen establecido en la presente ley cuando hayan dejado de cumplir con alguna de las condiciones previstas en el artículo 1°. Tratándose de los requisitos dispuestos en el úl-

timo párrafo del inciso a) y en el inciso b) de ese artículo, deberán considerarse, a estos efectos, la suma de los ingresos obtenidos en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores a la obtención de cada nuevo ingreso.

Art. 4° – Cuando dejen de cumplirse cualquiera de las condiciones exigidas en esta ley, el pequeño productor quedará alcanzado, desde la cero (0) hora del día en que se verifique la causal de exclusión, por las restantes disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, o por el régimen general de impuestos y de los recursos de la seguridad social, resultando de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto en el artículo 21 del citado Anexo.

Los importes de los ingresos que se hubieren efectuado conforme al último párrafo del artículo 2° de esta ley, desde el acaecimiento de la causal de exclusión, podrán compensarse contra las obligaciones que provengan del referido anexo, o de los tributos adeudados en virtud de la normativa aplicable al régimen general, conforme a las precisiones que a tales efectos disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 5° – Los sujetos adheridos al régimen de la presente ley podrán renunciar a éste en cualquier momento. Dicha renuncia producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente de realizada y los contribuyentes quedarán alcanzados por las restantes disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, o por el régimen general de impuestos y de los recursos de la seguridad social.

Art. 6° – De producirse la exclusión del régimen regulado en esta ley o la renuncia, en este último caso para adherir a las disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, o al régimen general de impuestos y de los recursos de la seguridad social, los pequeños productores de tabaco o de caña de azúcar no podrán ejercer nuevamente la opción de adhesión al régimen de esta ley hasta que hayan transcurrido tres (3) años calendarios posteriores al de la exclusión o renuncia, y siempre que cumplan con las condiciones para dicha adhesión.

Art. 7° – La Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, podrán disponer la creación de registros especiales en los que deberán inscribirse los pequeños contribuyentes como condición para adherir a lo previsto en esta ley.

Art. 8° – Las disposiciones de esta ley surtirán efectos a partir del 1° de enero de 2019, inclusive.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 18 de octubre de 2018.

Luciano A. Laspina. – Diego L. Bossio. – Marco Lavagna. – Luis M. Pastori. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Eduardo P. Amadeo. – Juan J. Bahillo. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Ezequiel M. Fernández Langan. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia A. Martínez. – Osmar A. Monaldi. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – Ariel Rauschenberger. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la situación de pequeños productores minifundistas tabacaleros y cañeros de distintas regiones del país, como Misiones, Salta, Jujuy, Corrientes, Tucumán y Catamarca, procurando en la especie brindar soluciones que propendan a un orden social equitativo que permita, de modo igualitario, el crecimiento regional en la República Argentina.

En tal sentido, tanto para los pequeños productores tabacaleros como para los cañeros, es necesario avanzar en legislar condiciones propicias que permitan superar los inconvenientes sectoriales, pudiendo acceder ambos pequeños productores a los beneficios del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, en la medida que se reúnan de manera conjunta condiciones como ser desarrollar como actividad principal el cultivo de tabaco o de caña de azúcar, no superar en los doce meses calendario inmediatos anteriores a la fecha de adhesión importes superiores al límite máximo previsto para la categoría D en el primer párrafo del artículo 8º del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, incluyendo, de corresponder, los ingresos que reciban en concepto de aportes originados en el Fondo Especial del Tabaco y que las actividades adheridas sean la única fuente de ingresos, excepto que se trate de ingresos provenientes de asignaciones familiares o pensiones o jubilaciones que no excedan el haber mínimo a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241, entre otras.

Asimismo, el tratamiento acordado permite conciliar adecuada y armónicamente las prescripciones de los artículos 52 y 75, inciso 2, de nuestra Carta Magna y por la equidad y fines perseguidos en el mismo, la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del mencionado proyecto de ley.

Luciano A. Laspina.

ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

MONOTRIBUTO ESPECIAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES CAÑEROS

CAPÍTULO I

Regimen especial

Artículo 1º – Inclúyese al Régimen del Monotributo un tratamiento especial, denominado “Monotributo especial para pequeños productores cañeros”, el que regirá en todo el ámbito nacional conforme a lo establecido en la presente legislación.

Art. 2º – Serán aplicables al presente régimen especial las disposiciones referidas al monotributo general, régimen de inclusión social y monotributo social (Sistema Nacional de Efectores Sociales), creados por ley 24.977 y su modificatoria 26.565 siempre que no se opongan a lo normado en la presente ley o bien que en la misma se dispusiera lo contrario.

Art. 3º – No serán aplicables al presente régimen las disposiciones referidas a energía eléctrica consumida ni a magnitudes físicas de superficie alquilada o utilizada por el contribuyente.

CAPÍTULO II

Disposiciones preliminares

Art. 4º – El régimen especial incluido por la presente ley abarca a los impuestos a las ganancias, al valor agregado y al sistema previsional, encontrándose destinado exclusivamente a pequeños productores cañeros.

Art. 5º – A los fines de lo dispuesto en la presente ley, se consideran pequeños productores cañeros a aquellas personas físicas que hagan del cultivo de caña de azúcar su actividad principal, incluidos los integrantes de cooperativas de trabajo, y siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser persona física mayor de dieciocho (18) años de edad;
- b) Tener como actividad principal el cultivo de la caña de azúcar, siendo este recaudo compatible con la condición de beneficiario de planes sociales. A los fines de lo dispuesto en este acápite, se entenderá por actividad principal

aquella por la que el contribuyente obtenga mayores ingresos;

- c) Explotar una unidad económica que no supere las cincuenta (50) hectáreas de superficie en total y que sea de su propiedad, o bien parte de sucesiones indivisas en las cuales el contribuyente sea parte legítima como heredero o cesionario de acciones y derechos hereditarios o ejerza derechos posesorios, sin perjuicio de la disputa o litigiosidad de los mismos o ejerza la tenencia por ser arrendatario;
- d) Que el contribuyente utilice mano de obra propia o familiar si la superficie afectada a producción es igual o menor a 10 hectáreas, o bien que no emplee a más de tres (3) trabajadores si la superficie afectada es superior a las diez (10) hectáreas.

Art. 6° – A los fines de la presente ley, la condición de pequeño productor cañero no resulta incompatible con la percepción de prestaciones en concepto de jubilación, pensión o retiro correspondiente a alguno de los regímenes nacionales o provinciales vigentes.

CAPÍTULO III

Régimen Especial para Pequeños Productores Cañeros

Art. 7° – Los sujetos que encuadren en el presente régimen podrán adherir al mismo formalizando su adhesión por medio de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o del agente de retención, en las condiciones que establezca el organismo recaudador.

Art. 8° – Se establecen dos categorías de contribuyente para el presente régimen, a saber:

- a) Categoría 1: Pequeño productor cañero con superficie de hasta diez (10) hectáreas;
- b) Categoría 2: Pequeño productor cañeros con superficie superior a diez (10) y hasta cincuenta (50) hectáreas.

Art. 9° – La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispondrá los instrumentos administrativos que deban cumplimentar los agentes de retención, lo que será obligatorio para toda fábrica que procese caña de azúcar.

CAPÍTULO IV

Beneficios

Art. 10. – El presente régimen comprende a los siguientes impuestos:

- a) A las ganancias;
- b) Al valor agregado (IVA).

Art. 11. – A los pequeños productores cañeros adheridos al presente régimen sólo se les efectuará, a

través del agente de retención, como único pago y de carácter definitivo, una retención para la categoría 1 del cero coma dos por ciento (0,2 %) y para la categoría 2 del dos coma cinco por ciento (2,5 %), de la facturación al momento de la liquidación. En el caso de contratos de maquila, a los efectos de la liquidación, la AFIP establecerá un precio de referencia para el azúcar, puesta en ingenio y sin impuestos. La suma retenida será destinada a sustituir los siguientes impuestos y aportes que por ley correspondieran al contribuyente, a saber:

- a) El/los impuesto/s integrado/s del artículo 10.
- b) El aporte personal mensual previsto en el artículo 11, segundo párrafo, de la ley 24.241 y sus modificatorias, quedando encuadrado desde su adhesión en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- c) El aporte con destino al Sistema Nacional del Seguro de Salud instituido por las leyes 23.660 y 23.661 y sus respectivas modificaciones.
- d) El aporte al Régimen Nacional de Obras Sociales instituido por la ley 23.660 y sus modificaciones, por la incorporación de cada integrante de su grupo familiar primario.

CAPÍTULO V

Suspensión de cobro de deudas fiscales

Art. 12. – A los contribuyentes que adhieran no podrá cobrarse o determinarse deudas fiscales anteriores a la fecha de la adhesión y que tengan origen en su actividad como pequeño cañero mientras mantenga su regularidad fiscal.

Art. 13. – Se invita a las provincias a adherir en lo que respecta a los tributos de su jurisdicción, para formalizar a favor de los beneficiarios de la presente ley, suspensiones de cobros, moratorias y perdones fiscales.

CAPÍTULO VI

Renuncia

Art 14. – Los contribuyentes adheridos al Régimen Especial para Pequeños Productores Cañeros podrán renunciar al mismo en cualquier momento. Dicha renuncia producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente de realizada y el contribuyente no podrá optar nuevamente por el presente régimen hasta después de transcurridos tres (3) años calendario posteriores al de efectuada la renuncia, siempre que se produzca a fin de obtener el carácter de responsable inscripto frente al impuesto al valor agregado (IVA) por la misma actividad.

La renuncia implicará que los contribuyentes deban dar cumplimiento a sus obligaciones impositivas y de la seguridad social, en el marco de los respectivos regímenes generales.

CAPÍTULO VII

Exclusiones

Art 15. – Quedan excluidos de pleno derecho del Régimen Especial para Pequeños Productores Cañeros los contribuyentes cuando:

- a) Exploten unidades económicas de superficie mayor a las 50 hectáreas en total;
- b) Hayan perdido su calidad de sujetos del presente régimen o no se cumplan las condiciones establecidas en el capítulo II;
- c) Sus operaciones no se encuentren respaldadas por las respectivas facturas o documentos equivalentes correspondientes a las aplicadas a la actividad.

Art 16. – El acaecimiento de cualquiera de las causales indicadas en el artículo anterior producirá, sin necesidad de intervención alguna por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la exclusión automática del régimen desde la cero (0) hora del día en que se verifique la misma, debiendo comunicar el contribuyente, en forma inmediata, dicha circunstancia al citado organismo, y solicitar el alta en los tributos –impositivos y de los recursos de la seguridad social– del régimen general de los que resulte responsable, de acuerdo con su actividad.

Asimismo, cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a partir de la información obrante en sus registros o de las verificaciones que realice en virtud de las facultades que le confiere la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, constate que un contribuyente adherido al Régimen Especial para Pequeños Productores Cañeros se encuentra comprendido en alguna de las referidas causales de exclusión, labrará el acta de constatación pertinente –excepto cuando los controles se efectúen por sistemas informáticos–, y comunicará al contribuyente la exclusión de pleno derecho.

En tal supuesto, la exclusión tendrá efectos a partir de la cero (0) hora del día en que se produjo la causal respectiva.

Los contribuyentes excluidos en virtud de lo dispuesto en el presente artículo serán dados de alta de oficio o a su pedido en los tributos –impositivos y de los recursos de la seguridad social– del régimen general de los que resulten responsables de acuerdo con su actividad, no pudiendo reingresar al régimen hasta después de transcurridos tres (3) años calendario posteriores al de la exclusión.

El impuesto integrado que hubiere abonado el contribuyente desde el acaecimiento de la causal de exclusión se tomará como pago a cuenta de los tributos adeudados en virtud de la normativa aplicable al régimen general.

Art. 17 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARTA G. MICHETTI.

Jan P. Tunnesi,

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MONOTRIBUTO ESPECIAL PARA PEQUEÑOS
PRODUCTORES TABACALEROS

CAPÍTULO I

Régimen Especial

Artículo 1° – Inclúyase al Régimen del Monotributo un tratamiento especial, denominado “Monotributo Especial para Pequeños Productores Agropecuarios”, el que regirá en todo el ámbito nacional conforme a lo establecido en la presente legislación.

Art. 2° – Serán aplicables al presente régimen especial las disposiciones referidas al monotributo general, Régimen de Inclusión Social y Monotributo Social (Sistema Nacional de Efectores Sociales), creados por ley 24.977 y su modificatoria 26.565, siempre que no se opongan a lo normado en la presente ley o bien que en la misma se dispusiera lo contrario.

Art. 3° – No serán aplicables al presente régimen las disposiciones referidas a energía eléctrica consumida ni a magnitudes físicas de superficie alquilada o utilizada por el contribuyente.

CAPÍTULO II

Disposiciones preliminares

Art. 4° – El régimen especial incluido por la presente ley abarca a los impuestos a las ganancias, al valor agregado y al sistema previsional, encontrándose destinado exclusivamente a pequeños productores tabacaleros.

Art. 5° – A los fines de lo dispuesto en la presente ley, se consideran pequeños productores tabacaleros a aquellas personas físicas que produzcan tabaco por cultivos como su actividad principal, incluidos los integrantes de cooperativas de trabajo, y siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser persona física mayor de dieciocho (18) años de edad;
- b) Tener como actividades principales el cultivo de tabaco, siendo éste recaudo compatible con la condición de beneficiario de planes sociales;
- c) A los fines de lo dispuesto en este acápite, se entenderá por actividad principal aquella por la que el contribuyente obtenga mayores ingresos;
- d) Explotar una unidad económica que no supere los \$ 1.050.000 de ingresos brutos en total;
- e) Que el contribuyente utilice mano de obra propia o familiar producción es igual o menor a \$ 500.000 de ingresos brutos, o bien que no emplee a más de tres (3) trabajadores si los ingresos brutos es superior a los \$ 500.000.

Art. 6° – A los fines de la presente ley, la condición de pequeño productor tabacalero no resulta incompatible con la percepción de prestaciones en concepto de jubilación, pensión o retiro correspondiente a alguno de los regímenes nacionales o provinciales vigentes.

Y establézcase como límite a percibir de beneficios sociales la suma de \$ 300.000.

CAPÍTULO III

Régimen Especial para Pequeños Productores Tabacaleros

Art. 7° – Los sujetos que encuadren en el presente régimen podrán adherir al mismo formalizando su adhesión por medio de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o agente de retención, en las condiciones que establezca el organismo recaudador.

Art. 8° – Se establecen dos (2) categorías de contribuyente para el presente régimen, a saber:

Categoría 1: Pequeño productor tabacalero con ingresos brutos de 0 hasta \$ 500.000;

Categoría 2: Pequeño productor tabacalero con ingresos brutos superior a \$ 500.000 y hasta \$ 1.050.000.

Dicha categorización será en función a los ingresos del año calendario, eximiendo al productor tabacalero a cumplir con la recategorización cuatrimestral.

Art. 9° – La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispondrá los instrumentos administrativos que deban cumplimentar los agentes de retención, lo que será obligatorio para todo establecimiento que realice actividades tabacaleras.

CAPÍTULO IV

Beneficios

Art. 10. – El presente régimen comprende a los siguientes impuestos:

- a) A las ganancias;
- b) Al valor agregado (IVA).

Art. 11. – A los pequeños productores tabacaleros adheridos al presente régimen sólo se les efectuará, a través del agente de retención, como único pago y de carácter definitivo, una retención para la categoría 1 del cuatro por ciento (4 %) y para la categoría 2 del seis por ciento (6 %), de la facturación al momento de la liquidación.

En el caso de contratos de maquila, a los efectos de la liquidación, la AFIP establecerá un precio de referencia para la producción a la que se dedique, puesto en la industria y sin impuestos.

La suma retenida será destinada a sustituir los siguientes impuestos y aportes que por ley correspondieran al contribuyente, a saber:

- a) El/los impuesto/s integrado/s del artículo 10;

- b) El aporte personal mensual previsto en el artículo 11 segundo párrafo de la ley 24.241 y sus modificatorias quedando encuadrado desde su adhesión en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA);

- c) El aporte con destino al Sistema Nacional del Seguro de Salud instituido por las leyes 23.660 y 23.661 y sus respectivas modificaciones;

- d) El aporte al Régimen Nacional de Obras Sociales instituido por la ley 23.660 y sus modificaciones, por la incorporación de cada integrante de su grupo familiar primario;

- e) La totalidad de compras realizadas por los adquirentes a productores incluidos en el presente régimen podrá ser computada como gasto deducible en el impuesto a las ganancias;

- f) Establézcase que todas las cifras que se incluyen en esta ley serán actualizadas en forma automática toda vez que se actualicen las escalas del Régimen General del Monotributo aplicando el porcentaje en que se incremente el límite máximo del mencionado.

CAPÍTULO V

Suspensión de cobro de deudas fiscales

Art. 12. – A los contribuyentes que adhieran no podrá cobrarse o determinarse deudas fiscales anteriores a la fecha de la adhesión y que tengan origen en su actividad como pequeño productor tabacalero mientras mantenga su regularidad fiscal.

Art. 13. – Se invita a las provincias a adherir en lo que respecta a los tributos de su jurisdicción, para formalizar a favor de los beneficiarios de la presente ley, suspensiones de cobros, moratorias y perdones fiscales.

CAPÍTULO VI

Renuncia

Art. 14. – Los contribuyentes adheridos al Régimen Especial para Pequeños Productores Tabacaleros podrán renunciar al mismo en cualquier momento.

Dicha renuncia producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente de realizada y el contribuyente no podrá optar nuevamente por el presente régimen hasta después de transcurridos tres (3) años calendario posteriores al de efectuada la renuncia, siempre que se produzca a fin de obtener el carácter de responsable inscripto frente al impuesto al valor agregado (IVA) por la misma actividad.

La renuncia implicará que los contribuyentes deban dar cumplimiento a sus obligaciones impositivas y de la seguridad social, en el marco de los respectivos regímenes generales.

CAPÍTULO VII

Exclusiones

Art. 15. – Quedan excluidos de pleno derecho del Régimen Especial para Pequeños Productores Tabacaleros los contribuyentes cuando:

- a) La explotación de su actividad tabacalera supere los ingresos brutos de \$ 1.050.000;
- b) Hayan perdido su calidad de sujetos del presente régimen o no se cumplan las condiciones establecidas en el capítulo II;
- c) Sus operaciones no se encuentren respaldadas por las respectivas facturas o documentos equivalentes correspondientes a las aplicadas a la actividad.

Art. 16. – El acaecimiento de cualquiera de las causales indicadas en el artículo anterior producirá, sin necesidad de intervención alguna por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la exclusión automática del régimen desde la cero (0) hora del día en que se verifique la misma, debiendo comunicar el contribuyente, en forma inmediata, dicha circunstancia al citado organismo, y solicitar el alta en los tributos impositivos y de los recursos de la seguridad social del régimen general de los que resulte responsable, de acuerdo con su actividad.

Asimismo, cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a partir de la información obrante en sus registros o de las verificaciones que realice en virtud de las facultades que le confiere la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, constate que un contribuyente adherido al Régimen Especial para Pequeños Productores Tabacaleros se encuentra comprendido en alguna de las referidas causales de exclusión, labrará el acta de constatación pertinente—excepto cuando los controles se efectúen por sistemas informáticos—, y comunicará al contribuyente la exclusión de pleno derecho. En tal supuesto, la exclusión tendrá efectos a partir de la cero (0) hora del día en que se produjo la causal respectiva.

Los contribuyentes excluidos en virtud de lo dispuesto en el presente artículo serán dados de alta de oficio o a su pedido en los tributos—impositivos y de los recursos de la seguridad social— del régimen general de los que resulten responsables de acuerdo con su actividad, no pudiendo reingresar al régimen hasta después de transcurridos tres (3) años calendario posteriores al de la exclusión.

El impuesto integrado que hubiere abonado el contribuyente desde el acaecimiento de la causal de exclusión se tomará como pago a cuenta de los tributos adeudados en virtud de la normativa aplicable al régimen general.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge D. Franco. – Daniel Di Stefano. – Ricardo Wellbach.

IV

(Orden del Día N° 533)**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Laspina, Pastori y Massot, por el cual se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, relacionado con la utilización del índice de precios y, entre otras cuestiones, sobre la normativa relativa a la forma en que los organismos de contralor pueden recibir balances y estados contables; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyense en el segundo párrafo del artículo 89 y en el título VI, ambos de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, las expresiones “índice de precios internos al por mayor (IPIM)” e “índice de precios al por mayor, nivel general”, según corresponda, por “índice de precios al consumidor nivel general (IPC)”.

Art. 2° – Sustitúyese en la nota (1) de la planilla del inciso a) del artículo 283 de la ley 27.430, la expresión “índice de precios internos al por mayor (IPIM)”, por “índice de precios al consumidor nivel general (IPC)”.

Art. 3° – Sustitúyese el último párrafo del artículo 95 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Las disposiciones del párrafo precedente tendrán vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55 %), un treinta por ciento (30 %) y en un quince por ciento (15 %) para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Art. 4° – Incorpórase como segundo artículo sin número a continuación del artículo 118 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo...: El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, a que se refiere el título VI de esta ley, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018 que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos en los dos (2) últimos párrafos del artículo 95, deberá imputarse un tercio (1/3) en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes igua-

les, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes.

Art. 5° – Incorpórase como último párrafo del artículo 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, el siguiente:

La indicada derogación no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias.

Art. 6° – Derógase el decreto 1.269, del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios.

Art. 7° – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto conforme se indica a continuación:

- a) Los artículos 1°, 3° y 4°: para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, inclusive;
- b) El artículo 2°: para los ejercicios cerrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2017;
- c) El artículo 5°: a partir de la fecha que establezcan el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos de contralor y el Banco Central de la República Argentina en relación con los balances o estados contables que les sean presentados.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2018.

Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Eduardo P. Amadeo. – Juan J. Bahillo. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Ezequiel Fernández Langan. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia A. Martínez. – Osmar A. Monaldi. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – Ariel Rauschenberger. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

En disidencia parcial:

Diego L. Bossio. – Marco Lavagna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley, por el cual se propicia sustituir en ciertas disposiciones del ordenamiento tributario vigente las expresiones “índice de precios internos al por mayor (IPIM)” e “índice de precios al por mayor, nivel general”, según corresponda, por la de

“índice de precios al consumidor nivel general (IPC)” que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda; con la finalidad de homogeneizar los distintos procedimientos de corrección monetaria que conviven en la normativa tributaria vigente a nivel nacional, por considerárselo el parámetro idóneo para determinar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y, entre otras, introducir modificaciones en la normativa relativa a la forma en que los organismos de contralor pueden recibir balances y estados contables, implementando las normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, de alto estándar de calidad para que el Estado nacional lleve a cabo un proceso de eliminación y simplificación de normas, revise el funcionamiento de la burocracia estatal y diseñe procesos que agilicen las gestiones del ciudadano y eviten el dispendio de tiempo y costos, por lo cual luego de su estudio, ha decidido modificar su contenido y en función de todo lo expuesto en el presente, es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda requiere la sanción del mencionado proyecto de ley.

Luciano A. Laspina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyense en el segundo párrafo del artículo 89 y en el título VI, ambos de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, las expresiones “índice de precios internos al por mayor (IPIM)” e “índice de precios al por mayor, nivel general”, según corresponda, por “índice de precios al consumidor nivel general (IPC).”

Art. 2° – Sustitúyese en la nota (1) de la planilla del inciso a) del artículo 283 de la ley 27.430, la expresión “índice de precios internos al por mayor (IPIM)”, por “índice de precios al consumidor nivel general (IPC).”

Art. 3° – Sustitúyese el último párrafo del artículo 95 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Las disposiciones del párrafo precedente tendrán vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer y segundo ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cuarenta por ciento (40 %) y un treinta por ciento (30 %) para el primer y segundo año de aplicación, respectivamente.

Art. 4° – Incorpórase como segundo artículo sin número a continuación del artículo 118 de la Ley de

Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo...: El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, a que se refiere el título VI de esta ley, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018 que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos en los dos (2) últimos párrafos del artículo 95, deberá imputarse un tercio (1/3) en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes.

Art. 5° – Incorpórase como último párrafo del artículo 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, el siguiente:

La indicada derogación no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades, 19.550, (t. o. 1984) y sus modificatorias.

Art. 6° – Derógase el decreto 1.269 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios.

Art. 7° – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde ese día, con las siguientes excepciones:

- a) Los artículos 1°, 3° y 4°: para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, inclusive;
- b) El artículo 2°: para los ejercicios cerrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2017.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Luciano A. Laspina. – Nicolás M. Massot. – Luis M. Pastori.

V

(Orden del Día N° 534)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Franco y de la señora diputada Martínez (S. A.), por el que se modifican exenciones y progresividad del gravamen del Impuesto sobre los Bienes Personales, ley 23.966; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Derógase el inciso f) del artículo 21 del título VI de la ley 23.966, de Impuesto sobre los

Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2° – Sustitúyese el tercer párrafo del inciso a) del artículo 22 del título VI de la ley 23.966, de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

El valor a computar para cada uno de los inmuebles, determinado de acuerdo con las disposiciones de este inciso, no podrá ser inferior al de la base imponible –vigente al 31 de diciembre del año por el que se liquida el presente gravamen– fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares o al valor fiscal determinado a la fecha citada, adoptados de conformidad con el procedimiento y la metodología que a tal fin establezca el organismo federal constituido a esos efectos. Este valor se tomará asimismo en los casos en que no resulte posible determinar el costo de adquisición o el valor a la fecha de ingreso al patrimonio. El valor establecido para los inmuebles según las normas contenidas en los apartados 1 a 4 del primer párrafo de este inciso, deberá únicamente incluir el atribuible a aquellos edificios, construcciones o mejoras que hayan sido tomados en consideración para determinar la aludida base imponible. Aquellos no tomados en cuenta para dicha determinación, deberán computarse al valor establecido según los mencionados apartados.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 24 del título VI de la ley 23.966, de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los bienes gravados –excepto los inmuebles rurales y los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley– pertenecientes a los sujetos indicados en el inciso a) del artículo 17, cuando su valor en conjunto determinado de acuerdo con las normas de esta ley, resulten iguales o inferiores a dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes indicados en el inciso a) del artículo 17 será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto –excepto los inmuebles rurales y los comprendidos en el artículo sin número incorporado a conti-

nuación del artículo 25 de esta ley—, que excede del establecido en el artículo 24, la siguiente escala:

Valor total de los bienes que excede el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	a \$			
0	3.000.000, inclusive	0	0,25 %	0
3.000.000	18.000.000, inclusive	7.500	0,50 %	3.000.000
18.000.000	en adelante	82.500	0,75 %	18.000.000

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los contribuyentes allí mencionados tributarán un impuesto de veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) sobre los inmuebles rurales, valuados de conformidad con lo previsto en esta ley.

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

Art. 5° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales 2019 y siguientes.

Lo previsto en el artículo 2° surtirá efectos a partir del primer período fiscal inmediato siguiente al de la creación del organismo federal al que se refiere el inciso p) del punto II del anexo de la ley 27.429. A partir del período fiscal 2018 y hasta que ello ocurra, en el tercer párrafo del inciso a) del artículo 22 del título VI de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la expresión “—vigente al 31 de diciembre del año por el que se liquida el presente gravamen—” quedará sustituida por “—vigente al 31 de diciembre de 2017, el que se actualizará teniendo en cuenta la variación del índice de precios al consumidor, nivel general (IPC), que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, operada desde esa fecha hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate—”.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2018.

Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Eduardo P. Amadeo. – Juan J. Bahillo. – Miguel A. Basse. – Atilio F. Benedetti.

– Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – Ezequiel Fernández Langan. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – Horacio Goicochea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia A. Martínez. – Osmar A. Monaldi. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pértile. – Carmen Polledo. – David P. Schlereth. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley 6.443-D.-18, por el que se modifican los artículos 24 y 25 de la ley 23.966, de impuesto a los bienes personales, texto ordenado en 1997, incluyendo, a su vez, la derogación del inciso f) del artículo 21 del citado texto legal. Consecuentemente se destaca el incremento del mínimo no imponible previsto en el artículo 24 de la ley, elevándose a casi el doble de su valor actual a partir de los ejercicios fiscales 2019 y subsiguientes. Asimismo, se propicia un esquema de progresividad del gravamen sobre los bienes personales que garantiza que quienes posean menor capacidad contributiva, no tributen la misma carga que aquellos que denoten un patrimonio significativamente superior. Por otra parte, con la derogación de la ley 25.063, de impuesto a la ganancia mínima presunta a partir del ejercicio 2019, prescripta en el artículo 76 de la ley 27.260, determina la no correspondencia de mantener la exención sobre los inmuebles rurales que contenía el inciso f) del artículo 21 de la ley de impuesto a los bienes personales. En cuanto a lo establecido en el Consenso Fiscal aprobado por la ley 27.429, el proyecto refleja el compromiso de crear un organismo federal que cuente con la participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que determine los procedimientos y metodologías de aplicación para todas las jurisdicciones, con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles tiendan a reflejar la realidad del mercado inmobiliario y la dinámica territorial y, en dicho sentido, hasta tanto esto no ocurra se prevé considerar los valores suministrados por las jurisdicciones vigentes al 31 de diciembre de 2017. Es por ello que debe destacarse una mayor progresividad del esfuerzo fiscal, realizado por el Estado en sus distintos niveles, conjuntamente con los sectores productivos y los ciudadanos, logrando un equilibrio fiscal, sin afectarse la inversión social ni el esquema de financiamiento provincial, por lo cual, luego de su estudio, se requiere la aprobación del presente proyecto.

Luciano A. Laspina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el inciso *f*) del artículo 21 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 24 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los bienes gravados –excepto los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley– pertenecientes a los sujetos indicados en el inciso *a*) del artículo 17, cuando su valor en conjunto determinado de acuerdo con las normas de esta ley, resulten iguales o inferiores a dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Art. 3° Sustitúyese el artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 25: La suma a ingresar por este gravamen por los contribuyentes indicados en el inciso *a*) del artículo 17 será la que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto –excepto los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley–, la siguiente escala:

Valor total de los bienes que excede el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	a \$			
0	3.000.000, inclusive	0	0,25 %	0
3.000.000	18.000.000, inclusive	7.500	0,50 %	3.000.000
18.000.000	en adelante	82.500	0,75 %	18.000.000

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en

el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales 2019 y siguientes.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Jorge D. Franco. – Silvia A. Martínez

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: tenemos hoy en este Parlamento una agenda fiscal importantísima. Creo que estamos ante un escenario que requiere de una enorme responsabilidad de todos los diputados.

Nosotros creemos que para que la Argentina crezca, tenga estabilidad y se reduzca la pobreza tiene que haber equilibrio de las cuentas públicas. La Argentina ha estado en las últimas décadas dentro de un círculo vicioso de inestabilidad fiscal, crisis, ajuste y pobreza, del que hasta hoy no hemos podido salir. En cada crisis, el ajuste lo sufren los argentinos, sobre todo los más vulnerables. Se trata de un ajuste fruto de una crisis que parte del problema de la dirigencia política de no poder ponerse de acuerdo para equilibrar las cuentas públicas.

En las últimas décadas las crisis han tomado distintos ropajes, pero siempre han tenido una raíz principal, que es el desequilibrio de las cuentas públicas: se gasta más de lo que recauda el Estado. Esos ropajes a veces toman la forma de un default, de una devaluación, de un cepo, de una hiperinflación. La Argentina ha tenido dos hiperinflaciones en su historia, a pesar de no haber atravesado por una guerra. Es un caso inédito, que creo que solo lo comparte con Bolivia. También esos ropajes han tomado la forma de un corralito, del Rodrigazo en la década del 70, cuando el déficit fiscal llegó a 12 puntos del producto.

Los argentinos hemos encontrado distintos ropajes para la misma razón que ha provocado estas crisis: el desequilibrio de las cuentas públicas, que se lleva puesta la macroeconomía de la Argentina y somete periódicamente a los argentinos a un tremendo ajuste.

Voy a aportar algunos datos sobre el descontrol y desmanejo de la causa de todos los males, que es el déficit fiscal. En los últimos cincuenta años tuvimos en promedio una crisis fiscal cada cinco años, que la sufren los

argentinos y explican por qué, a pesar de que la Argentina ha crecido en términos del producto en los últimos veinte años, y a pesar del crecimiento del gasto público –que ha sido récord durante el kirchnerismo–, la pobreza no baja. Y la pobreza no baja porque cada crisis genera una redistribución de ingresos de los más pobres a los más ricos. Cada crisis genera una distribución regresiva, y la raíz de esas crisis es el déficit fiscal, del cual somos principalmente responsables los que estamos en este recinto. Cada uno tendrá que hacer su mea culpa de lo que ha hecho durante su gestión como diputado en los últimos años, aprobando presupuestos ficticios o aceptando el descontrol de las cuentas públicas.

Voy a dar más datos sobre el descontrol fiscal de la Argentina, que no es de los últimos diez años, no es del kirchnerismo. En esto, muchachos, hay que reconocer que ustedes fueron quizá los mejores, pero no los únicos en el descontrol fiscal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. – La Argentina pasó un tercio de su historia en default.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputados, por favor, silencio.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. – Mantengamos la calma.

Según datos de Reinhart y Rogoff, la Argentina pasó un tercio de su historia en default, desde el primero que se registra, en el año 1827.

Desde 1913 hasta 2018 tuvimos 88 años de déficit fiscal primario. Si uno hace la cuenta lineal de los déficits fiscales de los últimos 105 años, equivale a 250 puntos del PBI. Es decir, si no hubiésemos hecho tantos defaults ni reestructuraciones, tendríamos una deuda de 250 puntos del PBI.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. – El impuesto inflacionario ha sido una constante del financiamiento del sector público. Es decir, cuando se agota el crédito apelamos a “la maquina”, o sea, a la máquina de imprimir billetes.

Desde 1940 a la fecha le sacamos 13 ceros a la moneda por el impuesto inflacionario, que es quizás la estafa más flagrante a los sectores más vulnerables.

La inflación promedio en los últimos cincuenta años fue del 170 por ciento. Desde 1960 –por tomar un período relativamente reciente de nuestra historia–, tuvimos superávit fiscal solo en cinco años, y fueron los cinco años que siguieron a la mega licuación catastrófica del año 2002. El superávit fiscal llegó al 3,5 por ciento del producto, y cuando se fue el kirchnerismo, nos dejó casi 4 puntos de déficit fiscal en ese período.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. – ¡Cómo les cuesta escuchar! ¡Por favor! ¡Es una cosa increíble! ¡Cuánta intolerancia! (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – ¡Por favor, señores diputados!

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Voy a mencionar algunos datos más, y con esto termino.

Para tener idea de lo que ha representado la Argentina, y fundamentalmente una dirigencia política que no ha estado a la altura de las circunstancias, entre 1900 y 2010 nuestro país experimentó cinco reestructuraciones de deuda externa, cuatro reestructuraciones de deuda interna, ocho crisis bancarias, dos hiperinflaciones, veinte programas de estabilización con el Fondo Monetario Internacional – incluyendo el que firmó Néstor Kirchner–, y además, en 2001 y 2002 tuvimos la peor crisis económica, social e institucional de nuestra historia, todo a causa del déficit fiscal.

Según datos del Banco Mundial, luego de analizar la performance económica de 200 países en los últimos setenta años, la Argentina está entre los de menor crecimiento. Si hubiésemos crecido como Uruguay –no digo como Noruega o como Finlandia–, hoy tendríamos el PBI per cápita de España. Fíjense si no le erramos con las políticas. Y yo creo que el principal error es no haber tomado el toro por las astas para eliminar el déficit fiscal, que es

la raíz de todas las crisis que sufren los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Vallejos. – ¡Esa es la excusa para ajustar!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. – Hay una lógica perversa que tenemos que desterrar en este Congreso y en la mentalidad de toda la dirigencia política, que es este arte de sacarles un poco a muchos para darles mucho a pocos, que es todo lo contrario de lo que debería ser la esencia de la política. Nosotros venimos viendo cómo crece ese mecanismo en los últimos años. Es ese dirigente político que sube algún impuesto para después darle un cheque al que se saca la foto.

Todos los que estamos en el Congreso de la Nación sabemos que es muy difícil resistir las presiones y los embates de los sectores, de los grupos económicos, y no caer en esa tentación. Y hemos sido frágiles porque los incentivos no son los mejores. Es muy difícil decirle que no a alguien porque no alcanzan los recursos. Es muy difícil ponerse en el lugar del contribuyente, que muchas veces está ausente en este recinto, y decir que no podemos seguir subiéndole los impuestos a la gente, que no hay plata para lo que piden, por más que sea una causa noble. Porque cuando la plata no está, aparece el déficit, luego la deuda, y detrás de ella, la crisis.

El gasto público durante el kirchnerismo pasó del 26 al 42 por ciento del producto, y al final del camino no reportó ni un solo indicador de mejora en los datos respecto de la pobreza, de mejora en los datos de infraestructura, de mejora en la calidad educativa, de mejora en los servicios de salud ni mucho menos en materia de lucha contra el narcotráfico y la inseguridad.

Este es un doble fracaso del Estado: un Estado que gasta más de lo que recauda, que les genera crisis periódicas a los argentinos y que con esos impuestos no les brinda servicios. Debe ser un caso único en el mundo, donde ahogamos al sector privado con impuestos. Probablemente la Argentina tiene la presión tributaria más alta del mundo –también según datos del Banco Mundial– sobre las empresas del sector privado. Esto es algo que aún hoy seguimos haciendo y que lo reconocemos como gobierno. Al principio de nuestra gestión quisimos darle un alivio al sector productivo; primero al campo, que había puesto el lomo

durante muchos años bancando el descontrol fiscal del kirchnerismo, y entonces bajamos las retenciones. Ahora le tuvimos que volver a pedir un esfuerzo, en el medio de la crisis, y solidariamente el campo volvió a apoyar a la Argentina en momentos de necesidad.

Hicimos una reforma tributaria para bajar impuestos, una parte de la cual aún sigue en pie. Trazamos un camino de reducción gradual del déficit fiscal, pero los mercados nos dijeron “hasta acá llegamos, hasta acá te acompañamos; ahora no tenés más crédito”, y tuvimos que ir al Fondo Monetario Internacional, que es el prestamista de última instancia de los países, con el cual estamos en este momento renegociando un nuevo acuerdo.

El legado del kirchnerismo fue inédito, y con esto termino de hablar del pasado, porque para explicar el presente hay que explicar primero el pasado, y recién después mirar el futuro.

Sr. Tailhade. – ¡Hablá del presupuesto!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. – El legado del kirchnerismo fue inédito: el gasto público más alto de la historia, los impuestos más caros del mundo y un déficit no financiable frente al cual nosotros tuvimos que salir de manera urgente a resolver el default y a tratar de convencer a los inversores de que nos financiaran la transición al equilibrio fiscal para no tener que hacer un ajuste fiscal dramático en los primeros meses de gestión de nuestro gobierno.

Además de todo eso, nos dejó uno de los peores datos de pobreza que se recuerden en la Argentina, con lo cual se produjo una combinación inédita. Digo esto porque uno puede encontrar un gobierno que gasta mucho, que cobra muchos impuestos, pero que genera una redistribución de ingresos, mejora los índices sociales, disminuye la pobreza, mejora la educación, aunque quizás ahoga un poquito al sector privado. Pero acá hicimos todo: ahogamos al sector privado, tenemos déficit fiscal y no mejoramos ni un solo indicador. Ustedes lo hicieron posible.

El fracaso del gradualismo es, por qué no decirlo, el fracaso de un país con una larguísima historia de incumplimientos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. – Ya lo mencioné al principio. Nosotros quisimos financiar en los mercados voluntarios una transición al equilibrio fiscal, pero somos un país que ya cayó muchas veces en la tentación del populismo, de gastar más de lo que se recauda; somos como el alcohólico que intenta recuperarse, pero el mercado no nos cree. Y la verdad es que no hay muchas formas de financiarse cuando uno gasta más de lo que recauda. Ya sabemos cuáles han sido los métodos, porque los acabo de mencionar: imprimir dinero y generar más inflación, manotear los recursos de la ANSES, manotear las reservas del Banco Central. Ya no queda nada. Lo único que nos quedó es la confianza que generó este gobierno en algunos mercados para financiarse.

La preocupación por el aumento de la deuda solo se resuelve equilibrando las cuentas públicas. Es tan simple como sucede en una casa: si uno gasta lo que recauda, no le pide al banco; en cambio, si uno gasta más de lo que ingresa, tiene que pedirle a alguien, ya sea al banco, al prestamista de la esquina, al usurero o a quien fuere.

A pesar de que entendíamos que la estrategia gradualista que habíamos trazado era la mejor para la economía y los argentinos, necesitábamos de la confianza de los mercados internacionales. Así, llegamos a un punto final que está atado a los cambios en las condiciones internacionales –sobre los que no conviene explayarnos–, como así también a la historia de incumplimientos de la Argentina.

Entonces, nos propusimos mirar a los ojos a la sociedad y hacer lo que hace mucho tiempo no hacía la dirigencia política: atender a los sectores que golpean las puertas de nuestros despachos para pedirnos algo. Muchas veces es difícil decirles que la plata de los contribuyentes argentinos no alcanza para esto, pero sí para lo otro. Con este proyecto nos propusimos decirle a la sociedad que no necesariamente usufructúa del gasto público que aprobamos, que sufre la crisis, mirándola a la cara, que para esto hay plata y para esto no. Esto es lo que busca el proyecto de ley de presupuesto para 2019; lo hace equilibrando las cuentas, pero priorizando la inversión social. Este es un enorme desafío del que también es responsable el Congreso. Lo digo con un sentido positivo,

habiendo aprobado leyes que garantizan un piso de asistencia social para los más vulnerables, que se mantienen con este proyecto de presupuesto.

Por estas razones, quiero agradecer la valentía y la responsabilidad de una dirigencia que entiende la necesidad de apoyar esta herramienta de gestión de gobierno y de evitar nuevas crisis a los argentinos. Agradezco la valentía de una oposición que trabaja para que al país le vaya bien y no para que al gobierno le vaya mal, especulando con volver a un pasado que muchos argentinos no quieren recordar.

El proyecto de ley de presupuesto preserva la inversión social, que alcanzará una participación récord en la historia de los presupuestos. Si uno mira los datos duros del presupuesto, no la especulación ni la chicana política, nota que las prestaciones sociales aumentan un 37 por ciento. Me refiero a lo urgente, a lo que consideramos urgente, como ser la atención a los sectores más vulnerables, el crecimiento de la AUH, las jubilaciones y las pensiones. Estas prestaciones crecen un 37 por ciento en el proyecto en consideración.

Por otro lado, los fondos destinados a las universidades crecen un 33 por ciento. Apunto a lo importante, al largo plazo, a la educación. Nosotros priorizamos porque gobernar es priorizar. No alcanza para todo, por eso tenemos que priorizar. Nosotros priorizamos lo urgente y lo importante. (*Aplausos.*)

Este presupuesto es austero en materia de inversión pública no solamente porque queremos que la inversión privada comience a financiar la infraestructura a través de los programas de participación público privada. Encontramos muchas piedras en el camino que precisamente no son responsabilidad de nuestro gobierno. Hay empresas involucradas en tremendos casos de corrupción que paralizaron los programas de participación público privada. No importa. Es parte de la herencia, lo tomamos y también vamos a resolverlo. Este es un presupuesto austero pero, ¡cuidado!, permitirá terminar todas las obras públicas en ejecución. Esto se lo digo a la vecina que está mirándome desde su casa y que tiene la vereda rota porque le están haciendo el cordón cuneta. Las rutas, los gasoductos y tantas obras en ejecución que los argentinos ven, filman y suben a las redes sociales, serán

terminadas. Todo ello está contemplado en este proyecto de ley de presupuesto.

Por otra parte, hay mucha austeridad en el gasto. ¡Sí! Austeridad no es sinónimo de ajuste. Que quede claro: austeridad no es sinónimo de ajuste. El ajuste ya lo hace la gente. Es hora de que haya austeridad en el Estado, cuidando la plata de los argentinos. La plata no es nuestra, no es de la dirigencia política, no es de un partido político, no es de un gobierno, sino que es de los contribuyentes. (*Aplausos.*) Tenemos que ser responsables, tenemos que ser austeros. Por eso, bajamos un 40 por ciento el costo de las licitaciones en las construcciones viales, porque estamos cuidando la plata y haciendo licitaciones más transparentes. (*Aplausos.*) ¡Cuidamos la plata de los argentinos!

El proyecto original del oficialismo contempló muchísimos cambios pedidos por la oposición, aun de la que no votará a favor de esta iniciativa, pero que igualmente solicitó modificaciones que fueron introducidas. Algunas fueron solicitadas por el diputado Lavagna, a quien veo sentado en su banca y no sé si votará a favor o no. Otras pocas por el kirchnerismo y muchísimas por el bloque Argentina Federal, fundamentalmente en defensa de sus provincias y de los compatriotas del norte, del sur y del centro de la Argentina que saben que el país no puede seguir con esta historia de volatilidad, crisis, ajuste y pobreza en la que estamos entrampados desde hace varias décadas.

Como se aprecia, planteamos un esfuerzo fiscal compartido que no solo recae en el sector público nacional. En partes iguales la Nación, las provincias y el sector privado, fundamentalmente el exportador, están haciendo esfuerzos para lograr el equilibrio fiscal.

Al sector exportador de la Argentina —a quien le agradecemos el esfuerzo— le aplicamos transitoriamente retenciones que ayudan a transitar el camino del equilibrio de las cuentas públicas. Asimismo, pedimos disculpas a quienes invirtieron y apostaron para competir en el mundo. A quienes hoy tienen que pagar este nuevo impuesto, les decimos que revisaremos la decisión en cuanto podamos salir de la situación de emergencia. Agradecemos la solidaridad del campo que siempre está ahí, a pesar de que se lo ha perseguido. En la Argentina muchas veces se logró matar a la gallina de los

huevos de oro. Al hacerlo, realmente se generó más pobreza; no se consiguió una mejor distribución del ingreso ni se redujo esa pobreza. La estrategia fue pésima. Espero que algún día hagan un mea culpa.

Pasando a la agenda fiscal, fue firmada por dieciocho provincias que entienden la necesidad de arribar al equilibrio fiscal y que la corrección de las cuentas públicas se logra mediante un esfuerzo compartido, haciéndose cargo de más responsabilidades en materia de subsidios al transporte y de tarifa social de electricidad. Por supuesto que buscamos mecanismos compensatorios para las provincias, pero con más federalismo: las provincias hoy manejan sus recursos y deciden cómo administrar la tarifa social eléctrica y la tarifa social del transporte, decidiendo a quién subsidiar y a quién no. Ellas podrán hacerlo porque cuentan con más recursos. En última instancia, para el caso de que no alcancen esos recursos, creamos un fondo de 6.500 millones de pesos para asistir la transición al nuevo sistema y así evitar saltos bruscos en el valor del boleto del transporte y que los ciudadanos argentinos no paguen los costos administrativos de esa medida, porque a pesar de ser un esquema federal, la transición requerirá algunos meses.

Quiero darle un mensaje a la dirigencia política. El principal desafío —además de mirar a la cara a la sociedad y a los distintos sectores explicándoles para qué alcanza el dinero y para qué no— es priorizar los sectores más vulnerables y la educación. Esto es lo que podemos hacer con los recursos que tenemos. Al menos, este es el desafío de quienes votaremos a favor de este proyecto de ley de presupuesto, que por primera vez en mucho tiempo busca el equilibrio fiscal. Por supuesto que se trata del equilibrio primario —y me atajo antes de que venga la chicana—, pero él garantiza la estabilización de la deuda en porcentaje del producto. Es un gran mérito si lo logramos. Seguramente me hubiese gustado ir al equilibrio financiero total, pero alguien tendría que decirme dónde se recortan tres puntos del gasto o a quién le subimos tres puntos los impuestos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina. — Prometo no gritarles cuando en dos minutos haga uso de la palabra el señor

diputado Kicillof, porque soy respetuoso de las diferencias. (*Aplausos.*)

El desafío político de los que estamos votando este presupuesto es decirles a los argentinos que esta crisis que están sufriendo no es una más, que haremos todo lo posible para que sea la última crisis de las que en promedio sufren los argentinos cada cinco años en los últimos 60 años.

Finalmente, quiero dar un mensaje a los ciudadanos que muchas veces son las víctimas de nuestras peleas y gritos, porque detrás de la pasión política, de las diferencias y de los colores –verde, celeste, blanco o amarillo– se oculta la racionalidad y se olvidan de los ciudadanos.

Primero, el mensaje para los ciudadanos y los laburantes –los que trabajan cada día y pagan sus impuestos con los que mantenemos el enorme Estado que les brinda pocos servicios– es que estamos cuidando cada peso de este presupuesto a fin de que llegue a los que debe llegar, para que no se pierda en el camino de la corrupción y las prebendas políticas que ha sido la principal razón de un Estado que no le da soluciones a la gente. (*Aplausos.*)

En segundo término, tenemos que perseverar en este rumbo a pesar de las dificultades. Hemos encontrado muchas piedras en el camino, pero debemos salir de la historia de fracasos y para eso tenemos la responsabilidad histórica de votar un presupuesto equilibrado, mantenerlo y cumplir con ese principio básico que deberíamos tener los dirigentes que es respetar a los contribuyentes y no gastar por encima de lo que se recauda mintiéndoles al decirles que alguien lo paga. Cuando le dijimos a la gente que todo era gratis porque lo pagaba el Estado, había cuentas incontrolables y programas infanciables que hicieron que nos quedáramos sin energía, acumulando deuda y manoteando las reservas del Banco Central. Esa magia no existe más; nos dejó de rodillas.

En tercer lugar, sabemos que el camino es duro y que lo que están atravesando es difícil, pero sabemos también que el verdadero cambio histórico en la Argentina ocurrirá cuando la sociedad, por primera vez en la historia, no castigue al gobierno que le tocó pagar los platos de la fiesta populista. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Kicillof, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: estamos considerando un proyecto de ley de presupuesto para el año 2019 absolutamente vergonzoso. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados extienden sobre la mesa de ministros ubicada en el recinto banderas de Estados Unidos de Norteamérica y una imagen de la señora directora del Fondo Monetario Internacional, Christine Lagarde.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Se producen desórdenes en el recinto.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a los señores diputados que coloquen los carteles solamente en sus bancas. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Damos por terminado el tema.

Sr. Kicillof. – Simbólicamente, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Podemos sacar esa imagen, señora diputada? Ya fue retratada por la prensa.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita a los señores diputados que tomen asiento.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Kicillof, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Kicillof. – Señor presidente: el proyecto de ley de presupuesto en tratamiento es extraño; es el del último año del gobierno de Macri.

Escuchando a los medios de comunicación encontramos que es una iniciativa que no defiende absolutamente nadie, ni el oficialismo, ni los que van a acompañarlos. Hoy se consiguió quórum con 129 diputados. ¿Saben por qué? Porque esta norma es absolutamente invotable; es un presupuesto de ajuste, de endeudamiento, de exclusión social, es profundamente antifederal y antinacional. Las tiene todas. Esta norma es un desastre. El último año

del gobierno de Macri va a estar signado por un presupuesto vergonzoso.

Hay otra cuestión que explica en buena medida la cantidad de gente que está afuera de este edificio vallado. Han mantenido a la gente lo más lejos posible porque, en ocasión de tratarse la reforma previsional, vieron lo que ocurrió cuando votaron en contra de los sectores sociales en su conjunto. En aquella ocasión, en el Parlamento se escuchó lo que sucedía afuera. Ahora no ocurre esto porque a la gente la tienen lejos. Por eso cada vez que alguien se manifiesta – porque está en contra o porque lo echaron del trabajo– este gobierno responde con palos, balas de goma y gases lacrimógenos. Nuevamente están reprimiendo. Nuevamente responsabilizamos al gobierno de Macri por la represión que está llevando adelante.

El tratamiento de este proyecto es vergonzoso por tres motivos. Primero, porque cuando solicitamos la presencia de funcionarios importantes, como el presidente del Banco Central, no vinieron. O sea, estamos estudiando un presupuesto a ciegas, porque la política monetaria no se discutió en esta Cámara.

También pedimos junto a los sectores de la oposición que se hicieran presentes los que serán las víctimas de este nuevo ajuste: los científicos, las pymes, los maestros y los sindicatos, pero nos denegaron todo. Han impedido que la voz de los sectores que serán las víctimas de estas políticas se exprese en este Parlamento. Por lo tanto, son ustedes mismos los que generan presión sobre la sociedad, que cuando se manifiesta dicen que es porque están en contra. La verdad es que esto se solucionaba fácilmente convocándolos a una reunión de comisión.

En tercer lugar, el tratamiento es vergonzoso porque el dictamen que deberíamos estar discutiendo aquí lo conocimos a las 22 y 43 horas del día de ayer. La consideración del proyecto no ha tenido un trámite exprés, sino que el trámite ha sido absolutamente inexistente porque no hay trámite. La bancada oficialista pretende hacer como que estamos discutiendo un presupuesto que en realidad no conocemos, porque el dictamen de mayoría que se está tratando se suscribió pocas horas antes de la realización de esta sesión.

Uno se pregunta por qué ese apuro. Por obsecuencia, señor presidente. Ustedes quieren

llevar este presupuesto al Fondo Monetario Internacional como si fuera una especie de ofrenda. Supimos hace poco cuál fue el problema que también generó este apuro, todas esas corridas y todas esas reuniones de comisión que se saldan en cinco minutos con dictámenes que se firman entre bambalinas: ustedes se han comprometido ante el Fondo Monetario Internacional a presentarle el presupuesto aprobado el día viernes, tal como en la antigüedad se llevaba la cabeza del adversario.

Ese día van a tratar el verdadero presupuesto, que es el que acá no se discute. Esto es completamente insólito, inédito y vergonzoso. ¡Esto es una burla! Ese día, con este presupuesto aprobado, se van a reír de nosotros, de los argentinos, porque van a discutir en el *board*, en la junta del Fondo Monetario Internacional, un acuerdo que el gobierno firmó y aceptó, pero que ocultó. Es vergonzoso y vergonzante. Ustedes conocen ese acuerdo, pero no se lo muestran a los diputados.

Este presupuesto es una nota al pie y su aprobación una condición para que el Fondo Monetario apruebe el próximo acuerdo, porque el anterior fracasó en dos meses. La verdad es que no solo nosotros y la prensa, sino todo el pueblo argentino es el que quiere conocer el acuerdo que ustedes firmaron a espaldas y ocultos de todo el mundo. Hasta Wall Street y los inversores quieren conocer ese acuerdo. No lo conoce nadie porque lo tienen escondido y eso no es legal, está mal. Tienen que traer ese acuerdo acá.

Es por ello que no podemos aprobar este presupuesto que es una nota al pie y un anexo de un documento central que no conocemos, pero que ustedes ya firmaron. Esto no es democrático. No puede ser que lo que debe hacer este Parlamento se decida con los tiempos de Washington y del Fondo Monetario Internacional. Volvimos a esto que salió pésimo siempre. ¿Cómo creen que va a salir esta vez? Esto es lo que genera todo este malestar.

Como dije, este presupuesto ya es viejo y no sirve. Armaron un presupuesto que es obsoleto, porque luego de redactarlo vino una primera corrida, luego una segunda, perdieron 35.000 millones de dólares, fueron arrodillados a pedirle más plata al Fondo y terminaron firmando otro acuerdo. Por eso, el presupuesto que estamos

discutiendo es absolutamente abstracto y ridículo. No va más. La “papa”, la “posta” está en el Fondo Monetario Internacional, pero los diputados no la podemos ver. Cualquiera integrante del *staff* del Fondo la conoce, pero los diputados no y tenemos que votar a ciegas, con una venda. Esto es lo que va a pasar.

Sin embargo, en este dibujo anacrónico que nos trajeron —porque dibujo era antes, ahora ya es anacrónico e inexistente— ustedes hacen un balance de los cuatro años de gobierno de Macri. Pero ya sabemos lo que pasó: fue un fracaso total. Tuvieron que cambiar al ministro de Economía, al presidente del Banco Central —dos veces—, no sale nada, anuncian una cosa, pero sale otra. La vez pasada nos hicieron discutir un presupuesto para este año —nosotros no lo votamos, sino que lo aprobaron ustedes— con una inflación estimada en un 10 por ciento. El Citibank dijo hoy que la inflación llegará al 48 o 50 por ciento; crecerá cinco veces más, cuando las partidas fueran ajustadas al 10 por ciento. Este es el gran ajuste que están haciendo. Y nos enteramos de que estaba mal al día siguiente de votarlo, porque el propio gobierno, en una conferencia con algunos funcionarios que ya echaron —algunos por pedido del Fondo Monetario—, dijo que la inflación sería del 15 por ciento. Un día después de aprobar el presupuesto, reconocieron que la habían piñado.

Ahora nos traen un proyecto que hace un balance de los cuatro años de gobierno del presidente Macri. Es un fracaso absoluto. ¿Saben por qué? En primer lugar, debo decir que leí los antecedentes del proyecto de presupuesto y el mensaje del Poder Ejecutivo, pero durante la campaña hicieron promesas de cambio. Sí, cambiaron; cambiaron todas las promesas por una parva de excusas, miles de excusas. Ahora ya no hay más promesas, sino excusas. Y las pusieron respecto de cada punto.

Al principio, la excusa era la pesada herencia. Resulta que ahora la pesada herencia son los últimos setenta años y, además, según lo manifestado por el señor diputado Laspina, viene desde el Virreinato. No pudieron resolver nada en tres años de gobierno ni tener ningún indicador bien, pero dicen que fue porque tuvieron que venir a arreglar los problemas que tenemos desde la colonia. Son excusas.

Reitero: la primera excusa fue la de la pesada herencia de nuestro gobierno, pero ya pasó de moda, no la sostienen más porque hacerlo es un papelón y una vergüenza. ¿Cómo pudieron decir en su campaña “podemos vivir mejor”, “la revolución de la alegría”, “no se va a perder ningún derecho”, “el que tiene algo no lo va a perder”, “vamos a cambiar lo que está mal”, “va a seguir lo que está bien”? ¿Cómo pudieron hacerlo y tres años después haber empeorado todo? Lo que andaba mal empeoró y lo que anda bien lo rompieron. Todo.

Entonces, ahora ya no hablan de la pesada herencia, sino que hablan de Turquía, de la guerra comercial, de la sequía, de los tuits de Trump, de la suba de las tasas de interés, de las causas judiciales, de las manchas solares, de la órbita de Júpiter. ¡Señor presidente: basta de excusas! Llevan tres años de gobierno y rompieron todo.

Durante su campaña el presidente Macri dijo que la inflación era lo más fácil de resolver, que lo haría rápidamente y que la inflación era la medida de la ineficacia e ineficiencia de un gobierno. Si le creemos al presupuesto —yo no lo hago—, el año que viene terminarán con un 217 por ciento de inflación. ¿Saben por qué todo el mundo habla de “híper”? Porque las normas contables internacionales dicen que si en tres años hay más de un ciento por ciento de inflación, eso se llama hiperinflación. Por eso las multinacionales hablan de hiperinflación.

¿Quieren saber cuál es la medida de ineficiencia de un gobierno? El 217 por ciento de inflación. Esto no sucedía desde el año 1991. Son el peor gobierno en términos de lo que pensaban resolver en diez minutos.

En su campaña el presidente también dijo que no iban a devaluar. Lo hicieron en un 330 por ciento; de 9,50 a 40 pesos, si creemos lo que establece el presupuesto. En realidad, no le cree nadie, ni Marcos Peña, tal como quedó demostrado cuando vino a esta Cámara. Pero no importa. Hicieron una devaluación tan grande como la de 2001; en aquel momento el dólar pasó de 1 a 4 pesos y después bajó a 3. Ustedes lo llevaron de 10 a 40 pesos y no bajó más. En este período hubo más devaluación y más inflación.

¿Qué podemos decir respecto del crecimiento de la economía? Ustedes dijeron que venían a

hacerla crecer, que iban a traer la estabilización con una lluvia de inversiones –más allá de la maldición de los años impares– y que la luz se vería al final del túnel. También dijeron que lo peor había pasado.

Este presupuesto establece –aunque lo hace mintiendo porque va a ser peor– que en los cuatro años del gobierno de Macri se encontraron una economía que ahora va a estar 6 puntos abajo. Déjense de hablar de nosotros. Según sus estadísticas, en doce años la economía creció un 4,5 por ciento anual acumulativo. Ustedes la hicieron caer 6 puntos en cuatro años. Rompieron todo.

Y como ahora ya no alcanzan las excusas, Macri dijo “pasaron cosas”. No son cosas; es la política económica de Mauricio Macri y de María Eugenia Vidal. Eso es lo que pasó en la Argentina y está rompiendo todo. (*Aplausos.*)

Basta de mentir para justificar lo que está sucediendo. Cuando Néstor Kirchner asumió la presidencia, la deuda en relación con el producto bruto interno era del 166 por ciento, y terminamos nuestra gestión con una deuda que era del 40 por ciento del PBI. ¡Nosotros desendeudamos al país! Pero con los números que hoy nos presentan, hoy la deuda se ubica en el 75, 80 o 100 por ciento del PBI. Es decir que la duplicaron. Esto es lo más triste de este presupuesto y lo que lo hace inviable e invotable. No se puede acompañar políticamente ni desde el oficialismo, ni desde el radicalismo, ni desde ningún sector. Este presupuesto sostiene que la economía va a caer el año que viene y que se va a achicar. Esto no es cualquier cosa. Eso significa que se van a perder empleos, que va a bajar el consumo, que la gente va a vivir peor. Dicen eso y qué hacen: todas las políticas monetarias, fiscales y cambiarias son para generar más recesión.

Es decir que ustedes conocen lo que va a pasar el año que viene. El Fondo no les da la razón; ya dice que esto no sirve, que esto va a caer 1,6 por ciento, o sea, tres veces más. Pero caiga lo que caiga, tienen el instrumento del Estado y lo usan para una sola cosa: favorecer a unas pocas empresas.

Este presupuesto no tiene una sola medida para evitar que se pierdan fuentes de trabajo; no tiene una medida para que la gente llegue a fin de mes; no tiene una medida para que al-

guien en la Argentina que necesita del Estado tenga lo que precisa. No hay salud, no hay educación. Este es un presupuesto de ultra ajuste; es un ajuste salvaje el que están haciendo.

Voy a leer algunos números porque mis compañeros de bloque van a hablar en detalle de cada punto. Para educación y cultura se prevé un 23 por ciento menos. ¿Cómo alguien va a votar un presupuesto que se lleva un cuarto del gasto de educación y cultura?

En vivienda se prevé un 48 por ciento menos. Iban a construir un millón de viviendas, y con ese verso ganaron la elección. Pero ahora lo bajan en el presupuesto un 48 por ciento.

En salud, 8 por ciento menos en términos reales. ¡Mata gente bajar el presupuesto en salud! Incluso decían que el presupuesto social va a crecer 33 por ciento. Pues bien, la inflación que proyecta este presupuesto es del 35 por ciento. Ni para mentir son buenos. Lo único que vienen a defender no es así. Además, si uno mira en los restantes gastos vinculados –PAMI, Pro.C.Re.Ar, asignaciones familiares–, es todo para abajo. Entonces, ajustan todo.

En agua y saneamiento –iban a hacer cloacas por todos lados–, el presupuesto cae un 20 por ciento para el año que viene, sobre un presupuesto ajustado.

Para trabajo, el presupuesto cae un 30 por ciento. Hacen bien en no defender esto, es un desastre; es la antipolítica. Están retirando al Estado de donde se necesita. Además, yo decía que es un ajuste salvaje, pero me equivoqué, porque no solo es salvaje, sino también selectivo: austeridad para unos, despilfarro para otros.

El único renglón del gasto que crece –y fuerte– es el de intereses de deuda: 48 por ciento. Miren cómo hasta la mentira ya se come la cola.

Ustedes dijeron que tomaban deuda y tomaron 100.000 millones. Nos endeudaron hasta el cuello para nada, y eso no está en ningún lado. Dijeron que eso era solo para no ajustar, para el gradualismo, y estuvimos dos años y medio con ese verso. Pero, ¡mentira! Esos 100.000 palos se fueron en la fuga, se fueron en la bicicleta, mientras nos decían: “Es para no ajustar”. Pero ahora ajustan porque se endeudaron. Entonces, parece chiste.

Este es un doble fracaso, una mala política mal aplicada y con desviación permanente de fondos. Los intereses por la deuda que ustedes contrajeron crecen un 48 por ciento.

Esto, en números –para quienes les gustan las cifras–, significa un ajuste de 487.000 millones de pesos; respecto de los gastos en deuda, implica 596.000 millones.

Quiero que quede claro que cada peso que no hay en salud, cada peso que no hay en educación, cada peso que no hay en obra, cada peso que no hay en cloaca, cada peso del despido de un empleado público, cada centavo, se va a la canaleta de la deuda externa, de la fuga, de la timba. Ahí está. No faltan los recursos, los tienen, pero los usan mal. Se los dan a los que más tienen.

A todos los que me están escuchando quiero decirles de qué se trata este presupuesto, porque afecta a cada uno de los argentinos. No crean que esto se reduce solo a un montón de planillas que se discuten acá.

El año que viene los sectores medios no podrán pagar la luz, el gas, la prepaga, la telefonía celular, la escuela de los chicos, el alquiler, la cuota del auto; todo eso se va a ir con este presupuesto, con estas políticas. ¡Cuánto les mintieron!

A los jubilados ya les sacaron. Les habían prometido un 82 por ciento. ¿Saben qué pasa con ese 82? A los nuevos jubilados que no pueden hacer los aportes, del 100 que les correspondía les van a pagar un 80. Es decir que crearon jubilados de segunda. Además, según este presupuesto, a esos jubilados de segunda no les van a dar la famosa PUAM si tienen un trabajo. ¿Se puede ser tan desalmado, tan mezquino?

Por otra parte, los intereses de las LEBAC están en 1.200 millones por día, 36.000 millones por mes, 432.000 millones en un año. Bajen 2 puntos la tasa de interés y denles a los jubilados los remedios; bajen 3 puntos y denle la prótesis a la señora que se rompió la cadera. Dejen de mentir. Usen la plata para los que la necesitan, para aquellos que los votaron.

Con los trabajadores pasa lo mismo, les van a sacar de nuevo. Además, hubo otro sablazo a los trabajadores: ya se perdieron 83.000 empleos.

El desempleo –pesada herencia–, que estaba en 5,8 por ciento, ya está en 9,6, y según todas las estimaciones va a superar con creces los dos dígitos. La deuda la duplican; el desempleo lo duplican. Ahí está; esa es la política que tenemos.

A las provincias y municipios también les dan un sablazo: entre el fondo sojero y los subsidios al transporte y a la electricidad, les van a sacar 173.000 millones de pesos. Después, tal vez para conseguir un voto acá, les devuelven algo. ¿Saben qué? De los 50.000 del fondo sojero les devuelven 4.100. Les sacan 9 pesos, les devuelven 1 y les piden el voto.

Del transporte y la electricidad se llevaron 123.000 palos, vuelven 6.500 –menos del 10 por ciento–, y les piden el voto. Ese es el método de la extorsión y de los rehenes: les sacan plata y después les devuelven un pedacito, y les piden que los voten porque si no, no les devuelven nada.

Así funciona esto, así juntan los votos. Por eso se ha votado buitre. A ver: venía una lluvia de inversiones tal que había que comprar seis paraguas. Pero resultó ser una lluvia ácida, una lluvia nuclear, y no vino nada porque se optó por la política económica de la bicicleta; luego viene la corrida, perdes la guita y vas al Fondo. ¿Cuántas veces pasó esto? ¿A quién quieren echarle la culpa?

Franco Macri llegó a la Argentina hace setenta años. Quizás en esos setenta años haya que buscar los males y ver a quiénes les fue mal y a quiénes les fue muy bien, porque él se convirtió en uno de los tipos más ricos de la Argentina. Entonces, basta de hablar, basta de excusas: gobiernen para la gente. (*Aplausos.*)

Uno habla de los perdedores y de la redistribución de recursos, pero quiero que algo quede muy claro: cada peso que te falta a vos está en el bolsillo de alguien. Digo esto porque no es que la economía va a caer un 30 por ciento, como tu ingreso: va a caer 2 por ciento y 6 por ciento por persona. Es decir que no cae tanto, lo que significa que están sacando de un lado para ponerlo en otro, y lo quiero mostrar.

Entre los tres sectores más favorecidos están los grandes exportadores agropecuarios y no los pequeños productores de los que hablamos hoy –el de la papa, el de la uva, el de la pera,

el de la manzana–, para quienes todo está mal, todo está para atrás. Ellos pagan los insumos, el gasoil y todo en dólares, y venden en pesos en un mercado interno que está detonado por el macrismo. Entonces, también les mintieron a los pequeños productores y a las economías regionales.

Decía que entre los tres sectores más favorecidos están los grandes exportadores agropecuarios, pero también están las finanzas y las energéticas. Son solo tres sectores. Deben ser unas quinientas familias –muchas de las cuales viven afuera– o unas doscientas empresas. Esos son todos los beneficiarios. Pero cada uno de los pesos que a vos te faltan cuando no podés pagar la tarifa de luz va a alguien: a esas empresas.

Traje algunos números. Miren: desde que llegó Macri el salario mínimo –para tomar un rasero– subió un 91 por ciento; el salario medio, ciento por ciento; las jubilaciones, ciento por ciento. Si uno puso la guita en la Bolsa desde que llegó Macri obtuvo una ganancia de 162 por ciento. Esto es más que la inflación y más que los salarios. O sea que no a todos les va mal. De más está decir que el dólar subió 330 por ciento desde que asumió el presidente.

Además, cuando a vos te falta la guita es porque tenés que pagar la tarjeta de crédito –tasa del 72 por ciento, que para vos es del 100–, te la sacan de tu bolsillo. O sea que el Estado con Macri no está para ayudar, sino para empeorar la vida. Te la sacan de tu bolsillo y va al sector financiero.

Lo mismo pasa con los alimentos, porque los dolarizaron. El pan subió 169 por ciento, mientras que el salario subió 100. El aceite, 295 por ciento; el salario, 100. El pollo, 125 por ciento; el salario, 100.

Ahora Cargill, Bunge & Born, Nidera, Dreyfus, unas pocas empresas, concentran el 50 por ciento de las exportaciones. La soja valía 3.000 y ahora vale 11.000; creció un 276 por ciento. El trigo costaba 1.700 pesos y ahora cuesta 7.000 pesos; es decir, creció 295 por ciento.

Lo mismo pasa con el maíz, con el pollo, con el aceite y con el pan. Todo está caro, algunos se benefician –el gran exportador, el gran

acopiador, el especulador– y otros, como el pequeño productor, empeoran.

Lo mismo sucede con la energía. Si se recorre el país, se observará que la electricidad aumentó mil por ciento y el gas entre 1.500 y 2.000 por ciento. Algunos usuarios están pagando 10.000 pesos más de tarifa y eso es mucho dinero.

Las acciones de la empresa Edenor subieron 219 por ciento; las de Gas Cuyana, 321 por ciento; las de Pampa Energía, 229 por ciento –mientras que el salario solo aumentó el ciento por ciento–; las de la empresa TGS, 434 por ciento; las de Transportadora de Gas del Norte, 582 por ciento; y las de Camuzzi, 433 por ciento.

Es mentira que el Estado desapareció o que lo achicaron y que este gobierno es austero. Por el contrario, gasta un montón en timba. El Estado, en este caso, está para distribuir entre los que más tienen y asegurar las ganancias de determinados sectores, que resultan ser socios, amigos, compañeros y hermanos –en muchos casos– del presidente, de sus funcionarios y de los que están en la Casa Rosada.

Señores legisladores: es necesario elaborar nuevamente este presupuesto para la gente, para el pueblo argentino, para la sociedad, para las pymes, para los estudiantes y para la ciencia y la tecnología. Los representamos a todos ellos y no podemos votar este proyecto porque está en contra de nuestra sociedad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Luis Pastori, de Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: seguramente, pocas veces antes la discusión de un proyecto de ley de presupuesto nacional como el del año 2019 ha despertado tanto interés y tantas opiniones contrapuestas, tal como lo vemos en esta sesión.

Probablemente no sea el presupuesto más virtuoso que todos hubiésemos querido aprobar en otro contexto económico, pero con toda certeza tampoco es el demonio disfrazado de proyecto de ley, como recién terminamos de escuchar.

Sin duda, estamos ante la oportunidad histórica de consolidar, a través de esta herramienta fundamental de política fiscal, las bases para el inicio de un ciclo virtuoso de dicha políti-

ca, con crecimiento sostenido de la economía, sobre bases sólidas, duraderas y sin atajos, enterrando años de fracaso y de pérdida de oportunidades para una mejor calidad de vida que sobradamente nos merecemos todos los argentinos.

Se trata, en definitiva, de una segunda transición desde la recuperación de la democracia, que consiste en pasar de una democracia populista a otra totalmente republicana. (*Aplausos.*)

No me gusta hacer foco “en la pesada herencia” –y no voy a hacerlo–, pero no se puede prescindir del punto de partida de 2015 para entender lo que hoy estamos discutiendo: un enorme déficit fiscal primario, con un gasto público récord, que casi se duplicó en la última gestión; un déficit externo con exportaciones estancadas y con cepo cambiario; la deuda con los *holdouts* en *default*; tarifas públicas de servicios y transportes atrasadas, con gran disparidad regional; alta inflación pretendidamente tapada por un INDEC intervenido, que nos mentía descaradamente todos los meses; un PBI estancado y una pobreza que se dejó de medir en esos años, pero que por las cifras publicadas por la UCA alcanzaba también un porcentaje cercano al 30 por ciento.

La gestión del kirchnerismo hizo del ocultamiento una verdadera política de Estado: se ocultó la inflación –intervención del INDEC mediante– al punto de que el entonces ministro de Economía de turno ante la pregunta de una periodista extranjera respondió textualmente: “Me quiero ir”.

“Hablar de estadística, de inflación en la Argentina, es complejo” –dijo quien era ministro de Economía–. Asimismo, se ocultó la pobreza, dejándola de medir porque ello era “una pregunta complicada”, en palabras textuales del entonces ministro de Economía –que acaba de hablar– cuando un periodista inquirió acerca de cuántos eran los pobres en la Argentina. Su respuesta fue: “Es una pregunta complicada, no tengo el número, no lo sé. Últimamente me parece que es una medida estigmatizante”.

Por otra parte, el promocionado modelo de desarrollo con inclusión social se cayó a pedazos ante la realidad. Los factores externos, como bien se explicó aquí, también internos –no lo vamos a negar– y errores propios de la gestión, nos llevaron a esta situación que

motivó este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para asegurar la financiación del último tramo de la regularización de variables macro, para llevar tranquilidad al mercado y que la microeconomía finalmente comience a hacer sentir sus efectos económicos benéficos.

Por esta razón, el presupuesto en consideración propone como objetivo central avanzar más rápido hacia el equilibrio fiscal primario, adelantándolo de 2020 a 2019.

Tengamos en cuenta lo mencionado por el señor diputado Laspina, quien afirmó que solamente en siete de los últimos 70 años no tuvimos déficit fiscal primario en la Argentina. Ello da cuenta del enorme desafío que tenemos por delante, porque no es cierto que sea una mentira la propuesta del déficit cero del presupuesto primario. Quien lo afirma sabe que no es así, sabe que está mintiendo y que el déficit fiscal primario es una medida en el esquema de ahorro, inversión y financiamiento de las cuentas del Estado, que mide el resultado económico antes del pago de los intereses de la deuda.

Vayamos con la verdad sobre la mesa. Este es el déficit fiscal primario que el presupuesto en tratamiento propone dejar en cero. ¿Cómo lo lograremos? Bajando el gasto primario nacional.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. Pastori. – En 2016 bajamos el 0,8 por ciento del gasto público; en 2017, el 3 por ciento; en 2018, esa reducción será mayor al 6 por ciento, y en 2019 proponemos reducirlo un 7,7 por ciento. Sabemos que se trata de un esfuerzo inédito para la historia argentina. En términos del producto habremos pasado de un gasto primario de 24 por ciento en 2015, a 20 por ciento para el año próximo.

Al incrementar los ingresos del gobierno –tal como explicaba el miembro informante del dictamen de mayoría– pedimos nuevamente a los sectores exportadores, en particular al campo, una contribución especial con la reimplantación temporal de las exportaciones y con asistencia financiera del Fondo Monetario, lo que asegura un financiamiento barato para los próximos años y la expansión de las exporta-

ciones, que en esta primera mitad del año ya crecieron un 15,7 por ciento interanual.

En 2019 –ya sin el efecto negativo de la sequía– se espera un mejor desempeño, con un tipo de cambio real competitivo, previéndose un crecimiento del 20,9 por ciento.

Sin ir más lejos, en el mes de septiembre, luego de mucho tiempo, tuvimos un superávit comercial modesto –si se quiere–, pero ya torciendo la curva de la decadencia. En ese sentido, también lo haremos reduciendo fuertemente el déficit externo, tanto por las exportaciones energéticas, la mayor producción de Vaca Muerta, así como por las exportaciones agrícolas. Ello permite calcular una disminución del déficit de cuenta corriente de 22.400 millones para este año y de 9.900 millones de dólares para 2019, aunque seguramente podrá ser una cifra menor.

Todo esto tiene un condimento esencial: proteger a los sectores más vulnerables. El gasto, focalizado en la población de menores recursos, sube a valores históricos. Por ejemplo, el destinado a jubilaciones, pensiones no contributivas, asignaciones familiares y asignación universal por hijo representará el 10,1 por ciento del PBI. Es decir que experimentará un aumento del 0,2 por ciento respecto del gasto de 2018, que a su vez es superior en casi un punto al de 2015.

No es momento para pronunciar fáciles discursos electoralistas u oportunistas. La responsabilidad de la clase dirigente está en juego. (*Manifestaciones en las bancas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Petri). – Pido a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. Pastori. – Quisiera seguir haciendo uso de la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Petri). – Si algún diputado quiere hablar, debe pedir la interrupción al señor diputado Pastori. (*Manifestaciones en las bancas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Petri). – ¡Silencio, diputado del Caño! Estamos sesionando y se encuentra en uso de la palabra el señor diputado Pastori. Pido a los señores legisladores que se sienten en sus bancas y que, si quieren hablar, soliciten

una interrupción; si no, pueden pedir el uso de la palabra a posteriori, y la Presidencia lo concederá. (*Manifestaciones en las bancas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Petri). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: espero que sean tenidos en cuenta estos minutos en los que no pude hacer uso de la palabra.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pastori. – Sería bueno que los diputados de la oposición fuesen más tolerantes y permitiesen hablar.

Como decía, estas medidas tienen un condimento esencial: proteger a los sectores más vulnerables. Reitero que es una lástima que los diputados de la oposición sean tan intolerantes cuando habla un legislador del oficialismo. Nosotros los hemos escuchado hasta el hartazgo; entonces, pido que sean más democráticos y tolerantes, y dejen expresarse a quien se encuentra en uso de la palabra. (*Manifestaciones en las bancas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Petri). – La Presidencia pide a los señores diputados que guarden silencio; así no podemos seguir.

Continúa en uso de la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones. Luego, podrán hablar quienes lo soliciten.

Sr. Pastori. – Señor presidente: reitero que es una pena que los diputados de la oposición no quieran escuchar a un legislador del oficialismo. Es una actitud absolutamente intolerante y antidemocrática. (*Manifestaciones en las bancas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Se producen desórdenes en el recinto.

Sr. Pastori. – Quiero seguir haciendo uso de la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Petri). – La Presidencia informa que, una vez que haya terminado el señor diputado Pastori, le concederá la palabra al señor diputado Rossi para que formule su moción.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: pido a los colegas diputados que tengan tolerancia, sean democráticos y nos escuchen, porque en esta situación, evidentemente es imposible hilvanar las ideas.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Pastori. – Estamos llevando adelante una discusión fundamental. Por favor, pido una vez más tolerancia. (*Manifestaciones en las bancas.*)

– Varios señores diputados hablan a la vez.

– Se producen desórdenes en el recinto.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia pide a los señores diputados que tomen asiento; de lo contrario, no puede otorgarles el uso de la palabra. Ordenemos la sesión.

Señor diputado Grosso: no podré dar la palabra al señor diputado Rossi si no nos ordenamos. Solicito una vez más que tomen asiento.

Señor diputado Pastori: el señor diputado Rossi está solicitándole una interrupción, ¿la concede?

Sr. Pastori. – No, señor presidente. Quiero terminar mi discurso. (*Manifestaciones en las bancas.*)

– Varios señores diputados hablan a la vez.

– Se producen desórdenes en el recinto.

Sr. Presidente (Monzó). – ¡Ya les daré la palabra, señores diputados! ¡Permítanme conducir la sesión! Pido una vez más que tomen asiento en sus bancas.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: en aras de normalizar el desarrollo de la sesión, reconsidero mi postura y concedo la interrupción al señor diputado Rossi. (*Manifestaciones en las bancas.*)

– Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – ¡Luego tendrá el uso de la palabra, señor diputado Grosso! Esta Presidencia siempre respetará las formas. Pido

nuevamente que tomen asiento en sus bancas. Cuando todos lo hayan hecho, concederé el uso de la palabra al señor diputado Rossi. (*Manifestaciones en las bancas.*)

– Varios señores diputados hablan a la vez.

– Se producen desórdenes en el recinto.

Sr. Presidente (Monzó). – La sesión no puede continuar de esta manera. Por lo tanto, la Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio de diez minutos en las bancas.

– Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15 y 5.

– Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a los presidentes de los diferentes bloques al Salón de Honor para conversar sobre esta situación. En diez minutos continuaremos con la sesión.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

– Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa la sesión.

La Presidencia ha solicitado que en media hora se haga presente en esta Cámara quien hoy tiene a cargo el operativo de seguridad en las inmediaciones del Congreso. Cuando esto suceda invito a los presidentes de bloque a mi despacho, donde mantendremos una reunión con la persona que tiene competencia sobre esta situación.

Sr. Rossi. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Rossi, por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: nosotros no estamos de acuerdo con la continuación de la sesión. Es una irresponsabilidad que mientras afuera se está reprimiendo a ciudadanos argentinos que se están manifestando, nosotros hagamos oídos sordos y no miremos lo que sucede allí.

Entonces, si hay heridos, si hay muertos, acá se van a tener que hacer cargo. (*Aplausos.*)

Por eso, pedimos un cuarto intermedio, porque hasta que no pare la represión nosotros no queremos sesionar más. A ver si lo entienden. Este es el problema que hoy tiene la Argentina. Nosotros no podemos mirar hacia el costado frente a lo que está sucediendo. Hay que frenar

la represión, y para esto la Cámara de Diputados tiene que decir institucionalmente que no vuelve a sesionar hasta que no se frene la represión.

No es que queremos que no haya sesión. Lo que estamos diciendo es que si el señor D'Alessandro...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rossi. – Consiguieron el quórum ahí, chicos, no se hagan los guapos. No se hagan los guapos que no les sobra nada.

Lo que nosotros venimos a decir es que es un grave error seguir sesionando mientras afuera están tirando balas y reprimiendo. Tenemos de vuelta diputados que están en la enfermería. Ustedes quieren seguir sesionando de cualquier manera.

Entonces, señor presidente, lo que le vengo a pedir es que no continúe la sesión. Usted dijo que el secretario de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires va a venir aquí a reunirse con nosotros dentro de media hora. Pues bien, que se pase a cuarto intermedio durante media hora, ya que no está garantizado que no vaya a seguir habiendo represión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado,...

Sr. Rossi. – Se lo vuelvo a decir claramente, señor presidente: estas cosas suceden cuando este Parlamento toma decisiones en contra del conjunto de la sociedad. (*Aplausos.*)

Por eso están reprimiendo. Y las muestras de la represión vuelven a estar sobre los cuerpos de los diputados, además de los ciudadanos que están allí.

Por eso me parece un gravísimo error que usted, señor presidente, permita que esta sesión continúe como si acá no pasara nada. Eso es mentira, ya que están pasando cosas, y tiene que haber una respuesta institucional. Nosotros nos negamos a seguir sesionando mientras siga habiendo represión afuera. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado: acá no estamos sesionando como si no pasara nada. De hecho, recién mantuvimos una reunión y dentro de media hora vendrá el ministro de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vamos a continuar con la sesión y dentro de media hora nos reuniremos los presidentes de bloque.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: espero que mis colegas sean tolerantes y dejen que termine mi exposición.

Habíamos acordado efectuar una breve reseña de la situación referida al debate del proyecto de ley de presupuesto para 2019.

A continuación, quiero hacer alusión brevemente a otros dos proyectos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pietragalla Corti. – ¡Están reprimiendo!

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado...

Sr. Pietragalla Corti. – ¡Están entregando los intereses del país al Fondo Monetario Internacional! ¡Hay una oficina del Fondo Monetario Internacional en el Banco Central!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Del Caño. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Monzó). – Cuando el señor diputado Pastori finalice su exposición le otorgaré el uso de la palabra, señor diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. – Deseo referirme brevemente a otros dos proyectos que en este momento también están en tratamiento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Quiero recordar a los señores diputados que en media hora vamos a tener oportunidad de reunirnos con el ministro de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pietragalla Corti. – Señor presidente: el señor diputado Larroque salió de la enfermería y está pidiendo la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Todos están pidiendo la palabra, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. – El primer tema diferente del proyecto de ley de presupuesto al que me quiero referir tiene que ver con una iniciativa muy importante para los pequeños productores tabacaleros y cañeros. Para ellos estamos proponiendo un proyecto de ley...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado Pastori: no podemos continuar de esta manera.

Sr. Pastori. – Como usted disponga, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Vamos a ordenar el debate.

Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: tal como intentábamos decirle recién en la reunión de presidentes de bloque, no se puede continuar con la sesión.

Desataron una represión brutal. Allí está el señor diputado Larroque, herido al igual que otras diputadas y diputados que fuimos golpeados por la policía cuando intentamos impedir que desataran esa represión feroz contra quienes se estaban manifestando, es decir, trabajadores y trabajadoras que, en su mayoría, vinieron pacíficamente aquí, a las puertas del Congreso Nacional, a rechazar un proyecto de ley de presupuesto que es de ajuste.

Ahí vimos el nuevo equipamiento que tiene la policía. A eso destinan el presupuesto.

Entonces, no vamos a permitir que vuelva a ocurrir lo que sucedió en diciembre, en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de reforma previsional, cuando usted dijo que teníamos que esperar treinta minutos y durante ese lapso desataron una brutal represión para que la gente se fuera y no viniera acá.

Sr. Presidente (Monzó). – No fue así, señor diputado.

Sr. Del Caño. – ¡Por eso desataron esta represión en este momento!

Sr. Presidente (Monzó). – No fue así, señor diputado.

Sr. Del Caño. – ¡Muchísimas personas repudian este proyecto de ley de presupuesto, que fue elaborado a espaldas del pueblo! ¡Usted lo sabe! ¡Muchísima gente iba a venir hoy a la movilización en horas de la tarde, al salir de su trabajo! ¡Por eso desataron esta represión en este momento, porque temen a la movilización!

¡Entonces, no vamos a ser cómplices y sesionar bajo estas condiciones de brutal represión contra nuestro pueblo! ¡Por eso planteamos a los diputados y diputadas de la oposición que nos retiremos hasta que termine esta represión! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Larroque, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Larroque. – Señor presidente: vamos a hablar tranquilos. La verdad es que no hay condiciones para sesionar. Salimos a la calle para tratar de impedir nuevamente una feroz represión. Quiero decir que cuando a las fuerzas de seguridad les decíamos que éramos diputados se ensañaban aún más con nosotros. Creo que eso es grave.

En otras palabras, lo grave es la represión contra cualquier ciudadano y ciudadana. No obstante, me parece que en términos de Estado de derecho es muy grave que cuando uno se identifica como representante del pueblo –esto no lo hacemos en términos personales, sino que los que estamos aquí representamos a 42 millones de argentinos y argentinas–, como legislador, sea agredido con más alevosía y sorna, que es lo que ocurrió recién.

Quiero decir algo directamente al presidente Macri: se están equivocando y haciendo las cosas mal desde hace mucho tiempo; no están haciendo las cosas bien. Este proyecto de ley de presupuesto está siendo tratado en forma urgente y a partir de una exigencia del Fondo Monetario Internacional, con el que se va a celebrar una reunión mañana. Por ese motivo el Fondo ha solicitado forzar inclusive el reglamento de esta Honorable Cámara para lograr el resultado que pretenden.

Si las cosas están mal, con este proyecto de ley de presupuesto van a estar peor. Eso es lo que está ocurriendo y lo que manifiesta la gente en las calles.

Entonces, el presidente de la Nación tendría que escuchar, y lo mismo deberían hacer los legisladores.

Si bien no quiero polemizar, me parece que el poder económico financiero internacional está llevando a la clase política argentina a un suicidio. Nosotros no podemos suicidarnos. Esto lo digo a todos aquellos que entendieron que contribuyendo a la obtención del quórum en la presente sesión o aceptando el debate de este proyecto a las patadas estaban aportando algo al país y la democracia.

Me parece que quieren que nos suicidemos, pero nosotros debemos evitar esa locura. Si no nos suicidamos, evidentemente quieren hacer algo más, tal como lo demostraron recién las fuerzas de seguridad en la calle.

Quiero decir, de todo corazón, que no tenemos por qué sesionar en estas condiciones, con el Congreso Nacional militarizado, las motos pasando a nuestro lado y los camiones tratando de atropellar a los legisladores, y fundamentalmente a los ciudadanos.

Nosotros nos ponemos delante de los camiones hidrantes, de las motos y demás porque defendemos al pueblo al que representamos, y si lo tenemos que hacer con nuestros cuerpos, lo haremos con nuestros cuerpos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Frana, por Santa Fe.

Sra. Frana. – Señor presidente: le vamos a acercar unos videos donde se ve claramente que desde edificios se tiran gases lacrimógenos a la gente que está en la plaza. Recién desde un medio se me dijo que el problema era de algunos violentos, pero nosotros le vamos a demostrar que tiraban gases lacrimógenos hacia la plaza, donde estaba la gente.

Voy a hacer una sola reflexión: mucha de la gente que está en la plaza pidió venir a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a dialogar y no fue recibida. Entonces, en cierta forma también hago responsable de esta situación al oficialismo por no querer escuchar las voces del pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria le pregunté quién estaba a cargo del ope-

rativo porque efectivamente estábamos viendo que se estaba preparando esta feroz represión. Tanto anoche como hoy a la mañana se podían observar –hay fotos– los distintos cúmulos de piedra dejados “casualmente” luego de las obras realizadas por el gobierno de la ciudad en los alrededores de este Congreso y de la plaza.

Cuando empezamos a escuchar los disparos, un grupo de diputados salimos a la calle para ver cuál era la verdadera situación, porque a veces viendo una pantalla uno no tiene una dimensión real de lo que está pasando. Pero resulta que en lugar de poder observar lo que estaba pasando del otro lado de las vallas, nos reprimieron a nosotros cuando fuimos a ver. Tenemos videos y fotos de esa situación, como les mostré recién en la reunión de presidentes de bloque que tuvimos. Es más; deberíamos mostrar esas fotos y videos en las pantallas para ratificar que lo que estamos denunciando es verdad y que la Prefectura y la Policía Federal, que teóricamente están custodiando el Congreso, también están para atacar a aquellos que, del lado del Congreso, defendemos a los manifestantes de la represión.

Esta sesión no puede seguir como si nada hasta que no venga aquí el jefe del operativo y nos diga que han parado con la represión a los miles y miles de trabajadores que están afuera manifestándose; del SUTEBA La Matanza, mi gremio, hay cientos de compañeras y compañeros manifestándose. También se encuentran docentes de todo el país, que han venido a explicar por qué están en contra de este presupuesto. Sin embargo, lo que reciben son palos, balas de goma y gas pimienta. Si no tuvieron ningún problema en tirarnos a mansalva a los diputados y diputadas, seguramente afuera lo están haciendo con más ferocidad y alevosía.

Por lo tanto, me sumo a todos los reclamos de pasar a cuarto intermedio hasta que venga el jefe de seguridad de este operativo, nos diga –y lo podamos corroborar– que se ha parado la represión y tengamos un verdadero informe de quiénes son los responsables.

Esta sesión se venía desarrollando en forma tranquila hasta el momento en que comenzó la represión, que fue justo la hora en que la gente salía de sus empleos y se estaba sumando a una movilización que ya era masiva.

Entonces, acá hay responsabilidades políticas, que son del oficialismo, del gobierno nacional, y de Patricia Bullrich. Con respecto a esta última, ya veníamos advirtiendo que está llevando adelante la doctrina de la represión y de la intervención interna de las fuerzas armadas, y esto es lo que están preparando.

Por lo tanto, esto no lo podemos permitir, porque efectivamente debemos velar por la población trabajadora, que ya está siendo afectada por esta política. Así que pido, en concreto, que pasemos a cuarto intermedio hasta que venga el jefe del operativo y podamos corroborar que se ha parado la represión. No sabemos si hay detenidos o heridos; queremos que se nos informe al respecto. Si hay detenidos, queremos saber por qué; y si los hay, pedimos que los liberen de inmediato. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Solá, por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: quiero mencionar dos cuestiones. La primera de ellas es que, por principio, los legisladores de esta Cámara tenemos todo el derecho del mundo a exigir la presencia de alguien del Poder Ejecutivo frente a un hecho que altera absolutamente el orden interno y externo a este Congreso. Usted debe admitir que tenemos derecho a pedírselo, señor presidente.

En todo caso, para aquellos que piensan que esto es una excusa para no continuar con la sesión, cuando termine la represión se verá si nos sentamos nuevamente en nuestras bancas y seguimos trabajando—como lo hicimos ahora pese a que muchos diputados fueron reprimidos— o no lo hacemos.

La otra cuestión es la siguiente. Realmente no entiendo cómo el responsable de este operativo puede estar tan lejos de este Congreso. Digo esto porque hace rato que se viene diciendo que “dentro de media hora va a estar”. Estimo que debe estar a quince, diez o cinco cuerdas de este Congreso, o incluso acá mismo, y sin embargo no aparece. Entiendo que no corresponde que esperemos media hora para que llegue un señor que, obviamente, debe tener su despacho muy cerca de acá; si es que está en su despacho.

Por otra parte, quiero aclarar—lo digo por experiencia— que hay una directa relación entre la

decisión política y la actitud policial. No existe esa idea de que, como son policías y están en la calle, le pegan a cualquiera. (*Aplausos.*) Esto no es cierto. Se los digo después de haber sido gobernador durante seis años. La policía sabe cuál es la orden y cómo es el protocolo. Reitero que lo digo por experiencia. La policía firma un protocolo antes de salir. Es cierto que puede ser rebasada o agredida, pero tanto la guardia de Infantería como la policía están preparadas para resistir.

Así que no disociemos la actuación policial de la decisión política. Esto que digo no lo comprobé ideológicamente, sino trabajando.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: nosotros también exigimos que venga la ministra Patricia Bullrich, porque la Policía Federal decía que estaba recibiendo órdenes de ella. Salieron de cacería. Están baleando a compatriotas, a nuestros hermanos. A ustedes, que hablaban de la grieta y la república, les digo que están hiriendo a compañeros y compañeras compatriotas que están peleando porque no pueden pagar el alquiler, no pueden seguir pagando los servicios y no pueden comer. Eso es lo que está pasando.

Por lo tanto, no podemos seguir sesionando así. Necesitamos urgentemente que venga la ministra Bullrich a darnos explicaciones ahora, porque ella es responsable de las fuerzas de seguridad nacionales. Pedimos que venga a dar explicaciones y que dejen de reprimir. Nosotros no podemos seguir sesionando como si nada pasara cuando están matando gente afuera.

Está en riesgo la democracia. A aquellos y aquellas que siempre hablan de la república, de la democracia y de cerrar la grieta, ¿no les importa que estén matando gente afuera? ¡Salgan y vean lo que está sucediendo! La gente tiene derecho a protestar si siente que con su salario no puede resolver su vida. Tal vez a ustedes no les pasa, pero conozco un montón de gente que tuvo que dejar de hacer un montón de cosas, y hasta de comer, porque no tiene trabajo. ¿No les conmueve esto? ¿Pueden ser tan insensibles? ¿Pueden ser tan hipócritas? (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: creemos que debemos pasar a cuarto intermedio hasta que venga el secretario D'Alessandro. Recién dijimos, quizás en otro tono, que la responsabilidad política no es solo de D'Alessandro. Están reprimiendo para garantizar esta sesión; con una falsa hipótesis, por supuesto, pero lo están haciendo para garantizar esta sesión. Por lo tanto, la responsabilidad política de esa represión es de este cuerpo, y eso es lo que no se puede permitir. No hay condiciones políticas –ya lo dijeron varios diputados y diputadas– para seguir adelante con esta sesión.

Señor presidente: por decisión política, los compañeros de mi organización no tiran piedras. Sin embargo, tanto hoy como en diciembre fueron reprimidos. Según mensajes y videos que me llegaron recién –que después se los voy a acercar–, ahora están reprimiendo en las avenidas 9 de Julio e Independencia, porque las columnas de manifestantes se replegaron para allá.

Si quieren, todos acá finjamos demencia y hagamos de cuenta que no pasa nada, es decir, que el diputado Pastori termine su intervención y continuemos. Mientras tanto, afuera están cagando a tiros a la gente, y ustedes están cagando de hambre al pueblo. (*Aplausos.*)

Hagámonos cargo. Yo me sumé a la política y a la militancia con el espíritu del “que se vayan todos”, porque muchos de los que están ahí sentados y muchos de los que participan en este gobierno hacían lo mismo: gobernaban de espaldas al pueblo, reprimían y deslegitimaban a la política. Nosotros no podemos seguir haciendo eso.

No hay condiciones para sesionar. Usted lo sabe, señor presidente, y todos los que estamos acá lo sabemos. Pido por favor a mis compañeros y compañeras peronistas que no dejen que sigan cagando a tiros a nuestros compañeros. (*Aplausos.*) Les pedimos que nos ayuden a que esta sesión pase a cuarto intermedio hasta que pare la represión y hasta saber cuál es el estado de salud de cada compañero y cada compañera y si hay presos y detenidos. Queremos saber todo eso y después, cuando la calle vuelva a la normalidad y nuestro pueblo pueda protestar en paz, haremos como que no pasa nada y

debatiremos este proyecto de presupuesto de hambre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: ya he manifestado nuestra posición junto a los señores diputados Grosso y Solá en el sentido de que debemos detener esta sesión. Solicitamos que concurran el secretario D'Alessandro, la ministra Bullrich, y quien tenga que venir, a explicar qué pasó y cuáles fueron las órdenes. Queremos que muestren el protocolo que firmaron las fuerzas de seguridad antes de salir y que se garantice la paz social.

Si este gobierno sigue así, además de necesitar 129 votos va a necesitar millones de estas balas. Con estos proyectiles están tirando a hombres y a mujeres que no están haciendo más que defender la vida. Están defendiendo su vida, la de sus hijos, la de los hijos de los vecinos y la de nuestros vecinos.

Este presupuesto es el problema, porque cada vez que ustedes votan leyes de hambre, necesitan vallas, balas de goma, gases lacrimógenos, y hay miles de personas heridas y lastimadas, como hoy, en los hospitales.

Queremos saber cómo están las personas que fueron internadas, muchas de ellas con heridas en los ojos producto de las balas de goma. Van a necesitar muchos ojos más para aprobar este presupuesto porque es muy sencillo, la gente ya sabe que con él quieren beneficiar a los bancos, al Fondo Monetario Internacional y a los privilegiados; este proyecto va contra todos. Por eso, no va a haber balas que les alcancen.

Paremos esta sesión, pensemos qué estamos haciendo, discutamos con quien haya que discutir cómo garantizamos la paz y demos un poco de seguridad a nuestra gente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Bianchi, por San Luis.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: nosotros estamos convencidos de que es aquí donde se debe debatir, en este recinto, y por eso nos sentamos a dar quórum. No vamos a darles a ustedes un cheque en blanco, menos sabiendo que está el Fondo Monetario Internacional de-

trás, para que hagan con el pueblo argentino lo que se les ocurra.

Estamos en este recinto y dimos quórum porque los vamos a controlar y creemos que hay que debatir. Ahora bien, todo tiene un límite: la violencia contra el pueblo argentino.

Creo que de forma urgente tenemos que pasar a un cuarto intermedio y esperar a la señora ministra de Seguridad o a quien usted haya contactado, a fin de que nos comente cuál es la situación actual. También me gustaría escuchar las dos campanas porque usted dijo que tenía otro tipo de información.

Me parece que es de gente culta, en honor a esta democracia y a este Congreso, detener la sesión porque no se puede seguir con estos insultos. Los diputados casi se fueron a las manos y esto no es lo que la gente quiere. En realidad, la gente no quiere lo que está afuera ni tampoco lo que está adentro.

Considero sensato que entre todas las fuerzas políticas hagamos un cuarto intermedio y esperemos el informe. Los diputados vamos a estar aquí dando el debate aunque tengamos que sesionar hasta mañana a las doce del mediodía.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: imagino que para usted debe ser muy difícil conducir la sesión en estas condiciones, pero no vaya a creer que el Parlamento argentino ha estado viviendo en el pasado circunstancias muy diferentes. Lo que pasa es que ha resuelto de manera distinta este tipo de conflictos. Podría enumerar leyes que generaron confrontaciones muy fuertes, por ejemplo, la sindical. Recuerdo al doctor Pugliese sentado allí, sin ningún tipo de valla policial, sin guardia de infantería, a los diputados ingresando y saliendo, como corresponde por sus fueros, por la puerta que quieran, pero con una diferencia...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – Por favor, señor presidente, ¿puede pedir a los diputados que guarden silencio? Excepto que estén actuando para provocar otro incidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Continúe, diputado Moreau.

Sr. Moreau. – Recuerdo que los sindicalistas ingresaron al palco bandeja, encabezados por Saúl Ubaldini. En ese momento el pueblo podía asistir a las reuniones, y los palcos estaban llenos de gente; se dividían los lugares para uno y otro sector. Algún colega mío que todavía lo recuerde seguramente podrá ratificar lo que estoy diciendo.

En ese momento se imponía el respeto político y no el respeto de la represión. Es más, ni siquiera en la crisis de 2001 este sector, a diferencia de la Casa de Gobierno, sufría las consecuencias tal como ahora. Sucede que hay que asumir de manera diferente la forma de encarar estas cuestiones y no tienen que blindarse con la policía, la Prefectura, la PSA y la Gendarmería. Si seguimos así la ministra de Seguridad, ante el tratamiento de un proyecto que parece ser el anexo del Fondo, en cualquier momento va a pedir auxilio a los marines de Estados Unidos.

Acá hay una responsabilidad política –no hablo del presupuesto ni nada de eso– y es de quien tiene una concepción violenta y militarizada de la política; esto tiene un nombre y apellido en toda su historia: Patricia Bullrich.

A Patricia Bullrich le gustaba la violencia de izquierda y ahora aplica la violencia de derecha. Es una violenta por naturaleza y genera condiciones de este tipo, que han dejado chicos muertos en el Sur, que provoca que la policía mate a los chicos en las villas y este tipo de situaciones.

Este operativo fue absolutamente innecesario, tal como sucedió la vez pasada. Los diputados no debemos tener restricciones para desplazarnos por las adyacencias del Congreso y las tenemos, por acá no podemos pasar y por allá tampoco. La sociedad no debe tener restricciones para manifestarse, y si hay hechos violentos existen formas de manejarlos, pero este no es el modo.

La violencia institucional es generada por el gobierno y su ministra de Seguridad. Ella tiene que venir a dar explicaciones de por qué desata una represión por segunda vez en el Congreso de la Nación, donde terminaron lastimados los diputados y los ciudadanos y donde hay chicos que han perdido un ojo. Esto sucedió hoy y también durante la represión de diciembre. ¡Estamos en manos de una irresponsable!

Tampoco voy a hacer cargo totalmente a la ministra; es obvio que cuenta con la aquiescencia del presidente de la Nación, que por supuesto tiene una mirada muy parecida porque proviene también de aquellas épocas. Cuando él habla de los setenta años de atraso de la Argentina no solo se refiere al peronismo y a las conquistas sociales. Para él también hubo atraso con las presidencias de Illia y de Alfonsín, porque está incómodo con la democracia, pero la democracia va a poner límites a Macri y a Bullrich. ¡Que venga Bullrich aquí, al recinto, a dar explicaciones! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Igon, por Chubut.

Sr. Igon. – Señor presidente: sin ánimo de echar leña al fuego, creo que está claro cuáles eran las órdenes que tenían la Policía de la Ciudad y la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Me tocó caminar por los alrededores del Congreso y vi la manera en la que estaban reprimiendo. Sí queda claro que los trabajadores y las organizaciones políticas y sociales que estaban manifestando no comenzaron ningún tipo de disturbio.

La Policía de la Ciudad y la Policía Federal están vestidas de civil y están provocando. Esto también lo tenemos que decir, por eso pido que se garantice no solo la seguridad de los diputados y de las diputadas sino también la seguridad de los trabajadores y manifestantes que están afuera.

La sesión no va a poder continuar de esta manera porque hay diputados y diputadas que estamos dispuestos a salir a la calle cada vez que empiecen a reprimir. Entonces, vamos a tener este escenario permanentemente.

No pido que un sector del oficialismo o que todo el oficialismo se dé cuenta de lo que está pasando. Es evidente que hoy están muy alejados de la realidad, pero como dice el diputado Grosso, pido a los compañeros que, si todavía les corre alguna gota de sangre peronista, no permitan que les sigan pegando a los trabajadores, a los jubilados y a los estudiantes en la calle. ¡Esto no puede seguir pasando; no hay condiciones para sesionar!

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: cuando el camino que se elige va contra el pueblo, solamente se sostiene con violencia; no se sostiene de otra manera.

Lo que está sucediendo en este momento es que hubo una decisión política, con un determinado operativo de seguridad para que esta Cámara sesione. Y en medio de la sesión se dieron cuenta de que la cantidad de personas que venía a manifestarse era superior a las previsiones que hicieron. Por eso, señor presidente, se ejerció la violencia sobre las personas que llegaron al vallado en la Plaza del Congreso.

La verdad es que no necesito que venga nadie a explicarme lo que pasó porque me lo están informando mis compañeros por teléfono, con fotos de situaciones de violencia. Estoy hablando, no de los que vienen a la marcha de manera foquista o porque se infiltran, sino de los que laburan y que hoy están en esa marcha porque saben que después de este presupuesto muchos de ellos se pueden quedar sin trabajo.

Ahí los tienen, por la 9 de Julio; se nota que en mitad de la marcha han decidido que el operativo de seguridad termine en la 9 de Julio. Entonces, lo que está sucediendo en este momento –sin necesidad de que venga ningún ministro a decir nada– es que el operativo de seguridad, a fuerza de balazos, de palazos y de todo lo que sabemos que ocurre cuando se ejerce la violencia sobre el pueblo, los está conteniendo sobre la avenida 9 de Julio.

No sirve, muchachos. No sirve. No sirve. Eso es una olla a presión. No sirven los relatos que se construyen. No sirve que se tracen los surcos de la trinchera y de un lado queden los de la década pasada y de este lado queden los que vuelven a intentar ver si pueden construir un camino de relato. No sirve.

Nosotros vamos a acompañar el pedido que se está haciendo de esperar la presencia del jefe de seguridad, quien tiene a su cargo el operativo.

Tampoco vamos a sobreactuar porque no estamos acá para ello; estamos acá para decir lo que pensamos respecto de un presupuesto, que no es un tema menor. Estamos acá porque no queremos que se ejecute el presupuesto del año pasado, con semejante desajuste que tuvieron las cuentas públicas. Estamos acá porque queremos decirle no al Fondo Monetario Inter-

nacional. Pero no vamos a estar acá sentados como si no pasara nada afuera, porque afuera lo que está pasando es que están queriendo, con violencia, seguir el camino que han elegido.

Señor presidente: me hago eco, desde nuestra bancada, del pedido de cuarto intermedio hasta que el jefe del operativo se reúna con los presidentes de bloque.

Sr. Presidente (Monzó). – Señores diputados: el jefe del operativo está en mi despacho, así que invito a los presidentes a dirigirse a ese lugar, y a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta que terminemos esa reunión.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 16 y 5.

–A la hora 17 y 1:

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa la sesión.

Habiendo finalizado la reunión con el ministro de Seguridad, el subsecretario de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires y los presidentes de los distintos bloques, arribamos a la decisión de terminar esta situación y garantizar el derecho de la gente a manifestarse.

En unos instantes nos enviarán el listado de los detenidos, estimando que se trata de dieciocho personas. Asimismo, se formará una comisión de la Cámara de Diputados para observar la situación de estas personas.

Por último, mientras dure la sesión, en el Salón de Honor estará el subsecretario de Seguridad para responder cualquier duda de los diputados sobre lo que está ocurriendo en la calle.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Pastori, por Misiones.

Sr. Pastori. – Señor presidente: ocuparé menos tiempo del que me queda para hacer uso de la palabra.

Quiero referirme a dos iniciativas muy importantes que acompañan al proyecto de ley de presupuesto. En primer lugar, reivindicando la potestad de ser Cámara de origen cuando se trata de cuestiones tributarias, me refiero al proyecto de ley sobre régimen de monotributo para pequeños productores de tabaco y de caña de azúcar. El proyecto se refiere a los pequeños productores contemplados en la categoría D del monotributo, quienes no superan el límite actual de aproximadamente 322.000 pesos anuales de ingresos brutos. Esos pro-

ductores podrán optar por un régimen de retención de los doce meses de aportes anuales al momento de la venta de sus productos, ya sea ante el acopiador, la cooperativa o el comprador que fuere. De este modo, se facilita al pequeño productor tabacalero o cañero el cumplimiento del pago a la AFIP, eximiéndolo del impuesto integrado.

En cuanto al aporte previsional y al seguro nacional de salud, se les reduce un 50 por ciento. Este importante beneficio les permitirá estar al día y no tener la obligación mensual de aportar. Es decir que los productores pueden hacerlo al momento de la entrega de la producción, que es cuando disponen de recursos suficientes.

Por otro lado, cuando tratemos el tema en particular, plantaremos la incorporación de un pequeño agregado al final del artículo 1º. No se trata de una modificación de fondo, pero sí de aclarar un procedimiento relativo al pago de asignaciones familiares de parte de la ANSES a los monotributistas bajo el régimen de promovidos.

En segundo término, me quiero referir al proyecto de ley relativo al ajuste por inflación de los estados contables, autoría de los diputados Laspina, Massot y mía. A efectos de homogeneizar el índice de actualización, al índice de precios internos al por mayor y al índice de precios al por mayor nivel general, tal como establecen varios artículos de la ley sancionada en diciembre, los sustituimos por el índice de precios al consumidor nivel general, IPC, que mayormente se utiliza en el resto de la legislación tributaria y prácticamente en todos los países que aplican sistemas de actualización por índice de precios al consumidor.

Quiero aclarar que el INDEC no usa más el índice de precios internos al por mayor. Entonces, como ha desaparecido, no tiene sentido seguir manteniéndolo en la legislación. Reitero que proponemos reemplazarlo por el índice de precios al consumidor.

Por otro lado, sustituimos el último párrafo del artículo 95 de la ley de impuesto a las ganancias, volviendo a implementar el ajuste por inflación de los estados contables cuando se supere una inflación del ciento por ciento durante los últimos años, aplicándolo a partir del 1º de enero de 2018.

La modificación se refiere a las prescripciones para el primero y segundo año de aplicación. Proponemos que se aplique el ajuste por inflación durante el primero, el segundo y el tercer ejercicio, mientras corran los treinta y seis meses, cuando la variación del índice en el primer ejercicio, iniciado el 1° de enero de 2018, supere el 55 por ciento; en el segundo año, supere el 30 por ciento; y en el tercero supere el 15 por ciento.

La idea es que quede claro a los profesionales contables que solamente en estos casos será admitido el ajuste por inflación. Las entidades que agrupan a los profesionales de las ciencias económicas tenían una disyuntiva sobre la aplicación del ajuste por inflación porque había directivas provisorias de la Federación Argentina.

Asimismo, queda claro que la prohibición de la actualización no comprende a los estados contables. Me refiero específicamente a la ley 23.928, de convertibilidad, incorporando un último párrafo al artículo 10, que determina que la derogación no comprende a los estados contables respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 *in fine* de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. Por lo tanto, el ajuste por inflación a los fines impositivos procederá cuando en el primer año la inflación supere el 55 por ciento, en el segundo el 30 por ciento y en el tercero el 15 por ciento. A partir de ese entonces, rige plenamente la cláusula de los treinta y seis meses cuando supere el ciento por ciento, como se ha explicado anteriormente.

Para finalizar, quiero volver al eje central de la discusión, que son los proyectos en consideración. Por las razones expuestas al comienzo de mi exposición, instamos a nuestros pares a acompañar las iniciativas en tratamiento a fin de contar nuevamente con una política fiscal con la que podamos lograr los objetivos extra fiscales que nos lleven a satisfacer las necesidades sociales de la población –agua, cloacas y viviendas–, a equilibrar la economía y en particular a combatir la inflación y el desempleo –los dos principales males que desequilibran y desestabilizan a la economía– y a contribuir al crecimiento de la economía sobre bases sólidas y duraderas sin atajos de ninguna índole. Necesitamos crecer al 3 o 4 por ciento anual

durante veinte años y redistribuir la riqueza para achicar la indigna brecha de desigualdad social con una pobreza que nos lastima. Nuestro norte debe ser llevar la pobreza a su mínima expresión, máxime teniendo en cuenta que nuestro país tiene todo lo necesario para desarrollarse y crecer.

En definitiva, este proyecto de ley de presupuesto que presentamos sirve para asegurar el cambio que una mayoría de la población votó en 2015 y que ratificó con su voto en 2017. Dentro de un año tendrán la oportunidad de expresarse nuevamente y ratificar el rumbo.

Solicitamos a nuestros pares en esta instancia histórica el acompañamiento a estos proyectos de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Vallejos, por Buenos Aires.

Sra. Vallejos. – Señor presidente: verdaderamente tengo que hacer uso de la palabra en el menos feliz de los contextos, porque la situación es vergonzosa, tal como ha sido vergonzoso todo el debate de esta iniciativa de ajuste, endeudamiento, recesión y pobreza que nos ha traído a este recinto.

El proyecto de ley de presupuesto que estamos discutiendo es vergonzoso en sí mismo porque es obsoleto, mentiroso, y fue escrito cuando estaba en vigencia el anterior acuerdo –ilegal, inconstitucional y firmado a espaldas de este Congreso por el presidente Macri– con el Fondo Monetario Internacional. Este acuerdo se cayó enseguida porque no cumplieron con nada de lo pactado. En el medio del debate avanzaron con un nuevo acuerdo por el que se ampliaba el nivel de endeudamiento de 50.000 a 57.100 millones de dólares y con el que buscan comprometer a todos los argentinos y argentinas, y al futuro gobierno que nos demos los argentinos luego de diciembre de 2019. Además, adelantaron los desembolsos correspondientes a 2020 y 2021 a fin de salvarle las papas en lo que le queda de mandato a Mauricio Macri.

Este proyecto de presupuesto es una vergüenza porque no tiene el más mínimo grado de consistencia técnica y, fundamentalmente, por el rumbo de la política que expresa: reconoce la recesión y con ella la mayor destrucción de fuentes de trabajo. Este gobierno ha

elevado la tasa de desocupación del 5,9 por ciento al 9,6 por ciento.

También es una vergüenza escuchar tanto cinismo e hipocresía. Algunos diputados deberían lavarse la boca antes de hablar de los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner. Les recuerdo que aún con los números que maneja este gobierno, y si esos números mentirosos fueran verdad, su antecesor fue un ciclo político que recortó por lo menos 30 puntos de pobreza. Desde que gobierna Macri solo se han incrementado la pobreza, la indigencia y la desigualdad, palabras que fueron mencionadas en reiteradas ocasiones en esta sesión. (*Aplausos.*)

Quiero recordarles que desde que se instauró la última dictadura cívico-militar, aquella que instrumentó la política económica de Martínez de Hoz y que es la misma que pretende continuar Macri, la desigualdad avanzó ininterrumpidamente en el país, porque los ricos eran cada vez más ricos, concentraron mayor proporción del ingreso nacional, los pobres eran cada vez más pobres y la clase media se empobrecía cada vez más.

Ese proceso de avance de la desigualdad solo se interrumpió a partir de 2003. Tal como debe saber, señor presidente, no soy afectado a discutir gestiones anteriores, pero es demasiado grave lo que ha ocurrido en estos años de mandato del gobierno actual que está destruyendo todo. Siento la obligación moral de hacer estas aclaraciones ante tanto cinismo y tanta hipocresía.

La desigualdad solo se revirtió en la Argentina entre los años 2003 y 2015, y volvió a emerger como un fenómeno triste y lamentable desde que Mauricio Macri asumió la Presidencia. A partir del primer trimestre de 2016 empezamos a ver las mediciones de “su” INDEC, que reflejaban que los ricos otra vez volvían a capturar la mayor porción del ingreso nacional mientras los pobres y la clase media eran despojados de los derechos conquistados en los años anteriores.

Muchos diputados y diputadas tenemos los ojos enrojecidos, en parte por los gases lacrimógenos. Esa es la otra vergüenza en medio de la cual estamos discutiendo este proyecto de ley de presupuesto, que ya no es solo del ajuste, de la recesión, del endeudamiento, de la desocupación, de la pobreza y de la desigual-

dad, sino también de la represión. Cuando se quieren aprobar leyes a espaldas del pueblo, en contra de su voluntad y que atentan contra sus intereses y sus derechos, siempre el corolario y lo que sigue es lo que estamos viendo en la calle: represión y agresión contra argentinos y argentinas que legítimamente buscan expresarse contra esas medidas que atentan contra su calidad de vida y sus derechos.

Todo esto es un mamarracho y, además, técnicamente es inconsistente. El proyecto es político, económico y socialmente inviable e insostenible. No voy a repetir los números de la iniciativa porque el miembro informante del dictamen de minoría ha sido muy claro, pero la tijera de Macri pasa por todos los renglones, no se salva la educación ni la salud. El gobierno habló de la atención social, pero recortan el 11 por ciento a los niños y niñas pobres. Por lo tanto, estos pasaron a ser otra variable más del ajuste de Mauricio Macri.

Por medio de esta iniciativa se recortan las partidas para la asignación universal por hijo, la educación básica, la educación inicial y las universidades. ¿Por qué hacen esto último? Pretenden que solamente aquellos que puedan pagar accedan a la educación superior en la Argentina. Están asfixiando a las provincias porque no dejan de quitarle recursos disminuyendo las transferencias y, además, les ceden mayores cargas de responsabilidad. ¿De esta manera cómo van a sostener las provincias las tarifas de transporte y electricidad? Están atentando contra la sostenibilidad de la tarifa social que atiende a los más vulnerables.

Siempre atacan a los mismos. Este proyecto de ley de presupuesto va contra los trabajadores. El gobierno se jacta de los miles de trabajadores estatales que van a despedir, de la recesión que están provocando y que van a profundizar y de los miles de argentinos y argentinas que también se van a quedar en la calle.

Hay siete millones de trabajadores que no van a poder jubilarse porque ahora a través de una reglamentación les exigen determinadas condiciones como un certificado de pobreza para acceder a un derecho que se suponía universal y que pretenden que deje de serlo.

El gobierno les solicita a los jubilados, a los trabajadores, a los niños y a los jóvenes que

se sacrifiquen en nombre de lo que llaman un presupuesto equilibrado. Pero es mentira, no hay ningún equilibrio en este presupuesto. Le piden a los que no tienen nada que ver con esto que hagan un sacrificio para pagar los intereses de la monstruosa deuda que han contraído. ¿Para qué han contraído esta deuda? Para pagar la fiesta de la fuga de sus amigos. De esa fiesta no participa ningún argentino ni argentina a los que les piden que hagan un sacrificio, pero son los que van a pagar esos 600.000 millones de pesos y por lo que no podrán acceder a la salud, a la educación, al trabajo, y sufrirán hambre, enfermedades y frío. Con estas tarifas no se puede pagar el gas, la luz ni las cuestiones básicas.

Desde el gobierno no le piden ningún sacrificio a los que especulan, a pesar de que tenemos tasas voladoras, ni dicen nada del déficit cuasifiscal ni del déficit del Banco Central por los intereses que les pagan a los especuladores. Se hacen los distraídos con los más de 3 puntos de déficit en relación con el PBI que tiene este presupuesto, de lo cual no les gusta hablar. Se hacen los distraídos respecto del déficit financiero generado por los intereses de la deuda y respecto de todo lo que les están quitando y recortando a los argentinos y a las argentinas.

Están desesperados por cumplir los compromisos con los acreedores externos, pero no sucede lo mismo con los argentinos y las argentinas. Para nosotros hay palos, balas y gases, como está pasando ahora en la calle.

Por todas estas razones, seguir explicando a los argentinos —que a pesar de la lluvia y del frío se están manifestando— las consecuencias de este presupuesto es muy redundante. ¡Cómo no iba a llover si hasta el cielo se pone a llorar por esto que estamos debatiendo! ¡A pesar del frío y de la represión están allí afuera! ¡Saben que este presupuesto atenta contra sus intereses! (*Aplausos.*)

Es por ello que quiero decirles a mis pares diputadas y diputados de la Nación que quienes se queden sentados en sus bancas y levanten sus manos en contra del pueblo argentino van a ser responsables del deterioro de las condiciones de vida de las grandes mayorías en nuestra Nación. No se equivoquen: parece que estamos protegidos entre cuatro paredes y muchos tienen ganas de hacer como que afuera no

está ocurriendo nada, pero sí está pasando. El pueblo nos está observando.

Sé que algunos van a votar con los ojos cerrados este presupuesto, cuyo dictamen conocimos ayer cerca de las 11 de la noche. Los diputados estamos sin dormir porque quisimos llegar a este debate habiéndolo leído, aunque más no fuera por arriba. El pueblo argentino nos está observando y quienes levanten la mano para aprobarlo van a ser responsables. La voluntad del pueblo que se está manifestando afuera indica claramente que digamos no a este presupuesto de ajuste, no a este presupuesto a la medida del Fondo Monetario Internacional.

Son otras las cosas que deberíamos estar discutiendo. Por ejemplo, cómo generamos empleo, cómo mejoramos los salarios y las jubilaciones, cómo devolvemos a los argentinos —a los que se les pide toda clase de sacrificios— el verdadero rol que deben cumplir. Son ellos, con su capacidad de consumo y de traccionar la inversión —con la que ustedes se llenan la boca, pero que nunca llegó ni va a llegar con esta política—, el verdadero motor del crecimiento. Mientras los excluyamos con esta política económica, los dejemos cada vez más afuera y recortemos cada día más su capacidad de consumo y de tener una vida mínimamente digna, nunca va a crecer nuestra economía. Por eso, este es el presupuesto de la recesión y de la injusticia.

Señores diputados y señoras diputadas: estemos a la altura de nuestro pueblo, que nos observa. No consagremos este presupuesto, que va a tornar la vida de los argentinos y de las argentinas cada día del 2019 más invivible de lo que ya es actualmente. Estemos a la altura de honrar el mandato con el que el pueblo nos trajo aquí a ocupar los lugares que estamos ocupando. El pueblo nos ha elegido para representar sus intereses y no para cumplir un mandato del Fondo Monetario ni para salvar las papas a Mauricio Macri. ¡Si quiere que le salven las papas, que cambie la política económica, porque esa es la solución que necesitan los argentinos, es decir, que lleve a cabo una política económica al servicio de nuestro pueblo! (*Aplausos.*) Esto es lo que necesitamos y lo que debemos discutir en este presupuesto, que hoy es de ajuste y de endeudamiento. Nos

piden 60.000 millones de endeudamiento extra que no podemos permitir.

Estemos a la altura de lo que nuestro pueblo necesita porque a él nos debemos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. – Señor presidente: la verdad es que me cuesta mucho hablar en la tarde de hoy por lo anormal de todo esto y, más aún, por lo que está sucediendo en la calle.

En este sentido, quiero expresar toda mi solidaridad para con los reprimidos, los detenidos y todos aquellos que han sufrido los abusos de autoridad que a través de diferentes fotos y videos hemos visto en la tarde de hoy. Vaya para ellos nuestra solidaridad y nuestro compromiso de estar siempre a su lado.

Quiero referirme a algunas cuestiones no tan técnicas respecto de este presupuesto que tienen que ver con la bronca del que hoy salió a la calle o del que está por salir, porque sabe que en este recinto estamos tratando un tema que viene mal parido, aunque no quiero decir una mala palabra. Hemos concurrido a seis o siete reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las que el presupuesto se consideró con una rapidez que nunca entendimos. En la última de ellas, mientras debatíamos el proyecto, el Congreso estaba siendo vallado porque la sesión ya había sido convocada.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. Gioja. – La verdad es que esto es hacer trampa. Pareciera que quieren esconder algunos datos. Pedimos temprano conocer el dictamen, pero no lo recibimos hasta quince o veinte minutos antes de las 11 de la noche. Así no sirve porque genera más dudas. Este presupuesto no se puede votar porque ni siquiera ha sido debatido coherente y reglamentariamente. No digo esto porque sea reglamentarista, sino porque no hubo voluntad para que los números que aparecen hoy fueran explicados.

Esta es la primera vez que vamos a aprobar un presupuesto con la visita de solo dos ministros. Hace muchos años que soy diputado y he visto concurrir a los ministros de cada una de las áreas para analizar la inversión, el gasto, el desenvolvimiento de cada uno de los ministe-

rios. En esta oportunidad vino el ministro de Economía, que contestó poco, y otro ministro que nos mintió en la mitad de lo que dijo y no contestó las preguntas que le formulamos.

No obstante, señor presidente, la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Deuda Exterior de la Nación recibió a quien después fue nombrado presidente del Banco Central y nos dijo que habían conseguido el financiamiento necesario para todo este año. Pero resulta que a los dos meses tuvieron que salir corriendo al Fondo Monetario porque se había fugado todo lo que habían recibido con los préstamos anteriores, que estaban destinados a que el ajuste fuera gradual y no se sintiera. Resulta que esa plata no está y ahora tenemos que endeudarnos más.

Lo cierto es que no se entiende cómo es todo esto. Ahora nos apuran porque el viernes se reúne el *board* —o como se llame— del Fondo Monetario y hay que llevarle de regalo un presente, que es este presupuesto. Pero este presupuesto no expresa la voluntad popular, por más que hoy obtenga una mayoría mínima para darle curso.

Digo esto porque en las calles de Buenos Aires y de casi todas las ciudades de nuestro país la gente se ha expresado en contra de este presupuesto. El sábado hubo una movilización interreligiosa, con más de un millón de personas que pidieron cambiar la política económica, el rumbo de nuestro país y no avanzar con este presupuesto.

Escuché al miembro informante del oficialismo hablar de valentía y de no sé qué otra cosa en relación con este presupuesto. Creo que no es valentía: es entrega. La valentía se tiene para llamar a la señora Lagarde, al señor Paul Singer y a los buitres que han venido a meternos la mano en el bolsillo a los argentinos, a quienes les hemos pagado lo que no teníamos, endeudándonos.

Esto es lo que ha pasado, y ahora para colmo quieren que nos enamoremos de esa señora, que no tiene ninguna cualidad —y no hago discriminación— para que ese acuerdo sea posible.

Este presupuesto que estamos considerando tiene números ilusorios. Se hizo y se presentó con una situación financiera y una determinada política cambiaria en la Argentina. Pero resulta

que cambió el presidente del Banco Central, se modificó la política cambiaria y fracasó el primer acuerdo con el Fondo porque no se cumplió con las metas establecidas. Ahora hay un segundo acuerdo, donde hay 57.000 millones de dólares comprometidos. ¿Cómo puede ser que quienes representamos a nuestro pueblo no sepamos cuáles son las condiciones de ese préstamo? ¿Por qué tanto secreto? ¿Por qué no se da a conocer?

La verdad es que estos números, con la recesión que va a implicar esa nueva política, nos llevan a decir que esto del déficit fiscal primario cero también va a ser un cuento. No sé si han tenido presente que cuando apliquen esa política monetaria lo que va a pasar es que va a haber más recesión, menos recaudación y menor actividad económica. En consecuencia, quienes están mal van a estar peor; quienes están más o menos, van a estar mal y, por supuesto, quienes están muy bien —que son muy poquitos— van a seguir estando bien porque desde el gobierno juegan para ellos.

Quiero decir que con los números que están en este presupuesto no se van a cumplir ni las metas inflacionarias ni aquellas sobre el tipo de cambio, como pasó con el presupuesto anterior.

Parece que les gusta esto. Todos sabemos que el presupuesto pasado tenía una meta de inflación y que a los días de haberse aprobado en el Senado las cosas cambiaron. Hoy la estimación es que la inflación va a ser cuatro veces mayor de lo proyectado. Entonces, ¿para qué tanta formalidad con esto, si no se va a cumplir?

Este presupuesto no se puede votar porque en definitiva es un presupuesto de ajuste. Hablan solamente del déficit fiscal primario, pero no se tiene en cuenta que el Estado debe estar presente y cumplir las tareas necesarias para que nuestro pueblo esté un poquito mejor cada día.

Prueba de ello es que ajustan en educación, ajustan en salud, ajustan en desarrollo humano, ajustan en obra pública, ajustan en ciencia y tecnología, ajustan en cultura. Entonces pareciera que ese ajuste va dirigido precisamente a que el otro déficit, el déficit financiero —que ya está en el 3,5 por ciento del producto

bruto—, no se incremente tanto y podamos pagar los intereses o los servicios de la deuda.

Decir que tenemos déficit primario cero es dañino. Tenemos un déficit del 3,5 por ciento del producto bruto que es consecuencia del pago de los servicios de la deuda. Hablar solamente del déficit primario no es una salida.

Señor presidente: antes de que se agote mi tiempo, quiero pedirle un favor a usted y al resto de los diputados aquí presentes, porque fue a verme en mi provincia —y aquí también la he recibido— una delegación de empleados del Banco de la Nación Argentina.

Les pedimos por favor que cuidemos el banco público de los argentinos. Hay que dejar de rifar a este banco, porque le están quitando recursos. Le tomaron 100.000 millones de pesos en bonos, en LETES y no sé en qué otras cosas más. El año pasado ya le sacaron una partida y este año le van a quitar otra. Pasó de ser el primer banco del país, el que presta a la pequeña y mediana empresa, el que está presente para quienes necesiten un crédito —como en el caso del pequeño agricultor—, a estar cada vez más raquítico. Los bancos de afuera, por supuesto, van a estar cada vez más grandes y van a servir mucho menos a nuestra gente.

Así que el pedido es el siguiente: no destruyan al Banco de la Nación Argentina. El presupuesto prevé en su artículo 118 seguir quitando recursos a ese banco, que es de todos. Digo esto con mucha fuerza. También decía don Carlos Pellegrini: “Sin industria no hay Nación”, y el Banco de la Nación Argentina es uno de los puntales de la pequeña y mediana empresa industrial en la Argentina. Hoy no se puede ni pasar por la vereda de un banco porque las tasas de interés están superando el 70 por ciento.

Finalmente, quiero decirles que en este presupuesto todo lo que está mal aumenta: aumenta el pago de los servicios de la deuda, aumenta la inflación, aumenta la pobreza, aumenta la desocupación, aumenta la recesión. Al mismo tiempo, todo lo que sirve baja. En otras palabras, disminuyen los aportes en las inversiones más necesarias, como en salud, educación, ciencia, técnica, asignación universal por hijo y en el bienestar de todos los argentinos.

Por eso hago un llamado a todos para que no aprobemos este presupuesto, que nada tiene que ver con la problemática de los argentinos y que solo sirve al Fondo Monetario Internacional para decirle “sí” a un acuerdo que nos va a hacer cada vez más daño a todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Bossio, por Buenos Aires.

Sr. Bossio. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una reflexión sobre por qué tantos argentinos y gran parte de nuestra sociedad sienten un profundo rechazo a instituciones como el Congreso o a la política en general.

Me parece que debemos reflexionar muchísimo acerca de las actitudes y la capacidad de un Congreso para debatir seriamente y cumplir con la lógica parlamentaria. El mismo término, parlamento, lo indica: *parlar*, lo que significa reflexionar, modificar las cosas.

Pero esto no solamente ocurre en el recinto. Sucede que muchas veces vemos en los estudios de televisión a legisladores abonando a esta idea del desprestigio de la política y de lo insoportable que es convivir en el recinto. Sin embargo, no veo acá a esos diputados dando el debate, para lo cual vinimos.

Quería hacer esta reflexión porque entiendo que cada vez nos alejamos un poquito más de la realidad y de los problemas concretos de los argentinos.

También es difícil hablar en este contexto, porque uno viene escuchando el debate pero advierte que no se encuentra en el recinto el señor miembro informante del oficialismo, quien hizo una serie de apreciaciones y de afirmaciones que sería bueno debatir y confrontar. Digo esto porque el Parlamento es para eso: debatir y confrontar.

Desde el oficialismo decidieron venir acá a resolver el tema del déficit fiscal, que en realidad se agravó. Esto no lo digo yo, sino los números del Ministerio de Hacienda. También vinieron a decir que iban a resolver el problema inflacionario, que se agravó –este año tendremos la inflación más alta desde 1991–, y que iban a resolver la pobreza.

Desde el sitio que usted ocupa ahora, señor presidente, el presidente de la Nación dijo tres

cosas: pobreza cero, combatir el narcotráfico y unir a los argentinos.

Cada vez estamos más lejos de la pobreza cero, y al mismo tiempo aumenta cada vez más. Si la idea es unir a los argentinos, miren lo que nos pasa en este Congreso de la Nación o la grieta cada vez más profunda que se evidencia en la sociedad.

Los diputados de nuestro bloque han hablado en profundidad acerca del problema de la droga en los barrios más humildes de la Argentina. Por esa razón, me gustaría que nos escucharan y que podamos confrontar.

Hablamos de los recursos de la ANSES, que han crecido, y porque es la primera vez que se utilizan en un presupuesto, después de diez años de discusión entre amplias mayorías en este Congreso.

Nos hablan de la obra pública y hace pocos días el señor ministro Dietrich hablaba del triunfo de los PPP, cuando ni siquiera han arrancado y no hay inversión privada.

Queremos decirlo con todas las letras: el gobierno de Macri fracasó, como seguramente fracasará este presupuesto, pero no porque lo digamos nosotros, sino porque arranca rompiendo la credibilidad y la lógica básica entre la sociedad y la dirigencia política.

El presupuesto del año anterior duró 24 horas, no dos días, señor diputado Gioja. El mismo día que fue promulgado por el Poder Ejecutivo hubo una conferencia de prensa cambiando las variables macroeconómicas de la Argentina.

Además, este presupuesto está tan devaluado que el FMI pide un ajuste de 300.000 millones de pesos. Me pregunto si saben cuántas decisiones administrativas hubo de parte del jefe de Gabinete de Ministros durante este año modificando el presupuesto. Se los informo, fueron nueve. ¿Saben cuál fue el monto? La cifra de 157.000 millones de pesos. Puedo dictárselos si quieren.

Discutimos si asignamos 1.000 millones para un lado, 2.000 para el otro, la creación de un impuesto o la asignación de más recursos para la universidad y, mientras tanto, el jefe de Gabinete de Ministros con sus atribuciones manejó 157.000 millones de pesos.

Durante todo este año devaluamos la moneda y seguiremos haciéndolo con esta herramienta que se presupuestó desde la Nación. Me pregunto por qué no reflexionamos acerca de lo que está pasando en relación con este presupuesto para decir con sinceridad si sirve o no. ¿Creen que tiene alguna lógica de mejora para las condiciones de vida de los argentinos? Le dicen que no a los jubilados, a las pymes —que son la gran mayoría de las empresas argentinas—, a la ciencia, a la tecnología, a la deserción escolar, a la educación y a la familia. No hay nada que pueda encontrar una base de sustentación. Y lo peor de todo es que nos dicen que hay un único camino y nos explican que esto funciona como si fuera una familia.

No me resigno a pensar que la Argentina tiene un único camino a seguir. Me resisto a pensar que es así. No podemos decir que en la Argentina el camino es este. El GPS del FMI es siempre el mismo, termina siempre en el mismo lugar y se equivocan de manera permanente en todos los lugares donde toman decisiones.

Quiero hacer un comentario aparte en este sentido: el director de Japón conoce cuáles son las decisiones económicas y de política monetaria que se toman en la Argentina. Sin embargo, ninguno de los 256 diputados de esta Cámara tuvimos ni la paciencia ni la madurez ni la reflexión ni la capacidad de conocer un documento básico relacionado con decisiones que se toman en la Argentina.

Por eso, considero que no hay un único camino. En este sentido quiero decirle al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que quiero debatir cuáles son los caminos que tiene nuestro país, que debe haber otra salida y que ella tiene que ver con el crecimiento.

Nos dijeron que el único camino eran las metas de inflación y que con ellas íbamos a resolver el problema monetario de la Argentina. En el mismo sentido, nos dijeron que las LEBAC iban a resolver la cuestión monetaria, pero hicieron una bola de nieve y ahora están haciendo otra con las LELIQ.

Quiero ser contundente y por eso digo que en la Argentina hay una alternativa social, política y económica. El mensaje del Poder Ejecutivo en el proyecto de ley de presupuesto dice que el peor costo fiscal que tiene la Argentina

es no crecer y que por cada punto que dejamos de crecer se pierden 57.600 millones de pesos.

Considero que no estamos discutiendo el crecimiento ni el trabajo ni la tecnología, y por eso le digo que no a este proyecto de ley de presupuesto.

Digo esto de manera contundente: es un no responsable con el que invito a la reflexión, para que escuchen a los argentinos que están apabullados por la inflación, al igual que las pymes con la tasa de interés, porque las exportadoras les pagan a 90 días —con el descuento de la tasa de interés— y no pueden sostener su actividad.

Por todo lo expuesto, seguramente vamos a presentar ideas de manera permanente. En este sentido, nosotros hemos dado señales y testimonios de diálogo, de madurez y de reflexión, y no vamos a permitir que nos digan golpistas porque digamos que no a este presupuesto. Me pregunto si los señores Triaca, Aguad y Prat-Gay también son considerados golpistas, ya que dejaron sin presupuesto a un gobierno.

Por otra parte, no creo que este Congreso sea el encargado de dar herramientas a este presupuesto porque su función es debatir, reflexionar y cambiar opiniones. La responsabilidad pasa por otro lado, y consiste en conocer cuáles son las decisiones en términos económicos y monetarios en la Argentina.

Quisiera saber quién de los 256 diputados cree que el tipo de cambio el año próximo va a ser de 40 pesos. Además, quisiera que me informen qué cláusula institucional pusimos para ver qué pasa con los recursos en la Argentina si varía el tipo de cambio; al respecto no se ha hecho nada, y no es porque no lo hayamos planteado.

Estamos absolutamente convencidos de que tenemos que seguir debatiendo y reflexionando sobre el futuro de la Argentina. Cuando discutimos los temas lo hicimos con mucha convicción, entendiendo que nuestro país tiene una oportunidad, pero queremos ser claros en esto: no gobernamos, lo hace el presidente Mauricio Macri y, por lo tanto, él es quien toma las decisiones y quien comete errores.

Les pido que dejen de escuchar solamente al Fondo Monetario Internacional, porque existen otras voces. Nuestro país necesita hacer un

acuerdo político y social mucho más amplio, que no convoque solamente a la dirigencia política y a los empresarios.

Sr. Presidente (Petri). – Señor diputado Bossio, le solicito que redondee su exposición.

Sr. Bossio. – Señor presidente: algunos hablan hasta cuarenta minutos en el Senado de la Nación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Petri). – Señor diputado: estamos en la Cámara de Diputados, que está compuesta por 257 legisladores.

Sr. Bossio. – Ya concluyo, señor presidente.

Quiero hacer un reclamo que está dirigido a los setenta diputados por la provincia de Buenos Aires, en la que se avanzó con el Fondo del Conurbano Bonaerense y hubo una inversión muy superior a la que preveíamos.

Veo a los señores legisladores de La Pampa, del Chaco, de Tucumán, de La Rioja y de distintas provincias argentinas peleando con uñas y dientes sus recursos. Sin embargo, no veo a los legisladores de la provincia de Buenos Aires haciéndolo por el Fondo del Conurbano Bonaerense.

Ese fondo se licuó por una inflación galopante, pero no veo a los diputados de la provincia de Buenos Aires peleando por una jurisdicción que tiene más de 1.000 villas y más de 1.000 basureros clandestinos, donde los quince millones de compatriotas que viven ahí –no solo nacidos en esta parte de la Argentina, sino en muchos otros pueblos– necesitan tener una respuesta.

Ojalá podamos reflexionar al respecto, porque inclusive he visto a algunos miembros del Poder Ejecutivo reclamar en soledad por estos temas.

Señor presidente: no voy a votar un presupuesto que vaya en contra de los argentinos, y este proyecto implica para la mayoría de ellos más recesión, más pobreza, más desocupación y más desempleo.

No hay manera de cambiar el rumbo de la Argentina con este presupuesto. Si no modificamos la metodología a fin de que haya más diálogo, más reflexión y más apertura, no podremos hacerlo. No escuchemos solo al Fondo

Monetario Internacional; escuchemos también a los argentinos. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Bahillo, por Entre Ríos.

Sr. Bahillo. – Señor presidente: como bien dijeron los compañeros preopinantes, no es fácil hablar con el clima que se vivió durante las últimas horas en el recinto.

Si se me permite, me apartaré brevemente del tema en tratamiento para hacer una reflexión acerca de lo que ocurrió hace instantes.

Fui intendente de una ciudad, Gualaguaychú, que sufrió el corte de ruta más largo, si no me equivoco, de la historia. No sé si fue un triste récord, y quien forma parte de la institucionalidad no puede enorgullecerse de una situación semejante; pero sí de la comunidad a la que pertenece.

Tuvimos un corte de ruta internacional durante más de mil trescientos días. Sin embargo, ni a mí como autoridad local ni al gobernador ni a los funcionarios nacionales se nos ocurrió reprimirlo. Por el contrario, recurrimos a las herramientas institucionales que brinda la política para solucionar el conflicto.

He querido hacer esta reflexión porque entiendo que, frente a situaciones de esta naturaleza, la represión nunca es buena consejera.

Volviendo a los asuntos que nos convocan, obviamente la discusión se centra en el proyecto de ley de presupuesto. A mi juicio, el debate sobre si este presupuesto es bueno o malo debe estar antecedido por la comprensión de que es la consecuencia lógica de las medidas tomadas por el gobierno en los últimos dos años.

Este presupuesto es el reflejo de un país que se achica y que presenta serios inconvenientes en su nivel de actividad económica; un país que sufre problemas que no empezaron con este presupuesto pero que, de alguna manera, se profundizarán a partir de su aprobación. Esos problemas comenzaron hace bastante tiempo.

Ni bien asumió, este gobierno llevó adelante un ajuste brutal en el sistema tarifario a través de dos vías.

Por un lado, eliminó fuertemente los subsidios. Nuestro bloque, acompañado de otros, pidió que esa eliminación gradual –una tarea que sin duda había que hacer– acompañe medianamente la recomposición del salario y del

poder adquisitivo. El proyecto de ley que se sancionó fue vetado por el Poder Ejecutivo. Este contexto deterioró fuertemente la economía de las familias, que ya no podían llegar con tranquilidad a fin de mes, y afectó notablemente el índice inflacionario.

Por otra parte, dolarizó las tarifas; pero como al mismo tiempo no logró controlar el dólar, produjo un doble perjuicio. La dolarización de las tarifas impactó notablemente en la estructura de costos del sector productivo que, a su vez, está fuertemente dolarizada.

Lo único que quedaba en pesos eran los servicios, la logística y los recursos humanos; es decir, el personal. Hoy tenemos dolarizadas la logística—dado que también el valor del combustible fue dolarizado— y la matriz de costos, ya que se dolarizaron las tarifas. Solo permanece en pesos el salario de los trabajadores.

La política monetaria es otro de los antecedentes que explican por qué tenemos un mal presupuesto. Fijando el tipo de cambio, las tasas, el circulante, los bonos y las distintas herramientas para manejar la política monetaria, pretenden resolver la compleja trama productiva de la Argentina. Esto es desconocer la realidad del interior, las economías regionales y la importancia que tienen en nuestro país el mercado interno y el consumo, que está sostenido por el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

Por otro lado, permitieron el ingreso irrestricto de capitales en el contexto de una apertura al mundo casi de manera ingenua. Primero, en un escenario recesivo, el ingreso de productos terminados atentó contra el trabajo y la producción nacional. Tal situación generó inconvenientes en todos los sectores productivos y puso en riesgo la mano de obra argentina. Segundo, los capitales que ingresaron no fueron a la inversión genuina; y, como en el medio ocurrieron muchas cosas, terminaron yéndose. Esto impactó fuertemente en el tipo de cambio.

Todo esto llevó a que tengamos un mal presupuesto. Como dije, los problemas empezaron mucho antes y no con este proyecto de ley.

Quienes acompañaremos esta iniciativa junto con nuestros gobernadores, también reflexionamos acerca de cuál era el mal menor: si un país sin presupuesto o un país con presupues-

to. Sin presupuesto, estaríamos permitiendo al presidente de la Nación el manejo discrecional de más de un billón cien mil pesos. Por acción u omisión, sin este mal presupuesto, que prevé un incremento interanual del 42 por ciento en los recursos tributarios y asigna solo un 29 por ciento a salud, un 36 por ciento a prestaciones de la seguridad social, un 35 por ciento a universidades y un 21 por ciento a educación y cultura, podríamos permitir que ese incremento sea cero o quede librado a la voluntad discrecional del presidente de la Nación, lo que sería perjudicial para los argentinos.

Debo destacar que el oficialismo ha escuchado algunos reclamos y mejoró distintos aspectos. Por ejemplo, se eliminaron los artículos 53 y 8º, así como también aquellos vinculados con el acortamiento de plazos en el Código Aduanero.

En cuanto a las cajas previsionales provinciales, a las que hacía referencia el artículo 69, logramos que el monto pase de 17.000 millones a 22.000 millones de pesos. De esta manera, conseguimos que se fortalezcan.

También mejoraron los presupuestos del INTA y del Conicet, luego de un enérgico reclamo de parte de nuestro bloque.

Por otra parte, disminuye la alícuota del IVA para los alimentos balanceados, hecho que mejorará la competitividad de los sistemas intensivos de producción.

En lo que respecta particularmente a mi provincia, celebro que en el segundo párrafo del artículo 15 se disponga la automaticidad de los fondos excedentes del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande. Por dos leyes anteriores, la habíamos perdido; es decir, los fondos llegaban pero no con la automaticidad que la legislación indicaba. Esto es muy importante, no solo para el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande sino también para el desarrollo de nuestra provincia.

Por otro lado, logramos que se destinen 6.500 millones para fortalecer la adenda al consenso fiscal y que el concepto de gravar con el impuesto a las ganancias a cooperativas y mutuales haya sido reemplazado por la adopción de un tributo más progresivo.

Estas mejoras que acabo de enumerar no transforman este presupuesto en un presupues-

to bueno. No obstante, humildemente desde nuestro lugar creemos que es mejor tenerlo que no tenerlo.

Más allá de la importancia de esta herramienta, debemos salir de ese debate estéril, cortoplacista, mezquino y mediocre que implica discutir la coyuntura. Tenemos que analizar cómo tener otro presupuesto, para lo cual es necesario cambiar el modelo económico y de país. Si queremos alcanzar ese objetivo, debemos adoptar medidas que den vuelta el actual modelo de manera diametral.

Es preciso recuperar el salario y su poder adquisitivo para dinamizar el consumo interno y recuperar el nivel de la actividad económica.

Asimismo, debemos trazar políticas que fomenten la inversión genuina; es decir, que estén dirigidas al desarrollo productivo y no a la especulación o renta financiera.

Tenemos que alentar el crecimiento del sector exportador, pero no en detrimento de la matriz del consumo interno.

Por otro lado, necesitamos más educación y tarifas razonables que permitan preservar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

Hay que cuidar el trabajo argentino y la producción, a la vez que generar condiciones para el crecimiento con igualdad de oportunidades. Así podremos desarrollarnos y lograremos un país mejor.

Por último, quiero hacer una aclaración. Se ha instalado el tema de la gobernabilidad como si la aprobación de este proyecto de ley fuese una bisagra. El presupuesto es una herramienta importante; no es mágica y tampoco un cheque en blanco, y la gobernabilidad no se logra a partir de él. Por el contrario, se logra dando contención a las familias, evitando los despidos y el deterioro de la sociedad argentina, y con un programa de país que incluya la contención, el crecimiento y la igualdad de oportunidades para todos.

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Lavagna, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: ya lo han dicho los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, hablar en el medio de este lío que se armó, con represión y corridas, se hace muy difícil, y la verdad es que uno termina –si

se quiere– desenfocado de lo que debería ser la discusión acabada y detallada de los proyectos de ley que hoy estamos tratando. Lamento que la discusión se dé en este contexto que estamos atravesando.

Hoy no solo tratamos el proyecto de ley de presupuesto sino cinco proyectos de ley. Claramente, el proyecto de ley de presupuesto –quizás por ser llamada la ley de leyes– es el más complejo y el que requiere más tiempo de debate.

Considero que la ley de leyes ha ido perdiendo significado a lo largo de los años y hoy su consideración parece ser más un trámite administrativo y una señal –si se quiere– política sobre si hay consenso o no respecto del déficit cero.

La verdad es que vamos a aprobar un presupuesto que sabemos que va a cambiar, que va a sufrir modificaciones a lo largo del año, con lo cual lo que hoy vamos a votar no va a ser lo que va a terminar siendo.

Una muestra de esto es el artículo 16 del proyecto de ley de presupuesto, donde se incorporan un montón de nuevas partidas, nuevos gastos, con los cuales –debo decir– coincido con casi todos.

Abajo hay un párrafo que dice que se da atribución al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar partidas. Mi pregunta es qué va a recortar para asignar nuevas partidas. ¿Se le va a sacar más a educación, a salud, va a ser por nuevos ingresos que hoy no están previstos?

Entonces, lo que tiene que ser la ley de leyes terminará siendo casi un trámite administrativo que tiene que pasar por el Congreso. Por eso es que no creo en eso de que si uno vota de una forma u otra está apoyando o no la gobernabilidad.

La gobernabilidad no depende de que salga aprobado un proyecto de ley o de que sea rechazado. Si esta es la gobernabilidad, tenemos un serio problema.

La discusión del presupuesto la podemos dividir en dos partes. Una tiene que ver meramente con el articulado, con su análisis, respecto del cual luego voy a hacer algunos comentarios. Otra está relacionada con la implicancia del camino que se está dando a la

política económica del Poder Ejecutivo. Sobre esta me voy a centrar en primer término.

Cuando uno ve los resultados y lo que implica el presupuesto, observa que claramente los resultados y las conclusiones no son positivas, más bien diría que son muy malas. El período presidencial va a terminar con un saldo muy negativo. Va a terminar con una caída en el producto bruto per cápita, o sea los ingresos por habitante, de más de 6 puntos, con el tema de la inflación sin resolver y con problemas en términos de inversión.

El presupuesto plantea una caída muy significativa en la inversión, que era una de las variables principales que el gobierno quería promover cuando asumió. Ahora la cambió a las exportaciones, centrándose en que esta es la variable principal.

Permítanme decirles que no es ni una ni la otra, y tampoco es solo el consumo. Si queremos tener una economía que funcione tenemos que velar por tener consumo interno, por tener inversiones, y también exportaciones. Si no tenemos las tres patas, la economía es insustentable.

Lamentablemente uno ve que los cuatro años presidenciales –más allá del resultado electoral del año que viene, gane quien gane– tuvieron un resultado malo. Y lo peor de todo es que no solo es un resultado negativo aislado, sino que hay muchos resultados negativos a lo largo de los años de política económica argentina.

Esto lo decía el señor diputado Laspina muy bien, que hemos atravesado crisis tras crisis en la Argentina, obviamente con períodos buenos, con períodos malos, y períodos muy buenos y muy malos.

Pero lo que va a quedar claro de la finalización de este período presidencial es que vamos a haber perdido otros cuatro años, vamos a haber perdido una oportunidad. Y cuando uno pierde oportunidades después es muy difícil recuperarlas.

Esto no implica que todo lo que hizo el gobierno esté mal; yo creo que el gobierno hizo cosas bien, pero también hizo muchas cosas mal. Cuando uno pone todo en la balanza, haciendo –si se quiere– el resumen, los resultados son muy negativos.

Hay problemas macroeconómicos, y ahora estamos atravesando por una corrección que no es que la hace el gobierno con un plan que tenga atrás pensado, diagramado, mirando hacia delante, sino que la arranca el mercado. El mercado le sacó un ajuste brutal al gobierno, y el gobierno lo aceptó.

Cuando uno dice esto inmediatamente le pueden decir del otro lado que el problema es que estamos pagando la fiesta populista. Pero después de tres años de gobierno, y con un presupuesto que es el último de este período presidencial, ya no aplica más lo de la herencia, más allá de que esta haya sido muy mala; no aplica más.

A partir del momento en que asume un nuevo Poder Ejecutivo, los problemas pasan a ser del gobierno en ejercicio y los tiene que resolver. Acá no los han resuelto, los han agravado. Lo peor es que pasamos de pagar los costos de la fiesta populista, como se dice, a lo que yo denomino “la fiesta populista financiera”. Porque hoy también estamos en una fiesta que el próximo gobierno –sea del color político que sea– va a tener que pagar. Estamos en el medio de una fiesta populista financiera, y esto lo vamos a pagar en algún momento.

Recién decía el señor miembro informante –a quien le tengo un respeto muy grande– que estamos yendo al déficit cero, y él aclaraba que en realidad no es un tema de equilibrio sino de déficit primario, porque queremos que sea la última crisis.

Bueno, yo les voy a contar. En los años 90 también teníamos equilibrio en las cuentas primarias. Es más, no solo teníamos un equilibrio primario sino que también teníamos superávit primario. Teníamos casi un punto de superávit primario, y los intereses de la deuda se terminaron llevando puesto un esquema económico.

Había fracasado el esquema donde la lógica era “ajustemos el primario sin que importen los intereses de deuda porque los vamos a pagar”. Es decir que los intereses de la deuda también importan. Siempre digo lo mismo: cuando yo voy a pagar la tarjeta de crédito no le digo al banco que los intereses no importan, que lo que importa es que yo no gaste más de lo que me ingresa; se tiene que pagar todo.

Hoy lo que vemos es que el presupuesto tiene una fuerte impronta cada vez más financiera. De vuelta la fiesta populista financiera.

Un equilibrio fiscal –y acá estoy hablando de un equilibrio fiscal total– creo que es absolutamente central. Una economía sana necesita tener equilibrio fiscal, como también necesita tener equilibrio de sus cuentas externas. Ahora, esto no lo vamos a lograr si no en el marco de una economía que esté creciendo. De otro modo vamos a poder tener algunos años de equilibrio y después vendrá otra crisis, que volverá a tener impactos negativos sobre la sociedad, volverá a tener impacto sobre la pobreza y sobre el desarrollo económico.

Lamentablemente eso forma parte de nuestra historia. Además, algunas cosas que nos están pasando hoy ya las vivimos en otras épocas. No digo que esto vaya a terminar como la convertibilidad o los años de la “tablita”, de la que también se habló en algún momento; no estoy haciendo ese tipo de comparaciones. Pero debemos aprender las lecciones de nuestra historia y de los errores que se han cometido. Si hay algo de esa historia que queda claro es que los programas de ajuste no son sustentables.

Por el contrario, los programas sustentables son aquellos que se basan en el crecimiento. Cuando se analiza el proyecto de ley de presupuesto para el año próximo no se observa un programa de crecimiento, sino exactamente lo opuesto. En otras palabras, lo que se aprecia es un programa que sigue alimentando el círculo vicioso en virtud del cual a cada ajuste sobrevendrá otro y donde se terminarán pagando 16.000 millones de dólares en concepto de intereses, tal como ocurrirá el año que viene. Pero como no hay dinero para hacerlo, habrá que endeudarse.

Lo cierto es que de todo eso nada queda en la Argentina, es decir, no hay obras, ni empleo, ni la posibilidad de generar igualdad social.

Por el contrario, quedan parches que son pateados hacia adelante. Precisamente estamos en un esquema en el cual eso es lo que se hace. No se están resolviendo los problemas estructurales que tiene la Argentina.

Voy a expresar mediante números las razones por las cuales la fiesta populista financiera terminará teniendo impactos muy negativos.

¿Saben cuánto representa cada punto de aumento de la tasa de interés solamente en el caso de las LETES? No me estoy refiriendo a las LEBAC, a las LELIQ o a otros títulos, sino solamente a las LETES. Concretamente, cada punto de incremento de la tasa de interés de las LETES representa 2.500 millones de pesos anuales.

¿Saben cuál era la tasa de interés de las LETES en septiembre de 2017, cuando se estaba debatiendo en el Congreso Nacional el proyecto de ley de presupuesto para el corriente año? La tasa era del 25 por ciento. Cabe recordar que en ese momento nos escandalizábamos por el nivel de la tasa de interés y decíamos que con ella era insustentable un modelo de crecimiento con generación de puestos de trabajo.

¿Saben cuál es actualmente la tasa de interés de las LETES? Es del 55 por ciento. ¿Saben cuánto significa solamente la tasa de interés de esos títulos en el término de un año? Setenta y cinco mil millones de pesos. Ese es el ajuste que se está realizando en las áreas de la educación, de la salud y otras que mencionaron otros señores diputados para pagar los intereses de la deuda.

Lo peor de todo es que cuando uno mira hacia adelante llega a la conclusión de que la situación no va a cambiar, porque el problema de la sustentabilidad de la deuda está allí. Tenemos una deuda de aproximadamente el 90 por ciento en términos del producto bruto interno, problemas en materia de crecimiento y, además, un proyecto de ley de presupuesto que no solo está aprobando un nivel de endeudamiento muy grande sino que también prevé un endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional.

Por lo tanto, no veo que haya un cambio en el esquema económico, sino que, por el contrario, la situación se va a profundizar. Eso conducirá hacia una mayor concentración y una economía cada vez más chata y para menos personas.

Cuando hablamos de la tasa de interés la respuesta que recibimos inmediatamente es que estábamos en medio de una corrida cambiaria, había que estabilizar el tipo de cambio y se debía evitar que la situación siguiera empeorando. Si bien es cierto que había que estabilizar el tipo de cambio, la pregunta que tenemos

que hacernos es por qué se produjo esa corrida cambiaria. Ella tuvo lugar porque artificialmente, en virtud del esquema financiero que se estaba formando, se terminó retrasando el tipo de cambio y en un determinado momento el mercado provocó un ajuste. Entonces, la responsabilidad tiene que ver, en parte, con el esquema económico que se está planteando.

Reitero que lo que se está haciendo con el proyecto de ley de presupuesto en consideración es profundizar la situación. En otras palabras, se sigue insistiendo en un camino respecto del cual sabemos que es el equivocado y no va a dar buenos resultados.

Quizás se logre estabilizar la situación por uno o dos años, pero eso no será sustentable. Lógicamente, en la Argentina hablar de más de dos años vista es como hacer referencia a Marte, es decir, a algo un poco raro, ya que hay que ver cómo se llega a diciembre. Pero el problema está ahí.

En definitiva, la dificultad radica en que a mi juicio en la Argentina hace falta llevar a cabo una discusión acerca de cuál tiene que ser el esquema de crecimiento y desarrollo. Durante el debate solo se oye hablar de la posibilidad de hacer un ajuste aquí o allá; solamente se escucha la palabra “ajuste” en lugar de “crecimiento” o “desarrollo”. No se aprecia el debate que debería tener lugar en la Argentina en cuanto a la forma en que tiene que distribuirse la renta, a fin de que una sociedad tan desigual como la que tenemos comience a recibir claros incentivos y combatir la inequidad social existente.

En otras palabras, tenemos que ver cómo distribuimos nuestras riquezas y brindamos señales al sector privado para que genere puestos de trabajo, invierta, innove y produzca valor agregado en sus exportaciones. Esa es la discusión que debería efectuarse, en lugar de analizar si el proyecto de ley de presupuesto es o no de ajuste.

Lamentablemente no tenemos ese debate y a veces nos pasa un poco lo que nos ocurrió hoy o, si se quiere, lo que sucedió ayer en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la cual, en un determinado momento me paré y me fui. Los señores diputados me conocen y saben que me gusta discutir hasta la última coma, aunque no logre ninguna modificación de lo que pretendo. Pero ayer en un momento

en el cual nos encontramos en medio de una acusación cruzada, en la que unos acusaban a otros de ser cipayos del Fondo Monetario Internacional y estos últimos hacían lo propio con los primeros tildándolos de ser cipayos de los bolsos, me levanté y me retiré.

¡Pobre país si esta es la discusión que estamos teniendo sobre un tema tan central que consiste en determinar cómo hacemos para salir adelante! Recién vi un tuit del señor diputado Bucca. Se entiende por qué cada vez más la sociedad se aleja de la política.

Por otra parte, el presupuesto para el corriente año previó un crecimiento del 3,5 por ciento, pero en el mejor de los escenarios será del 2 por ciento. ¿Saben cuánto significa eso en materia de pérdida de recursos? Doscientos cincuenta mil millones de pesos, lo que representa la mitad de los ajustes que establece el proyecto de ley de presupuesto en consideración.

Por eso digo que la discusión tiene que girar en torno al tema del crecimiento. Ella nunca debería haber sido cómo aceptamos que no vamos a crecer un 3,5 por ciento y vemos la forma de generar un ajuste mayor.

Al mismo tiempo, una parte del ajuste que se plantea es inconsistente porque constituye un retroceso en términos del aumento impositivo. Se volvieron a incrementar tributos. Una parte de las discusiones que se llevaron a cabo y de las críticas que se formularon en otras oportunidades fueron en el sentido de que siempre las salidas de las crisis se realizaban aumentando impuestos, contrayendo la economía y restringiendo al sector privado. Pero lo cierto es que todo eso se está dando hoy, porque se plantea un proyecto de ley de presupuesto que establece un equilibrio primario debido a la existencia de un incremento fenomenal de los impuestos.

Además, se dice que esa suba terminará dentro de dos años. Concretamente, me refiero a las retenciones, que el año que viene ascenderán a 280.000 millones de pesos. Esto ocurre en el marco de un proyecto de ley de presupuesto que prevé una caída. En un escenario positivo tendremos un poco de crecimiento en 2020. Entonces, quiero que me expliquen cómo vamos a hacer para sustituir esos 280.000 millones de pesos correspondientes a las retenciones. Me gustaría saber cómo vamos a asegurarnos de que

sacaremos las retenciones al campo y al resto de las industrias y servicios si no lo hacemos por la vía del crecimiento. Tengo la sensación —espero equivocarme— de que va a costar mucho que se eliminen esas retenciones, porque no hay planteado un esquema de cómo crecer y cómo sustituir esos ingresos. Si no empezamos a discutir cómo crecer y cómo ampliar la torta, en lugar de hacerla cada vez más chiquita vamos a cometer permanentemente los mismos errores, como es seguir aumentando impuestos y restringir la actividad privada. Lamentablemente esa es la discusión, y este presupuesto y estos cuatro años no terminan de aclarar eso.

Los cinco proyectos que se ponen a discusión son los siguientes. Primero, el de bienes personales. Nuevamente hay un aumento de este impuesto, y no solo para los sectores más ricos sino para la clase media, que ya viene sufriendo mucho.

El segundo es el del ajuste por inflación. Más allá de entender por qué se cambia, debemos saber que esto significa mayores impuestos, es decir, mayor presión impositiva.

Sr. Presidente (Petri). — Vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Lavagna. — Ya termino, señor presidente.

El tercer proyecto es el de la adenda fiscal. Esta última tiene implícito que no habrá la reducción de impuestos que iba a haber. Por el contrario, habrá aumento de impuestos.

De manera que, de los cinco proyectos, cuatro contemplan aumento de impuestos o ajuste. Es decir que no se prevé salir de la crisis a través del crecimiento sino por el camino del ajuste.

Un proyecto que me parece muy bueno y que me dará orgullo votar es el del monotributo social para los sectores tabacaleros y cañeros. Digo que es muy bueno porque apunta a la inclusión y a la formalización de sectores que hoy no pueden acceder a ella. Además, plantea un sistema tributario sencillo, es decir, la gente no tendrá que hacer trámites inentendibles que lo único que hacen es alejarla de la formalidad. La discusión de este tipo de proyectos es la que tendríamos que dar. Realmente da gusto discutir este tipo de iniciativas.

Este proyecto de ley de presupuesto —como dijo el señor diputado Laspina— incluye mu-

chas de las sugerencias que hicimos, como la quita de las cuestiones patagónicas, el tema de la UIF y los cambios aduaneros. Con respecto a estos últimos, son muy buenos, pero realmente preocupa que hayan entrado en el presupuesto originalmente. ¿Por qué estaban en el presupuesto cuando nunca debieron haber estado? Me parece que “por si pasa”. No podemos entablar una discusión con vista al futuro pensando en que tenemos que ver cómo colamos en una ley algunas cuestiones que se quieren sacar; incluso, algunas de ellas ya habían sido discutidas —como las cuestiones patagónicas, las asignaciones familiares o el impuesto a las ganancias—, pero se insiste.

Entonces, señor presidente, creo que lo que hace falta es cambiar el rumbo, cambiar el eje de la discusión. No debemos dejarnos tentar por la solución facilista del ajuste. Debemos proponernos una agenda alternativa, que debe ser una agenda de crecimiento, de desarrollo y de discutir cómo distribuimos la renta en la Argentina. Ahí están las soluciones para lograr que esta sea realmente la última crisis; no lo lograremos por el camino del ajuste. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado Solá, por Buenos Aires.

Sr. Solá. — Señor presidente: en el ambiente en el que estamos sesionando hay mucho de qué significa este presupuesto. Seguramente no hubiéramos tenido este ambiente si este presupuesto hubiera sido llevado de otra manera y no fuera, además, un presupuesto que el gobierno elaboró a las apuradas para cumplir con el Fondo Monetario Internacional, sobre la base de un programa que los diputados y diputadas desconocemos.

Hay una relación entre lo que pasa en la calle y la forma de tratamiento de este presupuesto y lo que dice, que es muy duro. Este presupuesto es un gran esfuerzo para continuar escondiendo a los argentinos la ineptitud y la pérdida total de autonomía que el gobierno de Cambiemos ha tenido. Estos números pretenden tapar eso, aunque no van a poder hacerlo. Estoy seguro de que quienes hoy voten afirmativamente este presupuesto no van a dejar por ello de tener conciencia del desastre económico en el que nos movemos. Más allá de cómo voten, en su conciencia lo saben.

Creo que no hay un solo diputado que hable de brotes verdes, de crecimiento, de mejora del consumo, de baja de inflación, de estabilidad económica, de crecimiento exponencial de las exportaciones, etcétera. Todos estos valores, que son importantes para la economía, ya no son mencionados por ningún diputado que votará afirmativamente este presupuesto, o por lo menos por ningún diputado del oficialismo. Tampoco creo que alguno de los diputados que hoy va a votar afirmativamente este presupuesto piense en serio que la situación va a mejorar; ni siquiera un poquito, dada la situación desesperante en la que han metido a millones de argentinos.

Creo que lo único que le queda a un diputado que vote a favor es defenderse. Un diputado que vote a favor tiene que defenderse para llegar, como sea, a diciembre del año que viene; o si se quiere, a las elecciones. ¿Y aferrarse a qué? A la única fuente que se tiene para aguantar esta situación, que es más deuda; es lo único que crece y es lo único que explica esto.

Para llegar a esa fecha también hacen falta denuncias mediáticas y filtraciones de una Justicia mediática, o sea, que se filtren esas denuncias a los medios para que se hable todo el día de eso. Es decir, mantener el relato para que la gente piense que algo bueno pasa, hasta que se canse del relato, porque la Justicia es lenta también. Además de ser indiscreta, es lenta.

También hay una catarata cotidiana de ataques a cualquier forma de protesta. Hoy hubo una represión violenta, cuando se podía prever que sería un día difícil. Sin embargo, en el área Seguridad tenemos una conducción que no prevé esas cosas y explica después que pega; primero te pega y después te explica.

Hay una descalificación permanente, que curiosamente, más que estar en boca de los políticos de Cambiemos, está tercerizada. Nosotros no discutimos mucho con los opositores; no es tan común porque se guardan. Nosotros discutimos con voceros, comunicadores o periodistas. Descansan en ellos. Se ha tercerizado la oposición. Se puede mentir, ofender y recurrir a cualquier cosa que desvíe la atención con tal de que no se vea el desastre. Se da una situación paradójica: los políticos de la oposición queremos discutir, pero debemos hacerlo con aquellos periodistas que están dispuestos a dis-

cutir con nosotros. No encontramos esa actitud en el oficialismo.

Tampoco hay autocritica. Solamente hay un relato. Ahora apareció Turquía, Donald Trump y su guerra comercial, la sequía, e incluso los cuadernos de Centeno. La crisis comenzó alrededor de abril o mayo –sobre todo en mayo– y los cuadernos se revelaron el 1º de agosto. Sin embargo, los cuadernos son culpables de la situación actual.

Pero como con todo eso no basta, señor presidente, terminan acusando a los gobiernos peronistas y a toda esta etapa democrática que comenzó en 1983 de ser los autores de este desastre creado por Cambiemos. Serían los culpables de todo. Pero como tampoco eso basta, van a echarle la culpa a los últimos setenta años y a los gobiernos democráticos y militares que ha tenido la Argentina en ese período.

Vamos a prepararnos, porque en la próxima crisis seguramente van a ir por don Hipólito, es decir, van a retroceder hasta Hipólito Yrigoyen. Y si siguen así, van a recurrir a echarle la culpa a Leandro Alem, a “Chacho” Peñaloza, a Rosas o al que sea necesario. Espero que se salve San Martín. Ya están a los manotazos.

También hay un doble estándar: los años buenos se deben al mejor equipo de los últimos cincuenta años, y los años malos, a la herencia recibida, a la sequía o a los factores externos. Por ahora, estamos mal, ya que estamos tres a uno en cuanto a años buenos y años malos; solamente hubo un año más o menos salvable, que fue 2017. De los cuatro años, van a tener tres muy malos.

Hay otro relato incluido en el proyecto de ley de presupuesto además de este relato que estoy haciendo, el del optimismo de las proyecciones. El escenario que crea el presupuesto parece idílico al lado de lo que será la realidad. Para que 2019 termine con una caída de 0,5 por ciento del PBI, la economía tendrá que aumentar entre 4 y 5 por ciento durante ese año. Esto se debe a que hay un arrastre negativo de la caída del PBI del corriente año y no está previsto. Entonces, esto es lo que tiene que ocurrir para que terminemos con la caída del PBI el año que viene. Aun si eso ocurriera, porque para mí es imposible, 2019 terminaría con dos puntos menos de PBI que 2015 y con 6 puntos menos per cápita de los que había en 2015.

En moneda constante, el año 2019 terminaría con un PBI similar al de hace 12 años, o sea el de 2007. Se trata de 12 años de estancamiento, de idas y vueltas, y estos últimos, sobre todo, de un retroceso espectacular. Si todo esto se diera realmente en este presupuesto no creíble, la inversión sería 4,1 por ciento del PBI más baja que en 2015, y el consumo 2,7 del PBI más bajo que el que había cuando asumieron.

El resultado de este año, entonces, dependerá de las exportaciones, que se disponen a volar. Las exportaciones están haciendo el curso de piloto. Ahora bien, no se registra una tasa de crecimiento como la que se prevé en el proyecto de presupuesto 2019 desde hace 23 años, es decir, 1995. Esto será difícil.

Además, será un vuelo mágico donde estará todo lo que se aguarda ante la caída de la economía argentina: crédito y aumento de las exportaciones. No, hay más: también tiene que llover.

Acuérdense que para todo esto tiene que darse una leve caída del PBI, déficit cero y, por supuesto, el artículo 81, si se van en gastos –tal como ocurrirá–, poniendo más retenciones. De otro modo no existiría el artículo 81.

Además, tiene que haber estabilidad cambiaria, un dólar a 40,5 pesos. Supuestamente habrá estabilidad cambiaria porque el sector público tomaría menos deuda. También debe haber una reducción del déficit comercial, que va a ser cada vez más difícil porque el patrón de las exportaciones argentinas está relacionado con el de las importaciones, debido a la integración promedio que tienen los productos y, en algunos casos, los servicios.

Señor presidente: el ajuste que propone el Fondo Monetario Internacional, aplaudido por su gobierno, va a ser muy regresivo y la obra pública caerá 0,5 por ciento del PBI. El acumulado de la caída de la obra pública en moneda constante, no en moneda corriente, desde 2015 hasta ahora –síéntense para oírlo– es de 56 por ciento. Lo mismo que la caída de los subsidios totales. Repito: en moneda constante da igual, 56 por ciento de caída desde diciembre de 2015 hasta ahora.

Los subsidios, en algunos casos, evitaban injusticias, pero la idea de que eliminaran subsidios exclusivamente a Barrio Norte, en la Ciudad Autónoma, era absurda. La gran ma-

yoría de los que dejaron de tener subsidios los necesitaban, eran parte de su ingreso, de su salario real. Aun usando para deflactar la inflación del año que viene supuesta por el gobierno –23,4 por ciento, el mejor de los mundos–, igual es horrendo. Es terrible para el Estado y la actividad económica, los empleados del Estado, la salud y la educación, la ciencia y la tecnología, las universidades y para todo lo que importe.

Además, cada punto en términos del PBI que baje con enorme esfuerzo, con la tijera, tiene mucha más elasticidad en la repercusión de la creación de PBI. Entonces, recorto y sube menos el PBI.

Explíqueme, señor presidente, aunque no es su tarea, ¿por qué un gobierno que dice que es desarrollista ajusta inversión? ¿Por qué un gobierno compensa a las empresas de servicios por el aumento del dólar pero no dolariza, ni por asomo, el salario?

El salario desde septiembre de 2017 hasta septiembre de este año ha caído 12,4 por ciento. Se trata de una cifra fenomenal.

Recordemos que estamos bajo un *stand by* a 36 meses, firmado el 20 de junio, y que ese programa creó un contingente de 50.000 millones de dólares, lo cual implica un primer desembolso de 15.000 millones de dólares y cuotas restantes por trimestre, sujetas a la valuación de las metas y al pedido que haga el gobierno de esas cuotas.

Ahora bien, la primera evaluación que tuvieron tres meses después dejó en claro que no se cumplieron las condiciones. Hubo una enorme volatilidad y un cambio de funcionarios. Después de eso, el 26 de septiembre, el Fondo Monetario Internacional, con las autoridades argentinas, anunció la modificación del acuerdo que está pendiente de aprobación del directorio; dicen que esto se dará el viernes. Por supuesto, tal como mencionaron muchos diputados, esto no lo sabemos. Parece que no tenemos derecho a conocer lo que conoce muchísima gente bien informada en el mundo de las finanzas internacionales y muy ligadas a nuestros funcionarios.

Los cambios que modifican el acuerdo constituyen un hecho muy grave y absolutamente anómalo. Me refiero al adelantamiento del to-

tal del programa de un país para que el grueso de los desembolsos pueda ser administrado por este gobierno, mientras que el esfuerzo de los repagos va a quedar para la próxima gestión, es decir, después del 10 de diciembre de 2019. Esto es meterle la mano en el bolsillo al próximo gobierno y traer al presente y a 2019 la plata que correspondía al futuro. O sea, tapar, tapar y tapar, sacándole al gobierno que viene y dejándole solo obligaciones. Creo que han comprometido el futuro.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Solá. — Pregunto por qué tenemos que creerle al gobierno. Nos dijo que era fácil resolver la inflación, pero ya lleva más de ciento por ciento de promedio y se calcula 140 por ciento si tomamos la inflación del decil social más bajo. Es muy grave esa diferencia.

El gobierno nos dijo que el peso se iba a apreciar. Lo expresó Prat-Gay y después se fue. El peso se devaluó más del ciento por ciento en un solo año.

El gobierno nos dijo que buscaba pobreza cero. Ahora bien, la sola idea de repetir estas dos palabras nos provoca una mezcla de ironía y de profunda tristeza, pues lo vemos todos los días en la calle y es terrible. Entonces, ni siquiera podemos decir que la pobreza ha bajado porque escuchar esto nos lastima, da pena y duele mucho.

El gobierno nos dijo que íbamos a salir del estancamiento, que esto iba a ser posible. Pero, como ya mencioné, tres de los cuatro años tuvieron estancamiento o caída. Tres de los cuatro años del gobierno de Mauricio Macri serán recesivos. Ahogaron a las pymes, las hicieron endeudarse, adquirir deudas con la AFIP, despedir personal, en muchos casos las hicieron cerrar y ni qué hablar de los comercios.

Se olvidaron de lo que decía Rogelio Frigerio, el abuelo del actual ministro, que era desarrollista. Él sostenía: para las pymes el salario es el mercado. Ustedes mataron el mercado de las pymes y lo siguen matando. No son desarrollistas, como el viejo Frigerio, son neoliberales y tienen que sacarse la careta. Ya llevan dos años y medio en el gobierno.

Por definición, el ajuste es esfuerzo, no sacrificio. El general Perón diferenciaba el esfuerzo del sacrificio, una palabra que siempre hace sospechar que algunos van a sufrir muchísimo para que otros la pasen bien. Hay un sacrificio virtuoso y hay otro que es penoso e inútil; esto es lo grave.

La pregunta es qué sacrificio tiene sentido o es virtuoso si caen el empleo, la inversión y la actividad, y si sube la pobreza. ¿Cuál es el sentido del sacrificio que se propone, implícito en las caídas bestiales, en términos reales, que trae este presupuesto para los gastos que hacen a la gran mayoría de la población? ¿Quién va a creer esto?

Por estos motivos, el interbloque Red por Argentina, que presido desde hace unas horas, va a votar en contra de este proyecto de presupuesto sin dudarlo porque no solo no es creíble —hemos votado como herramientas presupuestos no creíbles sabiendo que después la inflación los iba a transformar—, sino que lleva implícito adentro el terrible recorte pedido por el Fondo. ¡Esa es la gravedad de este presupuesto, mucho más que la de que no sea creíble!

¿Por qué este gobierno cree que para arreglar las cosas primero tiene que destruirlas? ¡Con lo que cuesta construir la economía, hacer el capitalismo, el capitalismo popular, el capitalismo de clase media! Lord Keynes decía que el capitalismo es una flor frágil. ¡Vienen los neoliberales, le pegan un bife y lo destruyen, desde la financierización!

Es mucho más difícil reconstruir capacidades, memorias, esperanzas, esfuerzos, aceptación de riesgos, todo lo que implica la actividad económica y que termina generando una inversión en recursos económicos, en recursos humanos, en tiempo, en esperanza. Todo eso integra el crecimiento económico.

Señor presidente: ¿para qué todo esto? Para un futuro. ¿Cómo es el futuro? Muy oscuro. Es muy difícil ser optimista. No se puede ser un anunciador cotidiano de catástrofes, pero es difícilísimo ser optimistas; es casi imposible. No hay beneficio a la vista. Lo que sí vemos es a nuestros nietos pagando la deuda que ustedes tomaron.

No, señor presidente, no vamos a ser cómplices del sacrificio. Eso se lo dejamos a ustedes. Votamos por no. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Vallone, de San Luis.

Sr. Vallone. – Señor presidente: estamos en un día malo, por lo que ha pasado afuera y por lo que ha pasado adentro de este recinto, producto de un proyecto de presupuesto que también es malo para el pueblo argentino, porque es el presupuesto del ajuste, de la recesión y de más deudas para el pueblo argentino.

Quienes pertenecemos a la Escuela de Administración de la provincia de San Luis, acostumbrados a los presupuestos equilibrados, por programas, presupuestos participativos, con fondos anticíclicos, vemos este presupuesto y la verdad que pensamos que el futuro del pueblo argentino no es el mejor.

No concebimos que el plan que tiene el gobierno para el año que viene sea este presupuesto que ustedes definen como un presupuesto de déficit cero; por supuesto, dejando afuera los intereses de la deuda, que triplican, por ejemplo, lo que tienen previsto invertir en obra pública.

No hay un solo artículo de este presupuesto que hable de crecimiento, de progreso, de innovación, que esté destinado al desarrollo. Lo único que este presupuesto nos muestra que crece es la deuda. Todo el ajuste que prevé este presupuesto está destinado al pago de la deuda.

Créame, señor presidente, que analizando los presupuestos de años anteriores le puedo asegurar que este es el peor presupuesto de los últimos quince años. Y hemos llegado a este presupuesto porque han fracasado.

Estamos en una profunda crisis económica y social. Ustedes nos han llevado a este escenario, ustedes eligieron ir al peor usurero del mundo, ustedes han entregado la soberanía económica y también política al Fondo Monetario Internacional. Prueba de ello es la oficina que acaba de abrir el Fondo Monetario Internacional hace pocos días en el Banco Central. El sentido de pertenencia de este presupuesto con los argentinos es prácticamente nulo.

Cuando uno analiza este proyecto que estamos debatiendo hoy, lo primero que encuentra es que contiene 47 artículos que no se relacio-

nan ni directa ni indirectamente con la aprobación, ejecución y evaluación de este presupuesto. En más de uno de ellos se afectan disposiciones de otras leyes vigentes, que las modifican o eliminan.

Por ejemplo, el artículo 37 pide la modificación de la ley de reparación histórica para los jubilados y para los pensionados, restringiendo el acceso a la prestación y quitándole el más importante de los sentidos, que es el de la universalidad.

Otro ejemplo es la incorporación del artículo 126, que es peor que el artículo 85 del proyecto original que en comisión logramos que fuera sacado y que era confiscatorio para cooperativas y mutuales. Este nuevo artículo propone que las cooperativas y mutuales que desarrollan actividades financieras y de seguro paguen una contribución especial sobre el capital afectado a sus actividades, por cuatro años. Quedan exentas las que tengan un patrimonio inferior a 15 millones de pesos, lo cual deja afuera a todas las cuevas que utilizan la forma cooperativa para eludir impuestos y fomentar la usura.

También podemos hacer referencia al caso de los artículos 73 a 95, todos relacionados a los tributos de IVA, ganancias y modificaciones como las de la ley de procedimiento tributario o el Código Aduanero.

Cuestionamos también el artículo 122, que tiene un claro sentido del atropello que viene soportando el Banco de la Nación Argentina, a quien se le impone la obligación de transferir 15.000 millones de pesos de sus utilidades al Tesoro nacional. Es por lo mismo el reclamo que llevan adelante los trabajadores del Banco Nación, a quienes hoy no se les permitió hacer paro.

Nos llama la atención el traspaso de las empresas de distribución de energía Edenor y Edesur a las jurisdicciones de la provincia de Buenos Aires y la ciudad de Buenos Aires, no estando claro el fin de esa disposición, que tampoco tiene que ver con el presupuesto anual de la Nación.

También nos llama la atención el artículo 8º, que autoriza al jefe de Gabinete a destinar fondos de préstamos de organismos financieros internacionales y de Estados extranjeros al finan-

ciamiento no solo de gastos de capital –como estaba autorizado hasta ahora según el artículo 8º de la ley de presupuesto de 2018–, sino también a los gastos corrientes.

El supuesto incremento del 32,2 por ciento en el gasto social respecto del año 2018, al que ha hecho referencia el señor miembro informante de la mayoría, por supuesto que resulta insuficiente si tenemos en cuenta que la inflación ya ha superado el 45 por ciento.

Según el proyecto de presupuesto, la actividad económica en el año en curso mostrará una caída del 2,4 por ciento, y para el 2019 se prevé que el PBI se contraiga un 0,5 por ciento. Un fracaso absoluto, señor presidente, porque si consideramos los cuatro años de gestión del oficialismo, resulta que en tres de los cuatro años la actividad económica habrá caído.

No vemos en el proyecto de presupuesto medidas tendientes a controlar el gasto público. No hay ninguna. Sin embargo, todas las medidas parecen tendientes a garantizar la recaudación y las exigencias del Fondo Monetario Internacional, que, además, conforme lo ha dicho el propio ministro de Economía, ese organismo ya está en nuestro país para monitorear el acuerdo que desconocemos.

Quiero recordar que este gobierno tiene una deuda incumplida con la provincia de San Luis, provincia a la que representamos en esta Cámara. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ya se expidió a favor de la provincia de San Luis, y esa orden judicial no se está cumpliendo, y se suma a que, por la no adhesión de la provincia al consenso fiscal, no es incluida en los beneficios que establecen los artículos 68 y 69 de este proyecto. Hemos presentado formalmente una nota en la que solicitamos la inclusión en este presupuesto de los fondos que se le deben a la provincia de San Luis, pero en el dictamen que fue entregado a la medianoche no vemos que eso se haya concretado.

Este es, señor presidente, el proyecto que ustedes han diseñado y se supone que, como todo proyecto, es el plan de gobierno que tienen para el año que viene. Adelanto que, si este es el plan, fracasarán y le dejarán un gran problema al próximo gobierno. Háganse cargo. Nosotros vamos a seguir, como hasta ahora, controlando que no se roben el futuro del pueblo argentino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: los presupuestos son como una parte del ADN de la historia argentina. Si nosotros leemos, analizamos y estudiamos los presupuestos, podemos ver de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde podemos ir.

Este presupuesto tiene mucho del pasado, nos dice cuál es el presente y también cuál es el futuro que quiere el gobierno. Tiene mucho de pasado porque vuelven los préstamos *stand by* del FMI y los condicionamientos que esto trae, como desde 1956, año en que la Argentina pasó a integrar formalmente el organismo. En efecto, nos muestra el recaer de la política económica argentina en una espiral que empieza en el fracaso de la política económica, en la reapertura de negociaciones con el FMI, en los condicionamientos externos, en la desaprobación por parte del organismo de las metas de gasto público y de déficit fiscal, en la posterior quita de apoyo y retención de los desembolsos y en la suspensión de programas, tal como pasó en 1988 con el Plan Austral y en el año 2001 con el gobierno de la Alianza.

Este presupuesto también nos habla del pasado porque reedita el aumento de las tarifas para la reducción del déficit fiscal y la licuación de los salarios de los trabajadores, como lo hacía Celestino Rodrigo en 1975. No han inventado nada nuevo.

También volvemos a ver cómo el déficit fiscal comienza a alimentarse –como uno de sus principales componentes– del pago de los intereses de la deuda pública exterior, como ya ocurría en los presupuestos anteriores a la crisis de 2001.

Asimismo, volvemos a ver y a escuchar expresiones como las de Cavallo en 2001, cuando nos decía que había que adelantar la meta del déficit cero, que en ese momento estaba establecida por la ley de responsabilidad fiscal para 2003, algo similar a lo que ha pasado en el tratamiento del presupuesto en consideración.

También nos habla mucho del pasado –y nos dice mucho del presente– cuando vemos que es un presupuesto que en educación, cultura, ciencia y tecnología, que son los anclajes para

el desarrollo de cualquier país del mundo, establece los niveles más bajos desde 1965.

Además, viniendo de una provincia como San Luis, que ha transformado la realidad y la calidad de vida de la gente mediante su exitoso programa de viviendas, nos da muchísima tristeza ver un presupuesto que en materia de vivienda y urbanismo establece los valores más bajos de los últimos cuarenta años.

Como decíamos, este presupuesto también nos habla del presente. En tal sentido, nos dice que en el presente tenemos un gobierno cuya única ideología es la del mercado. A quienes compartimos la ideología del desarrollo, que creemos que se logra a través del crecimiento económico, pero con justicia social, esta iniciativa nos resulta inviable.

Para quienes también compartimos la ideología de la soberanía política, de la independencia económica y de la justicia social, este presupuesto es inviable. En efecto, entendemos que un presupuesto que ha sido determinado por un organismo externo al país menoscaba la soberanía política. El nivel de endeudamiento que plantea socava la independencia económica y, además, entendemos que se burla de la justicia social un gobierno que, a través del presupuesto, ve las partidas con función social como un sedante para las masas a efectos de llevar adelante su programa económico.

También vemos que, en el presente, este presupuesto consolida la mal llamada timba financiera, que es la que ha generado las grandes rentas en la Argentina de los últimos años. Y digo que está mal llamada de esa manera porque la timba en sí tiene un riesgo, un *alea*; el croupier y quien apuesta no se conocen. En cambio, quienes aquí hacen las grandes diferencias con la política económica del gobierno y quienes toman las decisiones económicas son viejos conocidos.

Entonces, en este presupuesto tenemos que dejar de hablar de timba financiera para empezar a hablar del vaciamiento doloso de los recursos financieros del Estado argentino.

Este presupuesto también nos muestra en el presente cómo un pródigo que dilapidó en tres años los recursos del Estado y de los argentinos se convierte y muta en un síndico que garantiza a los acreedores el cobro de su jugosa renta.

Por otra parte, un presupuesto es básicamente una perspectiva hacia el futuro. Frente a una Argentina que duele en cada rincón, donde hay necesidades —hoy lo vimos en la Plaza del Congreso—, el gobierno nos muestra un presupuesto 2019, un plan de gobierno hacia el futuro, al que Durán Barba, en todo su armado comunicacional, ha titulado con una frase como la siguiente: “La miseria actual es la semilla del progreso”. Sin embargo, la historia argentina nos ha dado muestras suficientes de que cada vez que establecemos procesos de ajuste y de miseria en la Argentina perdemos generaciones de pibes que no terminan la escuela, familias que pierden su hogar, padres que pierden su trabajo y gente que cae en la miseria y que no recupera más su calidad de vida.

Este programa nos habla de menos educación, menos salud, menos pymes, menos universidades, menos investigación, menos clase media, menos federalismo, más desocupación y más endeudamiento.

Estamos convencidos, como bloque, de que había que dar el debate. Lo dimos en la comisión y vinimos a sentarnos en este recinto porque creemos que este gobierno, que maneja muchísimo la política comunicacional, tiene que poner por escrito cuál es el futuro que plantea para los argentinos. Eso es el presupuesto. Porque después, en medio de la campaña y en el fragor de las discusiones, comienza a tener mucha más relevancia un *spot* publicitario que lo que se escribe en un presupuesto.

Con respecto al proyecto de presupuesto en consideración, el gobierno tiene dos planes: un plan A, que consiste en que se apruebe esta iniciativa, que es un plan de administración de una sindicatura que garantiza a los acreedores del Estado argentino el cobro de su renta y que queda muy bien con el Fondo Monetario Internacional, y un plan B, que consiste en que este Congreso lo rechace, dejándolo abierto a un importante nivel de discrecionalidad respecto del manejo de los recursos. En efecto, si comparamos el presupuesto anterior y sus previsiones respecto de la inflación, esto le daría al gobierno un manejo discrecional y sin control sobre el 60 por ciento de los recursos.

Por otra parte, esta experiencia como estrategia de la oposición de dejar al oficialismo sin presupuesto ya la vivimos en el pasado. No es-

tamos teorizando nada. En 2010, cuando los roles estaban invertidos y la doctora Carrió, como diputada, encabezaba la intentona de la oposición de dejar sin presupuesto al oficialismo, hubo una sola consecuencia: el oficialismo no tuvo presupuesto y tuvo discrecionalidad sobre los gastos y las partidas, tras lo cual obtuvo el 54 por ciento de los votos en las elecciones del año siguiente.

Esta es la consecuencia de dejar al oficialismo sin presupuesto: que tenga una discrecionalidad absoluta sobre los recursos, sin que este Congreso pueda controlarlo.

Como decía el señor diputado Solá, el viejo Frigerio, el Tapir, el bueno, sostenía que la estabilización no es una concesión estática; nadie puede afirmar que para que la economía se estabilice hay que hundir en la miseria a las masas populares. Una estabilización semejante estaría sentada sobre un volcán de descontento social y político. Esto lo decía el Tapir en 1960.

Después no manden a este Congreso al jefe de Gabinete a mentir sobre las pautas económicas. Consigan los votos, vótenlo, tengan su presupuesto y háganse cargo de lo que genere. No cuenten con nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lousteau, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lousteau. – Señor presidente: en un momento de su homenaje a José Manuel de la Sota, el diputado Solá citó a Borges. A mí se me ocurrió citar al mismo autor en el cuento *El otro*, cuando dice: “Hubo otra guerra, casi entre los mismos antagonistas. Francia no tardó en capitular; Inglaterra y América libraron contra un dictador alemán, que se llamaba Hitler, la cíclica batalla de Waterloo”.

Digo esto porque me parece que la discusión de hoy también es cíclica. Otra vez nos toca discutir, en medio de una crisis, en medio de la fragilidad, el Estado. Ese es el marco en el que estamos dando esta discusión.

El señor diputado Laspina dio cifras de qué es lo que ha estado ocurriendo con nuestros desequilibrios y cómo se manifiestan. Yo empecé a estudiar economía en 1989. Desde ese momento viví dos hiperinflaciones, una megadevaluación, el *default* más grande del mundo, una depresión económica y diez años

de recesión. Además, hubo varias devaluaciones adicionales.

Una persona que comenzó a trabajar en 1974 y que se jubile el año que viene habrá vivido el 40 por ciento de su vida en recesión.

Hace décadas que la Argentina no crece en serio. Desde 1974 el ingreso anual por habitante aumentó el 0,6 por ciento. A ese ritmo, tardaremos 109 años en duplicar el ingreso por habitante.

Por otro lado, en comparación con 1974, tenemos cinco veces más de pobreza, dos veces más de desigualdad, una deuda monstruosa, inflación casi todos los años y una de las presiones tributarias más altas del mundo, sobre todo si tenemos en cuenta que en promedio hemos cobrado el 12 por ciento del PBI en impuesto inflacionario.

Algunos dicen que con crecimiento salimos de esta situación. Pero se crece partiendo de algún lugar. Es como pensar que puedo levitar si me tiro de los cordones; no va a pasar. Esto solo le ocurre a la Argentina. Las crisis que vive la Argentina tienen mucho que ver con un Estado que es mucho más grande, pero a la vez menos productivo.

La discusión sobre el proyecto de ley de presupuesto debería darnos la oportunidad de diagnosticar, establecer prioridades y analizar qué nos está pasando. Pero no es así. No es lo que estamos haciendo hoy. De hecho, las únicas alternativas que se presentan son que la Argentina tenga un presupuesto grotesco o que no se ajuste. Esto fue dicho por quienes tuvieron la responsabilidad de administrar gubernamentalmente la Argentina. Ellos tuvieron más recursos que nunca a lo largo de la historia. Aun así, dejaron un déficit monstruoso e insostenible.

No se puede estar en contra de la deuda, de la baja de gastos y de la inflación al mismo tiempo. Algo hay que hacer. ¿Esto significa que no hay alternativas? Sí, las hay y consisten en establecer las prioridades correctas, eliminar los gastos superfluos y limitar los privilegios. Sin embargo, no es lo que estamos haciendo hoy.

Los presupuestos tienen dos partes: las proyecciones y, a partir de las proyecciones macroeconómicas, los recursos y la asignación a los distintos gastos.

Hace tiempo que la Argentina está mal en lo atinente a las proyecciones. A fines de los 90 se sobreestimaba el crecimiento para generar expectativas. ¿En qué terminó? En frustraciones.

Luego fue al revés: se subestimaba el crecimiento para ser cautos. En los dos o tres primeros años del período comprendido entre 2003 y 2015 se subestimó en un 9 por ciento la cantidad de recursos que iba a tener el Estado. Desde 2007, cuando se empezó a subestimar la inflación, la cantidad de recursos a recibir por el Estado se subestimó en un 32 por ciento en promedio. Es decir que permanentemente un tercio del presupuesto pasaba al costado del debate en el Congreso.

¿Por qué saco a colación la inflación? Porque su impacto es muy importante para lo que decidamos.

Como recién dijo el diputado Alume Sbordio, para 2011 no hubo presupuesto porque en 2010 no se aprobó. ¿Qué ocurrió entonces? Se ejecutó el presupuesto para 2010 y se ajustó a partir de la reasignación de partidas en función del crecimiento de los recursos. Siendo una época de mucha inflación, la diferencia entre el presupuesto tomado como base para ejecutar y la realidad fue del 72 por ciento a discreción del Estado nacional, independientemente de la decisión del Congreso.

¿Por qué digo esto? Porque la discusión tendría que ser otra ya que presupuesto siempre hay. Si no está el aprobado por el Congreso, se ejecuta el presupuesto del año anterior.

Sin embargo, como decía el diputado Bahillo, cuando se ejecuta el presupuesto del año anterior, hay dos problemas: los recursos excedentes no se utilizan porque hay más inflación y consecuentemente el ajuste es mucho más brutal, o el gobierno tiene un enorme margen discrecional para hacer lo que quiera. Por lo tanto, no es mejor no votar un presupuesto, sino que es peor. Como dije antes, a pesar de que nos parece un presupuesto grotesco, vamos a acompañarlo.

Más allá de eso, queremos discutir otras cuestiones porque vemos errores en las proyecciones. Esto mismo lo dijeron varios diputados y lo sugirió la Oficina de Presupuesto del Congreso, ya que pasa hace muchísimo tiempo. De hecho, en 2014 la pauta inflacionaria del año se consu-

mió en marzo, el dólar quedó viejo en diciembre de 2013, es decir, antes de que empezara a tener vigencia el presupuesto, y el crecimiento fue ocho puntos menor del pronosticado.

En 2018 pasó algo parecido y lo advertimos. El crecimiento será seis puntos menor al pronosticado, la inflación será del triple y el dólar ya vale el doble. Estos errores en las proyecciones no son inocuos. De hecho, la Oficina de Presupuesto del Congreso, a partir de un proyecto de ley de este bloque, estimó que nos equivocamos. Si el dólar valiera lo que dijo el jefe de Gabinete acá, en lugar de lo que establece el proyecto de ley de presupuesto, que es también lo que estima el mercado, tendríamos que pagar 66.400 millones de pesos más en intereses de la deuda.

Ahora bien, cuando vemos la situación en la que debatimos el proyecto y las medidas que se toman, debemos decir que en la crisis de este año, por lo menos en la cambiaria que parece estabilizada, el gobierno no resolvió absolutamente nada. Los dos grandes desequilibrios de la Argentina eran el externo y el fiscal.

Todas estas cuestiones pueden abordarse en contra de la voluntad del gobierno y llevarse adelante por el mercado. Por un lado, esto ocurre por la brutal devaluación y el impacto social que acarrea y, por el otro, porque la devaluación permite poner retenciones. Una mitad del ajuste realizado para llegar al déficit cero surge del aumento de impuestos. La otra, de la baja de gastos. Pero la verdad es que se hace con guadaña y no con bisturí; tema que no estamos analizando ahora. No discutimos en qué gastamos y no deberíamos; ni tampoco en qué no gastamos y deberíamos. Digo esto porque en el Estado hay mucho dinero. El presupuesto para este año indica que hay 93.000 pesos anuales por argentino. Reitero: 93.000 pesos anuales por argentino. Cuando uno compara lo ocurrido hace veinticinco años, hay 7.300 dólares más por año por familia argentina. Entonces, no es que falte plata, sino que se gasta mal. ¿Cómo puede ser que ese dinero no alcance?

Obviamente, la corrupción tiene que ver con estas cuestiones. Mucho dinero se va con la corrupción, pero es solamente uno de los problemas. Otro, es la mala asignación del gasto. La corrupción es el grado penal de la inmoralidad,

pero las malas prioridades también suenan a inmoralidad.

Daré algunos ejemplos de temas que no discutimos y que deberíamos, si quisiéramos aplicarlos correctamente y ahorrar los sufrimientos de un ajuste a la gente.

El sistema de registros automotores recauda 21.000 millones de pesos por año y cuenta con 1.500 entidades. Al respecto, presentamos un proyecto para estatizarlos. ¿Por qué? Porque es privado, designado a dedo y repartido discrecionalmente. Además, otorga ganancias de miles de millones para los titulares de los registros.

Por otro lado, creemos que hay enormes asimetrías en la distribución geográfica del gasto. ¿Por qué digo esto? Si uno mira cómo se ejecutaron las partidas del gasto social, ve que la gran privilegiada principalmente y desproporcionadamente es la ciudad de Buenos Aires, que recibe más que todas las provincias en apoyo a la economía social, al empleo, a los centros comunitarios de desarrollo de la infancia y a los centros educativos comunitarios. ¿Cómo puede ser que reciba treinta o cuarenta veces más que la provincia de Tucumán, que es cien veces más grande? Tiene la mitad de la población, pero mucho más con NBI, pobreza o en situación de precariedad.

Se dice que con el ajuste habrá más dinero de los multilaterales disponible. Ojalá sea así, porque la parte del león se la llevó la ciudad de Buenos Aires. Esto lo digo como porteño, conociendo enormes proyectos.

Debemos tener cuidado de que las penurias de algunos no paguen las exuberancias de otros. Esa es la señal que queremos dar a la gente cuando nos vemos obligados a estas circunstancias.

Tenemos más ejemplos asimétricos. Para mantener el precio ficticio del gas en 7 dólares el millón de BTU en Vaca Muerta, para el caso del no convencional, siendo hoy el precio de 4 dólares, gastaremos 27.000 millones de pesos.

Pasando al impuesto a las ganancias en el caso de los jueces, todavía no se recaudan 10.000 millones de pesos. Al respecto, hace dos años la diputada Carla Carrizo presentó un proyecto.

Hay sistemas previsionales para empleados del sector público. No hablo de las fuerzas de seguridad que merecen un sistema diferencial porque la carrera laboral y de retiro son distintas. Hay jubilaciones que superan veinte o treinta veces el promedio del haber jubilatorio.

Hasta 2007 en la Argentina hubo 180.000 pensiones por invalidez y ahora hay 1.050.000. Uruguay tiene tres millones y medio de habitantes y tiene 20.000 pensiones. Nosotros deberíamos tener 200.000 o 250.000. Es decir que hay 800.000 de más. Puede ser que se trate de asistencia social, pero no son pensiones por invalidez. Las 800.000 pensiones por invalidez son más que el total de muertos durante la Segunda Guerra Mundial entre Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Polonia, Grecia y los Países Bajos. Esta situación no es normal. Como no tuvimos ese tipo de catástrofe deberíamos ser rigurosos y revisar cómo gastamos el dinero.

La partida destinada a consultoría es de 18.000 millones de pesos. Un Estado enorme con una gran cantidad de empleados y funcionarios gastará 18.000 millones de pesos en consultorías de distinto tipo.

Tal como lo señaló varias veces la diputada Carrizo, para apoyo a las ONG –donde no hay ningún orden de mérito ni rendición de cuentas– se gastan 15.000 millones de pesos. ¿Falta dinero? No, no nos falta dinero, sino que está pésimamente gastado.

En resumen, se destinan 60.000 millones de pesos para pensiones por invalidez, 20.000 millones de pesos para los registros, 27.000 millones de pesos para Vaca Muerta, 10.000 millones de pesos para las ganancias de los jueces, 18.000 mil millones de pesos para consultoría y 15.000 millones de pesos para las ONG. ¿Falta dinero? No, no falta dinero, sino que deberíamos poner las prioridades correctas.

La Argentina, cuando no hace esto a tiempo, termina discutiendo, como lo ha hecho tantas veces, cómo recorta a lo bruto, afectando a quien no debe hacerlo. Estamos convencidos desde nuestro bloque que esto es lo que deberíamos discutir y no es lo que estamos haciendo. No discutimos si hay partidas prescindibles que no afectarían a la población en general.

Si se aprueba o no esta iniciativa, igualmente tendremos una ley de presupuesto para el próximo período porque utilizaremos la norma en tratamiento o la del año en curso. De todas formas, nos perdemos la oportunidad de debatir y discutir más profundamente dónde debemos gastar más o menos dinero y de decirle a la población qué es imprescindible y qué es superfluo. Como nos perdemos la oportunidad de debatir estos temas, no podemos cambiarlos o legitimarlos de cara a la gente y todo esto queda escondido.

Si no queremos repetir los problemas mencionados por el diputado Laspina y que mencioné anteriormente, debemos contar con un Estado sobrio, eficaz y equilibrado, que tenga las prioridades correctas. Afectar las partidas a las prioridades incorrectas es inmoral. Esta es la única manera de no tener nuevamente una crisis y de ampliar derechos de manera sostenible en el tiempo, que es lo más importante. Así construiremos aquello que tanto queremos, que es una sociedad moderna y de iguales.

Si no abordamos la ley de leyes y establecemos cómo y en qué gastamos y cómo recaudamos con mayor rigurosidad, seguiremos teniendo distintas crisis y, en el fondo, no estaremos discutiendo nada. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: nuevamente repudio la brutal represión desatada hacia la movilización de miles y miles de personas que hoy vinieron a repudiar al Congreso este presupuesto del FMI. Exigimos la libertad de todas las compañeras y compañeros que siguen detenidos por ejercer su derecho a manifestarse.

No es casual que esta represión ocurra cuando las amplias mayorías populares rechazan ampliamente la iniciativa en tratamiento y la política del gobierno.

Este Congreso votó el proyecto de ley de presupuesto para este año en diciembre de 2017, uno o dos días después del robo a los jubilados. Para efectuar ese robo a los jubilados también se reprimió la masiva movilización hacia el Congreso. El presupuesto vigente es uno de los más mentirosos, porque cualquier persona con un poco de sentido común se da-

ría cuenta de que estipulaba una inflación del 12 por ciento, que terminará siendo del 45 o del 50 por ciento. Por lo tanto, el presupuesto actual y la promesa de pobreza cero, que terminará siendo récord, son una mentira descarada. También nos prometieron que terminarían con la inflación y tenemos una de las tasas más altas de la última década. No dijeron que de la mano del capital financiero iríamos al paraíso, pero nos llevaron a un infierno, porque la clase trabajadora no llega a fin de mes, no sabe si habrá despedidos y no tiene para darle un plato de comida a sus hijos.

Muchos de los compañeros que hoy vinieron a manifestarse aquí están detenidos. Los trabajadores de Télam, de la educación y del Astillero Río Santiago vinieron porque están reclamando por su fuente de trabajo.

Tal como se ha dicho, el proyecto de presupuesto para el año 2019 es un dibujo. La caída de la economía será mayor aún y el precio del dólar será mayor. La iniciativa en consideración produce una profundización del ajuste. Los funcionarios del gobierno y los economistas liberales del FMI repiten una mentira y un engaño todo el tiempo hasta el hartazgo en los programas de televisión y en cada oportunidad que tienen: el problema es que nuestro país gasta más de los que recauda. Para justificar el ajuste todos ellos nos dicen que hay mucho gasto en salud, en educación y en las jubilaciones, que son de 8.500 pesos mensuales. Todos saben que este diagnóstico que repiten como loros no resiste la más mínima evidencia.

Hay una millonaria transferencia de recursos a los especuladores, a través del pago de la deuda, a la fuga de capitales, a la apropiación de la riqueza nacional, que hacen los cuatro mil principales terratenientes del país y las multinacionales exportadoras, y al saqueo de las empresas del complejo energético, que hoy sacuden los bolsillos del pueblo trabajador con los tarifazos.

Es decir, hay cuatro pilares fundamentales que hacen al saqueo, a la decadencia y al atraso del país. El problema no es el salario de los trabajadores porque no es alto. Muchos funcionarios de este gobierno son los que fugan capitales para no pagar impuestos y tiene millones en paraísos fiscales.

Este proyecto de ley de presupuesto para 2019 muestra una caída en términos reales en las partidas destinadas a educación, salud, ciencia y tecnología, vivienda y cultura. Mientras tanto, los fondos destinados al pago de los intereses de la deuda ilegítima e ilegal que pagamos desde 1976 crecen un 50 por ciento. Hemos pagado casi 600.000 millones de dólares de deuda externa y debemos 400.000 millones de dólares. Es una estafa y un mecanismo de saqueo de nuestra riqueza nacional.

Por esto, la receta no resiste el menor análisis porque no habrá déficit cero. Esta es una mentira descarada. El déficit para pagar la deuda a los especuladores y los bonos que tienen los bancos será de cerca de 8 puntos del PBI. ¡Dejen de mentirle al pueblo! Un dato que grafica el saqueo de nuestra riqueza es que en mayo se fugaron 6.200 millones de dólares, el equivalente a dos presupuestos universitarios anuales. Señor presidente: en un mes y de un plumazo sus amigos, los especuladores, se llevaron ese dinero.

Estamos discutiendo un proyecto de ley de presupuesto que va más allá de 2019, porque plantea un acuerdo que hará depender al país con el FMI hasta 2021.

Hemos escuchado a diputados y diputadas de otros sectores opositores criticar el presupuesto y la política del gobierno, pero no dicen con claridad qué van a hacer con la deuda de los especuladores. ¿Van a desconocer esa deuda ilegal e ilegítima, incluyendo la que tomó el propio gobierno de Macri?

Desde el Frente de Izquierda decimos, frente a aquellos que muestran ambigüedades, que durante los 12 años que gobernaron pagaron 200.000 millones de dólares, que hay que desconocer la deuda, estatizar el sistema bancario, para impedir la fuga millonaria del capital y también estatizar el comercio exterior.

Para terminar con estos tarifazos y con estas empresas que vienen robándole al pueblo aplicando tarifas impagables, a las que se les garantiza tarifas dolarizadas, hay que estatizarlas a fin de que sean gestionadas por los trabajadores y controladas por los usuarios populares.

También sostenemos que hay que expropiar a los cuatro mil terratenientes principales que parasitan la riqueza nacional; hay que nacio-

nalizar los puertos y expropiar a los grandes exportadores, como Cargill, Bunge, Nidera y otros, que tienen un verdadero monopolio privado en lo que hace al comercio exterior.

Sin estas medidas de fondo no se puede dar una salida favorable a la clase trabajadora ni a las mayorías populares. El gobierno que asuma en 2019 debe tomar estas medidas de fondo, porque de lo contrario va a terminar aplicando un ajuste como el de Dilma Rousseff en Brasil en 2015, o como el de Syriza en Grecia con los planes de austeridad.

Debemos decir también que la movilización de miles y miles de personas, de la que participamos muchísimos compañeros y compañeras del Frente de Izquierda, pudo haber sido un factor fundamental para que hoy no se avanzara con este presupuesto de ajuste que se está considerando aquí. Este gobierno actúa con la complicidad de la minoría que tiene en esta Cámara y de la que tiene afuera también. Por eso, quienes voten a favor o se abstengan van a ser responsables y cómplices de este presupuesto de ajuste, como lo fueron del robo a los jubilados y de las tantas leyes de ajuste y entrega que se sancionaron en este Congreso.

Aquellos gobernadores del PJ que pactaron a espaldas del pueblo, junto al gobierno de Macri y al Fondo Monetario Internacional, así como la CGT —que se borró y que en esta movilización se cantaba “¿a dónde está, que no se ve, esa famosa CGT?”—, estuvieron en el acto que se realizó en Tucumán, “rosqueando” para 2019. Pero no formaron parte de la movilización de millones de trabajadores que son los que tienen en sus manos la posibilidad de paralizar el país y de desplegar una enorme fuerza para derrotar la política que está llevando adelante este gobierno.

También debemos decir que los sindicatos que se oponen a este presupuesto —algunos de los cuales se movilizaron hoy y otros no, como tampoco lo hicieron en ocasión del robo a los jubilados— pusieron mucho más empeño y fuerza en la movilización a Luján para rezar el pasado 20 de octubre —hace cuatro días— que para llevar hoy a las calles a cientos de miles a fin de impedir que se avance con este presupuesto del Fondo Monetario Internacional. Imaginemos un paro de los gremios que dicen oponerse: camio-

neros, bancarios, aeronáuticos, SMATA. Sería una movilización poderosa.

Nosotros queremos plantear una primera conclusión de esta jornada. No es que no se puede derrotar esta política. La responsabilidad no es solo del gobierno, sino también de aquellos que votaron determinadas leyes y de aquellas conducciones sindicales que, teniendo otra posibilidad, han optado por ser cómplices y hacer todo lo necesario para que este gobierno llegue al 2019.

¿Qué significa que el gobierno llegue a diciembre de 2019? Miles y miles de despidos, pulverización de salarios y más tarifazos. Este presupuesto genera más tarifazos.

Nuestro compromiso es desarrollar toda nuestra fuerza para derrotar esta política, peleando en cada lugar de trabajo, en cada lugar de estudio, para que la clase trabajadora, junto a la juventud y al movimiento de lucha de las mujeres, derrote esta política de ajuste y de entrega que están llevando adelante Cambiemos, el FMI y los gobernadores del PJ, que son los cómplices de esta política.

Por eso vamos a redoblar el compromiso del Frente de Izquierda impulsando la más amplia movilización. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: no voy a acompañar este presupuesto, pero no me vanaglorio de esta situación. No me gusta tomar esta decisión porque sé muy bien lo que significa la ley de presupuesto para cualquier gobierno democrático. El problema es que no estamos ante un presupuesto que nos garantice democracia económica y desarrollo nacional.

Podría utilizar como fundamento de mi no acompañamiento a este presupuesto el hecho de que el proyecto que estamos discutiendo desconoce una deuda millonaria legítima que por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación obliga al Poder Ejecutivo nacional a pagar a la provincia de Santa Fe. En el pacto fiscal del año pasado, el mismo gobierno nacional se comprometió mediante una cláusula a respetarla y a definir cómo pagarla.

También podría utilizar como fundamento de mi oposición el debate sobre el reparto de la obra pública entre la Nación y las provincias,

pero no me voy a esconder en estos argumentos ni voy a basar mi postura en esos justificativos lógicos que comparto. En realidad, no acompaño este presupuesto porque tengo una profunda visión diferente de la del oficialismo. Tengo un diagnóstico de la Argentina y de lo que hay que hacer en nuestro país que es muy diferente.

Ahora bien, esto no convierte al oficialismo en mi enemigo ni a este humilde diputado en su enemigo. Es importante que esto quede claro porque es la lógica que debemos imponer, si queremos enaltecer el debate político y democrático en el Parlamento.

Decía que tengo una honesta diferencia en términos de convicciones. En este sentido, creo que debemos buscar el último proyecto nacional de desarrollo industrial y de trabajo en la Argentina en el siglo XX, bajo tres grandes vertientes: el aporte a la civilidad democrática que hace la Unión Cívica Radical; la justicia social, el mercado interno y el modelo de sustitución de importaciones del gobierno peronista del siglo XX, y las ideas básicas y estratégicas de desarrollo e industrialización en cada rincón del país que aportan al desarrollismo. Ese fue el último gran proyecto de desarrollo nacional en la Argentina.

El problema es que nos hemos detenido y no hemos sido capaces de forjar –todos somos parte de este fracaso– un modelo y un proyecto de desarrollo nuevo para nuestro país. Estamos empantanados y en una gran trampa. Tenemos que ser más humildes, aceptar el fracaso de cada uno y, en todo caso, no acusar a nadie.

¿Cómo surge mi diferencia en este presupuesto, a partir de lo que escuché por parte del oficialismo? El déficit fiscal primario, déficit cero antes del financiamiento, no tiene como causa el gasto público, tal como se argumenta de manera central desde cierto sector del oficialismo. El problema del déficit fiscal primario igual a cero antes del financiero se debe a otras causas, que para mí son cuatro.

La primera de ellas es la fuga de capitales luego de haberse detenido la Argentina en el modelo de sustitución de importaciones. En este sentido, comparto con algunos economistas –a quienes admiro y escucho con atención– que es necesario hacer un mapeo del gasto público en la Argentina y priorizar y eficientizar

el servicio público. Sin embargo, también hay que hacer un mapeo del sector privado en la Argentina.

¿Qué es lo que hizo el sector privado en los últimos cincuenta o sesenta años en este país? Ahí debemos analizar cómo nos impacta el hecho de que haya más de 300.000 millones de dólares fuera del país. ¿Por qué no están esos recursos aquí? ¿Qué ha pasado con eso? Por eso digo que la fuga de capitales es la primera causa, a mi juicio, que explica el déficit crónico de la Argentina.

Cabe aclarar que es recurrente y permanente el hecho de que ese déficit se resuelve vía endeudamiento interno o externo, lo que genera continuas crisis que luego se trasladan a la sociedad argentina. Eso expresa el fracaso más doloroso de este país, representado por un índice de pobreza del 30 por ciento, y de esto son responsables todos los gobiernos democráticos de los últimos tiempos.

Por lo tanto, como decía, la primera causa del déficit fiscal o de la cuenta corriente es la fuga de capitales. No se trata, entonces, solo del gasto público, sino de la manera en que gastamos y el rol del sector privado.

La segunda causa es que el país no genera dólares genuinos y eso nos lleva a endeudarnos en forma permanente. ¿Por qué no generamos dólares genuinos? Porque somos dependientes de las importaciones, lo que expresa el subdesarrollo industrial argentino. No nos hemos industrializado, nos hemos detenido.

El tercer causante del déficit es la corrupción estructural e institucional, que es un factor indirecto al marco económico nacional; es un factor principal que no está resuelto, y aquí tampoco nadie puede tirar la primera piedra. Hay que hacerse cargo de algunas situaciones que se están dando y que se dieron en el país.

En cuarto lugar, a la Argentina le sigue faltando un acuerdo estratégico entre el capital, el trabajo y la política, ya que no lo tiene. Entonces, cuando un diputado del oficialismo presenta el presupuesto y pone como eje principal el déficit fiscal, comercial y de la cuenta de capitales, yo estoy de acuerdo. Para mí el déficit fiscal –para no ser dogmático– no es de izquierda ni de derecha: el déficit fiscal igual a cero tiene que ser una meta. Pero el problema

es al servicio de qué proyecto de país ponemos un déficit fiscal primario igual a cero.

¿Bajo qué proyecto de país estamos buscando ese camino, que para mí no es un camino dogmático? No es de izquierda ni de derecha: es un tema instrumental y de estrategia.

Creo que este presupuesto refleja la Argentina de la valorización financiera y del subdesarrollo, porque toma el camino equivocado de las teorías monetaristas. Desde esa teoría es que quieren resolver los problemas estructurales de la Argentina y bajar la inflación, cuando eso no es posible desde el monetarismo. Quieren resolver también la falta de inversión, desarrollo y crecimiento, cuando eso tampoco es posible desde el monetarismo.

Este presupuesto viene a consolidar –y tal vez a profundizar– el modelo de valorización financiera, que es uno de los fracasos de la Argentina.

Aquí se ha mencionado –y podría discutirlo– el término “populismo”. A mí no me gusta esa palabra, pero quizás tendríamos que ponernos de acuerdo respecto de qué significa, qué alcance tiene y de qué estamos hablando. En todo caso, podemos decir que, si el populismo es un intento de distribución de ingresos sin cambiar la matriz productiva, es posible que eso forme parte del problema argentino. Por otro lado, la agenda monetarista y neoliberal también representa el fracaso argentino, y yo creo que este presupuesto se acerca mucho más a esta segunda opción, lo que me lleva a no acompañar esta iniciativa.

Debemos animarnos a tomar otro camino, a valorizar la política democrática, a seguir debatiendo, a no vencernos y a encontrar un consenso nacional para el desarrollo industrial de la Argentina. Nuestro país no se industrializó en los términos del siglo XX, y estamos lejos de conseguirlo en el siglo XXI.

Debemos mejorar las condiciones del gasto y la inversión pública y ser transparentes y eficientes, pero también debemos conducir al capital argentino. Digo esto porque el capital en el mundo está en China, en Vietnam, en los Estados Unidos, en Francia. El capital no tiene ideología: al capital se lo conduce; al capital se lo orienta.

Por eso es importante la política y el acuerdo básico estratégico en este país, para forjar una agenda moderna de futuro en tarifa, logística, inversión, educación, técnica y acumulación del mercado interno.

Le recomiendo al gobierno nacional que no desvalorice el poder del salario y de las cosas simples de la vida; que se anime a discutir y a pararse arriba del excedente de las empresas. Les doy un ejemplo: en agosto de 2017 el Banco Central de la República Argentina decía que los bancos comerciales ganaron 7.000 millones de pesos; en agosto de 2018, el Banco Central de la República Argentina dice que los bancos comerciales ganaron 26.000 millones de pesos, es decir, un 260 por ciento de aumento. Eso expresa el modelo de acumulación por valorización financiera y el detenimiento de la Argentina en términos de desarrollo e industrialización de este país.

Entre paréntesis, quiero decir que eso expresa que la política democrática tampoco pudo modificar la ley de entidades financieras. No me refiero con esto solo a este gobierno, sino también a los anteriores. Esa es una deuda de la democracia y de la política, porque debemos tener un sector financiero al servicio de la producción y no al servicio de sí mismo. Ese es un ejemplo claro.

Debemos volver a la senda de las cosas simples: recuperar mercado interno y poder adquisitivo, defender el salario y pelear con la ganancia extraordinaria de los agroalimentos. Estos últimos en la Argentina no están definidos por los costos de producción, sino por expectativa de ganancia. Ahí es donde se necesita un Estado y una política firme y estratégica.

No vamos a resolver esto con la cuestión de la emisión o no emisión monetaria. Necesitamos un Estado inteligente, que genere un proceso de inversión de abajo hacia arriba, que lo conecte con el motor agroexportador.

Para ir finalizando, quiero expresar también dos o tres preocupaciones puntuales que tengo y que he venido debatiendo en el marco de este presupuesto. Uno de ellos se vincula con las cooperativas y mutuales.

En este sentido, reconozco al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Luciano Laspina, por el avance que hemos logra-

do en eliminar el intento de gravar el impuesto a las ganancias al sector de cooperativas y mutuales, porque no pueden tener ganancias. Eso iba en contra de su naturaleza jurídica y por eso se tomó otro camino: crear una contribución monetaria, una contribución al patrimonio de las mutuales y cooperativas.

Se ha escuchado al sector y se ha seguido su propuesta en cuanto a que podamos hacer un esfuerzo extra en este sentido. El problema es que no se terminó de escuchar la totalidad de la propuesta, y la cuestión que los afecta está contemplada en el artículo 126 del presupuesto.

¿Qué me preocupa al respecto? Que se está gravando con el 6 por ciento del patrimonio a mutuales y cooperativas que ofrecen seguros y crédito. Se trata del 6 por ciento de su patrimonio de más de 100 millones de pesos. Por estas horas hay mucha preocupación en el sector por tratarse de una medida confiscatoria que atenta contra el derecho a la propiedad.

Señor presidente: espero que en ocasión del debate en particular podamos modificar este punto porque se está tomando un camino equivocado.

Por último –y le agradezco el tiempo extra que me ha dado–, quisiera convocar a toda la política a retomar un nuevo modelo de desarrollo industrial en la Argentina, para que no nos quedemos con que el último fue el del siglo XX y nos animemos a hacer otras cosas.

Que la alta política no busque vencernos, sino llegar a acuerdos entre el capital y el trabajo, y que eso nos permita tanto la inclusión, el desarrollo y la inversión, como la posibilidad de contar con un Estado eficiente y un sector privado transparente. Este es mi anhelo, y bajo esta premisa fundamento el sentido de mi voto.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

Sra. Sapag. – Señor presidente: quiero ser concreta. Represento a un partido provincial de gobierno en el que entendemos al presupuesto como la principal herramienta de gestión y no me permito ninguna especulación sobre estos temas de alto impacto institucional.

No sería coherente, y traicionaría mis más firmes convicciones si negara a cualquier Ejecutivo la posibilidad de plasmar en un presu-

puesto su proyecto de gestión. Sin embargo, debo decir también que mi acompañamiento se fundamenta en mayor medida como un aporte al fortalecimiento a la gobernabilidad, a la estabilidad política e institucional de la República en este momento de crisis, lo que no implica una adhesión total a las políticas que este presupuesto expresa.

Sería bueno que no confundiéramos a los ciudadanos; si no votáramos este presupuesto, estaríamos dándole la posibilidad al gobierno de prorrogar el actual, permitiendo que se maneje con total discrecionalidad, sin ningún tipo de control, y con amplios poderes sobre el destino de los fondos, nada más lejos de los objetivos de contralor que honestamente perseguimos en esta Cámara.

Al mismo tiempo, no aprobar el presupuesto debilitaría al país en términos institucionales, aumentando el nivel de riesgo país, impactando a todos los sectores de la economía. No son momentos de mezquindades ni especulaciones, sino de mucha responsabilidad y prudencia.

Señor presidente: la ley de presupuesto supone una discusión y un consenso entre la Nación y las provincias acerca de las partidas económicas. No estamos hablando de concesiones de Nación, sino de distribución de partidas. Estos consensos suponen un cumplimiento imperativo por parte de Nación, honrando a las provincias como estados autónomos, no pueden quedar atrapados en el voluntarismo del mayor esfuerzo, o sujeto a disponibilidad. Estos acuerdos, estos consensos, están para cumplirse.

En 1985, mi padre, el senador nacional Elías Sapag, decía: “El objetivo principal que menciona en su mensaje el Poder Ejecutivo nacional es el pretendido logro del déficit cero. Es disposición de los senadores del Movimiento Popular Neuquino reafirmar que, así como lo hemos sostenido siempre, apoyamos y compartimos ese objetivo. Pero lograrlo utilizando como variable de ajuste las finanzas de las provincias es un método con el cual disentimos total y absolutamente, por lo que resulta imprescindible reconocer que el sacrificio de los hombres y mujeres del interior merece una respuesta justa y equitativa”.

Treinta y tres años después, señores, nos encontramos en la misma situación. Esta crisis

requiere del esfuerzo de todos los argentinos, tanto las provincias como sus sacrificados habitantes están dispuestos, una vez más, a brindar su aporte.

En virtud de este esfuerzo, deseo profundamente que se administre convenientemente para que este debate de recesión y estancamiento sea el último, para que el año que viene podamos debatir finalmente un presupuesto de inversión y crecimiento.

Después de todo lo dicho, por mis convicciones de ninguna manera podría no acompañar este proyecto de ley de presupuesto. El Movimiento Popular Neuquino acompañará este proyecto con total convicción.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Ramos, por Santa Fe.

Sr. Ramos. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer hincapié en lo que conversamos con distintos compañeros y que también fue manifestado por el señor diputado preopinante en relación con la situación de las mutuales y cooperativas.

En este sentido, pido el mayor esfuerzo para que trabajemos sobre este aspecto dado que, como santafesino, puedo decir que nuestras mutuales y cooperativas tienen un rol fundamental en la realidad económica de nuestros territorios.

Existen más de 850 mutuales que llegan allí donde el sistema financiero no lo hace y esto pasa en todo el territorio nacional; están adonde al sistema financiero no le interesa estar.

Por otra parte, en relación con el tema que nos convoca, no puedo dejar de decir que se trata de un presupuesto que es claramente coherente con la política de este gobierno y los intereses que representa, dado que tiene una intencionalidad clara sobre la economía social, las mutuales y cooperativas.

Al respecto, existe un sector que es insaciable y para regularlo debe hacerse presente el Estado. En este caso particular, muchos de los representantes de esos sectores forman parte del gobierno, devenidos en funcionarios, como corresponde; y permítaseme dudar de que estén gestionando con vocación y que defiendan los intereses que deberían defender como funcionarios públicos. Es notable que defienden

y velan por los intereses de aquellos que los colocaron en sus puestos.

A esta clase de funcionarios mi padre los definía como gurkas, los soldados nepaleses mercenarios que defienden aquello que les conviene y están donde deben estar, a diferencia de los dirigentes políticos que asumen los lugares con vocación, amor y desde cualquier partido, incluso con convicciones distintas.

Es claro que uno no asume como dirigente para velar por los intereses de las empresas, sino que desde este lugar uno va cumpliendo su función, bien o mal, pero con la decisión de transformar la realidad.

Este proyecto de presupuesto, a mi modo de ver es coherente con los intereses que representa y también con lo que dicen quienes lo defienden cuando se dirigen al mercado y a los sectores financieros. Como dirigente político, me enseñaron a hablar a las personas y también que la política las tiene como punto de partida y como fin, pero esos espacios nunca corresponden al mercado; creo que ese es el rol del político.

Por esa razón hice referencia a la coherencia que expresa este proyecto de presupuesto. Podemos ver que gastamos tres veces más en intereses de la deuda que en educación; dieciséis veces más que en ciencia y tecnología y cinco veces más que en salud. Si comparamos todo esto con lo presupuestado al valor del dólar en 2015, claramente este presupuesto es malo.

Sin embargo, a mi modo de ver, es mucho peor si se lo compara con el presupuesto anterior, ya que se reduce totalmente la inversión pública en sectores que deberían ser estratégicos para el país.

Me referí a la coherencia de este gobierno y recordemos que lo primero que hizo fue pagar a los fondos buitres, realizar el blanqueo de capitales y las condonaciones. Además, no hubo ninguna penalidad sobre esto de lo que todos hablan: la corrupción. Parece que la gente que blanqueó durante años y evadió varios millones no tiene nada que ver con la corrupción y con los ilícitos. Este Congreso Nacional aprobó y eximió de pena a mucha gente que tiene su dinero fuera del país y eso parece que no está relacionado con la corrupción.

Por otro lado, después de haber tratado el tema del mercado de capitales, la ley de ART y la reforma tributaria, actualmente estamos endeudados casi en un 90 por ciento de nuestro PBI.

En cuanto a la actividad en la zona del Gran Rosario, no deja de caer y creo que si hablamos con cualquier argentino del sur o del norte esta situación es un denominador común.

En relación con la inflación, nadie tiene el dato justo, pero lo que se ve es que el piso será aproximadamente de 45 por ciento.

En otro orden de ideas, la pobreza crece al igual que el desempleo, se dolarizaron las tarifas y los combustibles.

Por otro lado, existe un sector al que le va muy bien, dado que este gobierno a través de este presupuesto asegura una hiperrentabilidad a sectores agroexportadores, a los vinculados con la energía y al sector financiero, tal como fuera expresado antes. Por eso digo que sigue manteniendo la misma coherencia, aunque cada vez con mayor claridad acerca de los intereses que defiende.

Cuando se sancionó el proyecto de ley de presupuesto anterior, también hubo una condonación a las compañías energéticas de más de 19.000 millones. Al parecer, eso hoy quedó en el pasado.

Tenemos diferencias profundas respecto de cuál debe ser el rol de la política y qué fin debe perseguir. En este recinto se expresaron muchos economistas; algunos de ellos hablaron muy mal de este presupuesto, pero, paradójicamente, son quienes lo apoyarán con su voto. Contaron una historia sobre por qué pasó lo que pasó y llegamos a esta situación; sin embargo, dijeron, hay que aprobarlo.

Hay un dato que no es menor: este año se firmó un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, situación que el año pasado no existía. Como no soy economista, tal vez no conozco en profundidad como ellos algunas cuestiones; pero tengo memoria y, como siempre digo, cada vez que los economistas definieron la política nunca nos fue bien. Así ocurrió en todos los gobiernos.

Por eso creo que esta es una discusión política y estoy convencido de que en nuestro país no hay un problema de recursos. Hay difícil-

tades para definir prioridades y objetivos. Los objetivos son educación, inversión pública en infraestructura para el desarrollo de nuestra industria y generación de empleo, o bien generar hiperrentabilidad en aquellos sectores monopolísticos y de servicios públicos por los que todos los argentinos estamos condicionados.

Claramente, para este gobierno la meta no es la inversión pública ni la educación ni la salud; menos aún, la ciencia y la tecnología. Recuerdo cuando el presidente dijo que la Argentina tenía que ser el supermercado del mundo. Respeto muchísimo su visión, pero no la comparto. Me hubiese gustado que al decir eso pensara en el INVAP, en el INTA o en la CONAE; puedo estar equivocado, pero es lo que me hubiera gustado.

Siguiendo el pensamiento del señor presidente, creo que hoy estamos más cerca de ser una despensa. En el interior se llaman forrajearías, y es donde alguien va cuando tiene que comprar semillas, por ejemplo. Pienso que nuestro país está más cerca de eso que de ser un actor internacional trascendente en materia de exportaciones.

En cambio, sí exportamos materia gris. A partir de determinadas políticas —que quedan claramente demostradas en este presupuesto—, el Estado nacional volvió a las épocas en que nuestros investigadores y la inversión pública realizada durante tantos años se vayan al exterior. Es mérito de este gobierno la exportación de materia gris, de científicos y de todo aquello que implica valor agregado. Lamentablemente, no en función de los intereses de nuestra patria.

Cuando hablamos de los objetivos que fija el Estado, debemos preguntarnos quién aporta más para lograrlos. Está claro que el planteo de este gobierno es que la carga sea soportada por los productores, el sector productivo y la sociedad toda, mientras que obviamente quedan eximidos los sectores concentrados. Ellos son los que menos aportan, de acuerdo con este presupuesto.

Se habló mucho del Fondo Monetario Internacional, sobre todo a la hora de echar responsabilidades. Lo que más me duele es que el FMI hace lo que la dirigencia política argentina le permitió toda la vida. A veces, echar la culpa a los organismos internacionales implica

no hacerse cargo de lo que nuestros presidentes definen y de lo que cada uno, desde su lugar, avala.

Me duele mucho ver una dirigencia política con una formación y una concepción semicolonial. Esto, más que nunca, lo expresa este gobierno. Cuando los escuchamos hablar sobre cómo ven nuestro país y advertimos cómo piensan y cómo desprecian no solo al interior, sino también a quienes tienen una idea distinta, nos damos cuenta de manera notoria que su formación es diferente. Somos todos argentinos, pero si algo ha demostrado este gobierno es que no todos pensamos de igual manera ni queremos la misma Argentina.

Este modelo económico, y también este presupuesto, contempla un país de quince millones de personas como mucho; tal vez, veinte millones. Más no entran; pero, ¿qué hacemos con el resto?

Como peronista me enseñaron que gobernar es dar trabajo. Resulta que todo es culpa de lo que empezó hace setenta años; dicho en otros términos, del peronismo. Pero, al observar muchos pueblos, nos damos cuenta de que solo hubo crecimiento en nuestro país a partir del peronismo, mientras que las deudas, la entrega y la pérdida de soberanía comenzaron cuando se hicieron patentes políticas como las que vemos actualmente. Antes, hablaban de ellas desde afuera; hoy lo hacen directamente los funcionarios públicos, y eso es lo más triste.

Antes de terminar mi exposición, quiero comentar lo siguiente. Hace unos días el presidente estuvo en Rosario; concretamente, en las obras de la avenida Circunvalación, que vienen del gobierno anterior. En esta ocasión, se inauguró un rulo; o sea, un acceso.

Pasaron tres años desde que comenzó el mejor gobierno de los últimos cincuenta años. Todavía está cerrado el Monumento Nacional a la Bandera; no estamos hablando de cloacas, señor presidente. Aún siguen las obras.

El señor presidente, como lo esperaban o estaba muy apurado, adelantó la inauguración; entonces, se inauguró solo un rulo que había sido proyectado, licitado y adjudicado tiempo atrás. Es una obra muy importante y el señor presidente estuvo quince minutos.

Días atrás veía cómo en China se inauguraba un puente de cincuenta y cinco kilómetros, con la presencia de su presidente. Lo menciono para que tomemos dimensión del asunto y nos demos cuenta de lo que expresa este presupuesto.

El problema no es el Fondo Monetario Internacional; lamentablemente, es la formación y el pensamiento semicolonial de quienes nos gobiernan. Esto no podemos acompañarlo y desde nuestro lugar, en democracia, haremos lo que consideramos que tenemos que hacer.

Como dije antes, me enseñaron que gobernar es dar trabajo, invertir, generar infraestructura, incentivar la industria nacional, brindar a la gente empleo de calidad y darle la posibilidad de consumir lo que se produce en el país. Esto es lo que entendemos por desarrollo. Por eso creemos que también debe haber escuelas fuertes, universidades y un sector de innovación tecnológica acorde con ese modelo.

Estamos lejos de pensar a la Argentina como un supermercado y de coincidir con este proyecto de ley. El señor presidente ha sido testigo: quienes peor hablan de este presupuesto son quienes lo acompañarán con su voto.

De esta manera, he querido expresar mi oposición a esta iniciativa. Créanme cuando digo que, con este presupuesto, el gobierno generará más pobreza y más desempleo, dividirá más a nuestra sociedad y atacará nuestra independencia económica y nuestra soberanía política. En definitiva, dará lugar a una sociedad más injusta. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: probablemente, esta jornada pasará a ser la más vergonzosa en relación con el gobierno nacional y el Congreso.

Esta sesión, que comenzó con un homenaje a Mariano Ferreyra –en el que denunciamos un proceso represivo vía tercerización y el incremento de la represión de la mano de Patricia Bullrich–, siguió con lo que ocurrió hace unas horas en la puerta del Congreso: una represión que dejó como resultado una treintena de personas detenidas. Ahora sabemos que están reprimiendo con gases lacrimógenos en la comisaría a la que fue trasladada la mayoría de

los detenidos. O sea que también están reprimiendo a los compañeros que fueron a plantear la liberación de los compañeros detenidos, entre ellos la docente Vanesa Martino, que es secretaria de Derechos Humanos en SUTEDA Ensenada; los trabajadores del Astillero Río Santiago; el secretario adjunto de la CTA Moreno, y los compañeros de *La garganta poderosa*, entre otros, para los cuales reclamamos su inmediata libertad.

Esto es la ruptura de los compromisos que asumimos hace un rato en su propio despacho, señor presidente, con la presencia de los presidentes de todos los bloques.

Estamos en una jornada en la que se pretende hacer aprobar un proyecto de presupuesto de coloniaje, y no es casual que lo tengan que hacer con un proceso represivo porque tienen que distraer a la población de las expresiones que hay aquí en esta Cámara. Porque no solo consiguieron un quórum ajustadísimo con la ayuda de algunos sectores del peronismo, sino que ahora, si uno escucha a los diputados que dicen que van a apoyar este proyecto, hay algunos que lo califican como algo grotesco, otros que dicen que lo van a apoyar por la gobernabilidad y algunos lo rechazamos.

No quisiera hacer una consulta entre los diputados del bloque oficialista porque creo que a este proyecto de presupuesto no lo sostiene nadie porque claramente es un proyecto de presupuesto de coloniaje al servicio del FMI. Entonces, hay que distraer la atención de lo que aquí está pasando. Está claro que este es el objetivo del operativo represivo.

Ahora me quiero detener en esto. ¿Por qué tanto apuro? ¿Por qué esta sesión no puede pasar a cuarto intermedio en este cuadro represivo en el que estamos? No, porque necesitan ofrendar la sanción de esta Cámara y el compromiso juramentado del oficialismo de que van a llevar más a fondo el ajuste en la reunión de directorio del FMI, que es el próximo viernes. Tienen que terminar de aprobar los 57.100 millones de dólares de préstamo.

Por eso este apuro brutal para aprobar ya no uno, sino dos acuerdos secretos que se han firmado con el FMI, y que por supuesto nadie conoce.

Sin embargo, nos podemos dar cuenta por la sensación térmica lo que significan esos acuerdos. Ya se ve: más desocupación, más recesión, menos poder adquisitivo y más ajuste en diversas áreas. Por eso es absolutamente criminal este proyecto de presupuesto que han diseñado desde el oficialismo con el apoyo de los gobernadores, porque inclusive un sector del peronismo que se dice opositor apoya este proyecto de presupuesto de ajuste, demostrando que efectivamente son el gran sostén de toda la política de los últimos tres años.

Ya no alcanza con decir que el presupuesto es un dibujo; es una guía de acción y ataque a los trabajadores y a los jubilados. Por eso tiene un tope inflacionario que no cree nadie, pero va a operar como tope paritario en los reclamos de los salarios de los trabajadores.

De ninguna manera es un presupuesto austero, como aquí dijo el diputado Laspina. ¿A alguien le parece que pagar 746.000 millones de pesos en materia de intereses de deuda lo convierte en un presupuesto austero? No, la única austeridad acá se reclama para las jubilaciones, los salarios, el presupuesto de ciencia y tecnología, la universidad y el Instituto Malbrán, por ejemplo, que tiene que erradicar las epidemias. ¿Cómo lo van a hacer con un presupuesto que no alcanza ni para el mínimo funcionamiento ni para reequiparse de insumos y de instrumental?

No, la austeridad solo se pide a los trabajadores y a la mayoría de la población. Para los banqueros, para el FMI y para las patronales hay para derrochar.

Por eso, mientras se hace este brutal ajuste, que ya nos ha llevado a la recesión, vemos que efectivamente no se restituye ningún aporte patronal para el sistema previsional, por ejemplo. Esto es notable. Los aportes patronales que fueron eliminados o reducidos en forma muy notoria durante la presidencia de Menem, con Cavallo en el Ministerio de Economía, no fueron restituidos por ninguno de los gobiernos posteriores.

Y la adenda fiscal que nos quieren hacer votar con este presupuesto de ajuste ratifica que no van a cobrar ningún aporte patronal a aquellas patronales que paguen salarios hasta los 12.500 pesos. Esto quiere decir que es un festival de exenciones impositivas para las pa-

tronales, pero para la mayoría de la población no: ajuste y déficit cero. Esto, una vez más, es solamente para la población laboriosa, y para las patronales, banqueros, mineras, exportadoras, petroleras y empresas privatizadas de energía, enormes superbeneicios.

Quiero contestar al señor diputado Laspina que dijo que acá todos éramos responsables por los presupuestos que hemos votado. No, diputado Laspina, el Partido Obrero y el Frente de Izquierda no votaron ninguno de los presupuestos anteriores. No, háganse responsables los que han sostenido sistemáticamente esta línea estratégica de ataque a los trabajadores. Nosotros rechazamos este presupuesto de ajuste y denunciamos que los 57.100 millones de dólares de nuevo endeudamiento no van a alcanzar para evitar la crisis de deuda a la que vamos.

Por eso nos querían meter el artículo 53, para tener las manos libres para reestructurar la deuda en cualquier condición. Y quiero decir que esto no es solo de este gobierno. El gobierno de Cristina reivindicó ser pagadora serial de la deuda, y la deuda ascendió a 240.000 millones de dólares. Ahora ya se ha ido al 80 y pico por ciento del PBI. Estamos frente a un escándalo.

Entonces, ¿qué está ocurriendo? Una vez más se están armando mecanismos que nos llevan a una segura crisis. Quiero recordar que la desocupación ya está en el 12,5 por ciento, por ejemplo, en el Gran Buenos Aires. Con este presupuesto nos vamos a ir arriba del 15 y del 20 por ciento, porque es un presupuesto que habilita los despidos en masa.

Quiero advertir que se está creando una bomba en beneficio de los bancos, que son las LELIQ. Vamos a una nueva situación explosiva, porque por un lado dan enormes superbeneicios a los bancos, con la tasa usuraria del 74 por ciento, pero por otro no logran resolver el déficit fiscal. Esto va a estallar.

Esto se va a trasladar a las provincias. Imagínense que en la provincia de Buenos Aires no han cerrado la paritaria salarial de los docentes y se viene un ajuste mucho mayor. Quieren disminuir el poder adquisitivo en veinte puntos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Del Plá. – Esto también vale para otras provincias. Por supuesto, vale para Jujuy, en donde el gobernador Morales quiere imponer treinta puntos de pérdida para los trabajadores. También vale para Santa Cruz, donde el déficit fiscal de la provincia se está resolviendo a costa de dos años de congelamiento salarial para trabajadores o jubilados.

Con esto se ve cómo se va descargando sistemáticamente esta crisis sobre las provincias y los municipios. Estamos frente a un plan de guerra.

Los bancos quieren superbeneicios. En agosto acumularon 26.500 millones de pesos de ganancia, un 200 por ciento más que el año anterior. Debemos tener en claro que las crisis no son para todos; las crisis las pagamos los trabajadores, pero los banqueros, los exportadores, etcétera, se las llevan bien de arriba y con superganancias. La contracara, ¿quiénes son? Por ejemplo, los que han comprado su única propiedad con un crédito UVA, y ya hubo un “llaverazo”. Vamos a tener a todo ese sector movilizadísimo porque este proceso, que implica un mecanismo confiscatorio, a la corta se va a terminar quedando con las casas que con mucho esfuerzo ha comprado un sector de la población.

Entonces, acá tenemos un paquete de medidas que, junto con el proyecto de ley de presupuesto significa, por un lado, un ataque en regla a los trabajadores y, por el otro, un beneficio para las patronales. Por ejemplo, nos quieren hacer votar una iniciativa por la que se propicia una modificación de la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, pretendiéndose presentarlo como un tributo progresivo, lo que de ninguna manera es así.

Por otra parte, todas aquellas medidas destinadas al sector de los terratenientes han sido eliminadas, ya que les permiten deducirlas de otros impuestos.

Las empresas y patronales tienen sus capitales totalmente invertidos en acciones, es decir, disimulados bajo la figura de las sociedades anónimas, que están eximidas del pago del impuesto sobre los bienes personales.

Entonces, ¿quién va a pagar dicho tributo? La clase media y los trabajadores que simplemente tienen un departamento. Nuevamente

estamos en presencia de un impuestazo en contra del pueblo trabajador.

Aquí se ha dicho –y los sectores patronales baten el parche– que hay una gran cantidad de impuestos aplicados sobre los sectores productivos. Esto es mentira. Las patronales pagan poco y nada de impuestos. La mayoría de los impuestos son pagados por la clase trabajadora. Se trata de tributos de carácter regresivo, como por ejemplo el IVA, que afecta al consumo.

Por eso hay que terminar con todo esto, eliminando los impuestos al consumo y estableciendo un régimen tributario sobre las grandes fortunas, los exportadores, las mineras y las petroleras. Esta la única forma en la que podremos sacar al país de la situación de ruina en que se encuentra.

¿Quién va a sacar a la Argentina de la crisis que está enfrentando? ¿Lo harán los que salvan a los banqueros y exportadores? De ninguna manera.

Entonces, como entendemos que este gobierno está agotado, debe celebrarse una asamblea constituyente soberana con poder para adoptar las medidas de emergencia que sean necesarias, como por ejemplo aquellas que impliquen nacionalizar la banca, el comercio exterior y las empresas hidrocarburíferas, frenar el drenaje de capitales y establecer un aumento general de los salarios y las jubilaciones para que recuperen su poder adquisitivo.

Se pretende hacernos votar un proyecto de ley de presupuesto que implica un ajuste al servicio del Fondo Monetario Internacional, los bancos y los especuladores. Justamente estos son los sectores a los que estamos enfrentando todos los que desde este Parlamento y quienes están en las calles movilizadísimo venimos denunciando. Por eso nos venimos organizando para enfrentar las consecuencias de esta política de ajuste.

Como creemos que este proceso va a continuar reclamamos a todas las centrales obreras que en forma inmediata se convoque a un paro activo nacional de treinta y seis horas. Esta es la razón por la que nos estamos organizando desde el sindicalismo combativo y por la cual los trabajadores, la juventud, las mujeres y los jubilados debemos intervenir activamente en

este momento, ya que no hay ninguna posibilidad de esperar hasta 2019, pues vienen por nosotros ahora.

Por ese motivo, hoy y cada uno de los días en que se toman medidas contra de la población trabajadora, crece el descontento y se refuerza la movilización popular. Esta es la razón por la que desde el Partido Obrero, el Frente de Izquierda de los Trabajadores y cada uno de los lugares en los que hay trabajadores, jóvenes y jubilados apoyamos ese proceso que le hace frente a esta política de coloniaje.

Este es el camino a seguir, es decir, el de la lucha de Mariano Ferreyra. Hoy se ha demostrado una vez más que los trabajadores, los jóvenes y los jubilados debemos salir a la calle y tomar el destino en nuestras manos, porque somos los únicos que podemos proponer una salida a esta crisis que esté al servicio de los sectores populares de nuestro país.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Pereyra, por Córdoba.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: durante toda mi vida política consideré que el presupuesto era una herramienta de gestión del Poder Ejecutivo, por lo que había que contribuir a sancionar la ley correspondiente. Sin embargo, por primera vez tengo una convicción en sentido contrario. En otras palabras, en el supuesto de que se sancione el proyecto de ley en consideración estaríamos condenando a millones de compatriotas al hambre y la miseria.

No podemos sancionar un proyecto de presupuesto que establece un recorte de los fondos correspondientes a las áreas de educación, salud, ciencia y tecnología, cultura y obra pública, al tiempo que condena a los municipios a no poder gestionar, transfiriendo nuevamente a las provincias aquellas responsabilidades que tornarán más desigual la distribución de la renta.

No podemos avalar una propuesta que solo aumenta los servicios de la deuda externa y plantea, en el mejor de los casos, un nuevo retroceso del producto bruto interno y un endeudamiento asombroso, ya que eso implica entregar la soberanía económica.

Tampoco podemos acompañar una iniciativa que no hace referencia a la producción y la industria, no establece ninguna solución res-

pecto del desequilibrio del déficit comercial –manteniendo una apertura indiscriminada de la economía en perjuicio de las pymes–, reduce los salarios y las jubilaciones, achica el Estado para que no pueda regular a los mercados –cada vez más concentrados– y nuevamente nos miente en lo relativo al índice de inflación y la cotización del dólar estadounidense, tal como ocurrió con el presupuesto correspondiente al año en curso.

La consideración del proyecto de ley de presupuesto en la presente sesión se relaciona, justamente, con el problema que acarrea el endeudamiento externo que tuvo lugar en los dos últimos años.

Quiero señalar –seguramente muchos señores diputados lo recordarán– que en oportunidad de las sesiones informativas celebradas el 23 de marzo de 2017 y el 26 de mayo del corriente año, a las que asistió el señor jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña, manifesté mi preocupación por la cuestión del endeudamiento externo. El señor jefe de Gabinete de Ministros siempre me respondió lo mismo, es decir, que se trataba de un proyecto cuyo objetivo era reducir el déficit fiscal. Pero lo cierto es que las consecuencias están a la vista y las estamos padeciendo.

Deseo expresar que sin desarrollo, industrias, salarios, jubilaciones, salud, educación, ciencia y tecnología no hay futuro.

Por lo expuesto, desde el bloque Concertación Forja no vamos a hipotecar las ilusiones y las posibilidades de transformar la realidad con el objeto de mejorar las condiciones de vida de nuestros compatriotas.

Sr. Presidente (Gioja). – La Presidencia informa que ha finalizado el tiempo correspondiente a los discursos de cada uno de los bloques. En consecuencia, a continuación se dará inicio a la ronda de discursos individuales de los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Frana, por Santa Fe.

Sra. Frana. – Señor presidente: si votara afirmativamente este proyecto de ley de presupuesto estaría yendo en contra del juramento que presté el día en que asumí mi banca de diputada nacional. En esa oportunidad juré que iba a enarbolar siempre las banderas de la so-

beranía política, la independencia económica y la justicia social. Precisamente la iniciativa en consideración atenta contra dos de ellas, que son la soberanía política y la independencia económica.

Quiero pedir disculpas al señor miembro informante, diputado Laspina –quien no se encuentra presente en este momento–, ya que cuando hizo uso de la palabra grité, porque como estaba haciendo referencia a la historia me pareció injusto que no dijera nada sobre lo que pasó en los últimos tres años.

Pero también deseo manifestar al bloque oficialista que se ha faltado el respeto al pueblo argentino. Esto ocurrió cada vez que concurrió un funcionario a esta Honorable Cámara y no respondió ninguna de las preguntas que le formulamos con el propósito de llevar a cabo un debate que, por lo menos, permitiera redefinir un proyecto de ley de presupuesto que hoy nos pone de rodillas frente al mundo.

También debo decir que este presupuesto tiene rasgos de ilegalidad –lo dijo la propia Oficina Nacional de Presupuesto– porque atenta contra el artículo 20 de la ley de administración financiera, ya que contiene cuestiones tributarias que no tienen nada que ver con un presupuesto. Tuvieron que apelar a las cuestiones tributarias para lograr el objetivo de déficit cero. Quiero aclarar que no encontré ningún libro de Economía que diga que el déficit cero es fundamental para generar empleo. Sin embargo, esto es lo que hoy escuchamos en este recinto. No digo que no sea importante tener orden en las cuentas públicas. Lo que quiero decir es que el déficit cero es un objetivo que nos impuso el Fondo Monetario Internacional para asegurarse el cobro de nuestras acreencias pero de ninguna manera es para el bien de nuestra gente.

En una intervención anterior dije que oportunamente pedimos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda –tengo aquí las notas, que solicito se agreguen a la versión taquigráfica– que sean recibidos todos aquellos sectores que se sentían afectados por todas y cada una de las medidas de este presupuesto. También quiero decir que en forma personal solicité al diputado Laspina la presencia del ministro de Educación, del secretario de Cultura, de la presidenta de la Federación Argentina de Municipios –la

intendente Verónica Magario–, cuya presencia hoy celebrara el señor diputado Monzó; tendrían que haberla recibido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Hoy los municipios y las comunas están ahogados –podemos mencionar muchísimos ejemplos–, porque no solamente recaudan menos sino que deben afrontar más demandas, porque hoy la sociedad demanda al primer gobierno que tiene en el esquema institucional, que es un municipio o una comuna. Sin embargo, no los recibieron.

Por eso hoy la gente se manifestó en las puertas de este Congreso, porque no pudo debatir en el seno de esta Cámara –que es la representante de la voluntad del pueblo– cómo se veían afectados sus intereses.

Cuando vino a este recinto el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, el señor Marcos Peña, le planteamos un conjunto de datos de este nuevo INDEC, al que todos debemos creer. Ese INDEC dice que en estos tres años hubo un 300 por ciento de devaluación y que tuvimos las tasas de interés más altas de los últimos quince años; hoy, por ejemplo, están en un promedio del 65 por ciento. Ese INDEC también dice que las tarifas aumentaron entre un 700 y un 1.500 por ciento.

Por otro lado, hablaban de inflación. ¿Saben cuánto fue la inflación acumulada en estos tres años? Fue de un 115 por ciento. ¿Saben cuál es el índice de la producción industrial? Cayó un 4,3 por ciento en julio.

La caída del PBI para 2018 está estimada entre un 2,4 y un 3,5 por ciento. Y así podríamos seguir enumerando muchas situaciones que hablan a las claras de un error de la política económica: pretender llegar a un déficit cero complicándole la vida y la dignidad a la gente, cuando en este gobierno no hubo una sola medida para la producción y el empleo. Cuando empezó este “gobierno para insertarnos en el mundo” se abrieron las importaciones, se elevaron las tasas de interés y aumentaron las tarifas. ¿Qué pequeña y mediana empresa puede resistir de esa manera?

¡Claro que nos gustaría tener déficit cero!, pero con un país creciente e incremento del empleo, y no con una fuga de capitales que a esta altura supera los 52.000 millones de dólares.

Señor presidente: el año pasado la fuga de capitales fue casi idéntica a la liquidación de divisas del sector agroindustrial. Entonces, ¿de qué estamos hablando cuando queremos debatir cuestiones económicas?

Hace un rato un diputado de otro bloque decía que debemos debatir los grandes temas. Claro, pero ocurre que siempre se convoca a sesiones especiales y en estas solo se habla del ajuste.

No voy a reiterar números que ya mencionaron acabadamente algunos diputados preopinantes. Además, voy a reducir mi discurso porque voy a pedir su inserción en el Diario de Sesiones.

No obstante, quiero dar a los diputados del oficialismo algunos ejemplos de lo que le va a pasar a nuestra gente porque, como se dijo hace un rato, el presupuesto para el área de Salud –recordemos que ya no existe tal ministerio– se reduce en un 8 por ciento. El programa denominado “Patologías sin especificar”, donde está Salud Mental, se reduce en un 32,8 por ciento.

La Sedronar tiene casi el mismo presupuesto que el año pasado. Al respecto, quiero comentar que ayer hubo una reunión de comisión que me pareció una falta de respeto a nuestros ciudadanos. Digo esto porque en esa reunión los diputados del oficialismo decían “cien millones para esto, cien millones para esto otro”, como si fuera un remate. Así no se debate un presupuesto, señor presidente. Y en esos “cien millones para esto” le tocaron cien millones a la Sedronar, que no es ni un 10 por ciento del presupuesto que tuvo este año. Esa suma de ninguna manera compensa la inflación, ni da una mínima respuesta al pedido que ya hemos hecho junto a distintas organizaciones y a los curas villeros en el sentido de declarar la emergencia en adicciones.

La inversión en infraestructura escolar se reduce en un 77 por ciento. El crédito para la CENAF, que tiene que ver con las políticas de infancia, se reduce en 400 millones de pesos. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que era un fondo anticíclico para cumplir con el pago de las jubilaciones y pensiones, pasa a formar parte de los recursos de capital para que el déficit dé cero. Asimismo, se intentó poner impuesto a las ganancias a nuestra economía

solidaria, aunque todavía no tenemos la definición del artículo.

Todo eso fue para cumplir con un legado: déficit cero. Pero ese déficit cero es el déficit primario; de ninguna manera es el resultado financiero, que tiene un 3,5 por ciento de déficit respecto de nuestro producto bruto interno. Ni así, con uno de los endeudamientos más altos de los últimos años, logramos tener un presupuesto adecuado para nuestra gente.

También quiero mencionar la falta de recursos en discapacidad, no solamente en el presupuesto. En nuestra provincia hoy tenemos cientos de reclamos de instituciones que atienden la discapacidad, que recién están recibiendo los fondos correspondientes a los meses de marzo y abril. O sea que el ajuste ya empezó; no va a comenzar con el presupuesto del año que viene. Ni hablar de lo que ocurre con la obra pública y de lo que se desfinancia el Banco Nación.

Ninguna de estas cuestiones fue resuelta. Acá no hubo un debate sino una imposición y un maquillaje, que de ninguna manera nos merecemos los argentinos.

Y si es por dar facultades a un gobierno, cuando un gobierno dice que la inflación será del 15 por ciento y termina siendo del 45 por ciento, allí también tiene facultades discrecionales. Así que votando o no votando el presupuesto, las facultades discrecionales pueden existir igual.

Por otra parte, quiero mencionar que en ninguna parte del presupuesto se establece cómo se va a pagar la deuda histórica que se tiene con la provincia de Santa Fe. Hace un par de días hicimos llegar al presidente una nota en la que solicitamos que se agreguen obras que resultan indispensables para nuestra provincia, como rutas, puentes y cloacas. La Municipalidad de Villa Constitución nos pidió a todos los diputados que la hiciéramos llegar. Hoy miramos las planillas definitivas y advertimos que ninguna de ellas fue incluida. También tengo que decir que cuando se discutió el presupuesto de 2017 incluyeron las obras que pedimos pero no las hicieron.

Para finalizar, no podemos dejar de hablar de la deuda que está contrayendo la República Argentina, que compromete nuestro presente y

nuestro futuro. Un informe de la UMET muestra que la Argentina emitió deuda por 143.800 millones de dólares. Si hoy el dólar estuviera a 43 pesos, como ocurrió hace unos días, esa deuda equivaldría casi al ciento por ciento de nuestro producto bruto interno.

Ya voy a terminar, señores diputados, pero la gente seguirá sufriendo igual, porque no es una cuestión de números sino de política económica. Desde diciembre de 2015 hasta julio de este año se fueron al exterior activos por 54.140 millones de dólares. A esto hay que sumar otros 6.200 millones por utilidades, dividendos y otras transferencias. La sumatoria de todas las salidas al exterior arroja 121.000 millones de dólares. ¿Quién controló esto en la República Argentina? ¿Quién hizo pagar a los que fugaron divisas el costo de todo esto que está pasando, cuando eran recursos nuestros? Siempre lo tiene que pagar el que menos tiene, es decir, el trabajador.

Para no seguir ahondando, simplemente quiero decir que en este presupuesto la principal fuente financiera es la colocación de deudas en dólares: el 60 por ciento de la deuda se financiará con crédito externo. Pero resulta que ese crédito externo está sujeto a los vaivenes de lo que pasa en el mundo; un mundo que hoy se protege, se cierra y que en cualquier momento aumenta la tasa de interés y complica la vida de los argentinos. Por eso digo que el debate de este presupuesto debió haberse dado en otro ámbito y se debió haber reformulado.

Esto que estoy diciendo se lo comentamos al señor ministro Dujovne cuando llegó a esta Cámara para dar explicaciones. Vinieron tarde porque los acuerdos para llevar adelante este presupuesto se resolvieron en otro lado y no en la República Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Espinoza, por Buenos Aires.

Sr. Espinoza. – Señor presidente: hoy debería haber sido un día muy importante pues estamos tratando la ley de leyes, el presupuesto nacional. En democracia, todos los sectores del Parlamento que representamos a los millones de argentinos que nos eligieron, debiéramos haber sesionado con total tranquilidad. Sin embargo, otra vez esto no pudo ser debido a esa brutal represión que se dio en las afueras del Congreso de la Nación, un lugar militarizado.

Hoy vimos abuelos, jóvenes y trabajadores heridos y de casualidad, hasta el momento, no tenemos que lamentar algún hecho de mayor gravedad.

Considero que el presidente Macri tiene que reflexionar. Esto no puede volver a pasar nunca más en una democracia que todos los argentinos nos merecemos.

En este año y algunos meses que le quedan de gobierno, pido por favor al presidente Macri que no se repita ni un solo día tan triste como el de hoy. La violencia solo trae violencia.

Yendo al tema que nos ocupa, voy a leer algunas frases dichas por el presidente Macri en distintas oportunidades. “La inflación es culpa de un gobierno que administra mal”. “Si la inflación no baja, va a ser la responsabilidad de mi gobierno”. “La inflación es la demostración de tu capacidad para gobernar. En mi gobierno la inflación no va a ser un tema.”

El presidente Macri fracasó. Tenemos una inflación proyectada, por los mismos economistas del gobierno, de alrededor del 50 por ciento en el año; la más alta en 27 años.

El presidente Macri también dijo: “No hubo ningún presidente en la historia tan obsesionado como yo por generar empleo.” En esto Macri también fracasó, porque hoy tenemos 500.000 nuevos desocupados.

Además, el presidente Macri dijo: “Nadie puede pretender cobrar más de lo que vale su trabajo”, yo me pregunto si él realmente piensa que está bien que un docente, por ejemplo, gane 11.000 pesos por mes.

El presidente Macri también manifestó: “El país va a crecer cuando las decenas de miles de pyme sean grandes”. Fracasó en esto. Al día de hoy cerraron 8.000 pymes en la Argentina.

El presidente Macri también dijo: “Para salir de la pobreza necesitamos más fuentes de trabajo y menos inflación. Esa será mi obsesión.” Hoy hay 1.700.000 nuevos pobres, por lo tanto, a esta altura y con este presupuesto, Macri fracasó en su plan económico y va a volver a fracasar.

En lo que respecta a mi provincia, Buenos Aires –y aquí hay muchos colegas diputados que son comprovincianos– este presupuesto va a traer más recesión, más hambre y más desocupación pues se le recortan 57.000 millones

de pesos. Esto significa que nuestra gobernadora no defiende a los bonaerenses. ¿Cómo puede ser que una gobernadora no defienda a su pueblo?

El sábado los argentinos vivimos algo que nunca pasó en la historia de nuestro país. En Luján, distintos credos religiosos hicieron un evento al que concurrió, por ejemplo, el representante de la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas, el pastor Míguez, quien dijo: “Estamos en un tiempo difícil de nuestra patria. Somos una Nación herida, marcada por desencuentros. Vemos cómo cada día crece la violencia y sufre nuestro pueblo, crece el número de pobres, falta la tierra y el techo. Mientras se deterioran los hospitales, la salud y la escuela pública”.

Jorge Elbaum, representante de la comunidad judía, durante ese encuentro expresó lo siguiente: “Sufrimos un Poder Judicial que cree que hacer justicia es desechar la presunción de inocencia. Concédenos trabajar incansablemente por la justicia, sin la cual es imposible una paz auténtica y duradera. Ayúdanos a todas las mujeres, varones, niños, jóvenes, adultos y ancianos a que no pierdan su dignidad ni se sigan desfigurando sus vidas”.

También concurrió el representante de la comunidad islámica, el sheij Móshen Alí, quien señaló: “Mientras el pan se encarece y se especula con el precio de los alimentos y los más pobres sufren hambre, confiamos en ti Dios, confiamos en ti que no quieres la muerte injusta, sino la vida...”.

El presbítero Sergio Gómez Tey, para dar algún ejemplo más, expresó: “Ante la falta de trabajo por los despidos masivos y la flexibilización laboral donde muchos tienen un salario injusto y jubilaciones que no alcanzan por un sistema económico en clave egoísta, que prioriza la especulación financiera en detrimento del trabajo, rezamos para que los que gobiernan, oficialismo y oposición, cambien este modelo económico que pone en peligro la vida y la paz social y convoquen a un acuerdo social de todos los sectores en defensa del trabajo”.

En definitiva, señor presidente, esto no lo dijeron integrantes del bloque Justicialista, del Frente para la Victoria o Unidad Ciudadana sino todos los credos juntos en la Basílica de Luján.

Algo está pasando en la Argentina que no ven. Le pido al presidente Macri que por favor escuche.

Para finalizar, expreso lo siguiente: no quiero ver más empresarios con lágrimas en los ojos porque tienen que echar empleados y cerrar sus fábricas. No quiero ver más productores rurales a los que no les alcanza lo que producen y se funden o se están por fundir. No quiero ver más profesionales con lágrimas en los ojos porque fueron despedidos hace un año y no consiguen trabajo. No quiero ver más en mi país a jubilados que tienen que elegir entre comprar medicamentos o comer. No quiero ver más en mi país a jóvenes que tienen que hacer una fila de diez cuadras cuando van a buscar trabajo –como pasó ayer en Mar del Plata– y volver a sus casas sin nada en la mano.

En definitiva, quisiera que hoy no veamos que este Congreso de la Nación finalmente apruebe algo que va a causar que cientos de miles de argentinos tengan más lágrimas en los ojos, porque este presupuesto es un saqueo al bolsillo de los cuarenta millones de argentinos.

Este Congreso de la Nación no puede votar a las apuradas el presupuesto que exige el Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Franco, por Misiones.

Sr. Franco. – Señor presidente: creo que muchas cosas sobre el tema principal que nos convoca, que es la ley de presupuesto, ya han sido expresadas. Entonces, me voy a referir fundamentalmente a un proyecto que hemos presentado, y quiero agradecer a mis pares de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por la preferencia con que ha sido tratado, porque creo que es un proyecto de estricta justicia social.

En principio, cuando los cinco misioneros que integramos este bloque hicimos este proyecto pensamos en nuestra provincia; después nos acompañó el diputado Pastori, y a raíz de un proyecto presentado en el Senado, vimos que podía ser bueno también para las hermanas provincias de Salta, Jujuy, Corrientes, Tucumán y Catamarca, que cuentan con pequeños agricultores.

Por eso decía que nuestro planteo era de estricta justicia social, porque esta norma im-

positiva, que consiste en la simplificación para tener formalidad en el mercado de trabajo sin mayores inconvenientes, está dirigida fundamentalmente al productor tabacalero de mi provincia y de otras provincias hermanas, que no supera los 2.000 o 4.000 kilos de producción, y tal vez esté exagerando. Este productor tabacalero –como el productor cañero, que tiene circunstancias muy parecidas– se encontraba con que a la hora de querer tener una formalidad en el ámbito impositivo no tenía las cuentas en orden. Por lo tanto, se enfrentaba a problemas cuando iba a hacer sus trámites jubilatorios o cuando quería tener los beneficios del FET, en el caso de los productores tabacaleros. A veces sufría la baja injustificada de su inscripción en la AFIP, que le traía grandes inconvenientes.

Estos pequeños productores necesitaban un tratamiento impositivo especial, y por eso proponemos categorizarlos dentro del régimen simplificado o monotributo social. Recordemos que a partir de agosto, por decreto, se dispuso la finalización del monotributo social, por lo que a partir del 1° de enero estos productores quedarían fuera del sistema. Entonces, era necesario resolver este tema.

Con esta norma evitamos la expulsión de estos productores del mercado de trabajo y les facilitamos la tarea, ya que muchas veces les cuesta acceder a un lugar con internet, aunque les parezca raro lo que estoy diciendo. Ellos viven en lugares alejados y no cuentan con una entidad que les resuelva los problemas. Van al banco y quizá ese día no los pueden atender; van a la entidad que les tiene que resolver el problema y no los atiende porque se cayó el sistema, y al productor le cuesta mucho salir de su chacra, dejar su trabajo y su familia para hacer esos trámites.

Es por ello que decidimos presentar este proyecto, que permite que, con la forma de monotributo social o régimen simplificado que llegue al límite máximo de la categoría D, no queden fuera de los beneficios que les da el Fondo Especial del Tabaco. Dicho sea de paso, creo que esto nos puede servir de ejemplo para alguna vez hablar de un Fondo Especial de la Yerba Mate, que nos va a venir muy bien a los misioneros.

Esto les permitirá estar incluidos dentro del sistema tributario, pero no pagarían el tributo

general sino el 50 por ciento del aporte a la obra social y el 50 por ciento del componente previsional, lo que les permitirá seguir cobrando beneficios sociales, como por ejemplo una asignación universal, una pensión o una jubilación, en tanto y en cuanto no superen determinado monto.

Esto significa una mejora para la economía doméstica de esas personas y una mejor calidad de vida, todo lo cual les dará más ganas de quedarse en las chacras y seguir produciendo. Además, se evitará que caigan en la informalidad, que otros facturen en su nombre o que vendan en negro, y se mantendrán dentro del sistema para cobrar sus beneficios.

De manera que con esta iniciativa acompañamos el desarrollo del país, porque estos productores van a tributar dentro de sus posibilidades, ya que va a ser barato, y van a estar contenidos dentro del sistema, que es lo más importante.

Por eso creo que este proyecto es importante y bueno para los productores cañeros y tabacaleros. Es una reivindicación hacia ellos.

Quiero acompañar las palabras del señor diputado Pastori y creo que en el tratamiento en particular vamos a tener que resolver lo vinculado con los pagos a cuenta. Es cierto que se tiene establecido que van a ser los importes de los doce meses calendario anteriores los que va a permitir ingresar, pero puede existir el problema que si no son tomados en debida forma, cuando el productor vaya a cobrar un beneficio o a formalizarse puede quedar afuera del régimen. Ya lo planteó el señor diputado Pastori y nosotros lo vamos a acompañar, de forma que el régimen sea más efectivo y eficaz y que realmente le sirva al productor.

Insisto, señor presidente, en mi agradecimiento a mis pares de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y pido a todos los diputados que acompañen esta iniciativa, porque es realmente un hecho de estricta justicia social para un sector de la producción argentina que muchas veces está postergado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado De Mendiguren, de Buenos Aires.

Sr. De Mendiguren. – Señor presidente: la verdad que este es un día muy especial, porque

creo que no solamente estamos discutiendo un presupuesto sino que en definitiva lo que estamos debatiendo hoy es el tipo de país que queremos.

Este es un país que está en esta situación no precisamente por el déficit fiscal, que es una consecuencia de las malas políticas. Creo que estamos en esta situación por la falta de un plan de desarrollo nacional, integrador, con valor agregado, con crecimiento, con inserción en el mundo.

Por eso quiero decirle al señor miembro informante del dictamen de mayoría que hoy dijo como novedad que el déficit fiscal era la causa de todos los males del país y que por primera vez en 70 años estábamos encarando poner en caja el presupuesto nacional, que discrepo fundamentalmente con toda su interpretación.

Este ajuste que se está presentando ya lo hizo la Argentina: lo hizo con el déficit cero, lo hizo bajándole los haberes a los jubilados, y los resultados fueron nefastos.

En el año 2001, el miembro informante —como hoy fue el diputado Laspina— fue el diputado Pernasetti, que pedía el voto de los legisladores para implementar el déficit cero. ¿Saben qué decía? “Creo que a ningún gobierno y menos al Congreso le gusta votar normas que importan una rebaja salarial, sobre todo respecto de los sectores que menos tienen. Pero cada vez tenemos la responsabilidad de gobernar en una crisis y nos toca asumir dicha responsabilidad con todos los costos políticos que ella implica”. Y decía que valía la pena pagar esos costos porque la Argentina inmediatamente se iba a recuperar. Es más, el diputado Pernasetti terminaba diciendo: “Si avanzamos en esta idea de gastar solo lo que tenemos,…” —es decir, déficit cero— “...cuando discutamos el presupuesto del año 2002 tendremos otra Argentina”. Y sí, tuvimos otra Argentina. Creo que no era la que esperaba Pernasetti.

Es decir que no es nuevo esto de volver a ajustar, de volver a pedir sacrificios —que nunca son suficientes—, en aras del desarrollo y el crecimiento de la Argentina.

Yo creo que lo más profundo que estamos discutiendo es el modelo de país. Sinceramente, me llama la atención que haya tanta gente sorprendida sobre el estado en que estamos.

Cuando este gobierno asumió y puso como eje de su política económica la bicicleta financiera, hizo que no tuviéramos otra posibilidad que estar donde estamos. Cada vez que la Argentina transitó esa política terminó de dos formas: mal o peor; nunca terminó bien. Ingreso y egreso irrestricto de capitales, planchar el tipo de cambios y —para los amigos, por supuesto— suba de la tasa de interés: esto siempre tuvo como contracara ahogar a la Argentina productiva. Entonces nos convertimos en un país que exporta cuero e importa zapatos, que exporta trigo e importa fideos, que exporta porotos de soja en vez de biocombustibles, un país que volvió a la primarización del siglo XIX, que exporta a 400 dólares la tonelada e importa a 1.600 dólares la tonelada.

El desafío de la Argentina, lo que va a terminar con el déficit fiscal, es crecer con valor agregado, con redistribución del ingreso y con mercado interno.

Es cierto que también se puede crecer aumentando la pobreza; también se puede crecer expulsando empleo. No es el crecimiento que nosotros pretendemos y que podemos hoy debatir aquí. ¿Dónde está la cuestión? El mundo nos quiere —y todos lo sabemos— como proveedores de materias primas y de recursos naturales. No quiere que le transformemos ni un grano de trigo en la Argentina. No quiere que hagamos un litro de biocombustible. Eso se lo reservan para ellos. Esa fue la guerra de toda la vida en el mundo. Esa fue la Guerra de Secesión en los Estados Unidos. Allá ganó el Norte y acá ganó el Sur. Ese es el debate de fondo.

Quiero decir que ni siquiera tenemos que retroceder mucho en la historia para comprobarlo. Acá tenemos que discutir la renta. ¿Cómo que no hay renta? ¡Miren la fuga de capitales que existe! ¡Miren la tasa de interés que esta economía permitió pagar! La renta está; el problema es quién la tiene.

No tenemos que ir muy lejos a buscar ejemplos. Veamos el caso de Bolivia, con un presidente como Evo Morales. El otro día leía que él recordaba que, cuando asumió la presidencia, el Fondo Monetario Internacional le estaba instalando una oficina en el Banco Central en su país. ¿Nos suena esto? Sin embargo, se sentó con las empresas internacionales y discutió con ellas la renta. Les dijo: “¿Cómo puede ser

que el petróleo o el gas que está acá abajo y que es mío me lo paguen a 20 centavos y que, por sacarlo y comercializarlo, ustedes se lo lleven a cuatro dólares?" ¿Se fueron las empresas? Están todas, y Bolivia tiene récord de crecimiento y de acumulación de reservas.

Entonces, claro que hay otra forma de hacer las cosas. Ahora bien, con esta política a la que hemos llegado dependemos otra vez del endeudamiento. El mismo Evo Morales contaba en una entrevista que cuando él llegó no tenía ni para pagar los salarios. Entonces, fue al Fondo y le dijeron: "Nosotros te damos la plata para los salarios, quedate tranquilo, pero dame el yacimiento de gas que está en tal lugar".

Esto es lo que está pasando. Deberíamos estar discutiendo un presupuesto que diga qué hacemos con Vaca Muerta, qué hacemos con nuestros recursos, si vamos a seguir exportando trigo a 170 dólares la tonelada e importando fideos a 2.000 dólares la tonelada. ¡Mire si tenemos para recaudar más y ajustar menos!

Yo me pregunto qué es lo que hoy nos está proponiendo el gobierno. No es casualidad que estemos destruyendo un sector que es clave para transformar la estructura productiva de la Argentina, como es el de la ciencia, la tecnología y la educación. Aquí tengo los números de lo que en el presupuesto nacional se hace con el INTI, con el Conicet, con la Secretaría de Industria y con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa: a todos les reducen las partidas entre el 30 y el 70 por ciento.

Esto define el país que se quiere ver a futuro. Si alguien tiene un problema económico en su casa —lo he dicho varias veces—, se junta con su mujer y lo que hace es suspender el cable o la cuota del club, no empieza por sacar a los chicos el colegio. Acá empezamos el ahorro hipotecando el futuro. Nos quieren llevar a una economía primarizada para que sigamos siendo condescendientes con el negocio que el mundo decide para nosotros.

Escuchaba decir el otro día al presidente que el mundo nos abre las puertas y nos recibe extraordinariamente bien. ¿Cómo no lo va a recibir bien, si cuando se toma plata, se le paga el doble, y además, se compran cosas y ni siquiera se le agrega valor a lo que tenemos? Esta es la discusión de fondo.

Sinceramente, pregunto qué es lo que el proyecto nos propone para salir de la crisis. Nos propone trabajar menos, producir menos y, en definitiva, achicarnos. ¿Creemos que los dólares que necesitamos los vamos a generar con recesión en vez de hacerlo incorporando mayor valor agregado sobre nuestras exportaciones? ¿Tan poco creativos podemos ser?

Considero que esto lo hacemos porque no tenemos idea como para plantear un proyecto de desarrollo; ni siquiera nos lo imaginamos.

Miremos los números de la inversión; se baja el poder adquisitivo, se baja en educación y también en ciencia y tecnología. El tema del presupuesto no se arregla con un contador y una sierra, cortando sin importar dónde, solo con una visión contable.

Señor presidente: esto ya lo vi. Me refiero a esto de actuar en aras del ajuste y de contentar a los mercados por parte de muchos de los que hoy están en el gobierno. Ya hicimos todo: un blindaje, y en aras de pagar la deuda externa, perjudicamos también a los jubilados. ¿Recuerdan cuando les sacamos el 13 por ciento? Y eso era para empezar, porque si no alcanzaba, les sacábamos el 30 por ciento, y si tampoco alcanzaba, lo necesario hasta que alcanzara. ¿Eso resolvió algo? Terminamos en la peor crisis social, política y económica que recuerda la Argentina.

Por eso, señor presidente, y para terminar, quiero decir que como argentino, industrial y representante de sectores de la producción, atendería contra mis hondas convicciones si aprobara un proyecto de presupuesto como el que tenemos en consideración. Ya hemos recorrido este camino más de una vez en nuestra historia y los resultados han sido frustrantes.

Este presupuesto no es más que un manifiesto de claudicaciones para con nuestro futuro y una petición de principio de este gobierno, que declara el ajuste, la capitulación productiva y el endeudamiento como política de Estado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Reitero a los señores diputados que disponen de 5 minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Solanas, por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: evidentemente lo que le pasa al pueblo argentino, al ciudadano, al vecino, al compueblano, no está reflejado en este presupuesto, que demuestra que el gobierno del presidente Macri, de Cambiemos, sin duda ha fracasado en su política económica. Pero no porque lo digan las variables económicas o los grandes economistas de la Argentina, sino porque nuestro pueblo, el asalariado, el que vive de un sueldo, el laburante, no llega a fin de mes. Ese es el fracaso absoluto de este modelo económico que tenemos en la Argentina desde hace tres años.

Resulta evidente que en los momentos de crisis este gobierno ha oído al Fondo Monetario Internacional y con este presupuesto pretende recortar los gastos en obra pública, achicar las transferencias a las provincias, continuar con la quita de subsidios, ajustar la plantilla de trabajadores estatales, limitar los aumentos salariales y reformar el sistema de seguridad social. Esto empeora absolutamente la realidad de los argentinos y es algo que ya se vivió en nuestro país hace unos años.

El presidente de la Nación también nos ha manifestado que, en el modelo a seguir, la Argentina debe ser el mejor alumno del Fondo Monetario Internacional. Realmente es una falacia.

El desastre de la Argentina que hoy viven los asalariados y las pequeñas y medianas empresas, y que se evidencia al quitarles recursos a la universidad pública, a la salud pública, a nuestros mayores, tiene que ver con escuchar al Fondo Monetario Internacional. Seguramente esto nos llevará a lo que sucedió en la Argentina hace unos años: recesión y más ajuste. Esto lo paga solamente quien está de un lado de la balanza: el pueblo argentino. No lo pagan los que especulan, los que viven de la timba financiera, ni los que decididamente integran la minoría dominante del país desde hace muchos años, que fueron beneficiados por los distintos gobiernos de la Argentina.

Venimos de doce años de los que nosotros nos sentimos orgullosos por los logros del pueblo argentino en materia de inclusión social y derechos. Este proyecto de ley de presupuesto no solamente ajusta y endeuda, sino que quita los sueños a los argentinos.

Así, por ejemplo, en función de lo que establece el artículo 106 del proyecto de ley original remitido por el Poder Ejecutivo, casi 25.000 trabajadores dejaron la administración pública. ¿Es necesario disponer de los retiros voluntarios para 2019? Esto es poner en vilo a miles de trabajadores que sienten que el presupuesto es una suerte de espada de Damocles porque pueden ser echados de la administración pública. Esto desestabiliza a la familia argentina.

¿Es necesario coartar las posibilidades de desarrollo de la banca pública a partir de las utilidades del Banco Nación? Digo esto porque los 15.000 millones de pesos de posibles utilidades del Banco Nación pasarán al Tesoro nacional, cuando en realidad deberían destinarse a créditos blandos para las pymes que apunten al desarrollo de la República Argentina. Esto está previsto en el artículo 118 del texto original.

Queremos que reflexionen y no le quiten al Banco Nación el manejo de sus utilidades, porque eso provoca inestabilidad entre sus trabajadores. Al respecto, comento que estuve reunidos con ellos en Concepción del Uruguay y en Paraná.

En el artículo 85 del proyecto original, que pasa a ser el artículo 126 del dictamen de mayoría, se incluye a las mutuales y a las cooperativas de la República Argentina en el pago del impuesto a las ganancias, a pesar de estar exentas. Según lo dispuesto claramente por ley 20.337, las mutuales y las cooperativas están originadas en el esfuerzo propio de sus fundadores y en la ayuda mutua. Además, no persiguen fines de lucro. Por eso, ratificamos nuestro dictamen de minoría y pedimos que se elimine ese artículo.

No hay duda de que la eliminación del subsidio al transporte público de pasajeros provoca inestabilidad en las provincias, aunque al AMBA no se le saca un peso y los usuarios continuarán pagando un precio diferenciado. Por lo tanto, las provinciales pagaremos las consecuencias con un boleto que costará entre 35 y 40 pesos. Esto es injusto. Como también lo son esos caramelos que se pretenden dar con los 6.500 millones. Como dije, esta medida es injusta, porque 5.000 millones son para dos o

tres provincias que no tienen SUBE y el resto para las demás.

Es muy difícil expresarse en cinco minutos. Sin embargo, pregunto responsablemente: ¿el oficialismo camina las calles? ¿Se encuentra con los compatriotas en nuestros barrios y ciudades? El pueblo rechaza el proyecto de presupuesto porque atenta contra sus esperanzas y no tiene un norte en función de la historia y del presente de los conciudadanos. ¡Qué van a hablar de futuro si este presupuesto no tiene futuro! Este presupuesto quita el sueño a los argentinos.

Por lo expuesto, no acompañaré en general el proyecto de ley de presupuesto, aunque sí votaré favorablemente el artículo 69 relativo a las cajas de jubilaciones no transferidas a la Nación.

En el contexto que vivimos este proyecto pone de rodillas a la Argentina ante el Fondo Monetario Internacional. Esto es algo que repudian tanto los argentinos como el Congreso. Pedimos a gritos que los acuerdos pasen por el Congreso, pero son secretos, y cuando las cosas son secretas, embroman al pueblo. Por estos motivos, no votaré afirmativamente el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – La Presidencia insiste en los cinco minutos de uso de la palabra por orador porque hay setenta señores diputados anotados.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: en primer término, estamos discutiendo este tema en un Congreso rodeado por vallas metálicas. Hay una multitud que aunque pacíficamente se acercó a ser parte de una expresión reconocida por el sistema democrático, fue rodeada de fuerzas policiales. Si no aceptamos las manifestaciones callejeras, entramos en un desfiladero que terminará como el estado de sitio de 2001.

No debemos admitir que tirar contra los manifestantes se convierta en deporte nacional. Tampoco debemos admitir que la persecución con motos, las balas de goma y las fotos del día siguiente mostrando la gente lastimada se conviertan en prácticas naturales.

Sabemos que muchos no tenemos la misma visión de la economía y de la política. Pero no

queremos volver a una Argentina que se asiente en la práctica represiva como forma de acallar al pueblo.

Creo que lo que vimos hoy por la tarde convierte este debate en una disputa que pierde sentido.

Hace algún tiempo, mediante una nota solicitamos al señor diputado Laspina participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto. Lo hicimos como centrales obreras, como así también lo hicieron empresarios pymes, cooperativistas, agricultores familiares, trabajadores rurales, trabajadores de empresas recuperadas, pequeños y medianos productores agropecuarios, sindicatos docentes, sindicatos universitarios, estudiantes y demás. Todos querían participar de las reuniones y expresar por qué el proyecto de presupuesto en discusión dañaba la educación pública, la producción de las pymes y llevaba al colapso a los pequeños productores agrícolas.

Asimismo, vinieron los clubes de barrio, la Banda Sinfónica Nacional de Ciegos y los centros culturales. Es decir, todos los que están bajo la lupa del recorte del presupuesto.

Ayer pensaba y me parecía un horror que la oposición no pudiera conocer la letra chica del memorándum que se firmará pasado mañana con el FMI. Antes me parecía un horror, pero ahora que me entero que mis colegas oficialistas tampoco lo conocen me parece espantoso. Es decir, ninguno de los que estamos en el recinto discutiendo un presupuesto condicionado por el acuerdo con el FMI, sabe de qué se trata esto. Podríamos pensar que se le oculta el acuerdo a la oposición por razones de conveniencia política, pero tampoco lo conocen los oficialistas.

Por lo tanto, queda claro que estamos discutiendo un presupuesto que vino redactado en inglés. Estimo que lo habrán traducido en el Ministerio de Hacienda. Supongo que le habrán encomendado al ministro Dujovne traducir el presupuesto al castellano.

Esto explica los números que muestra la iniciativa y los que voy a presentar a modo de ejemplo. Ya se ha mencionado varias veces que se produce un ajuste en la partida de educación: se destina un 77 por ciento menos a infraestructura, un 68 por ciento menos para jar-

dines de infantes, un 69 por ciento menos para los programas Aprender y Conectar Igualdad, un 39 por ciento menos en formación docente, un 60 por ciento menos en los programas socio educativos y un 35 por ciento menos en becas para estudiantes. La escuela pública en un momento de crisis como éste es la única institución del Estado que está presente en lo más profundo de la pobreza. (*Aplausos.*) La escuela pública, que es la única institución del Estado que llega a la miseria donde no llega nadie más salvo los narcos a veces, también sufre un recorte en sus partidas. No hace falta decir nada más sobre los hospitales y la salud pública.

La situación está clara y tenemos que decir qué es lo que está ocurriendo porque no estamos disputando un trofeo de guerra. No hay un solo país donde se haya aplicado esta receta y haya salido adelante; el último país donde se aplicó esta receta es Grecia y quedó destrozado. Pero la medicina que le aplican a nuestro país es peor: una sobredosis de ajuste, una sobredosis de financiación de la economía, una sobredosis de endeudamiento y una sobredosis de destrucción de lo único que genera empleo en el país, que son las pequeñas y medianas empresas. El 80 por ciento del empleo lo generan las pymes a las que estamos destruyendo.

Formo parte de un bloque que reivindica las políticas populares, no solo las de Perón y las de Néstor y Cristina, sino también las de Alfonsín, de Yrigoyen y la reforma universitaria. Para muchos de derecha esto es populismo, pero para nosotros son políticas populares; es el pueblo de pie y un país que existe. Por eso le decimos no a este presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Ferreyra, por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señor presidente: hubo 26 detenidos y algunos heridos en las manifestaciones que se realizaron en las puertas del Congreso, a pesar de que no hubo disturbios. Recorrí toda la zona y la plaza de los Dos Congresos no estaba rota, tal como suelen decir. Se ha filmado cómo los propios manifestantes corrían a los encapuchados cuando querían romper autos y quemar objetos. De una buena vez por todas tenemos que terminar con los infiltrados que aparecen para hacer la pretensa justificación del accionar represivo.

Durante la represión del mes de diciembre, el presidente Macri fue a visitar a un agente de la Policía Metropolitana que había sufrido una lesión o perdido un ojo. Mientras en el programa televisivo de Laje escuchábamos llorar a la madre del agente por lo que le había ocurrido a su hijo, ya que luego de haber terminado su jornada laboral lo hicieron vestir de civil e ir a mezclarse con los manifestantes. En las fotos se ve cómo se meten los infiltrados y los encapuchados para después justificar la represión. ¡Deben tomar cartas en el asunto e investigar para ver que todo termina en el Ministerio de Patricia Bullrich!

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Ferreyra. – Este proyecto de ley de presupuesto para 2019 es nulo de nulidad absoluta porque se basa en un acuerdo espurio con el Fondo Monetario Internacional que, como denunciaron mis pares, nadie lo conoce y, por lo tanto, no puede ser validado con tres artículos en el capítulo VII y unos montos que figuran en una planilla. El Congreso no lo debatió, no lo conoce y entonces no puede convalidarlo.

Justamente, en lo atinente al capítulo VII, sobre las operaciones de crédito público, el artículo 40 dice así: “Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156...”, y luego otorga una serie de autorizaciones al Ministerio de Hacienda. Como ese fundamento es nulo, también es nulo el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

En ese sentido, los incisos 4º y 7º del artículo 75 de la Constitución Nacional disponen que corresponde al Congreso contraer los empréstitos sobre los créditos de la Nación y arreglar el pago de la deuda interior y exterior. Además, el artículo 76 de la Carta Magna prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo salvo en determinadas materias de administración o emergencia pública –que les recuerdo finalizó en diciembre de 2017–, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de delegación que el Congreso establezca. Nada de eso ha ocurrido.

Esa legislación que se invoca fue dictada en 1992, antes de la reforma constitucional que, por mandato de la disposición octava, exigía

que todas las delegaciones previas que hubiera realizado el Congreso al Poder Ejecutivo fueran ratificadas expresamente. Luego de cinco años, ese artículo 60 no se ratificó.

Por otra parte, el diputado mandato cumplido Claudio Lozano inició acciones penales y judiciales contra los funcionarios de este gobierno que actuaron a sabiendas de que no tenían facultades para realizar esos acuerdos con el Fondo Monetario Internacional que esconden bajo siete llaves.

El juez Ercolini, como no pudo contrarrestar la argumentación del exdiputado Lozano, esgrimió una curiosa respuesta: dijo que esa ley está vigente porque obran en el Senado dos proyectos para modificar el artículo 60. El doctor Ercolini no puede ser juez, porque hasta un estudiante del CBC o de primer año de facultad sabe que la presentación de un proyecto no implica resolver sobre la validez o constitucionalidad de una norma. El señor juez Ercolini cobra un sueldo y no paga ganancias. Habría que hacerle un *jury* por bruto y por las barbaridades que dice en su sentencia.

Eso me obligó a investigar el caso y concluí que el diputado mandato cumplido Claudio Lozano tiene razón. Pretendieron validar esta situación con el Digesto, el gran esfuerzo de poner orden al cúmulo o la hiperinflación legislativa que teníamos.

Además, el diputado mandato cumplido por la UCR Garrido dijo que venció el plazo de la bicameral para dictar el Digesto en 2010. A pesar de esto, otros interpretaron que había una cuestión reglamentaria. Pero lo real es que el Digesto tuvo una primera aprobación de parte de ambas Cámaras, pero la comisión bicameral está vigente, los senadores nombraron a sus representantes y falta que Diputados nombre a los suyos. Ese Digesto nunca fue ratificado completamente porque las impugnaciones están pendientes de resolución. Por eso, el presupuesto es nulo de nulidad absoluta.

Este presupuesto, que nos entrega atados de pies y manos, generará una masacre social e hipotecará a las generaciones venideras. El próximo gobierno estará atado de pies y manos si hoy este Congreso se transforma en cómplice aprobando esta iniciativa.

El proyecto de ley de presupuesto muestra un ajuste en ciencia, en técnica y en educación cuando estamos frente a la cuarta revolución laboral por la irrupción tecnológica y el avance de la robótica. Recortamos en las áreas que están relacionadas con la creación de los empleos del futuro y mandamos a nuestros hijos a que se capaciten en Mc Donald's pelando y fritando papas o sirviendo un combo de comida de mala calidad, basura y chatarra, por el acuerdo espurio del ministro Triaca con dicha empresa.

Mientras se pide un ajuste en políticas sociales, en las asignaciones universales, en el salario social complementario —quieren que con cinco o seis mil pesos una persona pueda vivir cuando los ministros no podrían vivir ni un día con ese dinero—, siguen los nombramientos, como los ocurridos en el corriente mes, de alrededor de 100.000 pesos cada uno. Un tuitero famoso llamado “Súper Sifón” acaba de ser nombrado con un contrato de 100.000 pesos publicado en el Boletín Oficial. Además, los titulares de la ex ENARSA, los señores Pintos y Dell’Acqua, se aumentaron los sueldos en un 115 y un 56 por ciento, con lo cual sus ingresos netos pasaron a ser 200.000 y 300.000 pesos.

Entonces, el ajuste es para los jubilados, para los beneficiarios de la asignación universal, para los merenderos. Pero para los funcionarios de este gobierno, los aumentos sí que son jugosos. La ministra Bullrich, que planta infiltrados y reprime, hace nombramientos para cooptar dirigentes opositores. De paso le digo a “Flor” que el contrato que le hicieron es uno de los más bajos; hay contratos mucho más altos. Piden ajuste al pueblo argentino mientras que los funcionarios de este gobierno siguen con el carnaval y se aumentan los sueldos un 115 por ciento.

Por estas razones, vamos a votar decididamente en contra de este presupuesto. Estas bancas y este Congreso deben seguir siendo los representantes del pueblo argentino. Basta de pactos espurios entre Macri y Lagarde. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Furlan, por Buenos Aires.

Sr. Furlan. — Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar mi solidaridad hacia los compañeros trabajadores que por decirle “no”

a este presupuesto han sido injusta y salvajemente reprimidos.

No voy a hablar sobre aspectos técnicos del presupuesto porque he escuchado muchas exposiciones, algunas certeras y otras no tanto, pero sí quisiera hacer una reseña sobre lo que les ha sucedido a los trabajadores que represento desde 2015 hasta la fecha. Voy a hablar de trabajadores con un salario diferente del de la media de la República Argentina. En el año 2015, los trabajadores que represento tenían un salario promedio de 2.400 dólares, con un proyecto y un modelo económico por medio del cual eran beneficiarios de un salario indirecto por tener las tarifas subsidiadas y gozar de una política de incentivo al consumo con el plan Ahora 12.

¿Por qué hago este relato? Porque ese trabajador tenía un poder adquisitivo que le permitía irse de vacaciones y acceder a un auto. Ello a pesar de que algún funcionario del actual gobierno dijo que nos habían hecho creer que íbamos a tener la posibilidad de adquirir un auto cero kilómetro o irnos de vacaciones. Pero esto fue parte de una realidad que vivió la Argentina, que vivieron mis compañeros. Hago esta reseña porque pasados apenas dos años y medio, esos compañeros a los que todavía represento tienen hoy un salario de 800 dólares. En términos de dólares, han perdido dos tercios de sus ingresos por una economía totalmente distinta. Tengamos en cuenta que la canasta familiar y los servicios públicos están dolarizados. En consecuencia, ahora no se paga lo mismo que en 2015 por los servicios esenciales. Hoy el costo de estos servicios pega muy fuerte sobre el salario y representa más del 30 por ciento de los ingresos.

Esa realidad que vivían los trabajadores tenía impacto directo sobre lo que nosotros consideramos la principal soberanía de la Argentina: el mercado interno, el consumo. Hoy pareciera que quieren reemplazar el consumo interno con la pretensión de reconvertirlo en exportaciones. Esa realidad económica que hoy fue transformada de una manera casi escandalosa tiene como consecuencia el cierre de más de 8.000 empresas en nuestro país; tiene como consecuencia que mi organización haya perdido 25.000 puestos de trabajo y tenga otros 30.000 comprometidos seriamente en

los próximos cuatros meses; tiene como consecuencia haber dejado de lado la posibilidad cierta de sostener un proyecto. Menciono este último aspecto porque vivo en una región, la de Zárate, en la que la central nuclear allí instalada ha expulsado a más de cinco mil trabajadores.

Hoy vemos que el presupuesto prácticamente no asigna partidas presupuestarias para sostener los proyectos nucleares que debiéramos tener. Por el contrario, vamos a subsidiar a las empresas por el desfase cambiario. En este presupuesto se prevén casi 10.000 millones de pesos para subsidiar a las empresas privadas, pero no hay recursos para sostener un proyecto tan importante como el nuclear.

Me sumo a lo manifestado por el señor diputado Yasky respecto de los trabajadores del Banco Nación, porque no queremos el vaciamiento de la entidad.

Hoy las organizaciones sindicales estamos padeciendo la política económica que está llevando adelante este gobierno en todos los niveles. Con respecto al sistema de seguridad social, las organizaciones sindicales damos atención de la salud a más de diez millones de argentinos. Pues bien, este sistema lo están haciendo explotar, porque en una economía dolarizada es imposible sostener los insumos con los altos costos que tienen. En consecuencia, con esta política de ajuste en la seguridad social —que es responsabilidad del Estado— también vamos a perjudicar a los trabajadores contenidos en el sistema de cada una de esas organizaciones sindicales.

En este presupuesto han privilegiado —y continúan haciéndolo— la timba financiera. Encima, pretenden volver al ruedo con el tratamiento de la reforma laboral en este Congreso. No conozco ningún convenio colectivo de trabajo, firmado por la patronal y los trabajadores, que haya provocado el cierre de una empresa. Es falso. No es cierto que los convenios colectivos de trabajo perjudican la competitividad. Por el contrario, la dirigencia gremial de la Argentina siempre supo adecuar los convenios colectivos de trabajo a la realidad productiva. En consecuencia, la reforma laboral que pretenden traer a consideración de este Congreso es también una imposición del Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*)

Para finalizar, quisiera hablarles a los muchachos peronistas que durante el tratamiento de anteriores presupuestos pusieron como argumento la necesidad de aprobarlo basados en la gobernabilidad. Todos sabemos que ningún diputado puede poner en riesgo la gobernabilidad de ninguna gestión. La gobernabilidad de una gestión se pone en riesgo cuando hay un proyecto que deja afuera a más de la mitad de los argentinos. Cuando ese proyecto político contiene a las mayorías populares, no pone en riesgo ninguna gobernabilidad.

Hoy han cambiado el argumento y han encontrado otro; rebuscado, pero argumento al fin: tenemos que votar este presupuesto porque si no la situación será peor y se terminarán asignando partidas totalmente distintas de las que podamos consignar acá. Sabemos que esto es mentiroso, ya estamos grandes.

A los muchachos peronistas les voy a hacer una pregunta: ¿qué parte del peronismo no entendieron?

Sr. Presidente (Monzó). – Por favor, señor diputado...

Sr. Furlan. – Hoy quieren votar un presupuesto hecho por el Fondo Monetario Internacional.

Perón decía que nadie se realiza en una Nación que no se realiza. Por eso les digo que no se van a salvar, ni van a salvar a sus provincias ni a sus municipios. Ayúdennos a rechazar este presupuesto, que va a traer hambre y miseria al pueblo argentino. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Castro, por San Juan.

Sra. Castro. – Señor presidente: comparto en un todo las palabras vertidas por el compañero que me precedió en el uso de la palabra.

Lo cierto es que a pesar de que en las planillas se leen números, el presupuesto es realmente una de las decisiones políticas más importantes de cualquier gobierno. Cuando uno lee el presupuesto, lee también las prioridades de un gobierno. Claramente las prioridades de este gobierno son la gran banca y las finanzas, y no el pueblo argentino.

Este es un presupuesto a imagen y semejanza del FMI; no es un presupuesto soberano. Pero además de eso, es un presupuesto que no

respeta la vigencia de otras leyes de la Nación Argentina.

Ustedes vinieron y les dijeron a los argentinos que iban a fortalecer la República, pero lo que hicieron durante todo este tiempo fue ponerse a la República de sombrero.

Me permitiré leer rápidamente el artículo 20 de la Ley de Administración Financiera, que establece que los presupuestos no pueden contener normas "...que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos".

Este presupuesto deroga muchas leyes y modifica otras tantas. Aun cuando hubo debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y varios artículos se eliminaron del proyecto, este presupuesto no cumple con la ley que acaba de citar.

Voy a ir a lo específico, que tiene que ver con la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que presido. Ahí también el gobierno prometió una asignación del 1,5 por ciento del PBI a ciencia y tecnología. Pero con este presupuesto lo que le están dando a esa área es tan solo el 0,25 por ciento del producto bruto interno.

Aquí viene otra cuestión que les prometieron a los argentinos. El presidente les dijo: "Vamos a integrarnos al mundo". Pregunto: ¿a qué mundo? ¿Al de Corea del Sur, que invierte el 4,15 por ciento de su PBI en ciencia y tecnología? ¿O al de Senegal, que invierte el 0,54 por ciento? Miren: en ambos casos estamos por debajo de esos porcentajes; estamos en el 0,25 por ciento.

Planteamos esta cuestión al jefe de Gabinete en varias oportunidades, y nos dijo: "¿De dónde vamos a sacar los fondos?". Además, nos habló del déficit y demás. También se habló del déficit en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y durante el día de hoy en todas las exposiciones que hemos escuchado.

Estamos por debajo de muchos países en cuanto al gasto en ciencia y técnica. Estamos por debajo de la Unión Europea, Brasil, Ale-

mania e Israel. Los números son concretos. Por eso insisto que aquí de lo que se trata, más que de los recursos, es de las prioridades.

Si hablamos de prioridades, por ejemplo, en giro de divisas al exterior en 2016 se fueron 12.000 millones de dólares, ¿y no puede haber 7.320 millones de pesos más para la ciencia, que es lo que nos falta? Eso es lo que le falta este año al sector para poder sostenerse; no estamos hablando de abrir convocatorias ni de ampliar los ingresos a la carrera de investigación.

Aquí sí voy a ir a cuestiones muy precisas respecto del dictamen que nos llegó ayer a última hora. Me refiero al famoso dictamen de mayoría que supuestamente ya estaba firmado y que había sido publicado por todos los medios, pero que los legisladores no conocíamos y seguíamos debatiendo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En el artículo 16 el gobierno concede algunas partidas compensatorias para organismos como el INTA y el Conicet. Primero nos dijeron que para el INTA se destinaban 500 millones. Finalmente, ese artículo 16 estableció 400 millones. Por su parte, al Conicet le faltan 2.130 millones, y ese artículo 16 le asigna solo 500.

Además de eso, insistimos en que para la biblioteca electrónica, la biblioteca digital –que es fundamental para cualquier investigación, porque toda investigación comienza con el rastreo de información, estudios y conocimientos que se tienen sobre un tema–, nos hacen falta 650 millones. Sin embargo, este artículo 16 asigna 23 millones para el Programa 43.

Esto, en primer lugar, no alcanza. Segundo, no indica a qué jurisdicción se refiere, porque también existe un Programa 43 para educación. Entonces, aun cuando quieran maquillar la situación diciéndonos: “Bueno, les vamos a dar unas partidas compensatorias”, ni siquiera nos queda claro. Como decía, esto no alcanza; es como atender a un accidentado con curitas.

Escuchamos por ahí que se pretende votar en general y en particular en un solo acto. Este presupuesto hay que discutirlo artículo por artículo. Adelantamos que esa es nuestra intención. La votación en general es una, y la votación en particular es otra.

Este presupuesto –que insistimos con que hay que rehacerlo– debemos discutirlo artículo por artículo, porque para el área de ciencia el problema es muy grave. Tanto lo es que mil doscientos científicos de todo el mundo se hicieron eco de la situación de la Argentina. Tan grave es que ya recuperar estos tres años de ajuste en el sector nos va a llevar años y nos costará miles de millones de pesos para ponernos a la altura en la que estábamos en los años 2014 o 2015.

A raíz de todo ello hemos recibido en la comisión que presido a integrantes de todo el sector, porque hubo caída nominal y real de los recursos en todos los organismos de ciencia y tecnología.

Por último, como ha finalizado mi tiempo, voy a retomar el tema de la gobernabilidad. Tal como decía recién el señor diputado Furlan, la gobernabilidad tiene que ver con la capacidad de respuesta que un gobierno tiene para con sus ciudadanos. Este no es un concepto de las escuelas a las que nosotros adherimos, sino que es el debate que se da hoy en la Argentina: con hambre no hay gobernabilidad posible.

Acá no se trata de responsabilidad o irresponsabilidad, o de no sé qué intenciones de los legisladores de la oposición, sino de que así el pueblo argentino no puede vivir.

En definitiva, este presupuesto no es soberano, está hecho a imagen y semejanza del FMI y solo genera exclusión. En la Argentina todos los días hay millones de personas que no comen. No seremos nosotros responsables ni cómplices de un presupuesto que excluye. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado David, por Salta.

Sr. David. – Señor presidente: creo que no podemos tratar este presupuesto sin ponerlo en el contexto en el que debemos debatirlo. No se trata de un presupuesto más, sino del último de una gestión de cuatro años que ha fracasado en prácticamente todos los objetivos económicos. Además, se han incumplido la mayoría de las promesas hechas al pueblo argentino.

En lo que va del año, llegamos a una inflación promedio del 32 por ciento, y posiblemente en diciembre sea de casi el 45 por ciento. Para el año que viene se prevé una inflación

del 34,8 por ciento. Además, la deuda se ubica en torno al 87 por ciento del PBI para 2018, y se estima en un 75 por ciento para el año que viene, siempre y cuando se cumpla con la pauta de un decrecimiento del 0,5 por ciento.

Por otra parte, llevamos más del ciento por ciento de devaluación en los últimos doce meses, y una caída del crecimiento durante este año del 2,4 por ciento. El último semestre, esa caída fue superior al 4 por ciento.

Además, se prevé una reducción de la inversión que será la segunda mayor registrada desde el año 2009. Tenemos un déficit fiscal provocado principalmente por los intereses de la deuda, con tasas de interés de más del 50 por ciento, y en algunos casos –en descuento de cheques o en lo que tiene que ver con descubiertos– de más del ciento por ciento. Además, aumento de la pobreza, mayor desempleo y, por si fuera poco, la aparición del Fondo Monetario Internacional.

Creo que hay que entender que este es un problema de gestión, de diagnósticos equivocados, de medidas y modelos que no han funcionado en los últimos años. Podemos hablar de la herencia, del contexto internacional, de la sequía de este año, pero en definitiva sería mentirnos a nosotros mismos; aquí hubo un problema de gestión.

La idea de que porque Macri había ganado la presidencia se arreglaban todos los problemas, iban a confiar en nosotros e iban a venir las inversiones, todo eso casi pasó a ser el plan económico del gobierno y fracasó.

Actualmente hay mucha gente frustrada, desencantada y enojada, incluso aquellos argentinos que votaron a este gobierno. En ese sentido, creo que surge la mayor discusión que planteó el presupuesto, que es cómo salimos de la crisis. El gobierno plantea un ajuste feroz, 3 por ciento de reducción de déficit, 3 por ciento del PBI, que va a profundizar una situación que ya pega fuertemente a la gran mayoría.

Desde este bloque creemos que se sale de otra manera y la historia así lo demuestra: tratando de que la gente tenga unos pesos en el bolsillo, que haya movimiento económico en distintos lugares, que podamos consumir, que los comercios vendan, que pueda haber un poco de progresividad en la medida en que

podamos lograr que el sector público y privado acompañen este camino. Esto no es lo que plantea el presupuesto.

Ya se ha dicho y no voy a repetir las enormes reducciones respecto de vivienda, educación y subsidios. En mi opinión como muestra alcanza la decisión absolutamente equivocada, para hacer obras rápidamente, de eliminar el Fondo de la Soja como sistema automático de distribución.

Este proyecto de presupuesto plantea volver a una presión impositiva enorme. Volvemos para atrás a lo que discutimos en los últimos dos años cuando tratamos de aliviar la presión impositiva, estamos pegándole nuevamente a la clase media argentina y al mismo tiempo se reduce la inversión.

Considero que el proyecto de presupuesto se reduce en dos grandes objetivos: el primero de ellos es pagar la deuda. Diría que el plan del gobierno no tiene otro sentido que mostrar externamente que se puede pagar la deuda; en esa dirección va el presupuesto.

Además, todos los días nos piden mayores esfuerzos a los argentinos y, sin embargo, como lo han dicho algunos diputados, este proyecto mantiene claramente sectores de interés. Se puede mirar dónde baja la gran mayoría de las partidas y cuáles se mantienen, o incluso suben, y nos daremos cuenta dónde tiene el gobierno estos sectores de interés.

Hay un cupo fiscal de 500 millones de dólares para el sector energético. Mientras reducimos a los intendentes 20.000 millones de pesos en obras, se mantienen cupos fiscales y promociones que permiten que más empresas se hagan de recursos del Estado. Lo mismo sucede con el desarrollo territorial, tal como lo dijo el señor diputado Lousteau en un ejemplo: la provincia de Buenos Aires, incluso la Capital Federal, y sobre todo esta última con los mejores indicadores del país, viene siendo la gran beneficiada.

Este año el jefe de Gabinete de Ministros informó que se van a gastar o invertir más de 7.000 millones de pesos en el Paseo del Bajo. Me pregunto si no son obras que podrían postergarse un poco. ¿Por qué siempre esta constante obsesión por hacer determinadas obras

como la que acabo de mencionar o como el caso del soterramiento del Sarmiento?

En tal sentido, el IARAF informó que la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma son las que más coparticipación recibieron durante este tiempo. Lo mismo pasa con los servicios públicos y con los fondos discrecionales que bajo el gran título de promoción comunitaria, de acción social, de mejora del trabajo, si se mira el desagregado, se entregan de manera discrecional, por cuestiones políticas, y normalmente terminan en los lugares en donde gobierna Cambiemos.

Por lo tanto, es muy difícil pedir a la gente cada vez más ajuste mientras tenemos este tipo de presupuesto. Personalmente, siento la obligación de rechazar este proyecto, no porque con ello vaya a cambiar la realidad ni lo que discutimos hoy, tampoco porque con mi voto pueda cambiar el proyecto, pero sí porque creo que con el rechazo voy a representar lo que siente la gran mayoría de los salteños; a los jubilados, a quienes quieren seguir metiendo la mano en el bolsillo; a los trabajadores, que han perdido su poder adquisitivo, y muchos su empleo; a las pymes, con su suba de tarifas, de las tasas y de los combustibles; y a los chicos que no comen, pero ven a los funcionarios hablar de lo que pasa en el mundo.

Por otra parte, las provincias van a asumir enormes cargas, pero en el futuro no tendrán los recursos para pagar.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado, le solicito que redondee su exposición.

Sr. David. – Ya termino, señor presidente.

Quisiera mencionar a los intendentes, a quienes hemos sacado la oportunidad de hacer obras; a las familias, que no acceden a la vivienda o que fueron estafadas por los famosos UVA; a los productores, que nuevamente en el interior tienen retenciones sin tener en cuenta si están lejos del puerto, si tienen 300 o 10.000 hectáreas, si cultivan soja o chíca.

Finalmente, creo que votar en contra de este presupuesto hoy significa representar a millones de argentinos a lo largo y ancho del país que están cansados de hacer el esfuerzo que se les viene pidiendo sin ningún resultado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: cuando el diputado Laspina, a quien hace varias horas no vemos en el recinto a pesar de ser el miembro informante del dictamen de mayoría, presentó este presupuesto lo hizo como si fuera lo más creativo que se haya hecho en los últimos tiempos en materia económico-financiera.

Sin embargo, voy a decepcionar al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda porque el 30 de julio de 2001 se debatió en la Argentina y se aprobó una ley de déficit cero; todos sabemos lo que pasó cuatro meses después.

Actualmente, vamos en el mismo camino porque se llegó a discutir el déficit cero, en este caso como en aquel, cuando el país ya había caído en cesación de pagos. Hoy están hablando de déficit cero porque hubo cesación de pagos en la Argentina.

En enero de este año los banqueros dijeron al gobierno de Macri que no le prestaban más porque había usado el crédito en exceso, y lo enviaron al Fondo Monetario Internacional para que ajustara a la Argentina y generara los excedentes en dólares que necesitaban para asegurarse que iban a recobrar lo que irresponsablemente se había adoptado como deuda. Después de eso volverían a hablar.

La situación es grave. Estamos en cesación de pagos y por eso surge el déficit cero; pero estamos mucho peor. En aquellos días Paul O'Neill, el secretario del Tesoro de los Estados Unidos, dijo concretamente con respecto a la Argentina: "No podemos seguir apoyando con créditos para que ese país siga teniendo capacidad de pagar tasas de interés..." –escuche bien– "...del 18 al 20 por ciento". Les parecía un desatino, tanto al Fondo Monetario como al secretario del Tesoro, que la Argentina estuviera pagando tasas del 18 o el 20 por ciento.

Señor presidente, usted sabe mejor que yo que estamos pagando tasas del 70 por ciento, y tal vez un poco más. Esta situación inevitablemente va camino del colapso.

Entiendo que al gobierno nacional todo esto le entra por una oreja y le sale por la otra, pero al pueblo no. Toda esta situación ha provocado que, para cumplir con estos compromisos im-

posibles, el gobierno que siempre debe decir a quién protege, decidió proteger a esos banqueros y desproteger al resto de la sociedad argentina, destruyendo el consumo, la inversión, la salud pública, el trabajo y la educación.

Van camino a un triple *default*: la cesación de pagos a la que se vieron obligados por el déficit cero, el *default* social –dado que llevan al país hacia una masacre social en los próximos meses– y el *default* federal, porque están haciendo bolsa a las provincias.

Sin embargo, algunos en las provincias utilizan el mismo argumento que en 2001: la gobernabilidad. Sostienen que por ella acompañarán este presupuesto. Es un argumento curioso, ya que estamos transitando el último año del gobierno de Macri. Estaba justificado en el primer año, pero en el último no lo está tanto.

¿Sabían qué pasará en las provincias? Caerán junto con la Nación en la ingobernabilidad. Como consecuencia de la crisis de 2001 no quedó en pie un solo gobernador; mejor dicho, quedaron solo tres: Sapag, Verna y algún otro. Aquella crisis arrasó con toda la clase política. La gente salía a la calle al grito de “Que se vayan todos”.

El oficialismo va hacia ese camino. La plata del Fondo Monetario Internacional, que quieren usar para llegar con la lengua afuera a fines de 2019, si hacen un empalme con la cosecha puede alcanzar o no; ello dependerá no solo de la guerra comercial entre los Estados Unidos y China, sino también del valor de la producción primaria. Eso es de lo único que se pueden agarrar.

Han desnudado a la Argentina. Ningún gobierno, en tan poco tiempo, ha hecho tanto mal al país. ¡Tienen que asumirlo! ¡Ya van siete ajustes! La culminación de ese proceso es la cesación de pagos; y, como dije antes, se viene además un *default* de la sociedad argentina.

La morosidad en los bancos se está multiplicando. En el Banco de la Nación Argentina –que, como en la década del 90, quieren desguazar– ha crecido al 12 por ciento, lo que equivale aproximadamente a 11.000 millones de pesos.

¡Son una manga de inconscientes! ¡Repiten la receta de siempre! Si cerrábamos los ojos, en vez de escuchar a Laspina escuchábamos a Ca-

vallo cuando en 2001 fundamentaba el déficit cero antes de que el país se incendiara.

Ya ni tienen capacidad de reacción. La perdieron porque los han fanatizado. Les hacen terrorismo los medios económicos y financieros cuando sostienen que, si no se aprueba este presupuesto, se cae el país. ¡Es al revés! ¡Se caerá si lo aprueban, y todos estaremos con el corazón en la boca viendo si eso ocurre antes o después de la finalización del mandato del actual presidente!

Por supuesto, nosotros apostamos a que termine. Primero, porque somos democráticos; segundo, porque queremos ganar una batalla cultural. ¡Ojalá este modelo económico neoliberal fracase rotundamente así, de una vez por todas, la sociedad no repite estas experiencias traumáticas que cada tanto aparecen en la Argentina para beneficiar a los grupos más concentrados!

Por esos motivos, nos oponemos a la aprobación de este presupuesto. No es un capricho; lo hacemos porque tenemos un balance y una memoria histórica sobre qué situaciones nos llevaron a las peores crisis.

Sé que nadie cambiará el sentido de su voto, pero recuerden lo que decimos esta noche: van camino a llevar a la sociedad argentina al colapso. La única certeza que hoy tienen los argentinos es que, en los próximos meses, en la vida cotidiana estarán mucho peor. Nosotros también la tenemos, pero en política no se puede jugar a las adivinanzas.

Hubiera sido mucho mejor que este mandato de cuatro años, que ya empieza a fenecer, lo hubieran utilizado para mejorar lo que había que mejorar y continuar lo que había que continuar. Pero los cegaron el odio y la venganza; los cegaron *Clarín* y los grupos económicos. Además, se dejaron llevar por unos vivos que vinieron a la Argentina a robar a través de los organismos financieros.

¡Por eso no tuvieron la capacidad de reaccionar a tiempo!

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita al señor diputado que vaya concluyendo su exposición.

Sr. Moreau. – Ya termino, señor presidente, aunque apelo a su generosidad porque sabe que juego con las reglas de la política.

Hoy fue una jornada de represión, como lo fue aquella de diciembre del año pasado. Esta represión fue provocada por el gobierno, no solo porque se valló el Parlamento sino también porque se pusieron en la calle grupos de provocadores.

La foto que estoy exhibiendo, la misma que hace rato mostré a usted, señor presidente, en su escritorio, y que los señores diputados no alcanzan a ver con claridad, es de seis individuos encapuchados, con los rostros tapados y vestidos de negro para simular que son anarquistas. Como se recordará, hay periodistas que se asustan de los piqueteros que llevan sus rostros tapados; estas personas también tienen sus caras cubiertas.

Ahora bien, ocurrió un problema: a uno de ellos se le cayó el pañuelo que tapaba su rostro. Así aparece este señor, que estaba provocando desmanes junto con otros cinco: el sargento Héctor Olivera, promoción 189 de la Policía Federal, quien fue traspasado a la Policía de la Ciudad y actualmente presta servicio en los grupos civiles que salen a la calle desde el cuartel Chacarita de la policía metropolitana.

Espero que el señor presidente transmita al fiscal de turno esta acusación; estoy seguro de que lo hará. Mientras tanto, nosotros mostraremos esta información a los medios periodísticos.

No hay duda alguna de que los incidentes de hoy fueron provocados por el gobierno, tan afecto a la violencia institucional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Pietragalla Corti, por Buenos Aires.

Sr. Pietragalla Corti. – Señor presidente: obviamente, comparto todo lo expuesto por el señor diputado Moreau. Es más; teniendo pruebas suficientes de que hubo policías infiltrados –algunos de los cuales hemos identificado–, mañana denunciaremos penalmente a la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y a las autoridades de esa área del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (*Manifestaciones en las bancas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pietragalla Corti. – Después lo hablamos...

Sr. Presidente (Monzó). – Diríjase a la Presidencia, señor diputado.

Sr. Pietragalla Corti. – Señor presidente: nos duele mucho que se esté llevando adelante esta sesión porque no queremos naturalizar el hecho de que no se pueda manifestar.

Desde que llegó Cambiemos, el Congreso parece en estado de sitio; rodeado de vallas, tenemos que salir dos horas antes de nuestras casas y tener en cuenta el plano que nos mandan con antelación para que conozcamos cómo se desarrollará el esquema de seguridad.

A quienes observan esto como algo normal, les cuento que no lo es; por eso no queremos naturalizarlo. Es consecuencia del gobierno autoritario que tenemos. Les molestaban la plaza llena y la manifestación, que iba a ser cada vez mayor; entonces, provocaron actos de violencia para justificar la represión. Sabemos lo que este presupuesto generará en el pueblo argentino.

Hay un compañero que hoy no está, que fue corrido de la Cámara de Diputados ilegalmente y sin pruebas, y que está sufriendo la falta de garantías constitucionales de nuestro país. Me refiero a Julio De Vido, quien nos pidió que leamos en este recinto una carta escrita por Amado Boudou sobre el presupuesto para el año 2019.

Dice así: “Presupuesto 2019: doble engaño. La administración Macri ha preparado y elevado al Parlamento un proyecto de presupuesto cuyos supuestos y proyecciones han quedado desactualizados producto de la desastrosa performance económico-financiera del gobierno durante el año en curso.

”El intento del Ejecutivo de clausurar la discusión legislativa y aprobar este presupuesto, implica habilitar al macrismo para que consolide un ajuste violento y el empeoramiento en la distribución del ingreso. Adicionalmente, el proyecto encierra un doble engaño: por un lado, pretende involucrar a diputados y senadores en la convalidación de la una ley de déficit cero similar a la que de la Rúa-Cavallo los forzaron a votar en 2001; por el otro, pretende imponer al pueblo y al sistema político la idea de que el debate, la discusión, las modificaciones e incluso la no aprobación del proyecto oficialista significarían un daño institucional que la opo-

sición le generaría al gobierno, y que ‘no hay alternativas’ como le gusta decir al presidente, haciendo gala de su pereza intelectual. Claramente ambos planteos son engañosos.

”Señalemos primero que para este gobierno el presupuesto no tiene ninguna relevancia. Son capaces de alterar las proyecciones de inflación y crecimiento varias veces durante un mismo año, en algunos casos en cuestión de días. Lo mismo respecto a los déficits, y han demostrado que ninguna de sus abultadas e irrazonables proyecciones de endeudamiento les han sido suficientes. Semejante nivel de irresponsabilidad ha provocado que ya nadie en el mundo crea en esta gestión, que entonces debió recurrir al FMI para buscar socorro. Por supuesto que rápidamente incumplió lo acordado con dicho organismo y tuvo que renegociar en cuestión de meses las condiciones pactadas, entregando finalmente el Ministerio de Economía y el Banco Central a la conducción y vigilancia del Fondo. Es decir, la Argentina hoy no tiene soberanía económica, ni monetaria ni cambiaria.

”El presidente que pregonoó la independencia del Banco Central echó a su conducción para sentar a un amigote –que era funcionario del Ejecutivo– al que tuvo que despedir en tres meses porque fracasó en la contención de la inflación, favoreció demasiado a sus antiguos patronos y se tornó indigerible para la verdadera conducción de la Argentina asentada en Washington, D.C. Hoy el BCRA puede ser independiente del Ejecutivo pues pasó a ser la fuerza de ocupación monetaria del FMI en la Argentina.

”Ningún presupuesto es técnicamente relevante en un contexto de altísima inflación como el que ha provocado el macrismo. La volatilidad de las variables y de los precios relativos hace imposible cualquier cálculo económico racional. El tamaño de las sucesivas devaluaciones y los niveles astronómicos de la tasa de interés paralizan cualquier inversión y deterioran día tras día el mercado interno, destruyendo salarios de los trabajadores y capital de trabajo de las empresas.

”La dolarización de las tarifas de servicios públicos se ha convertido en un tenaz mecanismo de transmisión y aceleración de la inflación. La economía argentina está paralizada

debido al desquicio que ha provocado este gobierno año tras año.

”Pero este artículo no pretende poner el foco en estas cuestiones importantísimas que vienen siendo analizadas por el esforzado colectivo de Economía Política para la Argentina (EPA), cuyos economistas han abordado el análisis global y sectorial del presupuesto en forma brillante desde las perspectivas técnica y política.

”De todos modos, no puede evitar señalarse que este proyecto de presupuesto pretende sustituir el déficit primario –elemento indispensable para salir de una recesión como la que Macri provocó–, aunque el presidente no lo sepa y diga lo contrario, toda evidencia histórica avala las políticas contracíclicas para dar lugar a un abultado y creciente déficit financiero que extrae recursos de los argentinos para que el gobierno los gaste sin ton ni son a favor del capital especulativo fuera de nuestro país.

”Este presupuesto no solo seguirá destruyendo la vida diaria de nuestro pueblo, haciendo inalcanzables los servicios y la comida, sino que también tendrá un nefasto impacto intertemporal.

”Mantiene los mecanismos y las políticas que han provocado el deterioro de la vida en nuestro país: megaendeudamiento, deserción del Estado, política tarifaria, quita de retenciones, tasas de interés astronómicas, megadevaluaciones, descontrol de la actividad financiera y cambiaria, inflación alta y persistente, achatamiento de salarios, achique del sistema previsional... En definitiva, un sistema que todos los días les quita recursos a los trabajadores, la clase media y los excluidos, para entregárselos a unas pocas empresas, la mayoría de ellas transnacionales y a algunos amigos del equipo del gobierno. Amado Boudou”. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: no soy especialista en temas de educación, pero quiero empezar esta intervención recordando las dos universidades que llevo en el corazón: la Universidad Nacional del Comahue, porque es la universidad de la región donde nació, y la Universidad Nacional de General Sarmiento, que es la universidad de la región donde vivo.

A ambas universidades le han asignado en este presupuesto la mitad del presupuesto que requieren para funcionar; ni siquiera estamos hablando de expandirse y de investigación. Solamente para funcionar les están rebanando la mitad de lo que necesitan.

Mientras el presidente Macri asfixia a estas universidades, a todo el sistema de la educación pública en la Argentina, hoy vimos cómo en la República Popular China se inauguraba un puente que aparentemente es la obra de ingeniería más fabulosa que ha conocido la humanidad, por lo que he leído. Es un puente que une el continente con la isla de Hong Kong y después con Macao. Son 55 kilómetros sobre el mar.

¿Sabían cuánto costó? Veinte mil millones de dólares, y es una construcción que demoró nueve años. Esto lo hicieron los ingenieros chinos. ¿Qué hizo el ingeniero argentino a cargo del Estado? Por lo pronto, en 2018 se fumó 30.000 millones de dólares de las reservas: 15.000, Federico y 15.000, el “Toto”.

En 2018 se fumaron la mitad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que arrancó en enero con 66.000 millones, y hoy perdió el 50 por ciento, 30.000 millones.

El ingeniero argentino se fumó en este año tres puentes chinos; si quieren, dos puentes chinos y un mundial de Rusia, que es más o menos lo que se llevaron de nuestro país, lo que se denomina “la mafia argentina”.

En estos pocos minutos que me dan voy a contar lo que es la mafia argentina. Les conté del 2018, pero si quieren hablamos de los tres años, en los que endeudaron al país en 150.000 millones de dólares y redujeron a la mitad el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Detrás de este saqueo hay quince lobos de Wall Street, que en 2001 contribuyeron a la caída del país y hoy ocupan —u ocuparon, porque varios ya huyeron— puestos clave en el equipo económico de Mauricio Macri. Fundamentalmente, ¿dónde los metieron? En Hacienda, en Finanzas, en el Banco Central y en el FGS, los muy bobos.

Los nombres que voy a dar son todos *traders*, ex JP Morgan, con básicamente las mismas características. Vivieron en Greenwich hasta diciembre de 2015, que queda a 50 kiló-

metros de Nueva York, quinta ciudad más rica de Estados Unidos, donde jugaban al fútbol y al golf, frecuentaban los mismos restaurantes y bares, intercambiaban información y planeaban operaciones conjuntas: los llamaban “la mafia argentina”.

Voy a citar unos párrafos de un libro que habla de estos muchachos, y se llama *Golden boys*.

“Para fines de los 90 su trabajo se había sofisticado: ya no se dedicaban sólo a comprar y vender papelitos con la plata de sus jefes, sino que también se ocupaban de que hubiera cada vez más papelitos, es decir, que los gobiernos se endeudaran sacando nuevos bonos a la calle.” No sé si les suena.

Otro párrafo del libro: “Fueron árbitros y sumos sacerdotes de las crisis financieras de principios de siglo incluyendo, especialmente, el derrumbe de Argentina”.

Otro párrafo: “Ganaron millones con la caída del país, como el *trader* feroz que admitía sin culpas haber apostado a la caída de Argentina desde un año antes de la crisis y haber hecho fortunas con su decisión”.

¿Sabían quién escribió este libro? El que parece que le escribió esos párrafos nazis al presidente en un *twitt*, el señor Hernán Iglesias Illa, actual subsecretario de Comunicación Estratégica.

Voy a nombrar a algunos de los quince lobos: el “Toto”, Luis Andrés Caputo, ministro de Finanzas y presidente del Banco Central, ex JP Morgan, ex Deutsche Bank, que vivió en Greenwich entre 1994 y 2003. Según su declaración jurada —no voy a contar todas las causas que tiene—, que no incluye la que hizo en *off shore*, obviamente, en dos años ganó 42 millones de pesos, desde que subió hasta que se fugó en septiembre.

Pablo Quirno Magrane. director del Banco Central y jefe de Gabinete de Finanzas, mano derecha de Caputo, se fue con el “Toto” en septiembre. Ex JP Morgan. ¿Adivinen dónde vivió? En Greenwich, entre 1998 y 2015. En 2005 creó un fondo de inversión basado en Nueva York, Samson Capital Advisors LLC, que comandó hasta octubre de 2015, cuando fue adquirido por la canadiense Fiera Capital Corporation por 31 millones de dólares que no

aparecen en su declaración jurada porque declaró 2,5 millones de pesos.

Agustín Collazo. Subgerente en el Banco Central, maneja la mesa de dinero. Hasta diciembre de 2015 trabajó en Morgan Stanley Nueva York, obviamente, en Wall Street. Compró 2,5 millones de pesos de LETES en 2016 y 14,4 millones de dólares en LETES en 2017. Tiene casi 200 millones de pesos declarados, de los cuales 38 millones los hizo en los últimos dos años.

Santiago Bausili. Secretario de Finanzas, ex JP Morgan. Vivió en los Estados Unidos entre 1996 y 2013. Siendo funcionario cobró los bonos salariales del Deutsch. Ahora lo indagó Bonadío; imagínense cómo debe ser que lo indagó él. Tiene una *offshore* en Delaware. En noviembre de 2017 compró 6,8 millones de pesos en LEBAC, mientras era funcionario. Al ingresar declaró 14 millones de pesos. Ahora, en la última, declaró 43,4 millones de pesos. Hizo 29,2 millones de pesos en dos años.

Ariel Marcelo Sigal. Jefe de gabinete del Ministerio de Hacienda. Ex JP Morgan. Vivió en Nueva York entre 1996 y 2006. El año pasado compró 19,1 millones de los bonos Republic of Argentina al 7,12 por ciento, 1,5 millones de LEBAC y 4,5 millones en acciones de Petrotrans. Tiene declarados 190 millones de pesos, de los cuales 127 millones están en el exterior.

Demián Axel Reidel. Los chetos se hacen llamar Demián y no Damián. Vicepresidente segundo del Banco Central...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade. — Por lo menos conozcan a los muchachos que les mandan a hacer las macanas que están haciendo acá.

Reidel es un ex JP Morgan. Vivió hasta diciembre de 2015 en el Soho de Manhattan. Tengo fotitos de él en la noche neoyorkina; ya las voy a mostrar. Se fue en junio con Sturzenegger y Lucas Llach, el cazaguanacos. Se fue con 16,1 millones de pesos más que cuando entró. Tiene toda la guita en el exterior y en los dos años y medio en que fue funcionario no repatrió un centavo.

Vladimiro Werning. Jefe de asesores de Hacienda y Finanzas, mano derecha de Marcos Peña en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Creo que Mario Quintana lo quería a este como jefe de no sé qué. Ex JP Morgan, vivió en Greenwich hasta que asumió en el gobierno. El año pasado compró 17,9 millones de pesos en bonos argentinos en dólares, 9,4 millones en bonos *discount* en dólares regidos por la ley de Nueva York y acciones de Pampa Holding, Irsa, BBVA Francés, Cresud, Galicia, Supervielle y Loma Negra. Hizo 18,8 millones en dos años. Se fue en mayo.

Sr. Presidente (Monzó). — La Presidencia informa al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que dispone para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sr. Tailhade. — Ya termino, señor presidente.

Alfonso Prat Gay. Se rajó hace ya mucho tiempo. ¿Pero saben qué pasó? Mientras trabajó en JP Morgan, obviamente, fue el ideólogo de la corrida de la moneda brasileña de 1999, que le torció el brazo al Banco Central de Brasil y le dejó ganancias multimillonarias a JP Morgan. Esto es algo que el banco repetiría en 2001 en la Argentina y que también cuenta Iglesias Illa en su libro.

Por último, quiero nombrar a la banda del FGS.

Luis María Blaquier. Trabajó en Goldman Sachs y vivió en Greenwich entre 1993 y 2006. Fue director del Grupo Clarín y de Arcor. Duró un año como director. Se llenó de guita igual que todos o todavía más.

Si bien tengo más para nombrar —son quin-ce— voy a citar a los dos últimos.

Carlos Andrés Rodríguez Lubary. En Internet se hace llamar Charles Andrew. Gerente de inversiones del FGS hasta hace dos meses. JP Morgan entre 1987 y 2014. Siendo funcionario compró 5,5 millones de pesos en letras del Tesoro. En un año en la función pública hizo 21,6 millones de pesos. Tiene el 73 por ciento del patrimonio en el exterior. Se fue el 31 de julio, antes de que se conociera lo que había perdido el FGS, que fue la mitad.

Sr. Presidente (Monzó). — Señor diputado...

Sr. Tailhade. — Ya termino, señor presidente.

Pablo Pereyra Iraola. Gerente de Operaciones del FGS. Ex JP Morgan, era el presidente del club argentino...

—La señora diputada Lospennato hace uso de la palabra fuera del micrófono, por lo que no se alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Tailhade. — ¿No te interesa, Lospennato? Está bien, lo dejo. Ya termino con Pereyra Iraola. Ganó 18,7 millones de pesos.

¿Qué pasó? Mientras nosotros repatriábamos científicos el ingeniero repatriaba a estos bandidos que vinieron a llevársela toda y a elaborar el proyecto de ley de presupuesto que hoy están votando los diputados del oficialismo, cuando en realidad no saben que lo único que están haciendo es darle toda la plata a los patronos de estas personas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. — Señor presidente: hoy es claramente un día de retroceso para la Argentina en virtud de lo que pasó en la calle y de lo que está ocurriendo aquí. Resulta claro que se está a punto de sancionar un proyecto de ley de presupuesto que es socialmente inviable y que en esencia prevé un recorte de 400.000 millones de pesos. Es irracional e irresponsable votar este proyecto de ley de presupuesto porque claramente va a empeorar la vida de los que ya la tienen mal.

Si hoy hay más gente en los comedores comunitarios y más chicos se quedan a comer en las escuelas, resulta claro que con un ajustazo de 400.000 millones de pesos la cosa se va a complicar aún más.

Si hoy las familias están sobreendeudadas porque no les alcanza la plata y terminan tomando créditos en la financiera de la esquina a una tasa del 180 por ciento anual, resulta claro que un ajuste mayor generará un sobreendudamiento mayor de las familias.

Si hoy hay un parate de la actividad económica, están en crisis las pymes y a los comerciantes les va mal, resulta claro que la cosa va a empeorar si se va a encarar un ajuste que recortará por todos lados.

En la Argentina hay un solo sector al que le va bien y que en esencia es el de aquellos que prestan plata.

Entonces, vamos hacia un esquema en el que mucha gente va a empeorar su situación, mientras que muy pocos van a mejorarla. Estos

últimos son aquellos que se dedican a prestar dinero en nuestro país.

Si bien el recorte es fuerte en todos lados, quiero establecer un punto. Le creí al gobierno cuando durante la campaña electoral dijo que iba a construir 3.000 jardines de infantes. Lo hice cuando incluyó ese tema en el presupuesto.

Luego señaló que no iban a ser 3.000 jardines de infantes los que se iban a construir, sino 3.000 aulas.

Ahora, el proyecto de ley de presupuesto en consideración prevé un recorte del 65 por ciento en el gasto destinado a la primera infancia. Es decir que el único anuncio concreto que hizo el gobierno, que fue la construcción de 3.000 jardines de infantes, se dejó de lado. El próximo año las madres y los padres van a tener las mismas dificultades —o quizá mayores— que tuvieron este año para inscribir a sus hijos en las salas destinadas a chicos de tres y cuatro años de edad.

El recorte en el área de salud nos debería dar vergüenza a todos. Si algo bueno tiene la Argentina es su sistema de vacunación. Hace rato que ha sido llevado adelante. Así lo hicieron varios gobiernos. Pero ahora vamos para atrás.

También se recorta el gasto relacionado con la prevención y la atención de las adicciones. Si hoy es difícilísimo encontrar un lugar para que una madre pueda tratar a su hijo por ser adicto, será mucho más complicado aún si se recorta el presupuesto correspondiente para el año que viene.

También se prevén recortes en materia de programas sociales. Resulta claro que la asignación universal por hijo, las jubilaciones y las pensiones aumentan por ley, pero el resto va hacia abajo. Me refiero, por ejemplo, a los programas destinados a los jóvenes. Estamos hablando de un país que tiene un millón y medio de jóvenes que no estudian ni trabajan y sufrieron un recorte presupuestario significativo.

Resulta evidente que cuando termine el mandato del actual presidente de la Nación habrá mayor pobreza, desocupación y gente que tendrá la ñata contra el vidrio que la que había cuando comenzó.

También es claro que la crisis se está descentralizando. En ese sentido, le tiran la crisis a las provincias y los municipios.

Todo esto se hace a cambio de pagar los intereses de la deuda externa. Esto es lo único que acá parece importante: pagar los intereses de esa deuda.

El gobierno no le habla a los argentinos, a los ciudadanos de a pie, a los docentes. Tampoco elabora un proyecto de ley de presupuesto para ellos, para los comerciantes, para los que están laburando todos los días. Por el contrario, lo hace para el Fondo Monetario Internacional y los mercados.

Resulta claro que la Argentina va camino a hacer lo que ya hizo varias veces: endeudarse cada vez más, achicarse y lograr el déficit cero, metiendo a sus ciudadanos en un ajustazo brutal con un único objetivo, que es pagar los intereses de la deuda.

Finalizo diciendo que es irracional votar este presupuesto, es absurdo, no tiene ningún sentido. Es un papelito para mostrar al directorio del Fondo Monetario Internacional, pero en el medio se lleva puesto a los docentes, los jubilados, los que van a los merenderos, las pymes, los comerciantes, los que están desesperados porque no pueden pagar las tarifas, los que están en situación de calle, en definitiva, al conjunto de los argentinos.

Hago un último intento y apelo a que el gobierno haga algo sensato: que retire este presupuesto, que no tiene ninguna lógica, y se ponga a trabajar en serio en un presupuesto que sea razonable y lógico, y no nos meta a todos en un flor de lío simplemente para quedar bien con un conjunto de mercados que en cualquier momento se los volverán a llevar puestos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Mercado, por Catamarca.

Sra. Mercado. – Señor presidente: el general Perón solía decir que la víscera más sensible del hombre es el bolsillo, y esa víscera le duele todos los días, pero le duele aún más a los pobres.

Por si no aprendiéramos, cuando osa salir a reclamar, a protestar, a defenderse, recibe palos, como lo vimos esta tarde en las calles y en la plaza. Y hay quienes muchas veces se atreven a tratar de confundirlos hablándo-

les –con términos difíciles– de proyecciones, estimaciones, porcentajes, pero ahí está esa fuerza pedagógica que le golpea todos los días el bolsillo lleno de agujeros, para que la gente aprenda, tratando de hacer una ingeniería cada día más improbable para poder comer, pagar los remedios o las tarifas. Y lo que nos promete este presupuesto es eso: más ajuste, más incertidumbre.

Pero necesitamos poner este debate en el contexto correcto. Cuando el presupuesto ingresó a este Congreso, el gobierno todavía no había definido su acuerdo con el Fondo Monetario. Por lo tanto, muchos de sus postulados han quedado desfasados; ya no responden a la realidad.

Por ejemplo, el proyecto prevé una caída de la economía del 0,5 por ciento, pero esta estimación fue rectificada después por el Fondo Monetario Internacional, que instaló su oficina en el Banco Central de la República Argentina, y que nos dijo a todos los argentinos que la caída será del 1,6 o del 2 por ciento; mucho peor de lo que esperábamos. Para los argentinos, siempre es peor de lo que esperamos.

Recuerdo que cuando asumí, el presidente Macri nos decía que iba a mejorar los estándares de vida de cada uno de nosotros, pero con este presupuesto podemos ver que los únicos que van a mejorar sus expectativas son los acreedores de la deuda externa; una deuda que ha sido creada por este gobierno. Esos acreedores recibirán cinco veces más recursos que los que vamos a destinar a la salud, dieciséis veces más que los que recibirá la ciencia y la tecnología; incluso los fondos para educación apenas recibirán un 13 por ciento de incremento, en un contexto que es hiperinflacionario.

Sabemos que el presidente había prometido que no se iban a modificar las asignaciones universales, las pensiones que reciben las personas en situación de vulnerabilidad, pero como él es delegado de los mandatos del Fondo Monetario, en su presupuesto prevé aumentos que son irrisorios –entre el 20 y el 28 por ciento–, en un contexto de inflación proyectada en casi un 50 por ciento para este año. Sabemos que eso significa números negativos –lo que mencioné como agujeros negros– en los bolsillos de los trabajadores, los jubilados, los docentes, etcétera.

Insisten en la necesidad de cerrar las cuentas, de llegar al déficit cero y no reparan en los costos sociales. Nos hablan de hacer un esfuerzo para sobrellevar la crisis, pero sabemos que este sacrificio no es compartido por todos los argentinos. No estamos haciendo todos el mismo esfuerzo, porque nos enteramos por la prensa que, por ejemplo, un director de la ex ENARSA se aumentó el sueldo hasta llegar a 402.000 pesos por mes. Esto, comparado con los 8.600 pesos que percibe un jubilado que cobra la mínima, realmente es una locura.

Vemos que el esfuerzo del ajuste siempre lo pagan los más débiles. La franja más sensible de la pobreza en este país son los niños, las niñas, los adolescentes y los jubilados. En este país, uno de cada dos niños nace bajo la línea de pobreza.

Pero hay un aspecto que todavía pone en mayor evidencia el verdadero rostro de este gobierno, y es la forma en que afectará la dimensión federal de nuestro pacto como Nación, porque el gobierno nacional no repara en los manejos extorsivos a la hora de negociar. Se comporta como un usurero que se apropia del grueso de los fondos que coparticipaba para servicios como transporte y energía, para trasladar a la provincia –y por supuesto siempre a los usuarios– los costos y las consecuencias sociales de la crisis. Nos están obligando a las provincias a recaudar impuestos en un contexto de recesión, de economías exhaustas, con índice de consumo por el piso.

Es verdad que es un presupuesto equilibrado porque no ha dejado ningún sector fuera del ajuste: ajusta a la niñez, los jubilados, la producción, los trabajadores, la ANSES, la salud y la educación. Ya dijimos que se nos van los científicos. Se ha entregado la soberanía económica y política de nuestro país, todo esto para favorecer a los amigos del sector de la especulación financiera internacional.

Este es un proyecto que se ha redactado de apuro porque el próximo viernes tendrá lugar en Nueva York la reunión del directorio del Fondo Monetario Internacional, y la Argentina llevará completo el plan de labor a esa reunión.

Sr. Presidente (Monzó). – ¿Puede ir finalizando su discurso, señora diputada?

Sra. Mercado. – Señor presidente: ¿afuera pegan palos a la gente y acá nos sacan la voz? Le pido por favor que no sea displicente.

Sr. Presidente (Monzó). – Señora diputada: todavía hay 80 oradores anotados para hacer uso de la palabra.

Sra. Mercado. – Señor presidente: el gobierno se apropió del fondo solidario de la soja. Estoy hablando de 50.000 millones de pesos. A las provincias nos han compensado con 5.000 millones de pesos. El fondo constituido por el gravamen de la venta de combustibles, de energía y transportes asciende a 176.000 millones de pesos. Ahora han inventado algunos impuestos que dicen que van a significar compensaciones de 5.000 millones de pesos. Las estimaciones indican que Catamarca, que recibía 400 millones, ahora recibirá 20 millones de pesos.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputada: finalice su discurso por favor.

Sra. Mercado. – Quiero decir, señor presidente, algo que me parece interesantísimo. Luego le solicito que me permita insertar el resto de mi discurso.

Anoche escuché al profesor Adrián Paenza, que decía que si las personas que nos votaron estuvieran sentadas en estas bancas en lugar de nosotros, los que hoy estamos por votar este presupuesto, sería muy distinto el resultado que tendría la votación esta noche. La verdad es que a mí me ha votado el 53 por ciento de los electores catamarqueños. Estoy acá para defenderlos y voy a votar como hubieran votado ellos: en defensa propia. Voy a votar defendiéndolos de este presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la diputada Mendoza, por Buenos Aires.

Sra. Mendoza. – Señor presidente: este es un día difícil. Como diputada nacional y representante del pueblo argentino me siento muy incómoda, no como algún diputado que ayer manifestó que se representaba a sí mismo.

Estoy incómoda y angustiada por el desarrollo de este día, no solamente por estar tratando la ley de leyes en un plazo impuesto por el Fondo Monetario Internacional sino por la represión que se vivió durante todo el día en la calle.

Es ilógico que no se puedan manifestar. Es una protesta legítima. Quienes estuvieron

afuera estaban manifestando por sus derechos, una palabra que quizá los incomoda, pero hoy miles y miles de argentinos se manifestaron por sus derechos y el gobierno nacional dio a las fuerzas la orden de reprimir.

Me hubiese gustado que estuviera presente el diputado Laspina para poder manifestarme sobre un hecho que sucedió ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con la diputada Laura Alonso. Ante la insistencia de la diputada Alonso por el recorte en educación, el diputado le contestó que “vaya ella a buscar los 4.000 millones de ajuste que están planeando”.

Dos cosas: primero, se trata de una falta de respeto como presidente de la comisión que se dirija así a una diputada. Entiendo que tiene falencias y falta de respuestas respecto del proyecto y es difícil justificar un ajuste, pero de ninguna manera se puede referir así a una diputada. Segundo, a un hombre no se lo habría hecho; no le hubiese respondido así a un hombre. Así que, aunque no está presente, me gustaría que después le pida disculpas a la diputada, y que no solamente tenga en cuenta este momento en este recinto y en el Congreso sino que reflexione y que nunca le conteste a una mujer de esa manera.

Siguiendo en esta línea, señor presidente, y evidenciando una vez más que este gobierno es machista, quiero hablar del recorte del 24 por ciento al Instituto Nacional de las Mujeres que tiene este presupuesto.

En el año 2016, con el presupuesto votado en el año 2015, cuando nosotros éramos gobierno –cuando Cristina era presidenta– el Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Sanción y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres tenía un monto de 52 millones. Luego de tres años con 300 por ciento de devaluación y 110 por ciento de inflación acumulada en este presupuesto, ahora solo se prevén 32 millones. Es decir que el gobierno de Mauricio Macri, el feminista menos pensado, destina el 0,00005 por ciento del presupuesto nacional para la lucha contra la violencia de género. Nunca mejor dicho “machirulo”. Una vergüenza.

Pregunto a los diputados que ayer firmaron el dictamen de mayoría y que hoy piensan votar a favor de este presupuesto de entrega, de

mentira y de ajuste qué los motiva a aprobar este presupuesto. Por favor, recapaciten. Esto es peor que fondos buitres y la reforma previsional.

No hay ningún sector de la sociedad argentina que se vea beneficiado. Ninguno. Y todos sabemos que en economía no hay pérdida; hay transferencia. Este gobierno vino a llevar adelante un esquema de negocios que constituye un plan de miseria planificada para el pueblo argentino.

Hay una transferencia directa del bolsillo de los trabajadores a las grandes empresas y a los acreedores externos. No hay beneficio alguno para los sectores medios, y mucho menos para las mayorías populares. Es un presupuesto diseñado para los amigos del presidente y para la timba financiera.

Tenemos que dejar de hablar de LEBAC, LELIQ y LETES para poder volver a hablar de empleo, de salarios, de paritarias y de consumo. Nadie de los que estamos acá puede escapar a la realidad que se vive en cualquiera de los lugares.

En Quilmes, donde vivo, la desocupación es del 15 por ciento. Desde que gobiernan ha cerrado el 30 por ciento de los comercios. Las pymes se están fundiendo por los tarifazos. Los comedores comunitarios están repletos. Hay una realidad que duele. A nosotros nos duele. A los peronistas, a los kirchneristas nos duele. Quienes voten este presupuesto no tienen vergüenza y mucho menos corazón.

Para finalizar, quiero traer a este recinto al presidente militante que puso de pie a la Argentina, que nos sacó de una crisis fenomenal, una crisis a la que ustedes nos están llevando, a la que ustedes están llevando a la Argentina. En mayo de 2003 Néstor Kirchner planteaba: “Sabemos que el mercado organiza económicamente pero no articula socialmente. Debemos hacer que el Estado ponga igualdad allí donde el mercado excluye y abandona”.

Háganle caso a su eslogan: cambien. ¡Cambien! No es con palos, no es con hambre, no es con deuda, no es con exclusión; es con trabajo, con educación y con salud. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Derna, por Misiones.

Sra. Derna. – Señor presidente: me voy a referir específicamente al artículo 16 del proyecto que estamos tratando, párrafos 1 y 2, y su relación con la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

El presupuesto asignado para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos es similar al asignado para los años 2018 y 2017. En el 2017 fuimos escuchados una vez que planteamos la necesidad de ese aumento y este pedido se vio reflejado en una respuesta por decisión administrativa.

Este año tenemos el mismo presupuesto asignado, y en relación con la cantidad de hectáreas de bosques nativos en la Argentina, que son más de 30 millones, ese monto es equivalente a un peso por hectárea por mes, es decir, 12 pesos por hectárea por año. Es por ello que solicitamos un aumento. Hay herramientas para hacerlo.

Solicitamos que sea en este proyecto por decisión administrativa ya que el artículo 16 faculta al jefe de Gabinete a hacer una ampliación. No solamente lo estamos pidiendo nosotros sino que lo ha solicitado el COFEMA a través de la resolución 377/18, de este año, y también lo han pedido fundaciones y ONG como Vida Silvestre y Bosques Nativos Argentinos, propietarios de reservas privadas.

Es una ley que refleja el trabajo de muchísimas personas, de muchísimos técnicos a niveles provincial y nacional, y que refleja también el trabajo de muchos propietarios de bosques nativos. Se trata de una ley que es ejemplo a nivel mundial y que pone en valor a los bosques nativos y a la biodiversidad.

Si bien este presupuesto, en relación con lo que debería ser conforme al artículo 31 de la ley 26.331, es equivalente a casi el 5 por ciento de lo que debería presupuestarse, ya que en el inciso del artículo 31 establece que no debe ser menor al 0,3 por ciento del presupuesto nacional, entendemos que hay otras necesidades por atender, pero esta es una imperiosa.

Conservar los bosques nativos es conservar el suelo, es conservar la calidad de las cuencas hidrográficas, es conservar la flora y la fauna,

es conservar la biodiversidad, y a nosotros también nos brinda una mejor calidad de vida.

Por ello, como el ambiente es transversal a todos, esperamos esta respuesta; un sector y más de 30 millones de hectáreas de bosque nativo también la esperan.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Filmus, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Filmus. – Señor presidente: permítame –nobleza obliga– comenzar agradeciéndole la actitud que tuvo cuando invitó al cuerpo a pasar a cuarto intermedio, lo que permitió que tanto internamente –pero fundamentalmente por la represión que había afuera del Congreso– se pudiera llegar a un acuerdo y poder avanzar en esa dirección.

Sr. Presidente (Monzó). – Gracias, señor diputado.

Sr. Filmus. – Descuénteme del tiempo el agradecimiento, señor presidente. (*Risas.*)

¿Cómo se definen las prioridades de un gobierno? Las prioridades de un gobierno no se definen en las promesas de campaña y de ninguna manera se definen en los discursos, sino que fundamentalmente se definen en el presupuesto. Clinton había acuñado una frase que decía “Es la economía, estúpido”. Uno podría decir: “Es el presupuesto, estúpido”. Allí figura qué es lo que le importa y qué no le importa a un gobierno, dónde se pone la plata y dónde no, dónde se invierte y dónde no.

Cabe señalar que este es el tercer presupuesto, el cuarto año consecutivo en que en los tres temas a los que muy sintéticamente me voy a referir –esto es, educación, ciencia y tecnología y cultura– bajan los recursos que se destinan. De manera que cada año la prioridad sobre estas tres áreas ha ido disminuyendo.

En 2015 la función Educación y Cultura representaba el 6,9 por ciento del gasto; ahora es el 5,6 por ciento; era el 1,7 por ciento del PBI, mientras que ahora representa el 1,2 por ciento.

Si tomamos Ciencia y Tecnología, era el 0,33 por ciento y ahora, el 0,25; el gasto era del 1,40 por ciento y ahora es el 1,11. Pero como en la Argentina cayó el PBI –este es el tercero de los cuatro años de gobierno en que sucede esto–, en realidad es una porción más chica de

una torta más pequeña, y esto golpea fuertemente estas tres áreas.

Decía el señor diputado Laspina que acá están marcadas las prioridades, ¿pero quién las definió? Quiero creer que fue Lagarde y el Fondo Monetario Internacional; no puedo creer que estas prioridades hayan sido definidas por un argentino o argentina. Prefiero creer que fue el Fondo Monetario Internacional el que impuso esto, porque si realmente fueron argentinos y argentinas quienes hicieron este presupuesto, saben que están condicionando fuertemente el futuro del país.

Otra cosa que se dijo acá es que si no se aprueba hoy este proyecto de presupuesto, estará en vigencia el presupuesto de 2018. Quiero decir algo a lo que nadie prestó atención: en casi todas las áreas de cultura, de educación –salvo la universidad– y de ciencia y tecnología, conviene mantener el presupuesto 2018, porque bajó ya no a valores constantes sino a valores nominales. O sea que para 2019 tendremos menos presupuesto que el que tuvimos para 2018.

En infraestructura había 9.000 millones de pesos. Cualquiera podría pensar que después de lo ocurrido en Moreno, hecho que costó la vida a dos trabajadores de la educación, iba a aumentar ese presupuesto, pero no. Baja de 9.000 millones a 2.500 millones de pesos.

También disminuye el presupuesto para capacitación docente, a pesar de que estamos tratando la ley de educación sexual y de que se habló de un nuevo plan para capacitar en matemática.

En cuanto al FONID, daría lo mismo aprobar este presupuesto que el del año pasado, porque para este fondo, que tiene que ver con el salario docente, se repitió el de los años 2017 y 2018. Se comieron el 70 por ciento de inflación para el salario docente.

Si nos referimos a un tema central, como es la falta de trabajo, entonces hablemos de educación técnica, en donde el presupuesto es del 0,2 por ciento. La ley establece ese porcentaje.

Realmente hay incumplimiento de los deberes de funcionario público. Se mandó el 0,12 por ciento; en este proyecto de presupuesto le están robando a la educación técnica 4.000 millones de pesos.

Cuando se debatió el proyecto de presupuesto del año pasado anticipamos que de aprobarse no iban a empezar las clases, y así ocurrió.

Ahora lo decimos de nuevo. Es octubre, estamos a tiempo. Si se aprueba este presupuesto prácticamente sin FONID y sin fondo de compensación salarial para las provincias más pobres, no vamos a empezar las clases.

Quiero referirme a algo que hasta ahora no se mencionó, que es la cultura. Sepamos que este presupuesto va a significar un culturicidio para el país. No creo que a Lagarde no le guste la música, el arte, los libros. En la audiencia que hicimos el lunes aquí, la Cámara del Libro dijo que con este presupuesto habrá 18 millones menos de libros.

El presidente Macri dijo hace muy poquito que Netflix competía con los libros y destruía la lectura. No es así, señor presidente. Lo que destruye la lectura es que haya 18 millones menos de libros. Cero pesos para la distribución de libros en el Ministerio de Educación y 40 millones de pesos menos para las bibliotecas populares.

Por otra parte, quisiera referirme a cómo van a funcionar las orquestas. La Orquesta Sinfónica Nacional contaba con 9 millones de pesos en 2018, y para el año que viene se prevé que tenga un millón de pesos. Por su parte, la Orquesta de Ciegos disponía de 3 millones de pesos y le sacaron 2 millones, o sea que solo tiene un millón de pesos. ¿A quién le molestan los 3 millones de pesos de la Orquesta de Ciegos? ¿Acaso Lagarde no quiere que podamos disfrutar de la música y de la igualdad? Realmente es gravísimo.

Asimismo, el presupuesto del Coro Polifónico Nacional se reduce en 4 millones de pesos, mientras que el del Museo Nacional de Bellas Artes –no sé si ustedes han ido últimamente; para nosotros es realmente un orgullo– se reduce en 40 millones de pesos, ya que tenía 130 millones de pesos y para el año próximo se le destinan 90 millones. ¡Mantengámosle el presupuesto de 2018!

Las industrias culturales, que son un elemento central en la Argentina, tenían para este año 25 millones de pesos. ¿Saben cuánto van a tener el año que viene? La quinta parte: cua-

tro millones y medio. ¿Es posible que alguien quiera destruir la cultura de esta manera?

Para finalizar, quiero referirme a dos temas que considero muy importantes. En primer lugar, es verdad que hay situaciones gravísimas de coyuntura, que tienen que ver con el dolor, con la pobreza y con la desocupación. La educación, la cultura y la ciencia y la tecnología son a mediano y largo plazo. El impacto de aquellos que aprietan el botón para acompañar este proyecto se va a sufrir por mucho tiempo. La ciencia, la cultura y la educación no se recomponen de un año para otro si no generamos las condiciones presupuestarias para que puedan florecer. Estamos a tiempo.

Termino diciendo lo siguiente. He escuchado mucho hablar de que quienes voten a favor del presupuesto son responsables y que aquellos que no lo vamos a acompañar somos irresponsables, golpistas y un montón de otras cosas más. Pregunto: ¿quién fue responsable el año pasado? ¿El que votó un presupuesto con el 10 por ciento de inflación? ¿Fue responsable aquel que dijo que el PBI iba a subir tres puntos? ¿Fue responsable el año pasado aquel que dijo que el dólar iba a estar a 17 o 19 pesos? ¡No! Somos responsables nosotros, señor presidente, porque estamos diciendo lo que va a suceder; somos responsables porque todavía a esta hora de este día le pedimos al gobierno —y esperemos que escuche— que rehaga el presupuesto y elabore otro a medida de los argentinos y argentinas, que defienda la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, y no un presupuesto para el Fondo Monetario Internacional. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. — Señor presidente: pensaba referirme a otras cuestiones, pero no puedo comenzar esta intervención sin mencionar el contexto en el que estamos sesionando. Si bien hubo un cuarto intermedio para que frenara la represión, hubo represión. En las puertas de este Congreso había una plaza colmada de gente diciéndole no al presupuesto de ajuste que ustedes y su gobierno quieren llevar adelante, este presupuesto que les pidió el Fondo Monetario Internacional. ¿Y qué hicieron ustedes? Vaciaron esa plaza a los tiros, con gases lacrimógenos, reprimiendo.

No puedo empezar este discurso sin decir que todavía hay veintisiete presos en una comisaría. Eso es parte del contexto en el que en este Congreso estamos debatiendo el proyecto de presupuesto para el año que viene, tan democráticos que eran los republicanos del PRO.

Tampoco puedo hablar de este presupuesto sin referirme al contexto de pobreza, desocupación y recesión que vive la Argentina. Todos lo sabemos; ustedes lo saben. El INDEC, tan ponderado ahora por ustedes, así lo indica: hay más pobreza y desocupación en nuestro país. Hoy mismo se dieron a conocer los datos acerca del aumento de la canasta básica: para no ser pobre, una familia necesita algo más de 22.000 pesos por mes, y para no ser indigente, 9.000 pesos. En un país donde millones de jubilados ganan menos que eso, donde millones de niños reciben 1.600 pesos en concepto de la asignación universal por hijo, en un país donde miles de compañeros y compañeras cooperativistas, trabajadores, estos que usan esta camisa que ven acá, que yo traje, ganan 5.500 pesos, ustedes pretenden darle 600.000 millones de pesos al Fondo Monetario Internacional.

Ayer, mientras muchos de ustedes firmaban el dictamen de este proyecto de presupuesto de hambre, varios diputados y diputadas estábamos en la puerta del Congreso reclamando la emergencia alimentaria que ustedes no quieren implementar.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, doctor Luis Alfonso Petri.

Sr. Grosso. — ¿Saben cuánto les pedimos? Diez mil millones de pesos más. Nada más y nada menos que lo mismo que ustedes quieren dar a cinco empresas eléctricas para compensar la devaluación que ustedes mismos generaron.

¿Se dan cuenta? No es un problema de prioridades. ¿Saben qué? La revolución de la alegría que prometieron no se puede escuchar debido al ruido en la panza que genera el hambre que ustedes mismos están produciendo en el país.

Han esbozado muchos argumentos. Como recordó el diputado preopinante, uno de ellos es que es una irresponsabilidad no tener presupuesto y que hay que cuidar la gobernabilidad. ¿Pero es gobernable un país con dos dígitos de

desocupación? ¿Es gobernable un país con la mitad de su gente en la pobreza? ¿Es gobernable un país donde uno de cada tres chicos come en un comedor o en un merendero? Nosotros ponemos el pecho porque somos los que hacemos esos comedores y merenderos. Mis compañeras y compañeros están ahí todos los días. ¿Y saben qué? Los merenderos están abarrotados. ¿Saben otra cosa más? A los merenderos no van los niños y niñas solos, sino que van acompañados por sus madres, que también tienen hambre.

Es imposible gobernar un país con la mitad de la gente en la pobreza. Así, el conflicto social va a crecer. No va a haber movilizaciones solamente en el Congreso y en la plaza de Mayo, sino en cada una de las provincias. Vayan sabiéndolo.

Como vi que muchos peronistas se sentaron en sus bancas dispuestos a acompañar este presupuesto de hambre, me propuse buscar en la doctrina peronista en qué parte dice que está bien votar un proyecto de presupuesto escrito por el Fondo Monetario Internacional. También quise ver en qué parte de la doctrina de las “veinte verdades” dice que está bien aumentar el presupuesto para la seguridad, bajándoselo a la salud y a la educación. Pero esas cosas no las encontré en ninguna parte.

Para ir cerrando, lamento decir que me da vergüenza ser parte de este Congreso. Me da vergüenza que me asocien a los políticos y a los dirigentes que se sientan de espaldas al pueblo para convalidar el hambre y la desocupación. Me da vergüenza que haya compañeras y compañeros que se levantan todos los días a la mañana a trabajar y cobran 5.500 pesos por mes. Es lo mismo que cuestan los zapatos de muchos de ustedes.

¿Le preguntaron a la gente que los votó si se sentarían en una banca, como lo hacen ustedes, para levantar la mano y convalidar el ajuste a la educación, a la ciencia y a la tecnología? ¿Le preguntaron a la gente que los votó si prefieren darle 600.000 millones al Fondo antes que ponerlos en el mercado interno? ¿Hicieron esas preguntas alguna vez?

Hay un diputado que siempre nos acusa de ser integrantes del “club del helicóptero”. Yo creo que el presidente de ese club se llama Mauricio Macri, y una de sus socias vitalicias

es la señora Christine Lagarde. Háganse cargo. Nosotros les estamos avisando.

El secretario general de la CTEP —el gringo Castro— ayer dio un discurso. Mientras pedía la emergencia alimentaria, dijo una cosa que me pareció digna de ser repetida para cerrar mi intervención. Ustedes nos quieren empujar al abismo, pero nosotros al abismo no nos caemos. Los pueblos siempre luchan hacia adelante. Después no digan que no les avisamos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra el señor diputado Grana, por Buenos Aires.

Sr. Grana. — Señor presidente: voy a tratar de no ser reiterativo.

Quiero adherir a la contextualización que hizo el diputado Grosso. A eso voy a sumar algunas cuestiones que desde el oficialismo se vienen repitiendo permanentemente y que es importante que se develen. Hablan de un promedio de incremento de partidas, sobre todo de las sociales, del 30 por ciento. Con respecto al presupuesto de 2018, eso puede ser cierto desde el punto de vista nominal, pero nunca dicen que hubo una inflación del 45 por ciento. Voy a explicarlo de manera bien gráfica. Antes, si había 100 pesos en una partida, se podía comprar 10 botellas de agua. Con el aumento de la inflación al 45 por ciento, ya no se puede comprar más esa cantidad, porque ahora valen 130 pesos. Es decir que se compra menos que antes, porque las partidas se achican. Se trata de un presupuesto de achique, de ajuste. Esto ocurre en todas sus partidas, a excepción de la partida de pago de servicios de la deuda. Como ustedes han incrementado terriblemente la deuda, ¿a dónde se va la mayor cantidad de plata? A la deuda. ¿Cuál es la partida que crece? La de la deuda.

Hace ya varias semanas que nos hemos planteado intentar discutir seriamente estas cuestiones. En la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos tratado de ofrecer respuestas a un montón de interrogantes que ustedes ahora siguen planteando. Este presupuesto, además de todos los problemas que tiene y para los que nuestro pueblo reclama respuestas, no ofrece ninguna solución. Por el contrario, es como si estuvieran manejando un auto y apretaran el acelerador a fondo al ver un paredón enfrente.

No escucharon ninguna de las cuestiones que nosotros hemos planteado para ser pensadas seriamente. Se lo dijimos al jefe de Gabinete: “Llévense este presupuesto. Háganlo de vuelta. Está viejo, es vetusto y no sirve”. Ninguno de los índices planteados puede ser cumplido. Están diciendo que vamos a terminar el año con un 45 por ciento de inflación, y que en diciembre del año que viene va a llegar al 23 por ciento. Esto es imposible. Terminamos el año con más de 3 puntos de caída del producto bruto, y el año que viene ustedes dicen que solamente va a caer el 0,5 por ciento.

A su vez, han planchado la política monetaria, y han llevado la tasa de interés al 75 por ciento. El dólar tiene una banda de flotación de entre 34 y 44, y ustedes dicen que todo el año que viene va a estar en 40. Todas son hipótesis falsas que solo tratan de esconder el famoso déficit cero. Déficit cero significa que no se gasta nada por sobre lo que se recauda, pero están matando la recaudación.

Como he dicho, señor presidente, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos intentado hacer todos los aportes posibles al debate. Hemos pedido que se atendiera a las personas más afectadas por este presupuesto. Pero no atendieron a nadie. La comisión no escuchó a nadie. Solo escucharon al Fondo Monetario Internacional. Por eso pasa lo de hoy: una plaza llena de gente, para la cual la única repuesta que hay es la represión. Este presupuesto de ajuste no entra sin esos palos en la plaza. Esto es lo que está sufriendo el conjunto de argentinos y argentinas.

Nosotros repetiremos hasta el cansancio que no vamos a ser cómplices de este presupuesto de ajuste. Vamos a estar siempre dispuestos a ofrecer alternativas para cambiar el rumbo de la política económica, porque si siguen por este camino no vamos a ir a otro lugar que a la infelicidad de nuestro pueblo.

A los compañeros y compañeras que hoy ofrecieron quórum para votar este presupuesto de ajuste y de entrega del gobierno de Mauricio Macri —entre los cuales están aquellos que han sido elegidos para ser opositores—, quiero recordarles algo. Quizás hoy puedan votar tranquilamente, porque no cuesta nada apretar el botoncito de “afirmativo”. Pero después van a tener que poner la cara en la calle. Entonces,

no se quejen cuando los señalen con el dedo por haber traicionado la voluntad popular. A diferencia del diputado Amadeo, que se representa a sí mismo, los que estamos sentados acá representamos a cientos de miles de personas que nos han votado. Y, al menos a los integrantes del Frente para la Victoria, nos han votado en una sola dirección: tratar de preservar los derechos consagrados durante décadas en la Argentina, que ustedes en dos años y medio están pisoteando y destrozando.

De manera que adelantamos nuestro voto negativo a este presupuesto de ajuste y de entrega, hecho en los Estados Unidos a pedido del Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). — Tiene la palabra la señora diputada María Fernanda Raverta, por la provincia de Buenos Aires.

Sra. Raverta. — Señor presidente: voy a explicar y argumentar por qué voy a votar en contra de este presupuesto.

En primer lugar, quiero decir que, como todos sabemos, un presupuesto es el dibujo o esbozo de un modelo económico. Es un reflejo de un modelo económico. En este sentido, entiendo que este modelo económico ya fracasó. Por lo tanto, no puedo acompañar este proyecto de presupuesto.

En segundo término, este presupuesto, como todo presupuesto, fija prioridades. Voy a hablar puntualmente de dos prioridades. Una tiene que ver con la salud, y la otra con la infancia.

El gobierno nacional ha fijado, a través de este presupuesto, una relación con el pago de la deuda que claramente es una de las prioridades de este gobierno...

Me distraje porque me gustaría que me prestara un poquito de atención, señor presidente.

Como decía, cada 100 pesos de este presupuesto, 17,80 pesos van al pago de servicio de la deuda, mientras que 3,50 pesos se destinan a políticas de salud. Digo 3,50 pesos de manera literal y digo políticas de salud porque ya ni ministerio nos han dejado.

Este presupuesto propone un recorte de 8,1 en materia de salud.

A veces, en términos de porcentajes, de números, se pierde la dimensión de lo que implica un recorte en materia de salud. Por ejemplo, hace un tiempo, en el transcurso de este año

hemos votado la ley Justina. En ese momento advertimos que esta norma iba a permitir que hubiera más donantes presuntos duros. Sin embargo, eso no iba a resolver el problema si el presupuesto no era acorde a lo que requería este programa.

Este presupuesto recorta para el Incucaí un 33 por ciento.

Además, recortan en un área muy sensible de las políticas de salud, que tiene que ver con las personas que viven con VIH. Por ello han presentado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda una nota para ver si podían ser atendidos. Por supuesto, no fueron recibidos, como nos tiene acostumbrados este gobierno.

Esta red de pacientes con VIH hizo un cálculo en términos nominales sobre la medicación y arrojaba que, durante el 2019, 15.000 personas que viven con VIH no van a poder acceder al tratamiento ni van a poder tener medicamentos. Imagínese usted cuál es el destino de esas personas.

Por otro lado, este presupuesto reduce el dinero que se necesita para los 13 establecimientos hospitalarios nacionales que tiene la Argentina, como el IREP o el Hospital Posadas, al que sin ir más lejos se le reduce el presupuesto en un 22 por ciento, lo que se suma al ajuste que viene teniendo sistemáticamente.

Los diputados de la Comisión de Acción Social y Salud Pública ya fuimos dos veces al Hospital Posadas porque han despedido a 1.300 trabajadores de la salud.

Sin embargo, este presupuesto reduce el dinero para el Hospital Posadas.

También reduce en un 60 por ciento la partida que tiene que ver con el acompañamiento de la fertilidad asistida.

Además, reduce, no garantiza o no les devuelve a los niños la posibilidad de que a los once años puedan aplicarse la vacuna contra el meningococo, que previene el contagio de la meningitis.

La verdad es que elegí algunas cosas de este presupuesto en materia de salud, pero podría enumerar programa por programa.

Siempre digo que es difícil imaginar que este gobierno va a ampliar derechos. Por lo tanto, cuando se sanciona una ley pasa algo

que es llamativo, una paradoja en este gobierno neoliberal.

En ese sentido, cuando se sancionó la ley de cannabis, propusieron un programa de investigación y de tratamiento. ¿Sabe cuánta plata le adjudicaron a ese programa en este presupuesto? Trescientos sesenta mil pesos. Esta es la inversión para investigación, para tratamiento, para uso del cannabis medicinal que propone este gobierno.

Además, propone no comprar un millón de kilos de leche en polvo para los chicos que nazcan con bajo peso.

Los niños, las niñas –relaciono esto con el tema de la niñez– y los adolescentes de la Argentina viven en una situación de emergencia. Usted lo sabe porque tiene el indicador de que el 48 por ciento de los neños son pobres en la Argentina. Pero también lo sabe porque el 33 por ciento de todos los neños de la Argentina comen en comedores escolares o barriales. Y más allá de que el comedor es un gesto de solidaridad y organización absoluto, nosotros sabemos que siempre los neños viven de otra manera cuando se alimentan con sus papás, cuando comen en sus casas.

Este estado de emergencia de los neños por supuesto tiene su reflejo en este presupuesto que es el recorte en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. De hecho, ayer, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a pedido de una diputada, han ampliado en 900 millones el programa 47, que tiene que ver con los centros de asistencia de primera infancia.

Usted recordará al presidente Mauricio Macri hablar de la creación y construcción de centros de primera infancia. No han construido ninguno, cuando prometían 3.000.

El presupuesto que votamos el año pasado, que se discutió acá, adjudicaba 1.500 millones para este ítem. ¿Sabe cuánto se ejecutó? 480 millones. Ahora, proponen que sean 900 millones. Es decir que ya hay un recorte nominal.

Sr. Presidente (Petri). – Vaya concluyendo, señora diputada Raverta.

Sra. Raverta. – Cada una de las partidas están siendo recortadas.

Para concluir, digo que no voy a acompañar este presupuesto porque no resuelve ningún problema de los argentinos. No resuelve

el problema de los once millones de argentinos que son pobres. No resuelve el problema de la inflación que fue del 6,5 en septiembre. Una inflación que no se observaba de esa manera desde el 2002. Y si son 50 puntos de inflación, como ustedes mismos imaginan o predicen, va a ser la más importante en los últimos veintiséis o veintisiete años de historia.

Este presupuesto tampoco resuelve la indigencia. Hay 1.900.000 personas que viven en la indigencia, que significa no llegar a alimentarse con lo básico. Es decir que casi dos millones de argentinos viven en la indigencia.

Este presupuesto no resuelve ninguno de esos problemas. Pero además, no resuelve el problema de la desocupación, que pronto va a llegar a dos dígitos.

Quiero mostrarle, señor presidente, una foto de la ciudad donde vivo. Allí se hizo en el día de ayer una feria de empleo. No sé si usted llega a ver, pero esto que le marco son dos manzanas y estos puntitos que se ven alrededor de las dos manzanas, que parece un camino de hormiguitas, son jóvenes con expectativas de conseguir trabajo, jóvenes a los que les falta el trabajo, jóvenes que van a dejar sus currículums porque tiene la idea y la esperanza de poder trabajar para así desarrollar sus vidas.

Entonces, señor presidente...

Sr. Presidente (Petri). – Lleva dos minutos y medio excedida en el tiempo, señora diputada.

Sra. Raverta. – No voy a acompañar este presupuesto porque no resuelve ningún problema, los profundiza. Pero además dentro de tres días se cumple un nuevo aniversario del día que despedimos al presidente Néstor Kirchner, el presidente que nos sacó del infierno. ¿Sabe qué significa sacarnos del infierno? Que los pobres puedan ir a la universidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Leavy, por Salta.

Sr. Leavy. – Señor presidente: sin un presupuesto justo no hay justicia social. Es inadmisibles que exista una política económica que no tenga en cuenta o no le importe las consecuencias nefastas que la aprobación de este presupuesto de hambre traerá consigo.

El presupuesto es una herramienta fundamental a la hora de otorgar previsibilidad y nos

permite anticiparnos a los problemas, garantizar el bienestar de la población y evidenciar signos positivos hacia los mercados internacionales.

La importancia de contar con un presupuesto no autoriza su aprobación a cualquier costo. Por el contrario, somos nosotros, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, quienes tenemos la responsabilidad de analizar, discutir y enriquecer el proyecto y mejorar la calidad de vida de todos los argentinos.

Nos están sometiendo a una crisis que tiene varias aristas, porque no es solo económica, es social, es judicial, es institucional y es sanitaria, por mencionar algunas.

Es una crisis sin precedente que alcanza a nuestra descendencia.

El gobierno nacional no se equivoca, porque para llevar a cabo el despojo al que somete a nuestro pueblo, pretende neutralizar el apriete y la extorsión, como medio para lograrlo. Por eso, esos aprietes a legisladores obedecen incondicionalmente a gobernadores, y los gobernadores al antojo del presidente, y el presidente hasta entregó el mando a los fondos buitres y a los fondos que vienen a someterlos.

No voy a ser cómplice con este modelo. Este gobierno es estructuralmente corrupto y no se hace cargo de la corrupción que crea. Esa misma corrupción que dice combatir pero que los enriquece minuto a minuto. No solo al presidente, sino también a los funcionarios y amigos del poder. Basta con los ejemplos que acaba de nombrar el diputado que me antecedió en la palabra, el señor Tailhade. Un sistema que combina la especulación y la timba financiera, a lo que se suma la feroz persecución judicial a quien se oponga y protección mediática e impunidad a quienes los avalen.

Ante esta realidad, siento y tengo el deber cívico de representar con fidelidad los intereses de los ciudadanos de este país.

Por eso siento el deber de rechazar este presupuesto.

De lo contrario, empezaría a formar parte de esta maniobra de engaños, cuyas consecuencias –como lo dije– son nefastas para los argentinos.

Rechazar este presupuesto es un acto de responsabilidad ciudadana para no permitir que

este Congreso renuncie al derecho indeclinable en materia de facultad de endeudamiento. Esta propuesta pretende otorgar facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo que, dicho sea de paso, ya dio sobradas muestras de ineficiencia, irresponsabilidad y desinterés en el manejo de la deuda, comprometiendo seriamente los sueños de progreso de los próximos años de los argentinos.

No podemos resignarnos a creer que el único camino es la completa paralización del Estado. Cada uno de nosotros representa regiones muy diversas del país, pero todas con un punto en común, la necesidad de un Estado presente, que pueda sanar y terminar, de una buena vez por todas, con las dolorosas desigualdades que hieren a nuestra sociedad.

Para ser más exacto, este presupuesto implica, en términos reales, un 6 por ciento menos en servicios sociales; en educación y cultura, como decía el diputado Filmus, un 23 por ciento menos; en vivienda y urbanismo un 48 por ciento, es decir que el año que viene se van a hacer un 50 por ciento menos de viviendas que en 2018; en desarrollo social, que se jactan que va a haber más inversión en lo social, solamente la parte de alimentos, pero desarrollo social tendrá un 28 por ciento menos; en salud un 23 por ciento menos; en universidades un 9 por ciento menos; en subsidios un 29 por ciento, con un recorte en energía y transporte; en salarios de empleados públicos, un 11 por ciento menos; en programas como Argentina Trabaja y Progresar, un 21 por ciento menos.

Ajusta el fondo de incentivo docente en un 39 por ciento; en innovación y desarrollo de la formación tecnológica, que el presidente tuvo como premisa durante su campaña, un 29 por ciento; en la gestión del Museo de Bellas Artes disminuye en un 37 por ciento en valores nominales y en un 53 por ciento en términos reales; pero sí subirá el 50 por ciento en los gastos destinados a la deuda pública.

En mi provincia, la provincia de Salta, tendremos 5.000 millones menos para fomentar el trabajo en la provincia; 1.200 millones menos en subsidio al transporte, que quieren compensar con 6.000 millones en todo el país; 1.100 millones del Fondo Solidario de la Soja, que es el fondo federal más importante que tuvo la República Argentina, que lo usan los gobiernos

provinciales y municipales para crear fuentes de trabajo; 6.000 millones de subsidio a la energía en materia de tarifa social; 1.900 millones en obras públicas nacionales que estaban a punto de ejecutarse o que ya tenían partida.

Estamos sin un presupuesto que vele por todo lo que es la economía regional, la industria provincial, el desarrollo de cada uno de los sectores. En el norte provincial se ve que la industria azucarera está caída, el tabaco y la minería solamente están exportando materia prima, no materia elaborada, y no hay nada para que crezca este país y entre todos podamos pagar esta deuda, solamente es ajuste. En un país como este, con tantos ajustes, va a ser imposible poder pagar la deuda externa, y menos con la irresponsabilidad con que han obrado en los últimos años.

Creo que como argentinos nos merecemos un presupuesto creíble, con previsibilidad económica y comprometido con la realidad. Basta de cargar el peso de la crisis en las espaldas de los más vulnerables. El país de todos nos necesita a todos.

Señores diputados: piensen que están representando a todos los argentinos y no a un partido. Están totalmente equivocados en acompañar un presupuesto que hoy solamente va por el ajuste. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Ruego a los señores diputados que se ajusten al tiempo otorgado para hacer uso de la palabra teniendo en cuenta lo avanzado de la hora.

Tiene la palabra la señora diputada Alonso, por Buenos Aires.

Sra. Alonso. – Señor presidente: me quiero sumar al resto de los colegas que han iniciado sus discursos sin dejar pasar por alto los lamentables hechos que vivimos hoy. No quiero dejar de señalar que estamos sesionando, pero también estamos aguardando la liberación de los 27 detenidos en la feroz represión que se ha desatado hoy en la calle para poder discutir este presupuesto.

Como ya se ha dicho –desde mi banca particularmente y también por mis compañeros de bancada–, este presupuesto que hoy quieren aprobar a las apuradas y prácticamente violando todos los reglamentos es un presupuesto pensado y presentado con un único objetivo,

que es congraciarse con los nuevos gerentes de la política económica argentina, que es el FMI.

Es un presupuesto en el que queda claro – después de la lamentable jornada que hemos vivido – está elaborado a espaldas de los argentinos, que no representa un solo interés de nuestros compatriotas y que está pensado única y exclusivamente para pagar a los acreedores y seguir financiando la usura, fortaleciendo el único motor que han definido para la política económica de este gobierno desde el primer día que es la especulación financiera.

Este proyecto de presupuesto está elaborado con un fortísimo condicionamiento del Fondo Monetario Internacional y presenta una definición fundamental, que es un ajuste mayúsculo que recae fundamentalmente sobre los sobreesectores medios y populares de nuestro país.

A esta altura queda claro que no hay errores, no hay consecuencias no deseadas. Tampoco se trata del único camino posible, es una política decidida y deliberada. Nos queda claro que este presupuesto no es ni más ni menos que la continuidad y, diría más aún, la profundización de la política de ajuste estructural que exige como condición el FMI para seguir financiando la política de entrega y saqueo que vienen llevando adelante desde que asumieron el 10 de diciembre de 2015.

Este presupuesto no contiene una sola medida que permita revertir la situación de deterioro social escandaloso al que nos han llevado, producto de las políticas –o del plan de negocios– que se viene llevando adelante desde que asumió este gobierno.

Este presupuesto es el corolario del último año de este período de gobierno y está signado por haber empeorado las condiciones de vida de las mayorías en pos de garantizar ganancias extraordinarias para unos pocos.

Señor presidente: se ha dicho que este presupuesto está elaborado bajo un condicionamiento del FMI, que es una ofrenda necesaria de cara a la próxima reunión de directorio que se va a realizar el viernes, pero es necesario que quienes estamos acá discutiendo este proyecto de presupuesto conozcamos esa letra chica, lo cual no ha sucedido. Por lo tanto, carece de validez, de alguna manera, lo que estamos discutiendo.

Quiero hacer una referencia al capítulo educativo de este proyecto de presupuesto. Lo escuchaba hoy al señor diputado Laspina haciendo gala de que este presupuesto jerarquizaba justamente la educación. Lo que quiero decir es que este presupuesto –y que la sociedad lo sepa– contiene el mayor ajuste de la historia democrática sobre el sistema educativo público nacional; representa un ajuste inédito y brutal sobre todas las partidas del Ministerio de Educación, ya sean las áreas de educación obligatoria, nivel inicial, primario y secundario.

Vengo de la provincia de Buenos Aires, donde todavía estamos lamentando y llorando la muerte de Sandra y Rubén, justamente producto de la desidia del Estado en invertir en materia de infraestructura. En términos reales, esta partida disminuye en un 77 por ciento. Se llenaron la boca hablando de calidad educativa y recortan las partidas destinadas a formación docente; prometieron hasta el cansancio tres mil jardines y mutaron esa promesa después a diez mil salas, pero no hay nada. Ajustan esa partida también de forma escandalosa en un 68 por ciento.

Hace unos instantes, la señora diputada Mayra Mendoza mencionó que el señor diputado Laspina –con total descaro– me mandaba a mí a conseguir los 4.000 millones de pesos que hacen falta para que el gobierno pueda cumplir con la ley técnico-profesional. Les recuerdo que ustedes son gobierno y los que tienen que cumplir con las leyes de financiamiento son quienes están desarrollando la administración.

Además, se la pasan hablando del diálogo y el federalismo y no hacen otra cosa que atentar una y otra vez contra ambas cuestiones. Eliminaron la paritaria nacional docente por decreto, cuando es una herramienta institucional por excelencia que tiene el Estado para dialogar con los docentes; sin embargo, la han eliminado.

Asimismo, tienen virtualmente congelado el FONID. Quisiera saber, en este contexto de recesión y ajuste que están llevando adelante, cómo creen que las provincias van a poder pagar salarios docentes dignos.

El ajuste es en todas las áreas. El señor ministro Dujovne y muchos señores diputados hicieron gala de la inversión en el sistema universitario, pero el ajuste también se da en el

sistema universitario de un modo escandaloso y vergonzoso. Han distribuido de un modo absolutamente arbitrario las partidas de funcionamiento y dejan universidades por debajo del 30 por ciento en concepto de incremento para poder afrontar los gastos el año que viene. Esto representa nueve millones de pesos para gastos de infraestructura, pero este año eliminaron todos los gastos de infraestructura y desarrollo destinado a las universidades.

Señor presidente: quiero decirle dos cosas para concluir con mi exposición. A la vista de este presupuesto, por más marketing, por más *focus group* y timbreo, queda claro que Cambios no es una experiencia innovadora ni moderna, tal como pretendieron presentarse de cara a la sociedad. En los hechos son, lisa y llanamente, una experiencia neoliberal clasista que lo único que hace es saquear a las mayorías en pos de garantizar ganancias extraordinarias para unos pocos.

Finalmente, quiero pedirles a los diputados que forman parte del oficialismo y que provienen de orígenes políticos cuya realidad está dada por ser nacionales y populares que piensen sobre el voraz y doloroso ajuste al que van a someter al conjunto de la sociedad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Doñate, por Río Negro.

Sr. Doñate. – Señor presidente: en estas noches tristes, aciagas y difíciles de nuestra patria me viene a la memoria el mejor presidente que tuvo la Argentina –junto con el presidente Perón– que fue Néstor Kirchner. Dio el ejemplo cuando fue a negociar con nuestros acreedores y les decía claramente que los muertos no pagan.

Lo que estamos debatiendo no es un proyecto de ley de presupuesto de cálculos y recursos. Sencillamente, es una sentencia de muerte para la economía argentina. Humildemente le pido a los diputados oficialistas –lo hago desde la inocencia– que de una vez por todas dejen de pensar que la economía es aquello que pasa por los bancos, las cuevas financieras, las casas de cambio, la Bolsa, por el oscuro mundillo de las finanzas. La economía es mucho más que eso: es la salud, la educación, la seguridad social, la industria, el comercio, la producción, nuestros abuelos, nuestras niñas y niños y los que co-

bran la asignación universal por hijo. Todo eso hoy está en riesgo. El presente y el futuro de la Argentina están en riesgo.

Muchos compatriotas están pasando por una situación desesperante. Si lo que están buscando es matar la economía argentina les digo háganlo, pero también tienen que hacerse cargo. Tienen que dar la cara y decirlo con toda claridad. Dejen de extorsionar a los argentinos diciendo que hay que aprobar este proyecto de ley porque de lo contrario llegamos al abismo. El señor diputado Moreau se refirió a ese cuentito de Domingo Cavallo que nos tuvo atado a la convertibilidad hasta que el país estalló. ¿Qué pasó cuando se cayó la convertibilidad? No pasó nada porque ya todo había sucedido. Se dio una larguísima agonía que destruyó miles de fuentes de trabajo y generó una desocupación que superó el 26 por ciento. Hubo una avalancha de argentinos y argentinas –más de la mitad– que quedaron bajo la línea de la pobreza. A esto hay que sumarle la estafa del corralito, las catorce cuasi monedas que tenían nuestras provincias. Me refiero a las LECOP y los Patacones. Nuevamente se repite en nuestra historia el club del trueque. Es la destrucción de la industria nacional, el blindaje, el megacanje, el déficit cero. Todo esto se repite como una verdadera tragedia.

De todas esas desgracias se salvaron muy pocos. Es decir, los mismos que se salvan y ganan hoy. Me refiero a los bancos –sobre todo las multinacionales–, las grandes fortunas. Me refiero a esos pocos argentinos que tienen mucho dinero y especulan, y a los dos o tres vivos que tienen información privilegiada, como la que manejan muchos funcionarios de este gobierno y que les permitió operar con ventajas en el mercado financiero.

Este presupuesto es más unitario que la Constitución de 1826. Es un proyecto de ley dirigido a las cuarenta manzanas que rodean la Casa Rosada, la famosa *city* porteña, donde se encuentran las casas centrales de los bancos extranjeros, y ahora la flamante oficina del Fondo Monetario Internacional. Mi provincia, mi Patagonia, el interior profundo, “esa te la debo”, dijo el presidente. Mis vecinos de la Patagonia pasaron de pagar 400 pesos promedio de tarifa de luz a desembolsar 3.500 pesos. Gracias a esta quita de subsidios van a comen-

zar a pagar más de 10.000 pesos por mes en tarifas de luz. ¿Cómo hace un comerciante, un productor, un industrial o un jubilado para pagar semejante locura?

Todos sabemos –ya se repitió hasta el cansancio– que este presupuesto no está hecho por el poder político, o sea, por el Poder Ejecutivo. Está diseñado por el Fondo Monetario Internacional. Definitivamente, no terminamos de conocerlo, porque su faceta termina el viernes. Es decir, estamos condicionados en darle sanción para vaya a saber qué cosa se decida el viernes y someternos nuevamente a condiciones imposibles de cumplir.

Se trata de un proyecto que va a traer más dolor, más pobreza, más indignancia, y que al final del túnel –donde la vicepresidenta de la Nación veía una luz– viene un país como un bólido sin freno rumbo al inevitable *default*.

Finalmente, quiero manifestar señor presidente, parado en mi vertical, que los rionegrinos y rionegrinas deben saber que este diputado no vota ajuste ni entrega la soberanía de la patria. Además, cumplo a rajatabla con la plataforma y el proyecto político que me sentó en esta banca en representación de esa provincia. También quiero que sepan los argentinos que el bloque del Frente para la Victoria –del que me siento orgulloso de ser parte– nunca va a levantar la mano para poner a nuestra patria de rodillas frente al Fondo Monetario Internacional. No hay extorsión judicial ni persecución mediática ni hay apriete que nos doble y nos quiebre. Tampoco nos resignamos porque tanto nosotros como millones de argentinos sabemos que es posible otro país mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra la señora diputada Donda Pérez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: es bastante tarde y ha sido una jornada larga y extensa.

¿Qué es lo que precedió a esta sesión? En relación a la represión del día de hoy quiero decir que todavía los detenidos siguen en la misma situación. Luego de haber vivido dos veces más la represión en la puerta de la comisaría, nuestros compañeros y compañeras siguen ahí esperando que los liberen. Me refiero a los ciudadanos que fueron “cazados” luego

de la represión desatada en inmediaciones del Congreso.

Hace unos instantes un diputado perteneciente al oficialismo decía que lo de hoy se asemejaba a lo vivido en el mes de diciembre. Sí, por supuesto. En aquel momento les modificaron la ley previsional a los jubilados y les redujeron su jubilación. Es el anticipo del ajuste. Este presupuesto viene precedido por una devaluación de cerca del ciento por ciento. Se trata de una devaluación que ha causado una transferencia enorme de ingresos a los sectores exportadores, por supuesto los que están en mejores condiciones de recibir esa ganancia, que son los que tienen más poder de *lobby*, no las pequeñas economías regionales, los pequeños empresarios o las pymes. No es a ellos a quienes ha beneficiado y mucho menos al pueblo, que lo único que ve es cómo vale cada vez menos lo que gana trabajando todos los meses.

El gobierno insiste en la idea de que enfriando la economía bajará la inflación, y eso es lo que nos muestra en este presupuesto, es decir, cómo pretende llegar a una inflación del 20 por ciento el próximo año, pero lo que está planteando es que la gente no consuma. El problema es que no se están consumiendo menos artículos de lujo. Por el contrario, se está consumiendo menos leche, menos carne y menos pan, es decir que se está comiendo menos en la Argentina. En nuestro país, que produce alimentos para 400 millones de personas, hay niños menores de 14 años que tienen mala nutrición. De acuerdo con las estadísticas que elaboramos en cada uno de los barrios esos niños conforman alrededor del 40 por ciento de la población de las zonas más vulnerables.

Quiero decir que en este país los niños y las niñas en situación de vulnerabilidad no son pocos, porque uno de cada dos chicos que nace en la Argentina está por debajo de la línea de pobreza. Esto es lo que profundizarán con este proyecto de presupuesto.

Con esta iniciativa llevarán la cifra del desempleo a dos dígitos, pero el problema es que profundizarán el modelo económico que vienen llevando adelante desde que ganaron y asumieron el gobierno. Se trata de un modelo económico que, como bien dice nuestro compañero de interbloque Daniel Arroyo, está basado en una fuerte transferencia a los sectores

financieros, en la esperanza del aumento a las *commodities*, que a veces se les complica, por ejemplo, porque este año hubo mucha sequía. Entonces, me gustaría saber qué tipo de voluntarismo van a utilizar para que aumenten las exportaciones.

La tercera pata de este modelo – no la vamos a olvidar– son los salarios bajos, que los garantizan con una gran cantidad de desocupados en la economía formal que pasan a ser trabajadores de la economía informal y, por lo tanto, están menos protegidos por el Estado.

Este es el panorama general en el cual estamos aprobando un proyecto de presupuesto. Quiero expresarlo claramente, porque a veces los economistas hablan para que la gente no entienda muy bien.

¿Qué es lo que hace este presupuesto? Vamos a ver a quién perjudica. Este proyecto de presupuesto perjudica a los jubilados, perjudica a las pymes, perjudica a los trabajadores que están registrados en relación de dependencia, a los trabajadores de la economía informal porque ganan menos, perjudica a los docentes, perjudica a los médicos, perjudica a los científicos, perjudica a la cultura, perjudica a las pymes, perjudica a los empresarios, o sea, a casi todos.

¿A quién beneficia? Por un lado, a los únicos que compensan la devaluación sufrida es a las compañías eléctricas, porque a la gente no le compensan el impacto que se sufre por la devaluación en los bolsillos, pero sí le condonan deuda a las eléctricas. Asimismo, benefician a los bancos, benefician al sector financiero y benefician al Fondo Monetario Internacional.

Esto es muy sencillo. El presupuesto está hecho a la medida del Fondo Monetario Internacional, beneficia a la patria financiera y perjudica a la economía real. No hay muchas más vueltas para darle a la cuestión.

Ya se ha puntualizado cuánto dinero se destinará para el pago de la deuda, que es de 1.600.000 pesos diarios. A los jubilados les van a ajustar las jubilaciones, a la salud le van a recortar el presupuesto, y lo mismo ocurrirá con la educación, la cultura y las ciencias.

Nosotros, desde este nuevo interbloque que hoy se estrena, desde Red por la Argentina, le vamos a decir que no a un presupuesto que

quiere poner de rodillas a la gente. Si hay algo que hay que salvar en este país es la República, y la República no se declama en los discursos. ¡La República es la gente, que todos los días sale a trabajar, que pone su esfuerzo y trabajo en criar a sus hijos, en darles de comer, en mandarlos al colegio y en vestirlos! Esas áreas son las que se van a ajustar para darle dinero al Fondo Monetario Internacional.

¡Sí están beneficiando a alguien! ¡Están beneficiando a los poquitos que ganan con este modelo, que cada vez beneficia a menos personas! Los privilegiados se llevan todo el dinero afuera y los perjudicados somos todos los de acá.

Entonces, porque queremos que se gobierne para todos, desde Red por la Argentina, vamos a votar en contra del presupuesto.

Sr. Presidente (Petri). – Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. Romero. – Señor presidente: en primer lugar, quiero repudiar los hechos ocurridos esta tarde en la puerta del Congreso, que me recuerdan una de las primeras sesiones a las que asistí, en diciembre pasado, cuando este Parlamento metió la mano en los bolsillos de los jubilados con el tratamiento de la ley previsional.

Hoy, este cartel que exhibo en mi banca indica el sentido de mi voto, porque es un presupuesto invotable, porque es un presupuesto del ajuste, porque es un presupuesto que va en contra de la mayoría del pueblo argentino, porque es un presupuesto que va en contra de los ciudadanos, porque va en contra de las pequeñas y medianas empresas, porque va en contra de las provincias ya que las están desfinanciando y porque se reducen las partidas en educación, salud, cultura y obras públicas. Por ello, digo que es invotable, porque lo único que hace es recaudar para pagar los intereses de la deuda externa y beneficiar al sector financiero.

Es imposible que un presupuesto de esta naturaleza sirva para reactivar la economía del país, que cada vez está peor. Las provincias se están desfinanciando. Se les quitó el fondo de la soja y ahora se le quita el subsidio al transporte y a la energía. Se argumenta que existe un fondo de compensación para el caso de la

soja de 4.100 millones de pesos, pero termina en diciembre.

Asimismo, inventan un fondo de compensación de subsidio al transporte que es lo más injusto e inequitativo que hemos visto en este último tiempo, porque ahora vamos a tener jurisdicciones de primera, jurisdicciones de segunda y jurisdicciones de tercera, porque el AMBA seguirá cobrando el mismo subsidio que hasta ahora. O sea que el ciudadano del Gran Buenos Aires y de la Capital Federal seguirá pagando el boleto del colectivo a 13 o 14 pesos.

Sin embargo, en el interior del país los ciudadanos que pagaban un boleto de 13 o 14 pesos pasarán a pagar un boleto de 30, 40 o 45 pesos, porque se mantiene el subsidio a las provincias donde gobierna Cambiemos. Este fondo de compensación es de 6.500 millones de pesos, de los cuales 5.000 millones se destinarán a las jurisdicciones que no tienen Sube. Todo esto significa que se destinará a ciudades como Córdoba, Rosario, Misiones o Tucumán, en definitiva, una minoría de jurisdicciones que recibirán más que el resto del país, que solamente recibirá 1.500 millones de pesos por este fondo de compensación.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Romero. — Considero que este presupuesto es invotable, porque lo único que provocará es más hambre para el pueblo argentino y habrá más desolación. La economía se achica cada vez más porque que se está trabajando únicamente para los sectores financieros, para los sectores de servicios públicos como las gasíferas, que por la devaluación perdieron 10.000 millones de pesos. En ese caso el gobierno salió urgentemente al rescate para tratar de cubrirlos. Primero, sacándoles del bolsillo a los usuarios del gas y después haciéndose cargo ellos mismos. Esto también es inequitativo porque nosotros, los correntinos, que no tenemos gas natural, vamos a tener que pagarles a las gasíferas para compensar la devaluación.

Señor presidente: creo que este presupuesto se tendría que volver a elaborar. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Basterra, por Formosa.

Sr. Basterra. — Señor presidente: estamos presenciando el fracaso de un gobierno que después de tres años de gestión, y habiendo recibido un país desendeudado, un país ordenado, empieza a...

Señor presidente: solicito que le pida al señor diputado que está hablando que deje de hacerlo. Creo que es un diputado del interbloque Cambiemos. Asimismo, solicito que me descuente estos segundos de mi tiempo. *(Aplausos.)*

Lo único que logra el señor diputado con esto es interrumpir. Cuando sea su turno me podrá contestar las cosas que yo digo.

Sr. Presidente (Monzó). — Señor diputado: le solicito que guarde silencio.

Continúe por favor, señor diputado Basterra.

Sr. Basterra. — Estamos ante un estrepitoso fracaso de una política en términos de lo que representa el bienestar del pueblo argentino. Llegamos a una situación en que la necesidad lo obliga ya no a recurrir al capital financiero internacional especulativo —que ya no le presta una moneda—, sino que tiene que apelar al Fondo Monetario Internacional para llegar arañando a diciembre del año próximo. En este sentido, obviamente el usurero, el Fondo Monetario Internacional, le impone condiciones.

El ministro Dujovne vino a la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a explicarnos este proyecto, esta traducción del inglés que se hizo de un presupuesto elaborado fuera de nuestro país, y las condiciones impuestas, algo que ni siquiera estaba en la cabeza de ninguno de los funcionarios ni de los diputados de Cambiemos. Porque el programa presentado ante el Fondo Monetario Internacional no planteaba ni el déficit cero ni todas esas cosas, pero la imposición hizo que tuvieran que modificar este presupuesto.

El ministro Dujovne nos dijo que antes de tratar el proyecto de presupuesto para el año 2019 nos iba a presentar los términos del acuerdo, pero no solo no nos trajo el proyecto del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, sino que ayer a las 10 de la noche nos entregaron la última versión del proyecto que ahora estamos debatiendo.

Esto para nosotros es extorsivo de parte de un gobierno de transición hasta el 10 de di-

ciembre del año próximo, ya que nos impide dar un debate con seriedad. Este no es un gobierno que comienza su mandato, está iniciando su último año de gobierno con una de las peores crisis que hayamos atravesado en varias décadas, con índices de desocupación y de inflación muy altos, con una devaluación brutal y con un horizonte realmente pavoroso.

Quiero mencionar un ejemplo de lo que ocurre con este presupuesto, que pone cifras subvaluadas para después decir que acuerdan para lograr el voto de algunos que no tienen definiciones muy firmes. Quiero mencionar al INTA. En ese instituto están todos felices porque se les aumentó su presupuesto 400 millones de pesos. ¿Saben qué, muchachos? Con esto apenas estamos en un 10,57 por ciento por encima de lo que fue el presupuesto del año pasado. ¿Qué significa esto? Que estamos muy por debajo de los recursos que necesita un organismo soberano en términos tecnológicos, de una amplia base participativa, con científicos de las universidades, con representantes de los productores y con representantes de los distintos estados que cae en la posibilidad de desarrollo autónomo. Con un fondito por acá, con la recuperación de esto por allá, nos están tratando de convencer; son maniobras extorsivas.

En Formosa ya lo hemos vivido. Usted recordará, señor presidente, cuando en el año 2016 firmamos un acuerdo con el ministro del Interior; es decir, no nos arreglaron por debajo de la mesa o en una discusión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Acordamos 18 obras para la provincia de Formosa, de las cuales solo media obra –el viaducto entre Tatané y Formosa– está en una muy lenta ejecución. Las otras 17 obras y media nunca las cumplieron. Eso es lo que paga Cambiemos a los acuerdos firmados arriba de la mesa.

Mi provincia tiene prevista una gran obra, la obra del siglo como la llamamos: el Acueducto para el Desarrollo. Estamos muy felices con ella, pero ¿saben cuándo empieza su construcción? En el año 2023. Entonces, ¿cómo podemos acompañar este proyecto de presupuesto con esta ofensa al pueblo formoseño?

Pedimos por favor que se rechace este proyecto y que se lo vuelva a confeccionar con la consigna de que sea un presupuesto federal y para la inclusión, para que podamos salir de esa

situación pavorosa en la que nos han metido con un gobierno de transición absolutamente débil y que requiere del acuerdo de la Cámara para llegar a diciembre de 2019. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: hemos escuchado muchas críticas al presupuesto, pero voy a hacer referencia puntualmente a la cuestión de la salud pública.

Cuando el miembro informante y presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hizo uso de la palabra dijo que el pasado político de la Argentina en los últimos setenta años había sido un fracaso en ciertos temas, más allá de explicar el proceso de crisis en temas como la educación, la pobreza y la salud.

No coincido en esa mirada que en realidad esconde la idea de que esos setenta años fueron de gobiernos peronistas, lo cual tampoco es cierto, porque menos del 50 por ciento de esos años nuestro país estuvo conducido por gobiernos peronistas. Durante esos años tuvimos el gobierno de Raúl Alfonsín, de la Alianza, y hubo gobiernos militares también. En realidad, lo que esconde es una profunda aversión a la política pasada, pero sobre todo a la política en general, que son claves en el sostenimiento de esta grieta que usa el gobierno como estrategia y que le está haciendo mucho mal a nuestro país.

Pero hagamos un pequeño repaso de los últimos resultados en salud pública de los años tan malos, al decir del vocero oficialista. En estos últimos años pasamos de 9 a 20 vacunas obligatorias y gratuitas; se creó una comisión externa independiente – CoNaIn – para decidir qué vacunas incorporar basadas en la evidencia; logramos que la indicación de vacunas contra la hepatitis A de la Argentina sea tomada y adoptada por la Organización Mundial de la Salud para todo el mundo; se creó el Instituto Nacional del Cáncer; se comenzó con el trabajo para la creación del Instituto Nacional de Enfermedades Tropicales que está a la espera de la finalización.

Por otro lado, se mejoró la infraestructura sanitaria pública del país como nunca antes. Puntualmente Tucumán construyó cuatro hospitales nuevos y puso a nuevo los viejos

hospitales; San Juan construyó su Hospital Rawson; en Posadas, Misiones, la ciudad sanitaria y el Hospital Madariaga. Se construyó el Hospital de Alta complejidad El Cruce, en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; el nuevo Hospital de Niños en Jujuy; el Hospital de la Madre y el Niño en La Rioja; se amplió el Hospital Posadas con sus 12 quirófanos y sus consultorios nuevos; se construyeron salas nuevas en el hospital Garrahan como la de neonatología o la sala de cirugía neonatal; hubo equipamientos tecnológicos en estos hospitales, no de tecnología básica como se vestía antes a los hospitales públicos sino de una tecnología que es competitiva con el sector privado, ya que en el interior de la Argentina muchas veces el sector público es la opción para aquellas personas que tienen seguridad social; mejoras sostenidas en los sanitarios, mortalidad infantil y neonatal progresiva a lo largo de este tiempo, programas de capacitación en terreno como Médicos Comunitarios, el posgrado universitario de salud más grande del mundo; programas de nominalización de la población y cobertura explícita con incentivos basados en resultados, planes Nacer y SUMAR; la nueva ley de salud mental, que también permitió la desmanicomialización y ha dado derechos a los enfermos mentales y adictos; los programas de acceso a medicamentos en el sector público, como el Remediar, hoy llamado CUS Medicamentos.

En conclusión, al parecer en los años de gobiernos peronistas no ha empeorado la salud pública en la Argentina. Sería bueno que el gobierno evalúe después de tres años de gestión qué ha hecho por la salud, más allá de generar los aumentos en las prepagas que vemos todo el tiempo y de disminuir los insumos de tantos programas en las provincias.

Este presupuesto se nos presenta como la llave al crecimiento. Permítame dudar, señor presidente, y no lo hago con intencionalidad política sino que dudo por la experiencia de las obras preventivas de prelluvia en el sur de la provincia, en La Madrid y La Invernada, prometidas por el presidente Macri. Hace tres años que fueron reclamadas por mí al jefe de Gabinete, Marcos Peña, cuando vino a esta

casa. Frente a esta nueva temporada de lluvias, las obras no se han iniciado.

Por su parte, el proyecto de ley de presupuesto promueve recortes en salud, como ocurre con el Programa de Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes, que baja en un 41 por ciento; Programa de Atención a Madres y al Niño, que baja en un 76 por ciento; Programa de Promoción y Salud y Reducción de los Factores de Riesgo para Enfermedades no Transmisibles, que baja en un 34 por ciento; Programa de Salud Sexual y Reproductiva, que baja en un 15 por ciento; Programa de Prevención y Control de Enfermedades Endémicas, que baja en un 56 por ciento; Instituto Nacional de Medicina Tropical, que baja en un 32 por ciento; Instituto Nacional del Cáncer, que baja en un 23 por ciento, y Programa de Promoción en Calidad de Hemoterapia, que baja en un 78 por ciento. Podría seguir, pero no quiero aburrirlos.

Por todo lo expuesto, y por varias razones que se han presentado en este recinto, el Bloque Justicialista de Tucumán no va a acompañar el proyecto de presupuesto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Correa, por Buenos Aires.

Sr. Correa. – Señor presidente: en principio quiero ser solidario con los compañeros que todavía están detenidos y con aquellos que han sido reprimidos. También deseo agradecer a todos aquellos argentinos y argentinas que están de pie y que se movilizan, que no pierden ni los sueños ni las esperanzas y que se manifiestan en cada convocatoria de lucha de nuestro pueblo.

Traigo a la memoria de algunos señores diputados y señoras diputadas lo que nos pasó a los trabajadores y a las trabajadoras en los años 90, cuando se implementaban las políticas y recetas del Fondo Monetario Internacional. Recuerdo a propios y extraños que con estas políticas del Fondo Monetario Internacional el 52 por ciento de los trabajadores perdió su empleo o tuvo que cambiarlo. Recuerden que muchos compañeros y compañeras repartían los hijos con los abuelos para que pudieran comer. Recuerden que muchos trabajadores y trabajadoras que perdían sus empleos tenían miles y miles de necesidades insatisfechas. Vimos sumergirse en la droga y en el alcohol a

muchos trabajadores y trabajadoras, y vimos frustraciones y miserias.

Sufrimos muchísimo con estas políticas, y por eso pido a aquellos diputados y diputadas que hoy van a dirimir esta cuestión de aprobar o rechazar el proyecto de ley que no acompañe este presupuesto del Fondo Monetario Internacional. No nos retrotraigan a los laburantes a sufrir y a padecer lo que vivimos en los 90.

Los trabajadores no esperamos nada de este gobierno de patrones, pero sí esperamos de aquellos que dicen seguir la doctrina peronista que no acompañe este presupuesto y que no sean socios de la oligarquía que nos gobierna. Si van a votarlo por la afirmativa, no hablen más de unidad y saquen de sus oficinas los cuadros de Perón y de Evita.

Yo como trabajador no tengo el “peronómetro”, pero todos esos compañeros y compañeras que se movilizan —el pueblo— tienen el “traicionómetro”, y los van a juzgar en el presente y en el futuro. Sepan votar: háganlo a favor del pueblo, no en su contra.

Para los trabajadores no hay 2019 si no hay un 2018 de lucha. El sábado 27 de octubre se cumplen ocho años del fallecimiento del compañero militante y presidente Néstor Kirchner. El mejor homenaje que podemos hacerle los trabajadores es movilizarnos como lo sabemos hacer y votar en contra de este presupuesto de hambre y de miseria para nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Máximo Kirchner, por Santa Cruz.

Sr. Kirchner. — Señor presidente: después de haber escuchado a la mayoría de los diputados y al miembro informante del partido de gobierno, puedo confirmar que en el último presupuesto que envía al Congreso Mauricio Macri como presidente de la Nación, uno de los principales problemas que tuvo y tiene este gobierno —cuyas consecuencias sufre la gente— no es la herencia de lo que recibía sino sus creencias.

Este Congreso le votó todo al gobierno; cada ley que pidió la tuvo. Con diferentes artes y de diferentes maneras, construyó y generó los consensos para que se sancionaran las leyes de

reparación histórica, de blanqueo, de reforma previsional y sobre fondos buitres, esta última como la madre del borrego del problema que tenemos hoy.

Está demostrado el fracaso. No lo resumo como el fracaso de un gobierno, sino el de un método de poder y de una manera de hacer las cosas en la Argentina. Existe un sentido común berreta y la entronización de la comunicación como un todo, donde todo tiene que agotarse o ser un *spot*. Tenemos matones en las redes, tuiteros feroces y *trolls*, pero finalmente llegan las consecuencias reales, las que vive la sociedad día a día.

Hay compañeros que se equivocan cuando hablan de recorte de gastos, porque lo que se están recortando son las áreas de salud y educación. Yo utilizo el término inversión, porque no creo que sean gastos los salarios de un médico o una médica o de un camillero. Tampoco es un gasto el salario de un docente o la compra de pupitres para una escuela. Cuando me refiero al sentido común berreta, hablo de esto. Cuando decían: “Bueno, se va el Fútbol para Todos y vienen los jardines”, no vinieron los jardines.

Se siembra más trigo, se compra menos pan, pero el precio sube, contradiciendo cualquier regla capitalista que uno pueda haber conocido.

Se dolarizan las tarifas mientras los trabajadores del gas y del petróleo no solo pierden poder adquisitivo en sus salarios, sino que negocian convenios laborales con peores condiciones de trabajo diarias.

Y la sociedad termina pagando en cuotas las tarifas dolarizadas. Entonces, el problema que se empieza a ver es otro: aquello que había despertado en un sector de la sociedad una lógica esperanza se va derrumbando.

¿Pero por qué se va derrumbando? Porque cambian las expectativas que tenía la sociedad. Las expectativas que hoy tiene la sociedad no son las mismas que tenía en enero de 2016. Los trabajadores que pagan ganancias, hoy el doble de los de esa época, ya no tienen expectativas de dejar de pagar este impuesto. La expectativa que tienen es no perder el trabajo y ver cómo hacen para pagar en cuotas las tarifas de luz y de gas.

Esto tiene que llamarnos a una reflexión. A mí durante todo este tiempo me ha tocado escuchar de otras bancadas cualquier cosa. Sin embargo, uno trata de aprender. Nos han sugerido autocríticas, pero ellos no la hacen.

Aparte, creo que se han achanchado. Ese apoyo enorme de los medios de comunicación y del sistema económico los achanchó. Se acabó la discusión hasta dentro del propio gobierno, que se fue cerrando cada vez más dejando afuera todo, hasta el punto de que sus propios diputados no conocen las condiciones que el Fondo Monetario Internacional está imponiendo.

Nos preguntamos por qué en el 2010 no se votó el presupuesto para el ejercicio 2011, del anterior gobierno. Era un presupuesto antagónico a este, era expansivo: aumentaba los gastos en desarrollo social y en inversión humana. Porque también tenemos que ver dónde va la plata, porque se habla de austeridad pero esta no es para los bancos y las LELIQ.

¿Cómo termina el tema de las LELIQ? Empezamos con las LETES, las Novac, los Botes, las LEBAC a una tasa del 45 por ciento y ahora estamos con las LELIQ con una tasa del 73 por ciento. ¿Cómo termina esto? Para colmo, bajan al mismo tiempo el dólar. O sea, bajan aquello que ellos quieren comprar y cada vez tienen más pesos. Esto en un momento se va a cruzar.

Está bien que el viernes reciben 13.000 millones de dólares. Vaya entonces que nosotros teníamos razón: ¿cómo se consigue tanto crédito si se recibe un país quebrado? ¿O ustedes conocen a alguien en ese sentido que pueda lograrlo?

El nivel de endeudamiento ha sido enorme y no ha sido destinado para las cuestiones pendientes que dejamos nosotros, como por ejemplo la creación de una empresa pública de litio con capital privado para dar valor agregado a un recurso natural, o a poner de vuelta en movimiento aquel proyecto del potasio en Mendoza que se cayó cuando a la minera brasilera le dieron mal los números. El endeudamiento no se usó para eso, se fugó, no está.

Esto merece una profunda reflexión de todos, porque incluso la sociedad mira a los diputados y todos dicen estar preocupados por lo mismo, pero los resultados son antagónicos.

Parece un acto de hipocresía, como si les estuviéramos tomando el pelo a todos.

Entonces, hay que aprender de esto. Han demostrado –pero no quiero generalizar porque sé que no son todos así en el gobierno– una gran capacidad para estigmatizar a la gente, para demonizarla, pero lamentablemente esa eficiencia que demuestran para eso no la tienen para gobernar y mejorar la calidad de vida de la gente.

Han sabido destruir y no han sabido crear. Este presupuesto es la fotografía de ese fracaso. Aparte, es el primer presupuesto que su tratamiento produce grandes incidentes y represiones afuera, lo cual es un llamado de atención. ¿Por qué no pasó antes esto? Porque cada vez la gente vive peor. Es como dijo hace unos meses el jefe de policía de la provincia de Buenos Aires: el aumento de la inseguridad está íntimamente relacionado con el desmejoramiento de las condiciones económicas de las mayorías sociales. Hay que tener cuidado con estas cosas, porque empiezan a aparecer personajes que se proponen como presidentes y tienen ideas muy extrañas.

Cuando uno ve lo que hoy pasa en Brasil se acuerda de lo que decía Lula, injustamente preso en Brasil, necesariamente preso para que aparezca este monstruo.

Lula decía que él no había aprendido a gobernar en Harvard ni en ningún lugar, que el concepto de él era gobernar como una madre, que puede tener tres hijos pero los quiere a los tres por igual, aunque siempre empuja y ayuda al que más le cuesta, al que más problemas tiene. Gobernaba con ese concepto. No como este señor que quiere ser presidente ahora y dice que va a matar y encarcelar al que piensa diferente.

Nosotros tenemos que estar pendientes de estas cuestiones porque después ya será tarde, las cosas pasan y nos agarramos de la cabeza porque no las vimos venir. Tenemos que tener mucho cuidado con las condiciones económicas y las subjetividades que se van creando en nuestra sociedad cuando se buscan culpables, se estigmatiza o se suprime al que piensa diferente.

Lo que uno ve en este proyecto de presupuesto es todo esto. Espero que se pueda aplicar y

no suceda como con el anterior, que al otro día de haber sido aprobado fue modificado.

Más allá de que se caldeen los ánimos y nos gritemos cosas, tenemos que pensar bien lo que se está haciendo. El ejemplo que vemos de Brasil, con el arribo de un personaje montado en una antipolítica, es algo a lo que hay que prestar atención, y todo esto viene generado por las condiciones económicas, la mayor desigualdad, el poco crecimiento y la estigmatización.

Tenemos en claro que no es que la gente creyó que podía vivir por encima de sus expectativas, sino que lamentablemente el presidente no estuvo a la altura de sus promesas y de la responsabilidad que asumió con sus votantes el 22 de noviembre.

Es una pena, nadie se puede alegrar de esto, y no es para que nos lo refreguemos en la cara. Es un fracaso, y como tal hay que asumirlo y tratar de superarlo. Es lo que nosotros fuimos diciendo que iba a pasar. Lamentablemente está pasando, y es malo para la gente. Nadie puede pensar en qué tajada política se va a llevar de esto. Esto es lo que hay que tener en claro y es la reflexión que tenemos que hacer. La gente está esperando afuera un gesto. Ha habido gestos para el Fondo Monetario Internacional y para el sistema financiero, pero para los únicos que no hay gestos es para los trabajadores y los sectores más humildes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: tal como hicieron otros compañeros y compañeras, quiero repudiar la represión que hubo este día y expresar mi preocupación por los compañeros y compañeras que todavía están detenidos.

Pensar el presupuesto fue durante mucho tiempo una abstracción, una discusión dentro del Congreso, pero para la ciudadanía era algo poco vinculable con la vida real, con la vida concreta de todos los días.

Me parece que este es un logro de este gobierno: han hecho que el presupuesto que se discute en el Congreso hasta altas horas de la noche sea visto por la gente como algo que tiene un efecto concreto en su vida. Esto es parte del efecto del ajuste. Este proyecto que estamos discutiendo, con todas las características

que se fueron describiendo a lo largo de la jornada, implica que más personas estén preocupadas por si llega a sus casas a fin de mes un telegrama de despido, ya que pueden llegar a vivir una situación de calle, como lo vemos cotidianamente: un aumento considerable de gente en situación de calle.

También es una preocupación para quienes alquilan, teniendo en cuenta que el 50 por ciento de un salario se va en el alquiler. A esto se suman las tarifas de luz, de gas y de agua, con lo cual ya estamos hablando de un 70 por ciento del salario para pagar cuestiones vinculadas con la vivienda.

Pienso también en los que han tomado créditos UVA, sobre todo en 2016 y 2017, que hoy expresan una preocupación y una angustia porque no saben cómo van a hacer para pagar una deuda que es interminable, porque a lo sumo el gobierno les propone que sigan pagando más años; 40 años en vez de 20 o 30, con lo que eso significa para los proyectos de vida de cada familia.

También pienso en aquellos pibes y pibas que tuvieron que dejar de estudiar en estos años de macrismo porque no tienen el dinero para hacerlo y tampoco para viajar, al tiempo que se tienen que quedar en sus casas para cuidar a sus hermanos y hermanas pequeñas, a fin de que las madres, los padres o como estén conformadas las familias, puedan buscar más trabajos para seguir viviendo mal. El macrismo nos está llevando a esto.

También nos está llevando a un consumo diferente en la alimentación. Es un dato real que las familias argentinas están cambiando sus hábitos alimenticios. En otras palabras, también se está empobreciendo el modo en que se alimentan. Hay alimentos que ya no se pueden adquirir, lo que también va en detrimento de las expectativas de vida digna que nuestras familias tenían hasta hace algunos años.

Asimismo, pienso en el Hospital Posadas como un ejemplo de lo que significa una política sanitaria que va en contra del derecho al acceso a la salud. Cuando quieren instalar la cobertura universal de salud, lo que están haciendo con el Hospital Posadas es la destrucción de servicios de alta complejidad que son únicos en el país y accesibles para todas las personas que los necesitan. Eso hoy ya no

está. De movida, en función de los despidos y de cómo se están desarticulando los servicios, esas políticas sanitarias ya no existen.

Estos son los motivos por los que nosotros vamos a votar en contra de esta iniciativa, porque como somos parte de un proyecto nacional, popular, democrático y feminista consideramos realmente que todas las vidas valen y todos los cuerpos cuentan. Aclaro esto porque entiendo que por el modelo de país que propone el macrismo, las cosas no son entendidas así. Hay vidas o personas que merecen, en los conceptos que ustedes utilizan, tener una vida digna. Pero parecería que hay otros compatriotas que no merecen tener ese derecho, vaya uno a saber por qué. Estas situaciones nos hacen posicionar en un determinado lugar. Somos miembros de la oposición y votamos en contra.

También me parece importante destacar que ser oposición –lo que en este punto significa votar negativamente este proyecto de ley de presupuesto– exige asimismo la formulación de una pregunta a aquellos legisladores y legisladoras que hoy contribuyeron a lograr el quórum de esta sesión. Me refiero a aquellos diputados y diputadas que están pensando en abstenerse, o bien en acompañar esta iniciativa, aunque formen parte del arco opositor. Señalo esto porque considero que también es importante para la ciudadanía, a fin de poder pensarlo, escucharlo y tenerlo en cuenta.

Creo que todas estas cuestiones hacen a la posibilidad de generar instancias de mayor politización de lo social. Como dijo Cristina Fernández de Kirchner al dejar la presidencia el 9 de diciembre de 2015, apelo a ese dirigente que habita en cada compatriota. Todos y todas tenemos un dirigente como parte de nuestra mirada sobre la construcción política de lo que necesitamos.

Creo que esto también guarda relación con la idea que propone Gramsci, referida al intelectual orgánico, que tiene una mirada sobre la vida política y lo que ella implica en su devenir diario. Entonces, hace micropolítica en el lugar en que está. Necesitamos esa micropolítica y también esos espacios que tienen que ver con una mirada crítica, lo que asimismo se encuentra en construcción con el ámbito social en el que la persona se desempeña.

Planteo esto también como un compromiso con nuestra patria y las nuevas generaciones, vinculado con la posibilidad de sostener una esperanza politizada y transformadora que todos y todas necesitamos para poder seguir con nuestras peleas, militando y animarnos –como lo estamos haciendo– a construir entre los y las que podamos una iniciativa diferente.

Este proyecto de ley de presupuesto da cuenta de lo que significa el macrismo y un modelo de país neocolonial, neoliberal, patriarcal y bien autoritario, algo que vemos cada día cuando reprimen, estigmatizan y llevan adelante estas políticas que van en contra del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Moyano, por Buenos Aires.

Sr. Moyano. – Señor presidente: creo que resulta muy claro lo que significa el proyecto de ley de presupuesto, tanto para el oficialismo como para la oposición, e inclusive para los señores diputados de este último sector que lamentablemente lo votarán en forma favorable.

A esta altura del debate no tiene demasiado sentido profundizar sobre aspectos del ajuste de las diferentes partidas.

Deseo señalar algunas cuestiones vinculadas con los objetivos y promesas de campaña del presidente Mauricio Macri. En ese sentido, voy a citar textualmente algunas frases pronunciadas por él, a fin de sumergirme posteriormente en el fracaso económico de su gobierno.

El presidente Macri decía, por ejemplo, lo siguiente: “La inflación es la demostración de tu incapacidad para gobernar. En mi presidencia la inflación no va a ser un tema. Quiero que sepan que si la inflación no baja es mi culpa”.

También señalaba: “En mi gobierno los trabajadores no van a pagar impuesto a las ganancias”, “No es verdad que el dólar va a subir a 15 pesos”, “No vamos a devaluar”, “Vamos a generar más de dos millones de puestos de trabajo”, “Lluvia de inversiones”, “Si sigue el kirchnerismo vamos en camino a ser Venezuela”, “Pobreza cero”.

Por su parte, ya en 2016 Dujovne decía –y lo expresaba efusivamente mediante un cartelito– lo siguiente: “No volvamos al Fondo”. Además, agregaba que la propuesta del gobier-

no justamente era la contrapropuesta de ir al Fondo Monetario Internacional.

Después del evidente fracaso económico, de no haber alcanzado ninguno de los objetivos que se propuso y de haber incumplido las promesas de campaña, el gobierno empezó con las excusas. Voy a enumerar algunas de ellas, ya que fueron muchas: “La pesada herencia”, “El segundo semestre”, “Los brotes verdes”. En relación con estos últimos, quiero decir que cuando llegó el segundo semestre ellos no vinieron.

Asimismo, en una reunión privada al presidente Macri se le escapó el comentario de que el mundo no confiaba en ellos. Llamativamente eso se filtró haciendo referencia al peronismo como una razón por la cual las inversiones no venían al país.

Otra excusa esgrimida fue “Lo peor ya pasó”.

También en medio de las excusas apareció un concepto que el presidente Macri enunció en oportunidad del discurso pronunciado ante la Asamblea Legislativa celebrada el 1° de marzo del corriente año: el del crecimiento invisible. Todavía no entiendo a qué se refería.

Asimismo, en mayo de 2018 dijo que la turbulencia cambiaria había sido superada. En relación con este tema, sabemos que en junio hubo otra corrida bancaria y se produjo otra devaluación que significó que en el término de ocho meses el peso perdiera el ciento por ciento de su valor.

Otras excusas estuvieron vinculadas con la sequía, la crisis de los mercados emergentes, Brasil, Turquía, los cuadernos de Centeno y la sociedad inmadura que quiere gastar más de lo que genera.

Creo que no hace falta agregar nada más para decir que hay argumentos suficientes al analizar la falta de aciertos en los pronósticos y objetivos del gobierno.

De todos modos, el proyecto de ley de presupuesto para 2019 presenta dos particularidades. En primer término, por primera vez se planifica la recesión en una iniciativa de estas características. Se trata de la recesión de la recesión que estamos viviendo.

En segundo lugar, esa recesión planificada está desautorizada por el propio Fondo Mone-

tario Internacional. En el informe elaborado por dicho organismo y publicado en *Perspectivas de la Economía Mundial* se establece que la caída del producto bruto interno será del 1,6 por ciento y no del 0,5 por ciento, como lo prevé el proyecto en consideración. En consecuencia, el propio Fondo Monetario Internacional está diciendo que la caída del PBI será un 1,1 por ciento mayor.

Este proyecto de ley de presupuesto encierra tres fracasos: haber ido al Fondo Monetario Internacional, haber aplicado el ajuste establecido por ese organismo y haberlo hecho mal. Se trata de tres fracasos contemplados en un solo proyecto de ley.

Creo que el aspecto relacionado con el tema de la inflación es aquel en el que más énfasis puso el gobierno. En ese sentido sostuvo que la inflación no iba a ser un problema y que los países que no resuelven esa cuestión demuestran su incapacidad para gobernar.

Por eso debemos tener en cuenta que esta iniciativa establece un índice de inflación promedio del 34,8 por ciento y un índice de inflación acumulada del 23 por ciento. A mi juicio esto es inalcanzable, teniendo en cuenta el año electoral y la compensación que el gobierno tendrá que hacer por razones de necesidad electoral respecto de los trabajadores, que sufrirán una pérdida de su poder adquisitivo equivalente al 25 por ciento, considerando un índice de inflación para el corriente año de aproximadamente el 50 por ciento.

También tenemos que analizar el proyecto de ley de presupuesto que se sancionó el 22 de diciembre de 2017, en el que se preveía un índice de inflación del 10 por ciento. Ese índice fue corregido inmediatamente, ubicándose en el 15 por ciento. Posteriormente se rompió la pauta salarial elaborada sobre la base de ese índice inflacionario del 15 por ciento, pasando a ser del 25 por ciento. En julio, el presidente dice que es un 30 por ciento y recomienda a los argentinos que busquen precios. Después de las dos corridas, Dujovne dice que la inflación será de un 42 por ciento, y luego, según el análisis de muchos economistas, la inflación estará cerca de un 50 por ciento.

El gobierno conseguirá que la inflación de 2018 sea la más alta de los últimos 27 años; la última inflación más alta registrada desde 1991.

Esto evidencia dos cuestiones. En primer lugar, la falta de un plan económico sustentable, y después la torpeza del gobierno para llevar adelante la aplicación de las medidas aisladas, sin plan económico.

Quiero mencionar otro dato que me parece relevante. En términos de inflación, la Argentina ascendió en el mundo al cuarto lugar. Solamente están por encima Sudán, Sudán del Sur y Venezuela.

En términos de salario mínimo vital y móvil, en 2015 estábamos primeros en la región, tomando el dólar *blue* o el dólar oficial. Ahora estamos en el puesto número nueve. ¿Sabén qué país está en el puesto número diez? Venezuela. ¿Qué quiero decir con esto? El mismo gobierno que decía que si seguía el kirchnerismo íbamos a ser Venezuela nos está poniendo mucho más cerca de esa nación.

Lo que quiero decir es que no voy a pedir al gobierno que cambie de rumbo, que llame al diálogo. Creo que se profundizará el rumbo de ajuste, el rumbo de esta planificación económica que lleva a la pérdida del poder adquisitivo, la pobreza y la indignancia.

Sí voy a pedir que los diputados de la oposición y fundamentalmente los diputados peronistas mostremos a los argentinos que el ajuste no es el único camino. Hay otro camino que cuida el trabajo de los argentinos y les puede devolver la esperanza.

Pido a los diputados de la oposición y a los peronistas que no voten este presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la diputada González Seligra, por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señor presidente: como ha sido manifestado, este presupuesto consolidará el ajuste de 2018 y, por otra parte, de aprobarse, planteará una crisis y recesión hacia 2019, con un brutal ajuste para las mayorías populares.

En particular, quiero detenerme en que este año en que las mujeres ganamos las calles y mostramos nuestra fuerza por millones en el país, el gobierno hizo demagogia y se llenó la boca hablando de la igualdad de género. Pero de aprobarse este presupuesto, las más afectadas y sobre las que recaerá toda esta crisis

y recesión somos las mujeres, en especial por supuesto las mujeres trabajadoras, las jefas de hogar, las jóvenes y las jubiladas. Porque la crisis y la recesión significan un ataque a la familia trabajadora, y en particular este presupuesto plantea un brutal ajuste a las áreas sociales, sobre todo las de salud y educación, dos sectores donde las mujeres ocupamos la mayoría de los puestos. Lo que se destina a pagar los intereses de deuda, que se han incrementado en un 50 por ciento, significa 2,5 veces más que lo que se destina a educación o cuatro veces más que lo que se destina a salud.

Estos ajustes en salud y educación recaen sobre las mujeres porque somos nosotras las que cargamos con la educación, la salud y los cuidados en los hogares cuando se trata de retracción en estas áreas sociales y cuando se ajusta, como ya han denunciado, consolidando el ajuste de 2018 en el Hospital Posadas, cuyos trabajadores han denunciado una crisis sanitaria brutal que afecta a cientos de miles de pacientes en la provincia de Buenos Aires, con los despidos y la falta de insumos que se observa en el hospital.

Lo mismo hemos visto en la educación, con el ejemplo extremo de Moreno, un distrito donde la desidia del Estado y la desinversión en educación –que no es solo de este gobierno, sino que viene de años– se han cobrado la vida de Sandra y Rubén. Hace más de dos meses ese distrito tiene más de 200 escuelas cerradas por responsabilidad de Vidal, gobernadora que no ha pisado el distrito y que tiene de rehenes a más de 70.000 alumnos.

De aprobarse este presupuesto esa situación no solo proseguirá, sino que se profundizará. Por eso es vital para las mujeres y las familias trabajadoras no solo rechazar este presupuesto y hacer lo que esté a nuestro alcance para impedirlo sino por supuesto acabar con el flagelo que impone, que es la deuda externa, y dejar de pagarla. Porque con dejar de pagar solo lo que surge en concepto de intereses se podrían construir miles de jardines, triplicar el presupuesto universitario, aumentar más de 200 veces lo que se destina por este presupuesto a infraestructura escolar, y podría seguir.

Pero fijese, señor presidente, la prepotencia que tienen algunos sectores y el chantaje que utiliza un sector de empresarios del campo

cuando amenazan con incendiar el país ante cualquier cambio de un impuesto. Entonces, ¿por qué millones de trabajadores, jubilados, mujeres y jóvenes tienen que resignarse a ver cómo les sacan el pan de la boca cuando el gobierno pacta con el FMI y los gobernadores, con la complicidad de los legisladores que acá han dado quórum y votarán este presupuesto, así como también lo harán en el Senado?

Los trabajadores, que somos la mayoría en este país y que producimos la riqueza nacional, tenemos una fuerza enorme que se ha mostrado en los paros nacionales donde no voló una mosca, y tenemos organizaciones poderosas, pero esas organizaciones están en manos de algunas conducciones —como la de la CGT— que le han dado tregua a este gobierno durante mucho tiempo y han sumado algunas medidas aisladas, sin poner esa fuerza poderosa de los trabajadores al servicio de impedir que se apruebe este presupuesto. Otras centrales sindicales que también están en la oposición muestran una impotencia o complicidad, llamando a un paro sin jugarse a movilizar masivamente, o movilizándolo sin parar. Por eso debemos desarrollar esa fuerza poderosa contra la prepotencia de esos pequeños sectores de empresarios que imponen su política, para impedir que este presupuesto avance, incluso aunque esta noche se apruebe con una mayoría muy ajustada.

Desde ahora hasta que se trate en el Senado, es indispensable que todos los trabajadores, las mujeres y la juventud impongamos en estas organizaciones un gran paro nacional de 24 o 36 horas, con una movilización de millones, que es lo que podríamos haber tenido hoy, para impedir que se consume esta política, este saqueo nacional, el acuerdo del gobierno con el FMI, y empezar a levantar una perspectiva de pelear por una salida a favor de las grandes mayorías populares. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada Soraire, por Tucumán.

Sra. Soraire. — Señor presidente: en esta jornada de trabajo nos encontramos muy preocupados por lo que estuvo sucediendo hoy fuera del Congreso. Miles de compañeros argentinos se han movilizado reclamando sus derechos. La voz del pueblo argentino quiere ser escuchada.

Hoy tenemos un presupuesto de ajuste que quiere terminar con la cultura nacional; quieren dejar sin recursos a las bibliotecas populares, a las orquestas, a los museos; que desprotege a la salud pública, con aumentos en los medicamentos de entre un 254 y un 360 por ciento.

Este gobierno no pone límites al precio de los alimentos. El arroz ha aumentado un 326 por ciento; ni qué hablar del aceite, que aumentó un 313 por ciento.

Estamos frente a un presupuesto de ajuste, con tarifas, con recortes y menos aumentos en los sueldos del pueblo argentino. No hablamos de distribución ni de obras. No estamos discutiendo que a tal provincia le crean más escuelas o más hospitales que a otra. No estamos discutiendo el pavimento. Estamos hablando de lo que se recorta y de lo que no alcanza.

Este presupuesto no soluciona el problema de la inflación, que es la más alta de los últimos 27 años, tal como ya lo dijeron todos los colegas. Tenemos una inflación casi del 45 por ciento, es decir, cuatro veces más de la meta prevista.

Señor presidente: se trata de un presupuesto que prioriza la especulación financiera con el juego de los financistas, entre el dólar, las emisiones del Tesoro nacional y las altas tasas de interés que ofrecen los bancos debido a las políticas activas que propone el Banco Central.

Esto ya está impactando en todo el pueblo argentino. Tenemos empresas como Alpargatas, un emblema textil nacional, que ha cerrado establecimientos en varias provincias y dejó a más de seiscientas personas sin trabajo, muchas en Tucumán, donde también cerró BGH.

¿Cómo vamos a hablar como representantes del pueblo si votamos este presupuesto? ¿Cómo vamos a acompañar la profundización de las medidas económicas que excluyen al pueblo argentino?

Hace poco se conmemoró el 17 de octubre, una fecha muy importante cuando hablamos de lealtad, ¿pero hablamos de lealtad al pueblo argentino o hablamos de lealtad al Fondo Monetario Internacional?

Quisiera ver si quienes ese 17 de octubre se sacaron la foto con Perón y con Evita van a respetar las políticas de inclusión o si van a acompañar el presupuesto solamente para pagarle al

Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*) ¿Dónde están los que se sacaron la foto el Día de la Lealtad? Quiero ver cómo se juegan en esta decisión.

Señor presidente: las pymes de nuestro país están en crisis. Me pregunto cómo volvemos a las provincias los que somos del interior, porque caminamos la calle, caminamos el Tucumán profundo donde las cocinas vuelven a ser a leña, donde la gente nos vuelve a pedir alimento y donde explotan los comedores escolares y comunitarios. Ponen cuatro palos y una lona y ya se arma un comedor. La gente la está pasando mal, señor presidente, y nosotros no tenemos que ser cómplices.

Pido a mis colegas que revean este presupuesto. Pido que trabajemos un presupuesto con el pueblo argentino adentro y no solamente con medidas para el Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Martiarena, por Jujuy.

Sr. Martiarena. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que no somos un país federal. Las provincias argentinas tienen grandes necesidades. Han sido condicionadas antes y lo son ahora por el gobierno central, y lamentablemente se amplió la brecha entre dos Argentinas: la Argentina central y la Argentina periférica, la del Norte Grande argentino, que integra mi provincia de Jujuy.

Comprendo la situación de los gobernadores, quienes han pedido el apoyo a este proyecto, aunque no comparto la posición. Nuevamente el gobierno nacional, como lo fue en su oportunidad en diciembre pasado cuando se trató la ley de consenso fiscal, vuelve a poner al Congreso en una encrucijada de tener que optar por este presupuesto 2019 del ajuste y la recesión, como se dijo acá, o extender el actual presupuesto desfasado por una inflación que se estima que al final del ejercicio fiscal 2018 va a llegar ampliamente al 45 por ciento.

Vamos a ser sinceros: no sirve ninguno de los dos presupuestos. Van a traer angustia y no sirven para el país.

La Argentina vive una profunda crisis socioeconómica. Ha fracasado el modelo económico. El gobierno debe hacerse cargo. Cada uno debe hacerse cargo de sus actos y de cada

gestión, y no debe buscar pretextos ni tampoco evadir su responsabilidad.

Los indicadores económicos y sociales son muy negativos. Podemos hablar de la enorme devaluación que ha tenido nuestra moneda, el descontrol de la inflación, el aumento de la pobreza, la indigencia y la desocupación. Se van cerrando más de 7.000 emprendimientos en todo el país.

Este presupuesto 2019 propone profundizar un modelo neoliberal de especulación financiera injusto donde se premia al que especula, al usurero, y se castiga al que trabaja, al que produce, al que quiere estudiar, y equivocadamente se nos dice que con esta estrategia se va a resolver el problema del déficit fiscal, para lo cual proponen más ajuste, más endeudamiento externo y más achicamiento de la economía. Al haber más ajuste va a haber más recesión, menos consumo, menos actividad económica, más desocupación, menos recaudación y otra vez se genera el déficit. Entonces, esto es un círculo vicioso.

Se nos dice que no hay otro camino, pero no lo comparto para nada. Sí hay otro camino: apostar al trabajo. La Argentina es un país de trabajo. Los argentinos son gente de trabajo. Debemos apostar a la producción, a la industria. Hay que cambiar el modelo económico. Lo venimos diciendo hace mucho. El gobierno no escucha, no presta atención, no pone el oído en la voz del pueblo, pero debemos tener en cuenta que también se necesita un Estado presente, promotor, dinamizador de la economía.

Si ustedes me permiten, traigo una frase de Juan Domingo Perón que decía que para eliminar el déficit y hacer crecer la economía hay que producir más en calidad y en cantidad.

La Argentina hoy tiene un grave problema, y lo va a tener en los próximos años lamentablemente, porque se está llegando a una capacidad máxima de endeudamiento. Me refiero al problema de la deuda, que va a asfixiarnos si no se soluciona. Seguramente el próximo gobierno –no creo que éste lo haga– deberá hacer las gestiones para reprogramar la deuda.

Este gobierno endeudó fuertemente a nuestro país y no creció. Apresuradamente se acudió al Fondo y es lamentable que no se haya revisado la historia para atrás. Me refiero a lo que

les pasó al doctor Alfonsín y a otros gobiernos cuando acudieron al Fondo. ¿Cómo le fue a la Argentina? ¿Cómo le fue al pueblo? Mal, señor presidente, porque el Fondo es un instrumento de dominación extranjera. Es mentira que nos van a ayudar. Nos van a hundir. El Fondo es un salvavidas de plomo que nos llevará al fondo del mar.

Aunque se pretenda mostrar una cara angelical del Fondo, esto no es así. La Argentina y los países de Latinoamérica la pasaron muy mal con el Fondo. Para que un país sea verdaderamente libre debe ejercer su poder de decisión sobre su vida económica.

Un país soberano no puede ser condicionado a ser un modelo agroexportador de materia prima. La Argentina es un gran país con un enorme potencial, el humano sobre todo. Contamos con ricos recursos naturales y una espectacular diversidad, pero nos hace falta una política de desarrollo nacional.

Hay que continuar un proceso de industrialización altamente necesario en el país, y especialmente en la región del Norte Grande argentino, que requiere una atención preferencial con instrumentos y políticas diferenciales que actualmente están ausentes.

Sr. Presidente (Monzó). – Por favor, vaya cerrando, señor diputado.

Sr. Martiarena. – Sí, señor presidente.

No comparto la política de endeudamiento. El 1° de agosto presenté una propuesta a esta Cámara a través de una carta abierta a los argentinos. Concretamente, proponía que se tratara y se sancionara un proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en el Senado para que el Congreso recupere plenamente sus facultades. No es posible que este presidente, los anteriores, los ministros o una o dos personas decidan y comprometan el endeudamiento y el futuro de un país.

Por eso entiendo que la Ley de Administración Financiera choca con el espíritu y con la letra de la Constitución en su artículo 75. Es el Congreso el que debe arreglar la deuda interna y externa, y claramente debe ser este el ámbito natural y democrático donde se discuta y decida una política inteligente de endeudamiento de la Argentina, que nos permita crecer y desarrollarnos. No debería pasar lo que ha sucedido

ahora, que se ha endeudado tanto al país, a tonas y a locas. No puede ser que siempre haya más recursos destinados a pagar los servicios de la deuda y que la deuda termine asfixiando a nuestro país.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Volnovich, por Buenos Aires.

Sra. Volnovich. – Señor presidente: me voy a referir sintéticamente a los aspectos del presupuesto que tienen que ver con los jubilados y jubiladas.

Quisiera saber si los diputados del oficialismo, teniendo en cuenta que estamos discutiendo justamente el presupuesto, conocen cuál es el valor de una jubilación mínima en la Argentina de Mauricio Macri. Esta pregunta parece zonzosa, pero recuerdo cuando Mirtha Legrand se la formuló al presidente y no la supo responder. No sé si recuerdan que dijo que eran 9.000 pesos.

Quizás algún diputado que sepa un poquito más que el presidente Mauricio Macri sobre sus jubilados y jubiladas me diga que una jubilación mínima asciende a 8.637 pesos. Pero la realidad es que en la Argentina de Mauricio Macri, desde la aprobación de la mal llamada Ley de Reparación Histórica, que recordamos trágicamente, la jubilación mínima es de 6.900 pesos, el 80 por ciento del salario mínimo, que es la PUAM. Esa es hoy la nueva jubilación mínima en nuestro país.

Los diputados que aprobaron la Ley de Reparación Histórica se llevaron puesto el plan de inclusión previsional más importante de la historia de nuestro país, un hito en materia de seguridad social, estudiado por varios países del mundo; se llevaron puestas las moratorias y las reemplazaron por las PUAM. Estamos en esa transición de la moratoria a la PUAM. Seguramente en julio de 2019 la moratoria sea un lindo recuerdo y la PUAM sea el destino para muchos argentinos y, principalmente, para muchas argentinas. Esto es una barbaridad.

Hago un breve repaso: hoy estamos debatiendo la Pensión Universal para el Adulto Mayor –PUAM– porque la aprobamos en la Ley de Reparación Histórica. Fijense que mientras a un trabajador que quiere jubilarse le imposibilitamos el acceso a un plan de pagos para regularizar su deuda previsional –porque la mo-

ratoria no deja de ser eso—, es decir, le dijimos que no lo iba a poder hacer más, para acceder a 8.600 miserables pesos, en esa misma Ley de Reparación Histórica instrumentamos un régimen de regularización de deudas tributarias de la seguridad social y aduanera para grandes empresas y grandes contribuyentes. ¡Fíjense qué paradoja!

Y ni hablar del blanqueo. También hicimos un plan del olvido de la ilegalidad, de los negocios sin pagar impuestos; incluso, de la familia del presidente.

Entonces, en la misma ley que otorgamos beneficios a estas personas, al trabajador que quiere ser jubilado le dijimos que no iba a poder acceder y que ahora va a tener la PUAM, con la que llegamos hoy a este presupuesto. Ya era mala porque se cobraba menos y porque las mujeres tenían que esperar ya no a los 60, sino a los 65 años, pero en este presupuesto se empeora la situación para los jubilados y jubiladas, porque en el artículo 37 se impone una nueva restricción. Quieren cerrar la canilla para que nadie más se jubile.

La nueva restricción establece que la ANSES va a reglamentar cuál es el requisito para que los trabajadores puedan jubilarse, es decir que van a pedirles a los trabajadores que presenten un certificado de pobreza para poder jubilarse. Eso significa, por ejemplo, que la clase media argentina que no tenga los aportes completos no se va a jubilar nunca más. Para acceder a la jubilación van a tener que ir al Estado a decirle que son pobres, pobríssimos.

La realidad es que en la Argentina de Mauricio Macri hay cinco millones de jubilados que trabajan en forma no registrada y 1.800.000 mujeres son amas de casa. Es decir que hay siete millones de personas que ya no van a poder entrar en las moratorias y que ahora, con este presupuesto, tampoco van a poder acceder a esta miserable Pensión Universal para el Adulto Mayor. Esta es la tragedia de este presupuesto.

Por otra parte, en este proyecto la PUAM es incompatible con el monotributo. En este sentido, me causó gracia lo que hizo ayer el diputado Laspina en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Ante el pedido del diputado Lavagna, quien le decía que era una barbaridad que la PUAM no fuera compatible con la posibili-

dad de seguir facturando como monotributista, como en un acto de benevolencia dijo que la iban a hacer compatible con el monotributo social. ¡Qué vivo que sos, Laspina! El monotributo social es residual. En la Argentina hay casi dos millones de monotributistas y apenas 300.000 monotributistas sociales. Si lo hubieran querido modificar en serio, deberían haberlo dejado como estaba y “volar” el artículo 38 del proyecto de presupuesto nacional.

Por otra parte, este proyecto de presupuesto contiene algunos aspectos, a los se refirió el diputado Tailhade, que tienen que ver con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Este fondo también empezó con la Ley de Reparación Histórica. Debemos empezar a revisar dicha norma. Creo que este Congreso tiene la deuda de empezar a revisarla, porque esa fue la primera norma que debilitó los marcos regulatorios que permiten que hoy el gobierno nacional meta mano a los fondos de los jubilados.

Después de la Ley de Reparación Histórica siguió el memorándum del FMI, que estableció que el 0,4 por ciento de los fondos de la seguridad social, del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, iba a poder usarse para los gastos corrientes.

Entonces, este presupuesto sigue avalando el uso del FGS para los gastos corrientes hasta que quede en cero, con el agregado de que, producto de las malas decisiones de gobierno, de la devaluación, etcétera, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad se está achicando. Hoy decía el diputado Tailhade que estimamos que está entre 30.000 y 40.000 millones de dólares—no sabemos exactamente porque no tenemos las actas—, mientras que Cristina Fernández de Kirchner entregó el mandato con 66.000 millones de dólares. (*Aplausos.*) No sabemos dónde está ese dinero.

Quizás los titulares de los diarios busquen diversas explicaciones a por qué los manifestantes estaban en la plaza, pero, junto con los compañeros de mi bloque, creo que por estas razones es que el pueblo se manifiesta en la plaza. Ideas cortas, bastones largos. Pero como también dijo nuestra querida Cristina Fernández de Kirchner, no se puede tapar el sol con la mano. Por lo tanto, seguramente más temprano que tarde la verdad del pueblo va a prevalecer, y seremos los diputados que no votemos las

leyes del ajuste los que estaremos al lado de ese pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Russo, por Buenos Aires.

Sra. Russo. – Señor presidente: al igual que todos mis compañeros de bloque, quiero expresar esta noche que no voy a acompañar este proyecto de presupuesto. No podemos hacerlo. El presupuesto, la ley de leyes, tiene el impacto de modificar la vida de los ciudadanos, determinando el rumbo del gobierno. Y claro que este presupuesto va a modificar la vida de los argentinos, pero negativamente. Con este presupuesto de ajuste los argentinos vamos a tener recortes en educación, salud, vivienda y asistencia social. A la vez que recorta, aumenta y multiplica los pagos de los intereses de la deuda.

Como ejemplo de los recortes en salud, a mis vecinos de la provincia de Buenos Aires tengo que decirles que los fondos para el Hospital del Bicentenario –fondos que pedí en diciembre del año pasado– fueron otra vez eliminados del presupuesto. No solo no han ejecutado las partidas destinadas para el año 2018, sino que por segunda vez han eliminado la posibilidad de culminar esta obra. Estoy hablando del Hospital del Bicentenario de Garín, una obra que se encuentra avanzada en un 90 por ciento y que beneficiaría a más de un millón y medio de habitantes de la Región Sanitaria V, la segunda más poblada de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, en Garín seguiremos viendo el edificio vacío, un cascarón que es un símbolo del vaciamiento de la salud pública, del abandono y de la falta de sensibilidad del gobierno nacional.

Señor presidente: este presupuesto es horrible, triste e invotable. Está basado en un escenario mentiroso, con proyecciones falsas. Miente acerca de la inflación y del dólar. No podemos votar una mentira.

Por estas razones, les pido a mis pares que trabajemos para rehacer el presupuesto. Hay que redactarlo de nuevo porque va en contra de las necesidades de la gente. Redactemos un presupuesto con estrategias de crecimiento y no de ajuste; de ampliación de derechos y no de hambre. Redactemos juntos, los funcionarios y los legisladores –no el Fondo Monetario–, un presupuesto a la medida de las necesidades

de la gente y digno para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Snopek, por la provincia de Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar mi repudio por los hechos de violencia que han ocurrido en el día de hoy. Responsabilizo a quienes han arrojado piedras, pero sobre todo a las fuerzas de seguridad que, al no haber previsto bien su operativo, han tenido que recurrir luego a la represión.

Por otra parte, quiero expresar mi beneplácito por el proyecto de ley que seguramente vamos a votar esta noche, vinculado con el régimen simplificado para pequeños productores cañeros. Se trata de una ley que va a beneficiar principalmente a los productores de la provincia de Tucumán, aunque también a los de Salta y Jujuy, así como a los pequeños productores tabacaleros de siete provincias productoras, principalmente Misiones.

Quisiera manifestar que en los cuatro años que fui diputado de la provincia de Jujuy y en los tres años que llevo en esta Cámara, siempre he acompañado, a pesar de ser oposición, el proyecto de presupuesto. Lo he hecho en el entendimiento de que es una herramienta que necesita el Poder Ejecutivo para llevar adelante su política de Estado.

Valoro positivamente el esfuerzo que han hecho mis comprovincianos a los efectos de incluir algunas partidas adicionales para la provincia. Incluso, valoro el esfuerzo que ha hecho el Ejecutivo para que, después de haberse tratado el proyecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se pudieran eliminar algunos artículos del proyecto respecto de los cuales habíamos manifestado nuestra oposición. Me refiero a los artículos 8º y 53, al cambio del régimen de la jubilación en la Patagonia, y a muchas otras cosas que se han corregido o sobre las que se ha dado marcha atrás.

Sin embargo, y con un dejo de sentimiento encontrado, voy a votar junto a mi bloque el rechazo de este proyecto de presupuesto porque va en contra de los intereses de la Nación. En nuestra opinión, este proyecto va en dirección opuesta al desarrollo nacional. De hecho, el mismo proyecto de presupuesto dice que el

conjunto de los argentinos va a perder el 0,5 por ciento del PBI en este año. O sea que no es un proyecto de presupuesto que llama a hacer un esfuerzo al conjunto del pueblo para luego tener una mejoría, sino al contrario: terminado el año 2019, vamos a estar peor que este año. Esto significa que en los cuatro años de gobierno de Cambiemos los argentinos habremos perdido en promedio el 6 por ciento del PBI. Ese es el resultado de este proyecto de presupuesto que el Ejecutivo ha puesto a consideración de este cuerpo.

Por estas razones vamos a rechazar el proyecto en tratamiento. Este presupuesto significa más ajuste, y está planchando completamente el mercado interno, que fue parte del motor de la economía en otros tiempos. Además, genera que los mismos recursos fiscales se vean reducidos. ¿Eso, además, qué provoca? Que el año que viene vayamos a pagar 600.000 millones de intereses de deuda. Alguien habla de lograr un equilibrio fiscal, pero en realidad va a haber déficit. Va a haber nada más que equilibrio primario, y todo el déficit va a estar explicado por los intereses. Es decir que nos vamos a endeudar en 600.000 millones de pesos —o en 20.000 millones de dólares, dependiendo del tipo de cambio— para pagar esos intereses que a su vez van a generar más intereses. Se trata de un círculo vicioso. Entendemos que no es el camino correcto y que tenemos que modificar el rumbo. Estamos a tiempo de hacerlo.

El diputado Marco Lavagna ha presentado, en ocasión de una visita del jefe de Gabinete durante el año pasado, un programa de gobierno que decía cómo hacer para sacar a la Argentina adelante. Hablaba de cómo empezar a generar trabajo, crecimiento y producción, y de cómo hacer para que las economías regionales puedan estar insertas en un país en crecimiento y desarrollo. El proyecto de presupuesto que estamos tratando esta noche está queriendo hacer todo lo contrario. De ahí nuestro rechazo.

Si observamos quiénes han ganado en estos últimos años, veremos que el sector financiero ha ganado enormemente. Pero va a ganar más todavía con las tasas de interés al 70 por ciento, que son incompatibles con la producción. Imagínense a un pequeño productor que ha sacado un crédito para comprar un tractor y que lo tiene que pagar a tasa variable. ¿A cuánto se le

está yendo la cuota? Lo mismo digo para quien haya comprado una rastra, un cincel o lo que fuese. Estoy hablando de productores que se han endeudado para comprar equipos de trabajo con el objetivo de mejorar sus producciones, que están cada vez más endeudados por culpa del sector financiero.

Otros que han ganado son las compañías energéticas. Esto se debe en parte a la venta de combustibles. En el NOA y el NEA el combustible lo pagamos un 15 por ciento más de lo que se paga en la Capital Federal y alrededores. Y no hablemos del tema de las tarifas, que además se han dolarizado. Esto genera que el conjunto de los argentinos padezca la incompatibilidad de pagos respecto de los salarios, que vienen subiendo por la escalera, mientras las tarifas van en ascensor, o más bien en *jumpo jet*.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara, doctora Cornelia Schmidt Liermann.

Sr. Snopak. — Las tarifas, las tasas de interés, el tipo de cambio: todo junto constituye un combo que está perjudicando, sobre todo, a la clase trabajadora, que ha perdido el poder adquisitivo y hace planchar el mercado interno.

El gobierno va por un rumbo equivocado que tenemos que corregir. Estamos a tiempo de hacerlo. Es la última etapa del gobierno. Creemos que no puede votarse el presupuesto así como está. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). — Tiene la palabra el señor diputado Santillán, por la provincia de Tucumán.

Sr. Santillán. — Señora presidenta: antes que nada, quiero adherir a las expresiones de repudio por la represión que se llevó a cabo esta tarde en la plaza del Congreso contra los trabajadores y trabajadoras que vinieron a manifestarse en rechazo a este proyecto de presupuesto.

Se trata de un presupuesto que en los conceptos técnicos y políticos ya fue muy bien criticado por parte de mis compañeros de bloque. Para poder fundamentar por qué voy a votar en conjunto con mi bloque quisiera comentarles cómo es el día a día en mi provincia, y cómo es la situación de mis comprovincianos.

La provincia de Tucumán padece, como todo el interior profundo, las consecuencias del modelo económico del gobierno de Mauricio Macri. No voy a exagerar ni mentir. La única verdad es la realidad. Hay una vida real fuera de las planillas de cálculo de este gobierno.

Quiero decir que para los trabajadores públicos de mi provincia, como también para los privados que aún mantienen su trabajo, la situación económica ha empeorado mucho. Han subido los servicios, se han encarecido los alimentos, los medicamentos están caros y el día a día es mucho más complejo.

A esta situación, en mi provincia, se le tiene que agregar la pérdida de trabajo privado, que viene ocurriendo día a día y que, lamentablemente, deja afuera del sistema a muchos comprovincianos.

Quiero darles algunos ejemplos concretos de esta situación. En Alpargatas se despidieron a casi quinientos trabajadores. En Molino Cañuelas, a cuarenta trabajadores. En una empresa de crédito que hace poco ha convocado a acreedores, a más de ochenta trabajadores.

Hay entre cuatro mil y cinco mil tucumanos que están inscriptos en la bolsa de empleos del gremio de UOCRA porque no consiguen trabajo, ya que la obra privada y la pública está paralizada.

Nuestra industria, la fundamental, la más importante por decirlo de alguna forma, que es la industria azucarera, también está pasando momentos complejos. Hay industriales que están pensando en la convocatoria de acreedores, como el Ingenio Bella Vista. Hay industriales del sur, que son propietarios de ingenios, que están pensando en procedimientos de crisis o que ya están buscando inversores para la mollienda del año que viene.

A eso hay que sumarles los del ingenio San Juan, que han perdido literalmente su trabajo y deben esperar hasta el año que viene para ver qué va a pasar con ellos. Se los quiere contener con un plan interzafra que es una miseria para el costo de vida que hoy deben afrontar.

También hay algo grave que quiero denunciar y que me lo han comentado los trabajadores que cosechan el limón en mi provincia. Ellos han denunciado que se les ha reducido en más de la mitad las partidas que eran destina-

das para los programas interzafra. ¿Sabe para cuánto alcanza esa partida para los diecisiete mil tucumanos a quienes les podría corresponder este programa? Un mes de 2.300 pesos.

Esto es lo que está viviendo mi provincia. Además de lo que decía recién la diputada Soiraire, como el cierre de BGH, de negocios y de pymes. Los choferes de colectivos tienen que enfrentar día a día en sus empresas un proceso de crisis, mientras que otros, lamentablemente, reciben telegramas de despido. Eso es lo que está pasando, y ni hablar de los trabajadores informales.

Por eso creo que esta triste realidad, que hoy viven los tucumanos, se condice con la de muchos argentinos que tienen que elegir entre comer o pagar los servicios o entre comer o comprar remedios.

Esa es la realidad que parece que el oficialismo no ve y que algunos diputados, que son afines al oficialismo, tampoco ven. Pero lo más grave es que muchos son diputados como yo, que venimos y representamos a las provincias del interior de este país.

Si esta realidad que están padeciendo los tucumanos, mis comprovincianos y mis comprovincianas, es dura y difícil, imagínense qué va a pasar el año que viene cuando este presupuesto ya esté aprobado y se profundice el ajuste.

Es una injusticia lo que va a pasar. Es una injusticia que los trabajadores y las trabajadoras, que los jubilados y jubiladas y que los que ya han perdido el trabajo sigan pagando este injusto ajuste.

Por eso, señora presidenta, creo que es importante resaltar que este gobierno debe pensar en el futuro de este país. Es injusto que nuestros niños y jóvenes no puedan tener un futuro cierto porque este gobierno tiene que llenar el bolsillo para juntar plata para pagar la deuda al Fondo Monetario Internacional y a los especuladores financieros.

Eso es lo injusto de esta realidad que estamos padeciendo los argentinos, y los tucumanos en el caso que me está tocando relatar.

Creo que esta deuda que nos quieren hacer pagar no se traduce en ningún beneficio para el país. Esta deuda, como la que hoy tenemos, ha beneficiado solamente a unos cuantos pícaros

que se enriquecieron y van a seguir enriqueciéndose a costa del derecho y de las expectativas de un futuro mejor para los argentinos.

Por eso digo que este presupuesto no debe aprobarse. Su defecto, como muchas de las leyes que han salido de este recinto, nos va a perjudicar.

Señora presidenta: por las posiciones que he venido escuchando por parte de diputados del oficialismo y de diputados que, lamentablemente, son aliados y afines al oficialismo desde 2016 a la fecha, creo que pensamos en dos países muy distintos.

Mientras este oficialismo piensa en un Estado de ajuste, nosotros queremos un Estado que invierta en educación, en salud y en obras de infraestructura.

Es lamentable ver cómo colegas, en nombre de la gobernabilidad, van en contra de sus creencias. Como si en nombre de los privilegios políticos no les importara darles la espalda a los ciudadanos que creyeron en ellos.

Hoy no es tiempo de especulaciones, señora presidenta. Es tiempo de dirigentes que se pongan al lado de aquel que perdió el trabajo, que se pongan al lado de aquellas personas que no llegan a fin de mes y que se pongan al lado de las personas que están indignadas por la realidad que le toca vivir.

Para que esta situación de crisis no se profundice, debemos rechazar este presupuesto realizado por el Fondo Monetario Internacional. Debemos rechazarlo pensando en la gente. Debemos rechazar este proyecto para que lo rehagan, para que cambien las prioridades, para que el pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional no sea el tapón al progreso y al desarrollo de nuestro pueblo y de nuestra patria.

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señora presidenta: en primer lugar, además de solidarizarme con cada una de los hombres y mujeres que en el día de la fecha sufrieron la represión y la detención, quiero decir que este presupuesto es invotable, porque en aras de la gobernabilidad genera ingobernabilidad en los hogares, en las familias, en los comercios, en las pymes, en las indus-

trias, en los municipios, en las comunas y en las provincias.

La gobernabilidad de cada familia está siendo atentada desde el primer momento que asumió el gobierno de Mauricio Macri.

Esto es así porque le vino a desordenar la vida a la gente, para que los especuladores y el sector financiero sean los únicos que tengan la garantía de rentabilidad suficiente para seguir especulando.

Desde el momento que desfinanciaron al Estado ni bien asumieron, empezaron a gestionar en una sola dirección, en el acuerdo con los fondos buitres que terminó en este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Hay que recordar muy bien que, en marzo de 2016, este Congreso de la Nación no solo enunció la lluvia de inversiones, sino que avanzó con el acuerdo con los fondos buitres en contra de todos los principios y de la tradición que estaba llevando adelante la Argentina para poder tener una defensa internacional en contra de los fondos buitres, como lo hizo en la Asamblea de las Naciones Unidas y también en los juzgados internacionales.

Después de ese acuerdo de 16.000 millones de dólares, de los cuales 13.000 fueron para los fondos buitres, empezó la bicicleta financiera y la especulación. Eso terminó, como consecuencia, con este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Acuerdo secreto –el segundo– que el viernes trata su *staff*, que lo único que hace es garantizarles a los lobos de Wall Street –como describió el diputado Tailhade– ganancias extraordinarias a costa de la ingobernabilidad de cada casa, pyme, comercio, industria, comuna, municipio o empresa argentina. Y quieren legitimarlo en este Congreso de la Nación. Por eso es invotable, inmoral, ilegítimo e ilegal.

El presupuesto de la Nación que presentaron, además de ser claramente la expresión del plan de gobierno que siempre quisieron realizar, apunta a un déficit cero que es un déficit social, político, económico y cultural, para garantizar el superávit de intereses que le va a asegurar el cobro a los especuladores que siempre actúan en contra de la Argentina. Y aquí quiero hacer un poco de historia, además de lo que estábamos discutiendo. Hay un libro

muy interesante –se puede comprar, está en las librerías, no muerde–, llamado *De la banca Baring al FMI. Historia de la deuda externa argentina*, de Norberto Galasso. La historia se vuelve a repetir. Cada vez que un gobierno que quiere crear dependencia, que quiere generar atraso tecnológico, que quiere generar que nuestra soberanía esté en riesgo, aparece el endeudamiento. Desde los comienzos de nuestra patria hasta la actualidad siempre han apuntado a lo mismo, cada vez que nos endeudamos es para garantizarle a alguno que está afuera las ganancias extraordinarias. Es muy recomendable; pueden hojearlo, si quieren; lo presto. Seguramente, cuando lean estas páginas van a saber de qué lado de la historia están, si están del lado de la historia que defiende a la Argentina, con un proyecto de desarrollo industrial, con ciencia y tecnología, o de la Argentina dependiente.

La desprotección que tiene la provincia de Santa Fe con este presupuesto es brutal. La provincia de Santa Fe es la segunda provincia industrial de la Argentina. Podría ser la primera, pero por cuestiones históricas siempre ha sido relegada.

Las pymes, las industrias, el comercio, todos nuestros recursos naturales están en riesgo con el aumento del desempleo, porque el gobierno nacional decidió cuidar solamente al sector financiero y decidió desproteger a todo el sector productivo. Ese es un nuevo motivo por el cual también es invotable este presupuesto, porque la provincia de Santa Fe no está recibiendo la atención que merece para poder tener un proyecto de desarrollo adecuado, junto con un proyecto de país adecuado.

Uno que es peronista, kirchnerista y pertenece a una línea histórica –además, junto con usted estamos en la Comisión del Grupo de Amistad con Alemania– tiene que saber hacia dónde quiere ir el país, hacia dónde debe llevar a su provincia, si un día le toca gobernarla, y también debe mirar a los países desarrollados, que ustedes seguramente siguen.

Hace poco estuvimos en un nuevo aniversario de la unión alemana y vino a hablar el ministro de Economía, Ciencia y Tecnología. Escucharon bien, el ministro de Economía de Alemania se llama ministro de Economía, Ciencia y Tecnología, porque el desarrollo y la

inversión para generar mayor valor agregado lo da la tecnología, que ustedes están poniendo nuevamente en una situación de dependencia, a partir del acuerdo con el Fondo Monetario y el desfinanciamiento. La economía, la ciencia y la tecnología son para nuestro país fundamentales; además, tendría que hablarse de inclusión social.

En 2001 hubo un hombre que vino del sur, que en cada recorrida que hago en mi provincia encuentro vecinas y vecinos que se acuerdan de él y de cuando le escribieron una carta, en la que le pedían que no le rematen su casa. Recordemos que cuando asumió un 25 de mayo de 2003 en la Argentina había riesgo de que se rematen los campos y las casas, y no se generaba la posibilidad de desarrollo.

Así fue que llegó ese hombre a la Argentina, que decía que los muertos no pagan, y me decían los vecinos que a la semana de haber mandado la carta al presidente Néstor Kirchner recibían la respuesta inmediata y tenían la solución. Así le habían cuidado la casa, le habían dado esperanza y habían vuelto a creer en la política.

En 2001 ese hombre, a quien quiero homenajear y al que quiero que escuchemos, dijo en Dolores, el primer pueblo patrio, lo siguiente: “A los que gobiernan la Argentina hoy lo único que les importa es el *establishment*; son las 60 manzanas de la Capital Federal, los grandes números y las bolsas, y el resto de la Argentina pareciera que está de más.”

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Puede insertar, señor diputado

Sr. Cleri. – Dura 30 segundos. Estamos homenajéandolo. El 27 de octubre se van a cumplir 8 años de su paso a la eternidad. Néstor Kirchner está en el pueblo.

Sra. Lospennato. – No se pueden pasar audios.

Sr. Cleri. – Dura 43 segundos todo el audio; un minuto como mucho.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Cleri. – Dice así: “A los que gobiernan la Argentina hoy lo único que les importa es el *establishment*, son las 60 manzanas en la Capital Federal, los grandes números, las bolsas y el resto de la Argentina pareciera que está

de más. Hay una dirigencia argentina que vive detenida en el tiempo, que vive asustada, que tiene miedo porque le dicen ‘es esto o el caos’ y yo les pregunto a todos ustedes, si esto no es el caos, ¿cuál es el caos que está viviendo la Argentina de hoy?” (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Pértile, por el Chaco.

Sra. Pértile. – Señora presidenta: deseo dejar en claro en el tratamiento de este presupuesto para 2019 enviado por el Poder Ejecutivo nacional lo siguiente: como diputada de la oposición no participé en la decisión de acudir al Fondo Monetario Internacional. No fuimos consultados, no se trató, no se debatió en este Congreso; por lo tanto, no lo aprobamos.

El Poder Ejecutivo avanzó y hoy esa decisión nos afecta a todos los argentinos; también afecta a las provincias y a mi provincia, la provincia del Chaco, y a todos los chaqueños.

Es por eso que ante el tratamiento de este presupuesto nacional para 2019 me planteé dos posibilidades. Una era la de oponerme a todo, votar rechazando el presupuesto y dejar que otros decidan sobre los destinos del Chaco, sobre el presupuesto para 2019, y lo que le correspondería al pueblo del Chaco, a nuestra provincia; pero me dije, por responsabilidad, que no puedo dejar librado a la suerte que otros designen y asignen al Chaco lo que los chaqueños necesitan sin que participemos sus representantes.

Es por eso que elegí otro camino, el de discutir el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo nacional y proponer modificaciones. Es así que hubo modificaciones de artículos, también pedí que se incorporen necesidades para el Chaco, pedí fondos, pedí obras, pedí nuevas normas de procedimiento, pedí refuerzos presupuestarios en determinadas partidas; en fin, lo que busqué fue plasmar nuestras necesidades como chaqueños dentro de la realidad nacional, que no la decidimos nosotros, reitero, sino que es la resultante de decisiones del gobierno nacional.

El ajuste al que fuimos sometidos fue decisión del gobierno nacional y no fue nuestra como opositores. Nosotros no venimos a discutir cuestiones doctrinarias con el gobierno

nacional porque no coincidimos. Lo que nosotros discutimos acá en el presupuesto es la asignación de recursos para cubrir los mismos problemas que nos generó el gobierno nacional por acudir al Fondo Monetario Internacional.

En ese marco es que hoy ya no está el discutir si vamos o no vamos al Fondo, porque ya estamos endeudados. Tenemos un presupuesto para 2019 que lógicamente instrumenta esa realidad nacional de la que no podemos escapar.

Ante la pregunta sobre qué es el presupuesto, decimos que es una herramienta jurídica, es una herramienta administrativa, de gestión, es económica y financiera y es por un período dado, que va a indicar límites. Acá está el ajuste, en el techo que nos dio el gobierno nacional con el Fondo Monetario Internacional. Eso ya está decidido y el presupuesto solo lo instrumenta. Lo que decidimos es cómo se asignan esos recursos que tienen un límite, o sea, cómo gastar. Esto es lo que discutimos hoy, pidiendo y reclamando lo que le corresponde al pueblo chaqueño que represento.

La realidad del ajuste es la resultante de las decisiones del gobierno nacional y no tiene nada que ver con nuestra gestión. La responsabilidad es de ustedes. Pero debemos exigir lo que les corresponde a nuestras provincias.

Siempre coordinamos con el gobernador de mi provincia todas las acciones relativas a priorizar a nuestra población.

Por lo tanto, este proyecto de ley de presupuesto también lo analizamos con nuestro gobernador y funcionarios de su gabinete. Así como el Poder Ejecutivo nacional necesita del presupuesto, lo mismo sucede con los gobernadores y los intendentes, porque se trata de una herramienta necesaria para la gestión. Está en nuestra decisión dar presupuesto, más allá de las discusiones que dimos y las diferencias que tenemos como opositores políticos del gobierno nacional.

Dentro de esa realidad irreversible decidí participar, exigiendo respuesta para la provincia del Chaco. En ese marco, me expresé en la Comisión de Presupuesto y Hacienda señalando mis disidencias al tema en tratamiento. Como diputada opositora decidí no permanecer indiferente y exigir que en este proyecto

sea incorporada –como corresponde– la provincia del Chaco porque es parte de la Nación argentina. En este texto deben estar plasmadas las necesidades de nuestra provincia y de todo el pueblo.

Finalmente, quiero expresar que nosotros defendemos lo que hace bien al Chaco, en un contexto que no fue elegido por nosotros. Para nosotros, primero está el Chaco y su pueblo, después el Chaco y su pueblo y siempre el Chaco y su pueblo. Nos interesa aquello que sea importante para la provincia del Chaco. Por eso pensamos en la provincia y en el bien de ella. Nuestra decisión está dada sin pensar si el gobierno nacional lo merece o no. La provincia del Chaco sí se lo merece. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Siley, por la provincia de Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señora presidenta: en primer lugar quiero manifestar la solidaridad con nuestros hermanos y hermanas argentinas que estuvieron hoy manifestándose por sus derechos. Se manifiestan cada vez que intentan arrebatarles lo que les pertenece y que es parte de su patrimonio, es decir, los derechos sociales, el trabajo, la salud y la educación.

Aquí se ha dicho que estamos debatiendo la denominada ley de leyes. Cuando se discute el presupuesto no solamente se habla de números en blanco, sino que es ahí donde se plasma el modelo económico, social y cultural que va a llevar adelante la gestión de un gobierno administrando los recursos de los argentinos.

En ese sentido, mis colegas ya expresaron –en cifras– todo lo que ha disminuido este presupuesto en cuestiones sociales y en aspectos fundamentales de la vida de una sociedad. Me refiero a la salud, educación, trabajo, la descapitalización del Banco Nación, etcétera. Lo único que ha aumentado son los intereses de la deuda en un 48 por ciento.

Sin embargo, este presupuesto cuenta con un programa que también aumentó por sobre todos los rubros que acabo de enumerar. Me refiero al ítem relacionado con el Departamento de Intercepción y Captación de las Comunicaciones dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Concretamente, tuvo un aumento presupuestario del 67 por ciento. Es

decir, gracias a este presupuesto del ajuste, esta dependencia encargada de escuchar a opositores y utilizada para la persecución constante va a obtener alrededor de 780 millones de pesos. Esto tiene lógica. Solamente puede funcionar el ajuste –solicitado por los grupos de poder económico– si se lleva a cabo este mecanismo que se viene implementando no solamente en Argentina, sino en muchos países de América Latina, denominado “guerra jurídica” o *Lawfare*, que tiene varias características que me gustaría resaltar debido a que está presupuestado. O sea, no tendremos para comer, pero al pueblo argentino y a nosotros nos van a escuchar, tal como está acostumbrado a hacer el presidente Mauricio Macri.

Ese sistema de guerra jurídica se basa en la utilización de parte del Poder Judicial para perseguir opositores, dirigentes políticos y sindicales. Digo que es una parte del Poder Judicial porque no todos los magistrados y magistradas –y mucho menos sus trabajadores– están incluidos en este sistema.

Además, es necesario que el Poder Judicial sirva para garantizarle impunidad a los funcionarios y al presidente Mauricio Macri. También tiene que ver para que parte de ese Poder Judicial se estructure en la legalización del ajuste que están llevando a cabo.

Esto no podría funcionar si no existiera a la vez un bloqueo informativo a través de los grandes monopolios de comunicación, combinados para poder llevar adelante este sistema de persecución que sirve para garantizar el ajuste a la sociedad.

¿Por qué existe tanta premura en debatir este proyecto de ley de presupuesto? ¿Por qué hubo represión hoy en la calle? ¿Por qué hay que votar sí o sí el presupuesto del Fondo Monetario Internacional? Porque el viernes se reúne el comité ejecutivo del Fondo Monetario Internacional para evaluar si Argentina hizo las tareas, implementando las recetas tendientes a hacer los desembolsos de lo que falta del *stand by* tomado por este gobierno.

Claramente, el gobierno quiere enviar a Washington este presupuesto aprobado. Esto es equivalente a una frase pronunciada por Arturo Jauretche: “Ir al almacén con el manual del comprador, escrito por el almacenero”.

Hay otro aspecto que quiero mencionar. El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda –diputado Laspina–, el señor presidente de la Nación, Mauricio Macri, y muchos funcionarios y diputados oficialistas hacen referencia a los 70 años de historia argentina que aspiran revertir.

Fíjense cómo esto se relaciona con el Fondo Monetario Internacional. Es muy paradójico que un gobierno elabore un relato para llevar adelante el ajuste y la persecución política fundándose en el olvido de lo que sucedió en estos 70 años de historia.

En el marco de esos años, hubo una dictadura militar –año 1955– que los peronistas denominamos Revolución Fusiladora. Dicho gobierno fue el primero en contraer una deuda con el Fondo Monetario Internacional. Entonces, les pido que no se hagan los *new age*, con ideas nuevas porque lo que están implementando data de hace mucho tiempo en este país. La historia de entrega es viejísima en la Argentina.

Sin embargo, en esos 70 años hubo momentos de luz y de historia feliz para el pueblo. En un determinado momento existió justicia social. Y es eso, precisamente, lo que a ustedes no les gusta de estos 70 años. Repiten todo lo relativo al ajuste y la entrega; lo atinente a la justicia social es lo que nos pertenece a nosotros, es decir, a los peronistas, los kirchneristas y los que somos del campo nacional y popular. (*Aplausos.*)

Finalmente, quiero recordar a Néstor Carlos Kirchner. El día que saldó la deuda con el Fondo Monetario Internacional –que su gobierno no contrajo– afirmó que la Argentina se liberaba, comenzaba a construir su destino y su independencia. Esos años felices de la justicia social van a volver y a triunfar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Igon, por Chubut.

Sr. Igon. – Señora presidenta: la verdad es que quiero comenzar mi exposición hablando sobre algunas cuestiones de la provincia de Chubut, para realizar algunas comparaciones que me parecieron interesantes. Después continuaré presentando mi punto de vista sobre lo que se habló durante el día.

El proyecto de presupuesto nacional para 2019 aplicado a la provincia de Chubut es desastroso. Ya veníamos de un presupuesto que no era bueno, pero me llamaron la atención algunos números. Está claro que para cultura, educación y salud nunca alcanza, pero han hecho un esfuerzo para que esta vez alcance mucho menos.

Respecto del turismo, que lo necesitamos para Puerto Madryn, para Esquel, para la Comarca Andina, no han destinado nada. Es decir que para el próximo año destinaron cero pesos para turismo.

Para los REPRO 2019 tampoco han destinado nada y para la obra pública se destinó un monto muy pobre. Sin embargo, en términos del proyecto de presupuesto, no todo es tan malo para la provincia de Chubut. En este sentido, quiero dejar un mensaje para que pensemos. En una provincia donde todavía no se resuelve la desaparición forzada de Santiago Maldonado, el presupuesto para inteligencia se aumenta en un ciento por ciento y para seguridad se incrementa en 1.280 por ciento. Repito: se produce un incremento de 1.280 por ciento para seguridad. Me parece que, de mínima, esto es para que nos llame a la reflexión, porque no sabemos hacia dónde vamos en la provincia de Chubut.

Les quiero mostrar la tapa del diario *El Chubut* del día de ayer, que publicó el siguiente titular: “El gobierno nacional pone en marcha los comedores en Trelew, Comodoro, Madryn y Esquel para 1.000 familias”. Se trata de un diario que no podemos tildar de peronista o kirchnerista. Es decir que están inaugurando comedores para mil familias.

Señora presidenta: esas mil familias no necesitan comer en comedores, pues tienen que comer en sus casas. Esos pibes tienen que comer con sus padres y tienen que tomar la leche mientras hacen la tarea. ¡Eso es lo que estamos necesitando! Por eso este proyecto de presupuesto es invotable. Considero que si hoy están abriendo comedores para mil familias, a fines del año próximo lo van a estar abriendo para tres mil familias, y eso es inaceptable.

Cuando hoy escuchaba al miembro informante comenzar su relato con un revisionismo histórico me preocupé mucho, porque me dije a mí mismo que no tienen cómo explicar

lo que están por hacer, pues es un desastre. Sin embargo, más me molestó de ese revisionismo histórico el *lobby* que se estuvo haciendo en la Argentina para determinados sectores muy poderosos. El miembro informante lo hizo, por ejemplo, con el campo, pero no con todo el campo, porque eliminaron la Secretaría de Agricultura Familiar. De esta manera, dejaron a miles y miles de productores en todo el país sin la posibilidad de acceder a una mano que le podía brindar el Estado.

No me quiero extender en mi exposición, pero considero que la gravedad que tiene este proyecto de presupuesto –en términos de que se apruebe hoy– es que los diputados y las diputadas que levanten la mano, van a estar legitimando que el gobierno ya no lo tiene Mauricio Macri, sino que el gobierno se conduce desde el Fondo Monetario Internacional.

Nosotros somos representantes del pueblo, no somos representantes de un organismo internacional. Es en ese sentido que me parece que el presidente Macri dejó de ser presidente para pasar a ser canciller o embajador del Fondo Monetario Internacional en la República Argentina. Hoy pareciera ser que quien preside ya no es él, porque no puede estar mandando este presupuesto de ajuste.

Para cerrar quiero decirle algo a los compañeros y compañeras peronistas que están queriendo acompañar este proyecto de presupuesto. Yo lo leí, por arriba, por abajo, por los costados, y no encontré absolutamente nada referido a la justicia social, mucho menos sobre independencia económica y ni hablemos de soberanía. No encontré absolutamente nada en este sentido.

Nosotros, por definición política –junto con todo mi bloque, con todos los errores que podamos llegar a tener– no ajustamos, y trabajamos en función de la mayoría del pueblo argentino. Por ello, no acompañaremos este proyecto de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada De Ponti, por Santa Fe.

Sra. De Ponti. – Señora presidenta: lo primero que quiero decir y recordar es que acá los diputados y las diputadas estamos representando al pueblo argentino, no a las corporaciones

o al mercado. Hoy acá se los vio a todos muy preocupados por aprobar sí o sí este proyecto de presupuesto vergonzoso, para llevarle el trofeo a la directora del Fondo Monetario Internacional. Mientras tanto, afuera ocurrían hechos gravísimos de represión: represión con balas, represión con gases, represión con palos, con tanques hidrantes, con heridos, con detenidos, y tenemos un compañero que todavía no sabemos dónde está, pero a ustedes no se les movió un pelo. Acá parecía que no pasaba nada. Repiten lo mismo que hicieron con la estafa de la reforma previsional.

Cada vez que ajustan lo hacen de espaldas a la gente y reprimiendo. Cada medida que toman está en contramano de las problemáticas sociales que nuestro pueblo nos está planteando en la calle, y por eso lo hacen con presión. Por eso, hoy vinieron a reprimir y a callar todas las voces que se oponen a este presupuesto de ajuste.

¡Vinieron a reprimir a las mujeres! Las mujeres que en este país convirtieron al feminismo en un sujeto político central para la Argentina. Este presupuesto elige recortar recursos sobre la única herramienta que las mujeres tenemos para erradicar el principal problema que hoy nos afecta, que es el de la violencia. En este sentido, eligen recortar en un 60 por ciento el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer. En nuestro país, una mujer es asesinada cada treinta horas. ¡Todos los días es asesinada una mujer! Los femicidios suben y ustedes eligen que el presupuesto baje.

También vinieron a reprimir a las organizaciones sociales, a las familias, a las mamás y a los pibes, que ayer vinieron a pedir por la emergencia alimentaria. ¿Por qué vinieron a pedir por la emergencia alimentaria? Porque en este país hay un millón y medio de pibes que no tienen para comer. Cabe mencionar que uno de cada tres pibes come en comedores comunitarios o en comedores escolares.

Este proyecto de presupuesto recorta un 13 por ciento de comedores comunitarios, un 13 por ciento de comedores escolares y elimina la existencia de 650 comedores en todo el país. Es decir que elimina la posibilidad de que muchos pibes tengan un plato de comida en la mesa.

Asimismo, vinieron a reprimir a los estudiantes y a las estudiantes, así como también a los docentes, quienes estuvieron todo el año defendiendo la educación pública, la universidad pública. Este presupuesto vergonzoso recorta los recursos para la educación pública, congela las partidas para las paritarias y las becas. Por otro lado, recorta el 70 por ciento de los espacios para la primera infancia.

Hoy también vinieron a terminar con el federalismo, porque este presupuesto privilegia vergonzosamente a la Capital Federal por sobre todo el resto de las provincias. No se puede votar un proyecto de presupuesto que deja sin obras a las provincias. La verdad que no entiendo los motivos por los cuales los gobernadores quieren que se apruebe este presupuesto.

En Santa Fe, en mi provincia, donde ya perdimos 2.800 millones de pesos por la eliminación del Fondo Federal Solidario y perdimos obras fundamentales como el gasoducto regional del sur, se recortarán tres de cada diez pesos destinados a la obra pública. Se trata de un presupuesto que termina definitivamente con el federalismo.

Todos estos recortes no se deben a la falta de recursos, sino a una decisión política. Me refiero a la decisión política que tomó este gobierno de que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional lo tienen que pagar los trabajadores, la clase media, los pequeños empresarios, los jubilados, los sectores más humildes, las mujeres, los estudiantes y los docentes. Lo tiene que pagar cada sector vulnerado que hoy estuvo en la calle y que ustedes eligieron reprimir.

Este ajuste que quieren llevar adelante se paga con vidas, con las vidas de nuestras pibas que nos roba la violencia, con la vida de cada pibe que se marca para siempre con el hambre, con la vida de cada argentino y argentina que ya no aguantan más el ajuste.

Es fácil para ustedes levantar la mano y votar este presupuesto, porque mañana no les tienen que explicar a sus hijos que no hay para comer, que no hay clases o que no hay un médico en la salita que los pueda atender.

Hoy ustedes quisieron hacer como que no pasaba nada, porque estaban acá adentro y podían desentenderse de lo que pasaba afue-

ra, pero esas vallas y esa policía no los van a proteger para siempre. Más temprano que tarde van a tener que salir a dar la cara y decirle a cada argentina y argentino, a cada vecino, por qué hoy votaron un proyecto para hundir a nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Neuquén.

Sr. Martínez. – Señora presidenta: hay algunas cuestiones que quiero aclarar antes de hablar puntualmente de este presupuesto. Existe información que no tenemos. Digo esto porque el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que posiblemente se dé a conocer el viernes es desconocido por los diputados de esta Cámara, y no me refiero solo a los opositores sino también a los oficialistas. Incluso es desconocido para los que hoy van a votar un presupuesto pensado para el Fondo Monetario Internacional.

Creo que en este momento no deberíamos estar sesionando, no deberíamos estar discutiendo este proyecto sin tener esa información básica que moviliza al oficialismo a presentar un presupuesto que responde a condiciones que desconocemos. Sabemos las consecuencias de este presupuesto, sabemos que insistiendo con este camino equivocado que viene sosteniendo el gobierno nacional no vamos a resolver los problemas.

Antes de hablar del presupuesto quiero hacer referencia a la metodología que utilizan. Han atropellado el federalismo de una manera atroz. Este mecanismo de poner sobre la mesa derechos de los patagónicos para negociarlos como si nos pusieran un revólver en la cabeza y que encima pretendan que les agradezcamos que no nos peguen un tiro, no ayuda a la democracia ni a un país federal, como establece nuestra Constitución. Amagan con tomar decisiones sobre cuestiones que volvemos a discutir y dan marcha atrás una y otra vez, pero cada vez que pueden vuelven a poner el revólver en la cabeza del federalismo.

No van a resolver el problema de la pobreza con este presupuesto; no se puede combatir la pobreza con más hambre. Están votando un presupuesto de recesión; están votando un presupuesto por el que, lamentablemente, el año que viene vamos a tener más pobres. No se

puede combatir el desempleo con más desocupación; por este presupuesto el Fondo de Desempleo se reduce un 30 por ciento. No se puede combatir los problemas de salud achicando el presupuesto del área: el Instituto Nacional contra el Cáncer contará con un 33 por ciento menos de recursos que el año pasado.

No podemos tener más ciencia y tecnología si reducimos el presupuesto: el INTI tiene un 33 por ciento menos. Reducen hasta la cantidad de preservativos que se van a distribuir en el país. Disminuyen el presupuesto en estudios de carga viral para los enfermos de HIV; reducen el presupuesto en un 10 por ciento en asistencia nutricional a los chicos de madres con HIV. Estos son datos llamativos.

Les pido a los miembros del oficialismo que reflexionen para no convertirse en cómplices de estas decisiones que van a incrementar la pobreza en nuestro país y que harán que el año próximo la Argentina se encuentre en una situación peor a la actual.

Por otro lado, quiero analizar algunas cuestiones que afectan a mi provincia. Para dar algunos datos, en mi provincia hay muchas comunidades mapuches, y este presupuesto reduce la partida del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. En mi provincia tratamos de diversificar el PBI apostando al turismo, y este proyecto reduce los fondos del Instituto Nacional de Promoción Turística en un 32 por ciento. También condenan al cierre de la Planta Industrial de Agua Pesada. Desaparece definitivamente la represa de Chihuido como proyecto energético que iba a proveer de energía también a los porteños. Los que acabo de mencionar son los datos duros del presupuesto.

Les pedimos que volvamos este presupuesto a comisión. Llévase este presupuesto y que el Poder Ejecutivo presente un proyecto que tenga en cuenta al pueblo y no solamente lo que necesita el Fondo Monetario Internacional.

Se le puede poner un límite a este despilfarro, se le puede poner un límite a este proceso de más inflación, de más recesión, pero la manera de hacerlo –hoy escuché atentamente a muchos diputados hablar, y aclaro que soy peronista–, no es que se conviertan en peronistas; no hace falta que el oficialismo se convierta en peronista. Lo que hace falta que es elaboren un presupuesto no para lo que necesita el Fondo

Monetario sino para lo que necesita el pueblo argentino: un presupuesto que asegure la ley de movilidad jubilatoria, la paritaria nacional docente y los recursos que las universidades necesitan.

Se les cae la boca hablando todos los días de lo que significa Vaca Muerta, mientras que la Universidad Nacional del Comahue, donde se deben formar los profesionales para su desarrollo, no puede pagar la luz ni el gas.

¡Dejen de mentirle al pueblo argentino! Recapaciten y no sean cómplices de este despilfarro. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Huss, por Entre Ríos.

Sr. Huss. – Señora presidenta: los que ingresamos a esta Honorable Cámara en el año 2015 estamos por cumplir tres años de mandato.

Recordaba con un poco de nostalgia las primeras alocuciones que me tocó hacer en este recinto, que también sirven como ejemplo de lo que ha ido pasando en la Argentina. Recuerdo que en ese momento reclamaba que habiliten las galerías de este recinto para que pudiera venir el pueblo a presenciar la discusión sobre el pago a los fondos buitres. Hoy estamos pidiendo que no repriman a ese pueblo, a cien metros de acá, en la plaza De los dos Congresos.

Estamos tratando este presupuesto que envió el Poder Ejecutivo, que es el mejor ejemplo del neoliberalismo y de la aplicación de políticas de ajuste y de hambre para el pueblo argentino. Es la misma metodología: a las apuradas, cumpliendo decisiones –ahora sí lo podemos decir– del Fondo Monetario Internacional, que han acelerado este dictamen. Muchos de los integrantes del Frente para la Victoria hemos recibido el dictamen de mayoría ayer alrededor de las 10 de la noche.

Sistemáticamente la política que ha tomado este gobierno es de látigo y billetera para negociar con aquellos que pueden hacerlo, y a los que no negociamos porque somos militantes antiajuste y porque creemos que la Argentina tiene otro modelo de desarrollo posible –y no el de la deuda y el ajuste– siempre se nos acusa o se nos quiere asustar utilizando algún título mediático.

Traigo como ejemplo dos notas. Una es del diario *El Cronista* del martes 15 de marzo de 2016, que dice: “Para Michetti no es exagerado decir que sin acuerdo con los buitres habrá hiperinflación”. Ahora se está discutiendo si estamos en 40 o 50 puntos de inflación, pero acordamos con los buitres, se les pagó todo; creo que les pagamos hasta los honorarios de los abogados. La otra es del diario *Infobae*, y señala: “El Ejecutivo advirtió que si no se aprueba la reforma previsional, se caerá el pacto fiscal y las provincias tendrán menos recursos”. Lo cierto es que se aprobó la reforma previsional, muchos no cumplieron con ese famoso acuerdo fiscal y así se concretó la estafa a los jubilados, que perdieron mucho.

Haciéndome eco del trabajo de este bloque y de muchos legisladores de otras bancadas a los que he escuchado con atención a lo largo de esta jornada, votaré en contra de este presupuesto de ajuste y entrega. Lo voy a hacer desde el punto de vista del federalismo, porque es un gobierno que negocia con la billetera de los gobernadores. En mi caso, nos quita a los entrerrianos el Fondo Sojero, después nos tiran una migaja y, para colmo, le tenemos que dar las gracias.

En el último año en la provincia de Entre Ríos sufrimos la pérdida de más de mil puestos de trabajo en el sector privado: Unilever en Gualaguaychú, una fábrica de cubiertas y llantas y los retiros voluntarios de la Unión Ferroviaria en Concordia. Varios de los locales comerciales ubicados sobre la calle Gualaguaychú, en la ciudad de Paraná, tienen carteles de “se alquila” o “se vende” porque no hay consumo. Según lo dijo el presidente del Banco Central, la receta es “secar” la plaza: más ajuste, menos plata, menos consumo.

Este es un presupuesto claramente antifederal que ajusta en todas las partidas sensibles. Desde el punto de vista político, soy peronista y no veo cómo cuadra esto en las tres banderas históricas del peronismo. No cuadra en la justicia social, en la soberanía política y mucho menos en la independencia económica.

Recién escuchamos al señor diputado Cleri, quien citó palabras del compañero Néstor Kirchner, en vísperas de un nuevo aniversario de su fallecimiento. Muchos compañeros agacharon la cabeza y a algunos diputados les

generó algún problema. El mejor homenaje al compañero Néstor Kirchner es decirle “no” a este presupuesto de ajuste, y reitero mi voto en este sentido. Cuán grande ha sido este hombre, que solo con su voz todavía genera urticaria en algunos sectores conservadores y oligárquicos de nuestra Nación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señora presidenta: en primer lugar, que se trate el presupuesto en este recinto hace al ejercicio democrático, al funcionamiento del Estado y refleja lineamientos de gestión. Debatirlo en este ámbito natural es un mandato constitucional e indiscutiblemente hace a la transparencia de los actos gobierno, ya que permite dar certezas, establece limitaciones, además del debido control.

También es dable decir que el presupuesto tiene una función de distribución y de equilibrio para crear condiciones de desarrollo mediante un mapa de ingresos del gasto público y de las acciones y decisiones políticas, marcando los objetivos estratégicos de bienestar general que establece nuestro Preámbulo.

Se habló de austeridad, pero desde nuestro bloque entendemos que el presupuesto debe compatibilizarse con las prioridades a las que se hizo referencia durante esta sesión. El presupuesto debe ser esa expresión de prioridades que atiende a las necesidades de la gente: generación de empleo, educación, justicia, seguridad social, salud, investigación e innovación.

¿Qué respuestas encontramos en el presupuesto las provincias, como la de Catamarca? No observamos medidas concretas que apunten a esa generación de empleo que necesitamos ni el apoyo a las pymes, industrias y sectores productivos. Advertimos también una disminución de fondos en educación.

Por su parte, hay obras estratégicas que no están incluidas en este proyecto de ley y que no tienen partidas, más allá de que las mencionamos cuando vino el señor jefe de Gabinete a este recinto.

¿Cómo nos encaminamos al desarrollo sostenible con más oportunidades? ¿Cómo afrontamos los desafíos de la globalización del siglo XXI para no quedarnos atrás? ¿Este presupues-

to resuelve las asimetrías que existen entre las distintas regiones? Si pensamos en los costos de logística para la industria y la producción, no es lo mismo estar cerca o lejos del puerto. Justamente por eso en varias oportunidades mencionamos nuestra necesidad de avanzar en el corredor bioceánico.

Las inversiones y las obras estratégicas son necesarias para el crecimiento, el fortalecimiento y la prosperidad de las provincias. Contrariamente a lo que observamos en el presupuesto que tenemos en tratamiento, las regiones menos desarrolladas necesitamos más recursos y proyectos para poder equilibrarnos, porque sin equilibrio, la Nación no crece.

La Argentina es diversa y necesitamos mirar hacia adentro y hacia afuera. Requerimos de un presupuesto que tenga un crecimiento planificado, sostenible, inclusivo e inteligente, pero por sobre todas las cosas debe ser armónico en aras de fortalecer a todas las provincias.

Antes de terminar, quiero decir que adhiero a lo dicho sobre las cooperativas y mutuales, porque entendemos que representan una ayuda importante para nuestras pymes, dado que llegan a lugares donde otras entidades financieras no lo hacen. Este sector está reclamando la modificación del artículo 127. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Fernández Patri, por Formosa.

Sr. Fernández Patri. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero solidarizarme con todos aquellos trabajadores y diputados que hoy se han manifestado en la plaza y que han sido reprimidos y golpeados. Varios trabajadores fueron detenidos, pero nos informan que gracias a Dios están siendo liberados.

Hoy estamos tratando la ley de leyes. Nos decían que teníamos que endeudarnos para no ajustar, pero luego nos dijeron que teníamos que ajustar para no endeudarnos. Esta verdadera dialéctica hoy se compone de deuda más ajuste y de ajuste más deuda, haciéndonos transitar por un camino sin salida para la Argentina.

Vengo de Formosa, una provincia del norte del país, y con este presupuesto no puedo decirles a mis comprovincianos que vamos a estar mejor. Este presupuesto prácticamente nos

deja fuera de todo. No tengo la suerte que tuvo mi colega de la provincia del Chaco, que dijo que pidió obras y las pudo conseguir. Ya explicó el señor diputado Bastera que las pocas obras que aparecen para Formosa tienen financiamiento de cero pesos en 2019, y así sucesivamente hasta 2022. Recién en 2023 vemos se prevé financiamiento para el Acueducto del Desarrollo Formoseño.

Este presupuesto vulnera el federalismo eliminando el Fondo Sojero, partida que permitió a tantos intendentes hacer obras. Además, se disminuye la tarifa social en el transporte y en la energía eléctrica, que en mi provincia no es ningún lujo sino una profunda necesidad durante el verano.

Hace 16 años que la provincia de Formosa no tiene déficit fiscal ni deuda pública, y nos dicen que por habernos administrado bien hoy podemos recibir más servicios con menos fondos.

A quienes debíamos premiar los estamos castigando. Uno puede ser rico y tener deuda, y ser muy humilde y no tenerla. Lo que hemos hecho en provincias como la mía es ser austeros y aprender a vivir con lo que tenemos.

Pienso en los pequeños productores de mi provincia, que no son beneficiados con este dólar alto y que no van a poder exportar como lo pueden hacer los grandes *pooles* de siembra. También pienso en los pequeños industriales y en los obreros de la construcción, porque hoy está paralizada la obra pública y están sin trabajo.

Me acuerdo de un joven wichí del oeste de mi provincia que llegó a la universidad principalmente por su mérito, pero también porque tuvo una escuela primaria en su comunidad, caminos y centros de salud. Se formó de una manera distinta a la visión de este presupuesto, que no va a permitir que todo esto continúe.

Quizás mañana digamos que perdimos una batalla, pero seguramente lo que no vamos a poder decir es que no hemos dado la pelea suficiente para hacer escuchar la voz de la Argentina profunda.

A mí me enseñaron que primero está la patria, luego el movimiento y por último los hombres. El general San Martín ha dicho que

cuando la patria está en peligro es válido hacer todo, menos rendirse.

Pensando en esos seiscientos mil formoseños y en tantos otros argentinos que la están pasando muy mal —hablo en nombre de la banca que integro—, no estamos dispuestos a rendirnos; vamos a seguir haciendo escuchar nuestra voz en defensa de los trabajadores, de los jubilados y de todos los que hoy se están quedando sin sus derechos en provincias como la mía, que están siendo castigadas.

Por eso anticipo mi voto negativo a este proyecto de presupuesto, reiterando que esta no va a ser la última batalla, porque en Formosa y en este bloque no se rinde nadie. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). — Tiene la palabra la señora Masin, por Chaco.

Sra. Masin. — Señora presidenta: en primer lugar quisiera sumarme a las expresiones de varios legisladores y legisladoras con respecto al saldo que dejó la jornada de hoy, en la que claramente el gobierno nacional tomó la decisión política de reprimir y de silenciar a trabajadores y trabajadoras que venían a expresarse en contra de este presupuesto.

Vamos a repetir hasta el cansancio que este es un presupuesto de ajuste, de exclusión, de pobreza, de profundización de la crisis, pero fundamentalmente de miseria planificada.

Este presupuesto, que ha sido diseñado por el Fondo Monetario Internacional a partir de la especulación financiera, no tiene ningún apartado o área que refleje el financiamiento sostenido de políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida de millones de argentinos y argentinas.

En ese sentido, quiero referirme de manera concreta y precisa al ajuste que se viene dando en materia de discapacidad. Este ajuste no solamente lo refleja el presupuesto para el ejercicio 2019, sino que se viene dando sistemáticamente desde el año 2016.

Digo esto porque en particular el presupuesto que hemos votado el 22 de diciembre del año 2017 preveía para las políticas de discapacidad un total de 98.352 millones de pesos, y en la actualidad solamente se lleva ejecutado el 63,53 por ciento, es decir que existe una subejecución presupuestaria.

Otra de las instancias en la que identificamos subejecución del presupuesto 2018 tiene que ver con la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas; solamente se ha ejecutado el 55,77 por ciento.

En acciones de integración de las personas con discapacidad, y esto también tiene que ver con la participación federal del COFEDI —la representación de cada uno de los consejeros—, solamente se ejecutó casi el 9 por ciento, es decir que no sabemos qué pasó con el otro 91 por ciento.

En pensiones no contributivas, que ha sido un tema muy importante para miles de familias y fundamentalmente para personas con discapacidad, se preveía un presupuesto de 85.000 millones de pesos, y solamente se lleva ejecutado el 65 por ciento, sin haberse compensado la pérdida de poder adquisitivo de enero a agosto de 2018, que oscila en un 24 por ciento.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la voluntad de este gobierno para jerarquizar las políticas de discapacidad. Dijeron que lo venían a hacer a través de la implementación de un plan de discapacidad, pero hasta el día de la fecha no sabemos cuáles son las metas ni los objetivos. Lo hicieron a través de un decreto que creó la Agencia Nacional de Discapacidad, afectando directamente la participación política de las personas con discapacidad, y sobre todo incumpliendo la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en nuestro país tiene rango constitucional.

Podríamos seguir con cada una de las medidas que viene tomando este gobierno en materia de discapacidad, pero quiero referirme a cómo esto se está profundizando en el proyecto de presupuesto para 2019.

Esta preocupación no tiene que ver solamente con los números que refleja este presupuesto, sino con los miles de familias y organizaciones de personas con discapacidad que manifiestan claramente que este ajuste lo vienen llevando adelante desde hace por lo menos tres años.

En pensiones por invalidez en la capacidad laborativa, además del decreto 432, que utiliza este gobierno para dar de baja las pensiones, se prevé una reducción del 1,52 por ciento, dejando afuera el rango etario de 0 a 15 años, es de-

cir, niños, niñas y adolescentes de nuestro país que no van a tener una pensión en el año 2019.

De esta manera podemos suponer que la voluntad de este gobierno no será restablecer las pensiones que fueron dadas de baja: 5.000 en 2016 y 49.000 en 2017. Además, hay 170.000 pensiones nuevas que están paralizadas en la Agencia Nacional de Discapacidad y hasta el día de hoy no tienen respuesta. Tampoco se va a dar respuesta a las 20.000 pensiones para niños, niñas y adolescentes que están en proceso.

En lo que va del año 2018 han fallecido en nuestro país 127 personas esperando una pensión no contributiva, y este presupuesto para el año 2019 refleja una reducción del 23 por ciento en la integración de las personas con discapacidad. Recordemos que este año tiene solamente una ejecución del 9 por ciento.

La atención médica solamente tiene un incremento del 6 por ciento, desconociéndose profundamente cómo se ha incrementado el valor de los medicamentos.

Para finalizar, permítame una reflexión: pienso que estas decisiones son producto de la indiferencia, del desprecio sostenido y de la perversidad planificada. Como bien dirían los integrantes de las organizaciones de y para las personas con discapacidad, esto es un genocidio por goteo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Herrera, por La Rioja.

Sr. Herrera. – Señora presidenta: voy a ser breve porque ya es tarde. Solamente quiero hacer alguna referencia respecto de cómo la estamos pasando los riojanos, para no repetir lo que los señores diputados de todas las bancadas opositoras han expresado sobre el gobierno del presidente Macri, que ha devaluado, lo que constituyó el mayor ajuste que nos ha legado a los argentinos. A esto debemos agregarle la deuda externa que ha contraído, que es el otro legado que recibirán los ciudadanos de este país y que durará muchos años.

La discusión que estamos teniendo en esta Honorable Cámara, en el sentido de que se debe destinar una suma muy grande de dinero al pago de la deuda externa, se va a repetir en los próximos años. Será la misma cantinela.

Esto repercute en La Rioja. En mi provincia ya no se realizan obras públicas. Nosotros construíamos entre 2.500 y 3.000 viviendas. Pero ahora se han paralizado las dos obras principales: un camino internacional a Chile y otro que une las dos ciudades principales por intermedio de la sierra del Velasco.

En el presupuesto del corriente año teníamos una partida de 2.800 millones de pesos extra coparticipables. Esto es algo que tiene La Rioja desde hace muchos años, más precisamente desde 1988, cuando nos sacaron un punto de la coparticipación, lo que hoy debe representar un monto de 10.000 millones de pesos. Nos dieron 2.800 millones de pesos. ¿Pero saben cuánto nos mandan? Mil cuatrocientos millones de la misma moneda. Hace tres o cuatro días enviaron dos cuotas, lo que representa el 20 por ciento de lo que nos corresponde a los riojanos.

En mi provincia los sueldos son muy bajos. Antes de la devaluación de este año teníamos salarios de 1.100 dólares. Ahora son de 300 o 400 dólares. Hay sectores muy humildes que están sufriendo muchísimo, ya que ni siquiera hay changas.

En la administración pública los sueldos oscilan entre 11.000 y 13.000 pesos. En ese ámbito también tenemos un sistema de becas y subsidios, pero solamente ascienden a 3.000, 4.000 o 5.000 pesos. Asimismo, en el sector privado los valores de las changas que realizan miles de familias para vivir oscilan entre 4.000 y 5.000 pesos.

En cuanto a las tarifas de la energía eléctrica, en La Rioja ocurre lo mismo que en todos lados: la gente humilde paga un valor promedio de las facturas de 2.000 pesos por el simple hecho de tener una heladera y algunos focos de luz. El tema tarifario ha pegado muy duro en mi provincia. Y ni que hablar de los alimentos.

Ahora han establecido para La Rioja una suma respecto de la cual espero que el Poder Ejecutivo la envíe automáticamente el año próximo. De lo contrario, la pobreza será tremenda en mi provincia.

Pido a los señores diputados que tengan en cuenta que en la misma época en que a la provincia de Buenos Aires le quitaron seis puntos de la coparticipación federal –como dije, corría

el año 1988-, a La Rioja le sacaron un punto. Desde entonces venimos peregrinando para recuperarlo, pero resulta imposible.

Imaginense lo que ocurre ahora: la suma de 10.000 millones de pesos que teníamos asignada se redujo a 3.500 o 4.000 millones de pesos, algo que es una migaja en relación con lo que La Rioja representa, ya que es una de las provincias fundantes de la nacionalidad.

Simplemente quería expresar esto. Espero que todos los bloques apoyen este reclamo histórico de La Rioja. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Ciampini, por Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señora presidenta: en rigor de verdad, debo empezar mi exposición diciendo que me siento anonadado por el medio silencio imperante en este recinto. Uno podría escuchar con firmeza la defensa del proyecto de ley de presupuesto, pero lo cierto es que estamos viendo una película: *El silencio*. Esto es lo que tenemos.

Como ya lo han expresado muchos señores diputados preopinantes, estamos viendo una película que se repite. Hace casi doscientos años, durante el gobierno del presidente Bernardino Rivadavia, nuestro país contrajo un empréstito de la Baring Brothers. La cancelación de esa deuda le demandó a la Argentina muchas décadas, prácticamente más de un siglo.

Hoy volvemos a tener un endeudamiento de esas mismas características, cuyo pago se prolongará durante mucho tiempo. Esto es lo que voy a explicar después, es decir, la recuperación derivada de la situación generada por esa deuda.

No puedo dejar de efectuar una acotación respecto del sillón de Rivadavia. Al iniciar su gestión, el actual gobierno publicó una foto con un animalito que, si no me equivoco, se llamaba “Balcarce” y aparecía sentado en ese sillón. La verdad es que “Balcarce” se portó bien porque no habló y tampoco mintió. Eso debe ser rescatado.

Hoy estamos escuchando y tratando la cuarta mentira de este gobierno, que es este proyecto de ley de presupuesto.

Como muchos señores diputados lo han expresado, el gobierno vuelve a mentirnos con

este proyecto de ley de presupuesto, que en realidad es del Fondo Monetario Internacional. En este sentido, un señor diputado que me precedió en el uso de la palabra explicó claramente que su provincia, de la que ha sido gobernador, es presa de una grave situación que en realidad está afectando a todas las demás.

Estamos ante un proyecto de ley de presupuesto que es de ajuste. La sorpresa es que el único gasto que va a aumentar es el correspondiente al pago de la deuda pública. Todo lo demás es ajuste, es decir, se va hacia atrás.

En este proyecto de ley de presupuesto se prevé un incremento del 49 por ciento de los intereses de la deuda externa en relación con el corriente año. Con una proyección de la cotización del dólar de 50 pesos, que es la que está suministrando el gobierno, esos intereses serían superiores a 600.000 millones de pesos.

A partir de esta perspectiva quiero ejemplificar algo, centrándolo en la situación que atraviesa mi provincia.

El presupuesto total del Neuquén asciende a 40.000 millones de pesos. Los fondos destinados al pago de los intereses de la deuda externa de los que estamos hablando representan quince presupuestos de mi provincia. Estoy hablando de cuatro gestiones de gobierno que se podrían financiar con los recursos utilizados para el pago de los intereses de la deuda externa.

En relación con las obras a realizar en Neuquén, se asigna una partida de 500 millones de pesos para la construcción de la represa Chihuido. Se trata de una obra ya licitada y lista para comenzar, aunque esto último todavía no ocurrió. Ahora le asignan una partida de 500 millones de pesos, pero no sé para qué. Creo que la licitación se va a llevar a cabo nuevamente y tendremos que esperar cuatro años más para que la construcción de la represa se realice. Lo cierto es que con los fondos destinados al pago de los intereses de la deuda externa se podrían construir siete represas de estas características.

Nos encontramos en una situación similar en relación con la Universidad Nacional del Comahue. En otras palabras, con los fondos destinados al pago de los intereses de la deuda externa el presupuesto de esa casa de estudios se podría incrementar 234 veces.

En lo concerniente a la construcción del Hospital Norpatagónico, obra respecto de la cual aparentemente se obtuvo la correspondiente partida presupuestaria, se estima que su costo sería de aproximadamente 10.500 millones de pesos. Al igual que los casos anteriores, con los fondos que se destinan al pago de los intereses de la deuda externa podrían construirse 56 hospitales como ese. Esto prácticamente representa más de dos hospitales por provincia.

Voy a finalizar mi exposición refiriéndome al tema de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Sabemos lo que costó recuperar YPF y ahora, en el marco de la desnacionalización de Vaca Muerta que se está buscando frente a los actores que están trabajando allí —que son las multinacionales de Europa y de los Estados Unidos—, el Fondo Monetario aprobó la entrega de Vaca Muerta para financiar el blindaje del presidente Macri. Esto es lo que están consiguiendo con el desarrollo de Vaca Muerta.

También están estableciendo un blindaje judicial especial para enfrentar reclamos sociales en la zona de Vaca Muerta, que se conjuga con lo que pasó hoy, todo para convencer a los inversores extranjeros, que es lo que dictamina el Fondo Monetario Internacional.

En relación con YPF, quiero recordar que se están cumpliendo 100 años del descubrimiento del primer pozo de petróleo en la zona norpatagónica —el primer pozo se había descubierto en Comodoro Rivadavia diez años antes—, y es una vergüenza que hoy estemos festejando la entrega del petróleo por los intereses que nos está imponiendo el Fondo Monetario Internacional.

Como diputados y diputadas del Frente para la Victoria tenemos un compromiso con las necesidades y aspiraciones de nuestro pueblo. Nuestra obligación es la protección de sus derechos y, como sostuvo el general Perón, la verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere, y defiende un solo interés: el del pueblo; no como hoy, que se lo reprimió y no se lo escuchó. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). — Tiene la palabra el señor diputado Castagnetto, por Buenos Aires.

Sr. Castagnetto. — Señora presidenta: estamos tratando este proyecto de presupuesto en

medio de una gran recesión, con lo cual, de aprobarse, creo que vamos camino a una recesión mayor. En primer lugar, porque ha fracasado la política económica macro y micro. Quizá esto es lo que sentimos nosotros y no algunos amigos del presidente o de algunos funcionarios, a quienes tan mal no les ha ido con la timba financiera y la devaluación.

Cambiamos, junto con el Fondo Monetario Internacional, proyecta este presupuesto, que tiene tres puntos importantes. Primero, es obsoleto; segundo, es inconsistente y tercero, es cruel.

Es obsoleto porque es el primer año que no pudieron venir todos los ministros a explicar las políticas y las acciones de cada uno de los ministerios, como viene sucediendo desde que volvió la democracia. Tengamos en cuenta que la presentación de las metas y las políticas de cada uno de los ministerios fue anterior al dictado del decreto del presidente que suprimió ministerios que pasaron a ser secretarías. Entonces, algunos ministros todavía no saben qué tienen dentro de su cartera, porque no les han informado qué figura dentro del presupuesto y que números deben manejar. Por eso considero que es obsoleto, ya que estamos debatiendo un presupuesto que no conoce nadie, como nosotros tampoco conocemos el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Que es inconsistente lo dijo en una reunión de la Comisión de Presupuesto Marcos Makón, titular de la Oficina de Presupuesto del Congreso, porque si se toca una pieza, se cae la otra. Dijo que le costó muchas horas hacer tres PowerPoint porque no podía explicar este presupuesto.

Además, es cruel por todo lo que dijeron las diputadas y diputados de nuestro bloque, como por ejemplo, la diputada Masin, que recién se refirió a las pensiones no contributivas.

Escuché a un diputado decir que las pensiones por discapacidad eran una locura. Cuando llegó Néstor Kirchner dijo que para los derechos no había techos, y se empezaron a otorgar pensiones para madres de siete hijos, por vejez y por invalidez. Cuando se entregaron las primeras pensiones, hacía veinte años que había fallecido el titular del derecho, y cuando entregamos las pensiones por discapacidad, sucedió lo mismo.

Me parece que ese diputado que dijo que las pensiones por discapacidad eran una locura —estuve presente toda la sesión, por eso lo escuché— nunca caminó la calle, porque la primera encuesta de discapacidad en la Argentina se hizo en 2005. Esa encuesta arrojó un 8 por ciento de discapacidad, y sabíamos que el dato era errado, porque ese es el índice de un país desarrollado. La segunda encuesta nos dio un 12 por ciento, porque las crisis se pagan después de algunos años; porque la discapacidad se detecta cuando el chico se escolariza. Así, tuvimos la suerte de entregar muchísimas pensiones por discapacidad, que tienen el sello de agua, de manera tal que no fueron fraguadas ni nada por el estilo.

Con salud sucede lo mismo: no hay un hospital nuevo, cero inversión en mantenimiento y equipamiento; y sacan los medicamentos y prestaciones a los jubilados.

Para dar un ejemplo: una persona que conozco, que tiene PAMI, zafó de tener cáncer de colon. Tuvo que hacerse una videocolonoscopia, concurrió al Hospital Policlínico de La Plata, y para darle el resultado le pidieron que llevara 10 hojas A4 porque en el hospital no cuentan con ese material. Además, como no andaba el ascensor del hospital, cuando salió del quirófano tuvieron que bajarlo por la escalera.

Este es el hospital público que tenemos hoy en la Argentina y en la provincia de Buenos Aires.

Lo mismo sucede en educación, tal como explicaron los diputados de nuestro bloque Hugo, Vanesa y Laura. Prometieron y no hicieron ni una nueva escuela y ningún jardín de infantes. La verdad es que nosotros queremos que nuestro pueblo caiga en la escuela pública, y también queremos que los pobres vayan a la Universidad. Por eso apuntamos a la educación pública, y queremos más presupuesto para educación.

En cuestión impositiva, lo del impuesto a las ganancias es una locura. En cuanto al impuesto a los bienes personales, hoy se emitió un decreto presidencial que establece que reevaluará todos los bienes inmuebles, de manera tal que toda la población que tenga una casita será alcanzada por ese gravamen. Sin embargo, el año pasado sancionamos una ley que establecía que no se pagaría dicho impuesto. Ahora

borramos todo y metemos a todos dentro de una misma bolsa, así que aquel al que le aumentó la luz, el gas y compró una casita, también tendrá que pagar el impuesto a los bienes personales.

Con respecto a los fondos federales, la transferencia a las provincias es cero. Les sacan el fondo sojero y el subsidio al transporte, salvo al AMBA.

En algún momento tenemos que ponernos en el lugar del otro, y nosotros no queremos que destruyan a los niños, los jóvenes, los jubilados y los científicos. En definitiva, no votaremos a favor de este presupuesto porque no queremos destruir a nuestra patria. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). — Tiene la palabra el señor diputado Taboada, por Chubut.

Sr. Taboada. — Señora presidenta: ¿qué podemos agregar? Ya se dijo todo acerca de este presupuesto propuesto por un gobierno neoliberal, que fue hecho a la medida del Fondo Monetario Internacional.

Los diputados preopinantes describieron con lujo de detalles toda la porquería que trae el presupuesto que quiere aprobar este gobierno: profundiza la crisis que venimos padeciendo, la política de ajuste, el endeudamiento, el desempleo, la falta de trabajo en general. Profundiza la crisis que vienen atravesando las provincias. Destruye las economías regionales y las pymes, la producción nacional y el federalismo, que en realidad ya está destruido. Disminuye los salarios de los trabajadores y les hace perder poder adquisitivo día a día con la inflación. Destruye la educación, la salud, la cultura, los servicios sociales, la ciencia y técnica, el transporte, es decir, destruye absolutamente todo. Ni hablar de la región patagónica, a la que le quieren sacar su adicional, que es una conquista histórica. Quieren eliminar pueblos y a la empresa Yacimiento Carbonífero de Río Turbio. Quieren entregar nuestro petróleo, es decir, entregar absolutamente todo. Se destruye absolutamente todo.

Hoy quiero dedicar mi tiempo a la historia de un compañero de Vialidad Nacional, agrimensor y docente de la Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 2 de la ciudad de Trelew,

afiliado al Sindicato de Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina durante más de 21 años, oriundo de la ciudad de Trelew. Dicho sea de paso, la ciudad de Trelew ya supera los 20 puntos de desocupación; es un polvorín.

Volviendo al tema del compañero Miguel Ángel Vizcaíno, tal como dije recién, el hombre era docente de la Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 2, fue despedido y entró en un profundo cuadro depresivo que lo llevó al suicidio. Tenía 58 años.

El sindicato que lo representa había dado cuenta de que el compañero Vizcaíno venía mal porque había perdido su trabajo debido a la política que está implementando este gobierno que hace que día a día miles de trabajadores se queden sin sus empleos.

Nosotros hemos sido testigos en este Congreso del constante desfile de trabajadores que perdieron sus puestos de trabajo: empleados del Astillero Río Santiago, del INTA, del INTI, de la Secretaría de Agricultura Familiar, etcétera.

Ahora vemos las consecuencias, porque el hombre que pierde el laburo, pierde la dignidad. Esta situación le genera angustia, más en un contexto como el que le tocó vivir al compañero Miguel Ángel en una ciudad que, como dije recién, es un polvorín, porque la mayoría de la gente está desocupada. El parque industrial de Trelew es una zona de terror ya que no quedó ninguna fábrica abierta.

Por lo tanto, hay que ponerle nombre y apellido a esta política que quiere implementar el Fondo Monetario Internacional a través de este gobierno que, dicho sea de paso, es un títere de los poderosos grupos económicos del mundo. Hay que ponerle nombre y apellido porque esto se va a profundizar. Todo lo que describí recién viene pasando, y con la aprobación del presupuesto 2019 esto seguramente se va a profundizar y la situación se va a volver mucho más complicada en todo el país.

Lo que he descripto genera malestar, y para atender ese malestar el gobierno solo tiene garrotes, como sucedió hoy en la plaza frente al Congreso. No me cabe ninguna duda de que esos garrotes y esa represión fue planificada por los servicios de este bendito país, por el gobierno, tal como planifican la

persecución a los dirigentes y el encarcelamiento de los que metieron presos hoy. Se trata de una cacería selectiva de dirigentes importantes del campo social.

Aprovecho para solidarizarme y repudiar lo que está haciendo este gobierno juntamente con algunos fiscales. Me refiero a la familia Moyano, que viene padeciendo una persecución política descomunal.

Para terminar, no le vamos a pedir sensibilidad al oficialismo, porque no la tiene. Nunca la tuvo y no la va a tener. Seguramente va a profundizar este proceso neoliberal.

Simplemente quiero hacer referencia a los diputados que dieron quórum y que vienen de la oposición; muchos de ellos son peronistas. Les pido que tengan en cuenta que el neoliberalismo no tiene nada que ver con el peronismo. No son compatibles. Por lo tanto, el que acompañe automáticamente se convertirá en cómplice, porque este presupuesto no tiene absolutamente nada de justicia social, de independencia económica ni nada que se le parezca al peronismo.

Repito que el peronismo no tiene nada que ver con el neoliberalismo. No son compatibles. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Schmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Carmona, por Mendoza.

Sr. Carmona. – Señora presidenta: estamos ante un presupuesto que remite al pasado; no es un presupuesto de futuro. Este presupuesto no nos habla de futuro ni en el corto, ni en el mediano ni en el largo plazo para el pueblo argentino. El año próximo no va a ser un buen año para el pueblo argentino.

Se trata de un presupuesto que nos remite al pasado, a historias repetidas, a historias familiares repetidas, como la de mi familia. Mi viejo, pequeño industrial metalúrgico, tuvo que padecer las consecuencias de la desindustrialización durante la dictadura y volvió a padecer las consecuencias de la desindustrialización durante los años 90.

Hoy en día, como mi viejo en aquella época, muchísimos pequeños y medianos industriales, incluso grandes industriales, están sufriendo las consecuencias de un modelo que prioriza

la especulación por encima de la producción y el trabajo.

Vengo de una provincia que está quebrada. Se trata de una provincia rica y pujante que tiene su actividad frutícola destruida. No da para más.

En cuanto a la actividad vitivinícola, solamente se salvan los seis grandes y algunos que logran articular con ellos. Los pequeños y medianos productores vitivinícolas están quebrados.

Además, esta es la primera vez que cae la producción de la actividad hidrocarburífera en los últimos veinte años.

La actividad metalmecánica se encuentra en estado de inanición, sin acompañamiento del Estado, jaqueada por las importaciones.

El comercio y la actividad de servicios se encuentran en situación crítica.

Esto que digo de mi Mendoza es lo que se puede decir lamentablemente de cada una de las provincias argentinas.

Tengo dos objeciones centrales para este presupuesto. Se trata de un presupuesto que, en primer lugar, está viciado por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Quienes voten afirmativamente hoy van a estar avalando tácitamente, casi expresamente, el acuerdo con el Fondo que tenía que tratar este Congreso, pero que nunca lo enviaron.

En segundo lugar, es un presupuesto que proyecta la estanflación ya existente, es decir, recesión con inflación. El mejor escenario que planea el gobierno para el año que viene es solo recesión con una baja inflación, cosa que no van a lograr. Se trata de un escenario de muerte para la economía argentina.

Lamento que en este momento muy probablemente estemos teniendo una enorme pérdida de oportunidad, cuando la oposición, a la que yo pertenezco, plantea el presupuesto de futuro que necesita la Argentina, que tiene que ser para la mayoría y no para unos pocos como está formulado en este caso. Tiene que ser un presupuesto para la producción y el trabajo, y no para la especulación.

Lamento que todavía no hayamos tenido la capacidad de hacer lo que tenemos que hacer: juntarnos, ponernos de acuerdo, plantear las alternativas superadoras y votarlas aquí. Me refiero a un presupuesto democrático de la ma-

yoría de la oposición que tenemos en esta Cámara de Diputados. Lo lamento sinceramente, pero tengo esperanzas de que vamos a hacer lo que tenemos que hacer para que entre octubre y diciembre del año próximo desalojemos a este gobierno de entrega.

Quiero introducir muy brevemente una cuestión, señora presidenta, que es necesario decir. Este año hemos tenido cinco sesiones: en cinco ocasiones sesionó esta Cámara de Diputados. Aparte de eso, hubo tres sesiones en minoría y tres informativas del jefe de Gabinete.

¿Qué nos perdemos de discutir? Aquí el problema no solamente es este presupuesto de vergüenza; el problema es que dejamos de debatir muchos otros temas. Voy a mencionar algunos proyectos de los cuales he sido autor o coautor. El límite al endeudamiento en relación con el PBI, por ejemplo; una necesidad frente a un gobierno que se ha endeudado sin límites, de manera exorbitante y vergonzosa. La reactivación de los sectores productivos: hemos presentado muchísimos proyectos para acompañar a las pymes. Además, estamos adeudando una reforma tributaria progresiva que necesita la Argentina. Los límites en la ética pública, al vergonzoso circo que tenemos de "ceócratas" en un gobierno donde el conflicto de intereses es la regla, donde el conflicto de intereses manda, con funcionarios que miran para otro lado, como la secretaria de la Oficina de Ética Pública. Ordenamiento territorial, temas hídricos y tantos otros proyectos que no hemos podido debatir en esta Cámara de Diputados porque hemos tenido nada más que cinco sesiones en lo que va del año.

Compañeros y compañeras de la oposición: empecemos a generar las instancias para que no nos falte cinco para el peso como en todas las sesiones especiales que hemos intentado hacer. Empecemos por ahí, por ahí comienza el mandar a la casa a estos señores que están entregando el país.

Señora presidenta: quiero terminar diciendo que estamos ante la más grave claudicación. Creo que esta es la claudicación final. Estoy convencido de que es así. A partir de la aprobación de este proyecto de presupuesto no vamos a tener un gobierno sino una caricatura vergonzosa y triste de un gobierno que ingresó con la legitimidad democrática pero que en este últi-

mo año que le queda está en una situación de abandono de las causas populares.

El señor diputado Ciampini hizo alguna referencia a que estamos ante un gobierno que abreva en la peor tradición argentina, en la del primer Alvear, Carlos María, el que está homenajeado por los británicos en el monumento frente a la Facultad de Derecho. Estamos ante el partido rivadaviano, sentado ahí enfrente nuestro en el bloque oficialista. Estamos ante los mitristas que decidieron abrir la Argentina a las novedades del mundo. Estamos ante los que han aplicado las políticas oligárquicas de principios del siglo XX. Estamos ante aquellos que en la década infame impusieron un liberalismo salvaje. Estamos ante los que imitan el modelo económico que se aplicó durante la dictadura militar en la Argentina y en la época del menemismo.

Nosotros no queremos eso. Queremos un Congreso donde se gobierne para la mayoría y no en favor de unos pocos. Espero que en este año y un poco más que le queda al actual gobierno seamos capaces de generar alternativas para tener verdaderamente un gobierno popular, un gobierno que responda a las necesidades del pueblo argentino.

Sra. Presidenta (Sdhmidt Liermann). – Tiene la palabra el señor diputado Ruiz Aragón, por Corrientes.

Sr. Ruiz Aragón. – Señora presidenta: es complicado a esta hora mantener la atención de los presentes. Además, es difícil decir más cosas de las que ya se han expresado.

Creo que este año 2018 que va culminando estrepitosamente, debido una vez más a las medidas económicas que toma el gobierno nacional, deja profundas huellas para el pueblo argentino en términos económicos y sociales, pero particularmente para mi provincia son aún mucho más profundas.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Ruiz Aragón. – Las medidas económicas que ha tomado este propio gobierno, que a su vez han llevado a entregar la soberanía de nuestro país al FMI, nos han quitado todo a los argentinos. Y vuelvo a repetir: a los correntinos más aún.

Quiero mencionar algunas cifras que tienen que ver con Corrientes. Solo de intereses de la deuda la cifra asciende a 746.389 millones de pesos. Lo que se destina a Corrientes es catorce veces menos: 53.000 millones de pesos.

Digo esto porque nosotros tenemos un gobernador que se jacta de que Mauricio Macri lo escucha y de que le da todo a la provincia.

Mauricio Macri fue a Corrientes y visitó una escuela técnica. Allí jugó con los niños, agarró una morsa e hizo que sabía lo que era. La educación técnica de Corrientes va a recibir un ajuste de 63 millones de pesos. Se necesitan 133 millones de pesos.

Por otra parte, en marzo de este año Macri dijo que los parques nacionales eran una prioridad y se estuvo discutiendo el proyecto de creación del Parque Nacional Iberá. En el presupuesto para 2018 la cifra –pequeña– ascendía a 21 millones de pesos. Ahora se necesitan 28 millones, pero se van a destinar 7 millones. Es estrepitosa la rebaja.

También hay que referirse a la necesidad que tienen los intendentes del Fondo Federal Solidario, o fondo sojero. Les han hecho firmar un pacto fiscal que realmente no les da nada.

El márketing en la comunicación política se termina cuando uno se sienta a la mesa de los correntinos o, yendo un poco más allá, de los misioneros, de los formoseños, de los chaqueños, incluso no solo de las grandes ciudades. En este sentido, si tenemos en cuenta que habrá una reducción de hasta el 50 por ciento en la política destinada a la agricultura en dos años, hay que decir que están empobreciendo mucho más al campo correntino. Los tomateros, la gente que se dedica a la producción de citrus, ni qué hablar de los pequeños ganaderos, todos perjudicados. No veo absolutamente nada beneficioso para la provincia de Corrientes, contrariamente a lo que plantean quienes acompañan el proyecto político de Macri en nuestra provincia, como el gobernador radical Gustavo Valdés, el principal socio del presidente.

Yo me sumé a la política convocado por un gran espacio político que inició Néstor y que continuó Cristina. Lo hice para no favorecer y para combatir políticamente a las corporaciones. Hoy una vez más voy a votar con la misma convicción que tuve como militante político:

no favorecer a ninguna de esas corporaciones, y mucho menos al Fondo Monetario Internacional.

Hoy, como diputado correntino que defiende los intereses de los correntinos y las correntinas, voy a decirle que no a este presupuesto de ajuste del FMI. Lo hago también en la memoria del compañero Néstor Carlos Kirchner, al cumplirse el próximo sábado ocho años de su muerte. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Miguel Andrés Zottos, por la provincia de Salta.

Sr. Zottos. – Señor presidente: veo con una gran preocupación este proyecto de presupuesto, que está hecho a la medida del Fondo Monetario Internacional.

El proyecto de presupuesto que estamos tratando plantea un equilibrio, pero en su esencia no contempla el costo social y económico de sus asignaciones. El fondo monetario, como sabemos muy bien, nos pide enormes ajustes para desembolsar lo acordado. Los argentinos conocemos de sobra lo que nos ha sucedido con los veintiséis acuerdos que hemos tenido con el Fondo Monetario Internacional a lo largo de la historia. Fueron nefastos.

Durante este año, las variables económicas han mostrado en forma contundente que este programa económico no ha tenido buenos resultados. En realidad, ha fracasado y hay que cambiarlo. ¿Por qué? La inflación de 2016 fue del 40 por ciento; la de 2017, del 25; la de 2018, por el momento, del 32, aunque está proyectado que llegue al 45 o 50 por ciento.

El salario real viene deteriorándose. Solo en los últimos nueve meses –y escuchen bien esto– el dólar subió un 118 por ciento. Los salarios, en cambio, subieron un 17 por ciento. Si analizamos el período que va de 2016 a julio de 2018, el salario promedio acumula una caída del 9,1 por ciento. El salario mínimo que fija unilateralmente el gobierno tiene una caída del 16,4 por ciento. De este modo, se ha pulverizado el poder adquisitivo de los argentinos.

La caída del consumo en lo que va del año ha llegado al 2,1 por ciento. Asimismo, vemos con preocupación que el desempleo esté llegando a los dos dígitos.

Por otra parte, cerraron más de 7.500 pymes. En junio se registró un 4,2 por ciento de caída de las ventas de los minoristas. En 2018 tenemos un déficit fiscal del 6,1 por ciento del producto bruto interno. Para 2019, ese déficit va a ser del 3,7 por ciento.

El stock de la deuda ha crecido del 50 al 52 por ciento. Vamos a llegar al 87 por ciento. Lo mismo ha pasado con los intereses, que al comienzo de 2016 estaban en un 30 por ciento, y en algunos casos llegaron al 74 por ciento. Esto afecta mucho a la economía real y a las pymes.

Sobre el stock de la deuda –en esto quiero detenerme brevemente–, el servicio de la deuda, que es lo que pagamos por intereses dentro del presupuesto, es de alrededor de 600.000 millones de pesos. Si lo comparamos con el presupuesto destinado a la educación, es 2,6 veces mayor. A su vez, es tres veces más que lo que está destinado a la defensa y la seguridad, cuatro veces más que lo que está destinado a la salud, veintiuna veces más que lo que está destinado a la vivienda, y veinticuatro veces más que lo que está destinado a aguas y cloacas.

El presupuesto también acepta una caída del 0,5 por ciento del producto bruto interno para el año que viene. Pero el Fondo Monetario Internacional, como ya han dicho algunos diputados, ha hecho una corrección del 1,6 por ciento. En este escenario, debemos establecer acciones que frenen la caída de la economía en nuestro país y que amortigüen el desempleo.

Señor presidente: yo he presentado un proyecto de ley por el cual se crea un programa de viviendas sociales que sería ejecutado por los 2.171 municipios del país. La idea es ayudar a movilizar las economías regionales, generar empleo y revertir el déficit de vivienda en el interior.

Es importante también que apoyemos a las pymes, para que no sigan cerrando en efecto cascada, ya que, como dije, son más de 7.500 las que han desaparecido. Recordemos que el 98 por ciento de nuestras empresas son pymes y generan el 70 por ciento de los empleos.

Para ir redondeando, ya que se me terminaron los cinco minutos, quiero decir que nuestro país se encuentra en un grave estado de vulnerabilidad. Esto no vamos a discutirlo. Es importante garantizar la gobernabilidad y darle la

herramienta del presupuesto al gobierno nacional, sin olvidarnos de que es posible promover acciones que estén a favor del desarrollo, la inclusión y el crecimiento de la Argentina.

Los salteños saben muy bien que yo estoy reclamando un verdadero federalismo. Vengo defendiendo las economías regionales, que son cada vez menos competitivas por la asimetría que generan los costos de los fletes, los combustibles –ya que pagamos más que acá–, las tarifas, las rutas, etcétera. Pero los salteños también saben que me he comprometido a discutir y defender los recursos de nuestra provincia. En ese sentido, quiero decirles tanto a ellos como a todos los argentinos que hay cosas que son mucho peores que el proyecto de presupuesto. Una de esas cosas es dejar al gobierno nacional sin su herramienta fundamental. ¿Por qué? Porque si el gobierno nacional no tiene presupuesto, no van a tener presupuesto las provincias ni los municipios. Y hay algo que es mucho peor todavía, y es el manejo discrecional del dinero. Si no hay presupuesto, se van a manejar en forma discrecional más de un billón de pesos. ¿Me están escuchando? Más de un billón de pesos. Yo creo que eso no sería bueno para los argentinos. Tenemos que mirar más allá de nuestras narices.

En tal sentido, quiero decir que hemos logrado algunas cosas junto a mis compañeros, a pesar de que hubiera sido más fácil decir que estaba en contra. Pero a mí me han enseñado a pelearla, a gestionar y a luchar. Nobleza obliga, hemos conseguido algunas cosas. Yo me había comprometido a luchar para mantener el Fondo de Incentivo Docente. Y se mantiene. Hemos logrado fondos para compensar el subsidio al transporte, que para nuestra provincia es muy importante, porque tenemos muchos parajes. Hemos logrado eliminar el artículo 53, que habla de la reprogramación de la deuda a valores de mercado. Hemos logrado las asignaciones que se mencionaron acá, especialmente para los trabajadores del tabaco y de la caña de azúcar, que son las principales industrias de mi provincia. No creo que los diputados de mi provincia que van a votar en contra de este proyecto de presupuesto estén en contra también de esto.

Por otra parte, hemos logrado hacer algunas obras, como las escuelas de La Poma, en

Los Andes, donde ha participado el diputado Kosiner. También hemos logrado hacer obras de cloacas en varios municipios, como por ejemplo en Campo Quijano, así como de rutas, como lo fue la obra en la ruta 51.

Pues bien, puedo seguir hablando de muchas cosas más. ¿Esto soluciona las cosas? No. Pero los argentinos tenemos que ser sinceros entre nosotros.

Sr. Presidente (Monzó). – Vaya concluyendo, señor diputado.

Sr. Zottos. – Ya termino, señor presidente.

Nuestro país está en modo especulativo, y tenemos que llevarlo a modo productivo. Mis padres, que eran inmigrantes, me decían: “Hijo, este es un gran país”. La Argentina no tiene que esperar a los de afuera para que le solucionen los problemas. Los problemas los tenemos que solucionar nosotros, con respeto, trabajo y educación, sin rencores y con unidad. Esa es la manera en que vamos a salir adelante.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Brites, por la provincia de Misiones.

Sra. Brites. – Señor presidente: no se entiende cuál es el apuro por aprobar este proyecto de presupuesto, ya que el año pasado lo sancionaron en diciembre.

El apuro lo tiene el Fondo Monetario Internacional, que es el autor de este presupuesto, que está hecho a su medida y para defender sus propios intereses.

Este no es un presupuesto hecho en la Argentina para que los argentinos de a pie vivan mejor, para que tengan más salud, más trabajo o más educación.

Es totalmente lo contrario. Es un presupuesto de ajuste, con más desocupación, con más inflación, con más salarios bajos y con más despidos.

Mire, señor presidente, estuve recorriendo mi provincia de Misiones y visité muchas localidades. Estuve escuchando más que hablando. Lo que puedo decir es que los misioneros están desilusionados, se sienten estafados, porque en Misiones no ganó Mauricio Macri en el 2015 ni ganó Cambiemos en el 2017. Entonces, no entienden cómo sus diputados aprueban todas las leyes que pide Mauricio Macri.

He escuchado muchas voces. Por eso, hoy, en esta banca, está la voz de Ingrid, por ejemplo, una posadeña que me recibió en su casa con sus compañeras y me contó cómo están atravesando esta crisis económica en Posadas.

Está la voz de Sebastián, un joven que me recibió en su casa, con sus amigos, para contarme que no tienen esperanza ni trabajo.

Son hombres, mujeres y jóvenes, que no militan políticamente ni orgánicamente en ningún espacio político, pero que están saliendo a defender sus derechos porque sienten que en Posadas nadie los representa y nadie los está cuidando.

Acá está la voz de la gente del barrio Estación Apóstoles, del departamento de Apóstoles, donde están haciendo huertas porque no tienen qué comer. Es así de triste.

Acá están las voces de los compañeros de banda del sindicato papelero que están trabajando todos los días y luchando para que ningún trabajador se quede en la calle.

Todos ellos saben que la provincia de Misiones no se salva sola, porque si le va mal a la Argentina, difícilmente le vaya bien a la provincia de Misiones.

No nos vengan con el verso de que están negociando, porque son migajas, son monedas y a los misioneros les va a seguir yendo mal.

Los que van a estar bien son los dirigentes. Esos, seguramente van a mantener sus situaciones de privilegio. *(Aplausos.)*

Acá están las voces de muchos vecinos y compañeros de Andresito, de Esperanza, de Libertad, de Iguazú, de Oberá y de Posadas, que están pidiendo y buscando un gobernador que los cuide y los proteja y no un gobernado. Están buscando un gobernador con todas las letras y no un gobernado por Mauricio Macri.

Porque la gobernabilidad que están dando hoy es la ingobernabilidad que van a recibir el día de mañana. Más temprano que tarde van a venir por los empleados municipales, por los empleados provinciales y por los jubilados provinciales de YPF, como ya vinieron en Misiones por los comerciantes y por las pequeñas pymes.

Entonces, les digo a los diputados misioneros que honremos esas voces que estamos escuchando, porque esas voces nos colocaron

en estas bancas. A nosotros no nos colocaron los votos macristas, muchachos. Nos colocaron los votos del pueblo de Misiones, el voto popular.

No podemos decir: “ay, me arrepiento de haber votado esta ley”. ¿Qué vamos a hacer con tu arrepentimiento si el daño ya está hecho?

No podemos decir “no, no me gusta este presupuesto, pero me piden”. ¿Quién te pide que votes este presupuesto, si el pueblo misionero está pidiendo coherencia y coraje para defenderlos?

Esta diputada de Unidad Ciudadana va a defender a esos misioneros. Por eso hoy, señor presidente, le decimos que no al presupuesto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Salvarezza, por Buenos Aires.

Sr. Salvarezza. – Señor presidente: a esta altura del debate creo que se han expuesto con claridad muchos de los argumentos por los cuales este bloque va a rechazar el presupuesto que ha enviado Christine Lagarde a través de su administrador, el Poder Ejecutivo nacional.

Lo voy a hacer basado en tres puntos, el primero es la intencionalidad, el segundo punto es la oportunidad y el tercero son las consecuencias.

En cuanto a la intencionalidad, creo que todos tenemos claro cuál es la intención por la cual Christine Lagarde manda esté presupuesto aquí. Lo hace para que nosotros, los representantes del pueblo de la Nación, validemos a espaldas de ese pueblo, un acuerdo que repudia la mayoría del pueblo argentino. Ese pueblo que hoy, Patricia Bullrich, mandó a reprimir y terminó con ciudadanos y con diputados de este bloque presos y heridos.

¿Por qué la oportunidad? Se ha dicho muy claramente. Porque Christine Lagarde necesita llevar el viernes al directorio del Fondo Monetario Internacional las garantías. ¿Qué garantías? Que la Argentina les va a pagar la deuda que ustedes, en forma irresponsable, incrementaron durante estos años. Eso es lo que están buscando. Por eso la oportunidad y por eso hoy estamos aquí sin los elementos necesarios,

discutiendo un presupuesto donde el dictamen de mayoría llegó prácticamente a medianoche.

El tercer punto son las consecuencias. Creo que se ha expuesto con mucha claridad que éste es un presupuesto que va a incrementar la recesión y, por lo tanto, la desocupación. Va a haber menos salud y menos inversión en educación. Todo eso es mayor pobreza.

Esto no lo digo yo ni lo decimos desde el bloque, lo dicen ustedes cuando leen cuánto va a crecer el PBI en esta Argentina en los cuatro años de Mauricio Macri. Vamos a terminar con una caída de, al menos, 2 puntos porcentuales del PBI con respecto al 2015.

¿Saben lo que es más grave? Que tenemos un millón más de argentinos, con lo cual vamos a ser mucho más pobres. Ese es el fracaso de este proyecto conservador y liberal. Pero ninguna voz se escuchó desde el oficialismo para decir y para justificar que vamos a ser más pobres que en el 2015.

Hoy en día, no solo estamos hipotecando el presente, también hipotecamos el futuro.

La desinversión que estamos teniendo en ciencia y tecnología en este presupuesto no solo va a traer como consecuencia la discontinuidad del proyecto de ciencia básica y la fuga de cerebros e investigadores, como le han advertido al señor presidente once premios Nobel, hace 48 horas, en una carta que le han enviado, diciéndole que con estos presupuestos lo que van a generar es que la Argentina pierda recursos humanos calificados, que se van a ir a enriquecer los recursos con los que cuentan los países desarrollados. También vamos a discontinuar planes nucleares, planes de desarrollo satelital, planes en biotecnología y planes en la producción de fármacos que este país estaba encarando.

No solamente vamos a afectar a los proyectos. Estamos afectando a aquellas empresas y organismos del Estado que son los ejecutores de la tecnología, como Nucleoeléctrica o la planta de agua pesada de Neuquén —me gustaría ver qué dicen nuestros colegas diputados de Neuquén si van a votar este presupuesto—, ARSAT, INVAP, Fabricaciones Militares, el INTI, y puedo seguir.

¿Saben lo que pasa en esos organismos? No pueden pagar los sueldos o están despidiendo

a técnicos e ingenieros. Mientras tanto, el gobierno nacional compra tecnología extranjera. Es un escándalo. Compran los Texas a Estados Unidos, compran los barcos a Israel y a Francia. Da vergüenza. No pretendo de ninguna manera que ustedes cambien ninguno de los votos. No lo van a hacer. Son soldados de Lagarde. Así están. Se han callado la boca y no van a hablar.

Pero sí le pido a aquellos que se dicen federales, aquellos que conocen la historia y que saben que el federalismo siempre estuvo a la cabeza de la lucha por la soberanía de nuestra patria, que no voten este presupuesto. No abramos en el Congreso una oficina del FMI. Ya tenemos una en el Banco Central. No lo repetamos acá. Por favor, no voten este presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada Horne, de Río Negro.

Sra. Horne. — Señor presidente: espero que sea tan benévolo con esta mujer, como fue con el diputado preopinante salteño en el tiempo que utilizó y con la receptividad con el planteo que hizo.

Su gobierno está muy apurado por aprobar el presupuesto y llevárselo urgentemente como prueba de amor al FMI. Nosotros tenemos la urgencia de mitigar el dolor de nuestro pueblo, por eso lo vamos a rechazar. ¡Qué paradoja! ¡Qué distintas preocupaciones! Ustedes tienen la preocupación del déficit cero para el FMI, nosotros la salud, la educación, la tierra, el trabajo, el techo para nuestro pueblo. Ustedes lo han puesto en evidencia.

Nosotros, como decía mi compañero, Leonardo Grosso, estamos buscando a los compañeros que se movilizaron en las comisarías, en los hospitales y aún nos falta localizar a uno, Alejandro Rozado, un compañero que todavía no encontramos y estamos buscando por todos los lugares del conurbano.

Sr. Iglesias. — Busquen a De Vido.

Sra. Horne. — Ustedes están reprimiendo y poniendo volquetes de piedra en las veredas, provocando incidentes y violencia; nosotros estamos exigiendo más presupuesto para los alimentos de las familias en los barrios; ustedes están envileciendo la moneda, los billetes, que ahora no valen nada. Lo que el trabajador

tiene en el bolsillo alcanza para la mitad de lo que se compraba hace tres meses y es un contribuyente, es un gran contribuyente ya que deja la quinta parte de sus ingresos en el IVA.

Cuando llegó el gobierno de Cambiemos primero imprimieron billetes de mayor denominación, con animalitos, de 200, de 500 y de 1.000 pesos. Antes el más grande era el de Evita. Era un fangote y ahora nuestra Evita solamente alcanza para un kilo de pan; y el de mayor denominación, el de 1.000, que tiene un ciervito, no alcanza ni para el pan de la semana. Ustedes han derrumbado el poder adquisitivo y han envilecido la moneda.

Su déficit cero va a ahorrar en las necesidades indispensables, como es la salud, la educación, el desarrollo, la ciencia, la industrialización, la cultura, el transporte, y van a poner todo eso y más en el pago de los intereses de una deuda ilegítima que han contraído a espaldas del Congreso y que no le aporta ningún beneficio al pueblo argentino, dicho por ustedes mismos.

En Río Negro, y en la Patagonia, estamos trabajando fuertemente para impedir que nos saquen del mapa los que gobiernan desde el gobierno central. Tuvimos que hacer acciones conjuntas las seis provincias para que se comprenda que somos parte de este país. Lamentablemente solo retrocedieron y devuelven el diferencial por zona, que habían eliminado por decreto, y que lo necesitamos por las distancias y las temperaturas que tenemos, pero lo recortan igual para las futuras asignaciones.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Pablo Gabriel Tonelli.

Sra. Horne. — Igualmente, todos excepto uno —Weretilneck—, nadie quiere este presupuesto y que nos impongan una política tributaria desde el centro, que decidan desde el gobierno central sobre los ingresos brutos y el impuesto de sellos. Es nuestro derecho y es un ingreso genuino para producir.

Tampoco estamos de acuerdo en que este presupuesto nos quite el subsidio para el transporte, que no vamos a poder reponer en el corto plazo y lo van a pagar los trabajadores. Tampoco estamos de acuerdo en la situación de las economías regionales, especialmente los

productores frutícolas que no van a poder ni siquiera devolver los créditos que tomaron para la poda en la emergencia del año pasado.

Tampoco estamos de acuerdo en Río Negro con el achique del 14 por ciento en Ciencia y Tecnología; el achique en las universidades del 15 por ciento, que son un bastión y que con semejante recorte no van a poder funcionar ni terminar edificios ni investigar. No estamos de acuerdo con los recortes del INTA, los despidos del INTI, los de Télam y el cierre de alguna empresa regional.

Quiero mencionar, aunque sea rápidamente, porque seguramente el diputado Laspina está tomando nota de todo lo que decimos acá, el recorte que hubo en el Fomeca, que afecta la libertad de expresión, y que concretamente tiene 258 millones de menos, que se pueden computar en proyectos no pagados, adeudados, y en un presupuesto disminuido este año.

También quiero mencionar a la Dirección Nacional de Personas con Sida, que le han recortado nada menos que 1.724 millones de pesos, lo que significa que el 30 por ciento de las personas con VIH no tiene cobertura de medicamentos. Si esto lo llevamos a dólares, que es como se compran los medicamentos en el exterior, hay 43 millones que le están faltando a esta dirección del sida.

Decía que este no es un presupuesto hecho para los argentinos, como digo acá en mi bandera. Tal vez porque ustedes lo han hecho pensando en esta otra bandera que, seguramente, les gusta más. Pero yo creo que no, creo que esa a ustedes tampoco los acepta. Creo que la verdadera bandera de ustedes es esta. Esta es la bandera del presupuesto, señores del gobierno. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). — Tiene la palabra la señora diputada Carol, de Tierra del Fuego.

Sra. Carol. — Señor presidente: quiero anticipar, como bien muestra mi cartel, mi voto negativo a este presupuesto siendo coherente, como vengo siendo desde el 10 de diciembre de 2015, votando en contra de la ley de los fondos buitres. No sé si recuerdan esa ley, ese dinero que ya no está, que no sabemos dónde está; en realidad sí sabemos dónde está: se fue en la fuga, en la especulación, en un endeudamiento que no sirvió de nada. También voté en contra

de la mal llamada ley de reparación histórica, que traía escondido ese blanqueo de capitales para los amigos y familiares del presidente y también traía escondida la condonación de la deuda de las empresas eléctricas, y voté en contra de la ley de reforma previsional, esa reforma que modificó el cálculo del haber jubilatorio, que tanto está afectando actualmente, ya que los jubilados ya van perdiendo una jubilación por año, y en definitiva voté en contra de todas y cada una de las leyes que fueron perjudicando al conjunto del pueblo argentino.

Este es un presupuesto que ha sido inconsulto, antinacional y antipopular; un presupuesto como bien han dicho a lo largo de toda esta noche, escrito en Washington. Es el presupuesto del acuerdo con el FMI, un acuerdo al que todavía los diputados y diputadas de la Nación no hemos tenido acceso, que no hemos leído, y que el conjunto de la población argentina desconoce.

Este es un presupuesto que a lo largo de todas las partidas que se ven crece menos que la inflación, es decir es un presupuesto con un ajuste salvaje, brutal, que reduce en un 23 por ciento la educación y la cultura, que reduce en un 48 por ciento la vivienda y el urbanismo, que reduce en un 20 por ciento la promoción y la asistencia social, que reduce en un 17 por ciento la ciencia y técnica, que reduce en un 20 por ciento el agua potable y el alcantarillado, con el que desde el punto de vista del federalismo caen abruptamente las transferencias a las provincias, en educación en un promedio de 46 por ciento, en desarrollo social en un promedio del 28 por ciento y en salud en un promedio del 23 por ciento. Ni qué hablar de las universidades nacionales, cuyas transferencias corrientes y de capital caen abruptamente.

También nos reducen el subsidio al transporte y el fondo solidario sojero.

En mi provincia –Tierra del Fuego– nos extorsionan con la reducción a la mitad de lo que nos corresponde por zona desfavorable en relación con los nuevos jubilados y las pensiones no contributivas.

Continúa la reducción del subsidio al gas, la apertura de importaciones, el quite de los aranceles diferenciales que afectan a la producción, la baja del consumo y la destrucción del empleo. Recordemos que en la provincia

de Tierra del Fuego ya se ha perdido la mitad de los empleos industriales formales.

Señor presidente: lo único que aumenta en este proyecto de ley de presupuesto son los intereses de la deuda. Gracias a este proyecto la deuda va a llegar en el año 2019 a la escandalosa cifra del 75 por ciento del PBI.

Este es un proyecto de ley de presupuesto hecho en Washington que convalida el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Se trata de un acuerdo que los diputados no hemos leído. Es un presupuesto antiindustrial, antinacional y antipopular que, por sobre todas las cosas, condena a nuestro pueblo al hambre y a la miseria estructural. Este proyecto no respeta ninguna de las banderas del peronismo. Sin lugar a dudas, será cómplice de lo que aquí suceda, todo aquel que dé quórum, se abstenga o vote positivamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por la provincia de Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: no voy a repetir lo que se ha dicho hasta el hartazgo sobre el proyecto de ley de presupuesto y la situación en la que se encuentra nuestro país sumido en la pobreza generalizada, la inflación sin control y la desigualdad social.

Si hacemos un balance de estos cuatro años de gobierno en función de lo que presenta este proyecto, nos vamos a encontrar con que se reducen los montos destinados a vivienda en un 70 por ciento; ciencia y tecnología, en un 31 por ciento; educación, en un 27 por ciento; salud, en un 16 por ciento, solo por citar algunos ejemplos. Todo esto se da en función de pagar una deuda externa que va a tener acumulado un aumento en el pago de intereses del 71 por ciento. Este gobierno lo hará pagar a través del hambre de su pueblo.

Entiendo que esta sea la propuesta de Cambiemos. En realidad, hicieron otra propuesta: tuvieron que mentir porque no dijeron que iban a hacer esto. Nosotros sabíamos que venían a realizar esto.

Sin embargo, no entiendo la posición de aquellos que se presentan a elecciones como opositores pero vienen aquí con la orden de garantizar la aprobación de este proyecto. Evidentemente, deben querer que siga el ajuste en

la Argentina. Por eso se sientan en las bancas y van a garantizar de esa forma la aprobación de este proyecto.

En la provincia de Córdoba le venden a la gente que son opositores. Pero vienen a este Congreso y votan todos y cada uno de los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, incluido el relativo al saqueo a los jubilados.

Los medios gráficos de la provincia de Córdoba dicen que el gobernador negoció con el presidente Macri para mitigar el recorte que le va a tocar a dicha provincia cuyo monto asciende a los 8.100 millones de pesos. En lo relativo al subsidio al transporte la cifra es de 3.600 millones; 2.500 millones pertenecen al fondo sojero; 1.500 millones, vinculados con la tarifa social para la electricidad y 500 millones del incentivo docente. Negocian sobre una planilla de cálculo. Cambian números, pero no piensan en la gente y creen que con eso van a salvar la ropa. Pero ellos saben – igual que yo – que lo que sucede en nuestra provincia es bastante delicado. Las políticas de destrucción del empleo y del mercado interno están dejando en ruinas a nuestra provincia y eso no se puede tapar con una planilla de cálculos.

Voy a dar un ejemplo para que tengan una idea de lo que estoy diciendo. La Federación Comercial de Córdoba agrupa a los centros comerciales de la capital y del interior. La entidad anunció una caída interanual de la actividad en el mes de septiembre en una cifra cercana al 8,3 por ciento. Es decir, hubo nueve meses seguidos de caída de la actividad económica.

Quiero preguntarles a los legisladores opositores de la provincia de Córdoba –que van a venir a este recinto a aprobar este proyecto, pero que no están sentados en este momento en sus bancas para dar el debate necesario– en qué mesa negociaron la situación de los comerciantes locales. Una de las zonas más golpeadas por la crisis es el noroeste provincial, más concretamente en la localidad de Cruz del Eje. Allí, hace unos días, el Concejo Deliberante decretó la emergencia alimentaria. En el mes de enero les daban ayuda alimentaria a setenta familias; este mes de octubre les brindan asistencia alimentaria a mil quinientas familias. En esa localidad la actividad comercial descendió entre el 50 y el 70 por ciento. ¿En qué mesa negociaron el hambre que hay en Cruz del Eje?

Por otro lado, la tasa de desocupación en el área de Gran Córdoba pasó el 10 por ciento y se viene incrementando. Este dato representa la existencia de 80.000 familias sin trabajo. ¿En qué mesa negociaron la suerte de estas familias? ¿En qué mesa negociaron los despidos masivos en el sector de la construcción, en Fabricaciones Militares de Río Tercero o Villa María, en Fadea, en la Secretaría de Agricultura Familiar, en el INTI y en Télam? ¿En qué mesa negociaron las suspensiones en Fiat, Iveco, Volkswagen? A esto hay que sumarle los 500 despedidos y 600 suspendidos en la industria del calzado.

Entiendo que negocian números en una planilla y por eso pierden de vista lo que le toca vivir a la gente que está sufriendo esta situación derivada del aval político que parte de la oposición le otorga al gobierno nacional.

Asimismo, cuando se dan cuenta y perciben el descontento que hay en la calle y notan que la gente tiene bronca y desesperación porque las familias pierden el trabajo, lo único que se les ocurre es militarizar los barrios con la Gendarmería.

La gente quiere recuperar el trabajo, que le garanticemos los derechos, que le den salud y una educación digna.

Entiendo que el peronismo tiene que unirse para poder presentarle a la sociedad argentina una alternativa a este saqueo. Pero para poder hacer eso hay que cumplir con un requisito básico. Para unir a la oposición hay que ser de la oposición; no se puede ser paraoficialista ni socios útiles que le garantizan todo al gobierno. No se trata de cambiar figuritas o números en una planilla de Excel. Hay que gobernar para tratar de que nuestra gente esté cada día un poco mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). – Tiene la palabra la señora diputada Cerruti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Cerruti. – Señor presidente: tenía previsto hacer uso de la palabra más temprano pero finalmente lo hago a esta hora porque vengo de permanecer varias horas en la comisaría en la que estuvieron detenidos –hasta hace un rato– algunos manifestantes pertenecientes a diversas organizaciones que participaron de los acontecimientos del día de ayer.

Uno de ellos –Lucas– es un muchacho de 24 años, vendedor ambulante de Berazategui que fue gaseado cuando salía del subte. Lo levantaron porque estaba atontado por los efectos de los gases y él se encontraba llorando en la comisaría sin que nadie se hiciera cargo de su situación, salvo los compañeros de las otras organizaciones que estaban allí. El único delito que cometió fue haber estado en la ciudad el día en que el gobierno nacional había decidido sacar, a cualquier precio, este presupuesto. La verdad es que para no hacer “como si”, que es lo que muchas veces uno siente que sucede en este Parlamento –es decir, “como si” estuviéramos discutiendo un presupuesto que todos sabemos que no tiene ninguna variable vinculada con la realidad ni que se vaya a cumplir a partir de mañana o a partir de su sanción en el Senado–, me parece mucho más razonable utilizar este espacio en la sesión para pedir con mucha contundencia la renuncia de la ministra Patricia Bullrich. Ella es la gran culpable de la persecución a organizaciones populares como *La garganta poderosa*, con quien está llevando un plan de persecución y de construcción de un enemigo público, tal como hemos visto hacer en las peores épocas de este país. (*Aplausos.*)

La ministra Bullrich ha tomado a *La garganta poderosa* como uno de sus objetivos y está construyendo un enemigo público a partir de una organización villera que lleva adelante un extraordinario trabajo en los barrios populares y que además tuvo el coraje, la valentía y la sabiduría de llevar a dos prefectos a juicio por torturas y lograr una condena. Eso es lo que la ministra Bullrich no puede perdonar.

Quiero señalar una cuestión que tiene que ver con el proyecto de presupuesto. ¿Por qué estamos debatiendo este presupuesto con tanto ímpetu si sabemos que no se va a cumplir? Porque el gobierno necesita hacer un gesto al Fondo Monetario Internacional, que incluye la represión, no porque necesite darle este presupuesto. ¿Cuál es el problema que se presenta? La democracia funciona y fue creada para gobernar, para discernir y para ayudar a llevar adelante una sociedad de iguales.

El modelo económico que intenta implantarse es el capitalismo financiero, que es básicamente el de una sociedad de desiguales, donde los ricos son cada vez más ricos y la enorme

mayoría de la población tiene que ir acostumbrándose de a poco a esperar cuándo le toca quedarse afuera del sistema. Por ello, ese modelo de ricos para ricos, con la enorme mayoría de la sociedad afuera, es incompatible con la democracia.

Les guste o no, le están haciendo un daño enorme a la democracia, no solamente por reprimir, no solamente por la cacería, no solamente por meter a los pibes en cana. Le están haciendo daño porque el modelo que están intentando implementar es un modelo incompatible con ella. La democracia necesita que exista igualdad y equidad. Se trata del modelo de gobierno creado para tal fin.

Cuando tenemos un modelo económico en el cual lo único que hacemos es decirle a la enorme mayoría de la población “acostúmbrense a vivir mal; no tenían derecho a vivir bien; acostúmbrense de a poco a ir perdiendo las expectativas; acostúmbrense de a poco a que esto es lo que hay y que nunca van a tener más”, ese modelo hace crujir a la democracia y es lo que hoy está pasando en la Argentina. Tenemos el deber y la obligación de alertarlo.

¿Sabe qué pasa, señor presidente? Los golpes a la democracia no son siempre golpes secos, que suceden un día y que los vimos todos, como en otras épocas, que había un golpe militar. La democracia se va degradando de a poco y un día nos despertamos y vivimos en un país en el que no queremos vivir.

En esta Ciudad de Buenos Aires, los campos de concentración convivieron con las cadenas de café y de supermercados, no son algo ajeno a la vida de un país, no es que suceden de golpe y que todo el resto simplemente deja de existir y nos damos cuenta cuando está viniendo. ¡No! Los gobiernos autoritarios se van construyendo con la teoría de que cruzaremos el puente cuando lleguemos a él, vamos de a poco, vamos paso a paso; acostumbrémonos a perder las libertades; acostumbrémonos a perder los derechos; acostumbrémonos a que nos digan lo que podemos hacer, dónde, cómo y de qué manera.

Quienes trabajamos en cuestiones de memoria colectiva sabemos perfectamente que no hay que recordar para que no vuelva a suceder, porque el mundo ha recordado siempre las tragedias históricas y, sin embargo, ellas se

repite. Hay que recordar para ver cuáles son los mecanismos de una sociedad que hace que el otro deje de importarnos y de interesarnos.

¿Cuáles son los mecanismos de una sociedad que permite que de pronto a cada uno solo le importe lo propio y nada de lo demás? Ese es el campo minado para los gobiernos totalitarios y eso es lo que estamos viendo hoy en la Argentina. De alguna manera se dice: “Arreglate como puedas; salvate como puedas, porque nosotros estamos haciendo negocios para los nuestros, para nuestros amigos, para nuestros parientes” y, de repente, la enorme mayoría de la población argentina no tenía derecho a vivir como se creía que vivía.

En esa idea que estamos construyendo, estamos separándonos unos de otros, y tenemos un sistema en el que —a pesar de los años de democracia y de su profundización en muchísimos sentidos— sabemos que hay una parte fundamental que fue lo que posibilitó el Estado autoritario en la Argentina, que tiene hoy el mismo formato de Estado, los mismos medios de comunicación y el mismo aparato judicial, pues no fueron reformados en absoluto en todos estos años de democracia.

Entonces, con ese aparato judicial, con ese aparato mediático y con esta construcción de un país para pocos, los ricos solamente le muestran al resto del mundo cuáles son sus riquezas. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ciudad que habito y amo, según el último índice de estadísticas de CABA, crecieron dos cifras. Por un lado, tenemos muchos más pobres, como en toda la Argentina, pero también tenemos más ricos, y eso es lo que hace crujir la democracia. La desigualdad es lo que hace crujir la democracia, porque es la desigualdad la que permite que los ricos puedan vivir como quieren mientras al resto se lo trata de acostumbrar.

Quiero señalar una cuestión, que también acaba de decir Nacho Levy cuando salió de la comisaría. Considero que están haciendo todo esto porque quieren que pase este proyecto de presupuesto. Están haciendo todo esto porque en la Argentina no hay más pan, no hay más techo, no hay más trabajo, pero lo que no van a lograr —porque no lo lograron nunca, ni antes ni lo van a lograr ahora— es que callemos nuestra voz. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Tonelli). — Tiene la palabra el señor diputado Asencio, por Buenos Aires.

Sr. Asencio. — Señor presidente: el fracaso económico del gobierno tiene pocos precedentes. En un plazo muy corto, dañó a todos los sectores productivos y a la casi totalidad de la sociedad. En menos de tres años han dejado un endeudamiento que genera un perjuicio muy grave para el futuro.

Me pregunto si lo han hecho intencionalmente, ha sido solamente incapacidad o una combinación de ambas. Incluso, existiendo intereses específicos, la incapacidad de Cambiemos ha superado cualquier límite imaginado.

Este precepto es la manifestación del fracaso, es aceptar el ajuste y convalidar políticas muy perjudiciales para la gente, para las pymes y para el interior del país.

Todo decaerá en los próximos meses. El plan acordado entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional es inconsistente, es inviable y es cruel. ¿Quién imagina que podemos lograr equilibrios macroeconómicos y una mejora de la situación social con tasas del 70 por ciento anual pagadas por el Banco Central de la República Argentina y tasas superiores al ciento por ciento anual para las pymes en el descuento de valores y para el capital de trabajo?

En este sentido, vamos al cierre de comercios, empresas, despidos masivos, suspensiones, pobreza y necesidades económicas cada vez mayores. Esta política no contiene ningún concepto ni medidas específicas para el crecimiento ni para la recuperación de la crisis actual. Al contrario, agrava la situación.

Señor presidente: endeudaron brutalmente al país, tenemos una inflación cercana al 50 por ciento anual, sube vertiginosamente el desempleo, cierran o se achican las pymes, cae dramáticamente el salario real y Cambiemos plantea un presupuesto que preanuncia que todo se agrava, con pautas que son ficciones, excepto aquellas que evidencian impuestazo y caída de ingreso de la gente y de las provincias.

En el corto plazo tenemos que plantear la necesidad de cambiar las políticas. El año próximo hay que expresarse en las elecciones y cambiar. Me refiero a elegir un presidente que lleve adelante otras políticas, que resguarde el mercado interno, la rentabilidad de las pymes

y tenga la capacidad de no aceptar sugerencias absurdas en materia económica. No ayudamos apoyando a que se profundice este rumbo. Tampoco ayudamos a la gente votando decisiones que se muestran como inevitables, y es así como las presenta el gobierno por exigencia del FMI y por su propia incapacidad de pensar mejores políticas.

Debemos llamarnos a la reflexión, ¿cómo se puede en dos años estar tan lejos de lo prometido en campaña?

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sr. Asencio. — Se planteaba para este momento una inflación de un dígito y lluvia de inversiones. Como dirigentes políticos no podemos perder la perspectiva del momento que vive el país. Hay que entender que si se siguen aplicando estas políticas económicas y sociales por varios años vamos a consolidar un país sumergido en la pobreza con una crisis social agudizada y un desempleo que empieza a crecer para alcanzar niveles del 20 por ciento, con el exterminio de la clase media y un país que solo puede dedicar sus recursos al pago de intereses de la deuda.

Señor presidente: en este camino vamos al final de la existencia del hospital público, a reducir la educación pública a su mínima expresión y sin recursos, a elevar las edades jubilatorias, a eliminar derechos laborales, nuevas caídas del salario real y cierre masivo de pequeñas y medianas empresas, así como de comercios. Todas las medidas se orientan a perjudicar a la clase media, a los trabajadores en general y a los sectores más necesitados.

Para finalizar, quiero aclarar que estas políticas que aplica el gobierno con un plan diseñado por técnicos del FMI generan cada año mayores problemas; este presupuesto refleja eso, garantiza esa realidad. Debemos ser muy claros con la sociedad: este proyecto no tiene viabilidad y es perjudicial para la gente, pero hay otros caminos.

Por lo tanto, informo que voy a votar en contra de este proyecto de presupuesto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez. — Señor presidente: este presupuesto no es más que la muestra del fracaso de este gobierno. Esto se explicita muy claramente en la situación en la que nos encontramos hoy, con un Congreso militarizado, con disturbios planificados y con una represión planificada por el gobierno para que comenciera justo en el momento en que se estaba por empezar a discutir este presupuesto. No es una casualidad. Lo mismo hicieron con la reforma previsional; es un *modus operandi*. Cada vez que van a llevar adelante la discusión de un proyecto que le da la espalda al pueblo argentino y le mete la mano en el bolsillo, ustedes organizan este tipo de circo. No me voy a cansar de decirlo: es una vergüenza. Utilizar la violencia institucional para llevar adelante un proyecto de ajuste y de pobreza al pueblo argentino es una vergüenza.

Yo creía que por lo menos coincidíamos en cuanto a la democracia, no teníamos nada que ver en términos políticos e ideológicos, pero por lo menos compartíamos ese punto. Ya no coincidimos ni en eso: nosotros somos democráticos y ustedes son salvajes unitarios. Hoy lo han demostrado.

Este presupuesto que están queriendo llevar adelante a libro cerrado porque no lo discutieron, porque tenían firmado un dictamen antes de terminar la discusión, este proyecto que se escribió en las oficinas del Fondo Monetario Internacional es un presupuesto que a las provincias nos perjudica muchísimo.

Puntualmente en la provincia de Córdoba —una provincia en la cual ustedes obtuvieron un caudal de votos muy importante y muchas veces nos culpan a los cordobeses que hayan llegado al gobierno— se han perdido ya más de 9.000 puestos de trabajo en la industria. Se han llevado adelante despidos masivos en fábricas emblemáticas para nuestra provincia. En Fabricaciones Militares, por ejemplo, una fábrica que a nivel regional tiene un impacto económico importantísimo, se despidieron más de ciento sesenta trabajadores. Me tocó estar presente en los últimos despidos masivos que se llevaron adelante dentro de la fábrica de Río Tercero. Allí pedí hablar con el director y a fui una audiencia con él junto con el secretario general de la fábrica militar de Río Tercero. ¿Saben qué nos dijo el director? Nos dijo que no

solamente se iban a llevar adelante estos despidos, sino que para el 2020 el presupuesto para Fabricaciones Militares iba a ser cero. Es decir, este año se está recortando un 27 por ciento del presupuesto y el año que viene va a ser cero. ¿Qué podemos esperar?

Por otro lado, en Agricultura Familiar, en donde recientemente despidieron setecientos trabajadores, este año están recortando un 33 por ciento del presupuesto. ¿Usted sabe el impacto que tiene en las economías regionales, por ejemplo, en Cruz del Eje, donde contaba el diputado Pablo Carro que están en emergencia alimentaria? ¿Sabe el impacto que tiene el 50 por ciento de reducción del presupuesto en el INTA? ¿Sabe el impacto que tiene en las zonas rurales profundas de nuestra provincia? Yo estoy muy preocupada, señor presidente.

Me duele mi provincia, una provincia de trayectoria industrial, donde hace dos semanas se cerró una fábrica de zapatos que había sido ejemplo, ya que había sido premiada hace cinco años por el desarrollo tecnológico y por la capacidad productiva, la fábrica Cadein. Hoy los trabajadores están resistiendo en una carpa en la puerta.

Eso es lo que están generando en nuestra provincia con sus políticas económicas, con la apertura de importaciones y con la desinversión en la industria.

Señor presidente: como feminista también me siento con la responsabilidad de hablar de los recortes en el presupuesto en políticas de género. El Instituto Nacional de las Mujeres tiene un 20 por ciento de recorte presupuestario. En la Argentina muere víctima de femicidio una mujer cada 30 horas. Ya contabilizamos 139 muertes en lo que va del año, de las cuales 13 eran niñas, y ustedes deciden recortar especialmente la partida vinculada a prevenir la violencia hacia las mujeres.

Las mujeres somos las más perjudicadas de sus políticas de gobierno. Las mujeres rondamos los dos dígitos de desocupación, y en especial las jóvenes, en un 22 por ciento. Por otro lado, un tercio de las mujeres vive en situación de pobreza. Estoy hablando de 7.500.000 mujeres que están en situación de pobreza gracias a las políticas de su gobierno. Pero las mujeres le plantamos nuestra cara; somos las primeras que le hicimos un paro general a este gobierno.

Fuimos las primeras que salimos a la calle a decirles que no vamos a respaldar sus políticas de recorte y de ajuste.

Asimismo, ustedes le pusieron freno al derecho al aborto, porque tengo que decirlo, ya que fueron en su mayoría los votos del oficialismo los que nos privaron a las mujeres de ese derecho. ¿Saben cuánto está subejecutada la partida de salud sexual y procreación responsable? Está subejecutada en un 60 por ciento. Ahora en el presupuesto de este año la duplican, pero, ¿para qué? Para subejecutarla y después utilizar esa partida para mandarla seguramente al área de seguridad, que es lo que vienen haciendo, porque ahora en la provincia de Córdoba nos han mandado gendarmes a patrullar las zonas calientes. Se suben a los colectivos y le piden la documentación a la gente. Es una vergüenza.

Por eso quiero decir que no voy a acompañar este presupuesto de ajuste por los trabajadores del INTI, por los trabajadores del INTA, por los trabajadores de Fabricaciones Militares, por los trabajadores de Cadein, por los trabajadores de Plascar, por los trabajadores de Fadea, pero no lo voy a acompañar fundamentalmente porque soy una diputada de una provincia, y porque un gobierno de salvajes unitarios lo único que va a federalizar será la pobreza y el ajuste.

A los diputados de las provincias les digo que tengan en cuenta que lo único que van a federalizar es el ajuste. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Martín Pérez, por Tierra del Fuego.

Sr. Pérez (M. A.). – Señor presidente: nos dijeron que 2015 iba a ser el año del crecimiento sostenido. En realidad, lo que estamos tratando de calcular es cuántos años de recesión ininterrumpida vamos a tener. Nos dijeron desde Cambiemos que querían ser juzgados por los resultados de los indicadores de inflación y pobreza. Ante ese fracaso –porque sabemos que esos índices han sido desfavorables– tratan de que los juzguemos sobre la base de relatos publicitarios. Esta situación tiene nombre y apellido: empobrecimiento generalizado del país y de los hogares argentinos. Este modelo claramente permite que una minoría gane en función del empobrecimiento de los de-

más. Ganan aquellos parásitos de la bicicleta financiera, quienes ganan con comisiones de la deuda externa argentina y los amigos de las empresas que dolarizaron las tarifas. Ese es el modelo del gobierno de Cambiemos. Pero el resto de los cuarenta y cuatro millones de argentinos que viven en el país pierde.

Soy de la provincia de Tierra del Fuego, orgulloso nativo de la ciudad de Río Grande. Mi ciudad es industrial y patagónica. ¿Se imagina cómo le ha pegado este modelo antiproductivo a mi ciudad? Hubo suspensiones, despidos y una situación de emergencia social realmente inédita. Han abierto las importaciones sin un plan ni un modelo, y hemos visto que permanentemente cae el empleo.

Este proyecto de presupuesto profundiza ese modelo antiproductivo con un 50 por ciento de caída en la inversión en obra pública. No se destinan partidas para el Fideicomiso Austral, un fondo que se había creado para hacer grandes obras de infraestructura, y además nos quitan el fondo sojero. Han jugado a prueba y error y han avanzado con el intento de la quita de la zona desfavorable para nuestros jubilados y para las asignaciones familiares. Esto pudimos revertirlo a partir del esfuerzo que hemos hecho los diputados, senadores, gobernadores e intendentes que en los últimos meses nos hemos nucleado en el Foro Patagónico.

Es el gobierno de la prueba y error. ¿Qué pasa con la industria, con las pequeñas y medianas empresas y con el consumo? Está claro que este gobierno no tiene un proyecto que muestre un camino de desarrollo y modernización. La reelección de Macri no es un proyecto de país, sino un proyecto personal donde gana un pequeño grupo que juega a la timba financiera, que gana con las LEBAC y LELIQ y con esas tarifas dolarizadas. Este presupuesto es la confesión de que Cambiemos no quiere un país federal, porque cada medida que ha tomado a lo largo de estos dos años y medio va en contra del federalismo argentino.

Quiero expresar claramente que mi voto es en contra de este presupuesto, y ojalá que esta noche, por el bien del país, no se apruebe.

Para finalizar, quiero pedirles a los diputados de la bancada de Cambiemos que elijan el indicador social o económico que quieran –pobreza, indigencia, PIB, PBI per cápita, in-

flación, salario real– y que el año que viene, cuando dejen el gobierno, nos digan si está mejor o peor que en 2015. Les aseguro que ni uno solo va a mejorar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: en los últimos meses hemos propuesto alternativas, hemos marcado alertas y hemos conseguido cambios muy importantes respecto del debate de este presupuesto, pero entiendo que no son suficientes para todos los argentinos y argentinas, y por eso voy a votar por la negativa.

El gobierno de forma permanente nos propone enfrentarnos a una situación en la que pretenden que multipliquemos los problemas, porque detrás de cada decisión que pretende resolver algo, viene un problema mayor, y no para nosotros, sino para todos los argentinos y argentinas.

Este gobierno nos pone en la disyuntiva de tener que elegir a quién recortar, a quién ajustar, a quién perjudicar y a quién beneficiar, como si fuera una decisión fría que hay que tomar detrás de un escritorio mientras se borran las columnas de una planilla Excel pensando solamente a quién le tiene que alcanzar y a quién le tiene que sobrar el dinero, como si se manejara una empresa en la que solamente importan las ganancias de los socios.

En ese contexto, muchos diputados de Cambiemos hablan de la verdad. La verdad es que todos estamos peor, salvo los protegidos por el gobierno: los especuladores, los fugadores de capitales, los blanqueadores que todavía tienen miles de millones fuera de la Argentina –que son o han sido parte de este gobierno– y los evasores actuales e históricos. Todos ellos son sus privilegiados, los que compran LELIQ, LEBAC o cuanto bono se inventan con títulos raros. Inventan esos nombres a propósito, para que la gente no sepa por dónde se está yendo la plata.

También están los que fuerzan las corridas cambiarias usando información confidencial, que no deberían compartir, y a los cuales nadie controla. Resulta que los millones de dólares que el Banco Central emite se los llevan sus empleados, los hoy llamados ministros.

Señor presidente: creo que estamos en una escena en la que pareciera que estamos por decidir algo importante, pero la verdad es que no es así, porque con este debate pasará lo mismo que con el presupuesto 2018, porque hacen lo que quieren con las partidas presupuestarias, porque en este presupuesto en ejecución en el área de enfermedades tropicales y subtropicales han ejecutado solamente el 4,3 por ciento. Tenemos muchas provincias que limitan con el resto de Latinoamérica que están en riesgo de salud por la destrucción de la barrera epidemiológica.

Por otro lado, la cobertura universal en medicamentos del Plan Remediar 2018 se ha ejecutado en el orden del 16,4 por ciento. Han realizado un ajuste de hecho y lo que el año pasado hemos decidido los diputados no ha tenido ningún peso. Ni siquiera piensan en las personas que pueden morir porque se cortaron los tratamientos de HIV-sida. Varias señoras diputadas hablaron de cómo cuidar a nuestras mujeres y de la salud sexual y reproductiva de nuestro pueblo, pero hasta el día de hoy solamente se ha ejecutado el 24,2 por ciento de la partida destinada al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, ley vigente con un presupuesto dispuesto y obligatorio.

Salgamos de este delirio imaginario de que somos importantes, porque mañana los argentinos y argentinas van a tener los mismos problemas. La situación económica no se resuelve, y lo que sucederá es que esa situación va a persistir y a empeorar.

Como lo dije cuando vino el señor jefe de Gabinete: tienen la responsabilidad de gobernar, no pueden seguir poniendo excusas ni victimizándose, hablando como si fueran analistas políticos. Su presidente, sus funcionarios y sus gobernadores tienen que decirle la verdad a la gente.

Para terminar, la gente está sufriendo y está lastimada por el engaño, porque las verdades cotidianas que enfrenta le señalan que la verdad que le quieren mostrar por la televisión o en los discursos es distinta a lo que tiene que afrontar diariamente. Ese dolor es tan profundo como la profundidad de esta crisis, que no deja dormir a muchísimos argentinos.

Voy a leer algunas frases que me envió la gente, que me llenaron el WhatsApp y las redes sociales. La gente habla de la impotencia de sentir la frustración de que todo ese sacrificio que le piden no sirve de nada, que su esfuerzo se borra con cada decisión que toman porque no sabe si va a pagar una cosa o la otra, o se va a endeudar más. Cada día se hace más difícil porque se está exigiendo, pero no para comprar dólares o irse de vacaciones, porque ya no puede hacerlo, sino para tratar de pagar el gas, que no le corten la luz o pagar las expensas, porque al supermercado ya no puede ir.

¿A quién le va a pedir plata prestada para comprar un remedio, para que sus nietos puedan seguir estudiando o para que sus hijos puedan mantener a sus familias porque ya han perdido su trabajo?

No me van a obligar a elegir a quién condenar, a quién descartar, rescatar o beneficiar, porque eso es lo que está obligándonos a hacer este gobierno con este proyecto de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Quiero informar a los presidentes de bloque que estamos a diez minutos de comenzar con los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado Vázquez, por Santa Cruz.

Sr. Vázquez. – Señor presidente: la verdad es que tengo mucha tristeza nuevamente. Me había comprometido en mi provincia, Santa Cruz, a venir a ayudar. Confiaba en que no iban a perjudicar más a Santa Cruz por el solo hecho de haber dado dos presidentes a esta querida Argentina.

Una vez más somos la provincia que menos recibe en este presupuesto, menos del 19 por ciento, cuando las otras provincias tienen un promedio de un 28 o 35 por ciento.

Pero entendemos cómo es la política, y también tenemos muchas gratitudes, porque a pesar de que quisieron poner de rodillas a nuestra gobernadora, sigue recorriendo las calles y los pueblos en nuestra querida provincia de Santa Cruz. Vive en la residencia que le da el propio Estado, cuando otras gobernadoras que ustedes protegen no pueden hacer lo mismo y tiene que vivir en una base militar. Esto es triste para un hombre que ama el sistema democrático, pero no me quiero extender en esto.

Respecto del proyecto de presupuesto, tengo muchas dudas porque no conocemos la letra fina del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Tengo ciertos temores por lo que está pasando en Santa Cruz. Quiero saber cómo se va a pagar esa deuda, como diputado, como argentino y como santacruceño.

¿No será que quieren pagar parte de esa deuda entregando tierras de mi Patagonia? ¿No será que esa carpeta del parque patagónico, sobre el que tanto interés tienen porque son 120 mil hectáreas y posee nacientes de agua dulce muy importantes, forma parte de un acuerdo por esta ley?

Entonces, van a encontrar un argentino dispuesto a dar la pelea con mucha responsabilidad, junto a esos cuarenta productores. Vamos a defender la Patagonia como corresponde.

También quiero decir que una vez más este presupuesto no contempla cuestiones importantes para Santa Cruz. Yo recorro mi provincia permanentemente. Otra vez dejan sin gas al Noroeste, a Perito Moreno, a Los Antiguos. Una vez más dejan sin agua potable a Caleta Olivia. Tampoco contemplan terminar la planta de ósmosis inversa para Caleta Olivia, que le queda solamente el 15 por ciento.

Y seguimos recorriendo otros pueblos tan importantes de la provincia de Santa Cruz, como son los que integran la comarca de la ruta 40, que tan importante es para el crecimiento de la provincia de Santa Cruz. No está contemplada la terminación de los 67 kilómetros que faltan a la ruta 40.

¿Qué podemos decir sobre lo que quieren hacer con el Hospital “El Calafate”?

Vengo con gusto a esta sesión a cumplir el mandato del pueblo de Santa Cruz. Tengo que hacer más de siete mil kilómetros entre ida y vuelta: tres mil para ir, tres mil para volver y mil kilómetros más para ir a mi pueblo. Pretenden cerrar el Hospital de Alta Complejidad SAMIC “El Calafate”, único hospital modelo en la Patagonia. Imaginense un paciente que tenga que venir a Capital Federal desde Los Antiguos, por nombrar un pueblo, a hacerse una resonancia magnética, que tenga que hacer casi 7.500 kilómetros para venir acá. Esto me parece una injusticia, un acto de mala fe para con los santracruceños.

Los que estamos en política tenemos que redoblar el esfuerzo militante y decirles que se equivocan con Santa Cruz. Una vez más ganaron las elecciones en mi provincia, y estafaron la ilusión del votante santacruceño al no ayudarlo. El debate tiene que ser con nosotros, los políticos, pero no con el pueblo sufrido de Santa Cruz.

Para terminar, quiero mencionar otra actitud vergonzosa del gobierno de Cambiemos, que permanentemente dicen que tienen una crisis energética y le han dado un presupuesto a YCRT para cuatro meses. Esto quiere decir que pasado este tiempo nos van a cerrar la megasina y van a matar a treinta mil habitantes que están esperando una solución para dar valor agregado al carbón; con esto sí están haciendo patria.

¿Por qué ese castigo permanente a Santa Cruz? Esto lo pregunto de corazón como argentino. Allí hay hombres y mujeres que votaron a Cambiemos y esperan una respuesta de ustedes, que tienen que dedicarse a gobernar.

Basta de la herencia recibida, que probablemente le va a quedar al próximo presidente, que seguramente va a ser nuestro, del peronismo.

Si hoy tuviese que poner algún título, diría: “El gobierno de Cambiemos consigue las manos, pero estafa la ilusión de sus votantes”. Pero como peronista también tengo que hacer una crítica: estoy cansado de los comentarios de los grandes medios de comunicación, que dicen que seguramente el gobierno de Cambiemos va a sacar la ley de presupuesto con el voto de los peronistas más racionales, como si nosotros –los que apoyamos al gobierno peronista– fuéramos irracionales.

Irracional sería votar este presupuesto, que deja a miles y miles de trabajadores en la calle, que es hambre, miseria, pobreza y desocupación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Tierra del Fuego, último orador individual.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: en primer lugar, quiero sumarme a lo expresado por los señores diputados de nuestro bloque, y en particular a la reciente exposición del señor diputado Martín Pérez, que bien describió lo que hace el gobierno nacional a nuestra provincia.

También escuchaba a la señora diputada por Córdoba dar algunos índices sobre la industria, y decía con mucho dolor que esta había perdido 9.000 puestos de trabajo.

Córdoba es una provincia de más de tres millones y medio de habitantes, y con el señor diputado Pérez no podíamos dejar de comparar que ese mismo número se perdió de empleo registrado en Tierra del Fuego, con la diferencia de que somos una provincia de doscientos mil habitantes. Porcentualmente es un escándalo.

Cuando vemos que hay algunos diputados que quieren justificar la aprobación de este presupuesto diciendo que consiguieron alguna mejora, nos parece muy triste ese argumento porque todo el presupuesto nacional es un escándalo para el pueblo argentino. No puede justificarse porque nosotros también podríamos decir que gracias a los encuentros patagónicos y al trabajo conjunto con otras provincias, intendentes, senadores y diputados nacionales logramos que se elimine de este proyecto de ley de presupuesto la posibilidad de quitar la zona destinada a los trabajadores de Tierra del Fuego.

En algunos casos se pudo lograr que se dé marcha atrás en cuanto a la eliminación de beneficios para nuestra Patagonia, pero bajo ningún punto de vista esto puede significar que convalidemos este proyecto de ley de presupuesto. El diputado que vote afirmativamente esta iniciativa estará diciendo que está de acuerdo con un plan del gobierno nacional que lastima fuertemente a los argentinos, como lo ha venido haciendo en los últimos tres años. Voy a suministrar algunas cifras en este sentido.

Se prevé un recorte del 36 por ciento en el área de educación y cultura, del 32 por ciento en la de vivienda, del 18 por ciento en la de salud y del 42 por ciento en la de turismo.

Asimismo, las inversiones de capital se reducirán en un 32 por ciento. En relación con este tema, el gobierno se cansó de hacer *spots* publicitarios diciendo que este iba a ser el gobierno que más inversiones públicas iba a realizar en toda la historia argentina.

En el caso de Tierra del Fuego se prevé un recorte del 43 por ciento en el área de educación, cultura y vivienda, del 45 por ciento en

inversiones de capital y del 93 por ciento en turismo.

En cuanto al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el recorte será del 56,8 por ciento, al tiempo que el área de política alimentaria sufrirá una reducción de recursos del 20 por ciento.

Lamentablemente podría estar dando ejemplos como estos durante varios minutos. Sin embargo, antes de finalizar mi exposición quiero reforzar la idea de que las cosas se pueden hacer de distinta manera.

También he traído algunos índices correspondientes a un tiempo no lejano de una Argentina en la que estuvimos viviendo hace poco. En ese sentido, deseo recordar que teníamos otros índices porque había un plan de gobierno en virtud del cual el índice de desempleo se redujo del 24 por ciento al 7 por ciento; el de desempleo juvenil, del 33 por ciento al 15 por ciento y el de desempleo femenino, del 22 por ciento al 8 por ciento.

Asimismo, en el caso de los jóvenes, el trabajo formal se incrementó en más del 77 por ciento, mientras que en el área de educación se crearon 16 universidades e inauguraron 1.920 escuelas.

Por último, la cobertura previsional pasó del 66 por ciento al 97 por ciento y el consumo se incrementó en más del 80 por ciento.

Humildemente haré llegar a la Presidencia de esta Honorable Cámara este libro que tengo en mis manos y se titula *Tenemos patria*. En él se sintetizan algunos de los programas que tanto bien hicieron a los argentinos en general y a mi provincia en particular.

Lo hago a fin de que humildemente se haga llegar este libro al Poder Ejecutivo, ya que quizá de esa manera el presidente Macri puede llegar a sentir un poco de vergüenza. En otras palabras, es posible que de esta forma encuentre algo que le recuerde para qué debe gobernar y antes de finalizar su mandato tal vez envíe a esta Honorable Cámara un proyecto que beneficie a los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: durante toda la sesión hubo letanías. De repente no estábamos tratando un proyecto de ley de pre-

supuesto, sino un gesto. Además, hubo un silencio que hizo muchísimo ruido, con un flaco discurso del señor miembro informante en la repetición que el bloque de Cambiemos hace en cuanto al relato que intenta instalar de aquí en más.

No quiero dejar pasar por alto algunas cosas que se dijeron, porque acá hay algunos señores diputados que vinieron con la estrategia de erigirse en los fiscales del comportamiento de la dirigencia política del peronismo. Pero como tengo la suerte de estar aquí desde hace muchos años y tener una memoria prodigiosa, hay cosas que a veces me enervan.

En esta Honorable Cámara he tenido un episodio con un colega que para mí fue muy triste. Eso tuvo lugar en el ámbito de una comisión. El punto de partida de ese episodio fue el proyecto de ley de presupuesto correspondiente a 2010. En esa oportunidad el comportamiento del bloque oficialista de ese momento fue escandaloso, operando de manera descarada con los señores diputados de la oposición a fin de lograr la sanción de esa iniciativa.

De manera tal que, a mi juicio, aquí nadie debe erigirse en fiscal de nada. En última instancia, cada uno será responsable de su conducta porque en algún momento ella se revisará.

Aquí hubo una letanía que me fastidió muchísimo y debo blanquear. Me molestó de la misma manera en que lo hizo el silencio de quienes representan a un gobierno que asumió con un discurso esperanzador, abundó en promesas que no se podían cumplir y, lo que es aún peor, gobernó durante dos años con un esquema que no podía funcionar.

Ahora estamos enfrentados a la peor de las realidades. No voy a describir la situación social porque eso ya se ha hecho acá y no hubo nada de exageración.

Esto sucede porque hay un momento en que se terminan el relato, la fantasía y el marketing político de los consultores caros. Eso pasa cuando la realidad supera al relato.

Nunca hubo lluvia de inversiones, el gradualismo –algo que todavía no pudimos entender– pasó sin pena ni gloria y la convergencia de variables –término difícil si los hay– nunca tuvo lugar y también formó parte del relato.

Estoy hablando del relato del gobierno del presidente Macri, que intenta centrar el origen de todos los males presentes en el pasado, en el gobierno anterior. Aparentemente el único problema que teníamos durante el proceso electoral era el gobierno kirchnerista, que nos había mentido y tenía serios problemas en materia de corrupción.

Entonces, en apariencia, apenas asumiera el actual gobierno todo se iba a resolver. La población y el mundo iban a confiar y los dólares sobrarían porque la gente los sacaría del colchón y los invertiría.

Todo esto fue la ficción que se creó. Así de fácil se iban a resolver los problemas que teníamos: cambiaba el gobierno y se generaba confianza.

Pero resulta que mientras tanto ni siquiera los funcionarios del actual gobierno trajeron los dólares que tenían debajo del colchón, como así tampoco los que poseían en las empresas *offshore*. Consecuentemente, el resto del mundo tampoco trajo los dólares y entonces la solución pasó por contraer deuda.

Fue así como el gobierno de Cambiemos generó un año 2016 que desde el punto de vista económico fue muy malo. Posteriormente en 2017 y a principios de 2018 gestaron un veranito. Tuvieron lo que podríamos decir que fue una luna de miel económica y les alcanzó para ganar las elecciones. ¿Pero saben una cosa? Ustedes, que ahora están poniendo de moda la crítica a los últimos setenta años de la Argentina, tal como lo hicieron anteriormente con el kirchnerismo, utilizaron la receta de siempre.

Resulta que los que nos quieren dar clases de historia diciendo que todos estos problemas tienen setenta años de antigüedad pretenden hacernos creer que hay un camino que ahora, prolijitos, vamos a recorrer, con lo cual se van a solucionar todos los problemas. Ese es el nuevo relato.

Ahora bien: la hicieron de pizarrón, muchachos. Retrasaron el dólar en el año electoral, soltaron los fondos para las obras públicas; en ese momento ni mencionaron el ajuste de las tarifas; no había habido problemas de tarifas. De los subsidios, nadie hablaba. Eso les alcanzó para ganar la elección de medio término.

Claro, se enamoraron del modelito y supusieron que eso era andar bien. Y la verdad es que mientras las cosas andan bien, para qué cambiar. El brutal endeudamiento que estaban contrayendo les daba los fondos para sostener enormes déficit fiscal y comercial, y un dólar retrasado sostenido artificialmente con un ingreso de capitales financieros especulativos.

Solo en 2017 ingresaron 12.000 millones de dólares para comprar LEBAC, bonos y acciones. Todo muy bonito, hasta que un día los capitales se dieron vuelta, y como también relajaron todas las posibilidades de ejercer soberanía, en un pase de timba se llevaron la guita de los argentinos. Nos endeudamos para el pase de la timba financiera. Nada que no hayamos vivido en otras épocas. ¿O alguien esperaba algo de un presidente del Banco Central procesado por el corralito financiero?

Justamente este gobierno, que se nos presentó y se nos presenta como el cambio cultural, no vino más que a repetir viejos errores. El resultado –nefasto para los argentinos–, ya lo conocemos: fiesta financiera mientras dure. La lluvia de inversiones virtuosas de extranjeros o de argentinos nunca apareció, y el colmo de todo este relato lo mencionó el diputado Moyano: el crecimiento invisible.

¿Se acuerdan cómo nos reímos el 1º de marzo cuando hablaban del crecimiento invisible? Increíble. Veinte días después del crecimiento invisible empezó la más fuerte de las corridas en los últimos 20 años en la República Argentina.

Por eso, los dos presupuestos anteriores mostraron enormes déficits sostenidos por el endeudamiento externo, porque eran presupuestos de fantasía, de mentira. Eran los presupuestos de la falsa esperanza. Todo iba a ir bien mágicamente; iban a aparecer los brotes verdes.

Pasaron solo dos años. Es hora de que se hagan cargo de que o no tuvieron plan económico, o fracasaron. Y por favor, son tan obvios; déjense de construir el relato. Los dirigentes políticos que se sientan frente a estas bancas a ser tuiteros de Durán Barba dan vergüenza ajena. Se trata simplemente de seguir la lógica.

¿Por qué desde el bloque del Frente Renovador votaremos en contra de este presupuesto?

Por varios motivos. Primero, porque lo del déficit cero es una mentira. Es un falso mito que intentó explicar el miembro informante y quedó en una borrasca, pero la verdad es que ustedes van a llegar con un déficit de 7.000 millones, o sea, no hay un déficit cero; es una mentira. Lo de la prolijidad es ficticio.

Pero, además, ¿qué muestra este presupuesto? Más aumento de tarifas, fundamentalmente del transporte urbano, además de los servicios públicos; más recesión –lo dicen ustedes, no lo digo yo–, porque en todo el año 2019 van a crecer el 0,5 por ciento, más el decrecimiento de este año, más recesión; mucha inflación, porque contentarnos con un promedio del 34 en 2019 en el mejor de los escenarios es no entender qué pasa con la inflación; más impuestos, porque además de la retención a las exportaciones que inventaron, ahora también vienen con el impuesto a los bienes personales para la clase media; menos obra pública –la obra pública es la partida que más sufre el ajuste cerrar–; mucho más pago de intereses de la deuda, que es la contracara del déficit cero; mientras más se ajusta gastos, más crece el pago de intereses, y sobre todo su carga en el presupuesto y en el producto bruto interno que con tanta precisión describió el diputado Lavagna. Y lamento que no hubiera diputados cuando lo explicó.

Es decir que si todo sale como ustedes dicen en el presupuesto que se va a sancionar, y nos sale peor, todos los indicadores nos dan la pauta de que vamos a estar peor que en 2015.

Señor presidente: un presupuesto no es un gesto; es una planificación estratégica de un gobierno, donde dice a qué va a apuntar.

Tomo y me hago cargo del discurso del diputado Lousteau para decir algunas cosas que tiene que ver con este presupuesto, que no perjudica a todos. Hay algunos que son los grandes ganadores del presupuesto, y otros, que son los grandes perdedores.

Acá durante toda la tarde se habló de los grandes perdedores del presupuesto, que obviamente son los ciudadanos de a pie, los que van a ver mermada su salud, su educación, sectores determinados que han sido potenciados en el pasado, como es el sector de la ciencia y la tecnología, en fin, todo lo que se mencionó.

Pero es interesante saber quiénes son los grandes ganadores, y para eso solamente basta mirar los artículos 26, 27 y 55, entre otros.

El artículo 26 establece un cupo fiscal de 500 millones de dólares para ser asignado al régimen de fomento de la energía eléctrica. El artículo 27 dispone un cupo fiscal de 300 millones de pesos para energías renovables. El artículo 49 faculta al Ministerio de Hacienda a emitir letras de Garantía para el FODER por 120 millones de dólares. El artículo 55 autoriza la emisión de deuda derivada del plan gas por 1.600 millones de dólares.

Se trata del sector del cual estuvimos hablando hace poco tiempo a raíz de un seguro de cambio que se le había gerenciado, el único sector de la economía que está ganando ingentes suma de dinero, el sector de la energía; y no cualquier energía. Para saber por qué se beneficia uno y se perjudica a otros, debemos mirar quiénes están invirtiendo en cada sector, y entonces uno se encuentra con el hermano del presidente. Lo siento; parecería ser que los negocios empresariales se cierran en Balcarce 50.

En el artículo 60 hay un fideicomiso fantasma que manejará el jefe de Gabinete. Espero que cuando le preguntemos qué es eso nos responda y no evada la pregunta, como hace siempre.

El famoso artículo 65 hace referencia al fideicomiso para los cuadernos de Centeno. ¡Tanto que hablamos de los cuadernos de Centeno! Pero a los empresarios les vamos a hacer una garantía.

Les vamos a poner un fideicomiso bajo responsabilidad del Estado. Vamos a poner en responsabilidad del Estado la deuda que se va a contraer para que los señores sigan haciendo su negocio y después nos digan que los apretaban. ¡Pobrecitos! ¡Los apretaban! Angelitos de Dios. ¿O alguno cree que no hay sobrecostos y sobreprecios en lo que hicieron y que no fueron precisamente a los bolsillos de los funcionarios sino a garantizar sus ingentes ganancias?

Señor presidente: el artículo 122 deja al Banco de la Nación Argentina con un fuerte problema de liquidez, y este no es un tema menor cuando tenemos más de un 70 por ciento de costo en los créditos de las pequeñas y medianas empresas.

No voy a dejar de plantear el problema de la provincia de Buenos Aires, porque me da vergüenza que vayan allí a robarse las bancas algunos legisladores que no viven en la provincia de Buenos Aires y que no abren la boca para defenderla. Tal vez porque no son oficialistas consideran que no deben defenderla.

Admiro a los diputados del interior a los que no les importa quién gobierna pero defienden los intereses de sus provincias, es decir, donde ellos viven.

Este presupuesto está robando 20.000 millones de pesos porque le han licuado la inflación.

En cuanto al subsidio para el transporte, le han traspasado 14.000 millones de pesos. Si no lo asume mi provincia, cuando no se trate de un boleto interjurisdiccional, el boleto de la línea 670 hasta San Martín o hasta Migueletes –en José León Suárez, donde viven los más desposeídos de mi distrito– va a costar 34 pesos para ir a trabajar.

Le sacan 7.000 millones de pesos a mi provincia, que es dinero de los municipios. No hay un metro de cañería ni de cloaca nuevos. ¿Qué carajo quieren? ¿Qué estalle el conurbano? Después vayan a buscar las responsabilidades.

No se hagan los desentendidos porque además hay un criterio bastante mezquino para con la provincia de Buenos Aires, a la que vienen todos los provincianos a buscar oportunidades, y se debe tener una mirada distinta al respecto.

Le voy a dejar una reflexión final, señor presidente, y le agradezco, porque usted es muy generoso.

Quiero preguntar a los diputados del oficialismo qué expectativas tienen. ¿Qué proyecto de país tienen en la mente? ¿Cuál es la estrategia de desarrollo nacional? ¿Cuáles van a ser las fuentes de riqueza que nos permitan crecer, además de ajustar? ¿Para qué quieren seguir teniendo estrategia y pensar en cuatro años más de gobierno? ¿Para qué quieren hacer eso? Porque la verdad, muchachos, el globito amarillo se les pinchó. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Kosiner, por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: este debate del presupuesto 2019 no constituye una discusión más entre tantos presupuestos.

Hoy estamos debatiendo el último presupuesto que le va a tocar ejecutar, independientemente del resultado de las próximas elecciones, al actual presidente Mauricio Macri, con lo cual además de ser un tiempo de análisis de este presupuesto creo que es un tiempo claramente de balances para saber en qué marco de la vida de cada uno de los argentinos estamos debatiendo este presupuesto.

Y lo primero que tendríamos que decir es que este presupuesto debería estar enmarcado dentro del cambio que este presidente les prometió a los argentinos, al 51 por ciento de los argentinos que lo votó en un balotaje para ser presidente, que confió por determinadas circunstancias. Es tiempo de rendirle cuenta a ellos, y a aquellos también que no lo votamos, en cuanto a qué hizo con el cambio que prometió para la República Argentina.

Ahora, ¿qué cambio le prometió el presidente Macri a los argentinos? Elegí algunos conceptos. Primero, el de la pobreza cero. El presidente pidió que midan su gobierno por los niveles de pobreza. Estas son cuestiones netamente objetivas. Yo he elegido aquellas pautas que el mismo presidente propuso a los argentinos para hacer un análisis de su gestión.

Sobre este tema el INDEC ha reflejado en el primer semestre de este año un índice del 27,3 por ciento, es decir, 1,6 por ciento más que el semestre pasado. Claramente estamos muy lejos del nivel de pobreza cero que el presidente había planteado, aun teniendo en cuenta y otorgándole a su favor que el concepto de pobreza cero sea un objetivo a largo plazo.

Nosotros habíamos advertido que era imposible prometer a los argentinos pobreza cero de la noche a la mañana, pero este gobierno tampoco pudo iniciar una curva pronunciada de descenso de la pobreza en la Argentina.

El segundo tema que elegí es el del ajuste. En varios debates el presidente había planteado que se comprometía a que en la Argentina no iba a haber ajuste. Claramente la falta de política tarifaria en la Argentina ha generado un ajuste brutal en la economía de cada uno de los argentinos.

En este sentido, particularmente nuestro interbloqueo Argentina Federal, junto con otros sectores de la oposición, hemos hecho una

propuesta muy concreta en su momento: la ley de tarifa, aprobada por este Congreso. Lo habíamos planteado y el presidente la vetó sin ninguna otra propuesta alternativa.

Decíamos en ese momento que no hay que esconder debajo de la alfombra el problema tarifario porque iba a explotar, y así sucedió, pero frente al veto del presidente no hemos encontrado ninguna otra respuesta.

El tercer tema que elegí fue el del trabajo. El presidente prometió crear trabajo cuidando el que tenemos. Palabras textuales. En ese sentido, el resultado de esta gestión indica un 9,6 por ciento de desempleo en el segundo trimestre. Es el peor índice de desempleo en los últimos doce años, con un 33,2 por ciento de trabajo no registrado.

El cuarto y último tema que elegí para hacer este balance en relación con el marco en el que estamos discutiendo este presupuesto se refiere a la baja de la inflación a un dígito. Claramente se planteaba que si el gobierno no podía controlar la inflación sería un fracaso, que esta era una de las cosas más fáciles de solucionar. Pero la inflación acumulada de este año se ubica en un 33 por ciento; en los últimos doce meses, cerca del 40 por ciento, y la proyectada hasta fin de año rondaría, de acuerdo a algunos estudios económicos, el 45 por ciento.

En los últimos tres años la inflación promedio anual de este gobierno ha sido del 32 por ciento y el último mes, como ustedes saben, hemos tenido 6,5 por ciento de inflación. La cifra más alta anterior a este 6,5 por ciento la encontramos en el mes de abril de 2002, posdevaluación y salida de la convertibilidad: 10,5 por ciento.

Más allá de la discusión de este presupuesto el problema, además del diseño de este presupuesto, es la falta de plan económico. Creo que este gobierno nunca alcanzó a tener un plan económico, porque las variables que se han utilizado para la economía argentina son de política exclusivamente monetaria.

Ahora bien, frente a este claro incumplimiento por parte de este gobierno del cambio que ha prometido a los argentinos, nos encontramos ante a una situación a la cual debemos dar respuesta, esto es, qué hacemos frente a este proyecto de presupuesto.

Una opción, que es claramente entendible, consiste en plantear un rechazo total. Esto lo han propuesto varios señores diputados, con mucha coincidencia en el diagnóstico. Particularmente creo que muchos de nosotros estamos de acuerdo con gran parte del diagnóstico que justifica el rechazo de este proyecto.

Como consecuencia de ello, habría que empezar a hablar —creo que algunos diputados ya lo han hecho— acerca de lo que sucedería el día después del rechazo de este proyecto y qué generaría eso. Digo esto porque, tal como lo señaló creo que el señor diputado Lousteau, el rechazo del presupuesto no implica que no tengamos presupuesto. Existe una consecuencia, sobre la cual me extenderé más adelante.

Lo primero que debemos decir a los argentinos es que si se rechaza el presupuesto se activa el artículo 27 de la ley 24.156, que establece el ajuste que implica un presupuesto prorrogado.

La otra opción, aparte del rechazo *in limine* del presupuesto, es la que hemos optado algunos diputados, que consiste en involucrarnos en la discusión de este proyecto. El rechazo total muchas veces es cuestionado desde distintos lugares, según el momento en que nos encuentre la historia de la política, tal como lo señalaba recién la diputada Camaño.

El hecho de impedir que el país tenga su presupuesto —ya lo voy a plantear incluso en números— desde el punto de vista del riesgo del ajuste es tremendamente peor que lo que este gobierno —que ha fracasado— pueda hacer cuando tenga libre disponibilidad de una cantidad de dinero que va a asombrar a muchos.

¿Qué nos ha permitido involucrarnos en la discusión? Aunque no es suficiente, creo que es importante señalar varios avances que se han producido. En este presupuesto se han logrado modificaciones y eliminaciones que creo que incluso aquellos que quieran rechazarlo van a coincidir en que fueron positivas. Me refiero, por ejemplo, a la modificación de las facultades que se otorgaban al jefe de Gabinete en el artículo 8°; a la eliminación del artículo 38, sobre incompatibilidad de las pensiones, respecto del cual aquí se planteó claramente la preocupación; a la eliminación del artículo 53, del cual todo el mundo se quejaba. Ese artículo, que permitía al gobierno de manera casi unilateral reestructurar su deuda a valores

de mercado, sin siquiera generar condiciones mejores en materia de tasa o de plazos, se ha quitado del texto del proyecto.

Asimismo, en el artículo 69, por un reclamo de muchísimas provincias, hemos pedido aumentar el financiamiento que se sostenga sobre las cajas no transferidas.

Todo esto no es maquillaje; son cambios trascendentales en muchas cuestiones que tienen que ver con el mejor funcionamiento del sistema y con garantías para las provincias. A su vez, ello se traduce en mejor predisposición y uso de recursos para las mismas provincias.

Un dato no menor, que fue una exigencia de nuestro interbloque, tiene que ver con la creación de un fondo compensador de 6.500 millones de pesos para garantizar un menor impacto ante una situación de eventual déficit de las provincias en materia del sistema de transportes. Esto, que no estaba previsto, va a ayudar claramente a evitar ese ajuste indiscriminado sobre las tarifas. Al menos esa es la intención, después dependerá de cada una de las provincias y de sus administraciones.

Por otra parte, no estábamos de acuerdo en la eliminación de la asignación universal por hijo en el deporte. Esto se quitó del proyecto, tal como lo solicitamos.

Mucho se ha hablado aquí de las partidas para el Conicet y para el INTA. Se han incorporado 500 millones de pesos más para el Conicet y 400 millones para el INTA, tal como lo solicitamos. ¿Es suficiente? Seguramente no, no alcanza. Pero ya vamos a hablar del riesgo que implica no tener presupuesto y darle al jefe de Gabinete la libertad de disponer de las partidas que están en este presupuesto. Claramente estas partidas no alcanzan, pero peor es no tener nada, y sin un presupuesto ese riesgo existe.

No es suficiente todo esto. No coincidimos absolutamente para nada con la línea económica de este gobierno. Creemos que es un gobierno que ha fracasado y que por eso ha enviado este proyecto de presupuesto que hoy estamos tratando. Pero peor que esto es someterse al riesgo de que el jefe de Gabinete ni siquiera dé hoy a cada una de estas partidas lo que este presupuesto establece. Es un riesgo muy gran-

de que existe porque la ley de administración financiera lo permite.

¿Por qué asumimos esta posición? Esta ya es una definición política. Más allá de algunas desvalorizaciones que se hicieron y de otras cuestiones según las cuales pareciera que hay quienes entienden que son dueños del “peronómetro”, de las congruencias y demás, en nuestro interbloque debatimos mucho y somos muy respetuosos de las distintas posiciones. Creo que ninguno de los compañeros que toma alguna de las posiciones que representa nuestro interbloque lo hace en perjuicio de otra persona o de otra situación. Siempre digo que no existen posiciones mejores ni peores; son distintas de acuerdo a la visión de cada uno.

Debo decir públicamente que no he escuchado –salvo una o dos excepciones– gobernadores peronistas que digan que hay que rechazar el presupuesto. Esto tiene un significado: nosotros apostamos a un sistema de construcción colectiva, entendemos que cuando en política se construye, eso se hace desde un lugar, no solamente desde la individualidad.

Esos gobernadores, cuyos discursos muchos han denostado –y no es la primera vez– representan la voluntad popular de sus provincias y pueblos.

Cuando digo que no hay situaciones peores ni mejores me refiero a que hay quienes trabajan en equipo con esos gobernadores y hay quienes tienen legítima y lógica construcción política desde otro lugar. Eso no los hace ni más ni menos peronistas, sino que los coloca en otro lugar que debe ser respetado.

¿Estamos obligados a escucharlos? No. ¿Estamos condicionados? No, pero creo que hay que respetar el lugar en que cada uno se ubica al momento de construir.

Acá estamos discutiendo recursos de la Nación y de las provincias. Claramente hay quienes vienen aquí a dar un discurso político, legítimo desde su ubicación de diputados, y hay quienes además de eso están involucrados en las gestiones para resolver todos los días problemas de sus provincias, lo cual merece ser respetado. No se trata de pequeñas cosas, de conseguir alguna u otra obrita, porque eso que para algunos es una pequeña obrita le cambia

la calidad de vida a muchos argentinos en cada una de las provincias.

Señor presidente: está claro que si no hay un presupuesto nuevo, como dije antes, se activa automáticamente el artículo 27 de la ley 24.156.

Pido que me permita leer algunas cosas que aquí no fueron dichas. ¿Qué dice ese artículo? Dice lo siguiente: “Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes...”.

Aquí se ha hablado mucho de ajustes. Este presupuesto plantea claramente, a partir del equilibrio fiscal, una situación de ajuste de la cuenta pública. Ahora bien, la prórroga del presupuesto habilita ajustes peores. Y ya les voy a decir por qué.

Sigue diciendo el artículo 27: “En los presupuestos de recursos: *a)* Eliminar los rubros de recursos que no puedan ser recaudados nuevamente; *b)* Suprimir los ingresos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizadas; *c)* Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio financiero anterior, en el caso que el presupuesto que se está ejecutando hubiera previsto su utilización”.

Sigue más adelante el mismo artículo: “En los presupuestos de gastos: *a)* Eliminará los créditos presupuestarios que no deban repetirse por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos...”.

Y hay algunos incisos más. Voy terminando.

De no aprobarse este presupuesto, o de no contar con él la República Argentina, ¿cuál es el monto estimado de libre disponibilidad para el jefe de Gabinete? Si restamos los gastos de 2018 a los ingresos calculados para 2019, esto es, los 3,3 billones de pesos a los 4,8 billones de pesos, daría como resultado algo más de 1 billón de pesos. Quiere decir que si este Congreso rechazara el presupuesto y automáticamente se activara la prórroga, estaríamos dándole al señor jefe de Gabinete la libre disponibilidad de más de 1 billón de pesos para hacer el ajuste que la ley de administración financiera establece.

Frente a esta situación, el hecho de necesitar que no se prorrogue el presupuesto no implica

de por sí una cuestión de gobernabilidad. En eso coincidimos. Yo creo que la gobernabilidad no está en juego porque la da la totalidad de los argentinos. Pero en lo que no hay distinción entre los sectores de la oposición es en el diagnóstico, así como en el hecho de que no coincidimos con el presidente de la Nación. Nosotros vamos a hacer todo lo posible para que, al momento de la compulsa electoral, podamos construir una alternativa distinta para el país, que sea capaz de brindar una nueva y mejor opción a todos los argentinos.

Ahora bien, eso vamos a poder cumplirlo asumiendo la responsabilidad de no conceder al jefe de Gabinete de Ministros la libre disponibilidad del 6 por ciento del PBI. Si la Argentina se queda sin presupuesto, el jefe de Gabinete —a quien solicitamos informes y recibimos en esta Cámara— pasará a administrar el 6 por ciento del PBI del país. A nuestro criterio, esto generaría la situación de que muchos organismos no obtendrían las partidas necesarias. Quiero aclarar que muchos de ellos vinieron a vernos para decirnos que lo peor sería no tener el presupuesto, ya que no existiría la garantía de poder asumir los costos mínimos.

Entonces, frente a esa situación, entendemos que sería irresponsable entregarle la suma del poder público al jefe de Gabinete de Ministros.

Por último, les pido que hagamos un esfuerzo para que la Argentina no se quede sin presupuesto, tal como lo exigimos siendo gobierno. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado Agustín Rossi, por la provincia de Santa Fe.

Sr. Rossi. — Señor presidente: es una sesión complicada la del día de hoy. O más bien lo complicado es el tratamiento del proyecto de presupuesto, empezando por su paso por la propia Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por primera vez el oficialismo sentó allí solamente a dos ministros para hablar. Y cuando estuvo presente el ministro Dujovne, tuvo que intervenir usted mismo, señor presidente, para que contestara las preguntas de los diputados, porque quería explicarnos una cantidad de situaciones cuando nosotros estábamos ávidos de que nos contestara nuestras preguntas.

Es un tratamiento extraño porque lo empezamos con un presidente del Banco Central y lo terminamos con otro. El actual presidente del Banco Central no quiso venir. Dio entrevistas a todo el mundo, a periodistas, a medios de comunicación locales e internacionales, pero a la Comisión de Presupuesto y Hacienda no quiso venir. No me vendrán ahora con la cantinela de la autonomía del Banco Central, que ya dejaron bastante al costado con todos los cambios que hicieron en este tiempo. Lo cierto es que hubiese sido bueno que nos explicaran cuál era la política monetaria que iba a llevar adelante el nuevo presidente del Banco Central.

También es extraño porque en el medio del debate del presupuesto el gobierno renegoció el acuerdo que tenía con el Fondo Monetario Internacional. Esta es otra pastillita. Si algún opositor dice que después de 2019 hay que renegociar con el Fondo, se arma un escándalo. Ahora bien, ustedes se pusieron a renegociar a los dos meses de haber firmado el primer acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y no pasó absolutamente nada.

Reitero que el presidente del Banco Central no vino. Nosotros fuimos a las comisiones, debatimos y expresamos lo que pudimos, pero al final del camino nos encontramos en esta sesión. ¿Por qué esta sesión se realiza en octubre, cuando el presupuesto del año pasado fue aprobado por esta Cámara el 21 de diciembre? ¿Cuál era el apuro? ¿Por qué no podíamos tener más tiempo para debatir y analizar el proyecto? Está claro que el apuro era uno solo. Lo dijimos en la comisión y lo volvemos a repetir: había que llevarle algo al *bureau* del Fondo Monetario Internacional, que el próximo viernes en Washington va a tratar el memorándum de entendimiento que firmó el gobierno argentino con dicho organismo. ¿Quién sabe lo que dice el memorándum de entendimiento? ¿Usted? ¿Los diputados del oficialismo? Nosotros, no. Estoy seguro de que nadie de esta Cámara sabe qué firmó nuestro gobierno con el Fondo Monetario Internacional, ni en qué condiciones.

La realidad es que el Fondo Monetario Internacional y la señora de la cual supuestamente nos tenemos que enamorar, nos diseñan el presupuesto que estamos tratando hoy, así como nos marcan la agenda legislativa. Es

decir que hoy estamos sesionando por imposición del Fondo Monetario Internacional. Ustedes tienen que tener la media sanción antes del próximo viernes, día en que se reunirá el *bureau* del FMI.

Tantas veces me dijeron que nosotros éramos la escribanía del Poder Ejecutivo, y fijen-se cómo son las cosas: ahora ustedes son la escribanía del Fondo Monetario Internacional. Hacen exactamente lo que les pide el Fondo. *(Aplausos.)*

También quiero hablar de lo que sucedió en la calle. El día sábado hubo una movilización importante en la Argentina, que generó mucha polémica. Se movilizaron los trabajadores a Luján. No hubo ningún incidente. ¡Qué casualidad! Casi no había policía, ni tampoco operativos de seguridad diseñados para proteger no sé qué cosa. Cada vez que aparece la Policía, sea la Metropolitana o la Federal, hay incidentes. Cuando se deja a los trabajadores movilizarse solos, no pasa absolutamente nada. El sábado los trabajadores se movilizaron en forma pacífica y masiva. En mi opinión, el debate que se dio sobre la Iglesia y el Papa tenía un único objetivo: no hablar de la enorme cantidad de gente que se movilizó el sábado pasado en Luján.

Pero ahora nos encontramos ante una situación similar a la de diciembre. Por ejemplo, hubo diputados agredidos por la fuerza de seguridad.

Espero que esta vez no nos denuncien, porque en diciembre del año pasado nos terminaron denunciando. *(Aplausos.)*

Quiero aclarar que nosotros no vamos a hacer ninguna denuncia, pero espero que ustedes tampoco nos terminen denunciando.

Veintiséis ciudadanos argentinos que se estaban movilizando fueron detenidos. Hubo que ir corriendo a la comisaría para evitar que se viralice nuevamente la represión y pedir que dejen entrar a los abogados para que se libere a los veintiséis detenidos.

En el medio de la sesión se solicitó que venga el jefe del operativo. Todos estuvimos ahí reunidos cuando el jefe del operativo de seguridad del ministerio dijo que, técnicamente no era represión, que actuaron ante hechos de flagrancia absoluta.

La verdad, señor presidente, quiero decirle que con las informaciones que ya son públicas de los testimonios de videos filmicos y los testimonios gráficos de lo que sucedió, se ve la cantidad de infiltrados que había.

Cada vez que aparece la Policía, aparece la represión y los disturbios. Cuando no aparece la Policía, las movilizaciones en la Argentina son absolutamente pacíficas. Esto quedó demostrado comparando lo que sucedió el sábado en Luján y lo que sucedió hoy aquí.

Entonces, cuando hablan de la violencia kirchnerista o de la violencia de la izquierda, no es verdad. Nada de eso es así.

Pero quiero introducirme en el presupuesto y quiero hablar sobre las diferencias del presupuesto de 2017 y este.

Recuerdo que en aquel momento la problemática del déficit cero no estaba presente en el discurso del oficialismo.

El oficialismo describía el presupuesto de objetivos múltiples. Siempre hablaba del ordenamiento fiscal, de la deuda social y de las obras de infraestructura.

Hoy, estamos tratando un presupuesto cuyo objetivo es el déficit cero.

¿Qué es lo que pasó en la Argentina que pasaron tantas cosas desde ese momento? Es muy simple, se quedaron sin financiamiento.

No es la primera vez que le sucede a la Argentina esta situación. Lo cierto es que en enero de este año, cuando todavía estaba el Messi de las finanzas al frente del Ministerio de Finanzas, fue la última vez que el Estado argentino logró colocar 9.000 millones de dólares en el mercado financiero internacional. Pero en Wall Street, a partir de esta carrera de endeudamiento que tuvieron durante dos años de manera absolutamente irresponsable, les dijeron que no les prestaban más.

Por eso recurren al Fondo Monetario Internacional y como incumplen el primer acuerdo, van a un segundo acuerdo por la necesidad del financiamiento.

Entonces, no llegan al déficit cero porque creyeron en el déficit cero, sino porque no les presta más nadie. Los mercados financieros internacionales no le prestan a la Argentina que iba a volver al mundo. No solamente no

le prestan al Estado nacional, si no a todas las provincias argentinas.

La Argentina que iba a volver a estar en el mundo es la que más le va a deber al Fondo Monetario Internacional. Ese es el puesto número uno que ocupamos, así como también ocupamos el puesto número cinco en inflación o el dos en inflación en América Latina después de Venezuela. Este ha sido el derrotero de la economía argentina.

Yo sé que hablar del 2001 les genera una situación, porque nadie quiere volver a ese momento. Pero miren lo que decía Cavallo en el 2001: “Tenemos que reconocer la realidad. Hoy la realidad nos dice que no hay financiamiento. Se ha agotado el crédito. Hay que ir al déficit cero y dejar de vivir de prestado”.

Lo que dice hoy el gobierno y los funcionarios económicos de Cambiemos, claramente es lo mismo que decía Domingo Felipe Cavallo en junio o julio del 2001.

Algunos diputados hicieron referencia a lo que decía el oficialismo en ese debate del 2001 y específicamente lo que decía quien fuera el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, Horacio Pernasetti.

Escuchemos lo que decía la oposición en ese momento con respecto al déficit cero. Miren lo que decía una diputada: “Díganme qué país del mundo salió de una depresión económica con políticas de déficit cero, que no es tal. Es déficit cero para los acreedores sociales de la Argentina, para los jubilados, para los empleados públicos, pero es endeudamiento en LETES para los sectores de capital que tienen los bonos. No mientan, no es así. Déficit cero es vivir con lo nuestro, mientras seguimos pagando la deuda con todos los intereses”. Eso decía la oposición.

¿Adivinen quién era? Exactamente, la diputada Elisa Carrió, que no está. (*Aplausos.*)

La diputada Elisa Carrió, en el año 2001, expresaba claramente su posición con respecto al déficit cero. No éramos nosotros los que decíamos eso.

Todos sabemos cómo terminó el déficit cero y cómo terminaron cada uno de los programas de ajuste que se hicieron en la Argentina. Terminaron en la crisis. Ninguno salió bien.

Entonces ¿por qué creen que este va a salir bien? ¿Por qué creen que esta vez en lugar de hundirse el Titanic se va a hundir el iceberg si cada vez que se aplicaron estas políticas económicas, la Argentina terminó chocando?

Hay una cosa en la que disiento. A veces, al gobierno le puede ir bien y a los argentinos mal. Pero cuando le va mal al gobierno, le va mal a los argentinos. Esto es claramente así.

El costo de un plan económico diseñado con estas características, lo vamos a pagar todos los argentinos: los que están afuera, los que estamos acá y los argentinos de todos los lugares de cada uno de los rincones de la provincia de nuestra patria.

Entonces, si le fue mal a Alsogaray, si le fue mal a Krieger Vasena, a Martínez de Hoz, a Cavallo, a Machinea, ¿por qué le va a ir bien a ustedes con esta política económica? Explíqueme ya que tanta teoría económica y tanta historia económica que hicieron durante todos estos años y en los discursos de estos días.

Hablaron de la idea de los últimos 70 años. Pero la verdad, no creo como dicen algunos compañeros, que lo que quieren es volver a una Argentina preperonista. Creo que quieren volver a una Argentina pre yrigoyenista, solamente sostenida por la provisión de materias primas, con menos democracia, menos república, menos política, menos instituciones y también con un cambio cultural, que esto sí creo que es así.

El cambio cultural tiene que ver con esta idea de que lo que vivimos los argentinos los últimos 12 años, los sectores populares no se lo merecían, que era una fiesta.

¿Que era una fiesta? Sí, claro, para muchos argentinos comer un asado todos los domingos era una fiesta. Ahora no pueden. ¿Qué les dimos a los argentinos? ¿Qué les dimos, un auto, una casa, una tablet? No, les dimos trabajo, un trabajo bien remunerado. Eso fueron los doce años, con todas las críticas que nos quieran hacer. Pero no sean perversos, no les digan a los argentinos que ellos son los que tienen que pagar la fiesta, que ellos son los que tienen que pagarse que una vez en su vida pudieron comprarse un auto, porque eso es perverso, es quitarle el ánimo, el espíritu al conjunto del pueblo argentino.

Es mentira que es la única alternativa. Es la alternativa que eligieron ustedes y nosotros estamos en contra de esa alternativa que eligieron ustedes. Es mentira que es el único camino. Es mentira que el único camino que tiene el pueblo argentino es inmolarse en el altar de la deuda y del ajuste. Es mentira. Hay otro camino. Tiene que ver con valores tradicionales de los argentinos, el crecimiento económico, la inclusión, el desarrollo... (*Aplausos.*) Porque siempre lo hemos sostenido en distintos lugares.

Quiero decir que, además, estas políticas de ajuste tan duras, tan criminales –en términos sociales estoy hablando–, son políticas que han generado –y lo ha dicho Máximo en su intervención anterior– los peores experimentos políticos en el mundo.

Yo no soy un estudioso de la economía...

Sr. Iglesias. – Se nota.

Sr. Rossi. – ...pero Keynes en 1919, después de la Primera Guerra Mundial escribió uno de sus tantos tratados en el que hablaba de las consecuencias de la paz. Lo que decía Keynes allí es que las condiciones de dureza que le habían aplicado los aliados a Alemania eran incumplibles para el pueblo alemán y para el Estado alemán y que eso iba a generar consecuencias sociales y políticas. Y ahí nació el nazismo.

Después de la Segunda Guerra Mundial, cambiaron. Los aliados cambiaron y aplicaron una mirada distinta. Pero claramente cada vez que la historia del mundo buscó salidas a crisis hicieron exactamente lo contrario de lo que estamos haciendo nosotros hoy en la Argentina. Eso pasó en la década de 1930, entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial en América Latina, siempre buscando políticas que tenían que ver con el desarrollo industrial, con la protección, con la influencia del Estado. No buscamos ni impulsamos un déficit cero, que además no incluye el déficit financiero, a diferencia del de Cavallo que sí lo incluía.

Entonces, señor presidente, en ese lugar estamos parados hoy en la Argentina. Yo quiero decir, sin ánimo de polemizar con nadie, que nosotros somos militantes políticos, somos una fuerza política, entendemos y tenemos una mirada de la política y tenemos responsabilidades

en cada uno de los escenarios. También queremos decir con absoluta sinceridad que el gobierno apela al discurso de la responsabilidad institucional cuando le conviene.

Si el gobierno quería la colaboración de la oposición, cuando fue la primera corrida cambiaría en lugar de salir y llamar por teléfono al Fondo Monetario Internacional hubiese convocado a todos los sectores de la oposición y cada uno de nosotros hubiese ido con una propuesta, probablemente hubiera salido un plan económico que casi con seguridad hubiese sido mejor que este, aunque no se necesita mucho para ser algo mejor que esto. Tuvo otra oportunidad, que fue volver a convocar a la oposición para ver si finalmente hacía la firma definitiva de ese acuerdo una vez que acordó con el Fondo Monetario Internacional. No lo hizo.

Entonces, ahora viene y nos impone condiciones y te tiran el peso de la responsabilidad institucional. No es ser responsable institucionalmente cuando uno ve que alguien va camino al precipicio decirle “vas bien, yo te acompaño”. Yo tengo la obligación de tener la responsabilidad institucional de decirle “vas por el camino equivocado”.

Ninguna receta similar a esta, que se aplicaron en todos estos años, en ningún país del mundo dio resultado. (*Aplausos.*) Entonces, esto es ser responsables institucionalmente. No es decir siempre a todo que sí. Tampoco es decir siempre a todo que no, pero uno tiene que decir claramente cuáles son las cosas de las cuales estamos convencidos y que además podemos verificar a lo largo de la historia argentina. No se crean sus propias mentiras, porque sucede mucho cuando uno está en el poder crearse sus propias mentiras. Dicen cosas, dicen cosas, y creen que es verdad. Y esa verdad está lejos de ser la verdad.

Cada uno elige el lugar de dónde representar. Nosotros estamos acá, somos representantes del pueblo de las provincias argentinas. Este presupuesto es un presupuesto lesivo para el pueblo de la Nación Argentina. Y nosotros no somos ni empleados de la señora Lagarde, ni empleados del señor presidente de la Nación, somos representantes de ese pueblo y estamos sentados acá porque ese pueblo en diferentes elecciones nos confirió, nos prestó, o nos eligió para que los representemos por una cantidad

de tiempo determinada y tenemos que dar respuesta a ese pueblo.

Claro que en la política uno siempre tiene que elegir. Siempre uno tiene que elegir, porque claramente la política no es para andar siempre tratando de abrir la puerta de la izquierda, la puerta de la derecha, de entrar por una de la izquierda y salir por una de la derecha. Uno elige. Nosotros elegimos. Ante cualquier descalificación, ante cualquier insulto, siempre vamos a preferir representar a aquellos argentinos que tienen capacidades diferentes y les quitaron sus pensiones. Elegimos representar a los jubilados que no llegan a fin de mes. Elegimos representar a aquel trabajador que paga su tarjeta con el mínimo y después no sabe cómo financiarla. Elegimos representar a aquellos argentinos que perdieron su trabajo. Elegimos representar a los trabajadores que no llegan a fin de mes. (*Aplausos.*) Elegimos representar a las pequeñas y medianas empresas ligadas al consumo y al mercado interno. Elegimos representar a aquellos industriales que tienen ocioso el 50 por ciento de su capacidad instalada. (*Aplausos.*) Elegimos representar a los argentinos que sufren, a los argentinos que no están contemplados en este presupuesto, que son la mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por la provincia de Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: voy a tratar de ser breve para cumplir el cometido. Tenía un deseo enorme de sentarme al lado del diputado preopinante para poder representar esa Argentina ideal que ha dibujado; la que se busca desde hace muchísimos años y que a los banquinazos nadie la ha podido completar. La ha dibujado y hemos ido a los tropezones, con problemas estructurales, como bien se han descripto hoy o en algunas otras sesiones.

Quiero aclarar dos o tres cosas, que no pensaba hacer, pero como las incorporaron me parece que tengo la responsabilidad de hacer alguna deducción. Con toda preocupación, una colega que respeto afirmó que durante todo el día no hizo uso de la palabra ningún diputado del oficialismo.

En realidad, había 40 legisladores anotados para hacer uso de la palabra, pero percibimos –quienes tenemos alguna experiencia– que

cuando comenzó la sesión el debate iba a tener diversos perfiles: la responsabilidad de los que siendo oficialismo queremos votar un presupuesto, los que siendo oposición y competidores del gobierno optaban porque haya presupuesto, los que votando en contra del presupuesto creían que había que sesionar y dar el debate, y los que se sinceraron y a los dos minutos, casi como gallo de riñas, querían que se levante la sesión porque el país se incendiaba y la represión mataba gente en todas las esquinas. Es decir, el mismo dibujo de diciembre.

Entonces, nos preocupamos y le dijimos a nuestros colegas que nadie haga uso de la palabra, pues la responsabilidad nuestra es que haya presupuesto. Los que querían hacer uso de la palabra lo podían concretar porque tenían el derecho de ejercerlo con todas las críticas. Ese fue un primer paso. Creo que lo vamos logrando, y por eso cruzo los dedos.

En segundo término, dos diputados preopinantes e inclusive el presidente del interbloque que hizo uso de la palabra hace unos instantes –más alguno de sus colegas en declaraciones a los medios de comunicación– dibujaron un escenario de conspiración de la KGB armando su propia autodestrucción. Pero, simultáneamente, otros colegas decían que estábamos desesperados por sancionar el presupuesto para ir al Fondo. Si estamos desesperados por sancionar el presupuesto para ir al Fondo, entonces ¿por qué no vamos a poner bombas en las esquinas? Nos estaríamos suicidando. ¿Cómo se entiende esto? ¿Quién tiene razón? ¿A qué se debe eso?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Señores diputados: tengo todo el tiempo. Hoy tenemos licencia para hablar, no me voy a poner nervioso. Es como si a alguien se le ocurriera decir que todos los empresarios que se arrepintieron y autocondenaron por asociación ilícita –esperando que les reduzcan la condena– le están haciendo una gauchada al presidente Macri. Entonces, denle una medalla, es espectacular, este país no se conocía. ¿La verdad? *Chapeau.*

Señor presidente: quiero hacer una observación porque puede prestarse a una mala interpretación. Nosotros no inventamos los 1.600 millones del Plan Gas. Hay continuidad jurí-

dica y la dejó un muchachito que está sentado por acá. No sé si lo conocen. (*Aplausos.*)

Sr. Tailhade. – ¡Los argentinos no pueden pagar el gas!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Hay otros que no pueden caminar por la calle.

En segundo lugar, respecto al tema del fideicomiso, hay un problema serio para resolver. No se conocía que en la Argentina había arrependidos porque no había una ley al respecto. Debemos contar con una legislación para sancionar a los dueños de las empresas y procurar que las obras continúen con algún sistema de fiscalización. Estamos en presencia de un fideicomiso por la obra y no por los empresarios. De lo contrario, la gente habría sido estafada dos veces por los actos de corrupción. Es una asignatura que tenemos que resolver rápidamente mediante una legislación, porque con el sistema de cartelización que tuvo la Argentina no se va a poder cambiar el cordón de la vereda debido a que todos participaron, según lo han contado ellos mismos. Ese no es el tema de hoy.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – ¡Quieren mantener el curro de las PPP y seguir endeudando a la Argentina!

Sr. Tailhade. – Iglesias: ¿te molesta que hable Moreau?

Sr. Negri. – Si no se hubieran ido 130.000 millones de dólares en subsidio –obviamente fue un momento feliz– quizás en el futuro tendríamos el mismo problema.

Hubo 70.000 millones de dólares que se importaron en gas quebrando una política de autoabastecimiento energético que tenía más de 30 años de existencia. Si esto no hubiese ocurrido se habrían aliviado los problemas.

El tema no es volver o no al pasado cuando ustedes tengan ganas. Es imposible escindir –en el proceso histórico del país– el pasado con el presente y ver si alguien acierta en el futuro. O ustedes hablan del pasado cuando tienen ganas y desautorizan a otros para recordarles las cosas en las que se equivocaron.

Lo más importante que quise decir es que efectivamente vinimos a este recinto a tratar este tema antes de noviembre porque estamos

en una crisis. El que gobierna tiene que asumir la responsabilidad. Tenemos conciencia de ello y nos preocupa enormemente. Ojalá podamos salir bien. Algunos creen que no y tienen derecho a pensarlo. Pero en política hay que decidir, optar y elegir caminos, aunque se tengan visiones contrapuestas.

El estado de estrés social en el que se vive, más la recesión actual, nos obligaba a no esperar y por eso vinimos a debatir este proyecto. Lo decimos y no tenemos ningún problema en afirmarlo.

Debo agradecer a quienes han comprendido –aun teniendo visiones distintas del país– la necesidad de encontrar certidumbre y buscar algún marco de previsibilidad que tranquilice a la sociedad, que permita tener algún marco de estabilidad frente a una corrida cambiaría que existió y ha sido grande, como las que se han desarrollado a lo largo de la historia de este país. Hablamos de un país que no tiene moneda desde hace mucho tiempo. Por eso vinimos hoy a discutir el presupuesto. Es necesario tenerlo. Si no lo tuviéramos representaríamos una derrota para todos y eso es lo que querían algunos esta noche. No cabe ninguna duda de eso, pero no lo pudieron lograr.

Señor presidente: otra colega afirmó que esta tarea titánica de hacer el presupuesto significa reasignar recursos recortarlos, –desgraciadamente– o incorporar otros, y eso nos da satisfacción a todos. Me refiero a encontrar ese equilibrio equitativo, difícil y trabajoso, que además se traduzca en una voluntad que se exprese siendo opositores al encontrar una coincidencia que les salve los intereses. Esto ha sido posible por algunos actos de madurez donde, obviamente, nadie ignora que se han puesto sobre la mesa negociaciones para lograr el presupuesto.

Veníamos de un pacto fiscal y hubo que hacer una adenda. Se tuvieron que incorporar impuestos que no queríamos, para ir por más ingresos, por más recursos. Como consecuencia de la devaluación, nos pareció equitativo volver a las retenciones y eso significa que también los gobiernos provinciales quieran participar del resultado de las mismas.

Asimismo, eso significó que se comenzaran a reequilibrar los ahorros respecto del gasto que prometía hacer el gobierno nacional y lo

que iba a hacer la provincia. Todo esto se ha hecho en un contexto donde, con dificultad, en dos años, se ha ido conformando la idea de un nuevo federalismo fiscal deformado, porque la estructura tributaria de la Argentina merece una discusión de fondo. Esto es cierto; fue a manera casi de parche pero, por lo menos, en el vínculo y en la relación de la provincia con la Nación cambió sideralmente.

Les pido que recuerden una sola cuestión. En 2015, solamente cinco provincias argentinas tenían superávit. En 2018 solamente cinco provincias tendrán déficit primario. Esto ha sido consecuencia de cuestiones muy simples. El 40 por ciento de la recaudación en 2015 pasó prácticamente al 50 por ciento de los recursos netos sobre los tributos que se distribuyen entre la Nación y las provincias.

Solamente tres provincias habían hecho la demanda por el 15 por ciento de la ANSES. Entonces, se comenzó a devolver a las tres provincias, pero se convocó a todas para comenzar paulatinamente una devolución de los recursos, incluso a las que no se animaron a iniciar ni siquiera una demanda. En cinco años fuimos por préstamos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y programas de financiamiento.

De esta manera, financiamos el déficit de la caja de jubilaciones que aún subsisten en algunas provincias. Se trata de un problema que, en algún momento, hay que resolver pues se acrecienta cada vez más por la disparidad existente y porque no se terminaron de uniformar los sistemas previsionales.

Asimismo, hubo acuerdos por pago de contribuciones patronales con las provincias que no transfirieron las cajas, hubo una nueva ley de responsabilidad fiscal, hubo una actualización del fondo del conurbano, hubo bonos de compensación con servicios anuales por 12.000 millones, hubo compensación de deuda y desistimiento de juicios cruzados entre la Nación y la provincia, y hubo un sendero de reducción para ingresos brutos e impuesto a los sellos que se han suspendido para las provincias, como consecuencia de la adenda del pacto fiscal y a los efectos de que equilibrar el esfuerzo por un año. Por otro lado, se eliminaron requisitos de armonización para las transferencias de las cajas.

Es mucho lo que se ha hecho y también se han cometido errores. Considero que podríamos estar un tiempo largo hablando de lo que significó la política monetaria y la política fiscal. Es cierto que fuimos por un sendero de búsqueda del financiamiento externo, porque la Argentina necesita 30.000 millones de dólares anuales para vivir. Además, tiene un gasto indexado del 65 por ciento para jubilaciones y sueldos, que son magros, malos, no satisfactorios. Además de todo eso, el sistema y el régimen de políticas sociales abarca el 73 por ciento. Eso es prácticamente inalcanzable.

Siempre dijimos que fuimos al filo de la navaja, porque además reunimos las condiciones de un país de alta vulnerabilidad. Obviamente, en cualquier cambio de factores externos o internos que debilitaran el financiamiento no nos agarraba con niveles de ingresos ni de inversión. Por supuesto, pudo haber habido una sobrestimación de la venida de ingresos de capitales que no tenían la velocidad esperada, por la Argentina que habíamos recibido y que todavía generaba desconfianza. Por supuesto que han existido errores. No es el país ideal que se definió que dejaron para todos nosotros.

Por eso, señor presidente, estamos cumpliendo con esta responsabilidad en una noche en la que sabemos que estamos con los flancos un poco débiles, en medio de la crisis, pero nosotros no venimos a recular. Por el contrario, venimos a asumir la responsabilidad con el riesgo de equivocarnos o no, pero no a subirnos arriba de una tribuna estudiantil a hacer discursos facilistas siendo que dejaron el 30 por ciento de pobres en el mayor momento de crecimiento de la Argentina. (*Aplausos.*) ¡Se fumaron el país y ahora vienen a darnos recomendaciones! (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri.— Señor presidente: nuestra meta es clara. Estamos procurando estabilizar una marcha difícil, salir del estrés social y de la montaña rusa a la que la sociedad está sometida como tantas otras veces. Asimismo, estamos procurando lograr una menor inflación, pero la verdad es que no nos ha ido bien con los programas antiinflacionarios. (*Aplausos.*)

El problema es tan serio que, de lo contrario, ameritaría que me ponga de pie a aplaudirlos por lo que acertaron respecto de la inflación en la Argentina. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Estamos buscando un nivel de respeto en un mundo que ha cambiado y que ni siquiera es el mismo de cuando asumimos nosotros. También cambió respecto de ustedes, porque tenían a Irán y a Venezuela de socios. Si hubieran seguido en el gobierno, estaríamos “forfait”; no tengan dudas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – Debemos emprender un camino que nos permita vivir pensando que no alcanza con lo nuestro solo. Obviamente que hay que tener una política de crecimiento y una política de exportaciones que sea competitiva, que apueste a generar un nivel de ingreso de divisas que hoy en la Argentina, por su vulnerabilidad, no se ha modificado sustancialmente de los niveles de producción que generan ese ingreso. Además, nosotros no manejamos el control de la moneda ni el nivel de los precios internacionales de lo que exportamos.

Considero que debemos salir de otro cepo que nos paraliza. Me refiero a la mediocridad de los que viven pensando que es posible volver al país al que dicen que hicieron feliz. Lo pudieron hacer porque llegaron al 2015 sobre la base de lo que hubo en 2003. Ya no hay más 2003 para gastar de nuevo el futuro, porque las condiciones del mundo no dan. Les sugiero que piensen en otro camino, porque por ese van a chocar.

Señor presidente: voy a ir finalizando. Seguramente después de escucharlos durante catorce horas como dueños de la verdad tendrán que soportar unos minutos más.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Señores diputados: tengan respeto por el señor diputado. Recién escuchamos al señor diputado Rossi en silencio. Guardemos silencio, por favor.

Sr. Negri. – Quiero hacer una referencia general al momento que vive la Argentina. Yo creo que si prometen la orientación de un país, un rumbo distinto al nuestro y mirando hacia

adelante es probable que tengan razón. Lo digo con todo respeto. Pero siguen pensando que lo que dejaron fue lo mejor; yo creo que eso no vuelve más y además no fue lo mejor.

Considero que en simultáneo se está cerrando en la Argentina un cambio de época, aunque no les guste. Está muriendo, en simultáneo del pasado pero en el presente, una Argentina que puso a la luz la corrupción que vivió al lado del Estado, donde hay mucho dinero e intereses que se sienten perseguidos por la ley, porque la violaron. Unos buscan evitarla de la mano de la Justicia, otros buscan venganza, y otros son pesimistas de profesión.

Nosotros queremos no fracasar, procuramos no fracasar, si no ganan los extremos, ganan los conservadores que creen que hay mucha gente arriba del barco y que hay que bajarla. O ganan ustedes, muchachos, pseudorevolucionarios que añoran con el populismo cleptocrático que vivió la Argentina los últimos doce años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa a la Honorable Cámara que los señores diputados Bucca, Delu, Martiarena, Medina, Orellana, Rauschenberger, Yedlin y Ziliotto piden autorización para abstenerse en la votación.

Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan autorizadas las abstenciones solicitadas.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019 (Orden del Día N° 537).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 250 señores diputados presentes, 138 han votado por la afirmativa y 103 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 138 señores diputados por la afirmativa y 103

por la negativa. Además se registraron 8 abstenciones.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: propongo que en la votación en particular se voten en conjunto todos los artículos, es decir, que se realice una sola votación, con la única modificación que anunciaré a continuación.

Se trata de una modificación al artículo 16, y en particular a la planilla anexa, donde se agrega 700 millones para gastos de capital en el programa 72 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la provincia del Chaco, planilla que ya le acerqué a la Secretaría Parlamentaria. Por lo tanto, la planilla anexa quedaría con un total expresado de 4.073 millones de pesos.

Con esa única modificación propongo que se vote en conjunto en una sola votación el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de orden propuesta por el señor diputado Laspina.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monzó). – Diputados: es una moción de orden. Voy a tomar como antecedentes el procedimiento adoptado por el anterior presidente de la Honorable Cámara, el ex diputado Julián Domínguez.

Se va a votar la moción de orden propuesta por el señor diputado Laspina.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Se procederá en la forma solicitada.

Se va a votar en particular, en una sola votación, los artículos 1° al 130, con la modificación propuesta por el señor diputado Laspina.

–Resultado afirmativa.

–El artículo 131 es de forma.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar en forma nominal en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 13 de septiembre del 2018 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Orden del Día N° 531).

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en relación con el tema que se va a votar, solicito que la Honorable Cámara autorice las abstenciones de los integrantes de mi bloque presentes en la sesión.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar si se autorizan las abstenciones solicitadas.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan autorizadas las abstenciones. Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 186 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa y 22 por la negativa, registrándose además 23 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 140 votos afirmativos, 22 negativos y 23 abstenciones.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia aclara que los diputados Rodenas y Donda Pérez han votado por la negativa, y los diputados Laspina, Muñoz y Saadi lo hicieron por la afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.³

Se comunicará al Honorable Senado.⁴ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley en revisión sobre régimen para pequeños produc-

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 380.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 255.)

3. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 390.)

4. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 255.)

tores de tabaco y de caña de azúcar. (Orden del Día N° 532).

Tiene la palabra el señor diputado Pastori.

Sr. Pastori. – Señor presidente: solicito que se voten todos los artículos, del 1° al 9°, en una sola votación, con un agregado que hemos consensuado con el autor del proyecto, el señor diputado Franco. La modificación es en el inciso c) del artículo 1°, que establece las condiciones que deben reunir los pequeños productores tabacaleros y cañeros para acceder al régimen especial del monotributo. Donde dice: "...pensiones no contributivas y/o programas de inclusión social del Ministerio Salud y Desarrollo Social", ahí iría una coma y se agregaría: "...todos los cuales son compatibles con el régimen de la presente ley". Luego se agregaría un punto y aparte, y como último párrafo se agregaría el siguiente: "La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) tomará los recaudos pertinentes a efectos de no interrumpir el pago mensual de las asignaciones familiares por hijo a los contribuyentes que opten por el pago del tributo con la modalidad de retención al momento de la venta de la producción".

Este es el agregado que proponemos para que los pequeños productores no vean interrumpido el cobro de su asignación familiar mensual cuando opten por el pago en una sola instancia al momento de la entrega de la producción.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: sugerimos que en el régimen que se plantea para productores de tabaco y caña de azúcar se incorpore a los productores de yerba mate, té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Franco.

Sr. Franco. – Señor presidente: estamos de acuerdo con lo que plantea el señor diputado Pastori, y también estamos de acuerdo con incorporar a otros pequeños productores.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina.

Sr. Laspina. – Señor presidente: voy a acceder a las solicitudes de los señores diputados Pastori y Arroyo.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Bossio.

Sr. Bossio. – ¿El miembro informante me podrá aclarar qué universo de actividades está incluido en la redacción propuesta, es decir si están incluidos los yerbateros, tal como pidió expresamente el señor diputado Arroyo?

Sr. Laspina. – Sí, acepto la incorporación de esos dos sectores.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar, en general y en particular, con las modificaciones propuestas por los señores diputados Pastori y Arroyo, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley en revisión sobre régimen para pequeños productores de tabaco y caña de azúcar. (Orden del Día N° 532)

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 186 señores diputados presentes, 183 han votado por la afirmativa y uno por la negativa, registrándose una abstención.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 183 votos por la afirmativa, 1 por la negativa.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Miranda.

Sr. Miranda. – Señor presidente: quiero cambiar mi voto por positivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Habiéndose introducido modificaciones, el proyecto de ley vuelve a la Cámara de origen.

Corresponde pasar a votar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias sobre índice de precios. (Orden del Día N° 533)

Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: solicito incorporar un artículo que proviene de una

1. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 400.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 255.)

iniciativa de la Unión Cívica Radical contenida en el expediente 6.515-D.-2018, que ha perdido fuerza en los últimos días, que sustituye el inciso *a*) del artículo 79 de la ley 20.628, en el sentido de que los jueces paguen ganancias. Creo que la redacción que había propuesto Unión Cívica Radical era la correcta porque este sería un gesto importante hacia la sociedad, para promover la igualdad en la base del pago de los impuestos. Le pedimos a toda la oposición que nos acompañe.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lavagna, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: pido que en este régimen se exceptúen a las pequeñas y medianas empresas, que son que las hoy están sufriendo. Entendemos que este régimen de ajuste por inflación tiene un impacto muy negativo para las arcas del Estado, pero también el impacto es muy negativo para las pymes. Por eso pedimos que se incorpore como excepción a las pequeñas y medianas empresas, según lo determine la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani.

Sr. Contigiani. – En la misma línea del señor diputado Lavagna, quiero recordar al señor diputado Laspina que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda él se comprometió a que tomemos una decisión aquí en el recinto en cuanto a mantener la excepción en materia de bienes personales respecto de los inmuebles rurales. Está claro que mi postura es mantener la excepción dado que los inmuebles rurales no pueden pagar bienes personales, mucho menos un pequeño y mediano productor, por muchas razones que podría argumentar aunque no quiero extenderme.

Solo recuerdo que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda el señor diputado Laspina se comprometió a que lo debatamos en el recinto. Me gustaría que quedara abierto.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Bossio, por Buenos Aires.

Sr. Bossio. – Señor presidente: el orden del día a que hace referencia el señor diputado Contigiani es otro. Una cosa son los bienes personales y otra el ajuste por inflación, que se

trató el año pasado en el marco de régimen de modificación tributaria, y es una modificación propuesta por los señores diputados Massot, Laspina y Negri, si no recuerdo mal los firmanes. Son dos órdenes del día distintos.

Sr. Presidente (Monzó). – Hay una propuesta del señor diputado Lavagna que necesita respuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: quiero que se aclare cuáles son los proyectos y lo que se está proponiendo. ¿Es sobre el proyecto que estamos tratando, del ajuste por inflación?

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lavagna, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: es sobre el proyecto de ley que estamos tratando, referido al ajuste por inflación del impuesto a las ganancias. Se propone la incorporación de un artículo por el que se exceptúan a las pequeñas y medianas empresas, en función de la definición que haga el Ministerio de Producción y Trabajo a través de la Secretaría de Emprendedores y de la Pyme de la Nación; se pretende que estas modificaciones no se apliquen a ellas.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: no se acepta esa modificación, no hay ninguna razón para ello.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar...

Sra. Bianchi. – Este bloque hizo una moción y estamos esperando que nos respondan, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). – Sí, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Bianchi, por San Luis.

Sra. Bianchi. – Propusimos que sean incluidos los jueces en el pago del impuesto a las ganancias, para que no haya ciudadanos de primera y de segunda en este país.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Alume Sbodio, por San Luis.

Sr. Alume Sbodio. – Señor presidente: voy a leer específicamente el proyecto que presen-

tó la Unión Cívica Radical, que fue citado durante la discusión del presupuesto nacional en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Está contenido en el expediente 6.515-D.-2018.

Establece lo siguiente: “Artículo 1º: Sustitúyese el inciso *a*) del artículo 79 de la ley nacional 20.628, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 79: Constituyen ganancias de cuarta categoría las provenientes: Inciso *a*): Del desempeño de cargos públicos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin excepción, incluidos los cargos electivos de los Poderes Ejecutivos y Legislativos y los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos”’.

Creemos que este es el debate, por la necesidad de incorporar una modificación a la Ley de Impuesto a las Ganancias, que tiene que ver con la igualdad.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Córdoba.

Sr. Massot. – Señor presidente: se trata de dos proyectos relevantes y diferentes. Queremos dejar en claro que la posición del interbloque es discutir este tema. Lo que vamos a hacer es en primer lugar aprobar el proyecto sobre ajuste por inflación, y luego solicitar un apartamiento del reglamento para avanzar con la discusión que propone el señor diputado Alume Sbodio.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar en general y en particular, en forma nominal, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias sobre índice de precios. (Orden del Día N° 533).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 184 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 36 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 139 votos afirmativos; 36 negativos, y 8 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

Corresponde pasar a votar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, sobre exenciones y progresividad del gravamen. (Orden del Día N° 534).

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

Sr. Contigiani. – Señor presidente: vuelvo a hacer el planteo y recordar el compromiso del señor diputado Laspina asumido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de abrir la discusión en el recinto para modificar el artículo 1º de este dictamen. Tenemos que tomar la decisión de si mantenemos o no la excepción para los inmuebles rurales.

Mi opinión es que es muy importante exceptuar a los pequeños y medianos productores de este impuesto porque no corresponde aplicar el impuesto sobre los bienes personales a un bien productivo.

Mi postura es mantener la excepción y que los pequeños y medianos productores no paguen bienes personales.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lavagna, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: habíamos discutido en la comisión sobre el impacto que esto tiene en la producción. En el día de hoy el Poder Ejecutivo firmó el decreto por el que se crea el Ente de Revaluación Fiscal, que también va a tener un impacto negativo sobre la producción.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Snopek, por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: el inmueble rural es parte del patrimonio puesto al servicio de la producción. No es compatible con que pague bienes personales. Por eso es que actualmente está exento en la ley y sería un error modificar eso.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

1. Véase el acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 411.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 255.)

Sr. Laspina. – Señor presidente: vamos a votar en general y después introducir una modificación al artículo 1º, de forma, simplemente para...

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado: ¿por qué no propone la modificación para que el proyecto se vote en general y en particular con ella?

Sr. Laspina. – Se trata de varias modificaciones, porque el proyecto respecto del cual se emitió dictamen incluía a los bienes rurales y los excluía del mínimo no imponible. Entonces, se deben introducir modificaciones en varios artículos.

El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: “Sustitúyese el tercer párrafo del inciso *f*) del artículo 21 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente: ‘*f*) Los inmuebles rurales cuyos titulares sean personas humanas y sucesiones indivisas, cualquiera sea su destino o afectación’”.

Quiero decir que esta es una modificación de forma. Antes decía “personas físicas”, mientras que ahora utilizamos la nueva denominación, que es la de “personas humanas”. Además, antes se hacía referencia a la ganancia mínima presunta que tributaban los inmuebles rurales. Ahora no lo hacen más y por esa razón la eliminamos.

De esta forma lo único que se hace es mantener la exención que hoy existe sobre los inmuebles rurales, con una modificación que simplemente es de forma. Así, los inmuebles rurales siguen estando exentos del pago del impuesto sobre los bienes personales, cualquiera sea su destino o afectación.

El artículo 3º quedaría redactado de la siguiente manera: “Sustitúyese el artículo 24 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente: ‘Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los bienes gravados—excepto los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley— pertenecientes a los sujetos indicados en el inciso *a*) del artículo 17, cuando su valor en conjunto determinado de acuerdo con las normas de esta ley

resulten iguales o inferiores a dos millones de pesos (\$2.000.000)’”.

Explico la modificación. Básicamente se excluye del mínimo no imponible de 2.000.000 de pesos, que era el artículo 3º, a los bienes rurales que no se computaban a los fines del mínimo no imponible. Como ahora quedan exentos, obviamente no pagan el impuesto y tampoco se computan allí.

La última modificación es la del artículo 4º, que también hacía referencia a los inmuebles rurales. Dicho artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Sustitúyese el artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente: ‘Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes indicados en el inciso *a*) del artículo 17 será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto—excepto los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley—, que exceda del establecido en el artículo 24, la siguiente escala...’ A continuación se repite la misma tabla que establece una escala y ya figura en ese artículo.

El párrafo que aparece a continuación de esa tabla, es decir, luego del monto de 18.000.000 de pesos que figura en ella, y que sería el último de este artículo 4º, quedaría redactado del siguiente modo: “Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito solo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior”.

En relación con el artículo 5º, corresponde hacer una aclaración respecto de lo que dije en el sentido de que se iban a aplicar las valuaciones fiscales de 2017 ajustadas por inflación—eso es lo que se había dictaminado— hasta tanto fuese creada la comisión a la que refiere el inciso *p*) del punto II del anexo de la ley 27.429, de consenso fiscal. Me refiero a un organismo que es la comisión de evaluación federal, que fue creada recientemente. En consecuencia, no entrarían las valuaciones

fiscales de 2017 ajustadas por inflación y sí lo harían otras.

Entonces, para que quede en claro que no se trata de la creación de ese organismo federal sino precisamente de la determinación de las valuaciones que él debe hacer en conjunto y acuerdo con las provincias respecto de la totalidad de los inmuebles ubicados en el territorio nacional, en el segundo párrafo del artículo 5º establecemos lo siguiente: “Lo previsto en el artículo 2º surtirá efectos a partir del primer período fiscal inmediato siguiente al de la determinación de los procedimientos y metodologías en materia de valuaciones fiscales por parte del organismo federal al que se refiere el inciso *p*) del punto II del anexo de la ley 27.429. A partir del período fiscal 2018 y hasta que ello ocurra, en el tercer párrafo del inciso *a*) del artículo 22 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la expresión ‘–vigente al 31 de diciembre del año por el que se liquida el presente gravamen–’ quedará sustituida por ‘–vigente al 31 de diciembre de 2017, el que se actualizará teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor nivel general (IPC), que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, operada desde esa fecha hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate–’”.

Estas son las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Lavagna, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: agradezco que se haya corregido el tema relacionado con el campo porque me parecía que era algo grave. Pero acá hay una parte que no nos convence.

Concretamente, estamos dejando afuera los bienes ubicados en el exterior y, sobre todo, algunos fideicomisos que disponen de bienes en el exterior. Consideramos que es un error no incluirlos, sobre todo porque se está proponiendo un aumento de impuestos que va a recaer en la clase media.

Entonces, creo que había que corregir eso y, desde ya, no seguir recargando con impuestos a

la clase media. En todo caso, ellos deberían recaer sobre los sectores de ingresos más elevados.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Bossio, por Buenos Aires.

Sr. Bossio. – Señor presidente: quiero expresarme en la misma línea en que lo hizo el señor diputado preopinante, pero con una aclaración adicional: no creo que a esta hora de la madrugada sea conveniente crear un nuevo impuesto para la clase media y los sectores profesionales de la Argentina.

No me queda claro cuál es el texto definitivo de este proyecto. Creo que nos debemos una discusión más precisa y rigurosa en el ámbito de la respectiva comisión.

El año pasado debatimos el tema del impuesto sobre los bienes personales en términos de descomprimir la presión ejercida sobre las provincias. Pero hoy no solamente hemos discutido el proyecto de ley de presupuesto para 2018, sino que ahora además estamos creando un impuesto que, a mi juicio, va a afectar a muchos argentinos.

Reitero que no me resulta claro cuál es el texto definitivo de este proyecto, referido a un impuesto respecto del cual la norma y rigurosidad de la redacción no constituyen aspectos menores.

Señalo esto como un aporte que realizo en esta sesión.

Sr. Presidente (Monzó). – Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: se han propuesto todas las modificaciones, por lo que pido que se pase a votar el proyecto.

Sr. Presidente (Monzó). – Entonces, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Laspina, se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, en materia de exenciones y progresividad del gravamen (Orden del Día N° 534).

Sr. Campos. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Campos, por Buenos Aires.

Sr. Campos. – Señor presidente: hay algo que me parece que no va a quedar bien y que a lo mejor el señor diputado Laspina me puede explicar. Concretamente, mediante este proyecto estamos estableciendo alícuotas respecto del impuesto sobre los bienes personales. Pero también se propicia la creación de una comisión que va a cambiar la valuación de los bienes. Lo que no sé es cuál será la valuación.

Entonces, si se mantiene la valuación anterior creo que vamos a poder votar este proyecto porque en ese caso resulta claro cuál es la imposición. En cambio, si respondo afirmativamente respecto de la alícuota a aplicar, pero no sé cuál será la valuación final que se va a utilizar, estaré votando algo que no sé a cuánto ascenderá.

No sé si se entiende lo que acabo de expresar. Me parece que esto debe ser acotado a un valor cierto.

Sr. Presidente (Monzó). – Entiendo que es una valuación, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Lavagna, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: simplemente deseo aclarar el sentido del voto de nuestro bloque. Dado que no se van a aceptar modificaciones –con lo cual la clase media quedaría alcanzada por este tributo–, vamos a votar negativamente el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Monzó). – Pasamos a la votación.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 178 señores diputados presentes, 130 han votado por la afirmativa y 38, por la negativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 130 votos afirmativos; 38, negativos, y 8 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

13

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento oportunamente formulada por el señor diputado Massot, por Córdoba. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Kosiner, por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: solicito que se tenga a la vista el expediente que propone la derogación de la acordada de la Corte. Si bien tiene otra redacción, por lo menos pido que se tenga a la vista junto con la consideración de este expediente, porque ya fue presentado en tres oportunidades, pero nunca había logrado consenso para su tratamiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Se agregará como antecedente, señor diputado.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Córdoba.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

Tiene la palabra la diputada Vigo, por Córdoba.

Sra. Vigo. – Señor presidente: siendo las 6 y 25 de la mañana –el reloj no me deja mentir–, más allá de que podemos coincidir con los términos del proyecto que se acaba de incorporar al temario de esta sesión, no estamos de acuerdo con que en este momento tratemos sobre tablas una iniciativa de semejante envergadura.

Por otro lado, tengo entendido que su tratamiento no se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, y de la misma manera que hemos estado sentados hasta las seis y media de la mañana, con el respeto que se merecen los acuerdos de la Comisión de Labor Parlamentaria y de todas las comisiones, en nombre de

1. Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 422.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 255.)

nuestro bloque solicito que este proyecto no se trate en este momento.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: muy pocos proyectos reúnen tanto consenso popular por el claro objetivo que este persigue, que es justicia e igualdad ante la ley. (*Aplausos.*)

Todos sabemos de qué se trata. Si venimos a representar los intereses del pueblo, sabemos muy bien qué estamos considerando. El proyecto tuvo la suficiente difusión y lo podemos volver a leer. Y si tuviéramos que quedarnos hasta las doce del mediodía, lo haríamos, porque esto lo está pidiendo el pueblo argentino. (*Aplausos.*) No le corramos el traste a la jeringa; no nos dejemos influir por los lobbies porque el esfuerzo que se hizo hoy para aprobar el presupuesto fue en función de lograr mayor equidad. (*Aplausos.*)

Por las razones expuestas, solicito que pasemos a considerar el proyecto.

Sr. Presidente (Monzó). – En función de las atribuciones conferidas por el reglamento, solicito un breve cuarto intermedio en las bancas.

–Se pasa a cuarto intermedio.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Monzó). – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Córdoba.

Sr. Massot. – Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar en claro nuevamente la posición del interbloque en el sentido de avanzar con esta iniciativa.

También tengo que señalar que no fue parte del acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria.

De todos modos, entendemos que si a esta hora todavía tenemos quórum es porque hay voluntad de tratar este tema.

Por lo tanto, adelante que vamos a pedir una preferencia, con o sin dictamen, asumiendo el compromiso tácito de que la posición mayoritaria de nuestro interbloque apunta a avanzar con este asunto, y así lo vemos testimoniado en muchos bloques e interbloques que están aquí presentes. Pero ante todo, estando clara

la posición, tenemos que priorizar la palabra y los acuerdos a los que hemos arribado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Nuestro interbloque va a impulsar el tratamiento de este tema, al igual que los bloques aquí presentes, que también han presentado iniciativas en relación con esta cuestión. Si todavía estamos aquí sentados con quórum y con esta voluntad, nada nos impide sacar un dictamen de comisión para tratarlo en el recinto en las próximas semanas.

Sr. Presidente (Monzó). – Pongamos todos un poco de cordura. Son las 6 y media de la mañana.

Tiene la palabra el señor diputado Lavagna, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: hay consenso para avanzar, y algo hemos avanzado en la reforma tributaria. El problema que estamos teniendo, en función de la lectura muy rápida del proyecto que acabo de hacer, es que no solo se está afectando a jueces sino también a trabajadores, que no son jueces.

Sr. Presidente (Monzó). – Señor diputado: está bien la aclaración, pero no podemos...

Sr. Lavagna. – El tema es que con esta medida estaríamos incluyendo a más trabajadores en el pago del impuesto a las ganancias. Aclaro que coincidimos en cuanto a los jueces.

Sr. Presidente (Monzó). – Creo que la sesión está terminada. Existe consenso con respecto a este tema, pero no podemos debatirlo tan ligeramente e incumplir el compromiso que asumimos con todos los bloques para llevar adelante esta sesión tan importante.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por favor, muy rápido, señora diputada.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: quiero hacer brevemente una reflexión colectiva. Este proyecto ha sido presentado hace mucho tiempo desde distintos bloques. En otras oportunidades hemos alterado en el recinto el plan de labor por cuestiones mucho menos relevantes.

Se trata de cumplir con un artículo básico de la Constitución Nacional. Nadie tiene “coronita” ni privilegios en la Argentina. Haríamos un gran esfuerzo si tuviéramos la audacia de innovar. El pueblo lo va a agradecer; no nos

va a recriminar haber cambiado la agenda de la Cámara.

Sr. Presidente (Monzó). – Con ese convencimiento, seguramente vamos a encontrar consenso en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y lo vamos a tratar en este recinto.

Sra. Carrizo (A. C.). – Lamento que haya diputados que hablen de la justicia y de la equidad en la Argentina pero que no tengan la audacia de innovar en este punto. Sería la mejor noticia después de haber tratado el presupuesto para el año 2019. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara

para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.¹

Habiéndose cumplimentado el objeto de esta convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 6 y 35 del día 25.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 432.)

14

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN A REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fíjase en la suma de pesos cuatro billones ciento setenta y dos mil trescientos doce

millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno (\$ 4.172.312.239.441) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas* números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	150.013.792.474	17.922.376.493	167.936.168.967
Servicios de defensa y seguridad	182.236.619.911	5.534.792.537	187.771.412.448
Servicios sociales	2.575.402.909.369	66.677.289.108	2.642.080.198.477
Servicios económicos	334.052.938.613	94.082.371.517	428.135.310.130
Deuda pública	746.389.149.419	-	746.389.149.419
Total	3.988.095.409.786	184.216.829.655	4.172.312.239.441

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos tres billones quinientos setenta y dos mil veintiséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres (\$ 3.572.026.538.833) el cálculo de recursos co-

Recursos corrientes	3.457.324.091.472
Recursos de capital	114.702.447.361
Total	3.572.026.538.833

Art. 3º – Fíjase en la suma de pesos ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y cuatro millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 821.874.078.254) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas* anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Fuentes de financiamiento	3.217.392.611.011
–Disminución de la inversión financiera	112.581.977.514
–Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	3.104.810.633.497
Aplicaciones financieras	2.617.106.910.403
–Inversión financiera	584.963.985.302
–Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	2.032.142.925.101

Fíjase en la suma de pesos doce mil cuatrocientos veintidós millones doscientos once mil trescientos cincuenta y uno (\$ 12.422.211.351) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la administración nacional, en la misma suma. Art. 5º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes y de acuerdo con las adecuaciones

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

rrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla* anexa 8 al presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos seiscientos mil doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil seiscientos ocho (\$ 600.285.700.608). Asimismo, se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas* 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

organizativas derivadas de los decretos 801 y 802 del 5 de septiembre de 2018 y sus modificaciones.

Asimismo, en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6º – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, en el marco de las necesidades de dotación que establezca la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas* (A) anexas al presente artículo para cada

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

jurisdicción, organismo descentralizado e institución de seguridad social. Asimismo, establécese la reserva de cargos vacantes de acuerdo con el detalle de la planilla* (B) anexa al presente artículo.

Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y entidades de la administración nacional, incluyendo las compensaciones con la reserva constituida, y la incorporación de agentes como consecuencia de procesos de selección. Quedan también exceptuados los cargos de las autoridades superiores de la administración nacional, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, determinado por la ley 25.467, de los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Exterior de la Nación y del Cuerpo de Guardaparques Nacionales y los correspondientes a las funciones ejecutivas del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 7° – No se podrán cubrir los cargos previstos en la reserva mencionada en el artículo anterior, existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni las vacantes que se produzcan con posterioridad en las jurisdicciones y entidades de la administración nacional, sin la previa autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que dichos cargos no hubieran podido ser cubiertos.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467 y a las funciones ejecutivas del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la planilla anexa al artículo 40, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país, y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2019, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo. Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios en la medida en que ellas se financien con cargo a las facultades previstas en los artículos 8° y 9° de la presente ley.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos siete millones cuatrocientos veintidós mil ciento treinta y ocho (\$ 123.507.422.138), de acuerdo con el detalle de la planilla* anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de educación, salud y ciencia y técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2019 serán las vigentes a las liquidaciones correspon-

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

dientes al mes de noviembre de 2018, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la Secretaría de Políticas Universitarias, según establezca el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 13. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Producción y Trabajo.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 del 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacyretá, de Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEA S.A.), de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.

Adóptense, a través de los organismos con competencia en la materia y dentro de los noventa (90) días desde la entrada de vigencia de la presente ley, las medidas necesarias para efectuar una adecuada actualización de la regulación para la remuneración y la automaticidad de esta última del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos quinientos setenta millones quinientos mil (\$ 570.500.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Establécese para el ejercicio 2019 una asignación de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) al Programa 28 –Actividad 02– Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior de la jurisdicción 51 - Ministerio de Producción y Trabajo con destino a transferencias a las asociaciones de consumidores según lo determine la autoridad de aplicación, la suma de pesos novecientos millones (\$ 900.000.000) para los programas ejecutados por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) de la jurisdicción 85 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la suma pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) destinados a la Secretaría de Gobierno de Cultura de la jurisdicción 70 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Asígnese las sumas de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000) a la actividad 02 del Programa 17, de pesos veintitrés millones (\$ 23.000.000) al Programa 43, de pesos cinco millones novecientos mil (\$ 5.900.000) al Programa 45, de pesos seis millones trescientos veinte mil (\$ 6.320.000) al Programa 42, de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000) al Programa 22, de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) al Programa 41, de pesos veintiocho millones (\$ 28.000.000) al Programa 44 y de pesos diez millones (\$ 10.000.000) a la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior, ley 24.059 y sus modificatorias, todos ellos pertenecientes a la jurisdicción 1 - Poder Legislativo nacional. Asimismo, asígnense las sumas de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) a la entidad 918 - Instituto Nacional de las Mujeres destinadas al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de pesos cien millones (\$ 100.000.000) para el Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACS) dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de la jurisdicción 20, de pesos dieciocho millones novecientos mil (\$ 18.900.000) a la entidad 209 - Agencia de Acceso a la Información Pública, de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) para la Actividad 01 del Programa 26 de la jurisdicción 85 con destino a la provincia de Salta, de pesos setenta millones (\$ 70.000.000) al Proyecto 25 - Subprograma 01 - Programa 50 - Entidad 604 de la jurisdicción 57 - Ministerio de Transporte, de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000) para la Entidad 606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000) para la Entidad 103 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicet), de pesos quince millones (\$ 15.000.000) a la Entidad 101 - Fundación Miguel Lillo, de pesos setenta millones (\$ 70.000.000) a la Entidad 804 - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de pesos cin-

cuenta millones (\$ 50.000.000) para el Centro Universitario San Francisco-Córdoba, de pesos quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000) a la Entidad 119 - Instituto Nacional de Promoción Turística (Inprotur), de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) a la Secretaría de Gobierno de Turismo dependiente de la jurisdicción 20, de pesos tres millones (\$ 3.000.000) para la Congregación Israelita de la República Argentina (CIRA) para ser utilizados en la puesta en valor de la Sala del Museo Judío de Buenos Aires y de pesos un millón (\$ 1.000.000) para la Fundación Raíces de Emprendimientos Productivos.

Establécese para el ejercicio 2019 la suma de pesos cuatro mil setenta y tres millones (\$ 4.073.000.000), con destino al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, según el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes.

Art. 17. – Conforme lo previsto en las cláusulas II.a y II.b del consenso fiscal, aprobado mediante la ley 27.429, la compensación allí prevista se actualizará trimestralmente en el año 2019 y siguientes con base en la inflación. La transferencia de fondos será diaria y automática.

Estas compensaciones no formarán parte del presupuesto general para la administración nacional para el ejercicio 2019 y siguientes.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias necesarias para su cumplimiento.

Art. 18. – Déjense sin efecto para el ejercicio 2019 las previsiones contenidas en los artículos 2º y 3º de la ley 25.152.

Art. 19. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2019 del artículo 7º de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 9º y 11 de la ley 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos tres mil quinientos ochenta millones trescientos setenta y cinco mil (\$ 3.580.375.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla* anexa al presente artículo. El

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis millones treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres (\$ 436.035.873) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 22. – Prorrógase para el Ejercicio 2019 lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 27.431.

Art. 23. – El importe de las multas por infracción a las leyes 19.511, 20.680, 22.802, 24.240, 25.065, 26.104, 26.993 y 27.442, así como también las multas pendientes de cobro por infracción a la ley 25.156, derogada por la ley 27.442, ingresará como recurso de afectación específica al presupuesto del Ministerio de Producción y Trabajo o al de los gobiernos locales, según sea la autoridad que hubiera prevenido, en caso de corresponder.

Art. 24. – Los recursos correspondientes al recupero de los fondos otorgados a beneficiarios en el marco de las convocatorias del Programa “Capital Semilla” efectuados por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y el entonces Ministerio de Industria en el período 2010 a 2016 y del Programa “Fondo Semilla” efectuadas y a efectuarse por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo, así como los intereses u otros ingresos que se generen en ese marco, ingresarán como recursos propios directamente al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) con destino específico al Programa “Fondo Semilla” creado por el artículo 63 de la ley 27.349.

Art. 25. – Los fondos provenientes del recupero de préstamos que el Ministerio de Producción y Trabajo haya otorgado al sector público o al sector privado, así como también sus intereses y comisiones, con excepción de los fondos a los que hace mención el artículo 24 de la presente ley, ingresarán como recursos con afectación específica al Ministerio de Producción y Trabajo, y serán destinados a realizar aportes no reembolsables o préstamos con fines similares a los que les dieron origen.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 26. – Establécese para el ejercicio 2019 un cupo fiscal de dólares estadounidenses quinientos millones (u\$s 500.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9º de la ley 26.190 y su modificatoria 27.191 y en el artículo 14 de la última ley citada. La autoridad de aplicación de las leyes mencionadas asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la autoridad de aplica-

ción. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, se transferirá automáticamente al ejercicio 2019, el saldo no asignado del cupo fiscal presupuestado en el artículo 1º del decreto 882 del 21 de julio de 2016, del artículo 25 de la ley 27.341 y el del artículo 23 de la ley 27.431.

Art. 27. – Establécese para el ejercicio 2019 un cupo fiscal de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 28 de la ley 27.424. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Art. 28. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317, en la suma de pesos ochocientos treinta millones (\$ 830.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos doscientos noventa millones (\$290.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- b) Pesos ciento ochenta millones (\$ 180.000.000) para la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo;
- c) Pesos trescientos sesenta millones (\$360.000.000) para el Ministerio de Producción y Trabajo.

Art. 29. – Fíjase el cupo anual establecido en el inciso b) del artículo 9º de la ley 23.877, modificada por la ley 27.430, en la suma de pesos mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000). El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 del 12 de septiembre de 2006.

Art. 30. – Fíjase el cupo anual al que se refieren los incisos a) y b) de los artículos 6º y 7º de la ley 26.270 en la suma de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000).

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 31. – Establécese como límite máximo la suma de pesos cuarenta y nueve mil trescientos trece millones trescientos mil (\$ 49.313.300.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 32. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda, a ampliar el límite establecido en el artículo 31 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7º de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 33. – Establécese como límite máximo la suma de pesos ocho mil ciento sesenta millones trescientos cuarenta y seis mil (\$ 8.160.346.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	3.089.500.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	5.010.846.000
Servicio Penitenciario Federal	60.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 34. – Los organismos a que se refiere el artículo 33 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2019.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2019, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 35. – Establécese, durante el ejercicio de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cincuenta y seis por ciento (56 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 36. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.422.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784, por la ley 26.895, por la ley 27.008, por la ley 27.341, por la ley 27.431, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación con el progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Art. 37. – Incorpórase como último párrafo del artículo 13 de la ley 27.260, el siguiente:

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en forma previa al otorgamiento de la prestación realizará evaluaciones socioeconómicas y patrimoniales sobre la base de criterios objetivos que fije la reglamentación, a fin de asegurar el acceso a las personas que presenten mayor vulnerabilidad.

Art. 38. – Sustitúyese el artículo 16 de la ley 27.260, por el siguiente:

Artículo 16: El goce de la pensión universal para el adulto mayor es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia, excluyendo en este último caso a los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que estén inscritos en el Registro Nacional de

Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 39. – Incorpóranse las rentas del producido del gravamen previsto en el artículo 41 de la ley 27.260 al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS), en los términos del inciso *d*) del artículo 3º del decreto 897 del 12 de julio de 2007 y sus modificatorios.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 40. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

En caso de operaciones que se instrumenten mediante emisiones de bonos o letras, los importes indicados en dicha planilla corresponden a valores efectivos de colocación. Cuando las operaciones se instrumenten mediante la suscripción de préstamos, dichos valores corresponden al monto total del préstamo, según surja de los acuerdos firmados. El uso de esta autorización deberá ser informado, trimestralmente, de manera fehaciente y detallada, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Hacienda podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla, siempre dentro del monto total y destino del financiamiento fijado en ella, a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 41. – Autorízase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a emitir letras del Tesoro hasta alcanzar un importe en circulación de valor nominal de pesos ochocientos mil millones (V.N. \$ 800.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero. Estas letras deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emiten.

Art. 42. – Fijase en la suma de pesos cien mil millones (\$ 100.000.000.000) y en la suma de pesos setenta mil millones (\$ 70.000.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren

los artículos 82 y 83 de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Art. 43. – Mantiénesse durante el ejercicio 2019 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 44. – Mantiénesse el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 37 de la ley 27.431 hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 45. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 44 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156 y sus modificaciones o de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.

El Ministerio de Hacienda informará trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación, los que serán enviados en soporte digital.

Ese informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del artículo 7º de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 44 de la presente ley.

Art. 46. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos en ella determinados o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

Art. 47. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 48. – Fijase en pesos ocho mil seiscientos millones (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colo-

cación de bonos de consolidación en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el inciso *f*) del artículo 2° de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 del 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 127 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014), por los montos que en cada caso se indican en la planilla* anexa al presente artículo. Los importes indicados en ella corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Hacienda podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 49. – Facúltase al Ministerio de Hacienda, a través del órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera, a la emisión y entrega de letras del Tesoro en garantía al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables (FODER), por cuenta y orden de la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de dólares estadounidenses ciento veinte millones (u\$s 120.000.000), o su equivalente en otras monedas conforme lo determine dicho órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas a favor del entonces Ministerio de Energía y Minería, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los artículos 3° y 4° del decreto 882 del 21 de julio de 2016.

Facúltase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias de acuerdo con sus respectivas competencias.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar su ejecución.

Art. 50. – Facúltase al Ministerio de Hacienda a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las provincias con el gobierno nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el Estado nacional con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la República Argentina y del pago de laudos en el marco de arbitrajes internacionales.

Facúltase al Ministerio de Hacienda a suscribir con las provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes, en coordinación con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Art. 51. – Sustitúyese el primer párrafo del inciso *a*) del segundo párrafo del artículo 6° de la ley 27.249, por el siguiente:

- a*) A todos los tenedores de títulos públicos elegibles, un pago equivalente al monto

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario 123/18, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

de capital adeudado de sus títulos con más un cincuenta por ciento (50 %) de ese monto de capital (oferta base). Para los títulos públicos elegibles sujetos a legislación argentina, la oferta base se determinará tomando en cuenta la moneda de emisión original de esos títulos. Para los casos en que exista sentencia dictada por tribunales extranjeros, el monto a pagar no podrá ser superior al monto reconocido por esa sentencia más la actualización legal correspondiente a la aplicación de intereses judiciales al 31 de enero de 2016. Para los casos en que exista sentencia definitiva y firme dictada por tribunales de la República Argentina, el monto a pagar no podrá ser superior al monto reconocido por esa sentencia más, en caso de corresponder, los intereses judiciales computados al 31 de enero de 2016.

Art. 52. – Sustitúyese el artículo 59 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 59: Las jurisdicciones y entidades integrantes del sector público nacional, definido en los términos del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, solo podrán iniciar gestiones preparatorias de operaciones de crédito público financiadas total o parcialmente por organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros, cuando cuenten con la opinión favorable del jefe de Gabinete de Ministros previa evaluación del programa o proyecto que aspira a obtener financiamiento externo. El Ministerio de Hacienda se expedirá sobre la valorización y viabilidad financiera de las condiciones del préstamo y encajará las negociaciones definitivas.

Las dependencias de la administración nacional que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de crédito con organismos financieros internacionales y/o Estados extranjeros no podrán transferir la administración de sus compras y contrataciones en otros organismos, nacionales o internacionales, ajenos a su jurisdicción, salvo que fuere expresamente autorizado mediante resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, previo dictamen de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El jefe de Gabinete de Ministros y el ministro de Hacienda podrán delegar las facultades otorgadas por el presente artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros procederá, con intervención del Ministerio de Hacienda, a reglamentar el presente artículo.

Art. 53. – Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, a

los valores negociables, con plazo no menor a tres (3) meses, que emita el gobierno nacional.

Art. 54. – Derógase el decreto 1.096 del 25 de junio de 2002.

Art. 55. – Autorízase al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera a emitir instrumentos de deuda pública con un plazo de amortización mínima de treinta (30) días, y por un monto de hasta dólares estadounidenses mil seiscientos millones (u\$s 1.600.000.000), a los fines de cancelar las obligaciones emergentes en lo dispuesto en la resolución 97 del 28 de marzo de 2018 del entonces Ministerio de Energía y Minería, las cuales serán atendidas como aplicaciones financieras. Esta autorización es adicional a las de la planilla anexa al artículo 40.

Autorízase al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera a dictar las normas complementarias o aclaratorias que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en este artículo.

CAPÍTULO VIII

De los fondos fiduciarios

Art. 56. – Antes del vencimiento de las colocaciones de fondos líquidos sin aplicación temporaria o de la realización de nuevas colocaciones financieras, los agentes fiduciarios o los órganos directivos de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional deberán contar con una recomendación de inversión de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas, ambas del Ministerio de Hacienda. Se faculta a las mencionadas secretarías a dictar, en forma conjunta, las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a esta medida.

Art. 57. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las preferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas, así como todas las operaciones que se realicen con fuentes y aplicaciones financieras. La información mencionada deberá presentarse individualizada para cada uno de los fondos fiduciarios existentes.

Art. 58. – Créase, en el ámbito del Ministerio de Hacienda, el fideicomiso de garantía para obligaciones contingentes del Programa Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios no Convencionales dispuesto por medio de la resolución 46 del 2 de marzo de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería.

El fideicomiso tendrá por objeto garantizar hasta en un treinta por ciento (30 %) las obligaciones que

podieran generarse bajo el mencionado programa a partir del 1º de enero de 2019 en los términos de las resoluciones 46/17 y 447 del 16 de noviembre de 2017, ambas del ex Ministerio de Energía y Minería, en razón del cumplimiento por parte de las empresas que hubieran adherido al programa, de los planes de inversión y demás requisitos que establezca al efecto la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda.

El fideicomiso contará con un patrimonio constituido por aportes del Tesoro nacional, en efectivo o en instrumentos de deuda pública.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda, dictará las normas complementarias para su constitución y funcionamiento.

El fideicomiso estará exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operativas.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, y aprobar los flujos y usos de fondos del ejercicio.

Art. 59. – Las jurisdicciones y entidades del Estado nacional deberán reflejar presupuestaria y contablemente toda actividad a su cargo que demande la contratación de obras, y de bienes y servicios, financiada a través de fondos fiduciarios existentes, o por aquellos que puedan crearse en el futuro, integrados con recursos del Estado nacional. La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Nacional de Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, podrán dictar los procedimientos necesarios para la implementación de lo mencionado precedentemente.

Los procedimientos de selección y contratación de obras o de bienes y servicios realizados por fideicomisos públicos deberán cumplir con los principios rectores del régimen de contratación del sector público nacional.

Art. 60. – Créase en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la Obra Pública Argentina.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros dictará la reglamentación de constitución y funcionamiento del Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la Obra Pública Argentina, pudiendo constituir bajo el mismo marco un único o más fideicomisos, arbitrando los medios necesarios para dotar de transparencia y eficiencia a su operativa.

El Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la Obra Pública Argentina y/o los fideicomisos individuales tendrán por objeto:

- a) Otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos de obra pública que se celebren de conformidad con

lo establecido en la ley 13.064 y normas concordantes;

- b) Contraer préstamos o cualquier otro tipo de financiamiento en relación a los contratos de obra pública que se celebren de conformidad con lo establecido en la ley 13.064 y normas concordantes;
- c) Emitir valores fiduciarios;
- d) Emitir certificados, valores negociables, títulos valores, actas, instrumentos o títulos de reconocimiento de inversión y asumir su pago;
- e) Realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la financiación de los contratistas de obra pública en el marco de la ley 13.064 y normas concordantes; y
- f) Aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la obra pública argentina y/o los fideicomisos individuales contarán con un patrimonio constituido por los siguientes bienes fideicomitidos:

- a) Bienes, garantías y aportes presupuestarios que le asigne el Estado nacional, las provincias o municipios;
- b) Aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios;
- c) Aportes que efectúe cualquier persona jurídica privada;
- d) Contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso;
- e) Aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

El Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la obra pública argentina estará exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

CAPÍTULO IX

De los contratos de participación público-privada

Art. 61. – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 12 de la ley 27.328, por el siguiente:

Deberán garantizarse la transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos de selección y actos dictados en consecuencia. A tales fines, la autoridad convocante deberá procurar la comparabilidad de las propuestas, garantizando la homogeneidad de criterios, suministrando y estableciendo, con claridad, las bases, requisitos y demás proyecciones que resulten necesarias para la elaboración de las ofertas.

Art. 62. – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 27.328, por el siguiente:

Artículo 14: Cuando la complejidad o monto del proyecto lo justifiquen podrá establecerse un procedimiento transparente de consulta, debate e intercambio de opiniones entre la autoridad convocante y/o la contratante y los interesados precalificados que, basado en las experiencias, conocimientos técnicos y mejores prácticas disponibles por cada una de las partes, permita desarrollar y definir la solución más conveniente al interés público sobre cuya base habrán de formularse las ofertas. La implementación de este procedimiento deberá asegurar la intervención de la unidad de participación público-privada y garantizar la transparencia, concurrencia, publicidad, difusión, competencia efectiva y la participación simultánea y en condiciones de igualdad de todos los interesados precalificados, promoviendo, entre otros factores y según las características del proyecto, la participación directa e indirecta de las pequeñas y medianas empresas y el fomento de la industria y el trabajo nacional.

Art. 63. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 16 de la ley 27.328, por el siguiente:

En el caso de que el contrato de participación público-privada pueda comprometer recursos públicos de ejercicios futuros, previo a la convocatoria a concurso o licitación pública, deberá contarse con la autorización del Honorable Congreso de la Nación, la que podrá ser otorgada en la respectiva ley de presupuesto general o en ley especial, de acuerdo con el modelo de planilla que se adjunta como Anexo I a la presente ley, siempre y cuando el stock acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el sector público no financiero en los contratos de participación público-privada calculados a valor presente, no exceda el siete por ciento (7 %) del producto bruto interno a precios corrientes del año anterior.

Incorpórase como Anexo I de la ley 27.328 la planilla* que se adjuntó como anexo a este artículo.

Art. 64. – Sustitúyese el artículo 20 de la ley 27.328, por el siguiente:

Artículo 20: En el supuesto previsto en el inciso b) del artículo 18 deberá suscribirse el pertinente contrato de fideicomiso en cuyo marco el rol del fiduciario deberá ser desempeñado por un fiduciario debidamente autorizado.

* Las planillas anexas pueden consultarse en el expediente JGM-016-2018, publicado en el Trámite Parlamentario N° 123/2018, disponible en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En el contrato se deberán prever la existencia de una reserva de liquidez y su cuántum que integrará el patrimonio fiduciario, cuya constitución, mantenimiento, y costos estará a cargo del fiduciante.

Asimismo, en el contrato se deberá establecer la obligación del fiduciario de elaborar un manual de inversiones sujeto a la aprobación del fiduciante.

Salvo las instrucciones previstas en la documentación contractual, el fiduciante u otros organismos públicos de cualquier naturaleza no podrán impartir instrucciones a la entidad que se desempeñe como fiduciario, quien deberá actuar de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato de fideicomiso y con sujeción a lo normado en esta ley y en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Los informes de auditoría relativos al uso y aplicación de los bienes y recursos fideicomitidos deberán ser comunicados a la autoridad que designe la reglamentación, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 24.156 y sus modificaciones.

El contrato de fideicomiso establecerá el órgano o ente del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda, que, a su término, será el fideicomisario de los bienes oportunamente fideicomitidos. Excepcionalmente, en el caso de que existan fiduciarios privados, el contrato de fideicomiso podrá establecer como fideicomisarios a personas humanas y jurídicas privadas.

Art. 65. – Sustitúyese el artículo 60 de la ley 27.431, y su correspondiente incorporación en la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t. o. 2014), por el siguiente:

Artículo 60: Créase el Fideicomiso de Participación Público-Privada (“Fideicomiso PPP”). El Fideicomiso PPP podrá constituirse mediante un único fideicomiso y/o a través de distintos fideicomisos individuales denominados “Fideicomisos Individuales PPP”. El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP se conformarán como fideicomisos de administración, financieros, de pago y de garantía, con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional.

El Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP tendrán por objeto:

- a) Efectuar y/o garantizar pagos en virtud de contratos de participación público-privada que se celebren de conformidad con lo establecido en la ley 27.328 y normas concordantes, ya sea en carácter de obligado principal o por cuenta y orden del Estado nacional y/o terceros;

- b) Otorgar préstamos, garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de financiamiento o garantía en relación con los contratos o proyectos de participación público-privada;
- c) Contraer préstamos o cualquier otro tipo de financiamiento en relación con los contratos o proyectos de participación público-privada;
- d) Emitir valores fiduciarios;
- e) Emitir certificados, valores negociables, títulos valores, actas, instrumentos o títulos de reconocimiento de inversión y asumir su pago;
- f) Realizar aportes de capital y adquirir instrumentos financieros destinados a la ejecución y financiación de los contratos o proyectos de participación público-privada;
- g) Celebrar operaciones de derivados de moneda, tasa de interés, materias primas; índices financieros y no financieros, y cualquier otro producto y cualquier otra operación de cobertura; y
- h) Aquellos otros actos que establezca la reglamentación.

El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP contarán con patrimonios que estarán constituidos por los siguientes bienes fideicomitidos:

- a) Bienes, garantías y créditos presupuestarios que les asigne el Estado nacional en el marco de la ley 24.156 y sus modificaciones y del artículo 16 de la ley 27.328;
- b) Bienes, garantías y aportes presupuestarios que le asignen las provincias o municipios en el marco de su normativa aplicable;
- c) Aportes o contribuciones provenientes de otros fondos fiduciarios;
- d) Aportes que efectúe cualquier persona humana o jurídica privada;
- e) Contribuciones, cargos específicos, tarifas y/o contraprestaciones por uso;
- f) Pagos que deban realizar los contratistas bajo la ley 27.328; y
- g) Aquellos otros que corresponda conforme la reglamentación.

El fiduciario de cada Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, podrá constituir una o más cuentas fiduciarias por programa y/o proyectos de PPP, las que –conforme se establezca en cada contrato de fideicomiso– constituirán, cada una de ellas, un patrimonio de afectación separado e independiente respecto de las otras cuentas creadas por un mismo fiduciario bajo el Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP.

El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP podrán estar afianzados, avalados, garantizados y/o contra-garantizados por organismos multilaterales de crédito de los cuales la Nación Argentina forme parte.

En el marco de operaciones relativas a la ley 27.328, el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la eximición de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones en iguales términos.

Los fideicomisos PPP que creen las jurisdicciones que adhieran al régimen de la ley 27.328 (conforme lo previsto en su artículo 33) y otorguen la eximición de los tributos contemplada en el párrafo anterior, estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

En las relaciones del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP con los contratistas bajo la ley 27.328 y otros sujetos de derecho privado se aplicará, subsidiariamente, el Código Civil y Comercial de la Nación.

Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el Estado nacional con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la ley 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del título III de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Las designaciones y contrataciones de los organizadores, fiduciarios del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP u otros agentes no estarán sujetas al régimen de contrataciones públicas que le resulte aplicable en caso de corresponder, y por tanto se regirán exclusivamente por el derecho privado.

A todos los efectos de la ley 27.328, el contrato de fideicomiso del Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP, los acuerdos de adhesión al Fideicomiso PPP y/o de los Fideicomisos Individuales PPP u otros contratos complementarios podrán integrar la documentación contractual de los contratos de participación público-privada que se celebren en el marco de la ley 27.328 y normas concordantes.

Facúltase a las autoridades convocantes de los proyectos de participación público-privada a aprobar los contratos de fideicomiso que se constituyan para cada proyecto de participación público-privada y sus respectivas modificaciones.

Art. 66. – Autorízase, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 27.328, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2019 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a ampliar el monto por proyecto incluido en la mencionada planilla anexa en hasta un diez por ciento (10 %).

CAPÍTULO X

De las relaciones con provincias

Art. 67. – En el marco de la ley 25.917, del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificaciones, se dispone que:

- a) Si, durante el ejercicio fiscal 2018, la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de las jurisdicciones adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal fuere menor que la tasa de aumento promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional, la diferencia podrá ser considerada en la medición de la regla de gasto prevista en el artículo 10 de la ley 25.917 y sus modificaciones, permitiendo incrementar el límite de gasto público corriente primario neto del ejercicio fiscal 2019; y
- b) Para el ejercicio fiscal 2019, se podrá deducir en la evaluación de la regla de gasto público corriente primario neto contemplada en el artículo 10 y de la regla de gasto primario neto contemplada en el artículo 10 bis, ambos de la ley 25.917 y sus modificaciones, los mayores egresos en que incurran las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de la transferencia de responsabilidades de gastos por parte del gobierno nacional a las otras jurisdicciones. En sentido contrario, los montos involucrados en las transferencias de responsabilidades deberán ser incrementados respecto del gobierno nacional.

El Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal dictará las normas complementarias para su cumplimiento.

Art. 68. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 10 de la ley 25.917 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 10: [...]

Adicionalmente, y solo en aquellas jurisdicciones que en el año previo a su evaluación ha-

yan ejecutado el presupuesto (base devengado) con resultado corriente positivo y cumplan con el artículo 21 de esta ley, se deducirán los gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura en las áreas de educación, salud y seguridad.

Art. 69. – Las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de gobierno de la ley 25.917 y sus modificaciones deben ser observadas por cada poder integrante del sector público nacional y de las jurisdicciones adheridas.

Art. 70. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la presente ley.

Art. 71. – Establécese que la compensación prevista en la cláusula II e del consenso fiscal, aprobado por la ley 27.429, no integrará el presupuesto general de la administración nacional.

La transferencia de fondos será diaria y automática. Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias para su cumplimiento.

Art. 72. – Establécese como crédito presupuestario para transferencias a cajas previsionales provinciales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la suma de pesos veintidós mil millones (\$ 22.000.000.000) para financiar gastos corrientes del año 2019 dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) transferirá mensualmente a las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, independientemente de haber suscrito o no el consenso fiscal, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) será la encargada de determinar los montos totales a transferir.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá a dichas provincias el monto total del déficit definitivo correspondiente a los períodos 2017 y 2018, descontados los anticipos si los hubiere, en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la presente o de la fecha de determinación de cada déficit definitivo.

CAPÍTULO XI

De la política y administración tributarias

Art. 73. – Derógase el apartado 3 del inciso d) del sexto párrafo del artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones.

Art. 74. – Incorpórase como inciso g) del sexto párrafo del artículo 101 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, el siguiente:

g) Para la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) siempre que las informaciones respectivas estén directamente vinculadas con la prevención y fiscalización del fraude en el otorgamiento de prestaciones o subsidios que ese organismo otorgue o controle y para definir el derecho al acceso a una prestación o subsidio por parte de un beneficiario.

Art. 75. – Sustitúyese el último párrafo del inciso b) del artículo 22 del título VI de la ley 23.966 (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

b) [...]

En el caso de automotores, el valor a consignar al 31 de diciembre de cada año, no podrá ser inferior al indicado en la tabla de valores de referencia de los automotores, motovehículos y maquinaria agrícola, vial e industrial, que elabora la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a los fines del cálculo de los aranceles que perciben los registros seccionales por los trámites de transferencia e inscripción inicial de dichos bienes vigente en la citada fecha.

Art. 76. – Sustitúyese el primer párrafo del artículo 10 de la ley 27.253 por el siguiente:

Los contribuyentes que realicen venta de cosas muebles en forma habitual, presten servicios, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, en todos los casos a sujetos que –respecto de esas operaciones– revisten el carácter de consumidores finales, deberán aceptar como medio de pago transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios que el Poder Ejecutivo nacional considere equivalentes y podrán computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el costo que les insuma adoptar el sistema de que se trate, por el monto que a tal efecto autorice la autoridad de aplicación.

Art. 77. – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer un régimen de reintegros para personas humanas que revistan la condición de consumidores finales, destinado a estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento tributario. El Ministerio de Hacienda determinará el presupuesto asignado para los reintegros correspondientes.

Art. 78. – Incorpórase como inciso c) y como último párrafo del apartado 2 del artículo 10 de la ley

22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, los siguientes:

- c) Las prestaciones de servicios realizadas en el país, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior.

El Poder Ejecutivo nacional será el encargado de establecer las normas complementarias pertinentes, así como también las disposiciones del presente código que no resultarán de aplicación.

Art. 79. – Sustitúyese el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 91 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, por el siguiente:

En los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 10 serán considerados exportadores las personas que sean prestadoras y/o cedentes de los servicios y/o derechos allí involucrados.

Art. 80. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 735 de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, el siguiente:

A los fines de la determinación del derecho de exportación aplicable a los servicios previstos en el apartado 2 del artículo 10, deberá considerarse como valor imponible al monto que surja de la factura o documento equivalente.

Art. 81. – Establécese que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el treinta por ciento (30 %) del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12 % para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del cero por ciento (0 %) a esa fecha.

El Poder Ejecutivo nacional podrá ejercer esta facultad hasta el 31 de diciembre de 2020.

Exceptúase del pago de los derechos que gravan la exportación para consumo a las empresas del Estado regidas por la ley 13.653 y a las sociedades del Estado regidas por la ley 20.705, que tengan por objeto desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Art. 82. – Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, mantendrán su validez y vigencia los decretos 1.126 del 29 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, 486 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, 487 del 24 de mayo de 2018 y sus modificaciones, y 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, así como también toda otra norma vigente que se haya dictado en el marco de aquellas facultades.

Art. 83. – Sustitúyese el artículo 1° de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 1°: Establécense en todo el territorio de la Nación los impuestos internos a los tabacos; bebidas alcohólicas; cervezas; bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados; seguros; servicios de telefonía celular y satelital; objetos suntuarios; y vehículos automóviles y motores, embarcaciones de recreo o deportes y aeronaves, que se aplicarán conforme a las disposiciones de esta ley.

Art. 84. – Derógase el capítulo VII del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones. Esta disposición y el artículo anterior entrarán en vigencia el día de la publicación de la presente ley y surtirán efectos para los hechos imponderables que se verifiquen a partir del 1° de enero de 2019, inclusive.

Art. 85. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, por el siguiente:

La Administración Federal de Ingresos Públicos actualizará los importes consignados en los dos párrafos que anteceden en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, considerando, en cada caso, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice. Los montos actualizados surtirán efectos para los hechos imponderables que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquel en que se efectúe la actualización, inclusive.

Art. 86. – Las disposiciones del artículo anterior surtirán efecto a partir de la actualización que corresponda efectuar en abril de 2019, inclusive, que deberá practicarse sobre la base de los valores ajustados de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos (texto según artículo 120 de la ley 27.430) que publique el organismo recaudador.

Art. 87. – El régimen establecido en el primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, operará, durante el año 2019, con un límite máximo anual de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000), conforme al mecanismo de asignación que establecerá el Ministerio de Hacienda.

Art. 88. – Prorrógase el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 303 de la ley 27.430 hasta el 15 de septiembre de 2019.

Art. 89. – Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, el Poder Ejecutivo nacional podrá otorgar plazos de espera de hasta noventa (90) días corridos, sin intereses, contados a partir del día siguiente al del libramiento

de la mercadería, para el pago del derecho de exportación establecido por el artículo 1º del decreto 793 del 3 de septiembre de 2018 y sus modificatorios, cuando de conformidad con los informes técnicos emitidos por los organismos competentes medien razones que así lo justifiquen.

Art. 90. – Sustitúyese el primer párrafo del inciso a) del artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

- a) Libros, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, en toda la cadena de comercialización y distribución, en todos los casos cualquiera fuere el soporte o el medio utilizado para su difusión, excepto los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

Art. 91. – Incorpórase, con efecto para los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1º de enero de 2019, inclusive, como tercer artículo sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo...: Los sujetos cuya actividad sea la prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras, podrán computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal afectado a dichas actividades, devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, establecidas en el artículo 2º del decreto 814 del 20 de junio de 2001 y sus modificaciones, en el monto que exceda al que corresponda computar de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso d) del artículo 173 de la ley 27.430. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones.

A los efectos previstos en este artículo, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 13 de esta ley. No obstante, cuando las remunera-

ciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el párrafo anterior, los importes de tales contribuciones estarán sujetos al procedimiento indicado en el artículo 13, al solo efecto de determinar la proporción atribuible a las comprendidas en este artículo.

Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el impuesto al valor agregado hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales que correspondieren, no pudiendo generar saldo a favor del contribuyente a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de esta ley. Tampoco serán deducibles a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias.

Art. 92. – Sustitúyese el texto del artículo incorporado a continuación del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo...: Tratándose de sujetos cuya actividad sea la producción editorial, las locaciones de espacios publicitarios en diarios, revistas y publicaciones periódicas, estarán alcanzadas por la alícuota que, según el supuesto de que se trate, se indica a continuación:

<i>Importe de facturación de los doce (12) meses calendario, sin incluir el impuesto al valor agregado</i>	<i>Alícuota</i>
Igual o inferior a \$ 252.000.000	10,5 %
Superior a \$ 252.000.000	21,0 %

Tratándose de sujetos cuya actividad sean las ediciones periodísticas digitales de información en línea, estarán alcanzados por la alícuota que, según el supuesto de que se trate, se indica a continuación:

<i>Importe de facturación de los doce (12) meses calendario, sin incluir el impuesto al valor agregado</i>	<i>Alícuota</i>
Igual o inferior a \$ 63.000.000	5 %
Superior a \$ 63.000.000 e igual o inferior a \$ 252.000.000	10,5 %
Superior a \$ 252.000.000	21,0 %

A los fines de la aplicación de las alícuotas indicadas precedentemente, los sujetos indicados en los párrafos precedentes deberán, a la finalización de cada cuatrimestre calendario, considerar los montos de facturación de los últimos doce (12) meses calendario inmediatos anteriores, sin incluir el impuesto al valor agregado, y en función de ello, determinar la alícuota correspondiente, la que resultará de aplicación por períodos cuatrimestrales calendario.

Se entenderá por montos de facturación, a los efectos del párrafo anterior, a la facturación total del sujeto pasivo.

La alícuota que resulte de aplicación a los sujetos indicados en el primer párrafo para la locación de espacios publicitarios, determinada conforme a lo allí previsto, alcanza, asimismo, a los montos facturados que obtengan todos los sujetos intervinientes en el proceso comercial, independientemente de su nivel de facturación, solo por dichos conceptos y en tanto provengan del mismo.

En el caso de iniciación de actividades, durante los cuatro (4) primeros períodos fiscales desde dicha iniciación, los sujetos pasivos del gravamen comprendidos en este artículo determinarán la alícuota del tributo mediante una estimación razonable de los montos de facturación anual.

Transcurridos los referidos cuatro (4) períodos fiscales, deberán proceder a anualizar la facturación correspondiente a dicho período, a los fines de determinar la alícuota que resultará aplicable para las actividades indicadas a partir del quinto período fiscal posterior al de iniciación de actividades, inclusive, de acuerdo con las cifras obtenidas. Dicha anualización procederá en la medida que el período indicado coincida con la finalización del período cuatrimestral calendario completo. De no resultar tal coincidencia, se mantendrá la alícuota determinada conforme el párrafo anterior hasta la finalización del cuatrimestre calendario inmediato siguiente.

La anualización de la facturación continuará, efectuándose a la finalización de cada cuatrimestre calendario, considerando los períodos fiscales transcurridos hasta el inmediato anterior al inicio del cuatrimestre de que se trate, inclusive, hasta tanto hayan transcurrido doce (12) períodos fiscales contados desde el inicio de la actividad.

El monto de facturación indicado en el primer párrafo del presente artículo se actualizará conforme la variación operada en el límite de ventas totales anuales aplicables a las medianas empresas del “Tramo 2” correspondientes al sector “Servicios”, en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias, y sus normas reglamentarias y complementarias.

Los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial estarán alcanzados por la alícuota equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la establecida en el primer párrafo del artículo 28 de la presente.

Art. 93. – Sustitúyese, con efecto para los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1° de enero de 2019, inclusive, el artículo 50 de la Ley de

Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 50: Los sujetos que realicen la impresión y/o producción editorial de libros, folletos e impresos semilares, o de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como de ediciones periodísticas digitales de información en línea y sus distribuidores, todos estos en la medida que resulten comprendidos en la exención del inciso a) del artículo 7°, podrán computar contra el impuesto al valor agregado que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto al valor agregado que les hubiera sido facturado por compra, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes –excepto automóviles–, y por las obras, locaciones y/o prestaciones de servicios –incluidas las prestaciones a que se refieren los incisos d) y e) del artículo 1° y el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 4°– y que hayan destinado efectivamente a las operaciones abarcadas por la referida exención, o a cualquier etapa en su consecución, en la medida que esté vinculado a ellas, y no hubiera sido ya utilizado por el responsable.

Si lo dispuesto en el párrafo precedente no pudiera realizarse o solo se efectuara parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos o, en su defecto, les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga esa Administración Federal.

En el caso de que se conceda la acreditación contra otros impuestos, esta no podrá realizarse contra obligaciones derivadas de la responsabilidad substitutiva o solidaria por deudas de terceros, o de la actuación del beneficiario como agente de retención o de percepción. Tampoco será aplicable dicha acreditación contra gravámenes con destino exclusivo al financiamiento de fondos con afectación específica o de los recursos de la seguridad social.

Esa acreditación, devolución o transferencia procederá hasta el límite que surja de aplicar sobre el monto de las operaciones amparadas por la franquicia del inciso a) del artículo 7°, realizadas en cada período fiscal, la alícuota prevista en el primer párrafo del artículo 28, pudiendo el excedente trasladarse a los períodos fiscales siguientes, teniendo en cuenta, para cada uno de ellos, el mencionado límite máximo aplicable.

El cómputo del impuesto facturado por bienes, obras, locaciones y servicios a que se refiere el primer párrafo de este artículo se determinará de acuerdo con las restantes disposiciones de

esta ley que no se opongan a estas previsiones. La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá el modo en que deberá encontrarse exteriorizado el gravamen para que resulte precedente el régimen aquí previsto.

Art. 94. – Las modificaciones introducidas por los artículos 90 y 92 surtirán efecto respecto de los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2019.

Art. 95. – Incorporáranse, con efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2019, inclusive, al inciso *a)* del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t. o. en 1997 y sus modificaciones, los siguientes puntos:

8. Residuos sólidos resultantes de la extracción industrial de aceite de soja, definidos en la Norma XIX de la resolución 1.075 del 12 de diciembre de 1994 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, sus modificatorias y complementarias, así como también cualquier otro residuo o producto sólido resultante del procesamiento industrial del grano de soja, en ambos casos, cualquiera fuere su forma comercial (expellers, pellets, tortas, harinas, granulado, etcétera);
9. Granos de soja desnaturalizados, desactivados, tostados, quebrados, cualquier producto originado del cernido y limpieza obtenido de los granos de soja, cáscara o cascarilla de soja, cualquier tipo de mezcla de los productos citados precedentemente, cualquiera fuere su forma comercial.

CAPÍTULO XIII

Del programa de vivienda social

Art. 96. – Están exentos del impuesto al valor agregado los trabajos previstos en el inciso *a)* del artículo 3º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, que efectúen las empresas ejecutoras de obra, destinados a vivienda social, excluidos los realizados sobre construcciones preexistentes que no constituyan obras en curso, y las obras comprendidas en el inciso *b)* del mismo artículo destinadas a vivienda social.

Será considerada “vivienda social” aquella que sea parte de un proyecto inmobiliario y esté concebida para personas de ingresos medios o bajos en los términos que defina el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda por un valor máximo de venta por unidad de vivienda de ciento cuarenta mil (140.000) unidades de valor adquisitivo (UVA) y que cumpla con los demás requisitos y condiciones que establezca el citado ministerio. Este último podrá establecer

valores máximos de venta diferenciales en función de zonas desfavorables o de riesgo sísmico.

Se entenderá por “empresas ejecutoras de obra” a los sujetos autorizados por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para realizar la construcción del proyecto inmobiliario.

Estas disposiciones estarán limitadas a los trabajos y obras que se encuentren comprendidos en los alcances del inciso *a)* del artículo 2º del decreto 1.230 del 30 de octubre de 1996 y que reúnan, a su vez, las características señaladas en los párrafos anteriores, no resultando aplicables a las operaciones mencionadas en los incisos *b)* y *c)* del mismo artículo, excepto por lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Se encontrarán alcanzados por esta exención los trabajos que efectúen directamente o a través de terceros las empresas ejecutoras de obra que consistan en la realización de obras de infraestructura complementarias de barrios destinados a viviendas sociales en los términos de este artículo y en la proporción en la que estén directamente afectadas a estas, como las redes cloacales, eléctricas, de provisión de agua corriente y la pavimentación de calles y demás obras de infraestructura que sean estrictamente necesarias para tal destino conforme a las pautas que podrá disponer el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en función a las características de los proyectos.

Art. 97. – Los sujetos que realicen los trabajos u obras comprendidos en la exención dispuesta en el artículo anterior podrán computar contra el impuesto al valor agregado que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto al valor agregado que les hubiera sido facturado por compra, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes –excepto automóviles–, y por las obras, locaciones y/o prestaciones de servicios –incluidas las prestaciones a que se refieren el inciso *d)* del artículo 1º y el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 4º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones– y que hayan destinado efectivamente a tales trabajos u obras o a cualquier etapa en su consecución, en la medida en que esté vinculado al trabajo o a la obra y no hubiera sido ya utilizado por el responsable.

Si lo dispuesto en el párrafo precedente no pudiera realizarse o solo se efectuara parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos o, en su defecto, les será devuelto en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En el caso de que se conceda la acreditación contra otros impuestos, esta no podrá realizarse contra obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva o solidaria por deudas de terceros, o de la actuación del beneficiario como agente de retención o de percepción. Tampoco será aplicable dicha acreditación contra gravámenes con destino exclusivo al financia-

miento de fondos con afectación específica o de los recursos de la seguridad social.

El cómputo del impuesto facturado por bienes, obras, locaciones y servicios a que se refiere el primer párrafo de este artículo se determinará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones, que no se opongan a las presentes.

El tratamiento previsto en este artículo será de aplicación una vez que los trabajos u obras comprometidos tengan principio efectivo de ejecución, en los términos que defina el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

A su vez, dicho cómputo, acreditación o devolución solo procederá hasta el límite del diez por ciento (10 %) del valor de venta que se haya asignado a la unidad de vivienda multiplicado por el grado de avance que haya tenido la inversión desde la última compensación practicada o solicitud de acreditación o devolución formalizada, sin que la suma que exceda el referido tope pueda trasladarse a períodos fiscales futuros. De no conocerse, en ese momento, el referido valor de venta –expresado en moneda–, este será determinado considerando el valor de las UVA que corresponda al último día del período fiscal inmediato anterior a aquel en que se practique la compensación o se formalice la solicitud de acreditación o devolución.

La acreditación o devolución previstas en este artículo operarán con un límite máximo para el año calendario 2019 de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000). Para los años siguientes, será fijado en la ley de presupuesto general de la administración nacional. El orden de prelación para la distribución del referido límite máximo se determinará de acuerdo con la fecha de aprobación de cada uno de los proyectos.

Art. 98. – Invítase a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y en el impuesto sobre los ingresos brutos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios, en el marco de este programa.

Art. 99. – Las disposiciones de los artículos 96 y 97 de la presente ley surtirán efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2019, inclusive, por obras o trabajos correspondientes a proyectos inmobiliarios que, a esa fecha, no se encuentren iniciados o cuenten con un grado de avance total que no supere el veinticinco por ciento (25 %), siempre que, en ambos casos, el proyecto inmobiliario se encuentre finalizado dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) meses calendario contados desde la fecha señalada.

A su vez, tales disposiciones resultarán aplicables hasta una cantidad máxima de sesenta mil (60.000) unidades de vivienda, no pudiendo acordarse a una cantidad mayor a tres mil (3.000) unidades para las obras y trabajos iniciados con anterioridad al 1° de enero de 2019. En estos últimos casos, lo establecido

en el artículo 97 de esta ley será de aplicación respecto de los importes cuyo derecho a cómputo se genere a partir de la fecha indicada, inclusive, sin que deba reintegrarse el impuesto al valor agregado que por las obras o trabajos comprendidos se hubiera computado oportunamente como crédito.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda dispondrá los términos en los que deberá medirse el grado de avance a los fines indicados y será el encargado de notificar a los sujetos que realicen los hechos imponibles comprendidos en el artículo 96 de la presente ley si las unidades que formaren parte del proyecto se encontrasen incluidas, en su totalidad o en alguna medida, dentro de la referida cantidad máxima.

CAPÍTULO XIII

Otras disposiciones

Art. 100. – Derógase el artículo 27 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014).

Art. 101. – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 15 del decreto 1.382 del 9 de agosto de 2012, el siguiente:

Los saldos de dichos recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio por las jurisdicciones o entidades a las que se refiere el párrafo precedente se transferirán a ejercicios subsiguientes.

Art. 102. – Dispónese la activación en jurisdicción de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de los bienes resultantes de la aplicación de los fondos transferidos por el Tesoro nacional en el período 2013 a 2018 a Veng Sociedad Anónima, para la ejecución de los proyectos previstos en el Plan Espacial Nacional.

Autorízase a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para que aplique parte de esos bienes como aportes de capital a Veng Sociedad Anónima.

Art. 103. – Los remanentes de los recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera fuera su modalidad, cumplimentados por la Gendarmería Nacional y por la Prefectura Naval Argentina, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente del Servicio Administrativo Financiero 375 - Gendarmería Nacional y del Servicio Administrativo Financiero 380 - Prefectura Naval Argentina, respectivamente, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura de ambos servicios.

Art. 104. – Determinase el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la ley 26.215 en la suma de pesos trece coma cincuenta centavos (\$ 13,50).

Art. 105. – Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, a los contratos de *leasing* sobre bienes muebles regis-

trables y a los préstamos con garantía prendaria, a los que podrá aplicárseles el coeficiente de estabilización de referencia (CER) contemplado en el artículo 4° del decreto 214 del 3 de febrero de 2002.

Los contratos y préstamos podrán denominarse en unidades de valor adquisitivo actualizables por el CER - ley 25.827 (UVA).

Art. 106. – El resultado que se origine como consecuencia de la condonación de las deudas de empresas beneficiarias del Régimen de Promoción Industrial, establecida por el artículo 116 bis de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014), no está alcanzado por las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones.

Art. 107. – Establécese que la Obra Social del Servicio Penitenciario Federal estará sometida al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del sector público nacional en los términos del inciso c) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones.

Art. 108. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo, los recursos provenientes de los aportes voluntarios de las compañías aseguradoras al Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS), y, si los hubiese, los recursos de igual procedencia remanentes de ejercicios anteriores. Ellos serán destinados a promover inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes que se efectúen en el marco de lo dispuesto en la ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados.

Art. 109. – Dispónese que los recursos del Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS) creado por medio de la resolución conjunta 1 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del entonces Ministerio de Agroindustria del 12 de junio de 2018, serán tratados de forma análoga a los del seguro colectivo de vida obligatorio creado por decreto 1.567 del 20 de noviembre de 1974.

Art. 110. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional por el ejercicio 2019 a disponer planes de retiro voluntario para el personal que reviste en los organismos incluidos en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones, en cualquiera de sus modalidades. El personal que acceda al beneficio no podrá ser reemplazado y su solicitud podrá ser rechazada por razones de servicio fundadas en requerimientos de dotación, según determine la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 111. – Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso

ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (CUIT 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (CUIT 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística S.A. (CUIT 30-71410144-3), Subterráneos de Buenos Aires S.E. (CUIT 30-54575831-4) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (CUIT 30-71525570-3).

Los bienes comprendidos en el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones.

La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificaciones por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que esta lo requiera.

Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción y Trabajo.

Art. 112. – Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo –y sus repuestos– que sean adquiridos por Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (CUIT 30-71515195-9) o Intercargo S.A.C. (CUIT 30-53827483-2). Esas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus mo-

dificaciones. Estas exenciones solo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción y Trabajo.

Exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente Inter-cargo S.A.C. o Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. a los efectos de su reparación en el exterior.

Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Art. 113. – Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario –balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles–, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración General de Puertos S.E. (CUIT 30-54670628-8). Estas importaciones estarán también exentas del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones.

Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción y Trabajo. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Art. 114. – Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles, muebles y servidumbres que se requieran inmediata o diferidamente para el proyecto de participación público-privada “Renovación y mejoramiento de vías Bahía Blanca-Añelo - provincias Buenos Aires, Río Negro y Neuquén”, según la delimitación que realice el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Transporte, con base a los planos descriptivos, informes técnicos y otros elementos necesarios para su determinación.

Facúltase para actuar como sujeto expropiante a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3) en los términos de la ley 21.499.

Las erogaciones que demanden las expropiaciones serán atendidas con los recursos previstos en las respectivas leyes de presupuesto general de la administración nacional, en el artículo 6° de la ley 26.352 y/o en los contratos de participación público-privada según la ley 27.328.

Art. 115. – Derógase el último párrafo del artículo 5° del decreto 652 del 19 de abril de 2002 y déjense sin efecto los convenios suscritos entre la ex Secreta-

ría de Transporte y las jurisdicciones provinciales, por aplicación de esta norma.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Transporte, a designar beneficiarios en el marco del fideicomiso creado mediante el decreto 976 del 31 de julio de 2001.

Art. 116. – Los recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica creado por las leyes 15.336 y 24.065 y los indicados en el inciso c) del artículo 20 del título III de la ley 23.966, no formarán parte del presupuesto general de la administración nacional.

La totalidad de la recaudación originada por los mencionados recursos será depositada en las cuentas recaudadoras vigentes de la autoridad de aplicación de las leyes 15.336 y 24.065, con afectación específica al cumplimiento de los fines establecidos por las citadas leyes, sus modificatorias y complementarias, y distribuidos entre las provincias a través de coeficientes elaborados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE).

Art. 117. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono, previsto en el capítulo I del título III de la ley 23.966 (texto actualizado por ley 27.430) a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2019, a los fines de compensar los picos de demanda de tales combustibles, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, destinados al abastecimiento del mercado de generación eléctrica.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2019, el volumen de un millón doscientos mil metros cúbicos (1.200.000 m³), conforme la evaluación de su necesidad y autorización previa realizada por el Ministerio de Hacienda.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo con la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por la empresa y condiciones de suministro.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 118. – Decláranse extinguidas las deudas de saldo de precio en operaciones de venta de viviendas y/o lotes de terreno destinados a viviendas, efectuadas por organismos del Estado nacional o exempresas estatales, que resulten anteriores al 31 de diciembre de 1998, en el marco de normativas vigentes a la fecha de su celebración.

Art. 119. – Sustitúyese el artículo 6° de la ley 24.464 por el siguiente:

Artículo 6°: Los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda serán destinados a financiar total o parcialmente la compra y/o construcción de viviendas, obras de urbanización, infraestructura,

servicios y equipamiento comunitario y la compra del terreno en el cual se emplacen esas viviendas; quedando facultados los organismos ejecutores en materia de vivienda en cada jurisdicción, para el dictado de normas, tendientes al cumplimiento del destino impuesto. Asimismo, estos recursos podrán utilizarse como garantía de préstamos y/o contraparte de financiamiento siempre que estén destinados a los fines de esta ley.

Art. 120. – Sustitúyese el artículo 7º de la ley 24.464, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7º: Del total de los recursos que recibe cada jurisdicción no podrán destinar más del treinta por ciento (30 %) a la construcción de obras de infraestructura, servicios y equipamientos, y a la compra de terrenos en la cuenta global anual.

Art. 121. – A los fines presupuestarios, los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) destinados al pago del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, aprobado por la ley 27.260, serán registrados como un recurso de capital de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme la reglamentación que dicte la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

Art. 122. – El Banco de la Nación Argentina (BNA) transferirá durante el ejercicio 2019 al Tesoro nacional hasta la suma de pesos quince mil millones (\$ 15.000.000.000) de sus utilidades, en forma adicional a lo previsto en el artículo 5º de su Carta Orgánica, aprobada por la ley 21.799 y sus modificatorias.

Art. 123. – Establécese para el ejercicio 2019 una asignación de pesos cuatro mil millones (\$ 4.000.000.000) a favor de la provincia de La Rioja, y de pesos doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000) a favor de los municipios de la mencionada provincia. De este último monto la suma de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) se destinará a la ciudad de La Rioja y el monto restante se distribuirá entre el resto de los municipios de la provincia de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Sesenta por ciento (60 %) conforme al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas; y
- b) Cuarenta por ciento (40 %) de pesos de acuerdo a la población.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a este artículo.

Dispónese que el ciento por ciento (100 %) de las sumas mencionadas en el primer párrafo serán transferidas en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes.

Art. 124. – Instrúyese al Poder Ejecutivo nacional a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1º de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica.

Art. 125. – Créase el fondo de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país, por la suma de pesos seis mil quinientos millones (\$ 6.500.000.000), para compensar los desequilibrios financieros que pudieren suscitarse a raíz de las modificaciones producidas por aplicación del artículo 115 de la presente ley, de la siguiente manera:

- a) Asígnense pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) a aquellas jurisdicciones que no son beneficiarias de la compensación por atributo social interior, comprometiéndose las provincias a asegurar a todos los municipios comprendidos en sus respectivas jurisdicciones, sean estos beneficiarios o no de la compensación por atributo social interior, como mínimo un monto igual al cincuenta por ciento (50 %) de las compensaciones abonadas por el Estado nacional tanto a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y su Compensación Complementaria Provincial (CCP), como asimismo en concepto de combustible, durante el período anual 2018. La distribución de este fondo se realizará de acuerdo a la participación de cada una de las jurisdicciones, sin considerar los montos liquidados en el marco de la compensación por atributo social, respecto del total de compensaciones abonadas por el Estado nacional a la totalidad de dichas jurisdicciones en el año 2018. El Ministerio de Transporte de la Nación será el encargado de dictar toda la normativa reglamentaria y aclaratoria que resulte pertinente;
- b) Asígnense pesos un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000) con el objeto de brindar un marco transicional que tienda a compensar posibles desequilibrios financieros a aquellas jurisdicciones que reciben al 31 de diciembre de 2018 compensaciones por parte del Estado nacional. El Ministerio de Transporte de la Nación será el encargado de establecer los criterios de asignación y distribución de dicho fondo, como asimismo toda la normativa reglamentaria que resulte menester.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la conformación de este fondo.

CAPÍTULO XIV

Contribución especial sobre el capital de cooperativas y mutuales con actividades financieras y/o de seguros

Art. 126. – Establécese una contribución especial sobre el capital de cooperativas y mutuales que desarrollen actividades financieras y de seguros, que se regirá por el siguiente texto:

Hecho imponible. Vigencia

Artículo 1º: Establécese en todo el territorio de la Nación una contribución especial que regirá por los cuatro (4) primeros ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2019, y que recaerá sobre el capital de las entidades comprendidas en el artículo 2º que tengan por objeto principal la realización de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras, de seguros y/o reaseguros.

Sujetos

Artículo 2º: Son sujetos pasivos de la contribución las cooperativas regidas por la ley 20.337 y sus modificaciones y las mutuales reguladas por la ley 20.321 y sus modificaciones, que tengan por objeto la realización de las actividades mencionadas en el artículo 1º, cualquiera sea la modalidad que adopten para desarrollarlas.

Exenciones

Artículo 3º: Estarán exentos del impuesto:

- a) Los bienes situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las condiciones previstas por la ley 19.640;
- b) Las participaciones sociales en otras entidades alcanzadas por la presente contribución;
- c) El capital calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo siguiente por un importe total de hasta pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000).

Base imponible

Artículo 4º: El capital de las cooperativas y mutuales alcanzado por la presente contribución, surgirá de la diferencia entre el activo y pasivo tanto del país como del exterior, al cierre de cada período fiscal, valuados de acuerdo con las disposiciones previstas en los artículos 8º y 12 de la ley 23.427 y sus modificaciones, y las que al respecto establezca la reglamentación, al que se le detraerá el monto establecido en el inciso c) del artículo anterior.

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares

al presente que consideren como base imponible el capital o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación del capital situado en el exterior.

Alicuotas

Artículo 5º: La contribución especial surgirá de aplicar la tasa del cuatro por ciento (4 %) sobre la base imponible determinada por el artículo anterior. Cuando dicha base supere los cien millones de pesos (\$ 100.000.000), la alícuota será del seis por ciento (6 %).

Artículo 6º: Las entidades cooperativas podrán computar como pago a cuenta de este gravamen, el importe que hubieran ingresado por el mismo ejercicio, en concepto de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas creada por la ley 23.427 y sus modificaciones.

Artículo 7º: A los efectos del presente gravamen no será de aplicación la exención establecida en el artículo 29 de la ley 20.321 y sus modificaciones.

Artículo 8º: Serán de aplicación supletoria las normas del título III de la ley 23.427 y sus modificaciones y su reglamentación, en todo lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 9º: La contribución establecida por el artículo 1º se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Artículo 10: El producido de la contribución especial sobre capital afectado a actividades financieras y de seguros se distribuirá con arreglo a las normas de la ley 23.548 y sus modificaciones.

CAPÍTULO XV

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 127. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2014) los artículos 17, 23, 24, 25, 39, 53, 56, 59, 65, 71, 77, 103, 105, 107, 108, 109, 110, 116 y 121 de la presente ley.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 128. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de

la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 129. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 130. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 131. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.
Eugenio Inchausti.
Secretario de la C. de DD.

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		155.444.567.211	12.491.601.756	0	167.936.168.967
Legislativa		20.091.055.007	0	0	20.091.055.007
Judicial		66.258.883.587	683.317.400	0	66.942.200.987
Dirección Superior Ejecutiva		14.358.866.254	24.495.423	0	14.393.361.677
Relaciones Exteriores		25.273.318.831	0	0	25.273.318.831
Relaciones Interiores		25.558.318.861	7.165.747.959	0	32.724.066.820
Administración Fiscal		1.801.727.162	1.100.535.354	0	2.902.262.516
Control de la Gestión Pública		75.230.000	3.517.505.620	0	3.592.735.620
Información y Estadística Básicas		2.017.167.509	0	0	2.017.167.509
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD		186.685.684.742	1.084.727.706	0	187.771.412.448
Defensa		71.042.483.247	0	0	71.042.483.247
Seguridad Interior		90.369.386.400	1.084.727.706	0	91.454.114.106
Sistema Penal		17.671.420.239	0	0	17.671.420.239
Inteligencia		7.603.394.856	0	0	7.603.394.856
SERVICIOS SOCIALES		433.709.240.853	199.593.608.112	2.008.777.349.512	2.642.080.198.477
Salud		57.030.578.599	37.484.523.117	55.182.391.113	149.697.492.929
Promoción y Asistencia Social		64.790.109.435	1.552.278.699	0	66.342.388.134
Seguridad Social		18.387.361.054	114.530.671.039	1.953.594.958.399	2.086.512.990.492
Educación y Cultura		227.428.087.476	1.075.550.449	0	229.303.637.925
Ciencia y Técnica		9.311.596.082	36.947.753.900	0	46.259.349.982
Trabajo		10.133.703.132	600.932.472	0	10.734.635.604
Vivienda y Urbanismo		28.800.851.662	0	0	28.800.851.662
Agua Potable y Alcantarillado		17.826.953.313	6.601.898.436	0	24.428.851.749
SERVICIOS ECONOMICOS		349.298.632.728	78.836.677.402	0	428.135.310.130
Energía, Combustibles y Minería		220.755.870.012	2.139.138.045	0	222.895.008.057
Comunicaciones		9.723.196.953	2.540.043.166	0	12.263.240.119
Transporte		97.905.638.077	60.982.464.947	0	158.888.103.024
Ecología y Medio Ambiente		6.415.859.038	2.066.081.962	0	8.481.941.000
Agricultura		5.367.404.795	5.599.848.408	0	10.967.253.203
Industria		5.249.940.103	3.636.099.060	0	8.886.039.163

(Continúa en la Segunda Parte.)

CAPÍTULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1º (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCIÓN	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios Seguros y Finanzas		3.862.343.750	603.712.192	0	4.466.055.942
DEUDA PUBLICA		16.360.000	1.269.269.622	0	1.287.669.622
Servicio de la Deuda Pública		745.652.000.000	737.149.419	0	746.389.149.419
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		1.870.791.125.534	292.743.764.395	2.008.777.349.512	4.172.312.239.441

CAPÍTULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Seguridad
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL										
Legislativa		23.131.293.208	46.550.700.740	10.119.219.822	3.642.219.751	8.259.947.330	30.575.902.778	13.415.108.831	3.019.100.878	0
Judicial		20.081.055.007	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Superior Electoral		439.896.000	46.550.700.740	16.819.219.822	0	0	0	0	2.915.895.407	0
Relaciones Exteriores		0	0	0	2.862.111.982	7.331.458.859	330.759.802	0	102.410.269	0
Relaciones Internas		0	0	0	0	0	0	13.415.108.831	0	0
Administración Fiscal		0	0	0	0	0	18.941.264.269	0	0	0
Control de la Gestión Pública		2.810.212.551	0	0	0	744.419.871	79.930.204	0	0	0
Información y Estadísticas Básicas		0	0	0	991.400.099	0	1.115.200	0	0	0
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD										
Defensa		0	0	0	2.897.715.000	0	230.200.943	0	17.784.842.892	83.598.631.300
Seguridad Interior		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema Penal		0	0	0	0	0	0	0	113.429.591	90.395.308.400
Inteligencia		0	0	0	2.057.716.000	0	0	0	17.871.420.293	3.229.244.999
SERVICIOS SOCIALES										
Salud		3.122.963.822	205.000.000	1.414.000	136.553.950.578	80.000.000	42.014.714.721	285.978.702	8.647.940.327	63.895.478.061
Protección y Asistencia Social		1.222.303.496	0	0	19.438.156.146	0	1.707.647.028	0	150.520.024	4.784.231.758
Seguridad Social		0	205.000.000	0	1.523.866.674	0	0	0	0	0
Educación y Cultura		1.930.364.256	0	1.414.000	114.530.871.009	80.000.000	75.033.235	0	0.179.394.000	51.264.442.684
Ciencia y Técnica		0	0	0	951.127.730	0	381.691.157	285.978.702	330.160.273	8.846.804.611
Trabajo		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo		0	0	0	0	0	25.800.651.602	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado		0	0	0	0	0	14.059.391.641	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS										
Energía, Combustibles y Minas		0	0	0	10.207.463.544	4.867.260.185	1.167.548.642	0	0	0
Comunicaciones		0	0	0	464.150.832	4.174.500.531	135.155.742	0	0	0
Transporte		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ecología y Medio Ambiente		0	0	0	7.589.189.348	62.751.894	29.000.000	0	0	0
Agricultura		0	0	0	2.150.817.268	0	1.000.303.500	0	0	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguros y Finanzas		0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA										
Servicios de la Deuda Pública		0	0	0	0	0	406.325.666	0	0	0
TOTAL JURISDICCION		26.263.823.389	46.781.705.646	16.621.332.636	162.102.218.873	15.213.207.516	64.169.693.187	13.700.705.632	29.430.592.002	169.364.110.410

CAPÍTULO I
Planilla N° 3
Anexa al Art. 1° (cont.)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y POR JURISDICCIÓN
(en pesos)

JURISDICCIÓN	Ministerio de Defensa	Ministerio de Hacienda	Ministerio de Producción y Trabajo	Ministerio de Transporte	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Total
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL									
Legislativa	0	6.655.264.541	1.064.916.676	0	0	0	0	24.699.372.251	167.536.166.867
Judicial	0	487.571.645	0	0	0	0	0	0	20.091.055.007
Dirección Superior Ejecutiva	0	2.989.865.469	1.064.916.676	0	0	0	0	17.269.000	63.842.200.867
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	14.333.361.677
Relaciones Internas	0	0	0	0	0	0	0	0	25.273.378.831
Administración Fiscal	0	2.087.087.591	0	0	0	0	0	0	32.724.058.500
Control de la Gestión Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	2.902.252.576
Información y Estadística Educativa	0	1.736.890.398	0	0	0	0	0	0	3.592.735.620
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD									
Defensa	72.718.16.104	0	0	0	0	0	0	0	2.017.107.508
Seguridad Interior	71.643.483.247	0	0	871.202.115	0	0	0	0	187.771.412.448
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	0	91.454.114.108
Inteligencia	1.576.434.637	0	0	0	0	0	0	0	17.871.420.209
SERVICIOS SOCIALES									
Salud	74.250.640.895	6.602.218.105	18.810.561.881	0	24.513.898.322	2.032.134.705.827	0	28.756.281.866	2.642.065.189.477
Promoción y Asistencia Social	9.925.484.854	0	0	0	1.051.651.607	113.715.544.001	0	0	145.697.482.829
Segundo Social	47.654.692.488	0	0	0	0	62.520.292.410	0	0	58.342.395.134
Educación y Cultura	15.310.600.000	0	0	0	155.025.000.869	0	0	14.206.121.808	228.303.623.825
Ciencia y Técnica	1.359.672.850	8.602.218.105	10.175.826.383	0	23.517.028.008	951.023.375	0	3.300.300.000	49.238.345.892
Trabajo	0	0	9.734.926.624	0	0	0	0	0	10.734.635.664
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000.051.682
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	24.420.051.749
SERVICIOS ECONÓMICOS									
Energía, Combustibles y Minería	4.395.741.839	188.787.424.462	16.408.746.912	89.585.126.735	0	0	0	10.289.960.100	17.785.242.110
Comunicaciones	1.018.390.850	155.528.134.840	271.925.982	0	0	0	0	0	222.095.005.057
Ecosistema y Medio Ambiente	0	0	0	89.585.126.735	0	0	0	0	57.426.685.231
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	158.886.103.024
Industria	2.029.355.001	0	9.938.222.202	0	0	0	0	0	8.481.194.000
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	5.028.833.182	0	0	0	0	0	10.897.202.203
Seguros y Finanzas	0	0	1.211.994.876	0	0	0	0	0	6.868.025.163
Servicio de la Deuda Pública	0	1.260.268.822	104.914.374	214.910.269	11.000.000	24.000	0	18.380.000	1.289.168.822
TOTAL JURISDICCIÓN	161.965.614.998	170.079.908.108	37.849.029.961	100.771.347.239	224.524.996.292	2.032.134.705.827	745.652.000.000	188.025.832.870	4.172.312.239.411

CAPÍTULO I
Planilla N° 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		23.717.825.829	2.536.037.551	0	26.253.923.380
Poder Judicial de la Nación		46.761.765.645	0	0	46.761.765.645
Ministerio Público		16.621.332.830	0	0	16.621.332.830
Presidencia de la Nación		14.913.019.269	137.186.989.604	0	152.102.018.873
Jefatura de Gabinete de Ministros		10.204.180.255	3.309.027.260	0	13.513.207.515
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		49.486.887.012	14.670.766.785	0	64.159.653.797
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		13.700.785.533	0	0	13.700.785.533
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		28.865.831.863	584.760.970	0	29.450.592.833
Ministerio de Seguridad		108.209.657.766	0	51.354.442.694	159.564.110.460
Ministerio de Defensa		100.301.188.956	3.399.632.614	47.654.692.488	151.355.514.058
Ministerio de Hacienda		159.966.748.150	10.104.159.958	0	170.070.908.108
Ministerio de Producción y Trabajo		20.029.746.251	17.619.293.700	0	37.649.039.951
Ministerio de Transporte		39.289.651.500	61.481.695.739	0	100.771.347.239
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		203.929.963.725	20.595.032.657	0	224.524.996.382
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		101.112.278.040	21.254.297.557	1.909.768.214.330	2.032.134.789.927
Servicio de la Deuda Pública		745.652.000.000	0	0	745.652.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		188.026.252.910	0	0	188.026.252.910
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		1.870.791.125.534	292.743.764.395	2.008.777.346.512	4.172.312.239.441

CAPÍTULO I
Planilla N° 5
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVER. REAL DIRCC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA		TOTAL	
			REMUN.	OTROS G.C.											
Finca Legislativa Nacional	34.977.503.007	1.583.720.100	25.509.950.181	0	0	0	2.954.427	44.277.000	25.953.850.008	301.031.372	0	0	301.031.372	26.253.925.390	
Chico, Ciudad de la Nación	44.408.966.000	1.203.822.000	45.612.777.000	0	0	205.000.000	671.940	42.000	45.918.519.000	813.446.645	0	0	813.446.645	46.761.785.645	
Ministerio Público	16.041.006.945	467.800.272	16.508.807.217	0	0	1.414.000	571.940	192.000	16.511.076.157	1.102.170.673	0	0	1.102.170.673	16.621.322.836	
Presidencia de la Nación	9.266.900.331	4.609.801.533	13.876.701.864	1.539.729	0	0	8723.485	19.773.913.714	14.694.403.629	2.517.180.690	2.619.264.264	0	0	5.136.444.954	19.390.848.583
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.426.245.507	6.119.702.786	11.545.948.293	1.539.729	0	0	371.183	6.874.824.000	12.231.044.689	739.653.311	5.665.526.255	0	0	12.806.183.255	24.347.131.942
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	7.421.470.577	7.864.232.375	15.285.702.952	387.579.764	0	0	0	1.574.600.102	13.278.757.259	421.028.254	37.837.674.535	0	0	13.676.663.047	28.964.366.001
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	9.775.023.989	1.527.743.576	11.302.767.565	679.600	0	0	3.055.691	723.690.545	20.006.953.717	1.266.476.156	143.162.901	0	0	1.409.639.057	12.712.402.762
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.423.116.664	3.643.331.786	19.066.448.450	726.000	0	0	15.645.996	2.298.153.770	195.141.729.655	1.422.381.724	0	0	1.422.381.724	20.488.830.379	
Ministerio de Seguridad	99.836.197.525	5.156.729.610	104.992.927.135	204.400	0	0	26.010.219	31.514.542	146.746.946.993	2.809.627.675	0	0	2.809.627.675	107.802.554.810	
Ministerio de Salud	88.520.554.473	12.706.529.631	101.227.084.104	2.297.520	0	47.480.109.998	1.652.047	145.607.800.016	161.211.389.994	5.263.294.656	2.606.761.644	0	0	7.870.057.300	109.107.141.404
Ministerio de Hacienda	11.146.546.820	4.651.797.054	15.898.343.874	3.511.823	0	0	15.621.047	145.607.800.016	161.211.389.994	5.263.294.656	2.606.761.644	0	0	7.870.057.300	23.768.401.174
Ministerio de Producción y Trabajo	20.602.231.976	6.126.579.505	26.728.811.481	108.624.616	0	0	19.478.113	9.243.027.403	35.424.111.310	665.052.167	420.878.604	0	0	1.085.930.771	27.814.742.252
Ministerio de Transporte	5.242.512.246	2.959.236.452	8.201.748.698	216.161.059	0	0	3.673.226	24.126.229.301	35.246.532.084	59.271.311.320	5.231.503.763	0	0	64.502.815.183	14.654.563.881
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17.981.668.976	7.766.393.444	25.748.062.420	67.990.729	0	0	4.647.667	100.307.391.256	214.232.440.969	4.499.961.145	5.705.286.447	131.347.822	0	10.550.662.614	27.044.358.239
Ministerio de Salud y Consumo Social	35.950.517.474	37.105.676.299	73.056.193.773	125.012.705	1.562.940.040.256	0	24.044.336	361.990.698.025	2.629.036.501.529	1.025.573.446	1.096.775.959	75.696.084	0	2.599.208.236	75.696.084
Servicio de Crédito Público	21.528.929.622	35.461.000	21.564.388.622	0	0	10.000.000.000	0	0	745.650.000.000	28.499.917.037	0	0	28.499.917.037	745.650.000.000	
Obligaciones a cargo del Tesoro	437.791.499.510	109.502.545.482	547.294.044.992	740.174.822.387	1.792.971.892.440	0	114.296.279	946.348.263.700	3.988.879.409.706	86.369.498.380	0	12.643.403.705	108.912.802.085	1.656.211.291.781	
TOTAL															





CAPÍTULO I
Planilla N° 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN	FINANCIAMIENTO				FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAÍFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	28.034.703.964	29.040.000	150.179.416	0	0	26.253.923.380	0	0	0	0	0	26.253.923.380	
Poder Judicial de la Nación	777.116.861	0	45.984.598.784	0	0	46.761.765.645	0	0	0	0	0	46.761.765.645	
Ministerio Público	16.591.862.670	0	28.922.160	0	0	16.620.784.830	0	0	0	0	0	16.620.784.830	
Residencia de la Nación	27.138.407.377	1.609.490.698	1.945.968.272	117.945.659.883	0	148.288.526.030	107.646.327	3.704.846.516	3.912.402.643	0	0	152.102.016.873	
Jeferato de Gabinete de Ministros	9.988.369.033	2.641.472.166	91.536.000	614.787.981	0	13.336.164.000	0	177.003.495	177.003.495	0	0	13.513.207.515	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	49.385.294.619	4.661.008.624	1.870.901.000	13.855.000	0	55.930.959.443	44.971.478	8.183.982.876	6.226.654.354	0	0	64.159.663.797	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	11.652.860.978	0	2.047.834.555	0	0	13.700.765.533	0	0	0	0	0	13.700.765.533	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	14.670.005.988	0	8.891.572.645	5.888.063.200	0	29.460.592.833	0	0	0	0	0	29.460.592.833	
Ministerio de Seguridad	104.615.787.173	24.379.094.435	3.524.516.593	26.975.396.259	0	159.494.746.460	0	69.384.000	69.384.000	0	0	159.564.110.460	
Ministerio de Defensa	99.527.672.460	23.024.544.600	3.310.618.110	24.592.678.879	0	151.355.514.038	0	0	0	0	0	151.355.514.038	
Ministerio de Hacienda	162.107.418.162	2.860.713.135	2.857.729.607	6.034.000	0	167.961.864.905	555.000	2.108.456.203	2.108.013.203	0	0	170.070.908.108	
Ministerio de Producción y Trabajo	17.865.869.342	15.023.841.469	760.455.899	2.500.000.000	0	36.150.155.710	480.000	1.498.404.241	1.498.884.241	0	0	37.649.039.951	
Ministerio de Transporte	33.410.369.055	3.165.206.558	2.984.000.000	19.500.000.000	0	88.045.400.367	0	12.725.946.852	12.725.946.852	0	0	100.771.347.239	
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	217.990.295.318	567.251.944	132.375.761	0	0	220.891.721.040	6.880.000	3.626.295.342	3.683.275.342	0	0	234.524.886.382	
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	441.867.171.225	1.388.732.039.276	2.149.031.691	4.525.418.000	192.595.502.644	2.027.859.162.836	2.596.000	4.273.041.091	4.275.627.091	0	0	2.032.134.789.927	
Servicio de la Deuda Pública	7.610.500.000	0	0	0	285.400.400.000	283.011.000.000	0	462.641.000.000	462.641.000.000	0	0	745.652.000.000	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	179.026.252.910	0	4.756.000.000	0	5.244.000.000	189.026.252.910	0	0	0	0	0	193.772.252.910	
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.419.260.896.136	1.466.783.662.916	81.126.290.513	202.567.915.092	5.141.111.635.415	3.865.140.390.060	163.756.905	489.008.062.576	489.171.849.381	0	0	4.172.312.239.441	

CAPÍTULO I
Planilla N° 7
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
CARÁCTER ECONÓMICO				
Gastos Corrientes	1.750.588.004.218	223.634.266.995	2.007.883.138.573	3.980.056.409.786
Gastos de Consumo	436.060.522.014	86.483.686.322	25.749.936.636	547.294.044.972
Remuneraciones	350.499.207.133	67.765.543.249	19.526.749.128	437.791.499.510
Bienes y Servicios	85.556.705.111	17.670.168.785	6.223.187.508	109.450.061.404
Impuestos Indirectos	4.609.770	47.854.288	0	52.464.058
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	739.883.764.245	771.121.565	119.876.577	740.774.852.387
Intereses	739.866.000.000	700.364.285	0	740.566.364.285
Intereses en Moneda Nacional	287.225.000.000	11.284.000	0	287.236.284.000
Intereses en Moneda Extranjera	452.641.000.000	689.060.285	0	453.330.060.285
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2.085.611	0	0	2.085.611
Rentas sobre Bienes Inmuebles	15.678.634	70.847.280	119.876.577	206.402.491
Prestaciones de la Seguridad Social	18.263.506.200	113.293.545.989	1.661.414.840.249	1.792.971.892.448
Prestaciones de la Seguridad Social	18.263.506.200	113.293.545.989	1.661.414.840.249	1.792.971.892.448
Impuestos Directos	79.042.643	35.313.636	0	114.356.279
Impuestos Directos	79.042.643	35.313.636	0	114.356.279
Transferencias Corrientes	556.301.169.116	30.040.609.473	320.596.485.111	906.940.263.700
Al Sector Privado	209.593.767.493	28.997.413.821	240.133.353.998	478.724.535.312
Al Sector Público	344.269.206.790	901.175.118	80.465.991.113	425.626.373.021
Al Sector Externo	2.438.194.833	142.050.534	9.140.000	2.589.355.367
Gastos de Capital	120.203.121.316	63.119.497.400	894.210.939	184.216.829.655
Inversión Real Directa	28.884.408.671	57.190.878.970	894.210.939	86.969.498.580
Formación Bruta de Capital Fijo	27.904.598.871	55.151.208.965	647.673.100	83.703.480.936
Tierras y Terrenos	0	1.794.440.493	0	1.794.440.493
Activos Intangibles	979.809.800	245.229.512	246.537.838	1.471.577.151
Transferencias de Capital	78.776.407.823	5.827.519.546	0	84.603.927.369
Al Sector Privado	1.763.722.403	657.377.117	0	2.411.099.620
Al Sector Público	77.022.685.320	6.170.142.429	0	82.192.827.749
Inversión Financiera	12.542.304.822	101.098.884	0	12.643.403.706
Aportes de Capital y Compra de Acciones	12.436.157.000	0	0	12.436.157.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0	25.200.000	0	25.200.000
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	106.147.822	75.898.884	0	182.046.706
TOTAL	1.870.791.125.534	292.743.764.385	2.908.777.349.512	4.172.312.239.441

CAPÍTULO I
Planilla Nº 8
Anexa al Art. 2º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	TOTAL			
Ingresos Corrientes	1.474.864.934,008	115.364.642,943	1.590.229.576,951	1.590.229.576,951	96.147.199,963	1.790.947.314,558	3.457.324.091,472
Ingresos Tributarios	1.397.403.395,008	79.074.222,378	1.476.477.617,386	1.476.477.617,386	24.691.692,835	506.530.500,000	2.007.699.710,221
Impuestos Directos	286.899.700,868	473.303,341	287.373.004,209	287.373.004,209	711.165,267	0	288.084.169,476
Impuestos Indirectos	1.110.503.694,140	78.600.919,037	1.189.104.613,177	1.189.104.613,177	23.960.427,566	506.530.500,000	1.719.615.540,745
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	7.005.009,000	7.005.009,000	7.005.009,000	15.645.339,704	1.020.607.058,044	1.043.257.406,748
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	7.005.009,000	7.005.009,000	7.005.009,000	15.645.339,704	1.020.607.058,044	1.043.257.406,748
Ingresos No Tributarios	12.151.110,000	20.061.747,307	32.212.857,307	32.212.857,307	32.369.047,034	1.587.584,000	66.169.488,341
Tasas	506.995,000	9.963.975,566	10.470.970,566	10.470.970,566	24.334.409,490	0	34.805.380,056
Derechos	153.120,000	529.648,763	682.768,763	682.768,763	6.897.862,867	0	7.580.651,670
Otros No Tributarios	11.490.995,000	9.568.122,968	21.059.117,958	21.059.117,958	1.136.754,557	1.587.584,000	23.793.456,615
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	556,000	2.555.083,799	2.555.639,799	2.555.639,799	3.504.627,093	0	6.060.266,892
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	556,000	2.555.083,799	2.555.639,799	2.555.639,799	3.504.627,093	0	6.060.266,892
Rentas de la Propiedad	62.863.773,000	2.114.339,691	64.978.112,691	64.978.112,691	9.886.031,898	252.222.172,514	327.085.371,103
Intereses	42.839.771,000	0	42.839.771,000	42.839.771,000	9.784.613,798	252.222.172,514	304.846.557,312
Utilidades	20.023.375,000	2.113.754,691	22.137.129,691	22.137.129,691	100.000,000	0	22.237.129,691
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	627,000	639,000	1.266,000	1.266,000	418,100	0	1.684,100
Transferencias Corrientes	2.446.100,000	4.564.186,768	7.000.286,768	7.000.286,768	51.561,399	0	7.051.848,167
Del Sector Público	2.446.100,000	4.564.186,768	7.000.286,768	7.000.286,768	51.561,399	0	7.051.848,167
Del Sector Externo	0	54.186,768	54.186,768	54.186,768	0	0	54.186,768
Recursos de Capital	15.997.888,000	9.886.632,710	25.884.520,710	25.884.520,710	15.156.451,491	73.661.475,170	114.702.447,361
Del Sector Público	15.997.888,000	5.073.249,000	21.071.137,000	21.071.137,000	92.237,700	0	21.163.374,700
Del Sector Externo	0	4.813.393,710	4.813.393,710	4.813.393,710	15.064.213,791	0	19.564.018,638
Recursos Propios de Capital	15.997.888,000	5.073.249,000	21.071.137,000	21.071.137,000	92.237,700	0	21.163.374,700
Venta de Activos	0	4.538.383,710	4.538.383,710	4.538.383,710	15.025.634,928	0	19.564.018,638
Transferencias de Capital	0	4.500.000,000	4.500.000,000	4.500.000,000	15.006.000,000	0	19.506.000,000
Del Sector Público	0	38.383,710	38.383,710	38.383,710	19.634,928	0	58.018,638
Del Sector Externo	0	275.000,000	275.000,000	275.000,000	38.578,863	0	73.975.054,023
Diminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	13.240,853	0	13.240,853
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	275.000,000	275.000,000	275.000,000	25.338,000	0	300.338,000
TOTAL	1.490.862.822,008	125.251.275,653	1.616.114.097,661	1.616.114.097,661	101.303.651,444	1.854.608.789,728	3.572.026.538,833

CAPÍTULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS**
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	Subtotal	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTIT. DE SEG. SOCIAL
Presidencia de la Nación	0	17.315.038.759	0	17.315.038.759	0	208.234.137	0	208.234.137
Administración Central	0	17.309.004.759	0	17.309.004.759	0	208.234.137	0	208.234.137
Organismos Descentralizados	0	6.034.000	0	6.034.000	0	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.105.385.000	628.415.001	0	2.734.780.001	508.622.881	38.140.000	0	547.562.954
Administración Central	0	628.415.001	0	628.415.001	0	38.140.000	0	38.140.000
Organismos Descentralizados	2.105.385.000	0	0	2.105.385.000	508.622.881	0	0	509.422.881
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	13.855.000	3.496.266.807	0	3.510.121.807	0	5.148.161.614	0	5.148.161.614
Administración Central	0	3.496.266.807	0	3.496.266.807	0	5.148.161.614	0	5.148.161.614
Organismos Descentralizados	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	0	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.844.725.241	578.788.546	0	3.523.514.787	58.045.505	5.971.424	0	65.016.929
Administración Central	2.844.725.241	578.788.546	0	3.523.514.787	58.045.505	5.971.424	0	65.016.929
Ministerio de Defensa	0	2.537.101.614	0	2.537.101.614	0	0	0	0
Administración Central	0	2.537.101.614	0	2.537.101.614	0	0	0	0
Ministerio de Hacienda	60.375.000	5.217.717.055	0	5.278.092.055	0	1.889.695.767	0	1.889.695.767
Administración Central	0	5.217.717.055	0	5.217.717.055	0	1.889.695.767	0	1.889.695.767
Organismos Descentralizados	60.375.000	0	0	60.375.000	0	0	0	0
Ministerio de Producción y Trabajo	0	2.473.887.446	0	2.473.887.446	0	121.584.785	0	121.584.785
Administración Central	0	2.473.887.446	0	2.473.887.446	0	121.584.785	0	121.584.785
Ministerio de Transporte	0	7.144.987.338	0	7.144.987.338	0	25.397.821.725	0	25.397.821.725
Administración Central	0	7.144.987.338	0	7.144.987.338	0	25.397.821.725	0	25.397.821.725
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	0	18.371.034.261	0	18.371.034.261	0	1.308.541.795	0	1.308.541.795
Administración Central	0	18.371.034.261	0	18.371.034.261	0	1.308.541.795	0	1.308.541.795
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	8.449.051.722	126.065.137	597.186.698.782	721.702.920.141	35.517.834	54.435.953	0	89.363.787
Administración Central	8.422.633.722	117.946.659.883	535.628.622.644	543.751.140.398	0	54.435.953	0	721.792.982.928
Instituciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismos Descentralizados	25.418.000	0	0	25.418.000	0	0	0	25.418.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	2.468.648.000	0	2.468.648.000	0	40.409.551	0	40.409.551
Administración Central	0	2.468.648.000	0	2.468.648.000	0	40.409.551	0	40.409.551
TOTAL	13.672.371.963	186.298.023.465	497.186.699.782	737.058.095.210	603.966.200	34.211.996.844	0	34.815.963.044
								17.621.272.986
								17.515.238.036
								6.034.000
								3.282.342.955
								667.555.094
								2.614.787.867
								8.659.283.421
								8.545.426.421
								13.855.000
								3.588.531.716
								3.568.531.716
								2.537.101.614
								2.537.101.614
								1.889.695.767
								7.167.787.822
								7.107.412.822
								60.375.000
								121.584.785
								2.585.452.231
								2.585.452.231
								32.542.788.064
								32.542.788.064
								1.308.541.795
								19.679.576.056
								177.961.888.577
								25.418.000
								40.409.551
								2.507.057.551
								621.874.079.254

CAPÍTULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCIÓN, CARÁCTER INSTITUCIONAL	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL		
Podor Legislativo Nacional	2.466.646.000	0	0	2.466.646.000	40.408.551	0	0	40.408.551	2.507.054.551	
Organismos Descentralizados	2.466.646.000	0	0	2.466.646.000	40.408.551	0	0	40.408.551	2.507.054.551	
Presidencia de la Nación	17.305.004.759	0	117.545.659.893	135.252.684.642	206.234.137	0	0	206.234.137	135.460.888.779	
Organismos Descentralizados	17.305.004.759	0	117.545.659.893	135.252.684.642	206.234.137	0	0	206.234.137	135.460.888.779	
Jefatura de Gabinete de Ministros	629.415.001	105.365.000	0	734.780.001	38.140.083	509.422.881	0	547.562.864	1.282.342.865	
Administración Central	629.415.001	105.365.000	0	734.780.001	38.140.083	509.422.881	0	547.562.864	1.282.342.865	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.495.268.807	13.655.000	0	3.510.121.807	5.149.161.614	0	0	5.149.161.614	8.659.283.421	
Administración Central	3.495.268.807	13.655.000	0	3.510.121.807	5.149.161.614	0	0	5.149.161.614	8.659.283.421	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.623.514.787	0	5.888.083.200	9.411.597.987	65.016.829	0	0	65.016.829	9.478.614.816	
Administración Central	3.623.514.787	0	5.888.083.200	9.411.597.987	65.016.829	0	0	65.016.829	9.478.614.816	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Seguridad	2.944.725.241	0	5.888.083.200	8.832.808.441	59.045.505	0	0	59.045.505	8.891.853.946	
Administración Central	2.944.725.241	0	5.888.083.200	8.832.808.441	59.045.505	0	0	59.045.505	8.891.853.946	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Instituciones de Seguridad Social	578.789.546	0	26.975.398.259	26.975.398.259	0	0	0	0	26.975.398.259	
Administración Central	578.789.546	0	26.975.398.259	26.975.398.259	0	0	0	0	26.975.398.259	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Defensa	2.537.101.614	0	26.975.398.259	27.116.780.483	0	0	0	0	27.116.780.483	
Instituciones de Seguridad Social	2.537.101.614	0	26.975.398.259	27.116.780.483	0	0	0	0	27.116.780.483	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Hacienda	5.217.717.055	6.034.000	0	5.223.751.055	1.889.695.787	0	0	1.889.695.787	7.113.446.822	
Administración Central	5.217.717.055	6.034.000	0	5.223.751.055	1.889.695.787	0	0	1.889.695.787	7.113.446.822	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Producción y Trabajo	2.473.867.440	0	2.000.000.000	4.473.867.440	121.554.795	0	0	121.554.795	5.095.422.231	
Administración Central	2.473.867.440	0	2.000.000.000	4.473.867.440	121.554.795	0	0	121.554.795	5.095.422.231	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Transporte	2.473.867.446	0	2.000.000.000	4.473.867.446	121.594.795	0	0	121.594.795	2.596.462.231	
Administración Central	2.473.867.446	0	2.000.000.000	4.473.867.446	121.594.795	0	0	121.594.795	2.596.462.231	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	7.144.967.339	0	0	7.144.967.339	25.397.821.725	0	0	25.397.821.725	32.542.789.064	
Administración Central	7.144.967.339	0	0	7.144.967.339	25.397.821.725	0	0	25.397.821.725	32.542.789.064	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	18.371.034.261	0	0	18.371.034.261	1.308.541.795	0	0	1.308.541.795	19.679.576.056	
Administración Central	18.371.034.261	0	0	18.371.034.261	1.308.541.795	0	0	1.308.541.795	19.679.576.056	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administración Central	543.751.140.398	25.418.000	34.550.522	543.811.118.920	54.435.993	0	0	54.435.993	543.901.062.707	
Instituciones de Seguridad Social	543.751.140.398	25.418.000	34.550.522	543.811.118.920	54.435.993	0	0	54.435.993	543.901.062.707	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Recursos del Tesoro Nacional	8.122.517.754	0	0	8.122.517.754	54.435.993	0	0	54.435.993	8.176.953.747	
Administración Central	8.122.517.754	0	0	8.122.517.754	54.435.993	0	0	54.435.993	8.176.953.747	
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administración Central	606.590.677.467	2.211.047.000	171.906.370.743	787.066.096.210	34.271.042.349	609.422.861	0	36.517.834	821.874.076.254	
TOTAL	606.590.677.467	2.211.047.000	171.906.370.743	787.066.096.210	34.271.042.349	609.422.861	0	36.517.834	821.874.076.254	

CAPÍTULO I
Planilla N° 11
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEQ. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO				
I) INGRESOS CORRIENTES	1.290.229.976.851	86.147.199.963	1.700.947.314.558	3.457.324.091.472
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.476.477.617.386	24.631.692.835	504.530.500.000	2.007.699.710.221
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.005.009.000	15.645.338.704	1.020.607.050.044	1.043.257.406.748
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32.212.857.307	32.349.047.034	1.507.584.000	66.169.488.341
VENTAS DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.565.639.799	3.604.627.093	0	6.060.266.892
RENTAS DE LA PROPIEDAD	64.378.166.691	9.886.031.898	262.322.172.514	327.086.371.103
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.005.266.766	91.561.399	0	7.096.828.165
II) GASTOS CORRIENTES	1.750.598.004.218	229.624.266.995	2.007.893.138.573	3.988.095.409.706
GASTOS DE CONSUMO	436.060.522.014	85.480.586.322	25.749.926.636	547.294.044.972
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	738.882.764.245	77.121.565	119.876.677	740.774.802.387
Intereses en Moneda Nacional	287.225.000.000	11.284.000	0	287.236.284.000
Intereses en Moneda Extranjera	452.641.000.000	69.000.285	0	453.330.000.285
Otros	17.764.245	70.847.280	119.876.677	208.488.102
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	18.263.506.200	113.293.545.999	1.661.414.840.249	1.792.971.892.448
IMPUESTOS DIRECTOS	79.042.643	35.312.636	0	114.355.279
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.301.189.116	30.040.629.473	320.598.406.111	906.940.263.700
III) RESULTADO ECONOMICO, AHORRO/DESAHORRO (I - II)	-160.368.427.367	-143.477.067.032	-228.935.824.015	-530.771.318.314
IV) RECURSOS DE CAPITAL	25.894.520.710	15.156.451.481	73.661.475.170	114.702.447.361
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	21.071.137.000	92.237.700	0	21.163.374.700
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.538.383.710	15.026.634.928	0	19.564.018.638
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	275.000.000	38.678.053	73.661.475.170	73.975.064.623
V) GASTOS DE CAPITAL	120.203.121.216	63.119.497.400	894.210.339	184.216.829.655
INVERSION REAL DIRECTA	28.894.408.671	57.190.878.970	894.210.339	86.969.498.580
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.776.407.623	5.827.619.646	0	84.603.927.269
INVERSION FINANCIERA	12.542.304.822	101.098.084	0	12.643.403.706
VI) INGRESOS TOTALES (I + IV)	1.616.114.097.661	101.303.651.444	1.864.608.789.728	3.572.026.538.833
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	1.870.791.129.534	292.743.764.395	2.008.777.349.812	4.172.312.239.441
VIII) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (I + IV - II - V)	-264.677.027.873	-191.440.112.951	-154.168.559.784	-600.285.700.608
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	14.176.366.160	220.611.020.309	687.198.699.782	821.874.076.254
X) GASTOS FIGURATIVOS	641.191.719.816	2.720.469.861	177.361.886.577	821.874.076.254
XI) RESULTADO FINANCIERO	-801.692.389.526	26.350.437.497	265.068.261.421	-600.285.700.608
XII) FUENTES FINANCIERAS	3.107.916.182.981	22.828.759.632	93.068.869.749	3.228.814.822.362
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	20.262.008.983	1.862.823.398	92.467.146.133	112.581.977.514
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.087.666.146.998	17.232.106.885	512.378.616	3.104.810.633.497
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	588.638.602	3.733.837.349	8.100.346.000	12.422.211.361
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	2.228.223.803.466	49.179.197.129	354.126.121.170	2.629.529.121.764
INVERSION FINANCIERA	242.846.266.812	45.306.221.320	296.712.475.170	584.864.965.302
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.975.365.303.292	3.873.975.809	67.413.646.000	2.032.142.925.101
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	12.422.211.361	0	0	12.422.211.361

CAPÍTULO I
Planilla Nº 12
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		3.107.328.154.379	19.094.932.283	90.969.523.749	3.217.392.611.011
Disminución de la Inversión Financiera		20.262.008.993	1.862.823.398	90.457.145.133	112.581.977.514
Disminución de Otros Activos Financieros		20.262.008.993	1.862.823.398	90.457.145.133	112.581.977.514
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		3.087.066.145.996	17.232.108.885	512.378.616	3.104.810.633.497
Incremento de Otros Pasivos		527.830.000.000	0	0	527.830.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		912.383.824.877	0	0	912.383.824.877
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		988.485.000.000	0	0	988.485.000.000
Oblención de Préstamos a Largo Plazo		668.367.321.119	17.232.108.885	512.378.616	676.111.808.620
TOTAL		3.107.328.154.379	19.094.932.283	90.969.523.749	3.217.392.611.011

CAPÍTULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		2.213.801.592,104	49.179.197,129	354.126.121,170	2.617.106.910,403
Inversión Financiera		242.946.288,812	45.305.221,320	296.712.475,170	584.963.985,302
Adquisición de Títulos y Valores		0	0	222.851.000,000	222.851.000,000
De Títulos y Valores en Moneda Nacional		0	0	222.851.000,000	222.851.000,000
Incremento de Otros Activos Financieros		242.946.288,812	45.305.221,320	73.861.475,170	362.112.985,302
Incremento de Disponibilidades		35.970.364,339	38.586.549,236	73.661.475,170	148.218.388,745
Incremento de Cuentas a Cobrar		190.650.662,096	4.216.552,871	0	194.867.214,967
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proved. y Contratista		16.325.262,377	2.502.119,213	200.000,000	19.027.381,590
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		1.970.855.303,292	3.873.975,809	57.413.646,000	2.032.142.925,101
Disminución de Otros Pasivos		566.844.303,292	663.104,000	0	567.507.407,292
Disminución de Cuentas a Pagar		39.014.303,292	663.104,000	0	39.677.407,292
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		527.830.000,000	0	0	527.830.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		586.053.000,000	0	0	586.053.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		586.053.000,000	0	0	586.053.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		668.209.000,000	0	0	668.209.000,000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		668.209.000,000	0	0	668.209.000,000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		140.789.000,000	3.210.871,809	0	143.999.871,809
Del Sector Público		0	3.057,373	0	3.057,373
Del Sector Externo		140.789.000,000	3.207.814,435	0	143.996.814,435
Cancelación de Deuda no Financiera		8.960.000,000	0	57.413.646,000	66.373.646,000
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional		8.960.000,000	0	57.413.646,000	66.373.646,000
TOTAL		2.213.801.592,104	49.179.197,129	354.126.121,170	2.617.106.910,403

CAPÍTULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	
JURISDICCIÓN, CARÁCTER					
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		0	390.681.259	0	390.681.259
Administración Central		0	390.681.259	0	390.681.259
Ministerio de Seguridad		588.038.002	0	5.010.846.000	5.598.884.002
Administración Central		588.038.002	0	5.010.846.000	5.598.884.002
Ministerio de Defensa		0	0	3.089.500.000	3.089.500.000
Administración Central		0	0	3.089.500.000	3.089.500.000
Ministerio de Hacienda		0	498.568.153	0	498.568.153
Administración Central		0	498.568.153	0	498.568.153
Ministerio de Producción y Trabajo		0	2.210.000	0	2.210.000
Administración Central		0	2.210.000	0	2.210.000
Ministerio de Transporte		0	2.629.541.937	0	2.629.541.937
Administración Central		0	2.629.541.937	0	2.629.541.937
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		0	212.516.000	0	212.516.000
Administración Central		0	212.516.000	0	212.516.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		0	310.000	0	310.000
Administración Central		0	310.000	0	310.000
TOTAL		588.038.002	3.733.827.348	8.100.346.000	12.422.211.351

CAPÍTULO I
Planilla N° 15
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCIÓN , CARÁCTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A. ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		390.681.259	0	0	390.681.259
Organismos Descentralizados		390.681.259	0	0	390.681.259
Ministerio de Seguridad		5.598.884.002	0	0	5.598.884.002
Administración Central		588.038.002	0	0	588.038.002
Instituciones de Seguridad Social		5.010.846.000	0	0	5.010.846.000
Ministerio de Defensa		3.089.500.000	0	0	3.089.500.000
Instituciones de Seguridad Social		3.089.500.000	0	0	3.089.500.000
Ministerio de Hacienda		498.568.153	0	0	498.568.153
Organismos Descentralizados		498.568.153	0	0	498.568.153
Ministerio de Producción y Trabajo		2.210.000	0	0	2.210.000
Organismos Descentralizados		2.210.000	0	0	2.210.000
Ministerio de Transporte		2.629.541.937	0	0	2.629.541.937
Organismos Descentralizados		2.629.541.937	0	0	2.629.541.937
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		212.516.000	0	0	212.516.000
Organismos Descentralizados		212.516.000	0	0	212.516.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		310.000	0	0	310.000
Organismos Descentralizados		310.000	0	0	310.000
TOTAL		12.422.211.351	0	0	12.422.211.351

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR CARÁCTER INSTITUCIONAL

CARÁCTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
Administración Central	285.811	10.965	296.776	128.833	78.497	207.330
Organismos Descentralizados	44.026	2.518	46.544	10.842	51.068	61.910
Instituciones de la Seguridad Social	13.735	30	13.765	0	0	0
Total General*	343.572	13.513	357.085	139.675	129.565	269.240

*No incluye Reserva de Cargos Vacantes

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
RECURSOS HUMANOS – TOTALES POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
Poder Legislativo	11.213	5.158	16.371	0	0	0
Poder Judicial	23.757	2.538	26.295	0	0	0
Ministerio Público	8.661	238	8.899	0	0	0
Presidencia de la Nación	3.780	321	4.101	0	20.327	20.327
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.485	22	1.507	30.050	0	30.050
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.669	94	3.763	3.349	6.000	9.349
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.157	140	2.297	12.751	0	12.751
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	20.070	0	20.070	7.277	0	7.277
Ministerio de Seguridad	100.907	1.099	102.006	10.360	25.320	35.680
Ministerio de Defensa	104.618	1.533	106.151	63.335	24.456	87.791
Ministerio de Hacienda	5.685	183	5.868	0	19.948	19.948
Ministerio de Producción y Trabajo	12.666	2.076	14.742	8.800	560	9.360
Ministerio de Transporte	3.692	0	3.692	1.779	0	1.779
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17.738	79	17.817	1.974	0	1.974
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	23.474	32	23.506	0	32.954	32.954
Total general	343.572	13.513	357.085	139.675	129.565	269.240

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL
RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	9.684	5.092	14.776	0	0	0
Poder Judicial de la Nación	23.757	2.538	26.295	0	0	0
Ministerio Público	8.661	238	8.899	0	0	0
Total general	42.102	7.868	49.970	0	0	0

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
Auditoría General de la Nación	1.529	66	1.595	0	0	0
Total general	1.529	66	1.595	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

PODER EJECUTIVO NACIONAL
RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
Presidencia de la Nación	1.646	0	1.646	0	417	417
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	777	0	777	0	0	0
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	337	0	337	0	0	0
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	187	0	187	0	417	417
Secretaría de Gobierno de Turismo	240	0	240	0	0	0
Agencia Federal de Inteligencia	2	0	2	0	0	0
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina	32	0	32	0	0	0
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	71	0	71	0	0	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.045	4	1.049	28.400	0	28.400
Jefatura de Gabinete de Ministros	480	1	481	0	0	0
Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Médicos y Contenidos Públicos	40	0	40	0	0	0
Secretaría de Gobierno de Modernización	525	3	528	28.400	0	28.400
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	560	65	625	0	5.600	5.600
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	560	65	625	0	5.600	5.600
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.157	140	2.297	12.751	0	12.751
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.157	140	2.297	12.751	0	12.751
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	19.627	0	19.627	7.277	0	7.277
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.413	0	1.413	0	0	0
Procuración del Tesoro de la Nación	171	0	171	0	0	0
Servicio Penitenciario Federal	17.795	0	17.795	7.277	0	7.277
Ente de Cooperación Técnica y Financiera	248	0	248	0	0	0
Ministerio de Seguridad	100.817	1.092	101.909	10.360	25.320	35.680
Ministerio de Seguridad	528	0	528	10.000	0	10.000
Policía Federal Argentina	31.847	817	32.664	0	13.500	13.500
Gendarmería Nacional	39.118	275	39.393	0	0	0
Prefectura Naval Argentina	23.988	0	23.988	360	0	360

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.336	0	5.336	0	11.820	11.820
Ministerio de Defensa	103.766	1.495	105.261	62.466	24.456	86.922
Ministerio de Defensa	476	0	476	0	0	0
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	49	360	409	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército	57.435	709	58.144	11.280	21.371	32.651
Estado Mayor General de la Armada	25.863	219	26.082	31.786	0	31.786
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	19.755	168	19.923	18.813	1.718	20.531
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	188	39	227	587	1.367	1.954
Ministerio de Hacienda	1.789	183	1.972	0	19.948	19.948
Ministerio de Hacienda	1.177	11	1.188	0	11.248	11.248
Instituto Nacional de Estadística y Censos	459	172	631	0	6.300	6.300
Secretaría de Gobierno de Energía	153	0	153	0	2.400	2.400
Ministerio de Producción y Trabajo	2.660	21	2.681	4.000	560	4.560
Ministerio de Producción	441	13	454	4.000	0	4.000
Comisión Nacional de Comercio Exterior	40	0	40	0	0	0
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	1.711	6	1.717	0	560	560
Secretaría de Gobierno de Agroindustria	468	2	470	0	0	0
Ministerio de Transporte	525	0	525	1.779	0	1.779
Ministerio de Transporte	525	0	525	1.779	0	1.779
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2.514	77	2.591	1.800	0	1.800
Ministerio de Educación	1.366	0	1.366	900	0	900
Secretaría de Gobierno de Cultura	813	77	890	900	0	900
Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología	335	0	335	0	0	0
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	6.603	20	6.623	0	2.196	2.196
Ministerio de Desarrollo Social	1.863	11	1.874	0	16	16
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	444	9	453	0	0	0
Secretaría de Gobierno de Salud	4.296	0	4.296	0	2.180	2.180
Total general	243.709	3.097	246.806	128.833	78.497	207.330

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

PODER EJECUTIVO NACIONAL
RECURSOS HUMANOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
<u>Presidencia de la Nación</u>	2.134	321	2.455	0	19.910	19.910
Administración de Parques Nacionales	1.313	321	1.634	0	0	0
Sindicatura General de la Nación	407	0	407	0	2.500	2.500
Autoridad Regulatoria Nuclear	212	0	212	0	410	410
Instituto de Promoción Turística	30	0	30	0	0	0
Agencia Nacional de Discapacidad	172	0	172	0	17.000	17.000
<u>Jefatura de Gabinete de Ministros</u>	440	18	458	1.650	0	1.650
Agencia de Administración de Bienes del Estado	151	0	151	0	0	0
Ente Nacional de Comunicaciones	280	18	298	1.650	0	1.650
Agencia de Acceso a la Información Pública	9	0	9	0	0	0
<u>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</u>	3.109	29	3.138	3.349	400	3.749
Instituto Nacional del Agua	270	0	270	0	0	0
Registro Nacional de las Personas	802	0	802	0	0	0
Dirección Nacional de Migraciones	1.943	29	1.972	3.349	0	3.349
Tribunal de Tasaciones de la Nación	55	0	55	0	400	400
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	28	0	28	0	0	0
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	11	0	11	0	0	0
<u>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</u>	443	0	443	0	0	0
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	14	0	14	0	0	0
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	358	0	358	0	0	0
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	24	0	24	0	0	0
Agencia Nacional de Materiales Controlados	47	0	47	0	0	0
<u>Ministerio de Defensa</u>	703	15	718	869	0	869
Instituto Geográfico Nacional	167	0	167	0	0	0
Dirección General de Fabricaciones Militares	312	15	327	0	0	0
Servicio Meteorológico Nacional	224	0	224	869	0	869
<u>Ministerio de Hacienda</u>	3.896	0	3.896	0	0	0
Comisión Nacional de Energía Atómica	2.799	0	2.799	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
Comisión Nacional de Valores	134	0	134	0	0	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	233	0	233	0	0	0
Tribunal Fiscal de la Nación	79	0	79	0	0	0
Ente Nacional Regulador del Gas	340	0	340	0	0	0
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	83	0	83	0	0	0
Unidad de Información Financiera	228	0	228	0	0	0
Ministerio de Producción y Trabajo	10.006	2.055	12.061	4.800	0	4.800
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.020	2.039	7.059	0	0	0
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	242	0	242	0	0	0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.186	0	1.186	0	0	0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	400	0	400	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	75	0	75	0	0	0
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	197	0	197	0	0	0
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.424	16	2.440	4.800	0	4.800
Servicio Geológico Minero Argentino	134	0	134	0	0	0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	328	0	328	0	0	0
Ministerio de Transporte	3.167	0	3.167	0	0	0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	88	0	88	0	0	0
Dirección Nacional de Vialidad	1.055	0	1.055	0	0	0
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	78	0	78	0	0	0
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	78	0	78	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	1.803	0	1.803	0	0	0
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	65	0	65	0	0	0
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15.224	2	15.226	174	0	174
Fundación Miguel Lillo	246	0	246	0	0	0
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	14.258	0	14.258	0	0	0
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	187	0	187	0	0	0
Teatro Nacional Cervantes	228	0	228	0	0	0
Biblioteca Nacional	29	2	31	74	0	74
Instituto Nacional del Teatro	150	0	150	0	0	0
Fondo Nacional de las Artes	69	0	69	100	0	100

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6°

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	57	0	57	0	0
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	3.375	12	3.387	0	30.758	30.758
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	211	0	211	0	30.000	30.000
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	92	0	92	0	0	0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	94	12	106	0	0	0
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	268	0	268	0	0	0
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	298	0	298	0	0	0
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	678	0	678	0	0	0
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.040	0	1.040	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	146	0	146	0	458	458
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	125	0	125	0	0	0
Superintendencia de Servicios de Salud	372	0	372	0	0	0
Instituto Nacional del Cáncer	9	0	9	0	0	0
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	3	0	3	0	0	0
Instituto Nacional de las Mujeres	39	0	39	0	300	300
Total general	42.497	2.452	44.949	10.842	51.068	61.910

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "A" al Art. 6º

PODER EJECUTIVO NACIONAL

RECURSOS HUMANOS

INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

JURISDICCIÓN / ORGANISMO	CARGOS OCUPADOS			HORAS DE CÁTEDRA		
	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL
<u>Ministerio de Seguridad</u>	90	7	97	0	0	0
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	90	7	97	0	0	0
<u>Ministerio de Defensa</u>	149	23	172	0	0	0
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	149	23	172	0	0	0
<u>Ministerio de Salud y Desarrollo Social</u>	13.496	0	13.496	0	0	0
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	13.496	0	13.496	0	0	0
Total general	13.735	30	13.765	0	0	0

CAPÍTULO I
Planilla Anexa "B" al Art. 6°

RESERVA DE CARGOS VACANTES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ESC	DESCRIPCIÓN DEL ESCALAFÓN	RESERVA		
		PERMANENTE	TEMPORARIA	TOTAL
121	Personal de Talleres Gráficos	2	0	2
209	Personal de la Dirección General de Fabricaciones Militares	559	9	568
211	Personal de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	17	0	17
213	Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria	226	0	226
216	Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil	578	0	578
217	Personal del Ente Nacional Regulador de la Electricidad	249	0	249
218	Personal de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte	281	0	281
219	Personal del Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0
222	Personal del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	18	0	18
223	Personal de la Dirección Nacional de Vialidad	1.751	0	1.751
225	Personal del Instituto Nacional de Promoción Turística	14	0	14
229	Personal Embarcado de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	331	0	331
231	Personal Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad	2.322	113	2.435
232	Personal Embarcado del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	45	0	45
238	Personal del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	132	0	132
240	Personal del Cuerpo de Administradores Gubernamentales	30	0	30
250	Personal Convencionado - Administración Nacional de la Seguridad Social	2.413	0	2.413
260	Personal de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	226	0	226
277	Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación	1.865	113	1.978
283	Personal de la Agencia de Administración de Bienes del Estado	63	0	63
285	Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas	28	0	28
286	Personal del Órgano de Control de Concesiones Viales	6	0	6
299	Personal de la Comisión Nacional de Comunicaciones	386	0	386
303	Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	20.945	554	21.499
305	Personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.930	10	1.940
320	Personal de la Sindicatura General de la Nación	114	0	114
899	Personal de la Autoridad Regulatoria Nuclear	110	0	110
Total general		34.641	799	35.440

CAPÍTULO II
FONDOS ANEXOS AL ARTÍCULO 141

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA	CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN CON INCISIÓN EN EJERCICIOS FUTUROS						IMPORTE A DEBERGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentaje)			
						2019	2018	2017	RESISTO	TOTAL	2019	2018	2017	RESISTO	TOTAL	2019	2018	2017	RESISTO
20	322	22	4	6	51	Contratación Centro Integral de las Viviendas de las Viviendas Provincias de Luján (BIO N° 2610000-AR)	14.742.647	39.723.000	0	0	53.462.647	37,90	72,50	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	51	51	Montoneras rurales en Agua Frías, Bichas y Páramos de Aconito, Parque Provincial El Estero de los Hornos (BIO N° 2610000-AR)	69.871.230	23.837.415	0	0	93.708.645	75,00	25,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	65	51	Contratación Obras de saneamiento en la localidad de Páramo Provincial Misiones - Provincia de Misiones (BIO N° 2610000-AR)	35.672.720	4.185.000	0	0	39.857.720	98,20	10,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	61	51	Continuidad Circuito del Turismo (Turismo) Sostentabilidad del Turismo del Municipio de Nueva, la Diversidad y Herencia Cultural - Tronco - Provincia del Chaco (BIO N° 2610000-AR)	44.592.096	43.779.772	0	0	88.371.868	97,40	47,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	65	51	Construcción Centro de Recreación de Viviendas de los Barrios de Villa María - Provincia de Córdoba (BIO N° 2610000-AR)	35.330.985	3.989.500	0	0	39.320.485	95,00	10,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	66	51	Construcción Centro de Interpretación del Medio Ambiente, Provincia de Entre Ríos (BIO N° 2610000-AR)	85.036.590	59.049.000	0	0	144.085.590	69,40	45,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	62	51	Construcción Centro de Interpretación del Medio Ambiente, Provincia de Entre Ríos (BIO N° 2610000-AR)	33.847.720	24.414.000	0	0	58.261.720	95,30	45,70	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	63	51	Construcción Centro de Interpretación del Medio Ambiente, Provincia de Entre Ríos (BIO N° 2610000-AR)	67.491.836	45.760.002	0	0	113.251.838	99,50	45,50	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	68	51	Academización de la Flota - Equipamiento Turístico Terminal Parana de Paraná, Provincia de Misiones (BIO N° 2610000-AR)	16.451.270	1.405.706	0	0	17.856.976	92,00	0,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	2	69	51	Academización de la Flota - Equipamiento Turístico Terminal Parana de Paraná, Provincia de Misiones (BIO N° 2610000-AR)	11.642.500	11.624.623	0	0	23.267.123	46,00	91,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	1	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	7.371.252	2.290.000	0	0	9.661.252	76,30	29,80	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	2	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	33.436.322	22.980.000	0	0	56.416.322	90,30	41,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	3	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	6.241.011	3.756.000	0	0	9.997.011	90,30	41,70	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	4	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	16.950.645	11.010.000	0	0	27.960.645	88,20	40,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	5	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	18.851.322	4.320.000	0	0	23.171.322	81,00	19,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	6	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	11.720.000	10.158.207	0	0	21.878.207	95,20	61,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	7	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	3.555.000	3.338.423	0	0	6.893.423	95,30	54,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	8	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	17.936.544	6.350.000	0	0	24.286.544	75,50	29,20	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	9	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	3.338.000	3.338.000	0	0	6.676.000	99,00	99,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	10	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	17.258.200	12.855.000	0	0	30.113.200	92,40	50,20	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	11	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	40.807.647	17.860.000	0	0	58.667.647	69,50	30,50	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	12	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	20.740.880	20.980.222	0	0	41.721.102	99,50	49,50	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	13	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	29.760.669	10.260.000	0	0	39.920.669	64,60	35,50	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	14	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	5.495.260	3.172.284	0	0	8.667.544	63,20	30,00	0,00	0,00	100,00			
20	322	22	4	15	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	6.790.500	7.083.083	2.232.441	0	15.106.024	40,20	43,00	30,00	0,00	100,00			
20	325	72	0	2	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	10.911.250	3.888.750	0	0	14.800.000	76,20	24,00	0,00	0,00	100,00			
20	325	72	0	3	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	284.000.000	224.584.874	0	0	508.584.874	96,00	44,00	0,00	0,00	100,00			
20	325	72	0	4	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	595.907.900	507.472.148	0	0	1.103.380.048	52,70	47,20	0,00	0,00	100,00			
20	325	72	0	5	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	30.000.000	10.000.000	0	0	40.000.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
20	325	72	0	6	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	500.000.000	6.000.816.770	5.147.835.627	29.230.636.338	45.738.642.135	0,85	15,00	20,00	54,15	100,00			
20	325	72	0	7	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	73.000.000	168.500.000	213.000.000	325.770.000	730.270.000	15,20	20,00	25,00	50,00	100,00			
40	342	16	1	1	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	299.206.207	508.450.151	563.218.264	1.369.874.626	1.769.894.626	1,70	47,20	51,00	100,00				
41	343	4	0	1	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	128.500.000	184.000.000	0	0	312.500.000	40,20	60,00	0,00	0,00	100,00			
41	343	4	0	2	51	Reconstrucción y Pintado en Vías de los Municipios de San Juan, y Provincia de Santiago	133.156.940	33.776.054	0	0	166.932.994	60,20	20,00	0,00	0,00	100,00			

CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN
COM INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

UNIFICACIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBRA	PROYECTO	IMPORTE A DEBITAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)						
						2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	2018	2019	2020	RESTOP	TOTAL	
41	302	48	0	3	31	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	47.853.974	5.571.625	0	0	0	53.425.599	74,20	26,00	0,00	100,00	
41	302	48	0	3	32	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	5.571.625	0	0	0	0	5.571.625	0,00	0,00	0,00	100,00	
41	302	48	0	3	33	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	57.385.549	5.571.625	0	0	0	62.957.174	57,20	26,00	0,00	100,00	
41	302	48	0	10	51	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	57.385.549	0	0	0	0	57.385.549	0,00	0,00	0,00	100,00	
41	302	48	0	10	52	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	6.834.262	0	0	0	0	6.834.262	0,00	0,00	0,00	100,00	
41	302	48	0	10	53	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	16.759.658	8.379.301	0	0	0	25.138.959	65,00	35,00	0,00	100,00	
41	302	31	0	15	51	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	30.149.875	44.263.124	0	0	0	74.412.999	40,00	80,00	0,00	100,00	
41	302	31	0	15	52	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguas Blancas - Dpto. RG	30.149.875	0	0	0	0	30.149.875	0,00	0,00	0,00	100,00	
50	105	1	0	14	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	30.813.247	19.835.122	0	0	0	50.648.369	59,27	41,43	0,00	100,00	
50	105	1	0	14	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	30.813.247	0	0	0	0	30.813.247	0,00	0,00	0,00	100,00	
57	327	66	1	4	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	55.772.404	79.300.000	49.227.505	0	0	184.299.909	30,00	43,00	27,00	0,00	100,00
57	327	66	1	4	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	464.938.754	3.643.438.754	1.897.326.753	0	0	5.605.698.261	6,76	65,00	26,71	0,00	100,00
57	327	66	1	8	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	2.000.000	1.175.000.000	1.125.000.000	2.250.000.000	0	4.550.000.000	1,00	25,00	24,00	90,00	100,00
57	327	66	1	18	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	417.000.000	0	0	0	0	417.000.000	17,44	62,56	0,00	0,00	100,00
57	327	66	1	24	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	290.000.000	1.500.269.891	0	0	0	1.790.269.891	37,00	44,00	18,00	0,00	100,00
57	327	66	1	24	53	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	191.000.000	1.500.000.000	1.000.000.000	0	0	2.691.000.000	0,00	55,00	37,00	0,00	100,00
57	327	66	1	24	54	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	191.000.000	1.300.000.000	1.000.000.000	0	0	2.491.000.000	0,00	50,00	42,00	0,00	100,00
57	327	66	1	7	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	100.000	2.000.000	2.900.000	0	0	5.000.000	2,40	47,00	50,00	0,00	100,00
57	604	26	4	86	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	344.250.880	71.516.898	0	0	0	415.767.778	1,00	60,00	18,00	0,00	100,00
57	604	26	4	87	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	4.814.802	160.897.388	0	0	0	165.712.190	0,75	19,20	0,00	0,00	100,00
57	604	26	4	87	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	395.419.310	0	0	0	403.781.990	0,36	15,70	64,00	0,00	100,00
57	604	26	4	88	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	10.340.240	61.832.000	412.826.000	0	0	474.998.240	4,00	13,00	83,00	0,00	100,00
57	604	26	4	88	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	37.453.880	254.223.550	0	0	263.340.110	0,60	12,40	87,00	0,00	100,00
57	604	26	4	89	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	5.000.000	25.026.000	177.044.000	0	0	207.070.000	2,00	12,00	85,00	0,00	100,00
57	604	26	4	89	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	10.000.000	45.000.000	302.085.000	0	0	357.085.000	2,90	12,40	85,00	0,00	100,00
57	604	26	4	90	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	43.132.000	208.403.310	0	0	210.737.670	2,00	12,00	86,00	0,00	100,00
57	604	26	4	90	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	62.206.000	414.838.310	0	0	478.406.990	1,60	13,00	86,00	0,00	100,00
57	604	26	4	91	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	84.310.000	625.407.210	0	0	731.080.000	1,60	13,00	86,00	0,00	100,00
57	604	26	4	91	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	30.902.000	264.063.310	0	0	306.328.000	1,50	12,00	86,00	0,00	100,00
57	604	26	4	92	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	2.000.000	84.846.000	582.005.000	0	0	648.851.000	1,00	13,00	86,00	0,00	100,00
57	604	26	4	92	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	52.886.000	393.235.310	0	0	447.464.000	1,00	12,40	86,00	0,00	100,00
57	604	26	4	93	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	1.362.680	100.864.000	684.838.310	0	0	787.065.000	0,70	13,20	89,50	0,00	100,00
57	604	26	4	93	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	4.814.802	363.862.478	0	0	0	368.677.280	1,00	86,00	0,00	0,00	100,00
57	604	40	11	4	51	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	4.614.802	268.371.400	54.174.998	0	0	327.161.000	1,50	82,00	16,50	0,00	100,00
57	604	40	11	4	52	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	46.460.000	48.612.500	48.612.500	0	0	143.685.000	36,40	34,20	30,40	0,00	100,00
57	604	40	11	4	53	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	46.460.000	33.015.000	48.612.500	0	0	128.087.500	36,40	34,20	30,40	0,00	100,00
57	604	40	11	4	54	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	50.870.000	38.897.500	57.861.250	0	0	147.629.750	36,00	27,00	28,00	0,00	100,00
57	604	40	11	4	55	Obra de Inversión de Obras de Infraestructura en Uruquiyachi - Centro: Almon	90.000.000	155.375.000	248.062.500	0	0	503.437.500	17,50	22,80	49,70	0,00	100,00

Plana Anexa A2 al Artículo 141

CAPÍTULO II

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS				2018	2020	2021	RESTO	TOTAL	2019	2020	2021	RESTO	TOTAL
				2018	2020	2021	RESTO	TOTAL	2019	2020	2021	RESTO	TOTAL	2019	2020	2021	RESTO
41	343	46	0	Actualización de la Avanzada y Equipamiento de Dos Aviones CASA	90.015.030	45.011.273	45.011.273	-	180.037.576	50,00	25,00	25,00	0,00	100,00			
45	379	16	0	Proyecto Océanico Multipropósito (OPV)(4) Cuatro Unidades	3.879.466.680	2.779.002.781	5.410.056.862	1.889.430.358	13.907.896.481	27,89	19,62	38,50	13,59	100,00			
45	381	16	0	Aeronautes Superhéroes II	1.300.000.000	1.702.000.000	1.672.000.000	651.330.435	5.805.324.435	25,84	30,70	30,24	11,22	100,00			
45	381	16	0	Avanzada de Transporte Mediano de Mediano Alcance	845.554.420	1.797.400.000	1.537.140.000	-	3.780.094.420	22,37	38,97	40,66	0,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición de Bienes y Servicios para la Modernización de la Red de Transporte Ferroviario	8.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	42.692.000.000	47.000.000.000	1,00	4,00	5,00	90,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición Material Rodante para el Ferrocarril Bafno S.r	7.000.000	3.333.564.074	-	-	3.340.564.074	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición Material Rodante para el Ferrocarril Roca	11.000.000	4.196.542.125	4.460.562.987	-	8.668.105.112	1,00	48,00	51,00	0,00	100,00			
57	327	62	0	Rehabilitación integral de Trenes de Pasajeros-Subestación Ferroviaria	200.000.000	900.000.000	-	-	1.200.000.000	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición de Unidades Eléctricas (EM3) y Mantenimiento de Unidades	7.000.000	2.593.275.000	10.564.934.149	57.486.722.862	70.651.892.131	0,00	4,00	15,00	81,00	100,00			
57	327	62	0	Adquisición de Unidades Múltiples Diesel (DEMU) y Mantenimiento de Unidades	8.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000	42.402.000.000	47.000.000.000	1,00	4,00	5,00	90,00	100,00			
57	327	66	0	Adquisición de Equipos para la Rehabilitación Integral del Ferrocarril San Martín	8.000.000	1.600.000.000	2.500.000.000	27.073.417.246	31.181.417.246	1,00	3,00	8,00	86,00	100,00			
57	327	66	0	Adquisición de Material Rodante-Proyecto de Renovación del Ferrocarril Bafno S.r	8.000.000	200.000.000	500.000.000	1.666.929.019	2.804.929.019	5,00	17,00	17,00	61,00	100,00			
57	327	66	0	Adquisición de 66.65 Coches	60.000.000	100.000.000	-	-	160.000.000	36,00	62,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Programa Levanta para personas con Movilidad Reducida	89.100	89.100	-	-	178.200	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Consultoría para Remediación de Invasiones Edificio J.A. Rosa 728	160.000	40.000	-	-	200.000	80,00	20,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Verificación Comportamiento de Puertes Limitados para la Circulación de Bienes	3.234.000	1.346.000	-	-	4.620.000	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Estudio Proyecto Sistema de Climatización Central	150.000	160.000	-	-	310.000	90,00	40,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	16	1	Adquisición de Material para Temporada Invernal, Pasos Frontizos y Equipamiento Auxiliar	10.000.000	290.000.000	-	-	300.000.000	3,00	97,00	0,00	0,00	100,00			
57	604	1	0	Licencias Informáticas para la Dirección Nacional de Veletas	25.000.000	25.000.000	-	-	50.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00			
				Total	6.776.669.230	22.893.360.353	31.889.765.071	174.581.824.040	236.135.558.634								

CAPÍTULO II
Planilla Anexo 53 al Artículo Nº 11

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS			
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS			
JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
		5	
		336	
5			536
5		5	0
5		21	0
5		27	0
		10	
10			361
10		17	0
20		20	107
20		24	0
20		301	0
20		16	0
20		317	0
20		44	0
20		63	0
20		322	0
20		22	0
20		22	2
20		22	4
		26	
25		347	347
25		72	0
30		326	0
30		72	0
30		73	0
30		73	1
		41	
41			343
41		1	0
41		44	0
41		43	0
41		376	0
41		43	0
41		380	0
41		31	0
		45	
45			378
45		19	0
45		381	0
45		15	0
		60	
60			106
60		1	0
		67	
67			327
67		62	0
67		66	0

Planilla Anexa A3 al Artículo Nº 11
CAPÍTULO II

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
57	327	66	1	Infraestructura de Transporte
57	327	91	0	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
57	327	91	1	Infraestructura de Transporte Fluvial y Marítimo
57		604		Dirección Nacional de Vialidad
57	604	1	0	Agencias Centrales
57	604	16	0	Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración
57	604	16	1	Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias
57	604	26	0	Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral
57	604	26	4	Contratos de Recuperación y Mantenimiento IV - CREMA IV
57	604	26	5	Contratos de Recuperación y Mantenimiento V - CREMA V
57	604	26	6	Contratos de Recuperación y Mantenimiento VI - CREMA VI (C.M.)
57	604	40	0	Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento en Corredores Viales
57	604	40	11	Obras en Corredores Viales con Participación Público Privada
57	604	42	0	Construcción de Autopistas y Autovías
57	604	42	10	Formateamiento de la Red Autopistas Federales - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	43	0	Construcción de Rutas Seguras
57	604	43	10	Ruta Segura - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	44	0	Construcción de Túneles y Puentes Grandes
57	604	44	10	Obras Especiales de Accesibilidad y Conectividad Vial - Plan Nacional Vial - Fase 1
57	604	45	0	Construcción de Rutas Nuevas y Obras de Pavimentación
57	604	45	10	Obras de Pavimentación - Plan Nacional Vial Fase 1
57	604	47	0	Construcción y Puesta en Valor de Infraestructura de Apoyo y Soporte al Plan Vial Nacional
57	604	47	20	Obras Edificios en Cese Central
57	604	49	0	Restauración y Construcción de Puentes y Alcantarillas
57	604	49	2	Construcción de Puentes Menores
57	604	50	0	Restauración de Rutas Nacionales
57	604	50	1	Obras de Restauración - Plan Vial Nacional - Fase 1
57	604	70	0	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
70		101		Fundación Miguel Lillo
70	101	16	0	Investigación de la Flora, Fauna y Seta
85		85		Ministerio de Salud y Desarrollo Social
85	310	44	0	Secretaría de Gobierno de Salud
85		341		Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales
85	341	46	0	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
85				Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo 12UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2018
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS
-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	1.102.289.380	20.757.637.819	20.700.885	21.880.627.884
Catamarca		1.842.848.813	2.820.482	1.845.569.305
Centro de la Provincia de Buenos Aires	8.814.997	1.880.754.208	3.835.750	1.894.204.955
Comahue	11.465.808	2.528.795.864	3.888.150	2.541.929.820
Córdoba	215.966.902	8.259.311.433	9.774.113	8.485.082.448
Cuyo	70.744.146	4.790.723.127	5.023.288	4.866.490.542
Entre Ríos		1.511.366.141	1.705.501	1.513.081.642
Formosa		964.191.134	1.475.898	965.687.032
General San Martín		1.518.297.062	1.222.854	1.519.519.726
General Sarmiento		812.896.601	1.212.873	814.108.474
Jujuy		1.488.002.595	1.853.399	1.489.855.994
La Matanza	10.435.051	1.951.770.833	1.515.975	1.963.721.669
La Pampa		1.278.632.548	1.957.095	1.278.588.633
La Patagonia San Juan Bosco	10.204.582	2.057.447.708	1.529.265	2.069.181.535
La Plata	33.358.021	8.368.637.127	12.767.541	8.414.783.689
La Rioja	68.019.521	1.411.007.141	1.188.624	1.470.215.286
Litoral	12.381.124	3.102.354.405	5.325.955	3.120.041.484
Lomas de Zamora		1.874.918.945	1.223.494	1.876.142.439
Luján		1.597.214.244	1.707.638	1.598.921.882
Mar del Plata		2.553.881.346	5.430.987	2.559.312.233
Misiones		1.790.628.787	2.581.231	1.793.210.028
Nordesite	12.783.184	3.391.034.006	2.806.393	3.406.622.583
Quilmas		1.024.457.737	1.233.487	1.025.691.204
Río Cuarto		1.827.598.714	5.276.608	1.832.883.322
Rosario	47.470.834	6.023.894.924	6.874.362	6.078.240.120
Salta		2.033.269.427	3.940.199	2.037.109.626
San Juan		3.385.682.387	5.180.067	3.390.842.434
San Luis		2.141.026.386	4.484.860	2.145.521.346
Santiago del Estero	8.380.841	1.230.442.288	2.253.168	1.241.056.276
Sur	10.712.286	2.335.222.720	4.722.404	2.350.657.360
Tecnológica		7.737.350.568	3.244.388	7.740.594.934
Tucumán	22.388.687	5.854.203.248	8.155.354	5.884.745.287
La Patagonia Austral		1.181.487.325	1.214.457	1.182.701.782
Lanús		833.822.759	1.179.296	835.002.054
Tras de Febrero		854.820.975	1.174.047	855.995.022
Villa María	7.818.624	696.949.892	1.186.563	705.955.069
De las Artes		1.268.971.959	1.175.531	1.270.147.390
Chilecito		494.463.604	1.188.988	495.633.570
Noroeste de la Provincia de Buenos Aires		588.830.085	1.189.968	590.000.051
Río Negro	2.918.797	1.039.882.745	1.189.968	1.043.951.508
Chaco Austral	6.899.114	295.357.288	1.189.968	303.426.368
Avellaneda		504.466.189	581.823	505.047.012
Del Oeste		248.858.009	581.823	250.239.832
Tierra del Fuego		487.188.918	581.823	487.750.741
Moreno		430.632.000	581.823	431.213.823
Arturo Jauretche	7.620.740	700.851.693	581.823	708.854.258
José Clemente Paz		489.000.708	581.823	489.582.531
Villa Mercedes		198.680.000	581.823	197.461.832
Comechingones		69.669.493	581.823	70.251.318
Hurlingham		347.903.249	581.823	348.485.072
Alto Uruguay		54.478.876	581.823	55.060.699
Rafaela		151.223.232	581.823	151.805.055
San Antonio de Arco		105.273.706	581.823	105.855.529
Guillermo Brown		53.409.703	581.823	53.991.526
Pedagógica Nacional		191.677.237	581.823	192.259.060
Scalabrini Ortiz		53.375.177	581.823	53.957.000
Defensa Nacional		83.143.413	581.823	83.725.236
SUBTOTAL	1.661.681.607	120.134.453.889	156.400.053	121.952.515.549
Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos			729.514.589	729.514.589
Universidades de Reciente Creación		250.000.000		250.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica			500.000.000	500.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		75.392.000		75.392.000
SUBTOTAL		325.392.000	1.229.514.589	1.554.906.589
Total General	1.661.681.607	120.459.845.889	1.385.914.642	123.507.422.138

Planilla anexa Artículo 16

Jurisdicción	Programa	Concepto	Ubicación Geográfica	Monto en pesos
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	38	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Función Vivienda y Urbanismo	Provincia de San Juan	500.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	38 y 72	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Funciones Educación y Vivienda y Urbanismo	Provincia de Salta	223.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	38	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Función Vivienda y Urbanismo	Provincia de Catamarca	400.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	38	Transferencias para Financiar Gastos de Capital – Función Vivienda y Urbanismo	Provincia de Santiago del Estero	300.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	17	Transferencias a Municipios	Provincia de San Luis	386.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72	Gastos de Capital – Función Educación	Provincia de Tucumán	33.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72	Gastos de Capital – Funciones Salud y Educación	Provincia de Neuquén	331.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72	Gastos de Capital – Función Educación	Provincia de Misiones	100.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	73	Gastos de Capital – Función Agua Potable y alcantarillado	Provincia Chubut	800.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72 y 73	Gastos de Capital – Funciones Educación y Agua Potable y alcantarillado	Provincia de Entre Ríos	300.000.000
Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	72	Gastos de Capital	Provincia de Chaco	700.000.000
TOTAL				4.073.000.000

CAPÍTULO III
Planilla Anexa al Artículo 20

PRESUPUESTO 2019
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	<u>2.060.375.000</u>
- Ente Nacional de Comunicaciones	2.000.000.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<u>BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA/</u>	<u>1.520.000.000</u>
TOTAL	3.580.375.000

Planilla anexa al Artículo 40

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (o su equivalente en otras monedas)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	\$ 340.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	\$ 340.000.000.000	180 días	"
"	"	\$ 340.000.000.000	360 días	"
"	"	\$ 340.000.000.000	18 meses	"
"	"	\$ 340.000.000.000	2 años	"
"	"	\$ 340.000.000.000	3 años	"
"	"	\$ 340.000.000.000	4 años	"
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 280.000.000	3 años	Adquisición EMUS Roca Eléctrico
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 150.000.000	3 años	Belgrano Sur-Material Rodante
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 75.000.000	3 años	Belgrano Sur- Fase II
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD 700.000.000	3 años	Nuevo Tramo del Belgrano Cargas II
Administración Central- Ministerio de Transporte	Préstamo	USD1.700.000.000	3 años	Rehabilitación San Martín Cargas

Planilla anexa al Artículo 40

JURISDICCIÓN ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (o su equivalente en otras monedas)	PLAZO MÍNIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central- Ministerio de Hacienda	Préstamo	USD1.500.000.000	3 años	Fondo Capital de Trabajo
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 50.000.000	3 años	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal II
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 80.000.000	3 años	AYSA-Ampliación, Rehabilitación y Optimización de Plantas de tratamiento y extensión de redes en el AMBA y 3º cordón
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 300.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Cauchari 1-2-3- Ampliación de la Prov. de Jujuy.
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	USD 155.000.000	3 años	AYSA – Río Subterráneo Sur – Tramo II
Administración Central- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Préstamo	Euros 10.000.000	3 años	Fortalecimiento de las Industrias Creativas y del Ecosistema Emprendedor
Administración Central- Ministerio de Defensa	Préstamo	Euros 340.000.000	3 años	Proyecto de adquisición de patrulleros oceánicos (OPV)

Planilla anexa al artículo 46

OTORGAMIENTO DE AVALES

<i>Ente avalado</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto máximo autorizado</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
<i>INVAP S.E.</i>	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	U\$S 75.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear, Espacial y Radares
<i>Aerolíneas Argentinas S.A.</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 372.000.000	A la vista	Financiamiento destinado a la cancelación de deuda con el BNDES por la adquisición de aeronaves
<i>Administración General de Puertos S.E.</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 15.000.000	A la vista	Gastos de Capital – Obras de relleno y escollera.
<i>Banco Nación Argentina S.A.</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 35.000.000	3 años	Garantía de Pago por Energía Programa Renovar Ronda 3
<i>Provincia de Neuquén</i>	Bancaria/Financiera/Comercial	U\$S 500.000.000	3 años	Obras de infraestructura energética - Chibuidos
<i>Provincia de Neuquén</i>	Préstamo	US\$ 40.000.000	3 años	Sistemas de conectividad y video seguridad en diferentes localidades de la Provincia
<i>Provincia de Neuquén</i>	Préstamo	US\$ 35.000.000	3 años	Obras de electrificación "Cierre del Anillo Norte"
<i>Provincia de Neuquén</i>	Préstamo	US\$ 45.000.000	3 años	Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	U\$S 60.000.000	3 años	Desarrollo de Cloacas en Ciudades de la Provincia
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	U\$S 97.000.000	3 años	8 Acueductos Troncales
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 185.000.000	3 años	Construcción de Hospitales y Equipamiento Médico
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 127.500.000	3 años	Construcción de Escuelas PROA
<i>Provincia de Córdoba</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	U\$S 48.000.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
<i>Provincia de Córdoba</i>	Préstamo	US\$ 230.000.000	3 años	Acueductos Troncales
<i>Provincia de Córdoba</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 140.000.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
<i>Provincia de Córdoba</i>	Bancaria/ Financiera/ Comercial	US\$ 100.000.000	3 años	Construcción de Hospitales, Escuelas y Carreteras
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	U\$S 76.000.000	3 años	Construcción LAT 132Kv - Charata-Villa Ángela
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	U\$S 30.000.000	3 años	Electrificación Rural
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	U\$S 50.000.000	3 años	Chaco Seguro e Interconectado
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 6.000.000	3 años	Infraestructura Escolar. Resistencia, Avía Terai, Basail, Villa Berthet
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 35.000.000	3 años	Pavimento Urbano, Iluminación y Obras Complementarias

<i>Ente avalado</i>	<i>Tipo de deuda</i>	<i>Monto máximo autorizado</i>	<i>Plazo mínimo de amortización</i>	<i>Destino del financiamiento</i>
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 57.000.000	3 años	Infraestructura Sanitaria - Hospital Nivel VIII J.C. Perrando
<i>Provincia de Chaco</i>	Préstamo	US\$ 288.000.000	3 años	Pavimentación Rutas Provinciales N° 13, 9, 6 y Acceso a Puertos Públicos
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 80.000.000	3 años	Cierre Energético Norte: los Conquistadores - La Paz
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Gasoducto Productivo III del Noroeste Entrerriano
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 40.000.000	3 años	Programa de Generación de Energía Renovable - Renovar ER
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 30.000.000	3 años	Seguridad y Conectividad Entre Ríos
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 138.570.000	3 años	Rutas, Puentes: Red primaria y secundaria provincial
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Infraestructura aeroportuaria
<i>Provincia de Entre Ríos</i>	Préstamo	US\$ 110.000.000	3 años	Infraestructura Hídrica
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 126.000.000	3 años	Proyecto Solar Fotovoltaico Distribuido a lo largo de la Provincia de Jujuy
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 28.000.000	3 años	Programa Jujuy Seguro e Interconectado
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 300.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico Cauchari Solar I, II y III - Ampliación
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 270.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico El Pongo Solar
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 100.000.000	3 años	Planta de Generación de Energía Eléctrica
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 9.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria construcción de nuevas vías Línea C
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 60.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías - Ramal C13
<i>Provincia de Jujuy</i>	Préstamo	US\$ 100.000.000	3 años	Infraestructura Ferroviaria Reacondicionamiento de Vías - Tramo Chalicá - Yuto - Pichanal
<i>Provincia de Corrientes</i>	Préstamo	US\$ 300.000.000	3 años	Planta de Celulosa Ituzaingó Corrientes
<i>Provincia de Corrientes</i>	Préstamo	US\$ 75.000.000	3 años	Líneas de Transmisión Eléctrica de 132Kv
<i>Provincia de Corrientes</i>	Préstamo	US\$ 30.000.000	3 años	Seguridad y Conectividad
<i>Provincia de Buenos Aires</i>	Préstamo	US\$ 150.000.000	3 años	Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado
<i>Provincia de Buenos Aires</i>	Préstamo	EUROS 39.000.000	3 años	Proyecto de implementación del Plan de manejo integral de la Cuenca del Río Luján II
<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	Préstamo	US\$ 104.000.000	3 años	Proyecto de Modernización de la Línea D
<i>Provincia de San Juan</i>	Préstamo	US\$ 50.000.000	3 años	Acueducto Gran Tulum
<i>Provincia de Santa Fe</i>	Préstamo	US\$ 130.000.000	3 años	Acueducto Desvío Arijón
<i>Provincia de Santa Fe</i>	Préstamo	US\$ 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Energética y Productiva
<i>Provincia de Santa Fe</i>	Préstamo	US\$ 200.000.000	3 años	Desarrollo de la Infraestructura Social

Planilla Anexa al Artículo 48

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192, N° 26.690 y 27.139	1.200.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700, 27.133 y 27.179	6.000.000.000
TOTAL	8.600.000.000

Plan de Análisis de Activos 200

RESUMEN DE RESULTADOS																											
CCP	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	TOTAL
100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000

TÍTULO II
Planilla Nº 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		20.586.158.007	0	3.122.059.822	0	0	0	23.717.825.829
Poder Judicial de la Nación		48.559.755.605	0	205.000.000	0	0	0	48.764.755.605
Ministerio Público		16.619.919.830	0	1.414.000	0	0	0	18.033.919.830
Presidencia de la Nación		2.862.111.602	2.697.715.000	2.479.980.029	7.073.212.558	0	17.515.239.866	33.429.258.165
Secretaría General		2.208.597.350	0	991.127.270	0	0	16.004.590.429	19.204.315.469
Secretaría Legal y Técnica		463.514.332	0	0	0	0	0	463.514.332
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	0	0	5.523.107.334	0	1.503.075.181	7.026.182.545
Secretaría de Gobierno de Turismo		0	0	0	1.500.105.174	0	7.573.306	1.507.678.480
Agencia Federal de Inteligencia		0	2.687.716.000	0	0	0	0	2.687.716.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SECPINAR)		0	0	1.192.134.374	0	0	0	1.192.134.374
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	0	266.717.935	0	0	0	266.717.935
Jefatura de Gabinete de Ministros		7.806.983.238	0	30.000.000	2.317.217.019	0	667.555.094	10.871.735.346
Jefatura de Gabinete de Ministros		5.244.976.022	0	0	1.758.502.394	0	667.555.094	7.671.033.510
Secretaría de Gobierno de Modernización		2.561.987.214	0	89.000.000	558.714.025	0	0	3.209.701.639
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		13.330.437.535	0	35.112.010.151	1.049.438.316	0	8.645.428.421	58.134.315.433
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		13.415.038.831	0	295.679.702	0	0	0	13.700.798.533
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.737.359.321	17.671.420.239	6.457.057.303	0	0	3.588.531.716	32.454.363.575
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.507.946.416	1.819.514.378	41.551.170	0	0	3.588.531.716	7.957.543.666
Servicio Penitenciario Federal		0	15.851.906.961	8.415.506.133	0	0	0	24.267.413.094
Procuración del Tesoro de la Nación		228.407.905	0	0	0	0	0	228.407.905
Ministerio de Seguridad		0	50.598.631.359	14.611.036.387	0	0	0	108.209.667.785
Ministerio de Seguridad		0	5.725.478.179	59.963.925	0	0	0	5.785.442.104
Policía Federal Argentina		0	29.287.219.228	4.021.919.078	0	0	0	33.309.137.302
Genjerancia Nacional		0	33.191.924.465	7.444.834.239	0	0	0	40.636.758.704
Prefectura Naval Argentina		0	20.916.765.765	2.692.501.305	0	0	0	23.609.267.070
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	4.497.225.742	92.817.820	0	0	0	4.590.043.562
Ministerio de Defensa		0	12.718.918.104	26.392.969.606	1.169.401.246	0	2.837.101.614	102.889.290.570
Ministerio de Defensa		0	2.695.943.300	557.362.062	0	0	2.537.101.614	5.789.529.956
Estado Mayor General del Ejército		0	34.610.073.605	12.288.026.075	0	0	0	46.898.041.710
Estado Mayor General de la Armada		0	20.555.711.741	6.438.507.439	0	0	0	26.994.279.180
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	14.364.408.031	6.428.851.728	1.169.401.246	0	0	21.962.659.005
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	408.983.327	700.180.342	0	0	0	1.109.163.673
Ministerio de Hacienda		5.986.455.191	0	0	453.980.292.953	0	7.107.412.822	187.074.109.972

TÍTULO II
Planilla N° 1 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Hacienda	5.869.455.197	0	0	0	0	673.308.444	6.859.764.041
Secretaría de Gobierno de Energía	0	0	0	153.980.292.933	0	6.434.103.376	160.414.396.331
Ministerio de Producción y Trabajo	1.064.916.076	0	9.133.703.132	9.831.125.443	0	2.595.452.231	22.625.198.482
Ministerio de Producción y Trabajo	0	0	0	5.492.721.648	0	1.453.722.234	6.945.443.882
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	0	0	9.133.703.132	0	0	0	9.133.703.132
Secretaría de Gobierno de Agroindustrias	1.064.916.076	0	0	4.338.404.705	0	1.141.720.997	6.545.051.466
Ministerio de Transporte	0	0	0	30.289.651.503	0	32.542.789.064	71.882.440.364
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	0	0	203.929.063.725	0	0	19.679.576.056	223.609.530.781
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	0	0	197.241.309.857	0	0	478.892.246	197.719.102.103
Secretaría de Gobierno de Cultura	0	0	3.266.019.912	0	0	1.162.180.443	4.428.200.355
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	3.422.633.656	0	0	18.040.513.367	21.463.147.323
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	0	101.112.278.040	0	0	543.895.575.351	644.917.654.391
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	0	63.335.483.124	0	0	536.061.348.341	599.396.841.465
Secretaría de Gobierno de Salud	0	0	317.776.784.916	0	0	7.744.228.010	45.521.012.929
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	745.652.000.000	0	745.652.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	24.669.379.251	0	26.785.581.866	134.571.291.663	0	2.507.057.551	186.533.310.461
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	165.444.667.211	186.686.684.742	433.709.240.953	349.299.632.728	745.652.000.000	641.191.719.816	2.511.992.846.360

TÍTULO II
Planilla N° 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO			GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	REMIÓN.	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD.	PREST. SOC. SOCIAL.	IMPUESTOS DIRECTOS.	TRANSF. CORRIENTES.	TOTAL.	INVERSIÓN REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL.	INVERSIÓN FINANCIERA.		TOTAL.
		OTROS G.C.	TOTAL.										
21.905.000.000	1.744.955.007	23.412.536.039	0	460.000	43.147.000	22.457.204.000	300.021.000	0	0	0	300.021.000	22.717.225.029	
44.409.995.000	1.233.260.000	45.743.270.000	0	205.000.000	42.000	45.948.219.000	813.446.646	0	0	0	813.446.646	46.751.705.646	
16.041.006.045	469.800.272	16.500.807.272	0	1.414.000	192.000	16.511.516.157	110.317.673	0	0	0	110.317.673	16.621.833.830	
5.434.465.996	2.593.795.004	8.028.260.000	0	0	1.626.800.000	10.666.270.430	2.266.879.876	0	2.566.867.264	0	4.833.747.134	14.913.019.369	
1.206.293.000	1.000.579.000	2.206.872.000	0	0	410.221.396	2.617.193.396	446.630.291	0	61.912.760	0	508.543.051	3.195.425.670	
44.409.995.000	1.444.444.444	45.854.439.444	0	0	0	430.000.000	25.403.000	0	25.403.000	0	25.403.000	69.514.432	
739.599.999	465.731.365	1.144.241.364	0	0	0	1.628.911.429	1.477.059.986	0	2.736.366.671	0	3.715.426.651	5.833.107.364	
536.733.000	454.829.000	991.562.000	0	0	72.000.000	1.033.562.000	344.913.763	0	141.629.411	0	486.543.174	1.560.105.174	
1.754.605.000	943.110.000	2.697.715.000	0	0	0	2.697.715.000	0	0	0	0	0	2.697.715.000	
524.303.999	106.500.000	630.803.999	0	0	1.500.000	1.126.401.999	8.014.173	0	66.719.202	0	71.733.375	1.192.134.374	
206.301.999	26.467.000	232.768.999	0	0	0	246.211.999	50.905.930	0	0	0	50.905.930	283.674.929	
3.062.910.991	6.506.720.549	9.569.631.540	1.449.120	416.304	570.089.000	9.141.585.973	563.173.421	0	509.422.861	0	1.072.596.282	10.204.192.255	
1.549.531.995	4.709.640.958	6.259.172.953	1.449.120	416.304	486.211.000	6.627.265.996	176.211.421	0	0	0	176.211.421	7.003.477.416	
1.519.378.996	717.071.982	2.236.450.978	0	0	50.600.000	2.314.219.978	376.900.000	0	509.422.861	0	886.322.861	3.222.782.839	
1.900.227.979	5.650.611.904	7.550.839.883	0	0	0	6.598.107.016	2.291.433.073	0	33.069.606.961	0	35.349.940.034	49.469.887.012	
9.775.533.869	1.527.742.576	11.303.276.445	0	0	0	13.279.537.269	421.328.264	0	0	0	421.328.264	13.700.865.533	
16.023.900.118	3.703.243.322	19.727.143.440	0	0	6.627.092.200	27.427.264.221	1.256.464.211	0	143.102.907	0	1.399.567.118	20.866.831.359	
1.549.328.017	1.070.686.409	2.620.014.426	0	0	0	3.190.266.017	1.075.463.046	0	143.162.900	0	1.318.625.947	4.389.011.364	
13.200.406.225	2.580.515.000	15.780.921.225	0	0	0	16.162.708.426	161.203.489	0	0	0	161.203.489	15.919.717.937	
164.007.976	52.041.913	216.049.889	0	0	0	216.049.889	13.298.116	0	0	0	13.298.116	229.347.905	
69.459.804.957	5.005.801.320	74.465.606.277	304.400	0	15.945.366	86.756.018.043	1.414.648.023	0	0	0	1.414.648.023	109.200.627.905	
1.001.349.936	1.749.851.120	2.751.201.056	0	0	0	2.225.656.000	4.978.934.965	0	0	0	4.978.934.965	5.704.343.104	
32.217.435.555	891.913.620	33.109.349.175	50.000	0	8.276.400	49.025.000	35.164.634.555	0	0	0	35.164.634.555	124.442.791	
39.149.320.276	1.351.119.697	40.500.440.173	154.400	0	17.997.703	4.698.000	42.587.362.273	0	0	0	42.587.362.273	40.876.724.476	

TÍTULO II
Planilla Nº 2
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTA DE LA PROPIEDAD	PREST. SUBSOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRÁNF. CORRIENTES	TOTAL	TRÁNF. DE CAPITAL		INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.									
JURISDICCIÓN											
SUBJURISDICCIÓN											
Provincia Naval Argentina	22.747.016,02	0,00	23.562.922,182	0	0	0	0	0	0	0	23.562.922,182
Policía de Seguridad Aeroportuaria	4.368.401,584	178.293,116	4.546.694,699	2.237,520	0	0	0	0	0	0	4.548.932,219
Ministerio de Defensa	86.965.931,919	11.770.401,005	98.736.332,924	0	0	0	0	0	0	0	98.736.332,924
Ministerio de Ciencia	1.302.027,032	1.414.300,959	2.716.327,991	1.822,720	0	0	0	0	0	0	2.718.149,711
Estado Mayor General del Ejército	43.220.899,906	4.002.350,157	47.223.250,063	0	0	0	0	0	0	0	47.223.250,063
Estado Mayor General de la Armada	24.021.857,032	2.721.273,451	26.743.130,483	0	0	0	0	0	0	0	26.743.130,483
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	18.077.119,001	2.539.905,804	20.617.024,805	152,354	0	0	0	0	0	0	20.617.177,159
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	181.736,000	1.011.586,636	1.193.322,636	351,886	0	0	0	0	0	0	1.194.524,522
Ministerio de Hacienda	4.898.019,627	2.793.422,868	7.691.442,495	3.511,023	0	0	0	0	0	0	7.694.953,518
Ministerio de Hacienda	3.816.438,482	2.004.443,560	5.820.882,042	3.511,023	0	0	0	0	0	0	5.824.393,065
Ministerio de Energía	1.082.987,346	789.978,128	1.872.965,474	0	0	0	0	0	0	0	1.872.965,474
Ministerio de Producción y Trabajo	7.094.146,524	4.105.428,311	11.199.574,835	3.610,444	0	0	0	0	0	0	11.199.574,835
Ministerio de Producción y Trabajo	1.669.524,926	2.711.930,535	4.381.455,461	1.681,211	0	0	0	0	0	0	4.383.136,672
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	2.513.164,451	1.012.507,653	3.525.672,104	1.929,233	0	0	0	0	0	0	3.527.591,337
Secretaría de Gobierno de Agronomía	3.071.459,147	387.022,123	3.458.481,270	0	0	0	0	0	0	0	3.458.481,270
Ministerio de Transporte	1.146.200,107	1.057.290,090	2.203.490,197	0	0	0	0	0	0	0	2.203.490,197
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4.027.724,120	3.940.903,519	7.968.627,639	0	0	0	0	0	0	0	7.968.627,639
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1.424.213,946	2.167.724,956	3.591.938,902	0	0	0	0	0	0	0	3.591.938,902
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2.005.755,172	936.381,953	2.942.137,125	0	0	0	0	0	0	0	2.942.137,125
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	696.745,026	474.687,000	1.171.432,026	0	0	0	0	0	0	0	1.171.432,026
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	9.026.646,934	26.528.325,622	35.554.972,556	5.912,128	0	0	0	0	0	0	35.554.972,556
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	5.463.961,894	8.119.640,590	13.583.602,474	136,120	0	0	0	0	0	0	13.583.738,594
Secretaría de Gobierno de Salud	3.562.685,040	20.408.685,032	23.971.370,072	5.774,000	0	0	0	0	0	0	23.977.144,072
Servicio de la Deuda Pública	0	5.785.000,000	5.785.000,000	0	0	0	0	0	0	0	5.785.000,000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	21.536.859,523	25.451,300	21.562.310,823	0	0	0	0	0	0	0	21.562.310,823
TOTAL	356.499.207,133	85.541.314,861	442.040.522,000	729.802,744,215	0	0	0	0	0	0	442.770.324,715

TÍTULO II
Planilla N° 3
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CAPEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
JURISDICCIÓN,								
SUBJURISDICCIÓN								
Poder Legislativo Nacional	21.527.648.413	190.179.425	0	0	23.717.825.829	0	0	23.717.825.829
Poder Judicial de la Nación	777.118.861	45.684.648.784	0	0	46.761.765.645	0	0	46.761.765.645
Ministerio Público	16.591.862.670	28.902.180	0	0	16.620.784.830	548.000	0	16.821.332.800
Presidencia de la Nación	27.138.407.377	1.545.968.272	0	0	28.684.375.649	30.036.000	3.704.846.516	32.420.258.165
Secretaría General	19.202.155.498	2.160.000	0	0	19.204.315.498	0	0	19.204.315.498
Secretaría Legal y Técnica	463.514.332	0	0	0	463.514.332	0	0	463.514.332
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.305.602.237	42.166.000	0	0	3.347.768.237	39.036.000	3.639.378.308	7.026.182.545
Secretaría de Gobierno de Turismo	0	1.482.270.272	0	0	1.482.270.272	0	55.468.208	1.537.678.480
Agencia Federal de Inteligencia	2.697.715.000	0	0	0	2.697.715.000	0	0	2.697.715.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SECODINAR)	1.182.702.374	9.432.000	0	0	1.182.138.374	0	0	1.182.138.374
Políticas Sociales	298.717.655	0	0	0	298.717.655	0	0	298.717.655
Jefatura de Gabinete de Ministros	9.688.366.033	91.536.000	614.787.861	0	10.694.691.894	0	177.043.455	10.871.735.249
Jefatura de Gabinete de Ministros	7.659.497.510	11.536.000	0	0	7.671.033.510	0	0	7.671.033.510
Secretaría de Gobierno de Modernización	2.328.970.523	30.000.000	614.787.861	0	3.023.658.384	0	177.043.455	3.200.701.839
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	43.385.204.619	1.670.901.000	13.855.000	0	51.269.960.619	44.971.476	8.819.333.336	58.154.315.433
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	11.652.960.978	2.047.834.555	0	0	13.700.795.533	0	0	13.700.795.533
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	14.870.096.988	11.895.343.391	5.888.083.200	0	32.494.363.579	0	0	32.494.363.579
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.311.452.769	6.646.110.911	0	0	7.957.543.680	0	0	7.957.543.680
Servicio Penitenciario Federal	13.341.627.427	5.037.901.367	5.888.083.200	0	24.267.411.994	0	0	24.267.411.994
Procuración del Tesoro de la Nación	18.076.792	211.331.113	0	0	229.407.905	0	0	229.407.905
Ministerio de Seguridad	104.616.787.173	3.524.516.593	0	0	108.140.303.766	0	68.364.000	108.208.667.766
Ministerio de Seguridad	3.554.671.104	2.160.000.000	0	0	5.714.671.104	0	68.364.000	5.764.344.104
Policía Federal Argentina	32.977.594.056	311.553.250	0	0	33.289.137.306	0	0	33.289.137.306
Carabarmas Nacional	40.038.632.734	597.123.970	0	0	40.635.756.704	0	0	40.635.756.704
Prefectura Naval Argentina	25.490.069.250	419.297.840	0	0	25.909.367.090	0	0	25.909.367.090
Policía de Seguridad Aeroportuaria	4.593.802.029	36.241.533	0	0	4.590.043.562	0	0	4.590.043.562
Ministerio de Defensa	98.527.672.460	3.310.618.110	0	0	100.838.290.570	0	0	102.838.290.570



TÍTULO II
Planilla N° 3 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CAJAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
Ministerio de Defensa	5.716.772.696	10.354.000	0	0	5.727.126.696	0	0	0
Estado Mayor General del Ejército	45.188.752.515	1.680.280.195	0	0	46.878.031.710	0	0	46.878.031.710
Estado Mayor General de la Armada	26.528.564.265	465.714.915	0	0	26.994.279.180	0	0	26.994.279.180
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	20.837.799.005	1.144.860.000	0	0	21.982.659.005	0	0	21.982.659.005
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.193.793.679	0	0	0	1.193.793.679	0	0	1.193.793.679
Ministerio de Hacienda	162.107.418.162	2.857.729.607	0	0	164.965.147.769	555.000	2.108.456.203	167.074.160.972
Ministerio de Hacienda	6.344.607.517	102.257.000	0	0	6.446.864.517	555.000	2.128.855.124	8.575.719.641
Secretaría de Gobierno de Energía	155.763.320.645	2.755.472.607	0	0	158.518.793.252	0	1.895.603.079	160.414.396.331
Ministerio de Producción y Trabajo	17.865.859.342	760.455.899	2.500.000.000	0	21.126.314.241	480.000	1.438.404.241	22.625.198.482
Ministerio de Producción y Trabajo	6.200.976.882	67.426.000	0	0	6.268.402.882	480.000	595.561.000	6.863.963.882
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	5.659.134.268	200.158.333	2.500.000.000	0	8.359.292.621	0	775.410.511	9.134.703.132
Secretaría de Gobierno de Agroindustria	5.914.747.172	492.671.566	0	0	6.407.418.738	0	137.432.730	6.544.851.468
Ministerio de Transporte	33.410.369.055	2.964.000.000	4.500.000.000	28.979.824.774	69.874.193.829	0	1.938.246.735	71.832.440.564
Ministerio de Transporte	21.900.235.318	132.375.781	0	2.201.857.897	23.234.468.996	6.880.000	3.278.090.685	27.512.559.681
Tecnología	199.559.796.542	26.293.350	0	2.201.857.897	199.787.947.889	2.184.000	1.928.060.214	197.716.192.103
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4.322.717.524	105.482.431	0	0	4.428.200.355	0	0	4.428.200.355
Secretaría de Gobierno de Cultura, Ciencia e Innovación Productiva	20.167.720.852	600.000	0	0	20.168.320.852	4.786.000	1.350.030.471	21.463.147.323
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	441.687.171.225	2.140.081.691	4.525.418.000	192.565.502.644	641.127.123.560	0	3.790.730.631	644.917.854.191
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	424.236.655.879	2.113.754.691	0	192.565.502.644	599.159.913.214	0	200.928.251	599.359.841.465
Secretaría de Gobierno de Salud	37.370.515.346	35.277.000	4.525.418.000	0	41.931.210.346	0	3.569.802.580	45.501.012.926
Servicio de la Deuda Pública	7.610.550.000	0	0	285.408.450.000	293.018.950.000	0	452.641.000.000	745.660.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	180.533.310.481	4.755.000.000	0	5.234.000.000	190.522.310.481	0	0	190.522.310.481
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	1.419.260.886.136	84.130.061.259	18.042.144.061	514.411.636.415	2.035.644.796.870	92.570.478	476.046.538.002	476.138.108.460

TÍTULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		1.476.925.309.008	126.876.639.906	1.603.801.948.914
Ingresos Tributarios		1.397.403.395.008	79.074.222.378	1.476.477.617.386
Impuestos Directos		286.899.700.868	473.303.341	287.373.004.209
Impuestos Indirectos		1.110.503.694.140	78.600.919.037	1.189.104.613.177
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	7.005.009.000	7.005.009.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	7.005.009.000	7.005.009.000
Ingresos No Tributarios		12.151.110.000	20.061.747.307	32.212.857.307
Tasas		506.995.000	9.563.975.566	10.470.970.566
Derechos		153.120.000	529.648.783	682.768.783
Otros No Tributarios		11.490.995.000	9.568.122.958	21.059.117.958
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		556.000	2.555.083.799	2.555.639.799
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		556.000	2.555.083.799	2.555.639.799
Rentas de la Propiedad		62.863.773.000	2.114.393.691	64.978.166.691
Intereses		42.839.771.000	0	42.839.771.000
Utilidades		20.023.375.000	2.113.754.691	22.137.129.691
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		627.000	639.000	1.266.000
Transferencias Corrientes		2.446.100.000	4.554.186.768	7.000.286.768
Del Sector Público		2.446.100.000	4.500.000.000	6.946.100.000
Del Sector Externo		0	54.186.768	54.186.768
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		2.060.375.000	11.511.996.963	13.572.371.963
De la Administración Nacional		2.060.375.000	11.511.996.963	13.572.371.963
Recursos de Capital		15.997.888.000	10.490.618.910	26.488.506.910
Recursos Propios de Capital		15.997.888.000	5.073.249.000	21.071.137.000
Venta de Activos		15.997.888.000	5.073.249.000	21.071.137.000
Transferencias de Capital		0	4.538.383.710	4.538.383.710
Del Sector Público		0	4.500.000.000	4.500.000.000
Del Sector Externo		0	38.383.710	38.383.710
Diminución de la Inversión Financiera		0	275.000.000	275.000.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	275.000.000	275.000.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	603.986.200	603.986.200
De la Administración Nacional		0	603.986.200	603.986.200
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		1.492.923.197.008	137.367.238.816	1.530.290.435.824

TÍTULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SECT. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DESMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN												
Poder Legislativo Nacional	253.642.465	0	0	20.000.000	0	0	273.642.465	0	0	0	0	273.642.465
Poder Judicial de la Nación	50.952.108.659	0	4.102.510.176	0	0	0	54.955.724.635	0	0	0	0	54.955.724.635
Ministerio Público	0	0	0	28.322.560	0	548.000	29.470.160	0	0	0	0	29.470.160
Presidencia de la Nación	4.108.440.700	0	56.406.000	9.902.000	0	35.026.000	4.303.834.000	0	0	0	0	4.303.834.000
Secretaría General	0	0	2.160.000	0	0	0	2.160.000	0	0	0	0	2.160.000
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	42.196.000	0	0	39.226.000	81.322.000	0	0	0	0	81.322.000
Secretaría de Gobierno de Turismo	4.108.440.000	0	12.100.000	500.000	0	0	4.211.040.000	0	0	0	0	4.211.040.000
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SECDONAR)	0	0	0	9.432.000	0	0	9.432.000	0	0	0	0	9.432.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	80.000.000	11.538.000	0	0	0	91.538.000	0	0	0	0	91.538.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	11.538.000	0	0	0	11.538.000	0	0	0	0	11.538.000
Secretaría de Gobierno de Modernización	0	80.000.000	0	0	0	0	80.000.000	0	0	0	0	80.000.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	22.255.970.021	0	47.705.410	240.000	0	6.687.768	22.310.678.199	0	38.303.710	0	36.303.710	22.349.981.909
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1.280.777.140	0	1.432.396.452	0	0	0	2.713.163.622	0	0	0	0	2.713.163.622
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	2.169.003.000	6.660.652.719	74.250.918	0	0	8.903.922.637	0	0	0	0	8.903.922.637
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	6.669.400.903	0	0	0	6.669.400.903	0	0	0	0	6.669.400.903
Servicio Penitenciario Federal	0	2.169.003.000	2.191.816	74.250.918	0	0	2.216.461.734	0	0	0	0	2.216.461.734
Ministerio de Seguridad	0	0	2.660.256.520	1.480.903.721	0	0	4.325.169.241	50.000	0	0	50.000	4.325.219.241
Ministerio de Seguridad	0	0	2.160.620.000	190.000	0	0	2.160.810.000	0	0	0	0	2.160.810.000
Policía Federal Argentina	0	0	29.013.900	301.926.100	0	0	330.940.000	50.000	0	0	50.000	331.000.000
Gendarmaría Nacional	0	0	5.163.000	750.012.000	0	0	755.175.000	0	0	0	0	761.055.000
Policía Naval Argentina	0	0	626.885.134	262.998.772	0	0	889.883.906	0	0	0	0	889.883.906
Policía de Seguridad Aeronáutica	0	0	46.723.452	139.776.869	0	0	186.500.385	0	0	0	0	186.500.385
Ministerio de Defensa	0	0	1.205.469.000	625.045.000	639.000	0	2.111.163.000	2.088.199.900	0	0	2.088.199.900	4.200.362.900

TÍTULO II
Planilla N° 5 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y SUBJURISDICCIÓN
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DOMINACIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio de Defensa	0	0	0	10.754.300	0	0	10.754.000	0	0	0	0	10.754.000
	Estado Mayor General del Ejército	0	0	1.018.106.000	482.243.000	638.000	0	1.510.990.000	204.500.000	0	0	204.500.000	1.715.490.000
	Estado Mayor General de la Armada	0	0	138.333.000	105.630.000	0	0	243.963.000	1.085.325.000	0	0	1.085.325.000	1.329.279.000
	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	125.069.000	216.418.000	0	0	341.487.000	799.374.000	0	0	799.374.000	1.144.860.000
	Ministerio de Hacienda	0	0	2.285.995.000	102.020.000	0	666.000	2.395.551.000	0	0	0	0	2.395.551.000
	Ministerio de Hacienda	0	0	207.000	102.020.000	0	555.000	192.617.000	0	0	0	0	102.617.000
	Secretaría de Gobierno de Energías	0	0	2.295.778.000	0	0	0	2.295.778.000	0	0	0	0	2.295.778.000
	Ministerio de Producción y Trabajo	0	0	1.255.146.000	0	0	480.000	1.255.626.000	0	0	275.000.000	275.000.000	1.530.626.000
	Ministerio de Producción y Trabajo	0	0	95.346.000	0	0	480.000	95.826.000	0	0	275.000.000	275.000.000	370.826.000
	Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	0	0	591.092.000	0	0	0	591.092.000	0	0	0	0	591.092.000
	Secretaría de Gobierno de Agricultura	0	0	577.919.000	0	0	0	577.919.000	0	0	0	0	577.919.000
	Ministerio de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	2.964.000.000	4.500.000.000	0	7.464.000.000	7.464.000.000
	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	233.286.303	0	6.865.000	33.790.000	0	5.930.300	362.880.303	0	0	0	0	282.587.303
	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	0	0	6.054.000	26.790.000	0	2.164.000	36.698.000	0	0	0	0	36.698.000
	Secretaría de Gobierno de Cultura	233.286.303	0	0	7.000.000	0	0	240.286.303	0	0	0	0	240.286.303
	Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	600.000	0	0	4.795.000	5.395.000	0	0	0	0	5.395.000
	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	0	35.227.000	0	2.113.754.659	4.500.000.000	6.649.031.659	0	0	0	0	6.649.031.659
	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	0	0	0	2.113.754.659	0	2.113.754.659	0	0	0	0	2.113.754.659
	Secretaría de Gobierno de Salud	0	0	35.227.000	0	0	4.500.000.000	4.535.227.000	0	0	0	0	4.535.227.000
	Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	0	4.755.000.000	0	0	0	4.755.000.000	0	0	0	0	4.755.000.000
	Recursos del Tesoro Nacional	1.397.400.265.000	0	12.151.110.900	555.000	62.983.773.000	2.446.100.000	1.474.064.934.000	15.997.389.000	0	0	15.997.389.000	1.490.062.323.000

TÍTULO II
Planilla N° 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Presidencia de la Nación	0	17.309.004.759	0	17.309.004.759	0	206.234.137	0	206.234.137	17.515.238.896
Secretaría General	0	15.954.659.272	0	15.954.659.272	0	48.931.156	0	48.931.156	16.004.590.429
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	1.352.646.485	0	1.352.646.485	0	150.426.675	0	150.426.675	1.503.075.161
Secretaría de Gobierno de Turismo	0	1.699.000	0	1.699.000	0	5.674.306	0	5.674.306	7.373.306
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	629.415.001	0	629.415.001	0	38.140.093	0	38.140.093	667.555.094
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	629.415.001	0	629.415.001	0	38.140.093	0	38.140.093	667.555.094
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	3.496.268.807	0	3.496.268.807	0	5.149.161.614	0	5.149.161.614	8.645.428.421
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.944.725.241	578.789.546	0	3.523.514.787	50.045.505	5.071.424	0	65.016.929	3.588.531.715
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.944.725.241	578.789.546	0	3.523.514.787	50.045.505	5.071.424	0	65.016.929	3.588.531.716
Ministerio de Defensa	0	2.537.101.614	0	2.537.101.614	0	0	0	0	2.537.101.614
Ministerio de Defensa	0	2.537.101.614	0	2.537.101.614	0	0	0	0	2.537.101.614
Ministerio de Hacienda	0	5.217.717.055	0	5.217.717.055	0	1.899.695.767	0	1.899.695.767	7.117.412.822
Ministerio de Hacienda	0	5.217.717.055	0	5.217.717.055	0	1.899.695.767	0	1.899.695.767	7.117.412.822
Secretaría de Gobierno de Energía	0	4.581.267.290	0	4.581.267.290	0	35.859.679	0	35.859.679	673.309.444
Ministerio de Producción y Trabajo	0	2.473.867.446	0	2.473.867.446	0	1.852.636.088	0	1.852.636.088	6.434.103.378
Ministerio de Producción y Trabajo	0	2.473.867.446	0	2.473.867.446	0	1.852.636.088	0	1.852.636.088	6.434.103.378
Ministerio de Producción y Trabajo	0	1.419.002.071	0	1.419.002.071	0	121.594.785	0	121.594.785	2.595.452.231
Secretaría de Gobierno de Agricultura	0	1.054.865.375	0	1.054.865.375	0	34.720.163	0	34.720.163	1.453.722.234
Ministerio de Transporte	0	7.144.967.339	0	7.144.967.339	0	86.864.622	0	86.864.622	1.141.728.997
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	0	18.371.034.261	0	18.371.034.261	0	25.397.621.725	0	25.397.621.725	32.542.798.064
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	0	18.371.034.261	0	18.371.034.261	0	25.397.621.725	0	25.397.621.725	32.542.798.064
Secretaría de Gobierno de Cultura	0	468.085.817	0	468.085.817	0	1.308.541.795	0	1.308.541.795	19.079.576.056
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	1.075.421.568	0	1.075.421.568	0	8.796.429	0	8.796.429	476.882.246
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	8.122.517.754	535.628.622.644	543.751.140.398	0	54.435.653	0	54.435.653	549.805.576.351
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	8.122.517.754	535.628.622.644	543.751.140.398	0	54.435.653	0	54,435.653	549.805.576.351
Secretaría de Gobierno de Salud	0	7.724.228.010	0	7.724.228.010	0	20.000.000	0	20.000.000	7.744.228.010
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	2.466.648.000	0	2.466.648.000	0	40.409.551	0	40.409.551	2.507.057.551
TOTAL	2.944.725.241	66.347.329.692	535.628.622.644	695.920.677.487	69.046.605	34.211.995.844	0	34.271.042.349	841.191.719.816

TÍTULO II
Planilla N° 7
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN									
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	105.365.000	0	105.365.000	0	509.422.861	0	509.422.861	614.787.861
Secretaría de Gobierno de Modernización	0	105.365.000	0	105.365.000	0	509.422.861	0	509.422.861	614.787.861
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	13.855.000	0	13.855.000	0	0	0	0	13.855.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.944.725.241	0	6.888.083.200	8.832.808.441	59.045.505	0	0	59.045.505	8.891.853.946
Servicio Penitenciario Federal	2.733.394.128	0	6.888.083.200	8.621.477.328	59.045.505	0	0	59.045.505	8.680.522.833
Procuración del Tesoro de la Nación	211.331.113	0	0	211.331.113	0	0	0	0	211.331.113
Ministerio de Producción y Trabajo	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0	0	0	2.500.000.000
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	0	0	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0	0	0	2.500.000.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	25.418.000	34.550.522	59.968.522	0	0	35.517.834	35.517.834	95.486.356
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	0	0	34.550.522	34.550.522	0	0	35.517.834	35.517.834	70.068.356
Secretaría de Gobierno de Salud	0	25.418.000	0	25.418.000	0	0	0	0	25.418.000
Recursos del Tesoro Nacional	0	2.060.375.000	0	2.060.375.000	0	0	0	0	2.060.375.000
TOTAL	2.944.725.241	2.206.013.000	8.422.633.722	13.572.371.963	59.045.505	509.422.861	35.517.834	603.986.200	14.176.366.163

TÍTULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		266.589.306	6.940.561.864	0	7.207.151.170
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	6.323.273.290	0	6.323.273.290
Secretaría de Gobierno de Turismo		266.589.306	617.288.574	0	883.877.880
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	177.043.455	0	177.043.455
Secretaría de Gobierno de Modernización		0	177.043.455	0	177.043.455
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		0	24.262.515.191	0	24.262.515.191
Ministerio de Seguridad		0	790.507.948	588.038.002	1.378.545.950
Ministerio de Seguridad		0	790.507.948	0	790.507.948
Gendarmería Nacional		0	0	448.028.732	448.028.732
Prefectura Naval Argentina		0	0	140.009.270	140.009.270
Ministerio de Defensa		0	9.177.328.753	0	9.177.328.753
Estado Mayor General de la Armada		0	3.162.328.753	0	3.162.328.753
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	6.015.000.000	0	6.015.000.000
Ministerio de Hacienda		1.212.948.677	2.145.803.981	0	3.358.753.658
Ministerio de Hacienda		0	250.200.902	0	250.200.902
Secretaría de Gobierno de Energía		1.212.948.677	1.895.603.079	0	3.108.552.756
Ministerio de Producción y Trabajo		0	17.950.461.820	0	17.950.461.820
Ministerio de Producción y Trabajo		0	13.059.796.746	0	13.059.796.746
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo		0	926.570.071	0	926.570.071
Secretaría de Gobierno de Agroindustria		0	3.964.095.003	0	3.964.095.003
Ministerio de Transporte		0	1.958.246.735	0	1.958.246.735
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		0	3.802.860.874	0	3.802.860.874
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		0	2.552.930.403	0	2.552.930.403
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	1.350.030.471	0	1.350.030.471
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		0	5.979.890.498	0	5.979.890.498
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		0	1.348.217.962	0	1.348.217.962
Secretaría de Gobierno de Salud		0	4.631.672.536	0	4.631.672.536
Servicio de la Deuda Pública		0	3.013.780.824.877	0	3.013.780.824.877
Recursos del Tesoro Nacional		18.782.470.000	0	0	18.782.470.000
TOTAL		20.262.008.983	3.087.056.145.996	588.038.002	3.107.916.192.981

TÍTULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		83.463.039	0	0	83.463.039
Poder Judicial de la Nación		8.971.075.851	0	0	8.971.075.851
Presidencia de la Nación		6.221.134.382	0	0	6.221.134.382
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable		2.683.894.982	0	0	2.683.894.982
Secretaría de Gobierno de Turismo		3.537.239.400	0	0	3.537.239.400
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		37.876.251.286	0	330.661.259	38.266.932.545
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		665.829.067	0	0	665.829.067
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		12.349.992	60.000.000	0	72.349.992
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		12.349.992	0	0	12.349.992
Servicio Penitenciario Federal		0	60.000.000	0	60.000.000
Ministerio de Seguridad		2.180.603.226	604.193.000	5.598.884.002	8.383.680.228
Ministerio de Seguridad		353.570.976	0	5.598.884.002	5.952.454.978
Policía Federal Argentina		19.446.750	541.000.000	0	560.446.750
Gendarmería Nacional		611.969.762	0	0	611.969.762
Prefectura Naval Argentina		1.045.356.886	56.000.000	0	1.101.356.886
Policía de Seguridad Aeroportuaria		150.258.852	7.193.000	0	157.451.852
Ministerio de Defensa		11.904.851.035	0	3.089.500.000	14.994.351.035
Ministerio de Defensa		0	0	3.089.500.000	3.089.500.000
Estado Mayor General del Ejército		26.200.805	0	0	26.200.805
Estado Mayor General de la Armada		4.025.891.838	0	0	4.025.891.838
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		7.852.758.392	0	0	7.852.758.392
Ministerio de Hacienda		7.518.560.520	26.305.410.292	488.568.153	33.322.538.965
Ministerio de Hacienda		37.345.778	21.410.292	0	58.756.070
Secretaría de Gobierno de Energía		7.481.214.742	26.284.000.000	488.568.153	33.263.782.895
Ministerio de Producción y Trabajo		17.221.747.680	0	2.210.000	17.223.957.680
Ministerio de Producción y Trabajo		12.777.154.746	0	2.210.000	12.779.364.746
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo		532.883.227	0	0	532.883.227
Secretaría de Gobierno de Agroindustria		3.911.709.707	0	0	3.911.709.707
Ministerio de Transporte		432.000.000	0	2.629.541.937	3.061.541.937
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		768.194.711	0	212.516.000	980.710.711

TÍTULO II
Planilla Nº 9 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		633.390.839	0	0	633.390.839
Secretaría de Gobierno de Cultura		134.803.872	0	0	134.803.872
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	212.516.000	212.516.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		2.259.228.023	0	310.000	2.259.538.023
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		1.217.358.067	0	0	1.217.358.067
Secretaría de Gobierno de Salud		1.041.869.956	0	310.000	1.042.179.956
Servicio de la Deuda Pública		113.677.000.000	1.931.781.000.000	0	2.045.458.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		33.154.000.000	13.104.700.000	0	46.258.700.000
TOTAL		242.946.288.812	1.970.855.303.292	12.422.211.351	2.226.223.803.455

TÍTULO III
Planilla N° 1A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		2.538.097.551	0	0	0	0	0	2.538.097.551
Presidencia de la Nación		881.408.069	0	133.073.840.549	3.130.950.986	0	6.094.000	137.195.033.094
Administración de Parques Nacionales		0	0	191.616.000	2.096.381.662	0	0	2.287.737.662
Sindicato General de la Nación		981.408.069	0	0	0	0	0	981.408.069
Autoridad Regulatoria Nuclear		0	0	0	464.156.832	0	6.034.000	470.190.832
Instituto Nacional de Promoción Turística		0	0	0	683.712.192	0	0	683.712.192
Agencia Nacional de Discapacidad		0	0	132.881.884.549	0	0	0	132.881.884.549
Jefatura de Gabinete de Ministros		768.982.054	0	0	2.540.043.186	0	2.614.787.881	5.823.815.121
Agencia de Administración de Bienes del Estado		744.488.671	0	0	0	0	0	744.488.671
Ente Nacional de Comunicaciones		0	0	0	2.540.043.186	0	2.614.787.881	5.154.831.027
Agencia de Acceso a la Información Pública		24.436.472	0	0	0	0	0	24.436.472
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		7.245.556.243	0	6.902.704.590	116.110.326	406.395.656	13.855.000	14.684.621.785
Instituto Nacional del Agua		0	0	300.806.124	0	0	0	300.806.124
Registro Nacional de las Personas		3.738.807.571	0	0	0	0	0	3.738.807.571
Dirección Nacional de Migraciones		3.428.940.388	0	0	0	0	0	3.440.755.388
Tribunal de Relaciones de la Nación		78.598.284	0	0	0	0	0	79.808.284
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento		0	0	6.691.888.456	0	406.395.656	0	7.008.284.082
Organismo Regulador de Seguridad de Pesas		0	0	190.592.024	0	0	0	190.592.024
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		280.748.355	113.422.561	0	116.110.326	0	0	116.110.326
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		240.110.461	0	190.592.024	0	0	0	190.592.024
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos		40.635.874	0	0	0	0	0	40.635.874
Agencia Nacional de Materiales Controlados		0	113.422.561	0	0	0	0	113.422.561
Ministerio de Defensa		0	0	203.286.901	3.186.345.713	0	0	3.389.632.614
Instituto Geográfico Nacional		0	0	203.286.901	0	0	0	203.286.901
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	203.286.901	2.508.356.001	0	0	2.509.356.001
Servicio Meteorológico Nacional		0	0	0	686.989.712	0	0	686.989.712
Ministerio de Hacienda		678.830.444	0	6.608.219.005	2.817.131.509	0	60.375.000	10.164.534.958
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	6.608.219.005	0	0	0	6.608.219.005
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	447.777.630	0	0	447.777.630
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	821.511.992	0	0	821.511.992
Tribunal Fiscal de la Nación		278.298.388	0	0	0	0	0	278.298.388
Ente Nacional Regulador del Gas		0	0	0	982.877.887	0	0	982.877.887

TÍTULO III
Planilla Nº 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
0	0	0	0	0	554.963.990	0	4.042.000	559.005.990
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		402.571.045	0	0	0	0	0	402.571.045
Unidad de Infor. Financiers		0	0	0	6.737.620.467	104.614.374	0	17.619.293.700
Ministerio de Producción y Trabajo		0	0	10.776.859.859	0	0	0	17.619.293.700
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	7.516.094.278	0	0	0	7.516.094.278
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero		0	0	0	544.828.178	0	0	544.828.178
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.215.993.646	0	260.000	0	2.215.653.646
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	559.767.469	6.896.131	0	566.703.606
Instituto Nacional de Semillas		0	0	0	215.249.965	0	0	215.249.965
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		0	0	0	566.975.590	0	0	566.975.590
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	0	0	4.839.770.655	87.618.237	0	4.927.388.892
Servicio Geológico Minero Argentino		0	0	444.468.463	11.029.000	0	0	455.537.463
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	600.832.472	0	0	0	600.932.472
Ministerio de Transporte		0	971.305.115	0	60.265.475.235	214.615.369	0	61.481.695.739
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	971.305.115	0	0	0	0	971.305.115
Dirección Nacional de Vialidad		0	0	0	56.726.968.641	214.615.369	0	56.943.684.030
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		0	0	0	1.018.885.951	0	0	1.018.885.951
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	0	452.513.495	0	0	452.513.495
Administración Nacional de Aviación Civil		0	0	0	2.020.607.642	0	0	2.020.607.642
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil		0	0	0	74.499.306	0	0	74.499.306
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		0	0	20.594.032.657	0	11.000.000	0	20.595.032.657
Fundación Miguel Lillo		0	0	312.267.184	0	0	0	312.267.184
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	16.444.866.424	0	0	0	16.444.866.424
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	0	1.951.728.600	0	11.000.000	0	1.962.728.600
Teatro Nacional Cervantes		0	0	433.542.140	0	0	0	433.542.140
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"		0	0	734.178.303	0	0	0	734.178.303
Instituto Nacional del Teatro		0	0	336.621.903	0	0	0	336.621.903
Fondo Nacional de las Artes		0	0	203.160.041	0	0	0	203.160.041
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria		0	0	167.848.062	0	0	0	167.848.062
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		0	0	21.254.273.557	0	24.000	25.418.000	21.279.715.557
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	992.077.429	0	0	0	992.077.429





TÍTULO III
Planilla N° 1A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"		0	0	349.935.319	0	0	0	349.935.319
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	953.362.587	0	0	0	953.362.587
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	1.067.181.892	0	0	0	1.067.181.892
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	239.157.933	0	0	441.000	239.157.933
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	951.033.275	0	24.000	0	951.057.275
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"		0	0	4.423.686.743	0	0	0	4.423.686.743
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"		0	0	719.441.191	0	0	7.904.000	727.345.191
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur "Dr. Juan Cirio Tassara"		0	0	535.524.566	0	0	2.036.000	537.560.566
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	10.843.973.256	0	0	15.043.000	10.859.016.256
Instituto Nacional del Cáncer (INCA)		0	0	83.196.843	0	0	0	83.196.843
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)		0	0	61.266.840	0	0	0	61.266.840
Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)		0	0	234.304.881	0	0	0	234.304.881
TOTAL GASTOS CORRIENTES DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		12.491.601.756	1.084.727.706	189.595.608.112	78.636.677.402	737.149.419	2.720.469.961	295.461.234.266

TÍTULO III
Planilla N° 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS O.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOCIALES	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALIZADA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
Poder Legislativo Nacional	2.439.170.000	83.108.173	2.522.278.173	0	0	2.204.027	1.120.000	2.498.000	43.439.551	0	0	40.429.551	253.819.751
Presidencia de la Nación	3.859.504.335	1.615.005.009	5.474.509.344	0	0	1.632.252	10.147.112.894	13.806.061.289	236.631.115	71.737.000	0	238.368.205	137.188.899.634
Administración de Parques Nacionales	1.529.449.952	351.126.934	1.880.576.886	0	0	1.540.056	8.665.000	2.082.424.961	175.302.981	0	0	175.302.981	2.257.727.962
Sindicatura General de la Nación	947.005.002	28.057.000	975.062.002	0	0	0	0	975.062.002	9.269.000	0	0	9.269.000	901.400.000
Autoridad Reguladora Nuclear	346.301.001	71.801.000	418.102.001	0	0	0	16.740.000	433.700.001	30.456.831	0	0	30.456.831	464.156.832
Instituto Nacional de Promoción Turística	44.700.000	538.857.995	603.557.995	0	0	152.187	0	603.710.182	0	0	0	603.710.182	603.710.182
Agencia Nacional de Discapacitados	969.511.340	536.163.000	1.505.674.340	0	113.101.889.999	0	18.121.707.864	132.765.692.223	14.575.226	71.737.000	0	86.312.326	132.001.984.549
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.363.334.906	612.382.220	2.975.717.126	69.599	0	8.317.161	104.725.000	180.381.858	180.381.858	39.186.374	0	219.568.232	3.326.027.263
Agencia de Administración de Dientes del Estado	265.563.000	346.904.229	602.467.229	69.599	0	6.770.172	0	609.207.001	135.181.670	0	0	135.181.670	744.488.671
Ente Nacional de Comunicaciones	2.091.520.956	262.140.891	2.353.661.846	0	0	1.547.000	104.736.000	2.460.643.986	40.812.787	39.196.374	0	79.999.171	2.540.043.166
Agencia de Acceso a la Información Pública	16.171.000	3.937.000	20.108.000	0	0	0	0	20.108.000	4.367.423	0	0	4.367.423	24.455.423
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	5.527.205.529	2.213.630.261	7.734.870.520	387.676.764	0	371.103	37.260.000	8.160.989.677	1.741.500.324	4.769.166.574	0	6.510.670.900	14.670.786.795
Instituto Nacional del Agua	261.622.124	31.683.000	293.745.124	0	0	300.000	4.261.000	288.206.124	12.500.000	0	0	12.500.000	300.696.124
Dirección Nacional de Migraciones	1.910.846.619	1.640.117.000	3.550.963.619	17.862.167	0	0	0	3.568.825.787	153.961.350	0	0	153.961.350	3.738.807.571
Tribunal de Transacciones de la Nación	2.957.360.388	436.419.712	3.393.780.100	106.075	0	19.193	33.000.000	3.426.940.388	0	0	0	3.426.940.388	3.426.940.388
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	214.373.789	74.231.623	299.605.412	369.610.522	0	0	0	689.216.134	1.570.909.384	4.769.166.574	0	6.340.075.958	7.003.284.352
Organismo Regulador de Seguridad de Previsión	53.009.326	18.832.000	111.841.326	0	0	52.000	0	111.933.326	4.117.200	0	0	4.117.200	116.110.326
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	398.319.546	140.380.444	538.699.990	725.000	0	0	38.167.555	576.780.546	5.971.424	0	0	5.971.424	584.790.970
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	137.623.024	13.227.444	150.850.468	725.000	0	0	38.063.556	189.036.024	753.000	0	0	753.000	150.950.324
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	175.541.057	61.067.000	236.608.057	0	0	0	594.000	237.227.057	2.693.424	0	0	2.693.424	240.110.491
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	23.849.874	16.246.000	39.095.874	0	0	0	0	39.095.874	1.540.000	0	0	1.540.000	40.636.874
Agencia Nacional de Medicines	62.104.591	50.523.000	112.627.591	0	0	0	0	112.627.591	795.000	0	0	795.000	113.422.591

TÍTULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO				GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	RUBRO	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOCIOSAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REALIZADA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL			
		OTROS G.C.	TOTAL												
Controlados															
Ministerio de Defensa	2.423.955.952	520.612.625	3.845.676.617	0	0	15.035.797	27.200	3.893.622.614	0	0	0	0	0	0	3.893.622.614
Instituto Geográfico Nacional	178.336.001	25.923.700	203.259.701	0	0	0	27.200	230.286.901	0	0	0	0	0	0	230.286.901
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.899.638.001	824.493.205	2.694.222.204	0	0	15.035.797	0	2.693.365.001	0	0	0	0	0	0	2.693.365.001
Servicio Meteorológico Nacional	617.733.990	69.196.722	686.930.712	0	0	0	0	686.930.712	0	0	0	0	0	0	686.930.712
Ministerio de Hacienda	6.247.527.032	17.795.374.366	6.005.901.396	0	0	1.622.047	68.304.214	8.075.917.629	237.233.930	16.862.539	0	2.026.242.299	0	0	10.104.159.968
Comisión Nacional de Energía Atómica	3.242.920.290	1.447.319.413	4.690.139.703	0	0	0	62.243.214	4.752.382.917	1.806.973.649	16.862.539	0	1.924.896.086	0	0	6.682.219.005
Comisión Nacional de Valores	368.968.079	69.975.000	438.943.079	0	0	0	1.167.000	439.720.673	10.058.957	0	0	10.058.957	0	0	447.777.630
Superintendencia de Seguros de la Nación	666.629.266	86.504.593	753.133.859	0	0	1.657.047	563.000	757.390.266	64.142.726	0	0	64.142.726	0	0	821.511.992
Tribunal Fiscal de la Nación	293.268.396	13.200.000	276.169.396	0	0	0	68.000	276.236.396	0	0	0	0	0	0	276.236.396
Ente Nacional Regulador del Gas	665.646.632	54.459.000	720.105.632	0	0	0	596.000	720.699.632	42.186.265	0	0	42.186.265	0	0	762.877.897
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	519.366.406	26.465.000	545.831.406	0	0	0	342.000	546.173.406	14.160.954	0	0	14.160.954	0	0	560.334.360
Unidad de Infor. Financiera	304.344.366	80.362.000	384.706.366	0	0	0	396.000	385.102.366	36.898.679	0	0	36.898.679	0	0	422.001.045
Ministerio de Producción y Trabajo	13.619.163.452	2.024.119.169	15.643.282.621	0	0	1.547.069	1.544.042.000	17.392.769.674	319.202.909	7.305.717	0	326.508.626	0	0	17.619.290.700
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	6.969.740.629	453.544.944	7.423.285.573	0	0	1.226.959	112.673.000	7.435.286.679	80.747.649	0	0	80.747.649	0	0	7.516.034.278
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	259.406.300	201.207.249	460.613.549	0	0	0	263.000	460.876.549	16.064.622	0	0	16.064.622	0	0	476.941.171
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	739.213.929	53.749.000	792.962.929	260.000	0	0	1.417.125.000	2.200.347.929	0	7.395.717	0	7.395.717	0	0	2.207.743.646
Instituto Nacional de Vitivinicultura	464.265.278	54.451.000	518.716.278	6.936.137	0	240.000	0	555.693.415	10.810.191	0	0	10.810.191	0	0	566.503.606
Instituto Nacional de Semillas	139.774.617	69.694.000	209.468.617	0	0	0	1.425.000	208.893.617	6.356.048	0	0	6.356.048	0	0	215.249.665
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	431.695.926	74.910.000	506.605.926	0	0	0	3.198.000	509.391.926	57.595.964	0	0	57.595.964	0	0	566.975.500
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.171.620.171	1.038.096.000	4.209.716.171	97.618.237	0	0	8.969.000	4.916.202.439	21.196.454	0	0	21.196.454	0	0	4.937.398.932
Servicio Geológico Minero Argentino	370.294.007	47.094.000	417.388.007	0	0	79.000	0	418.257.007	29.298.026	0	0	29.298.026	0	0	447.555.033
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	540.540.787	33.023.000	573.563.787	0	0	0	494.000	574.057.787	26.454.985	0	0	26.454.985	0	0	600.512.772
Ministerio de Transportes	8.186.712.111	1.521.946.302	9.708.658.413	216.161.099	0	3.663.325	45.090.000	9.842.191.897	51.210.620.004	209.676.790	0	51.420.296.786	0	0	61.461.895.726

TÍTULO III
Planilla Nº 2A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARÁCTER ECONÓMICO**
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL
	REMIN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SOC.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/INEC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	TOTAL			
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN																
Agencia Nacional de Seguridad Vial	489.261.114	234.409.000	723.670.114	0	0	0	5.575.000	729.245.114	242.000.000	0	0	242.000.000	971.245.114			
Dirección Nacional de Calidad	4.672.337.370	5.674.566.000	10.346.903.370	218.181.099	0	3.013.500	0	5.731.748.759	50.923.257.513	208.676.200	0	51.212.134.271	56.943.884.020			
Comisión Nacional de Regulación de Transportes	989.012.951	84.896.800	1.073.909.751	0	0	87.200	0	993.865.951	25.000.000	0	0	25.000.000	1.018.865.951			
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeronaves	402.418.459	46.545.000	448.963.459	0	0	100.000	0	418.963.459	3.450.000	0	0	3.450.000	452.413.459			
Administración Nacional de Aviación Civil	1.676.770.471	264.367.716	1.941.138.188	0	0	143.265	36.622.000	2.007.504.471	12.663.371	0	0	12.663.371	2.020.167.842			
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	38.911.768	31.621.187	70.532.955	0	0	328.210	1.500.000	70.202.106	4.237.200	0	0	4.237.200	74.439.306			
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	13.944.036.756	4.307.429.925	18.251.466.681	61.798.729	0	0	547.938.346	18.863.405.756	1.426.133.413	262.791.486	25.300.000	1.734.134.502	20.598.024.657			
Fundación Miguel Lillo	292.862.595	12.062.000	304.924.595	0	0	0	0	304.924.595	7.322.676	0	0	7.322.676	312.247.271			
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	12.242.032.921	3.520.757.956	15.762.790.877	0	0	0	300.115.300	16.162.873.500	27.079.564	234.533.040	0	261.572.604	16.444.406.124			
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	316.160.065	243.543.271	559.703.337	61.798.729	0	0	42.940.000	663.150.056	1,296,579,544	0	0	1,296,579,544	1,961,729,600			
Teatro Nacional Convites	212.104.790	138.973.000	351.077.790	0	0	0	0	351.077.790	82.464.350	0	0	82.464.350	433.542.140			
Biblioteca Nacional "Doctor Montano Moreno"	586.189.776	143.573.000	729.762.776	0	0	0	121.000	729.883.776	4.294.625	0	0	4.294.625	734.178.303			
Instituto Nacional del Teatro	116.634.423	43,786,656	160,421,079	0	0	0	1,394,034,346	284,063,463	2,400,000	40,228,450	0	42,759,450	306,821,903			
Fondo Nacional de las Artes	82,700,041	41,467,000	124,167,041	0	0	0	44,343,000	168,540,041	1,420,000	6,000,000	25,200,000	34,620,000	203,169,041			
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación	102,891,309	63,245,000	166,136,309	0	0	0	6,360,000	166,374,309	1,473,253	0	0	1,473,253	167,849,562			
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	8,769,430,500	2,819,879,449	11,589,309,949	24,000	0	846,965	6,937,982,274	20,798,228,176	27,982,481	352,591,004	75,698,884	458,072,379	21,254,297,557			
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	416,200,246	92,696,000	508,896,246	0	0	0	80,526,690	589,422,936	6,319,991	322,754,109	75,698,884	403,972,984	990,477,029			
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones	295,682,315	537,260,000	832,942,315	0	0	0	547,000	349,935,315	0	0	0	349,935,315	1,182,877,630			
"Licenciada Laura Bonapara"	713,277,597	239,986,000	953,263,597	0	0	0	0	953,263,597	0	0	0	953,263,597	1,906,527,194			
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	910,883,693	155,032,750	1,065,916,443	0	0	185,200	0	1,066,101,643	0	0	0	1,066,101,643	2,071,628,837			
Administración Nacional de																



TÍTULO III
Planilla N° 3A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAÍFEC, ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	2.507.057.551	29.040.000	0	0	0	2.536.097.551	0	0	2.536.097.551
Presidencia de la Nación	17.507.695.590	1.665.524.488	4.173.306	117.945.559.883	0	137.123.023.777	68.610.327	3.400.000	73.010.327
Administración de Parques Nacionales	1.503.075.161	692.570.485	4.173.306	0	0	2.199.818.962	54.509.000	3.400.000	57.908.000
Sindicatura General de la Nación	811.010.235	170.397.834	0	0	0	981.408.069	0	0	981.408.069
Autoridad Regulatoria Nuclear	356.122.376	99.967.127	0	0	0	456.089.505	14.101.327	0	14.101.327
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	603.712.192	0	0	0	603.712.192	0	0	603.712.192
Agencia Nacional de Discapacidad	14.037.457.816	98.076.850	0	117.945.559.883	0	132.881.984.549	0	0	132.881.984.549
Jefatura de Gabinete de Ministros	667.555.044	5.256.260.027	0	0	0	5.923.815.121	0	0	5.923.815.121
Agencia de Administración de Empresas del Estado	643.059.871	101.429.000	0	0	0	744.488.871	0	0	744.488.871
Ente Nacional de Comunicaciones	0	5.154.831.027	0	0	0	5.154.831.027	0	0	5.154.831.027
Agencia de Acceso a la Información Pública	24.406.423	0	0	0	0	24.406.423	0	0	24.406.423
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	8.645.428.421	4.674.863.624	0	0	0	13.320.292.045	0	1.364.329.540	14.684.621.585
Instituto Nacional del Agua	299.541.124	1.265.000	0	0	0	300.806.124	0	0	300.806.124
Registro Nacional de las Personas	2.300.872.570	1.438.335.001	0	0	0	3.739.207.571	0	0	3.739.207.571
Dirección Nacional de Migraciones	489.948.214	2.051.847.174	0	0	0	3.440.795.388	0	0	3.440.795.388
Tribunal de Tesorerías de la Nación	74.952.284	4.856.000	0	0	0	79.808.284	0	0	79.808.284
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	5.391.203.903	262.760.649	0	0	0	5.643.964.552	0	1.364.329.540	7.008.294.092
Organismo Regulador de Seguros de Preces	90.110.326	26.000.000	0	0	0	116.110.326	0	0	116.110.326
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	65.330.822	0	519.410.168	0	0	584.750.970	0	0	584.750.970
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	51.302.024	0	139.290.000	0	0	190.592.024	0	0	190.592.024
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	7.996.270	0	232.114.211	0	0	240.110.481	0	0	240.110.481
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	2.709.666	0	37.903.218	0	0	40.612.874	0	0	40.612.874
Agencia Nacional de Materiales Controlados	3.342.872	0	110.079.719	0	0	113.422.591	0	0	113.422.591
Ministerio de Defensa	2.537.101.614	852.831.000	0	0	0	3.389.932.614	0	0	3.389.932.614
Instituto Geográfico Nacional	197.106.901	6.177.000	0	0	0	203.283.901	0	0	203.283.901
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.569.836.001	835.520.000	0	0	0	2.509.356.001	0	0	2.509.356.001



TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO					FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFE C. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	TOTAL				
Servicio Meteorológico Nacional	670.155.712	18.834.000	0	0	0	688.989.712	0	0	688.989.712	0	0	0	688.989.712	
Ministerio de Hacienda	7.107.412.822	3.051.088.136	0	6.034.000	0	10.164.534.958	0	0	10.164.534.958	0	0	0	10.164.534.958	
Comisión Nacional de Energía Atómica	6.434.103.378	168.081.627	0	6.034.000	0	6.608.219.005	0	0	6.608.219.005	0	0	0	6.608.219.005	
Comisión Nacional de Valores	0	447.777.680	0	0	0	447.777.680	0	0	447.777.680	0	0	0	447.777.680	
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	874.844.962	0	0	0	874.844.962	0	0	874.844.962	0	0	0	874.844.962	
Tribunal Fiscal de la Nación	278.238.360	0	0	0	0	278.238.360	0	0	278.238.360	0	0	0	278.238.360	
Empresa Nacional Regulador del Gas	0	965.877.887	0	0	0	965.877.887	0	0	965.877.887	0	0	0	965.877.887	
Empresa Nacional Regulador de la Electricidad	0	559.005.990	0	0	0	559.005.990	0	0	559.005.990	0	0	0	559.005.990	
Unidad de Infor. Financiera	397.071.045	5.500.000	0	0	0	402.571.045	0	0	402.571.045	0	0	0	402.571.045	
Ministerio de Producción y Trabajo	2.542.913.334	15.023.841.489	50.420.249	0	0	17.617.175.051	0	2.118.649	17.619.293.700	2.118.649	0	0	17.619.293.700	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	151.398.058	7.364.648.220	0	0	0	7.516.034.278	0	0	7.516.034.278	0	0	0	7.516.034.278	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	503.218.281	100.000	39.381.248	0	0	642.708.529	0	0	642.708.529	0	0	0	642.708.529	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.006.565.981	1.209.087.665	0	0	0	2.215.653.646	0	0	2.215.653.646	0	0	0	2.215.653.646	
Instituto Nacional de Vitivinicultura	445.615.761	121.087.945	0	0	0	566.703.696	0	0	566.703.696	0	0	0	566.703.696	
Instituto Nacional de Semillas	0	215.249.565	0	0	0	215.249.565	0	0	215.249.565	0	0	0	215.249.565	
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	566.975.590	0	0	0	566.975.590	0	0	566.975.590	0	0	0	566.975.590	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	4.937.388.902	0	0	0	4.937.388.902	0	0	4.937.388.902	0	0	0	4.937.388.902	
Servicio Geológico Minero Argentino	436.127.253	9.371.210	11.029.000	0	0	456.527.463	0	0	456.527.463	0	0	0	456.527.463	
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	600.632.472	0	0	0	600.632.472	0	0	600.632.472	0	0	0	600.632.472	
Ministerio de Transporte	9.075.072.055	3.185.208.598	15.006.000.000	15.006.000.000	23.487.717.099	50.715.995.622	0	10.767.700.117	10.767.700.117	10.767.700.117	0	0	61.483.695.739	
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	971.305.115	0	0	0	971.305.115	0	0	971.305.115	0	0	0	971.305.115	
Dirección Nacional de Vialidad	7.566.346.904	142.120.000	0	15.000.000.000	23.487.717.099	45.176.183.913	0	10.767.700.117	10.767.700.117	10.767.700.117	0	0	56.943.884.030	
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	613.108.231	405.779.770	0	0	0	1.018.888.001	0	0	1.018.888.001	0	0	0	1.018.888.001	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	452.513.495	0	0	0	0	452.513.495	0	0	452.513.495	0	0	0	452.513.495	
Administración Nacional de Aviación Civil	368.603.119	1.649.001.723	0	6.000.000	0	2.020.604.842	0	0	2.020.604.842	0	0	0	2.020.604.842	
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	74.489.306	0	0	0	0	74.489.306	0	0	74,489,306	0	0	0	74,489,306	



TÍTULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO				FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	19.578.576.056	567.251.944	0	0	0	20.346.828.000	0	349.204.657	349.204.657	0	349.204.657	349.204.657	20.595.032.657
Fundación Miguel Libo	311.040.181	1.227.000	0	0	0	312.267.181	0	0	312.267.181	0	0	312.267.181	312.267.181
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16.428.941.424	16.446.000	0	0	0	16.444.986.424	0	0	16.444.986.424	0	0	16.444.986.424	16.444.986.424
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.612.471.943	2.052.000	0	0	0	1.614.523.943	0	0	1.614.523.943	0	0	1.614.523.943	1.614.523.943
Teatro Nacional Convenciones	429.542.140	4.206.000	0	0	0	433.542.140	0	0	433.542.140	0	0	433.542.140	433.542.140
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	732.638.303	1.340.000	0	0	0	734.178.303	0	0	734.178.303	0	0	734.178.303	734.178.303
Instituto Nacional del Teatro	0	336.821.903	0	0	0	336.821.903	0	0	336.821.903	0	0	336.821.903	336.821.903
Fondo Nacional de las Artes	0	203.160.041	0	0	0	203.160.041	0	0	203.160.041	0	0	203.160.041	203.160.041
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	165.642.052	2.008.000	0	0	0	167.650.052	0	0	167.650.052	0	0	167.650.052	167.650.052
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	8.176.953.707	13.100.175.850	0	0	0	21.277.128.557	2.586.000	0	21.277.128.557	2.586.000	0	23.863.128.557	21.279.715.557
Instituto Nacional de Alcoholismo y Economía Social (INAES)	198.330.816	794.149.613	0	0	0	992.479.429	0	0	992.479.429	0	0	992.479.429	992.479.429
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Boncompagni"	349.935.319	0	0	0	0	349.935.319	0	0	349.935.319	0	0	349.935.319	349.935.319
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sumner	902.697.257	50.665.330	0	0	0	953.362.587	0	0	953.362.587	0	0	953.362.587	953.362.587
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	1.067.161.652	0	0	0	1.067.161.652	0	0	1.067.161.652	0	0	1.067.161.652	1.067.161.652
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	228.692.463	10.665.470	0	0	0	239.357.933	0	0	239.357.933	0	0	239.357.933	239.357.933
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	931.305.913	17.313.362	0	0	0	948.619.275	2.439.000	0	948.619.275	2.439.000	0	2.438.000	951.057.275
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	4.173.695.136	250.201.607	0	0	0	4.423.896.743	0	0	4.423.896.743	0	0	4.423.896.743	4.423.896.743
Colonias Nacionales "Dr. Manuel A. Mortes de Oro"	684.617.221	42.727.970	0	0	0	727.345.191	0	0	727.345.191	0	0	727.345.191	727.345.191
Instituto Nacional de Rehabilitación	329.207.018	8.447.560	0	0	0	337.654.578	0	0	337.654.578	0	0	337.654.578	337.654.578



TÍTULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	
Presidencia de Sur "Dr. Juan Cerrito Tesón"	0	10.859.016.256	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Servicios de Salud	83.050.843	0	0	0	0	148.000	0	148.000
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	81.266.840	0	0	0	0	0	0	81.266.840
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	234.394.881	0	0	0	0	0	0	234.394.881
Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)	78.612.087.068	47.396.783.306	674.003.702	132.967.693.893	23.467.717.009	71.196.327	12.465.752.963	12.656.948.290
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS								296.464.234.266

TÍTULO III
Planilla N° 4A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	272.446.223.428
Ingresos Tributarios	24.691.092.835
Impuestos Directos	711.165.267
Impuestos Indirectos	23.980.427.568
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	15.645.339.704
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	15.645.339.704
Ingresos No Tributarios	32.369.047.034
Tasas	24.334.409.490
Derechos	6.897.882.887
Otros No Tributarios	1.138.754.657
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.504.627.093
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.504.627.093
Rentas de la Propiedad	9.885.031.898
Intereses	9.784.613.798
Utilidades	100.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	418.100
Transferencias Corrientes	51.561.399
Del Sector Externo	51.561.399
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	186.299.023.465
De la Administración Nacional	186.299.023.465
Recursos de Capital	49.368.448.325
Recursos Propios de Capital	92.237.700
Venta de Activos	92.237.700
Transferencias de Capital	15.025.634.928
Del Sector Público	15.006.000.000
Del Sector Externo	19.634.928
Disminución de la Inversión Financiera	38.878.853
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	13.240.853
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	25.338.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	34.211.996.844
De la Administración Nacional	34.211.996.844
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	321.814.871.753

TÍTULO III
Planilla Nº 5A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA CEB. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIO DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIO DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DEMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Poder Legislativo Nacional	0	0	0	29.040.000	0	0	29.040.000	0	0	0	0	29.040.000
	Presidencia de la Nación	2.790.990.000	191.646.000	1.639.952.000	180.757.994	2.076.760	48.575.399	4.513.273.173	0	19.634.929	0	19.634.929	4.529.908.101
	Administración de Parques Nacionales	0	191.646.000	752.887.000	5.000	374.000	35.529.000	980.471.000	0	19.000.000	0	19.000.000	999.471.000
	Sindicatura General de la Nación	0	0	0	169.737.154	1.660.690	0	170.397.844	0	0	0	0	170.397.844
	Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	246.996.000	0	0	13.465.399	260.461.399	0	634.929	0	634.929	261.096.327
	Instituto Nacional de Promoción Turística	2.798.990.000	0	0	0	0	0	2.798.990.000	0	0	0	0	2.798.990.000
	Agencia Nacional de Discapacidad	0	0	700.000.000	16.840	44.100	0	700.058.940	0	0	0	0	700.058.940
	Jefatura de Gabinete de Ministros	1.927.650.658	0	6.151.950.540	0	9.331.000	0	8.098.554.198	91.783.300	0	0	91.783.300	8.190.347.498
	Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	314.700	0	9.331.000	0	9.645.700	91.783.300	0	0	91,783,300	101,429,000
	Ente Nacional de Comunicaciones	1.927.650.658	0	6.151.236.940	0	0	0	8.078.887.598	0	0	0	0	8.078.887.598
	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	0	7.732.983.111	4.212.000	65.505.970	0	7.822.100.981	0	0	0	0	7.822.100.981
	Instituto Nacional del Agua	0	0	53.000	1.212.000	0	0	1.265.000	0	0	0	0	1.265.000
	Registro Nacional de las Personas	0	0	3.109.517.207	0	0	0	3.109.517.207	0	0	0	0	3.109.517.207
	Dirección Nacional de Migraciones	0	0	4.589.598.904	0	0	0	4.589.598.904	0	0	0	0	4.589.598.904
	Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	10.224.000	0	0	0	10.224.000	0	0	0	0	10.224.000
	Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	0	0	0	0	65.505.970	0	65.505.970	0	0	0	0	65.505.970
	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	25.000.000	3.000.000	0	0	28.000.000	0	0	0	0	28.000.000
	Ministerio de Defensa	0	0	5.354.000	1.423.537.000	0	0	1.428.891.000	0	0	0	0	1.428.891.000
	Instituto Geográfico Nacional	0	0	5.354.000	803.000	0	0	6.157.000	0	0	0	0	6.157.000
	Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	1.242.469.000	0	0	1.242.469.000	0	0	0	0	1.242.469.000
	Servicio Meteorológico Nacional	0	0	0	180.246.000	0	0	180.246.000	0	0	0	0	180.246.000
	Ministerio de Hacienda	0	0	4.457.486.941	204.829.000	100.000.000	0	4.772.325.941	0	0	636.000	539.000	4.772.864.941

TÍTULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SECC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	17.252.000	50.829.000	100.000.000	0	168.081.000	0	0	538.000	538.000	168.619.000
	Comisión Nacional de Valores	0	0	622.979.336	0	0	0	622.979.336	0	0	0	622.979.336	622.979.336
	Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	2.030.110.572	0	0	0	2.030.110.572	0	0	0	2.030.110.572	2.030.110.572
	Ente Nacional Regulador de Gas	0	0	1.146.111.803	154.000.000	0	0	1.300.111.803	0	0	0	1.300.111.803	1.300.111.803
	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	666.536.200	0	0	0	666.536.200	0	0	0	666.536.200	666.536.200
	Unidad de Infor. Financiera	0	0	5.500.000	0	0	0	5.500.000	0	0	0	5.500.000	5.500.000
	Ministerio de Producción y Trabajo	10.746.500.000	0	5.938.638.436	1.063.569.627	672.700	0	25.775.369.022	74.400	0	0	74.400	25.779.443.142
	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	13.289.000.000	0	6.694.400	0	264.700	0	13.307.689.100	74.400	0	0	74.400	13.307.953.500
	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	0	0	0	100.000	0	0	100.000	0	0	0	100,000	100.000
	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1.361.900.000	0	0	100.000	0	0	1.362.000,000	0	0	0	1.362.000,000	1.362.000,000
	Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	7.632.000	173.700.000	466.000	0	182.100.000	0	0	0	182.100.000	182.100.000
	Instituto Nacional de Semillas	0	0	10.967.136	369.670.666	0	0	380.638.000	0	0	0	380.638.000	380.638.000
	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	707.601.263	0	0	0	707.601.263	0	0	0	707.601.263	707.601.263
	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	4.066.600.000	0	4.148.657.707	501.419.752	0	0	8.735.076.459	0	0	0	8.735.076.459	8.735.076.459
	Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	8.371.210	0	0	8.371.210	0	0	0	8.371.210	8.371.210
	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	1.346.193.000	0	0	0	1.346.193.000	0	0	0	1.346.193.000	1.346.193.000
	Ministerio de Transporte	0	0	4.818.746.408	0	0	0	4.818.746.408	0	15.006.000.000	0	15.006.000.000	19.824.746.408
	Agencia Nacional de Seguros via	0	0	1.443.300.000	0	0	0	1.443.300.000	0	0	0	1.443.300.000	1.443.300.000
	Dirección Nacional de Vialidad	0	0	142.120.000	0	0	0	142.120.000	0	15.000.000.000	0	15.000.000.000	15.142.120.000
	Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	592.935.000	0	0	0	592.935.000	0	0	0	592.935.000	592.935.000

TÍTULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SECT. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DEMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	2.650.361.409	0	0	0	2.650.361.409	0	6.000.000	0	6.000.000	2.656.361.409
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	553.927.709	0	197.629.782	25.062.300	37.144.904	0	814.939.094	360.000	0	13.240.653	13.620.653	838.569.747
Fundación Miguel Lillo	0	0	67.000	780.000	0	0	847.000	360.000	0	0	360.000	1.207.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	0	16.445.000	0	0	16.445.000	0	0	0	0	16.445.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	2.052.000	0	0	2.052.000	0	0	0	0	2.052.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	4.200.000	0	0	4.200.000	0	0	0	0	4.200.000
Biblioteca Nacional "Doctor Montano Moreno"	0	0	770.000	570.000	0	0	1.340.000	0	0	0	0	1.340.000
Instituto Nacional de Teatro	553.927.709	0	0	0	0	0	553.927.709	0	0	0	0	553.927.709
Fondo Nacional de las Artes	0	0	196.896.762	10.300	37.144.904	0	234.151.966	0	0	13.240.653	13.240.653	247.392.619
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	0	2.006.000	0	0	2.006.000	0	0	0	0	2.006.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	661.522.489	0	1.307.197.757	594.626.972	9.660.296.644	2.586.000	27.732.525.546	0	0	24.600.000	24.600.000	27.757.725.446
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	661.522.489	0	101.200.144	0	5.622.300	0	768.344.933	0	0	24.600.000	24.600.000	792.944.933
Hospital Nacional Dr. Baldoño Sarrafi	0	0	0	111.172.908	0	0	111.172.908	0	0	0	0	111.172.908
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	1.292.249.513	0	0	0	1.292.249.513	0	0	0	0	1.292.249.513
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	100.040.000	0	0	103.040.000	0	0	0	0	103.040.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	0	0	1.728.000	16.566.362	0	2.439.000	19.751.362	0	0	0	0	19.751.362

TÍTULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 (en pesos)

CARACTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANS. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANS. DE CAPITAL	DISMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Pisareda"	0	0	0	250.001.507	0	0	250.001.507	0	0	0	0	250.001.507
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	107.454.095	0	0	107.454.095	0	0	0	0	107.454.095
Instituto Nacional de Rehabilitación - Psicológica del Sur "Dr. Juan Olimio Tresner"	0	0	20.000	10.373.000	0	0	10.393.000	0	0	0	0	10.393.000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	15.455.603.704	37.000.000	0	9.643.676.644	0	25.129.370.348	0	0	0	0	25.129.370.348
Instituto Nacional del Cáncer (INCC)	0	0	0	0	0	148.000	148.000	0	0	0	0	148.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	24.891.592.005	15.645.319.704	37.309.047.004	3.594.637.093	9.883.011.898	91.361.399	86.147.199.963	93.237.700	15.025.634.928	38.078.853	161.156.161.481	161.303.651.414

TÍTULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	Subtotal	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	
Presidencia de la Nación	0	6.034.000	0	6.034.000	0	0	6.034.000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	6.034.000	0	6.034.000	0	0	6.034.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.105.365.000	0	0	2.105.365.000	509.422.861	0	2.614.787.861
Ente Nacional de Comunicaciones	2.105.365.000	0	0	2.105.365.000	509.422.861	0	2.614.787.861
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	13.855.000
Dirección Nacional de Migraciones	13.855.000	0	0	13.855.000	0	0	13.855.000
Ministerio de Hacienda	60.375.000	0	0	60.375.000	0	0	60.375.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	53.333.000
Ente Nacional Regulador de Gas	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000	0	0	4.042.000	0	0	4.042.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	25.418.000	0	0	25.418.000	0	0	25.418.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Atención e Implanta	441.000	0	0	441.000	0	0	441.000
Corona Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca	7.904.000	0	0	7.904.000	0	0	7.904.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosociales del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"	2.030.000	0	0	2.030.000	0	0	2.030.000
Superintendencia de Servicios de Salud	15.043.000	0	0	15.043.000	0	0	15.043.000
TOTAL	2.206.013.000	6.034.000	0	2.211.047.000	509.422.861	0	2.720.469.861

TÍTULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

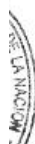
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO	DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Poder Legislativo Nacional							
Presidencia de la Nación	2.466.918.000	0	0	2.466.848.000	0	0	2.507.057.501
Administración de Percepciones Nacionales	17.309.094.759	0	0	135.254.664.842	0	0	435.460.898.779
Sindicatura General de la Nación	1.354.345.486	0	0	1.564.345.486	0	0	1.510.648.467
Autoridad Reguladora Nuclear	806.837.069	0	0	800.837.069	0	0	811.010.255
Agencia Nacional de Discapacidad	327.253.894	0	0	327.253.904	0	0	358.122.378
Jefatura de Gabinete de Ministros	14.820.569.340	0	0	16.899.478	0	0	132.783.117.699
Agencia de Administración de Bienes del Estado	629.415.001	0	0	629.415.001	0	0	39.140.053
Agencia de Acceso a la Información Pública	608.307.001	0	0	608.307.001	0	0	643.059.671
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	20.108.000	0	0	20.108.000	0	0	24.495.423
Instituto Nacional del Agua	3.486.266.807	0	0	3.485.266.807	0	0	8.645.478.421
Registro Nacional de las Personas	287.041.126	0	0	297.041.126	0	0	299.541.124
Dirección Nacional de Migraciones	2.146.680.620	0	0	2.146.680.620	0	0	2.300.972.970
Tribunal de Tasaciones de la Nación	488.948.214	0	0	488.948.214	0	0	488.948.214
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	74.952.294	0	0	74.952.294	0	0	74.952.294
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	412.271.239	0	0	412.271.239	0	0	5.391.203.803
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86.383.326	0	0	86.383.326	0	0	90.110.329
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	578.788.546	0	0	578.788.546	0	0	584.750.970
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	189.839.024	0	0	189.839.024	0	0	190.592.024
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	237.227.057	0	0	237.227.057	0	0	240.110.491
Agencia Nacional de Alimentos Controlados	39.095.974	0	0	39.095.974	0	0	40.635.974
Ministerio de Defensa	112.627.991	0	0	112.627.991	0	0	113.422.591
Instituto Geográfico Nacional	2.537.101.674	0	0	2.537.101.674	0	0	2.537.101.674
Dirección General de Fabricaciones Militares	197.109.901	0	0	197.109.901	0	0	197.109.901
Servicio Meteorológico Nacional	1.669.826.001	0	0	1.669.835.301	0	0	1.669.835.301
Ministerio de Hacienda	670.155.712	0	0	670.155.712	0	0	670.155.712
Comisión Nacional de Energía Atómica	5.217.717.055	8.034.000	0	5.225.751.055	0	0	7.113.446.822
Tribunal Fiscal de la Nación	4.591.267.290	6.034.000	0	4.597.301.290	0	0	6.440.137.978
Unidad de Información Financiera	276.238.399	0	0	276.238.399	0	0	276.238.399
Ministerio de Producción y Trabajo	360.211.366	0	0	360.211.366	0	0	387.071.045
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2.473.867.448	0	0	2.473.867.448	0	0	2.595.452.231
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pecuero	151.388.059	0	0	151.388.059	0	0	151.388.059
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	457.863.556	0	0	457.863.556	0	0	544.129.178
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	899.260.264	0	0	899.260.264	0	0	1.006.365.981

TÍTULO III
Planilla N° 7A(Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISMO DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEGUR. SOC.	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISMO DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEGUR. SOC.	
JURISDICCIÓN, ENTIDAD							
Instituto Nacional de Vitivinicultura	445.615.761	0	0	445.615.761	0	0	445.615.761
Servicio Geográfico Miembro Argentino	419.741.907	0	0	419.741.907	0	0	419.741.907
Ministerio de Transporte	7.144.987.338	0	0	7.144.987.338	0	0	7.144.987.338
Dirección Nacional de Viajados	5.875.612.759	0	0	5.875.612.759	0	0	5.875.612.759
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	598.106.231	0	0	598.106.231	0	0	598.106.231
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	445.063.495	0	0	445.063.495	0	0	445.063.495
Administración Nacional de Aviación Civil	361.922.748	0	0	361.922.748	0	0	361.922.748
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	70.262.106	0	0	70.262.106	0	0	70.262.106
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	18.371.034.261	0	0	18.371.034.261	0	0	18.371.034.261
Fundación Miguel Lillo	303.717.508	0	0	303.717.508	0	0	303.717.508
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	16.166.428.820	0	0	16.166.428.820	0	0	16.166.428.820
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	661.038.056	0	0	661.038.056	0	0	661.038.056
Teatro Nacional Cervantes	346.877.790	0	0	346.877.790	0	0	346.877.790
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	728.563.778	0	0	728.563.778	0	0	728.563.778
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	164.388.308	0	0	164.388.308	0	0	164.388.308
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	8.122.517.754	0	0	8.122.517.754	0	0	8.122.517.754
Instituto Nacional de Asesoramiento y Economía Social (INAES)	195.994.258	0	0	195.994.258	0	0	195.994.258
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	346.635.319	0	0	346.635.319	0	0	346.635.319
Hospital Nacional Dr. Bernardino Sommar	902.667.267	0	0	902.667.267	0	0	902.667.267
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Imparite	228.462.463	0	0	228.462.463	0	0	228.462.463
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"	931.305.913	0	0	931.305.913	0	0	931.305.913
Hospital Nacional "Prof. Alejandro A. Posadas"	4.153.685.136	0	0	4.153.685.136	0	0	4.153.685.136
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Moreno de Oca"	684.617.221	0	0	684.617.221	0	0	684.617.221
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur "Dr. Juan Domingo Tesone"	329.207.016	0	0	329.207.016	0	0	329.207.016
Instituto Nacional del Cáncer (INCA)	83.050.843	0	0	83.050.843	0	0	83.050.843
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	61.206.840	0	0	61.206.840	0	0	61.206.840



TÍTULO III
Planilla Nº 8A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS**
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		562.823.398	1.364.329.540	390.681.259	2.317.834.197
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		562.823.398	1.364.329.540	390.681.259	2.317.834.197
Ministerio de Hacienda		0	0	498.568.153	498.568.153
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	498.568.153	498.568.153
Ministerio de Producción y Trabajo		0	0	2.210.000	2.210.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.210.000	2.210.000
Ministerio de Transporte		0	0	2.210.000	2.210.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	14.816.023.628	2.629.541.937	17.445.565.565
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		1.300.000.000	14.816.023.628	2.629.541.937	17.445.565.565
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		1.300.000.000	1.051.755.717	212.516.000	2.564.271.717
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"		1.300.000.000	964.748.774	212.516.000	2.477.264.774
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		0	87.006.943	0	87.006.943
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	0	310.000	310.000
TOTAL		1.862.823.398	17.232.108.885	3.733.827.349	22.828.759.832

TÍTULO III
Planilla N° 9A
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		3.195.773.276	0	0	3.195.773.276
Administración de Parques Nacionales		252.341.505	0	0	252.341.505
Autoridad Reguladora Nuclear		147.000.873	0	0	147.000.873
Instituto Nacional de Promoción Turística		2.195.247.808	0	0	2.195.247.808
Agencia Nacional de Discapacidad		601.183.090	0	0	601.183.090
Jefatura de Gabinete de Ministros		2.924.087.471	0	0	2.924.087.471
Ente Nacional de Comunicaciones		2.924.087.471	0	0	2.924.087.471
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		3.482.721.296	618.020.518	0	4.100.741.814
Registro Nacional de las Personas		1.671.382.206	0	0	1.671.382.206
Dirección Nacional de Migraciones		1.637.741.730	0	0	1.637.741.730
Tribunal de Tasaciones de la Nación		5.368.000	0	0	5.368.000
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento		168.229.360	618.020.518	0	786.249.878
Ministerio de Defensa		566.360.000	0	0	566.360.000
Dirección General de Fabricaciones Militares		402.948.000	0	0	402.948.000
Servicio Meteorológico Nacional		163.412.000	0	0	163.412.000
Ministerio de Hacienda		2.219.806.685	537.373	0	2.220.343.958
Comisión Nacional de Energía Atómica		498.568.153	537.373	0	499.105.526
Comisión Nacional de Valores		175.201.706	0	0	175.201.706
Superintendencia de Seguros de la Nación		1.145.273.680	0	0	1.145.273.680
Ente Nacional Regulador del Gas		304.233.906	0	0	304.233.906
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		96.529.240	0	0	96.529.240
Ministerio de Producción y Trabajo		10.294.761.972	413.049.981	0	10.707.811.953
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		5.927.764.280	15.551.000	0	5.943.315.280
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		152.912.335	2.210.000	0	155.122.335
Instituto Nacional de Vitivinicultura		44.136.752	16.875.403	0	61.012.155
Instituto Nacional de Semillas		165.588.435	0	0	165.588.435
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		140.825.663	0	0	140.825.663
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		3.419.273.979	378.413.578	0	3.797.687.557
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		444.260.528	0	0	444.260.528
Ministerio de Transporte		5.701.857.361	2.629.541.937	0	8.331.399.298

TÍTULO III
Planilla N° 9A (Cont.)
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS**
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Agencia Nacional de Seguridad Vial		472.014.885	0	0	472.014.885
Dirección Nacional de Vialidad		4.048.323.511	2.629.541.937	0	6.677.865.448
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		177.159.280	0	0	177.159.280
Administración Nacional de Aviación Civil		1.004.359.685	0	0	1.004.359.685
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		2.254.889.663	212.516.000	0	2.477.405.663
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		1.916.544.117	212.516.000	0	2.129.060.117
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"		87.006.943	0	0	87.006.943
Instituto Nacional del Teatro		217.105.805	0	0	217.105.805
Fondo Nacional de las Artes		44.232.798	0	0	44.232.798
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		14.654.963.696	310.000	0	14.655.273.696
Hospital Nacional Dr. Balduino Sommer		60.477.578	0	0	60.477.578
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		165.085.921	0	0	165.085.921
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		92.374.530	0	0	92.374.530
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"		0	310.000	0	310.000
Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"		64.726.125	0	0	64.726.125
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Olimio Tesone"		1.945.450	0	0	1.945.450
Superintendencia de Servicios de Salud		14.270.354.092	0	0	14.270.354.092
TOTAL		45.395.221.320	3.873.975.809	0	46.179.197.129

TÍTULO III
Planilla N° 1B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	51.354.442,094	0	0	0	51.354.442,094
Ministerio de Defensa		0	0	47.654.602,488	0	0	0	47.654.602,488
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		0	0	1.909.768.214,330	0	0	177.961.889,577	2.087.730.102,907
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		0	0	2.008.777.349,512	0	0	177.961.889,577	2.186.739.239,089

TÍTULO III
Planilla Nº 2B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONÓMICO
 (en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL/DIPEC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL		
	FEMIN.	OTROS O.C.	TOTAL											
Ministerio de Seguridad	3.272.548	148.807.280	36.116.835	0	60.943.593.995	0	0	51.345.769.825	7.757.871	0	0	7.732.871	61.324.422.684	
Ministerio de Defensa	150.155.030	15.916.100	166.072.400	0	47.400.193.990	0	0	47.446.272.498	8.420.000	0	0	8.420.000	47.624.052.400	
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	19.174.300.090	6.067.374.220	25.241.754.318	119.678.577	1.957.940.040.256	0	300.693.496.111	1.900.890.156.262	976.266.069	0	0	978.058.068	1.909.768.214.330	
TOTAL	19.526.749.120	6.223.107.200	25.749.536.538	119.678.577	1.56.141.840.240	0	300.693.496.111	2.897.803.138.573	894.210.539	0	0	894.210.539	2.068.777.549.517	

TÍTULO III
Planilla N° 3B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECÍFICA	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	24.378.044.435	0	26.975.368.759	0	51.354.442.694	0	0	0	51.354.442.694
Ministerio de Defensa	0	23.072.013.609	0	24.582.678.879	0	47.654.692.488	0	0	0	47.654.692.488
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	343.043.120.000	1.551.549.101.647	0	192.595.502.644	192.595.502.644	2.087.177.724.291	0	552.378.616	552.378.616	2.087.730.102.907
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	343.043.120.000	1.699.000.159.691	0	51.569.077.136	192.698.502.644	2.186.196.869.473	0	552.378.616	552.378.616	2.186.739.238.069

TÍTULO III
Planilla Nº 4B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	2.368.134.014.340
Ingresos Tributarios	506.530.500.000
Impuestos Indirectos	506.530.500.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.020.607.058.044
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	1.020.607.058.044
Ingresos No Tributarios	1.587.584.000
Otros No Tributarios	1.587.584.000
Rentas de la Propiedad	252.222.172.514
Intereses	252.222.172.514
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	587.186.699.782
De la Administración Nacional	587.186.699.782
Recursos de Capital	73.661.475.170
Disminución de la Inversión Financiera	73.661.475.170
Venta de Acciones y Participaciones de Capital	73.661.475.170
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2.441.795.489.510

TÍTULO III
Planilla N° 5B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONÓMICO	JURISDICCIÓN, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEGL. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRAM. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRAM. DE CAPITAL	DEMINUCIÓN DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	24.171.044.455	95.000.000	0	112.000.000	0	24.370.044.455	0	0	0	0	24.370.044.455
Ministerio de Defensa		0	23.072.013.929	0	0	0	0	23.072.013.929	0	0	0	0	23.072.013.929
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		506.530.500.000	973.364.000.000	1.491.534.000	0	252.110.172.514	0	1.753.496.296.514	0	0	73.661.475.170	73.661.475.170	1.807.157.731.684
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		506.530.500.000	1.870.607.659.844	1.561.534.000	0	252.222.172.514	0	1.780.947.314.558	0	0	73.661.475.170	73.661.475.170	1.854.608.789.728



TÍTULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
 (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	8.422.633.722	117.945.659.883	31.658.077.138	35.517.834	0	0	177.961.888.577
TOTAL	8.422.633.722	117.945.659.883	117.926.370.743	35.517.834	0	0	177.961.888.577

TÍTULO III
Planilla N° 7B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Seguridad	0	0	26.975.398.259	0	0	0	26.975.398.259
Ministerio de Defensa	0	0	24.592.678.879	0	0	0	24.592.678.879
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	535.628.622.644	0	0	0	0	0	535.628.622.644
TOTAL	535.628.622.644	0	61.568.077.138	0	0	0	697.196.699.782

TÍTULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
FUENTES FINANCIERAS
 (en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUD. PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	5.010.846.000	5.010.846.000
Ministerio de Defensa		0	0	3.089.500.000	3.089.500.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		90.457.145.133	512.378.616	0	90.969.523.749
TOTAL		90.457.145.133	512.378.616	8.100.346.000	99.069.869.749

TÍTULO III
Planilla N° 9B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	5.010.846.000	0	5.010.846.000
Ministerio de Defensa		0	3.089.500.000	0	3.089.500.000
Ministerio de Salud y Desarrollo Social		296.712.475.170	49.313.300.000	0	346.025.775.170
TOTAL		296.712.475.170	57.413.646.000	0	354.126.121.170

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Consenso Fiscal suscripto el 13 de septiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como anexo, forma parte integrante de esta ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.
Eugenio Inchausti.
Secretario de la C. de DD.

CONSENSO FISCAL 2018

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2018, el señor presidente de la Nación Argentina, ingeniero Mauricio Macri, los señores gobernadores abajo firmantes y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), declaran:

Que en mayo de 2016 los gobernadores de 19 (diecinueve) provincias, el vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ministro del Interior de la Nación firmaron el Acuerdo para un Nuevo Federalismo.

Que, por medio de la ley 27.260, de reparación histórica, el Congreso de la Nación ratificó ese acuerdo.

Que el 16 de noviembre de 2017 el Estado nacional, veintidós (22) provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebraron el Consenso Fiscal por medio del cual se buscó armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico e impulsar políticas uniformes que posibiliten el logro de esa finalidad común.

Que los Poderes Legislativos del Estado nacional, de veintiún (21) provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobaron el Consenso Fiscal.

Que a partir del segundo trimestre de 2018 se presentaron nuevas circunstancias en el contexto internacional, con una mayor volatilidad en los mercados financieros, que hicieron necesario adoptar medidas para acelerar la consolidación fiscal.

Que en ese marco, por medio del decreto 793 del 3 de septiembre de 2018 se estableció un derecho de exportación a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur (NCM).

Que con el objeto de hacer frente al nuevo contexto, las partes entienden que es fundamental contar con un presupuesto general de la administración nacio-

nal para el ejercicio 2019 (en adelante el presupuesto 2019) aprobado por el Congreso Nacional y en el que se prevea un resultado primario equilibrado.

Que el Poder Ejecutivo nacional enviará al Congreso de la Nación Argentina un proyecto de ley de presupuesto 2019 con equilibrio fiscal primario proyectándose para 2020 un presupuesto con un superávit fiscal primario del uno por ciento (1 %).

Que en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a servicios públicos se prevé que, a partir del 1º de enero de 2019 y en función de sus posibilidades: *a)* la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participen en la financiación de la tarifa social del servicio de agua y desagües cloacales prestado por Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.; *b)* cada jurisdicción defina la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales, y *c)* las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definan las compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollados en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Que también se contempla que las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones.

Que el Estado nacional no prevé aumentar durante 2019 el porcentaje del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias (cf., ley 27.432, artículo 7º).

Que en el presupuesto 2019 se tendrá en cuenta el impacto de todas estas medidas.

Que se contempla además presentar en el Congreso nacional un proyecto de ley por el que se aumente la alícuota del impuesto sobre los bienes personales.

Que ante estas circunstancias sobrevinientes es necesario ampliar y adecuar el Consenso Fiscal para permitir la consolidación fiscal en todos los niveles de gobierno y reducir inequidades del sistema tributario.

En ese marco, el presidente de la Nación Argentina, los gobernadores abajo firmantes y el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebran este acuerdo (en adelante el Consenso Fiscal 2018) por medio del cual se conviene lo siguiente:

I. Compromisos comunes

El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a arbitrar todos los medios a su alcance para:

Impuesto a las ganancias

a) Derogar, con efecto a partir del 1° de enero de 2019, toda disposición (cualquiera sea su rango normativo) mediante la que (i) se establezca directa o indirectamente la exención total o parcial o la deducción de la materia imponible del impuesto a las ganancias, excepto las establecidas en la ley del Impuesto a las Ganancias u otras leyes nacionales, del importe percibido por empleados o funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales en concepto de gastos de representación, viáticos, movilidad, bonificación especial, protocolo, riesgo profesional, coeficiente técnico, dedicación especial o funcional, responsabilidad jerárquica o funcional, desarraigo y cualquier otra compensación de similar naturaleza, cualquiera fuere la denominación asignada; o (ii) se caracterice como gastos de movilidad, viáticos u otras compensaciones análogas ítems abonados a los empleados o funcionarios públicos de los poderes ejecutivos nacionales, provinciales o municipales que no se correspondan con la definición de esos conceptos que surge de la normativa laboral nacional y de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

b) Derogar, con efecto para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2019, toda disposición por la que se eximan del impuesto a las ganancias los resultados provenientes de actividades de ahorro, de crédito y/o financieras o de seguros y/o de reaseguros de entidades cooperativas y mutuales.

Ley de Responsabilidad Fiscal

c) Prever, en el marco de la ley 25.917 (del régimen federal de responsabilidad fiscal), la posibilidad de incrementar el límite de gasto público corriente primario neto para el ejercicio fiscal 2019 de aquellas jurisdicciones cuyo correspondiente gasto en 2018 hubiere variado menos que el índice de precios al consumidor (IPC) para ese año.

d) Permitir, para la regla de gasto público corriente primario neto del ejercicio fiscal 2019 (cf., ley 25.917, artículo 10), deducir los mayores egresos en que incurran las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de la transferencia de responsabilidades de gastos por parte del gobierno nacional.

Impuesto sobre los bienes personales

e) Suspender la cláusula II.q del Consenso Fiscal

Impuesto a los sellos

f) Posponer por un año calendario el cronograma establecido en la cláusula III.k del Consenso Fiscal para las jurisdicciones que aprueben el Consenso Fiscal 2018.

II. Compromisos asumidos por el Estado nacional

El Estado nacional asume el compromiso de realizar los siguientes actos de gobierno:

Cajas previsionales provinciales no transferidas

a) Incluir en el proyecto de Ley de Presupuesto 2019 un artículo en el que se prevea que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá mensualmente a las provincias que aprueben el Consenso Fiscal 2018 y que no transfirieron sus regímenes previsionales a la Nación, en concepto de anticipo a cuenta, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit –provisorio o definitivo– determinado.

III. Implementación

Dentro de los 30 (treinta) días de suscrito el Consenso Fiscal 2018, los poderes ejecutivos de las provincias firmantes, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Estado nacional elevarán a sus poderes legislativos proyectos de ley para aprobar el Consenso Fiscal 2018, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos poderes ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El Consenso Fiscal 2018 producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus legislaturas y a partir de esa fecha.

El Consenso Fiscal 2018 queda abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores de las provincias que no lo suscriben en el día de la fecha.

MAURICIO MACRI.

Gerardo Zamora. – Lucía Corpacci. – Sergio Casas. – Horacio Rodríguez Larreta. – Hugo Passalacqua. – Omar Gutiérrez. – Gustavo A. Valdés. – María E. Vidal. – Sergio Uñac. – Gustavo Bordet. – Juan M. Urtubey. – Rosana Bertone. – Domingo Peppo. – Gerardo Morales. – Alfredo Cornejo. – Juan Schiaretta. – Alberto Weretilneck.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

RÉGIMEN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TABACO Y DE CAÑA DE AZÚCAR

Artículo 1° – Los productores de tabaco, caña de azúcar, yerba mate y té adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, podrán optar por acceder a los beneficios indicados en el artículo siguiente en la medida en que reúnan, de manera conjunta y en forma adicional a las previstas en el referido anexo, las condiciones que se indican a continuación:

a) Desarrollar exclusivamente actividades primarias siendo la actividad principal declarada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, alguna de las siguientes:

Código de Actividad Económica (*)	Descripción de la actividad
011400	Cultivo de tabaco
012510	Cultivo de caña de azúcar
0125701	Cultivo de yerba mate
012709	Cultivo de té

* Conforme al Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), aprobado por la resolución general (AFIP) 3.537 del 30 de octubre de 2013 o aquella que la reemplace en el futuro.

Los ingresos brutos provenientes de la actividad principal declarada, obtenidos en los doce (12) meses calendario inmediatos anteriores a la fecha de adhesión, deben representar como mínimo el ochenta por ciento (80 %) de los ingresos brutos totales obtenidos en el mismo período;

- b) No haber obtenido en los doce (12) meses calendario inmediatos anteriores a la fecha de adhesión importes superiores al límite máximo previsto para la categoría D en el primer párrafo del artículo 8° del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias. A este efecto, los pequeños contribuyentes comprendidos en la presente ley se categorizarán exclusivamente por el nivel de ingresos brutos provenientes de las actividades adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, incluyendo los ingresos que reciban, de corresponder, en concepto de aportes originados en el Fondo Especial del Tabaco creado por la ley 19.800 y sus modificaciones o en las normas que la reemplacen;
- c) Que las actividades adheridas al régimen sean las únicas fuentes de ingresos, excepto que se trate de ingresos provenientes de asignaciones familiares reguladas por la ley 24.714, sus normas complementarias y modificatorias, jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, pensiones no contributivas y/o programas de inclusión social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, todos los cuales son los compatibles con el régimen de la presente ley.

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) tomará los recaudos pertinentes a efectos de no interrumpir el pago mensual de las asignaciones familiares por hijo a los contribuyentes que opten por el pago del tributo con la modalidad de retención al momento de la venta de la producción.

Art. 2° – Los sujetos que opten por el régimen regulado en la presente ley se encontrarán exentos de ingresar el impuesto integrado a que se refiere el artículo 11 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, debiendo abonar, únicamente, las cotizaciones previsionales previstas en los incisos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 39 de ese mismo anexo que les correspondan, disminuidas en un cincuenta por ciento (50 %), por todas las actividades por las que se encuentren comprendidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

La Administración Federal de Ingresos Públicos podrá disponer que el ingreso de las cotizaciones previsionales sea efectuado en forma directa por los sujetos comprendidos en esta ley, con la periodicidad que estime pertinente en función de las características de las actividades involucradas, y/o a través de un régimen de percepciones o retenciones, debiendo completarse, cualquiera sea la modalidad de ingreso que se establezca, el monto total de las obligaciones que surjan de aplicar los beneficios previstos en el presente artículo, conforme los plazos y condiciones que esa administración establezca.

Art. 3° – Los contribuyentes quedan excluidos de pleno derecho del régimen establecido en la presente ley cuando hayan dejado de cumplir con alguna de las condiciones previstas en el artículo 1°. Tratándose de los requisitos dispuestos en el último párrafo del inciso *a)* y en el inciso *b)* de ese artículo, deberán considerarse, a estos efectos, la suma de los ingresos obtenidos en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores a la obtención de cada nuevo ingreso.

Art. 4° – Cuando dejen de cumplirse cualquiera de las condiciones exigidas en esta ley, el pequeño productor quedará alcanzado, desde la cero (0) hora del día en que se verifique la causal de exclusión, por las restantes disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, o por el régimen general de impuestos y de los recursos de la seguridad social, resultando de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto en el artículo 21 del citado anexo.

Los importes de los ingresos que se hubieren efectuado conforme al último párrafo del artículo 2° de esta ley, desde el acaecimiento de la causal de exclusión, podrán compensarse contra las obligaciones que provengan del referido anexo, o de los tributos adeudados en virtud de la normativa aplicable al régimen general, conforme a las precisiones que a tales efectos disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 5° – Los sujetos adheridos al régimen de la presente ley podrán renunciar a este en cualquier momento. Dicha renuncia producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente de realizada y los con-

tribuyentes quedarán alcanzados por las restantes disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, o por el régimen general de impuestos y de los recursos de la seguridad social.

Art. 6° – De producirse la exclusión del régimen regulado en esta ley o la renuncia, en este último caso para adherir a las disposiciones del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en el anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, o al régimen general de impuestos y de los recursos de la seguridad social, los pequeños productores de tabaco o de caña de azúcar no podrán ejercer nuevamente la opción de adhesión al régimen de esta ley hasta que hayan transcurrido tres (3) años calendarios posteriores al de la exclusión o renuncia, y siempre que cumplan con las condiciones para dicha adhesión.

Art. 7° – La Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, podrán disponer la creación de registros especiales en los que deberán inscribirse los pequeños contribuyentes como condición para adherir a lo previsto en esta ley.

Art. 8° – Las disposiciones de esta ley surtirán efectos a partir del 1° de enero de 2019, inclusive.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.
Eugenio Inchausti.
Secretario de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyense en el segundo párrafo del artículo 89 y en el título VI, ambos de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, las expresiones “índice de precios internos al por mayor (IPIM)” e “índice de precios al por mayor, nivel general”, según corresponda, por “índice de precios al consumidor nivel general (IPC)”.

Art. 2° – Sustitúyese en la nota (1) de la planilla del inciso a) del artículo 283 de la ley 27.430, la expresión “índice de precios internos al por mayor (IPIM)”, por “índice de precios al consumidor nivel general (IPC)”.

Art. 3° – Sustitúyese el último párrafo del artículo 95 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Las disposiciones del párrafo precedente tendrán vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del pri-

mer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55 %), un treinta por ciento (30 %) y en un quince por ciento (15 %) para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Art. 4° – Incorpórase como segundo artículo sin número a continuación del artículo 118 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo...: El ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, a que se refiere el título VI de esta ley, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018 que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos en los dos (2) últimos párrafos del artículo 95, deberá imputarse un tercio (1/3) en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes.

Art. 5° – Incorpórase como último párrafo del artículo 10 de la ley 23.928 y sus modificatorias, el siguiente:

La indicada derogación no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 *in fine* de la Ley General de Sociedades 19.550 (t. o. 1984) y sus modificatorias.

Art. 6° – Derógase el decreto 1.269, del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios.

Art. 7° – Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto conforme se indica a continuación:

- a) Los artículos 1°, 3° y 4°: para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, inclusive;
- b) El artículo 2°: para los ejercicios cerrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2017;
- c) El artículo 5°: a partir de la fecha que establezcan el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos de contralor y el Banco Central de la República Argentina en relación con los balances o estados contables que les sean presentados.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.
Eugenio Inchausti.
Secretario de la C. de DD.

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Derógase el inciso *f)* del artículo 21 del título VI, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

- f)* Los inmuebles rurales cuyos titulares sean personas humanas y sucesiones indivisas, cualquiera sea su destino o afectación.

Art. 2º – Sustitúyese el tercer párrafo del inciso *a)* del artículo 22 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

El valor a computar para cada uno de los inmuebles, determinado de acuerdo con las disposiciones de este inciso, no podrá ser inferior al de la base imponible –vigente al 31 de diciembre del año por el que se liquida el presente gravamen– fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares o al valor fiscal determinado a la fecha citada, adoptados de conformidad con el procedimiento y la metodología que a tal fin establezca el organismo federal constituido a esos efectos. Este valor se tomará asimismo en los casos en que no resulte posible determinar el costo de adquisición o el valor a la fecha de ingreso al patrimonio. El valor establecido para los inmuebles según las normas contenidas en los apartados 1 a 4 del primer párrafo de este inciso, deberá únicamente incluir el atribuible a aquellos edificios, construcciones o mejoras que hayan sido tomados en consideración para determinar la aludida base imponible. Aquellos no tomados en cuenta para dicha determinación, deberán computarse al valor establecido según los mencionados apartados.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 24 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los bienes gravados –excepto los inmuebles rurales y los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley– pertenecientes a los sujetos indicados en el inciso *a)* del artículo 17, cuando su valor en conjunto determinado de acuerdo con las normas de esta ley, resulten iguales o inferiores a dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales,

texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes indicados en el inciso *a)* del artículo 17 será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto –excepto los inmuebles rurales y los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley–, que exceda del establecido en el artículo 24, la siguiente escala:

Valor total de los bienes que excede el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	a \$			
0	3.000.000, inclusive	0	0,25 %	0
3.000.000	18.000.000, inclusive	7.500	0,50 %	3.000.000
18.000.000	en adelante	82.500	0,75 %	18.000.000

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito solo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

Art. 5º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales 2019 y siguientes.

Lo previsto en el artículo 2º surtirá efectos a partir del primer período fiscal inmediato siguiente al de la creación del organismo federal al que se refiere el inciso *p)* del punto II del anexo de la ley 27.429. A partir del período fiscal 2018 y hasta que ello ocurra, en el tercer párrafo del inciso *a)* del artículo 22 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la expresión “–vigente al 31 de diciembre del año por el que se liquida el presente gravamen–” quedará sustituida por “–vigente al 31 de diciembre de 2017, el que se actualizará teniendo en cuenta la variación del índice de precios al consumidor, nivel general (IPC), que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, operada desde esa fecha hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate–”.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.
Secretario de la C. de DD.

2. RESOLUCIÓN¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Repudiar las amenazas de muerte y la violación al domicilio que sufriera la diputada nacional Roxana Nahir Reyes. Exigir el inmediato esclarecimiento de estos hechos y que se dispongan todas las medidas necesarias para garantizar que no se repita ningún amedrentamiento ante representante alguno del pueblo de la Nación.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

Eugenio Inchausti.
Secretario de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 1 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	250	0	250	Votos Afirmativos	138	0	0	138
Ausentes			7	Votos Negativos	103	0	0	103
				Abstenciones	8	0		8

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión
Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018 Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Maria Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión
Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Protectora	Mendoza	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión
Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
ASENCIO, Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	NEGATIVO
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	NEGATIVO
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	NEGATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión
Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
PITTIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión
Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	ABSTENCION
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	ABSTENCION
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	ABSTENCION
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	ABSTENCION
ZILIOOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537 - Votación en General

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:44

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 16-JGM-2018 - O.D. 537. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Dictamen de Mayoría.

Verificación realizada el 25/10/2018 a las 05:49 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

LUIS A. NASSO
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	188	1	189	Votos Afirmativos	142	0	142
Ausentes			68	Votos Negativos	24	0	24
				Abstenciones	21	0	21

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Protectora	Mendoza	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
ASENCIO, Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	NEGATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	NEGATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	NEGATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	NEGATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	ABSTENCION
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	ABSTENCION
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	ABSTENCION
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	ABSTENCION
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	ABSTENCION
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	ABSTENCION
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	ABSTENCION
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
PITOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	ABSTENCION
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	ABSTENCION
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	ABSTENCION
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Votación en General y Particular.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Presente No Identificado	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	ABSTENCION	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Presente No Identificado	NEGATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	ABSTENCION	AFIRMATIVO

Observaciones:

Expediente 06-PE-2018 - O.D. 531. Consenso Fiscal, suscripto el 13 de Setiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo Nacional y Representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobación.

Verificación realizada el 25/10/2018 a las 06:30 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

LUIS A. NASSO
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	186	0	186	Votos Afirmativos 184	0	0	184
Ausentes			71	Votos Negativos 0	0	0	0
				Abstenciones 1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASENCIO, Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Protectora	Mendoza	AFIRMATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Red por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 11 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 5:56

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
MIRANDA, Pedro Rubén	NEGATIVO	AFIRMATIVO

Observaciones:

Expediente 111-S-2017 (y otro) - O.D. 532. Régimen para pequeños productores de tabaco y caña de azúcar.

Verificación realizada el 25/10/2018 a las 06:32 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

LUIS A. NASSO
DIRECTOR
DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	184	0	184	Votos Afirmativos	139	0	139
Ausentes			73	Votos Negativos	36	0	36
				Abstenciones	8	0	8

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Protectora	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
ASENCIO, Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITTIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	ABSTENCION
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	ABSTENCION
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	ABSTENCION
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AUSENTE
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 11 de 11

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533 - Votación en General y Particular.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:06

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 4784-D-2018 - O.D. 533. Ley de Impuesto a las Ganancias. Modificación sobre índice de precios.

Verificación realizada el 25/10/2018 a las 06:33 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

Luis A. Nasso
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Acta N° 5

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 1 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	177	1	178	Votos Afirmativos	130	0	130
Ausentes			79	Votos Negativos	38	0	38
				Abstenciones	8	0	8

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Todos Juntos por San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BAHILLO, Juanjo	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAGAGNOLO, Sebastián	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARAMBIA, Antonio José	PRO	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Justicialista	Entre Ríos	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DELÚ, Melina Aida	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
DERNA, Verónica	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
DI STÉFANO, Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARRETÓN, Facundo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
HUMMEL, Astrid	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
INFANTE, Hugo Orlando	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLARYORA, Martín Miguel	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, Guillermo Tristán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Somos San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Justicialista	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Protectora	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RICCI, Nadia Lorena	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SAADI, Gustavo Arturo	Elijo Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
URROZ, Paula	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZAMORA, Claudia	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
ARROYO, Daniel Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
ASENCIO, Fernando	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
BIANCHI, Ivana María	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	NEGATIVO
DAVID, Javier	Justicialista	Salta	NEGATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	NEGATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	NEGATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOUSTEAU, Martín	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Trabajo y Dignidad	Chubut	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
PITTIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	NEGATIVO
RAMOS, Alejandro Ariel	Primero Argentina	Santa Fe	NEGATIVO
RODENAS, Alejandra	Nuevo Espacio Santafesino	Santa Fe	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SOLÁ, Felipe Carlos	Red por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
VALLONE, Andres Alberto	Unidad Justicialista	San Luis	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Evolución Radical	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
MEDINA, Gladys	Justicialista por Tucumán	Tucumán	ABSTENCION
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	ABSTENCION
ORELLANA, José Fernando	Justicialista por Tucumán	Tucumán	ABSTENCION
YEDLIN, Pablo Raúl	Justicialista por Tucumán	Tucumán	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
ALONSO, Laura Valeria	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AUSENTE
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRO, Pablo	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
CERRUTI, Gabriela	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
CORREA, Walter	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AUSENTE
DE VIDO, Julio (Suspendido Art 70 C.N.)	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AUSENTE
ESPINOZA, Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AUSENTE
FELIX, Omar	Somos Mendoza	Mendoza	AUSENTE
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
FILMUS, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AUSENTE
HERS CABRAL, Anabella Ruth	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AUSENTE
LEAVY, Sergio Napoleón	Frente para la Victoria - PJ	Salta	AUSENTE
LLANOS MASSA, Ana María	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MACHA, Mónica	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ, Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MOISÉS, María Carolina	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
NAZARIO, Adriana Mónica	Córdoba Trabajo y Producción	Córdoba	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AUSENTE
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
PIETRAGALLA CORTI, Horacio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, Jorge Antonio	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
ROSSI, Agustín	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AUSENTE
RUSSO, Laura	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SALVAREZZA, Roberto	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SCIOLI, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

136 Período Ordinario - 11ª Sesión Especial - 15ª Reunión

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534 - Votación en General y Particular

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 25/10/2018

Hora: 6:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**

Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SIERRA, Magdalena	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SILEY, Vanesa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AUSENTE
TABOADA, Jorge	Cultura, Educación y Trabajo	Chubut	AUSENTE
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VALLEJOS, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AUSENTE
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE

Observaciones:

Expediente 6443-D-2018 - O.D. 534. Ley 23.966 de Impuesto sobre los Bienes Personales. Modificación sobre exenciones y progresividad del gravámen.

Verificación realizada el 25/10/2018 a las 06:35 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

LUIS A. NASSO
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RAMÓN**Presupuesto General de la Administración
Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019**

Voy a intentar centrar la exposición sobre la base de cinco ejes. El primero es la responsabilidad de la oposición en el Congreso cuando tratamos un presupuesto. La situación económica y social es grave. Además de una fuerte devaluación con un impacto social enorme, nos encontramos con la continuación de una alta tasa de inflación, alta tasa de interés, recesión y déficit fiscal y financiero. Todos los indicadores son graves.

No es posible seguir con el déficit que la Argentina viene arrastrando desde hace años. Tampoco la solución propuesta por el gobierno desde su inicio de endeudamiento externo, aun si tomamos que era un parche para los primeros años, puede seguir a futuro. Esto nos pone, necesariamente, ante un presupuesto de ajuste.

Como oposición, no podemos quedarnos afuera de las decisiones que plantea el gobierno; debemos participar todavía más y luchar para conseguir mejoras y cambios de rumbo. No podemos ser espectadores; mirar no es quedarse afuera, es empeorar la situación. Hay que hacerse cargo de los desequilibrios económicos que sufre el país porque, sin importar de dónde surgieron, necesitamos buscar una respuesta superadora.

Quedarnos en la declamación y el facilismo no ayuda a nadie y empeorará una situación que ya es mala y que puede llevarnos a situaciones mucho más graves. En este sentido, llamo a reflexionar sobre qué lugar queremos tener como oposición: el de declamadores públicos o el de propuestas alternativas pensando en el país.

No debemos confundirnos nunca, porque la pesada herencia del próximo gobierno va a ser el país que este gobierno le deje al próximo. Trabajemos con el consenso y no cerremos la comunicación, porque sin esto repetiremos una y otra vez la misma historia.

Este presupuesto no es el mejor, pero es mucho mejor que continuar sin una línea clara para el año próximo. En esto, la responsabilidad de la dirigencia es central; no podemos quedar afuera ni hacer cálculos electorales meramente.

Es necesario un presupuesto, porque no aprobarlo dejaría en manos del Ejecutivo una gran parte de la planificación del presupuesto; el artículo 27 de la ley de administración financiera –número 24.156– permite prorrogar el presupuesto librando gran parte al Poder Ejecutivo nacional. El trabajo que hay que hacer

es para mejorar la propuesta y no meramente trabar la gestión.

Por otro lado, no aprobar el presupuesto generaría una situación todavía más grave por la falta de transferencias y ajustes que se proponen para alcanzar la disminución del déficit. No podemos tener tal nivel de hipocresía, es decir, estar en contra del ajuste del gasto y a la vez estar en contra del endeudamiento externo e interno.

El presupuesto incluye aumento de impuestos puntuales. No se limitó a acotar gastos sino que intentó encontrar nuevas fuentes de financiamiento; algunas, mejores, y otras, peores. Pero obstruir cualquier solución no permite encontrar ninguna respuesta. Con todos sus problemas, el presupuesto elimina el déficit primario y disminuye 2,2 puntos el financiero, aun a pesar de aumentar el gasto en intereses de la deuda.

Entre los impuestos que se propone aumentar está el impuesto a los bienes personales, altamente atrasado y poco efectivo, que tiene un aumento del 69 por ciento, así como a los derechos de exportación –este último puede tener un impacto en la actividad pero igualmente es menos gravoso directamente al consumidor que el aumento del impuesto a la importación–, con un aumento del 201 por ciento.

El segundo eje que quiero tocar es el de los consensos que se obtuvieron en el trámite del presupuesto y los acuerdos que se realizaron por fuera de la Cámara. Ha habido un gran trabajo de consenso entre los gobernadores provinciales y el Ejecutivo. Afortunadamente, mucho del peso se ha cargado sobre las provincias ricas y no sobre las más pobres. Si bien hay que criticar fuertemente que estos acuerdos se hayan hecho de espaldas al Congreso, esto no debe llevarnos automáticamente a apoyar su rechazo, ya que no aprobar estos acuerdos implica generar todavía más daños a los argentinos.

Aun así, el tratamiento del proyecto de ley en la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha permitido enmendar muchos de los puntos más ásperos de la propuesta original y escuchar las voces de muchos de los que quedaron fuera de la discusión entre gobernadores y Ejecutivo.

Dicho esto, hay que aclarar que, pasada la coyuntura, no se puede convalidar que los gobernadores y el Ejecutivo acuerden de espaldas a esta Cámara la ley tal vez más central para el país. El lugar de discusión es este, le guste o no al Ejecutivo. Los diputados nacionales no somos empleados de los gobernadores, y mucho menos en el caso de Protectora.

El tercer eje que quiero exponer es el del federalismo. Es un avance para las provincias dejar de sufragar los gastos por servicios nacionales que benefician únicamente a los ciudadanos de la ciudad de Buenos Ai-

res y de la provincia de Buenos Aires. Las provincias no pueden ni deben solventar estos gastos.

En el caso del transporte automotor y el subsidio al gasoil que se elimina –artículo 115–, aun así, y como compensación por el período de transición, se asignó un fondo de 6.500 millones de pesos. Nación va a dejar de subsidiar el consumo de la empresa de agua (AYSA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y parte del conurbano mediante la adenda al consenso fiscal.

También se va a dejar de subsidiar y se va a trasladar definitivamente la concesión de las empresas de energía –artículo 125– EDENOR y EDESUR. Esto aumenta el federalismo y sale de un federalismo inverso, donde las provincias más pobres tenían que subsidiar a la ciudad de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires, mientras ellas pagaban servicios públicos más caros.

A pesar del avance para las provincias que es el pase de los servicios públicos en cabeza del Estado nacional a la provincia de Buenos Aires y la ciudad de Buenos Aires, en el caso de AYSA las provincias siguen subsidiando –aun cuando se deja de lado la tarifa social– los gastos de la empresa. Les voy a dar un ejemplo clarito: tienen proyectado en asistencia financiera a la empresa 2.889 millones de pesos, mientras que a mi provincia de Mendoza se le quitan en concepto de asignaciones familiares 2.621 millones. Estos desequilibrios tienen que terminarse. Si bien vemos avances en este sentido en el presupuesto, el camino puede ser solo para adelante y para eliminar la triste historia de las provincias subsidiando a la Capital.

El cuarto punto que quiero tocar es el fino equilibrio que quiso buscar este presupuesto. Si bien hay un ajuste en la mayoría de las áreas, se ve que el ajuste en las áreas más sensibles es menor al de las demás. En jubilaciones y sueldos casi no hay variación en términos absolutos, mientras que en subsidios, transferencias y gastos de capital, la disminución ronda el 1,4 por ciento del PBI.

En términos reales, el gasto social se mantiene igual al del año 2018, a pesar de disminuir fuertemente el gasto en otras áreas. Este dato es central, ya que el gasto social tiene una incidencia del 63,3 por ciento en el presupuesto total.

También se acordó en la adenda al pacto fiscal eliminar la exención al impuesto a las ganancias para los ingresos financieros, impuesto que apunta a los habitantes de mayores ingresos.

No se disminuyó el aporte a universidades públicas, situación que nos tuvo los últimos meses del año en la calle y afortunadamente fue tenido en cuenta en el presupuesto.

Se aumentan en términos reales la asignación universal por hijo y la asignación universal por embarazo en un 10 por ciento, y en términos absolutos, el aumento es del 48 por ciento; en un presupuesto que

disminuye fuertemente el gasto, este dato no podemos pasarlo por alto.

Muchas veces en esta Cámara hemos puesto el grito en el cielo por distintas propuestas del Ejecutivo que demuestran una vocación centralista y de desprotección de grupos vulnerables.

Recuerdo hace poco la discusión fuerte que tuvimos por las asignaciones familiares en mi provincia y en la zona patagónica, o cuando se quiso hacer pagar a los consumidores el costo de la devaluación en el servicio de gas domiciliario.

Sin embargo, el presupuesto fue equilibrado y la mayoría de las propuestas evidencian una visión federal –al no cargar primero el peso del ajuste en las provincias– e intentan disminuir lo más posible el recorte para los grupos vulnerables, es decir, no pasan primero la tijera por programas sociales sino por todo lo demás.

Aun así, seguiremos frenando por todos los medios posibles cualquier ajuste que se plantee a los consumidores –de mi provincia y de cualquier otro punto del país– y el intento de avance de cualquier política centralista.

Se eliminó también la propuesta de pago de impuesto a las ganancias de mutuales y cooperativas, quedando únicamente una contribución especial –durante cuatro ejercicios– al patrimonio y manteniéndose así la lógica del estímulo, aun cuando se establezca un impuesto especial, ya apuntando a la capacidad contributiva y no a la forma social, que debe protegerse.

Ante la situación, y con el piso puesto a esta contribución especial –de 50 millones de pesos por ejercicio como ingreso–, la propuesta surge ahora como aceptable, siempre y cuando no entremos en la práctica de dictarlo para un período y luego prorrogarlo indefinidamente.

Por primera vez en muchos años se aumentó el apoyo del Estado nacional en materia de defensa del consumidor. Esto es central para nosotros. Los consumidores son los que ponen el grito en el cielo cada vez que se intenta atropellar sus derechos: son los que exigieron a este gobierno las audiencias públicas, son los que empujaron cuando se quiso cobrar retroactivamente el cobro de la devaluación y son los que están poniendo algún freno, por medio de las acciones colectivas, a las empresas que acaparan los mercados.

Aun cuando queda muchísimo camino por transitar, necesitamos generar un ente autárquico y que el Estado se ponga a la cabeza de la protección de los consumidores y no como mero espectador. Este es un primer avance que debemos tener en cuenta.

El quinto y último eje que quiero traer es el de lo que no podemos aceptar y vamos a luchar por revertir. Vemos con preocupación cómo se apunta a dos grupos muy sensibles: el de los adultos mayores y el de las personas que reciben pensión por discapacidad.

En el primer caso, se proyectó modificar el Régimen de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, que les permite realizar otras tareas. Si bien esto se moderó en el dictamen de ayer –ahora pueden estar inscritos como monotributistas–, no se revirtió la eliminación que permitía compensar los años que les faltaban de aportes por medio de su trabajo, además de que se prevé una disminución en términos reales del 10 por ciento respecto de 2018. Aquí estamos hablando de 130 mil pensionados porque no han podido llegar al mercado formal en toda su vida laboral y no han realizado los aportes mínimos. No es un grupo que pueda soportar un ajuste; es un grupo para proteger.

En el segundo caso, venimos viendo hace rato un encarnizamiento con las pensiones por discapacidad y el presupuesto establece también modificaciones en este sentido; no hay irregularidad posible que justifique quitar una pensión por discapacidad intempestivamente o de forma masiva. Al menos no vemos una quita en los montos totales de estas pensiones. Ambos desarrollos son preocupantes y deben ser revisados.

Vemos otra incoherencia del presupuesto en la disminución del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que en términos reales sufre una quita del 23 por ciento. No hay país que funcione sin educación. No importa el grado de lucha que tengan las distintas provincias con los sindicatos docentes que les toquen; sin docentes, no hay educación. Y los docentes en Argentina no pueden sufrir una quita de esta proporción porque vienen sufriendo el ajuste del Estado desde el día uno. O vamos a priorizar la educación o la vamos a dejar abandonada todavía más años. Esto es grave y no ayuda a nadie.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DE MENDIGUREN

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

Luego del análisis y estudio detallado del proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, me han quedado sensaciones y certezas convergentes. En el terreno de las certezas, el único camino que quiere recorrer el gobierno es el del ajuste económico brutal y regresivo, tanto desde el punto de vista social, como económico y productivo. Del lado de las sensaciones, este presupuesto que el gobierno nacional quiere que aprobemos navega entre el relato fantástico que niega la realidad y la profecía incumplible de que por este camino vamos a solucionar algún problema.

Hay en este presupuesto una obsesión fatal: corregir el déficit fiscal con ajuste como única estrategia. La historia argentina está plagada de ejemplos recientes en los que se repetía que con la doctrina del déficit cero como por arte de magia baja el riesgo país, baja la tasa de interés y aumentan las inversiones. No hace

tanto, Cavallo, siendo ministro de Economía, explicaba esto mismo, algo que es acaso el molde que el gobierno utiliza hoy como argumento para aprobar el presupuesto 2019. Decía Cavallo sobre el déficit cero: “No es una tarea sencilla, pero es la mejor de las alternativas que tenemos, ya que ante las turbulencias de los mercados, la disciplina fiscal era clave”. La historia me exime de explicar los resultados de esa política.

Lo paradójico de aquel momento es que, además de no lograr el déficit cero, el resultado financiero –que toma los pagos de la deuda– creció 28 por ciento, y la recaudación cayó 9 por ciento. Hace más de quince años estas recetas ya fallaron de manera contundente, pero el gobierno insiste.

Sin embargo, vemos todos los días a un gobierno que se empeña en identificar al déficit como la causa de todos los males, cuando el déficit fiscal es y ha sido siempre la emergencia del subdesarrollo y la falta de proyecto productivo.

Un ajuste como el que propone este presupuesto no corrige el déficit, lo agrava. Y el correlato es aún peor: induce a una recesión, baja la producción, desalienta la inversión, aumenta la desconfianza en la Argentina y sube el riesgo país.

Lo que debería advertir el gobierno es que el país está en esta crisis económica por falta de proyecto productivo y porque no hay crecimiento. Ahí están los artífices del déficit. El precio de corregir el déficit nunca puede ser la rendición social y la capitulación productiva.

El gobierno es muy afecto a la analogía de economía doméstica, dice: en un hogar no se puede gastar más de lo que ingresa. Ahora bien, Cambiemos está empeinado en ajustar gastos, pero nada hace para aumentar los ingresos, que implica producir más y crecer. Entonces, en la analogía de Cambiemos, los adultos del hogar se obsesionan en bajar los gastos de supermercado y de colegio de los hijos, olvidándose de ir a trabajar y generar fondos.

Este escenario que se plantea a futuro me preocupa como diputado, pero también como representante de la industria y las pymes en este recinto. No veo en esta ley una sola contemplación con respecto a las necesidades del sector productivo; por el contrario: los fondos del ex Ministerio de Producción se recortan más de un 50 por ciento. ¿Qué significa eso? Que el gobierno no se preocupa por reconstituir el tejido productivo de nuestro país y promover la agregación de valor. Le da la espalda a la única verdadera solución para los problemas económicos que este presupuesto no puede ni intentar resolver. Y que, para peor, profundiza.

A esta altura de los acontecimientos, podemos afirmar que las políticas que se refrendan con este presupuesto son esencialmente subdesarrollistas, porque pretenden construir sobre el cementerio del mercado interno, la primarización, la especulación financiera y la desintegración social un futuro promisorio para los

argentinos. Por este camino, si hay algo que no será el futuro es promisorio. Se recortan un 10 por ciento los fondos en educación y cultura, más del 5 por ciento en ciencia y tecnología; se reduce la inversión pública un 30 por ciento; y como si no fuera suficiente, le avisan de antemano a la sociedad que van a dejar como herencia un PBI per cápita 6 por ciento menor al que recibieron.

El gobierno va a cerrar su segundo año recesivo con aumento de la pobreza, problemas serios de empleo formal –industrial en especial–, inflación por arriba de 40 por ciento, más de 100 por ciento de devaluación en un año. ¿Y a qué le atribuye los pasivos de su gestión? Solo se le ocurre atribuir las causas a eventos externos, como la sequía, la suba de tasas en Estados Unidos, el aumento de los precios internacionales del petróleo, el deterioro de las situaciones de Turquía y Brasil. Por lo pronto, resulta curioso que las mismas causas que en la región produjeron fuegos artificiales, acá en la Argentina desatan una debacle económica.

Estamos en este recinto para debatir de qué manera va a ser el país del año que viene, de acuerdo a lo que el gobierno se compromete a partir del presupuesto. Ya sabemos lo que pasó con el presupuesto anterior: duró unos pocos días. Ni bien fue aprobado, “recalibraron” las metas de inflación. ¿Cómo podemos atribuirle veracidad alguna a esto que han enviado? Y no porque lo que nos envían sea bueno, sino porque puede ser peor. ¿Cómo creerle a un gobierno que dijo que iba a ser fácil bajar la inflación y cerrará este año con la inflación más alta desde 1991 y la caída del salario real más grande desde la crisis de la convertibilidad?

¿Debemos confiar en la pericia de un gobierno que dijo que la economía empezaba un sendero de crecimiento sostenido, con lluvia de inversiones, y cerrará su mandato con tres de cuatro años en recesión, un PBI 2 por ciento menor al que recibió, y 4 por ciento menos de inversión?

¿Vamos a aprobar el presupuesto de un gobierno que dijo que tenía como bandera la “pobreza cero” y terminará su mandato aumentándola a caballo del “déficit cero”?

¿Queremos continuar avalando desde nuestras bancas un gobierno que dolariza tarifas y costos de la economía pero ancla el poder adquisitivo del salario para que los costos de la crisis la paguen los trabajadores?

¿Estamos de acuerdo con la visión estratégica de un gobierno que habla de desarrollo, pero de cada 100 pesos que gasta destina 15 a pagar servicios de deuda y solo 1,1 a ciencia y tecnología?

¿Queremos aprobar el presupuesto de un gobierno que quita incentivos impositivos que promueven el desarrollo pyme y regional –como el decreto 814/01– pero compensa a las empresas de gas que no invierten “por la marcada variación del tipo de cambio”?

¿Este Congreso va a ratificar un rumbo económico que en los últimos cuatro meses ya destruyó 33.800 empleos en el sector privado, y en la industria –donde

el drenaje casi no cesa desde 2015– se perdieron 145 puestos de trabajo formales por día?

La única certeza sobre el futuro que nos brinda este presupuesto es que en el horizonte solamente habrá un ajuste brutal y regresivo, porque –de aprobarse– casi todas las partidas sufrirán una caída real de los fondos a ellas destinados; especialmente aquellas donde debiéramos focalizar nuestros esfuerzos, como la educación y la cultura, que se reducen más que el promedio, un 10 por ciento en términos reales versus el 5 por ciento.

Digo “casi todas las partidas” porque en lo que refiere al pago de los servicios de la deuda, hay un aumento en términos reales, de más del 10 por ciento.

Y si hablamos de deuda, quisiera hacer referencia a algo que en el discurso de este gobierno aparece recurrentemente. Cuando las cosas circunstancialmente van bien, todo es obra y gracia del mejor equipo de los últimos cincuenta años; pero cuando van mal, es consecuencia de la herencia recibida. Señor presidente, la herencia que este tipo de presupuestos va a dejarles a nuestros hijos y nietos es un endeudamiento perverso en dólares. Un legado que postergará a generaciones en virtud de un modelo económico inviable, que lo único que hace es destruir nuestro potencial productivo, que es, en definitiva, la única capacidad de repago con la que podemos contar.

La herencia de este gobierno será una deuda eterna.

En definitiva, señor presidente, como argentino, desarrollista, representante de la producción nacional, atentaría contra mis más hondas convicciones si aprobara un proyecto de presupuesto como este. Ya hemos recorrido este camino más de una vez en nuestra historia y los resultados han sido frustrantes. Este presupuesto no es más que un manifiesto de claudicaciones para con nuestro futuro. Una petición de principios de este gobierno que declara el ajuste, la capitulación productiva y el endeudamiento como política de Estado.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FRIZZA

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

El gobierno presentó en el Congreso el presupuesto nacional 2019, y afirmo, sin temer a equivocarme, que es la primera vez en mucho tiempo que la propuesta del Poder Ejecutivo es el resultado de una búsqueda de consensos con las provincias.

Hablo de consensos políticos y económicos para que el presupuesto sea viable, cumplible, pero que además sea un reflejo real de la proyección económica del país en el transcurso de 2019.

Los lineamientos del cálculo de ingresos y egresos para el próximo año están sobre la mesa y expresados con meridiana claridad. Los resumo en 3 grandes ejes:

1. Vamos hacia un ordenamiento general y sistemático de las cuentas públicas.
2. Mantenemos la inversión en jubilaciones y programas sociales, que de ninguna manera se verán recortados.
3. Apostamos a la continuidad de las principales obras de infraestructura.

La mirada enfocada en estos ítems no es caprichosa.

El equilibrio de las cuentas públicas es indispensable para una economía estable, que pueda crecer sostenidamente.

Cuando hablamos de déficit cero no se trata de dos palabritas mágicas, ni de una ocurrencia singular o marketinera.

Lograr un equilibrio en las cuentas del Estado es condición indispensable para intentar ser el “país normal” que siempre nos pusimos como meta.

Tenemos que salir de una buena vez del círculo vicioso del déficit crónico y su legado de crisis recurrentes.

No podemos seguir mirando más con resignación la secuencia casi trágica de gastar más de lo que podemos, financiar el déficit con emisión o deuda, y después coronarlo con un ajuste inevitable y doloroso.

Esta misma lógica es la que ha generado nuestras crisis en los últimos 70 años, que afectaron el nivel de vida de los argentinos y aumentaron la pobreza.

Por eso insistimos en que el déficit cero no es un mero postulado. Es una necesidad imperiosa.

Es el punto de partida que nos tenemos que dar para asentar nuestra economía en bases sólidas, que no nos deje nuevamente a la deriva ante cualquier cimbronazo interno o externo.

Un presupuesto equilibrado le dará a la economía argentina más autonomía y más fortaleza para reaccionar ante *shocks* como los que sufrimos este año.

Mientras tengamos déficit fiscal seremos vulnerables ante todo tipo de turbulencias. Los lineamientos de este presupuesto nos ayudan a avanzar en el camino de reducción del déficit, consolidar el federalismo iniciado en 2016 y preparar el terreno para volver a crecer. Quienes hemos tenido el honor de ser intendentes, en la gestión local vivimos este tema bien de cerca y a cara lavada. En los municipios no hay posibilidad alguna de vivir en déficit.

Las ciudades no emiten dinero y por lo general tampoco tienen acceso fluido al crédito.

Están sujetas a una lógica de hierro: si entran 100 pesos, se gastan solo 100 pesos. Ni uno más. Porque si no, al mes siguiente no se pueden pagar los sueldos.

Si bien el Estado nacional tiene otras herramientas y posibilidades para financiarse, está claro que la bre-

cha creciente entre ingresos y gastos nos ha llevado sistemáticamente al abismo.

Llegó el momento de dar vuelta la página y que la Nación también se rija con criterios de sana administración, haciendo del equilibrio fiscal una política de Estado.

Queremos ir hacia ese objetivo aunando criterios y con esfuerzos compartidos. Por eso apuntamos a lograr, en partes iguales, una reducción del gasto y un aumento en los ingresos del Estado.

El gobierno nacional hará un esfuerzo importante con una rebaja de sus gastos corrientes y del gasto político y el congelamiento de contrataciones en la administración pública nacional.

Las provincias también participarán del esfuerzo, al hacerse cargo de responsabilidades que antes estaban en manos del gobierno nacional, como por ejemplo los subsidios al transporte de colectivos en las ciudades.

El presupuesto 2019 refleja también la nueva organización federal que tiene la Argentina desde 2016, gracias a la cual las provincias recuperaron recursos y autonomía, tienen superávit, y están en condiciones de asumir compromisos que hoy son del Estado nacional.

Un dato que refleja este nuevo espíritu federal es que en 2015 las provincias y municipios recibieron el 40 por ciento de la recaudación federal de impuestos. Este año esos envíos llegarán al 47 por ciento y el año que viene, según el presupuesto, serán de casi 50 por ciento. Una muestra elocuente de la vocación federalista del gobierno de nuestro presidente Mauricio Macri.

En paralelo a las cuestiones de macroeconomía, también estamos actuando sobre temas sectoriales, que impactan decididamente en la calidad de vida de la gente.

Por caso, las dificultades que atravesamos los argentinos en los últimos meses trajeron incertidumbre a quienes sacaron créditos UVA. Por eso, hemos puesto un tope a los aumentos para darles previsibilidad. Sin modificar ninguna norma, trabajando en una primera etapa con los bancos públicos, estamos agregando un mecanismo que limita los aumentos para las cuotas de los deudores UVA: las cuotas no van a superar en más de diez puntos la diferencia entre el índice de precios al consumidor –que determina el precio de la UVA– y el coeficiente de variación salarial, que es un índice que calcula el INDEC tomando en cuenta todos los salarios.

También estamos poniendo en marcha cambios en la ley de alquileres. Impulsamos un proyecto que dispone que pueda obtenerse garantía bancaria si no hubiera una propiedad como respaldo del inquilino; que la comisión inmobiliaria le pague solo el propietario; que extienda a 3 años el plazo mínimo de alquiler y que calcula la actualización del precio del alquiler sobre un promedio de salarios e inflación.

La generación de nuevos incentivos llegó además a las políticas de vivienda:

1. Convocamos a un nuevo llamado del Plan Pro. Cre.Ar para compra y construcción de primera vivienda.

2. Actualizamos los montos máximos para financiación de Solución Casa Propia y Pro.Cre.Ar “Ahorro joven”.

3. También relanzamos el Plan “Mejor hogar”, en coordinación con los créditos ANSES, para seguir en el camino de hacer a todas las viviendas más seguras y de mayor calidad.

4. Proyectamos otorgar medio millón de créditos para mejoramientos, con acuerdos firmados con corralones y comercios para mejorar precios y condiciones de venta.

Todos estos argumentos los planteo desde esta banca de legislador nacional, que es el compromiso que asumí ante los ciudadanos.

Pero, como ya dije, mi impronta personal está muy enlazada con mi anterior desempeño, durante 6 años, como intendente de Jesús María, en la provincia de Córdoba.

Como intendente hay que tomar decisiones similares a las de cualquier Poder Ejecutivo, en busca del bienestar de todos los vecinos que nos dieron su voto de confianza.

Y la única manera de que eso sea sostenible en el tiempo es siendo responsables en la administración de los recursos disponibles, mantener el equilibrio presupuestario, y evitar vivir de prestado. Honestamente, creo que el presupuesto nacional hoy va en ese mismo camino.

Siempre se puede mejorar, como hemos mejorado el proyecto de 2016 al 2017, y luego el de este año.

El presupuesto para 2019 es la mejor versión que hemos considerado para el futuro de los argentinos. Y no hablamos de futuro electoral sino del futuro estructural de nuestro país.

Este presupuesto es responsable, y es una muestra más de que se acabaron los parches que eran una solución de pocos meses y problemas para más adelante.

No es fácil el proceso. Fuimos por la senda de las reformas progresivas, y hoy estamos dando un paso más sobre ese camino, que ya no implica recortes, sino orden y estructurar una matriz de gastos que contempla lo social, contempla lo económico, y contempla el crecimiento que necesitamos para el país.

Los argentinos sabemos que ponerse la camiseta no es sólo alentar a nuestros deportistas cuando se juega un campeonato internacional, como el que organizamos en la ciudad de Buenos Aires estos días, con un éxito rotundo no sólo a nivel deportivo, sino organizacional y social. “Ponerse la camiseta” es una forma de vivir, de pensar, de sentir. Es querer a la Argentina. Es

pensarla a futuro. Es poner los intereses de todos por encima de los individuales. Es vivirla y cuidarla para los que vienen, sin mezquinas miradas de corto plazo.

Ese espíritu nos alienta para sacar al país del fracaso crónico en el que estamos sumergidos desde hace varias décadas.

Por todo lo expuesto, anticipo mi voto favorable al proyecto de presupuesto 2019 que estamos debatiendo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RODRÍGUEZ (R. M.)

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

En primer lugar, decir que este proyecto de presupuesto es impuesto por el FMI, es obsoleto, propone un cruel e inaceptable ajuste social, consolida y profundiza un brutal e irracional endeudamiento, debilita el federalismo y socava la soberanía nacional. Es decir, empeora las condiciones de vida de nuestro pueblo en beneficio de unos pocos. Por lo tanto, es invotable. Como venimos diciendo, deberían llevarse, rehacerlo, esperar la revisión del acuerdo con el Fondo y volverlo a poner en consideración.

Mis compañeros de bloque y colegas de otras bancadas han expresado con claridad los números de este presupuesto de ajuste. Lo de “ajuste” no es una interpretación política ni una conclusión de un ejercicio de análisis presupuestario, sino que es su propia confesión. Invirtieron la lógica del sacrificio como camino de liberación por una dinámica donde sufre el conjunto del pueblo, ustedes se enriquecen y la patria se desmorona.

Venimos a decir que no al presupuesto en ejercicio de nuestro mandato de representación porque es el modo de cuidar los intereses del pueblo. No es un gesto del “club de la aviación”; ese que inventaron es su imaginación, es un gesto de responsabilidad y coherencia. Porque defendemos la institucionalidad es que nos oponemos a este proyecto. No pretendan confundir eso con la gobernabilidad; sus decisiones diarias minan su legitimidad y siembran de ingobernabilidad nuestro país, mucho más a medida que se extiende la distancia entre lo que han dicho, lo que han hecho y lo que están haciendo.

Nuestra fórmula de gobernabilidad es paz, pan y trabajo. Es justicia social e inclusión. Todo eso que sus decisiones destruyeron.

Decirle no al presupuesto es ponerle un freno al proceso de empobrecimiento de los sectores medios, es cuidar el bolsillo de los trabajadores, es proteger el presupuesto de las áreas sociales.

Es absolutamente falso que no exista otro camino para salir de esta crisis a la que han llevado a la Argentina producto de su exclusiva responsabilidad. Pero

decirle no a este presupuesto no resuelve el problema. Lo que tenemos que cambiar es la política económica de su gobierno, esa que fracasó, como sucumbió también su política de supuesta transparencia en manos de la desembozada intervención y persecución judicial, y como parece que va camino al fracaso su propia alianza de gobierno.

El FMI establece las fechas de sesiones en este Congreso. Suena razonable teniendo en cuenta que son los autores de este presupuesto. Lo que no es aceptable ni racional es que pretendan que lo votemos. ¿Alguno de los 257 diputados conoce el acuerdo con el FMI? Ese acuerdo inconsulto e ilegal que pretenden ustedes y el FMI para garantizar que los acreedores cobren, nosotros lo rechazamos porque queremos que el pueblo sea feliz.

Como diputado de la provincia de Buenos Aires debo decir que la situación es la misma, y al igual que en el resto del país, es dramática. Pese a las caras y al tonito bondadoso del relato de la gobernadora, la situación económica y social de la provincia es terminal. Los datos de actividad, recaudación y empleo reflejan la recesión, y el presidente y la gobernadora nos proponen profundizar el ajuste en curso.

En la provincia la actividad industrial sigue en picada, la desocupación trepó a 11,8 por ciento y al 12,4 por ciento en el conurbano. Se trata de un aumento del 55 por ciento en relación al mes de junio de 2015. Y todavía falta medir el impacto de la corrida cambiaria de agosto. Han sumido en crisis y emergencia a las grandes mayorías de la población. La gente volvió a tener miedo a perder el trabajo, la gente no llega a fin de mes, y han vuelto a generar situaciones de extremo padecimiento y hambre.

A modo de ejemplo, mientras reprimarizan la economía, el impuesto inmobiliario rural representa el 2,4 por ciento de la recaudación de la provincia, y la recaudación nacional es solo del 0,2 por ciento del PBI.

La gobernadora Vidal anunció la ampliación de los programas sociales, pero ¿saben qué?, se trata de un incremento que representa el 0,19 por ciento del presupuesto de este año y tan solo un 1 por ciento de lo asignado a la deuda. ¿Pero qué nos dice Vidal? Que comenzó un cambio cultural. Ahora, encima, hacen la pirueta de pretender que la máxima responsable del ajuste en la provincia sea bandera de la defensa de los recursos del fondo del conurbano.

En el presupuesto que les envió Lagarde y ustedes defienden, el gasto en los servicios sociales habrá caído un 3 por ciento en términos reales al finalizar el mandato de Cambiemos, con caídas mayores al 25 por ciento en Educación y Cultura, Ciencia y Técnica o más del 70 por ciento en Vivienda y Urbanismo, según cifras del colectivo de economistas EPPA. Todo ello se da en un escenario inflacionario que oscilará entre el 42 y el 48 por ciento interanual. Siguen batiendo récords. La inflación, indicador de la capacidad de gestión según Macri, resultó ser la más alta de los últimos

veintisiete años. Lo trágico es que su incapacidad de gobernar redujo en un 16 por ciento el poder adquisitivo de jubilados y receptores de AUH.

Menos recursos para la obra pública, para el pago de salarios de los empleados estatales, para educación y cultura, para ciencia y técnica, para salud, para prestaciones sociales.

El ajuste del presupuesto del falso “déficit cero” implicará reducciones en el gasto público de -7,7 por ciento en términos reales. Esto se da en medio de una generada crisis del empleo y la producción, que no requiere contracción fiscal sino políticas contracíclicas como las que implementó nuestro gobierno en medio de la crisis financiera internacional desde el 2008.

En todo este descalabro les han resultado útiles los servicios de Magneto, pero ¿qué van a ofrecerle para continuar con el blindaje mediático cuando ya le han dado todo?

Modificaron la ley de medios por decreto para favorecer al grupo con sede en el paraíso fiscal de Delaware, autorizaron la absorción de Nextel por parte de Cablevisión y le dieron en bandeja el espectro radioeléctrico para el 4G. Las inversiones de Cablevisión por 500 millones de dólares para desplegar una red están en la misma nube que retiene la “lluvia de dólares”. Ahora fueron por Telecom, concretando una de las mayores operaciones de concentración de la historia. Ahora van por las frecuencias reservadas a ARSAT y su red de fibra óptica.

Mientras entregan la infraestructura de ARSAT y concentran el sector reduciendo la competencia, hablan de cerrar la brecha digital. El tercer satélite de ARSAT, que va a permitir llevar la banda ancha a todo el territorio con tecnología nacional, se encuentra suspendido hace tres años, e intentaron incluso entregárselo a la empresa norteamericana Hughes. Nada que permita fortalecer un sistema nacional de infraestructura comunicacional de inclusión se observa en este proyecto de presupuesto.

Pero su cinismo puede más, y cuando todo el poder mediático repite sus mentiras en cadena, hay censura y despiden a voces disidentes, desmantelan TELAM y encarcelan a quienes critican por las redes sociales. El Presidente nos dice que “la Libertad de prensa es no generar medios que solo difundan la visión del poder; es también permitir que las voces opositoras tengan espacios en los medios del Estado, sin restricciones, porque una sociedad se desarrolla cuando la diferencia no se combate, sino que es aceptada y tenida en cuenta”.

Pero hay algo que sí crece en este presupuesto, una sola y obvia cosa: los servicios de la deuda pública que se elevaron en un 50 por ciento. Un 16 por ciento del presupuesto se destina a pagar deuda, contra 6 por ciento del año 2015. Una deuda que en tres años incrementaron en más de 100 mil millones de dólares, acompañada de una fuga cercana a los 50 mil millones de dólares. Proyectan que la deuda pública neta alcan-

ce el 52,0 por ciento del PIB en 2018 y que la deuda pública total llegue al 87,0 por ciento. En 2015 tales ratios se ubicaban en 22,5 por ciento y 52,6 por ciento.

Al final del mandato que corona este presupuesto, el gobierno de los CEO que estaban en el banco de suplentes habrá perpetrado una modificación en el esfuerzo que hacen todos los argentinos para sostener al Estado: habrán recortado más del 50 por ciento la inversión pública en infraestructura y habrán casi triplicado la carga de los intereses de la deuda y, más grave aún, su capacidad de repago con recursos propios.

Es el inicio del ciclo de la deuda para pagar deuda, nunca para invertir. Es un ciclo que tenemos que volver a erradicar de la Argentina.

Como en cada proceso político teñido de neoliberalismo, sus pilares son endeudar y fugar.

El aumento del pago de servicios de la deuda superará en más de veinticuatro veces a los fondos destinados a las obras de agua potable y alcantarillado, en veinte veces a las viviendas y urbanismo, en trece veces a ciencia y técnica y en cuatro veces a las partidas destinadas a salud.

El peso de los intereses de deuda que se pagarán en 2019 representa un monto equivalente a 353 millones de AUH, 69 millones de jubilaciones mínimas, casi 56 millones de salarios mínimos, la construcción de 20 mil jardines de infantes y 90 satélites como el ARSAT 3.

En 2019 se pagará más de un millón cien mil pesos por minuto en concepto de intereses de la deuda pública. No hay evidencia más clara para comprender el proceso de redistribución del ingreso nacional y la humillación de someternos al imperio de los Estados Unidos.

Ante el peso del ajuste, ciertos sectores de poder piensan en Vidal como opción B. El presupuesto de Vidal ajustará el gasto en 25.000 millones de pesos en 2019. En el presupuesto que estamos tratando acá, las transferencias a las provincias caerán un 39 por ciento en términos reales.

Los dos presupuestos, el que estamos discutiendo acá y el que se dibuja con compás en las oficinas de la gobernación, refuerzan la crisis social y económica en territorio bonaerense.

Macri y Vidal son variantes del mismo plan o, en el mejor de los casos, Vidal es el aterrizaje de emergencia de quienes quieren tomarle la cabina a Macri para que su fracaso no desnude el final del régimen político neoliberal.

Estamos en manos del FMI y de un gobierno de ineptos y cínicos mentirosos, pero resistimos y nos organizamos. No aceptamos el discurso emprendedor y meritocrático con el que pretenden eludir sus responsabilidades y cargar sus culpas y fracasos en la espalda de cada ciudadano/a.

El presidente se siente cómodo en esa idea porque nacieron con todo resuelto, y desde su cinismo le ha-

blan al pueblo de sacrificios. Tomen nota porque estas diferentes posiciones sociales son las que sostienen proyectos políticos antagónicos.

Estamos frente al neoliberalismo que se hace cada vez más autoritario; la operación para culpar al pueblo por la misma resolución de sus necesidades humanas básicas, un acto de perversión sin precedentes en la Argentina.

Nosotros seguiremos hablando de pueblo, de organización popular, de solidaridad y de militancia como herramienta de transformación.

Los ciudadanos que se movilizaron a Luján el pasado sábado, los que se están manifestando hoy aquí afuera, demandan ponerle un freno a este saqueo y entrega. Construyamos una esperanza, volvamos a pensar a lo grande, evitemos los intereses que apuestan a dividirnos y consolidemos la unidad en la diversidad, porque el pueblo no aguanta más sacrificios y porque el neoliberalismo puso en peligro a la patria.

En la creencia de que gobernar es desplegar artificios para la atención y crear confusión sobre la naturaleza y las causas del drama social que vive la Argentina, están llevando al pueblo a la calamidad de una crisis que ya se cobra vidas de humildes en nuestra patria.

Queda claro para todos y todas que tras los cuatro años de Cambiemos tendremos un país con más pobreza, más desocupación, más endeudamiento y con menos soberanía.

En sus ámbitos naturales y por medio de sus organizaciones libres, el pueblo se sigue organizando para volver a poner el capital al servicio de la economía y la economía al servicio de los 44 millones de argentinos y argentinas.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ZAMORA

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

El Congreso de la Nación una vez más se reúne para el debate de una de las leyes más importantes del año. Claramente es un debate que tiene en vilo a gran parte de la sociedad y requiere un compromiso a la altura de las circunstancias.

El presupuesto, señor presidente, además de ser la ley de leyes, es una herramienta que todos los gobiernos necesitan para su gestión, una herramienta en la que además de diseñarse el esquema de gastos y distribución de recursos y gestión de activos y pasivos que el país posee, se determina y rediseña el manejo del gasto, la presión fiscal sobre el contribuyente común, las previsiones en materia macroeconómica y las au-

torizaciones que el Poder Ejecutivo va a necesitar para que no se vea obstruida su gestión diaria.

En un país tan extenso y diverso como el nuestro, la ley de presupuesto debe además contener un sistema de distribución que equilibre las diferencias económicas que impactan directamente en materia social y de infraestructura en las diferentes jurisdicciones, aun en las provincias con los números ordenados, como la que pertenezco, siempre teniendo en cuenta los motores productivos locales que generalmente están atados al poder adquisitivo salarial.

Desde nuestro bloque entendemos que debe haber presupuesto, pero no cualquier presupuesto, sino un esquema debatido, diseñado prolijamente y que atienda de manera equilibrada al federalismo. Debe partir de una premisa real, de una inflación real, de un poder contributivo real del ciudadano común, ser sustentable y no puede dejar de lado las necesidades en materia social, de educación y salud, que siempre en tiempos de crisis y fragilidad se ven más agravadas.

Cuando vimos el texto del proyecto enviado al Congreso, advertimos en el articulado modificaciones en materia de exenciones impositivas, impuesto al cheque, renta financiera, cargas patronales, bienes personales, retenciones, impuesto a las ganancias, regímenes especiales de jubilaciones, fondo de incentivo docente, reducciones de gastos de la ANSES, que consideran “mal asignados”, y reducción de subsidios al transporte.

Nuestra preocupación era enorme. Más allá de que algunos objetivos estaban contenidos en el consenso fiscal, debían ser ajustados a la realidad, en forma progresiva, con parámetros posibles y dejando en claro que nosotros no podíamos atentar contra los intereses de nuestra provincia, porque creemos que el presupuesto debe evidenciar un Estado promotor e inductor de proyectos generadores de una economía autosustentable, permanente y evolutiva; un Estado que explote al máximo los recursos productivos existentes, que incorpore inversiones, y dignifique el trabajo, que profundice la inversión en áreas como la educación, acción social, e infraestructura básica, para desarrollar el potencial que tienen provincias como la nuestra, y para incentivar el arraigo de nuestras familias.

No se puede resolver la trama compleja diversa de este país solo con herramientas de la política monetaria.

Se alcanzó un dictamen bastante equilibrado teniendo en cuenta el escenario actual.

Entendemos que el oficialismo no hizo oídos sordos a las peticiones que le acercamos los representantes del interior profundo, se tomó nota de nuestras preocupaciones y se modificaron artículos que ponían en riesgo nuestras economías.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que anticipo el acompañamiento de nuestro bloque en la aprobación del presente proyecto de presupuesto.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ARCE

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

Señor presidente: el presupuesto puesto en consideración propone como objetivo central avanzar más rápido hacia el equilibrio fiscal primario.

En los primeros nueve meses del año, vemos que el déficit primario se redujo 47 por ciento interanual en términos reales. Este proyecto de ley de presupuesto propone consolidar esa senda que se viene transitando como forma de devolver estabilidad a la economía argentina.

En este contexto, el compromiso asumido por la Nación con las provincias le otorga un carácter federal. Las provincias entendieron la necesidad de ir al equilibrio fiscal y asumieron hacerse cargo de más responsabilidades, como los subsidios al transporte y la tarifa social de electricidad. A cambio recuperarán recursos y autonomía para asumir esas nuevas erogaciones.

Por otro lado, hay un aspecto importante que quedó soslayado por las carencias que se manifiestan en otros ítems del presupuesto. Este proyecto preserva la inversión social, que alcanzará una participación récord. En 2019 la inversión social aumentará un 32 por ciento y la seguridad social, un 35 por ciento. Además, el gasto en salud crecerá un 29 por ciento, incluido un aumento del 94 por ciento en remedios y vacunas. También aumentará la asistencia social un 29 por ciento, con un crecimiento del 60 por ciento en los programas alimentarios.

Al observar la planilla Universidades puede verse que las transferencias a las universidades nacionales aumentarán un 39,7 por ciento.

Esto nos pone en presencia de una fuerte inversión en la agenda social con el objetivo de mitigar el efecto del ajuste en los sectores más vulnerables y con fuerte inversión en la educación.

Asimismo, si bien no aparecen grandes obras de infraestructura en el presupuesto en materia de obras, se comprometió una inversión de 170.000 millones de pesos para finalizar todas las obras en ejecución –rutas, autopistas, aeropuertos, escuelas, hospitales, cloacas, agua potable, urbanizaciones integrales y viviendas, entre otras–. La reducción en el inicio de obras nuevas será compensada por el desarrollo de proyectos de participación público-privada, el aumento de la inversión privada y de los gobiernos provinciales.

Este aspecto demuestra la seriedad de lo planificado en el presupuesto, la austeridad en las promesas de obras públicas y el compromiso de finalización de lo ya presupuestado es un avance en el contexto económico golpeado que venimos transitando.

En el caso particular de Formosa, la provincia por la que fui electo, la ejecución de la obra de la autopista entre Tatané y Formosa es un compromiso pactado y una obra muy necesaria para el desarrollo productivo de la provincia que en el marco del impulso al desarrollo de la región NOA lleva a cabo el Plan Belgrano.

Este presupuesto es ambicioso en cuanto a objetivos de política fiscal y, teniendo en cuenta la difícil situación económica, merece consideración el esfuerzo por sostener la inversión en políticas sociales y el compromiso para finalizar obras de infraestructura no ejecutadas.

Acompaño este proyecto con la seguridad de que plantea lo posible en el contexto en que vivimos, entre otras cosas producto de varios años de presupuestos fantasmas, con déficits acumulados que nos llevaron a esta situación.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BORSANI

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

Señor presidente: venimos de dos meses de gran trabajo y debate, y quiero rescatar algunas señales de madurez y progreso que hemos tenido durante este proceso:

En primer lugar, es importante destacar que el gobierno nacional haya logrado un acuerdo político amplio para alcanzar el equilibrio presupuestario. Cuando hablo de acuerdo político me refiero al compromiso de los gobernadores y parte de los diputados de la oposición de acompañar.

En segundo término, y hablando hacia el futuro, destaco que el nuevo contexto macroeconómico genera condiciones favorables para las exportaciones y las economías regionales. Estamos convencidos de que la mayor integración comercial que muestra la Argentina y la nueva configuración de precios relativos va a permitir un mayor dinamismo de nuestras exportaciones, que, junto a Vaca Muerta, van a ser el motor principal de la recuperación de la economía.

El gobierno proyecta un crecimiento de las ventas al exterior del 20 % en 2019, con epicentro en las exportaciones agrícolas. También se ven avances importantes en las ventas del sector energético de Vaca Muerta, y posiblemente se aceleren los envíos de bienes industriales a Brasil.

En agosto se redujo el déficit de la balanza de pagos y en septiembre ya tenemos superávit comercial.

El presupuesto 2019 tiene como eje el equilibrio primario. Plantea un gran esfuerzo fiscal en un año recesivo para la economía del país. La suba de tasas en Estados Unidos y una sequía fenomenal nos dejaron sin dólares para financiar nuestra economía.

Me voy a detener en 2 cuestiones de gran trascendencia que estuvieron presentes a lo largo del debate: la protección social y el fortalecimiento del federalismo.

Los acuerdos entre el gobierno y la oposición reflejan una preocupación compartida por proteger la estructura de las prestaciones sociales. Cuando hablo de la protección social como uno de los pilares del gobierno, destaco que, a pesar del contexto adverso, las prestaciones, las jubilaciones y pensiones no contributivas crecerán un 37,6 % en 2019. Resulta también importante la voluntad del gobierno de recuperar el salario real de los empleados públicos a partir de partidas que en promedio subirían un 30,8 %. El gasto en servicios sociales va a aumentar 32,3 % interanual en 2019.

También destaco, la voluntad de mantener a salvo de la inflación el presupuesto de salud (+29,4 % año/año), las transferencias a universidades (+39,7 %) y el gasto en ciencia y tecnología (+27,7 %). Estos rubros crecerán por encima del promedio interanual del Gasto Primario (+24,5 %) y van a estar por arriba de la inflación interanual del 23 % estimada para 2019.

En lo que respecta al federalismo, cabe destacar que el gobierno viene trabajando desde el año 2016 en el fortalecimiento del federalismo fiscal en nuestro país y, lo ha hecho desde la óptica de terminar con el método discrecional de reparto a provincias amigas, recuperando la autonomía fiscal y financiera de las provincias.

Estas han visto fortalecidas sus finanzas, por el aumento de recaudación y mayores niveles de transferencias y en particular por la eliminación gradual del financiamiento del ANSES con recursos coparticipables. En los últimos dos años, las provincias que recibían un cuarto del total de los recursos que recaudaba la Nación pasaron a recibir un tercio. Y tenemos la certeza de que en 2019 van a seguir aumentando estas transferencias automáticas.

Y es así que en este presupuesto se establece un aumento de coparticipación con respecto al presupuesto 2018 de 592.108 millones de pesos, llevando a 1.486.170 millones de pesos la transferencia total para el conjunto de provincias.

Con mayores recursos automáticos y cumpliendo el consenso fiscal, tenemos un mejor federalismo, capaz de mostrar 20 de las 24 jurisdicciones subnacionales con equilibrio o superávit fiscal.

Mendoza, mi provincia, en el primer semestre de este año logró un superávit primario de 6.400 millones de pesos y un superávit financiero de 3.824 millones de pesos.

La mayor parte de las modificaciones en la estructura de impuestos que introduce este presupuesto y los dictámenes que estaremos tratando hoy, están dirigidas a aumentar las transferencias automáticas y fortalecer las finanzas de las provincias.

Resulta fundamental la imposición transitoria sobre el comercio exterior de bienes y servicios. Sabemos el esfuerzo que significa esta contribución sobre los sectores productivos, y en ese sentido, el compromiso del gobierno es que esta sea por 2 años, estableciendo un límite del 30 % del valor imponible o precio oficial FOB para los bienes que ya estaban gravados y del 12 % para los que se incorporaron al gravamen o tenían tasa 0 %.

En ganancias, se acordó dejar de lado la eliminación de algunas exenciones específicas y cambiar los parámetros que disparan el ajuste por inflación.

En bienes personales se propicia elevar el mínimo no imponible a \$ 2 millones y dar mayor progresividad al esfuerzo fiscal del contribuyente reforzando la coparticipación. Se estima recaudar 20.000 millones.

Se crea un fondo compensador destinado a las provincias de 6.500 millones de pesos.

En lo que hace el impuesto al cheque, en el consenso fiscal 2018 el gobierno se comprometió a no incrementar la parte del impuesto que puede computarse a cuenta de ganancias, para sostener los ingresos de las provincias por la coparticipación.

Con ese mismo criterio, el consenso fiscal suspende por un año la rebaja de sellos y la Nación se compromete a financiar los déficits de las cajas previsionales provinciales por \$ 22.000 millones.

Para terminar, destaco tres iniciativas que planté incorporar en el articulado del presupuesto que considero de importancia para las economías regionales:

1. En 2019, los vinos espumantes volverán a quedar exentos de pagar impuestos internos, pero esta vez ya no será por decreto, sino por ley.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a otorgar diferimientos de hasta 90 días en el pago de las retenciones, una medida para aliviar la carga financiera de pequeños y medianos productores que normalmente cobran sus envíos al exterior a 60 o 90 días.

3. Se modifica la alícuota de IVA para los derivados proteicos de harina de soja (*pellets*), que hoy tributan el 21 %, para que se reduzca al 10,5 %, medida que beneficiará a la cadena de la carne al reducir el costo financiero que les genera tener crédito fiscal inmovilizado.

Nos vemos obligados a equilibrar las cuentas antes de lo planeado. Sabemos que es un esfuerzo muy grande. Sin embargo, cuanto más rápido avancemos

con la implementación de las reformas fiscales que estamos discutiendo, más rápido vamos a retomar la senda de crecimiento.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CARRIÓ

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

Señor presidente: en esta oportunidad la Cámara de Diputados de la Nación debe considerar la aprobación del proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

En primer lugar, quiero recordar lo que en reiteradas oportunidades he manifestado en relación a la presión tributaria en la Argentina.

Necesitamos avanzar a un esquema más progresivo y equitativo, lo que significa que cada persona debe pagar en función de su capacidad contributiva, es decir, que para igual renta exista igual carga tributaria.

En este sentido, considero necesario evaluar la implementación de una baja progresiva de impuestos junto a una ampliación progresiva de la base tributaria.

Es imprescindible desarrollar nuevas estrategias y tomar las medidas necesarias que conviertan a los sectores de la economía que se manejan en la informalidad, el empleo no registrado y la precariedad laboral, de modo de generar condiciones propicias para el desarrollo de empresas sostenibles. Actualmente el porcentaje de trabajadores que se desempeñan en la informalidad ronda el 34 %, que se desempeñan principalmente en tres sectores: servicio doméstico, construcción y comercio. Necesitamos buscar la manera de que el ingreso a la formalidad no implique un costo alto y ello necesariamente va de la mano de incentivos que mejoren los niveles en la productividad.

En el marco de una baja progresiva de impuestos, especial atención merece el sector emprendedor y las pymes. Las pymes y los emprendedores representan actores fundamentales para el desarrollo del sistema socioeconómico del país, al generar una serie de condiciones favorables para la mejora de la competitividad, la distribución más equitativa del poder económico, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y el mayor equilibrio regional. Un sistema productivo robusto es aquel que articula verticalmente las complementariedades productivas y comerciales de las pymes con las de las grandes empresas. Por ello, para reducir las asimetrías que afectan a las pymes con relación a las grandes empresas, es imprescindible garantizar una menor carga tributaria.

En segundo lugar, quiero dejar sentada, una vez más, mi posición histórica de promoción, defensa y reconocimiento al sector agropecuario, posición que

he sostenido a lo largo de toda mi trayectoria y que ha sido plasmada en los diferentes proyectos de ley que presenté en mi calidad de diputada nacional, así como también en cada una de mis intervenciones dentro y fuera de este recinto.

Es así que, en las oportunidades en las que he sido candidata, he presentado mis propuestas de gobierno en las correspondientes plataformas electorales, propuestas donde manifesté e hice énfasis en la necesidad de consolidar el sector agropecuario y propusimos las reformas que consideré oportunas para su promoción y crecimiento.

En esta misma línea, he manifestado la necesidad de plantear un reordenamiento progresivo de la estructura agraria en las zonas más atrasadas, a fin de promover las economías regionales y coordinar acciones para resolver gradualmente problemas de infraestructura, así como también regular la oferta de cultivos regionales incluyendo la promoción específica de exportaciones de determinados productos.

Es necesario recordar que en materia de comercialización agropecuaria el Estado es el responsable de garantizar reglas claras, de control y transparencia en las transacciones. De esta manera, debemos lograr la eficiencia de la gestión pública en el fomento de las actividades productivas, garantizando que se cumplan las transacciones leales de las cadenas agroalimentarias (incluyendo granos, carnes, lácteos y economías regionales) para que los gobiernos de turno no puedan interferir cambiando radicalmente y de manera discrecional las políticas vigentes.

Mi defensa de las instituciones republicanas en esta materia tiende a asegurar la institucionalidad agrícola para contribuir en la transparencia e igualdad de negociación de todos los actores de la cadena comercial agropecuaria y agroalimentaria.

También he advertido y me he opuesto a la aplicación o incremento de alcúotas impositivas notoriamente injustas y en detrimento de la actividad agrícola y ganadera.

En mis intervenciones legislativas, y a modo de ejemplificar, ya en el año 2005 y en ocasión del tratamiento sobre la prórroga de las leyes de impuestos a las ganancias, sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias, al valor agregado y adicional de emergencias sobre el precio final de venta de cigarrillos, señalé el manejo arbitrario que en materia de retenciones llevaba adelante el gobierno kirchnerista que representaba un castigo enorme para los sectores de la agricultura y la ganadería.

En virtud de lo antedicho, en el año 2008, cuando se desató el llamado conflicto del “campo” entre el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y este sector, a raíz de la modificación en el sistema de retenciones que se venía aplicando a la exportación de cereales y oleaginosas. En ese contexto repetía insistentemente que “hay que dejar en paz al campo”

En consecuencia, al momento de realizar modificaciones tributarias debe evaluarse, de forma minuciosa y prudente, especialmente el impacto en la producción y en la inversión del sector agropecuario. Partiendo de la base de equidad en que la carga tributaria debe caer con un peso mayor sobre los individuos o empresas con mayor capacidad contributiva.

El trasfondo mencionado es el que debe tenerse en cuenta, de modo de que no se produzca una retracción de la producción, especialmente, a las unidades de producción de menor escala, como también la afectación que pueda tener a los productores más alejados de los centros rurales o que se encuentren en zonas marginales por suelo o por clima.

La búsqueda de la justicia debe ser siempre el faro que guíe la acción política. Y ser justos implica, también, no cobrar impuestos injustos; en particular, al sector del campo, sector que es motor de nuestra economía, sector que produce alimentos que abastecen no solo a nuestra Nación sino al mundo.

De esta manera, el debate que gira en torno a las retenciones debe enmarcarse teniendo especial consideración el aporte invaluable que realiza el sector agropecuario, de modo de no terminar traicionando un sector que es clave como motor de la economía.

Por último, quiero señalar que la aprobación del presente presupuesto es el primer paso de un debate que nos debemos como sociedad y que implica la búsqueda del tan ansiado equilibrio fiscal en las arcas del Estado, para ello es clave repensar el rol del Estado en miras de un futuro sostenible y equitativo para todos, y que a su vez genere un clima de confianza y previsibilidad necesario para el desarrollo próspero de nuestra Nación.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NAJUL

Régimen de Pequeños Productores de Tabaco y Caña de Azúcar

Señor presidente: en consonancia con la prioridad que el gobierno nacional ha venido dando a las economías regionales de todo el país, vengo a acompañar este proyecto que garantiza por un lado la regularización de la situación impositiva y previsional y, por otro lado, el blanqueo de ventas de gran número de pequeños productores cañeros y tabacaleros.

A través de este régimen especial de monotributo, estos productores estarán exentos de ingresar el impuesto integrado que existe hasta el momento, debiendo solo abonar las cotizaciones previsionales, es decir, lo correspondiente al Sistema Integrado Previsional, al Sistema Nacional de Seguro de la Salud y al Régimen Nacional de Obras Sociales y además estos conceptos disminuidos en un 50 por ciento por todas las actividades que se encuentren comprendidas en el

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, en el cual teóricamente los productores alcanzados ya se encuentran.

El espíritu y corazón de estos proyectos es dar la posibilidad al pequeño productor tabacalero y cañero, a través de una disminución en las cargas impositivas, de formalizar su situación fiscal de manera simple y ágil, evitando la burocratización de los procesos. Se trata de un sistema más práctico que va a permitir que los productores cumplan con el fisco, estableciendo exenciones impositivas y aumentando su cobertura previsional.

Veo con muy buenos ojos la aprobación de un proyecto que genera un doble beneficio para el país. Fomenta las actividades productivas en la Argentina, permitiendo a través de un sistema simplificado que los productores crezcan y se desarrollen aliviando la presión fiscal sobre ellos, a la vez que se avanza en conquistas sociales, ya que se amplía la cobertura previsional de sus familias.

Por todo ello adelanto mi voto positivo.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NAJUL

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

Señor presidente: un ejercicio interesante para pensar los procesos políticos es analizar el vocabulario que cotidianamente se maneja en las calles, oficinas, legislaturas, ministerios y universidades, por citar algunos ámbitos de intercambio diario.

Estoy convencida de que el presupuesto que estamos tratando refleja cabalmente el cambio impresionante que viene registrándose desde 2015: estamos dando batallas y fijándonos objetivos reales que antes no pasaban de una mera expresión de deseos.

¿Por qué me refiero al lenguaje? Porque hemos desempolvado los diccionarios para recuperar términos por mucho tiempo desacreditados.

Equilibrio, federalismo, transparencia y diálogo. Cuatro ejemplos concretos. Precisos. Que no son palabras en el aire, sino que describen acabadamente un modo de hacer política y de ejercer la función pública.

Estamos listos para aprobar un presupuesto que ante todo es real, porque el país necesita números, estimaciones y políticas públicas basadas en la actualidad que nos toca transitar. Tenemos claro qué país recibimos, qué hemos hecho para mejorarlo, en qué nos equivocamos y hacia dónde debemos ir para afianzar el camino que los argentinos han elegido en las urnas.

Tenemos en nuestras bancas un presupuesto equilibrado, con todo lo que ello implica. Queremos cons-

truir un Estado viable. Nuestra sociedad merece y necesita una Argentina posible. Por eso ordenar las cuentas públicas es central: dejar de gastar más de lo que generamos es la piedra fundamental sobre la que se asentarán, a partir del año que viene, políticas ambiciosas para promocionar el desarrollo integral del país.

Con orgullo, puedo decir sin titubear que mi provincia es el ejemplo más claro de esto que acabo de mencionar. En poco más de tres años, la gestión liderada por el gobernador Cornejo supo levantar un Estado provincial de la nada misma. Mendoza ya no solo paga sueldos en término y cuenta con servicios de salud a la altura de sus ciudadanos, sino que piensa en grande y está llevando adelante un plan de inversiones amplio que sacará a la economía de la meseta a la que se había acostumbrado.

Importantes obras viales y energéticas, como Portezuelo del Viento, ocupan un lugar destacado en el dictamen aprobado. No es menor la exención de impuestos a los espumantes, que por primera vez figura en un presupuesto. Tanto la provincia como la Nación han demostrado que, cuando somos capaces de mirar más allá de nuestras narices, los puntos de acercamiento se multiplican y las oportunidades para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, florecen.

Y si hablo de Mendoza, corresponde también que me refiera brevemente a las otras provincias. Porque como dije anteriormente, este es un presupuesto federal. Fruto de negociaciones transparentes y permanentes. Como pocas veces se ha visto en este Congreso, los responsables de la gestión de cada área de gobierno han escuchado y procesado los reclamos y sugerencias de gobernadores y legisladores.

El próximo año continuarán aumentando los fondos que reciben las provincias fruto de la recaudación de impuestos. Tenemos grabado a fuego que no es posible una Argentina moderna y desarrollada con provincias sin plata, con la soga constantemente al cuello.

Trabajemos juntos, colegas legisladores, para que dentro de las pautas previstas en el texto que en unas horas vamos a votar, el próximo año continuemos avanzando en la ampliación de derechos de la sociedad, especialmente de quienes menos tienen. Hay muchos proyectos interesantísimos en comisiones cuya aprobación significaría más y mejor salud, más y mejor educación. Es ahí donde vamos a hacer la diferencia.

Voto positivamente el proyecto en tratamiento.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NAJUL

Modificación Ley Impuesto a las Ganancias

Hoy estamos acá para discutir un proyecto que pretende principalmente ordenar y homogeneizar la

normativa tributaria vigente a nivel nacional, a la vez de actualizar y aplicar normas internacionales de información financiera para simplificar normas, evitar burocracia, disminuir costo y tiempo para los ciudadanos.

Con la reforma propuesta se propicia sustituir, en ciertas disposiciones del ordenamiento tributario vigente, el “índice de precios internos al por mayor (IPIM)” por el “índice de precios al consumidor nivel general (IPC)” que suministre el INDEC.

Luego de la última reforma tributaria, se estableció como variante porcentual de algunos supuestos del impuesto a las ganancias el IPIM, mientras que, para los impuestos internos, recursos de la seguridad social, entre otros, se utiliza el IPC, por lo que la legislación nacional vigente es dispar.

Es dable resaltar que el índice de precios internos al por mayor (IPIM) tiene como objetivo medir la evolución de los precios de los productos que el productor y/o importador vende en el mercado doméstico, ponderando en mayor medida productos manufacturados y primarios. Sin embargo, si bien estos son parte de la amplia cantidad de actividades que realizan los contribuyentes del país, el IPIM es menos representativo y abarcativo que el IPC. Además, las legislaciones fiscales de los países que contemplan mecanismos de corrección monetaria para el impuesto a la renta, mayoritariamente emplean IPC.

Quiero hacer una observación en este punto, ya que todos los cambios sobre transparencia llevados a cabo en el INDEC por el actual gobierno nacional han dotado al nuevo índice de suficiente representatividad y veracidad para que sea el homogeneizador idóneo de las correcciones monetarias que existen en la legislación tributaria vigente en nuestro país

Aquí además hay un aporte sustancial de esta reforma en el contexto del proyecto de ingreso de la República Argentina –como miembro pleno– en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Otro punto de la propuesta es la modificación del ajuste por inflación previsto en la ley de impuesto a las ganancias, introduciendo una disposición de carácter transitorio a fin de atenuar el impacto de este nuevo mecanismo para el Estado y para el contribuyente.

Por último, se plantea introducir modificaciones en la normativa relativa a la forma en que los organismos de contralor pueden recibir balances y estados contables, implementando las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF), de alto estándar de calidad.

Celebro todas las medidas que ordenen la legislación, actualizándola para adecuarla de esta manera a estándares internacionales de eficiencia y calidad, y adelanto mi voto positivo.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NAJUL

Impuesto sobre los bienes personales

Durante estos últimos meses hemos trabajado arduamente para lograr un presupuesto real y equilibrado, contemplando los diferentes vaivenes de la economía y las necesidades sociales.

Sin dudas, lograrlo implica esfuerzos, y este proyecto viene a reafirmar ese esfuerzo a través de la progresividad del impuesto a los bienes personales, que supone que quienes tienen mayor capacidad contributiva paguen un porcentaje mayor que quienes menos tienen.

Este punto resulta fundamental para reafirmar el principio de igualdad establecido en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional. No debemos olvidar que la “igualdad” como base de las cargas públicas implica necesariamente la igualdad entre iguales, es decir, entre personas que tienen la misma capacidad contributiva. En este sentido se previó el sistema de progresividad del impuesto.

Asimismo, no somos ajenos a los índices inflacionarios, por lo que consideramos indispensable adecuar la base imponible aumentándola casi al doble para que tributen efectivamente quienes posean riquezas suficientes para hacerlo.

Como representantes del pueblo, debemos velar por obtener el equilibrio fiscal de nuestras cuentas públicas sin que se vean perjudicados especialmente los servicios sociales. Por esta razón, el esfuerzo fiscal debe ser un trabajo conjunto del Estado, los sectores productivos y los ciudadanos que tienen mayor acceso a la riqueza.

En virtud de estas observaciones, adelanto mi voto positivo al proyecto en tratamiento.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NAJUL

Consenso fiscal

La adenda al pacto fiscal firmado el año pasado no es, bajo ningún aspecto, una derrota del gobierno y tampoco menoscaba un acuerdo histórico entre la Nación y las provincias.

Al contrario. Por donde se lo mire, es totalmente saludable que luego de unos meses muy complicados para la economía del país, que modificaron muchas proyecciones a corto plazo, los responsables políticos de casi todos los gobiernos provinciales y de la administración nacional hayan podido acordar cambios imprescindibles a la redacción original.

Estamos recién saliendo de un proceso que incluyó varias corridas cambiarias, en un marco internacional en el que el crédito para los países emergentes está prácticamente cortado y los dólares fluyen hacia los mercados centrales.

El objetivo de déficit cero no es un capricho: es una etapa insoslayable para comenzar a crecer en forma real y continua, sobre bases firmes. Para alcanzarlo, es fundamental repartir de forma inteligente y previsible el dinero público. Por eso es de una trascendencia innegable el acuerdo que estamos próximos a votar.

En ese marco debemos leer —y, lo que es más importante, comunicar bien a nuestros representados— los cambios en impuesto a los sellos y bienes personales, entre otros, así como también la autorización para que las provincias, cada una de acuerdo con su realidad específica, eleve su nivel de gastos para compensar la transferencia de servicios por parte de la Nación.

Este pacto fiscal, renovado con el compromiso republicano de la mayoría de las provincias, junto al presupuesto federal y equilibrado que hemos consensuado, actuará como una guía inequívoca para que a partir del próximo año comencemos a mejorar las variables económicas y financieras que nos permitirán comenzar un período de crecimiento y, por sobre todas las cosas, estabilidad. Por estas razones es que adelanto mi voto positivo.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ECHEGARAY

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 (Financiamiento de la Iglesia)

Empezaré describiendo la situación macroeconómica presente, cuyas características de vulnerabilidad han estado vigentes por más de una década. El problema es serio y demanda de amplios acuerdos para su tratamiento, sobre todo ante la presencia de una aguda inelasticidad en los gastos del Estado, donde casi la mitad de la población depende en forma directa de su financiamiento (entre planes sociales, empleo público, jubilaciones y pensiones, asignaciones universales, pensiones no contributivas, seguros de desempleo, etcétera).

Fue a partir de 2013 que pasó a tener signo negativo el resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos, y de este modo concluyó el último sobreviviente de los llamados “superávits gemelos”, que sustentaron años atrás un esquema virtuoso que aportaba pesos y divisas. La negligencia en el manejo de las cuentas públicas significó la remoción de ambos pilares y tuvo lugar, fundamentalmente, a consecuencia de un crecimiento significativo del gasto público, el incremento de los subsidios, junto con la inflación creciente y el atraso del tipo de cambio, además del pésimo manejo

de la cuestión energética y la carencia de estímulos para la inversión en sectores clave de la economía.

El superávit fiscal, que había alcanzado en 2004 un máximo de 11.700 millones de pesos corrientes (3,9 por ciento del PBI), experimentó desde entonces una tendencia decreciente, al incrementarse el gasto público, en promedio, alrededor de un 30 por ciento anual, convirtiéndose en un déficit de 7.130 millones de pesos en 2009, equivalente al 0,4 por ciento del PBI. Cuatro años más tarde, en 2013, el déficit ascendió a 74.100 millones de pesos, lo que representó un 2,7 por ciento del PBI, mientras que, al finalizar 2015, año del traspaso de gobierno, representaba el 4,1 por ciento del PBI (casi el doble del déficit verificado durante la crisis de 2001). De haberse excluido las transferencias al Tesoro nacional por parte del Banco Central, ANSES y otros organismos extrapresupuestarios, el déficit ascendería a representar el 5,7 por ciento del PBI; esto es, un nivel inédito aun en países que experimentaron graves crisis fiscales, como España e Italia, que no superaron el 4 por ciento del PBI.

Represento a un gobierno que, desde sus inicios, intentó revertir una inercia económica que, por su magnitud y profundos desequilibrios, entre ellos la inflexibilidad señalada en el gasto público, ha tornado este propósito en complejo y de imposible solución si no se procede a balancear las cuentas públicas. Este último y elemental objetivo está plasmado en el proyecto que se presenta para el año 2019, promoviendo una reducción en el gasto primario, pero sin descuidar a los sectores más vulnerables al focalizar un porcentaje inédito por su magnitud en los sectores de menores recursos.

Una parte sustantiva del financiamiento que se obtiene a partir del innovador acuerdo alcanzado con el FMI, despeja la incertidumbre sobre las necesidades financieras futuras, tanto para atender los servicios de la deuda como para un eventual incremento del gasto social en caso de que las condiciones socio-económicas así lo requieran. De este modo, al analizar los componentes del gasto primario, las prestaciones sociales serán las de mayor crecimiento en 2019, a las que se destinarán 2.264.266 millones de pesos, lo cual representa un 61 por ciento del gasto primario y evidencia un incremento superior al 34 por ciento respecto de lo asignado durante el corriente ejercicio.

Otro de los rubros que muestra dinamismo en el crecimiento es el de las transferencias a universidades, que alcanzarán los 144.784 millones de pesos, con un crecimiento interanual del 39,7 por ciento, y una participación en el gasto primario del 3,9 por ciento.

Al analizar la finalidad y función del gasto público se observa la importancia creciente de la finalidad “servicios sociales”, que se incrementa un 32,3 por ciento por encima del nivel general del gasto de la administración nacional (27,4 por ciento). De esta manera, la participación del gasto social en el total se eleva del 63,2 por ciento en 2018 a 65,6 por ciento en

2019, y en el gasto primario del 72,3 por ciento al 77 por ciento.

La función “seguridad social” representa el 60,8 por ciento del gasto total primario del ejercicio 2019, correspondiendo a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez laboral, las cargas de familia y el desempleo.

Respecto a la asignación universal por hijo para protección social, durante 2019 se prevé atender a más de 4 millones de beneficiarios, de los cuales alrededor de 3,2 millones reciben además la asignación por ayuda escolar anual. Por otra parte, con el programa asignación por embarazo para protección social, se garantizarán los recursos para atender a más de 160.000 beneficiarias.

Por otra parte, se atenderá a más de 7,1 millones de jubilaciones, pensiones y retiros; 1,4 millones de pensiones no contributivas (incluyendo la atención de excombatientes, con una retribución mensual equivalente a tres haberes previsionales mínimos), y 9,1 millones de beneficios por asignaciones familiares a personal activo y pasivo, entre otras prestaciones.

Dentro de la función “educación”, el programa de mayor relevancia presupuestaria es desarrollo de la educación superior, que tiene a cargo la asistencia financiera a las cincuenta y nueve universidades nacionales e impactó sobre más de 1,6 millones de alumnos universitarios. A este programa se le asignarán 135.066,5 millones de pesos, con financiamientos adicionales destinados al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, que promueve actividades de investigación en el ámbito académico, a través de la extensión de mayores dedicaciones a los docentes investigadores, y fomenta la creación de nuevos grupos de investigación.

Dentro de la función “salud”, cabe señalar que el Programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas destinará 18.134,9 millones de pesos mediante la Agencia Nacional de Discapacidad, a la cobertura de pensionados (por invalidez laboral, vejez, madres de siete o más hijos, entre otros) y sus grupos familiares.

Otro aspecto que no puedo dejar de observar es que el proyecto en consideración prevé en la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el Programa 17, Registro y Sostentamiento de Culto, la asistencia al culto católico con una partida de 180.932.191 pesos.

Dicho gasto corresponde a las asignaciones estipuladas en los decretos ley 21.540, 21.950, 22.162, 22.430 y 22.950.

Siendo que soy autor del proyecto de ley de derogación de dichas normas (D.-1.418/18), me siento obligado a hacer constar mis objeciones en tal sentido.

El artículo 2º de nuestra Constitución Nacional establece que “el gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano”.

Más allá de considerar dicha previsión como un anacronismo en el marco de una república laica, la misma ha sido entendida por la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación como una obligación de apoyo económico, tal como fuera ratificada recientemente en la causa “Castillo, Carina Viviana c/provincia de Salta. Ministerio de Educación s/Amparo” (Fallos: 340:1795, 12/12/2017), en la que se alegó el principio de neutralidad religiosa del Estado.

A su vez, ese apoyo económico se traduce en diversas y cuantiosas formas: exenciones impositivas, subsidios a establecimientos educativos, comedores, jardines maternos, actividades comunitarias y mantenimiento de templos, así como cesiones de inmuebles fiscales para fines determinados.

A todo ello se suman las asignaciones dispuestas en concepto de remuneraciones, jubilaciones y pensiones a favor de distintos integrantes del clero católico por los cinco decretos ley citados de la última dictadura militar, cuatro firmados por Jorge Rafael Videla y el último por Reynaldo Bignone.

El debate público reciente en torno a los montos de las asignaciones mensuales a obispos, pone sobre el tapete una cuestión más amplia y de fondo, cual es si resulta justo socialmente el mantenimiento de las asignaciones contenidas en las normas citadas.

En forma liminar, señalo que este cuestionamiento en nada afecta la manda constitucional del artículo 2º de nuestra Constitución Nacional, desde que el mentado apoyo económico que ella supone se encuentra amplia y generosamente operativo a través de las distintas normas que han establecido exenciones impositivas, subsidios diversos y cesiones de inmuebles fiscales a favor de la Iglesia Católica argentina.

La sociedad argentina debe afrontar con esfuerzo y austeridad las limitaciones impuestas por una situación económica marcada por un déficit fiscal y una presión tributaria muy altos, al mismo tiempo que debe atender demandas sociales urgentes.

En este contexto conocido por todos, ¿es justo y razonable que el gobierno nacional utilice recursos provenientes del esfuerzo de todos los argentinos –católicos y no católicos– para afrontar las asignaciones en cuestión?

¿No resulta inequitativo e irritante que mientras el salario mínimo vital y móvil es de 10.700 pesos y la jubilación mínima, de 8.600 pesos, el Estado nacional siga pagando asignaciones mensuales superiores a 40.000 pesos a distintos integrantes de la Iglesia Católica? ¿No resulta discriminatorio hacia el resto de las iglesias y sus creyentes?

Resultan interesantes, para matizar el debate, las declaraciones publicadas por el diario *El Día* de La Plata el 17 de marzo pasado, del obispo auxiliar de

Buenos Aires e integrante del Equipo de Sacerdotes de Villas de Emergencia, monseñor Gustavo Carrara, quien no rechazó la posibilidad de que se debata sobre el aporte que el Estado realiza mensualmente a la Iglesia Católica; aunque aclaró que la mayoría de los obispos argentinos “vive austeramente y usa el dinero con buen criterio, para los más pobres”.

En similar sentido se expresó recientemente en un reportaje de Radio Continental el arzobispo de La Plata, monseñor Héctor Aguer, quien dijo: “Los 40.000 pesos, creo que esa es la suma, los gasto en darles a los pobres, tengo clientes fijos y sacerdotes a los cuales les falta, y también pequeñas cosas mías”.

De las propias declaraciones públicas citadas se extraen dos referencias muy importantes: que los obispos viven austeramente y que la mayor parte de lo que cobran lo usan para ayudar a los pobres.

De esas afirmaciones se derivan también dos conclusiones importantes. La primera es que para una vida austera resultan suficientes los recursos propios de la Iglesia Católica argentina.

La segunda es que la utilización y administración de recursos públicos con fines sociales debe estar a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y demás reparticiones públicas pertinentes, que no solo tienen la responsabilidad indelegable de dicho cometido público sino además la obligación republicana de rendir cuentas a su respecto, obligación que no alcanza a los clérigos beneficiarios de dichos estipendios.

Las asignaciones en debate no existieron hasta el dictado de los decretos ley cuestionados. Es decir que desde la Constitución Nacional de 1853 hasta el año 1977 –fecha del primer decreto ley– transcurrieron ciento veinticuatro años sin que el gobierno nacional efectuara contribuciones de este tipo a la Iglesia Católica.

Ha llegado la hora de poner fin a unas disposiciones insostenibles gestadas en un tiempo pasado en el que este Congreso de la Nación no deliberaba.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FRANA

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

El gobierno está aplicando un programa económico neoliberal en toda la línea: achicamiento del Estado, apertura de la economía, tarifazos, devaluación, baja de salario real y suba de las tasas de interés. La “tormenta perfecta”. El trazo grueso del programa se aplica sin pausa.

Pero también hay impericia: el manejo del dólar, los cambios de gabinete económico; un año el motor de la economía va a ser la inversión, el otro va a ser el boom exportador (+20,9 por ciento). Nos abrimos

al mundo y el mundo se cierra. Nos entregamos a la Unión Europea para cerrar un acuerdo leonino y ni así se acuerda. Idas y vueltas con la reforma tributaria. Pactos fiscales que van en un sentido y adendas que retroceden en otro. La pérdida de reservas y la errática política del BCRA: primero metas de inflación, después subastas periódicas de dólares y por último emisión cero con tasas exorbitantes.

Como era de prever, avanzado el tercer año de gestión con la aplicación del programa y la impericia de gestión, estamos inmersos en una profunda crisis económica, social y política.

No obstante, tenemos un gobierno irresponsable que no se hace cargo de las consecuencias nefastas del programa que aplica. Esta gestión le echa la culpa de todo lo que sufre el pueblo primero a la pesada herencia, y después a que pasaron cosas: la sequía, la suba de tasas en Estados Unidos, la guerra comercial de Estados Unidos y China y la causa de las fotocopias.

Cuando se discute todos los años sobre el presupuesto nacional se apela a la responsabilidad de la oposición para aprobarlo. Sostenemos que lo responsable es votar contra este presupuesto. Lo hacemos convencidos de que es lo mejor para el país y para las generaciones futuras.

Este es el escenario en el que estamos discutiendo el presupuesto. Un presupuesto otra vez dibujado. Y tal como señalábamos en el debate del presupuesto vigente, las pautas que se planteaban en el mismo no se iban a cumplir y tal como lo dijimos: sucedió. No se cumplió con la meta de inflación, el déficit comercial, déficit fiscal, el valor de dólar, para citar solo algunos puntos.

El proyecto de presupuesto que estamos debatiendo vuelve a fijar pautas macroeconómicas que son de difícil cumplimiento, para decirlo de manera generosa.

Estamos debatiendo no solo un presupuesto; se debate el rumbo político y económico de un país, y no coincidimos con lo planteado en este proyecto básicamente por tener una mirada diferente.

Este presupuesto que fue presentado allá por septiembre y que prácticamente no fue debatido en comisiones, es hoy algo incierto, poco veraz en su contenido luego de que pasaron cosas y que sin duda impactaron en el contenido del presupuesto.

Hemos solicitado reiteradamente la presencia del titular del Banco Central para que nos explique los lineamientos de la política monetaria. No fuimos escuchados. Como tampoco fuimos escuchados cuando solicitamos que se inviten a las organizaciones sociales, a los empresarios, sindicatos, a los que van a padecer este ajuste.

El gobierno proyecta un escenario fiscal sobre la base de una expansión de los ingresos de 41.8 por ciento, en base a un crecimiento exponencial de los recursos del comercio exterior, mientras proyecta incremento del gasto de 27.4 por ciento. Consecuencia

de ello, se estima un resultado primario equilibrado, el tan mentado déficit cero. Pero claro, cuando vemos todo el cuadro, el déficit financiero se proyecta en 596.065 millones de pesos.

La principal fuente de financiamiento es el endeudamiento, el cual se ubicará en torno a los 3.21 billones de pesos, 42 por ciento superior al previsto en el presupuesto 2018 y donde se observa la significativa injerencia del acuerdo de préstamo con el FMI.

En definitiva, así como esperábamos la lluvia salvadora de inversiones, cosa que no ocurrió hasta ahora ni con el levantamiento de las restricciones cambiarias, ni con el pago a los fondos buitres, ni el blanqueo, hoy vemos que el pilar fundamental de este presupuesto es la cosecha salvadora.

Está claro que como consecuencia de lo antes descrito, será el ajuste y el endeudamiento la variable que utilizará el gobierno para el tan mentado y mentiroso déficit cero. Si se cumplen las proyecciones de PBI del presupuesto, en 2019 el PBI per cápita de Argentina habrá sido casi 6 por ciento menor al de 2015, 8 por ciento inferior al de 2011 y apenas similar al de 2007. Luego de cuatro años de administración macrista la economía terminará con una caída de 1,9 por ciento respecto de 2015.

Cuando termine el período de gobierno del presidente Mauricio Macri, la carga tributaria habrá quedado por encima de los registrados al momento de asumir en 2015.

Asistimos a un recrudescimiento de las políticas de ajuste y a una profundización del unitarismo. Ajuste es la palabra más nombrada por este gobierno. Ajuste en salud, ajuste en cultura, ajuste en producción, ajuste en educación, ajuste en las universidades y en los centros de investigación, ajuste a las provincias, a los municipios y comunas.

Caen un 17,5 por ciento las transferencias a provincias previstas para 2019. En igual sentido los gastos de capital caen 7,2 por ciento. Se puede observar cómo caen las transferencias a provincias destinadas a energía 50,9 por ciento, transporte 54,2 por ciento, vivienda 29,7 por ciento.

El Messi del equipo, el señor Caputo, dilapidó reservas del Banco Central por 15.000 millones de dólares en el tiempo récord de menos de tres meses.

Un informe de la UMET muestra que la Argentina emitió deuda por 143.800 millones de dólares en la era Macri y el 80,2 por ciento fue colocado por el gobierno para cubrir el déficit.

En 2019, los intereses de la deuda aumentan el 48,9 por ciento, hablamos de 596.065 millones de pesos. Esto porque calculan dólar promedio en 2019 en 40,10 pesos, otra post verdad del proyecto de presupuesto, reflejando la peligrosa dinámica en la que entró el endeudamiento del sector público y que el propio gobierno reconoce en la ley de leyes.

Este gobierno ha creado otro ministerio, el Ministerio de la Deuda. En el año 2019 el Estado nacional usará cuatro veces más fondos para servicios de deuda que para salud, 2,6 veces más que para educación y casi 13 veces más recursos que para ciencia y técnica. Las prioridades están a la vista.

En sintonía con el ajuste eliminan el Fondo Federal Solidario, que les significa a las provincias, municipios y comunas una fuerte reducción para el presupuesto que se destina principalmente a construir caminos, escuelas, viviendas y hospitales. Profundiza la crisis de las cuentas de los municipios y provincias. Sin entrar en detalle de la eliminación del subsidio al transporte y la tarifa social eléctrica, otro golpe más a la gente de carne y hueso.

No encontramos en ninguno de los artículos del presupuesto 2019 mención alguna a la cancelación de la deuda que la Nación mantiene con nuestra provincia de Santa Fe como consecuencia del fallo de la Corte Suprema de la Nación del 15 % que iba a ANSES. Por eso vamos a proponer la incorporación de un artículo que contemple dicha situación.

Cuando analizamos la ejecución de las obras previstas en el presupuesto actual, la mayoría brilla por su ausencia en la ejecución. Muchas de esas obras se incorporaron sin el financiamiento respectivo y la mayoría de ellas no se ejecutaron.

Además seguimos reclamando por obras prioritarias para nuestra provincia que no fueron incluidas o que tienen escasa asignación de recursos en el proyecto que estamos tratando, como lo son las obras complementarias del puerto de Santa Fe, puente Santa Fe - Santo Tomé, transformación en autovía de la ruta nacional 11, ruta nacional 95, ruta nacional 98, ensanchamiento puente Reconquista - Avellaneda, obras varias de protección contra inundaciones, aeropuerto Sauce Viejo, aeropuerto Rosario, ruta 178, puente Reconquista - Goya, para citar sólo alguna de ellas.

Siguiendo con el tema vemos el faltante de 13 jardines de infantes –Bella Italia, Rosario, Venado Tuerto, Santa Fe, Esperanza, Soldini, San Martín de las Escobas, Pérez y San Gregorio–, que estaban previstos en el presupuesto 2018, de los cuales desconocemos si los mismos ya han sido culminados o se ha decidido no hacerlos directamente. Durante el primer semestre 2018 sólo el 4 por ciento de las aulas previstas se encuentran finalizadas; esto representa un desvío negativo del 91,5 por ciento respecto a lo planificado para esta etapa del año.

Observamos nuevamente que nuestra provincia de Santa Fe queda relegada en la distribución de recursos para la ejecución de obras por parte del gobierno nacional, atento que vemos una disminución en términos nominales de un 5,5 por ciento, lo que en términos reales significa un 30 por ciento menos de partidas presupuestarias que el año 2018.

Quiero referirme en particular al artículo de las cooperativas. Las mutuales y las cooperativas no son empresas o sociedades que tienen una finalidad de lucro. Esta decisión del gobierno central es otro avance sobre el federalismo y habla a las claras del desconocimiento que existe en las autoridades nacionales del funcionamiento de decenas de pueblos y ciudades del interior santafesino.

Se pretende gravar las ganancias de entidades que por su naturaleza y definición son sin fines de lucro, y si no hay ganancia, no puede haber impuesto. Esto marca un desconocimiento de un principio elemental de la economía social, desvirtúa desde ya su esencia; la necesidad de fomento y el fin social, que se traduce en un espíritu de solidaridad y ayuda recíproca.

No nos oponemos a que desde el Banco Nación se remitan utilidades puntuales al Poder Ejecutivo nacional pero sí a descapitalizar al banco.

Surge la pregunta de si la salud de la población es una prioridad para el gobierno, no solo por la degradación de la cartera de Salud de Ministerio a Secretaría, sino porque, teniendo en cuenta la inflación proyectada, el presupuesto asignado para 2019 presenta una reducción real del 8,1 por ciento. El Programa de Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas presenta una reducción real del 32,8 por ciento. Dentro de este programa se contemplan las acciones de la Dirección de Salud Mental, que ve reducido en términos reales su presupuesto en un 46,7 por ciento. Si a esto sumamos la caída nominal del 3,3 por ciento al presupuesto de la Sedronar, reitero la preocupación: la salud de los argentinos, ¿es una preocupación para el gobierno? ¿Cómo vamos a reducir la demanda, como se compromete la Argentina en cada reunión de la OEA-CICAD, si se reducen los recursos?

Como ejemplo de recorte de las metas físicas: atención de la madre y el niño cae 49 por ciento; asistencia nutricional con leche fortificada, 9 por ciento; atención en tren social y sanitario-odontología 50 por ciento; estudios de VIH, 20 por ciento.

Para nosotros no hay población descartable, por eso tenemos que oponernos a este presupuesto del ajuste.

Quiero canalizar la preocupación de organizaciones sociales integrantes de la Coalición Infancia en Deuda ante la regresividad de las partidas proyectadas para ciertos programas destinados a la protección y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Este presupuesto viola compromisos internacionales y leyes en los que adoptó la obligación de garantizar una asignación presupuestaria acorde y progresiva. En este sentido, el artículo 72 de la ley 26.061 dispone en forma clara que el presupuesto anual debe prever las partidas necesarias para el funcionamiento de ese sistema, y que “en ningún caso”, aquellas pueden ser inferiores que lo previsto o ejecutado en ejercicio anteriores.

CIPPEC concluye en un informe sobre el proyecto de presupuesto: “En primer lugar, la tendencia de la

inversión pública en niñez y adolescencia entre 1995 y 2016 fue incremental. El Estado nacional asumió mayores responsabilidades y aumentó el gasto social dirigido a estas poblaciones durante ese período. En segundo lugar, en 2016 se observa una caída de la inversión, acompañada de una reasignación de recursos a programas con mayor impacto sobre los niños, niñas y adolescentes. En tercer lugar, se observa una tendencia creciente a la subejecución en programas críticos para el bienestar de niños, niñas y adolescentes para el período 2015-2018. Finalmente, el proyecto de ley del presupuesto 2019 señala una reducción sustancial de los recursos asignados a estos programas”.

Un dato preocupante se vincula con reducciones presupuestarias, tanto para el organismo rector de las políticas de género —el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)— como en algunos programas vinculados con la erradicación de las desigualdades de género que se llevan adelante desde otros organismos, implicando una caída del 18 por ciento en términos reales en relación al año anterior.

Se disminuyen partidas claves para la prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, como es el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia y las líneas de atención telefónicas dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El presupuesto del Ministerio de Educación cae en términos reales alrededor del 3 por ciento. Una de las partidas más sensibles en el presupuesto de educación es la de infraestructura. El recorte de este programa, en torno al 77 por ciento, significa prácticamente su eliminación y la determinación del gobierno de no realizar mantenimientos sobre las instituciones educativas públicas.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente en 2019 es de 26.419 millones de pesos, en 2018 fue de 25.550 millones; se congela en términos nominales con el objetivo de que la inflación lo vaya licuando con el tiempo.

La evidencia señala que la educación, salud, la ciencia, la obra pública, la niñez, las mujeres, los jubilados no son prioridades para este gobierno. El gobierno dispone toda su artillería en pos de alcanzar un ficticio equilibrio fiscal, relegando el resto de objetivos que deben guiar el accionar del Estado.

Solo un comentario sobre la adenda al consenso fiscal. Entendemos que son parte de las imposiciones establecidas en las oficinas del FMI, conjuntamente con el presupuesto 2019 que estamos tratando hoy. No voy a repetir lo expresado oportunamente en el tratamiento del consenso fiscal, pero ahora en particular en relación a la adenda estamos en contra de aumentar la base sobre la cual los asalariados pagan impuesto a las ganancias, o lo que es lo mismo, aumentar la presión fiscal sobre los trabajadores.

Para terminar, siento que analizar el proyecto de presupuesto que a todas luces es solo un conjunto

de medidas que favorecen el pago de intereses de la deuda externa no resiste ningún análisis, ya que lo único que nos queda –como contraposición– es hacer un detalle pormenorizado de todo lo que falta en el presupuesto, y lo que falta es considerar que en ningún momento durante el cual este gobierno construyó su propio presupuesto puso al ciudadano en el centro de ese presupuesto, y menos pensó en el mejoramiento de su calidad de vida, lo cual hubiera llevado a tomar un rumbo distinto al que hoy venimos a discutir.

La diferencia está en quiénes son los beneficiarios de las políticas que se llevan adelante y que solo se transcriben en un presupuesto. Si la ciudadanía no está en el centro de las políticas públicas con el único objetivo de lograr una mejor calidad de vida, entonces todo lo que lleven adelante es para beneficio de otros, y entonces esos otros no son nuestro pueblo, y entonces, como dije antes, la discusión se invalida a sí misma, pues a mi entender lo único que creo que todos buscamos es la felicidad del pueblo, y si ese pueblo no está en el centro de nuestro accionar todo pierde valor.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO IGLESIAS

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

La inserción observa la pertinencia y ejecución del Programa 17 “Registro y sostenimiento de cultos” de la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación (Jurisdicción 35), del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 (16-J.G.M.-2018), Orden del Día N° 537, Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta HCDN.

El programa ejecuta los decretos ley N° 21.950, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540 sancionados marzo de 1977 y octubre 1983, es decir en la última dictadura militar. Se trata de los regímenes especiales para los sueldos de obispos, seminaristas y sacerdotes.

Con el diputado Echegaray hemos presentado un proyecto de ley –expediente I.418-D.-2018– que promueve la derogación de estos cinco decretos mediante los cuales se equipara salarialmente a los curas con funcionarios de alto rango nacional. Por tanto, presento esta observación dejando de manifiesto que acompaño el presupuesto nacional en general, pero que objeto la pertinencia y ejecución del citado Programa 17 por los siguientes fundamentos.

El artículo 2° de la Constitución Nacional expresa que se “sostiene” el culto católico apostólico romano abriendo un debate en torno a su significado y alcance. ¿Implica que la Argentina es un estado confesional o bien se trata solo de un compromiso económico? La respuesta se encuentra en el artículo 14 de la propia

Constitución Nacional, que declara la libertad de cultos para nacionales.

Esto muestra el carácter laico liberal de la norma que permite interpretar el artículo 2° en su acepción económica o material en rechazo a la tesis confesional. La separación de la Iglesia del Estado comenzó en la Constituyente de 1853 y se acentuó con la reforma de 1994, tras la cual la Iglesia solo mantuvo el sostenimiento económico del culto.

Aclarado el punto del “sostenimiento económico”, debemos preguntarnos acerca del “sentido y alcance” de dicha norma. ¿Cómo y con cuánto se da por satisfecha dicha obligación constitucional? La inserción responde a esa pregunta. Entiendo que se debe objetar la pertinencia de la vigencia de la ley 21.540, de 1977, firmada por Videla, que remunera a arzobispos y obispos retirados; de la ley 21.950, de 1979, que confiere un sueldo a los que están en actividad; de la ley 22.430, de 1981, que otorga pensión a sacerdotes seculares; de la ley 22.950, que asigna sueldo a alumnos de los seminarios diocesanos; y también del decreto 1991, de 1980, mediante el cual el Estado provee pasajes a religiosos.

Las obligaciones económicas del Estado para con la Iglesia, definidas en el artículo 2° de la Constitución Nacional, no necesariamente tienen que incluir estos sueldos en una institución cuyas jerarquías están interviniendo en cuestiones de política interna, en proceso de convertirse en un apéndice del principal partido de la oposición en sus diferentes facciones. La Iglesia, lamentablemente para todos sus fieles, se aleja de sus funciones parroquiales al inmiscuirse en las disputas políticas locales, algo que le es –o debería ser– totalmente ajeno.

Es difícil imaginar que las jerarquías locales, a las que seguimos sosteniendo con el erario público, actúen solas. Por detrás, el máximo poder religioso del mundo, el papado, se expone como el actor oculto en este proceso de política en el que el gobierno actual, débil en su capital político por estar en minoría en ambas Cámaras y contar con 5 de 24 gobernadores, es permanentemente atacado sin piedad por una oposición salvaje que ha mostrado su intención de que el presidente no termine el mandato.

Por ambas cuestiones y en consideración de que los decretos ley en los que se basa el programa 17 del Ministerio de Relaciones Exteriores implicarán una erogación para 2019 de 180.932.191 pesos, es que hago la presente inserción dejando de manifiesto mi oposición a dicha erogación. Espero que sea la última vez que se vote un presupuesto que asigne un salario público a estas jerarquías eclesiásticas, porque se trata de una suma gravosa para un Estado que arrastra un déficit fiscal estructural heredado de décadas de despilfarro, mala planificación y probada corrupción, que el gobierno actual sigue tratando de revertir con la feroz oposición del partido que gobernó casi ininterrumpidamente entre 1989 y 2015.

Sabidos son los desastres actuales y futuros al que sometió al país el partido peronista con su saqueo, pero más sabido es el esfuerzo de todos los argentinos para afrontar los desastres heredados.

Esos desastres incluyen un déficit fiscal descomunal que puede ayudar a discutir asuntos pendientes de largo plazo, como lo es la relación entre la Iglesia y el Estado y los sueldos que el segundo le abona a los curas; sobre todo, cuando estas erogaciones estatales están siendo usadas para mermar el poder de un gobierno nacional que enfrenta una intromisión inédita de las cúpulas eclesiales en la política local, directivas que llegan incluso del propio Vaticano.

Alarman los vínculos de los obispos con actores de las ramas política y sindical del peronismo funcionando en los hechos como una corporación más del principal partido de oposición: un peronismo que sigue mostrando sus escasas cualidades democráticas, sobre todo cuando está lejos del poder.

En consecuencia y por los motivos expuestos, presento esta observación sobre los gastos imputados en el presupuesto para el sostenimiento de arzobispos, obispos, sacerdotes y seminaristas.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERNÁNDEZ LANGAN

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

Cuando asumimos, en 2015, el déficit fiscal del Estado representaba más del 5,5 por ciento del PBI.

Este déficit fue producto de muchos años de mala administración de los recursos públicos en la que los gastos crecían más rápido que los ingresos.

Entre 2008 y 2015 los gastos del Estado subieron casi 14 puntos del producto bruto, pero los ingresos crecieron solo 7 puntos. Es decir que durante siete años gastamos el doble de lo que podíamos gastar. Este déficit fue financiado con emisión de moneda, lo que generó inflación, inestabilidad y perjudicó a la producción y a la competitividad de los exportadores.

Al mismo tiempo, la actividad económica venía de cuatro años de estancamiento, y la producción industrial en caída desde hacía veintidós meses. Todo esto sucedió en un contexto favorable de la economía internacional.

Desde el primer día asumimos el compromiso de trabajar para revertir esta situación compleja y construir una economía fuerte y previsible para promover la inversión y la generación de empleo.

Para empezar a transitar el camino hacia el equilibrio de las cuentas públicas es fundamental reducir el gasto del Estado y administrar los recursos de forma eficiente y responsable. Entre 2015 y 2018 logramos

bajar el gasto primario de la Nación 2,3 puntos y para 2019 proponemos bajarlo a 4 puntos del PBI.

En este sentido, empezamos por reducir el déficit de las empresas y organismos públicos y, por ejemplo, a través de una buena administración de los recursos, PAMI consiguió un ahorro del 80 por ciento en la licitación de compra de medicamentos. Esto significa un ahorro para el Estado de 1.500 millones de pesos por año.

Otro claro ejemplo es que gracias a una gestión más transparente, los precios de la obra pública bajaron entre un 30 y un 40 por ciento. O las licitaciones de AySA, que permitieron ahorrar más de 4.000 millones de pesos.

El manejo eficiente de los recursos permitió que en solo tres años tengamos, entre las obras finalizadas, en ejecución y contratadas, 2.900 kilómetros de autopista, la misma cantidad de kilómetros que se hicieron en los últimos setenta años.

Sin ir más lejos, en octubre inauguramos la nueva autopista urbana de Rosario que se empezó en 2009, pero en los primeros 7 años solo avanzó la mitad. En 2016 retomamos su construcción definitiva y en solo dos años la terminamos. Por eso, para continuar por este camino, por primera vez en mucho tiempo estamos presentando un presupuesto que nos permitirá equilibrar las cuentas públicas, terminar con el ciclo de crisis recurrentes, inflación e inestabilidad que sufrimos los argentinos a lo largo de la historia y avanzar hacia una economía sólida y autónoma que pueda hacerle frente a los *shocks* externos como el que sufrimos este año.

Necesitamos de una vez por todas ordenar la economía para dejar de ser un país vulnerable frente a cada crisis internacional. Y ese momento es ahora, estableciendo prioridades claras y haciendo una distribución inteligente de los recursos, solucionando los problemas de la Argentina desde los cimientos y no con parches superficiales. Con un presupuesto austero, pero que pone el foco en lo urgente. Con un presupuesto que mantiene el compromiso con la generación de energía, aumentando un 19,8 por ciento la inversión para seguir impulsando el autoabastecimiento, la producción y la exportación. El mismo compromiso que nos permitió pasar de importar a exportar energía, revertir el déficit en esta materia y reconstruir nuestra matriz energética. Un presupuesto que mantiene la inversión en infraestructura e incorpora los contratos de participación público privada que nos permitirán seguir mejorando la conectividad y la seguridad de las rutas en todo el país.

Pero lo más importante es que en este presupuesto estamos priorizando cuidar a los argentinos que más lo necesitan, como lo venimos haciendo desde el primer día. Es por esto que propusimos un presupuesto en el que casi el 80 por ciento del gasto primario está destinado a los servicios sociales. La inversión social aumenta un 32 por ciento y la seguridad social, un 35

por ciento, mientras que las jubilaciones y los programas sociales mantienen su presupuesto.

Se trata de un presupuesto que contempla la exención del IVA para la construcción de viviendas sociales. Y en el que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social suma seis programas más que en 2018 para el apoyo a la primera infancia, el fortalecimiento de acciones juveniles, el desarrollo de la integración sociourbana y otras políticas destinadas a la seguridad social.

Este presupuesto, también, refleja el espíritu federal de este gobierno, con provincias que recuperaron recursos y autonomía respetando la Constitución Nacional.

Recibimos un esquema de reparto de fondos públicos que favorecía a la Nación frente a las provincias con respecto a la recaudación de impuestos coparticipables.

Antes pasaba que las provincias asumían responsabilidades sin recibir los recursos que les correspondían.

Ahora, hace dos años y medio, las provincias reciben más recursos: en 2015 las provincias y municipios recibieron solo el 40 por ciento de la recaudación federal de impuestos y este año lo aumentamos 7 puntos, alcanzando el 47 por ciento.

Gracias a este nuevo esquema de distribución de los fondos, para 2019 se estima que las provincias reciban casi un 50 por ciento de la recaudación federal de impuestos.

Además, con el traspaso de EDENOR y EDESUR, la ciudad y la provincia de Buenos Aires están haciendo un gran esfuerzo para que cada vez tengamos un sistema más justo y equitativo con el resto de las provincias, que tenían un reclamo lógico y fueron escuchadas.

Estamos atravesando un momento difícil y está claro que todos los argentinos están haciendo un gran esfuerzo. Pero este esfuerzo tenemos que hacerlo juntos y entendiendo que estamos construyendo una Argentina que mira hacia el futuro, que abandona la lógica cortoplacista y pide un cambio de raíz. Porque cada argentino que después de años de espera hoy tiene su calle asfaltada, cloacas, agua potable, red de gas o una mejor conectividad a Internet, va a tener más oportunidades y una mejor calidad de vida. Por supuesto que es difícil y que requiere de un esfuerzo, pero son mejoras estructurales que a los argentinos no nos saca nadie porque son para siempre.

Sabemos que queda mucho por hacer, pero también sabemos que estamos en el camino correcto, ocupándonos en primer lugar de lo urgente. Por eso es fundamental que tengamos una economía sólida, para poder resolver cuanto antes todo aquello que quedó postergado durante años.

Este presupuesto es un paso más para ordenar de una vez y para siempre nuestra economía, para apostar

al desarrollo real de nuestro país y al futuro de todos los argentinos.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MERCADO

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

Señor presidente: tenemos que poner este debate en el contexto correcto: cuando ingresó este proyecto a la Cámara, el gobierno todavía no había definido su acuerdo con el FMI, por lo tanto, muchos de sus postulados han quedado desfasados, porque ya no responden a la realidad. Por ejemplo, este proyecto prevé una caída de la economía del 0,5 por ciento cuando, según todas las estimaciones, la caída será de entre 1,5 y 2 por ciento, más de tres veces lo previsto. Es decir, este proyecto no solo es regresivo en términos sociales y económicos, sino que es un dibujo estadístico que no se ajusta a una realidad que, como nos tiene acostumbrado el gobierno del presidente Macri, será peor de lo que se esperaba.

Porque le recuerdo que el presidente Mauricio Macri asumió el cargo prometiéndonos a los argentinos mejores niveles de bienestar pero, según este proyecto de presupuesto, los que de verdad la van pasar muy bien serán los acreedores de la deuda externa, una deuda creada por este gobierno, quienes recibirán cinco veces más recursos que la Secretaría de Salud, o dieciséis veces más de todo lo que se va a destinar a Ciencia y Técnica. Incluso los fondos para Educación aumentarán apenas un 13 por ciento en un contexto que ya es hiperinflacionario.

El presidente prometió que no se modificarían las asignaciones universales y las pensiones que reciben personas de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, pero como delegado de los mandatos del FMI, en su presupuesto prevé aumentos irrisorios –entre el 20 y el 28 por ciento– con una inflación de casi del 50 por ciento para este año.

El gobierno nacional insiste en la necesidad de “cerrar las cuentas” o llegar al “déficit cero”, y con ese fin no repara en costos sociales. La construcción de viviendas y los planes para las villas de emergencia padece el mayor ajuste de todos los que concentra el actual programa de presupuesto, con un recorte del 17 por ciento.

Nos hablan de hacer un esfuerzo para sobrellevar la crisis pero después nos enteramos por la prensa que un director de la ex ENARSA puede aumentarse el sueldo hasta los 402.000 pesos por mes, mientras un jubilado que cobra la jubilación mínima apenas percibe 8.600 pesos.

Pero si hay un aspecto que pone en evidencia el verdadero rostro del gobierno del presidente Macri es la forma en que este proyecto afectará la dimensión

federal de nuestro pacto como Nación. Porque el gobierno nacional no reparó en manejos extorsivos, se comportó como un usurero, que se apropia del grueso de los fondos que coparticipaba para servicios como transporte y energía, para trasladar a las provincias los costos y las consecuencias sociales de la crisis.

Obligan a las provincias a recaudar impuestos en un contexto de recesión, de economías exhaustas, con índices de consumo por el piso. Es verdad que es un presupuesto equilibrado, porque no deja sector sin ajustar: a la niñez, a los jubilados, a la producción, a los trabajadores, la ANSES, la salud, la educación. Por eso se están yendo al exterior 1.200 científicos. Se entrega la soberanía económica del país para favorecer a los amigos del sector financiero internacional. Es un proyecto que el gobierno redactó de apuro para cumplir con el FMI.

El gobierno nacional se apropió del fondo nacional de la soja, que distribuía unos 50.000 millones de pesos a las provincias, y ahora se las quiere recompensar con un desembolso de 4.500 millones de pesos. Lo mismo ocurre con el subsidio al transporte público de pasajeros. Mi provincia, Catamarca, recibía subsidios por 400 millones de pesos al año. Con este presupuesto apenas recibirá 20 millones. Pero hay que subrayar que esos subsidios surgían de un impuesto que grava la venta de gasoil, impuesto que la Nación seguirá recaudando, pero que ya no va a coparticipar.

Esta transferencia de fondos de las provincias a la Nación es una verdadera afrenta al federalismo, y un costo que terminará pagando la gente común. Será por lo tanto, un nuevo asalto al bolsillo de los trabajadores.

Este presupuesto para mi provincia implica un pavoroso plan de achicamiento, que afectará la ejecución de obras y programas que representaban fuerte beneficios sociales. Porque no prevé envíos para obras que permanecen largamente demoradas como el Hospital de Niños “Eva Perón”, los planes de construcción de viviendas o para el dique Potrero del Clavillo.

Seguirá demorada la construcción del dique El Bolson, y no habrá fondos el año que viene para las obras de cloacas en Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú. Nos habían prometido el puerto Seco de Recreo en el marco del plan fantasma que ustedes denominaron Plan Belgrano. Tampoco habrá fondos para el corredor bioceánico ferroviario NOA-Centro, cuya traza atraviesa el Paso de San Francisco, postergando la integración de Catamarca a la economía nacional e internacional.

El ajuste para Catamarca también llega al programa para la reconversión de la vid, nogal y olivo, que seguirá sin recibir fondos de la Nación.

Además, han eliminado el artículo 85 de este proyecto para incorporar el artículo 127, que es peor que el anterior y directamente es confiscatorio para las cooperativas y mutuales con actividad financiera y de seguro, porque les exige que paguen una contribución especial sobre el capital afectado a sus actividades por cuatro años. La contribución especial se fija en el 4

por ciento, pero cuando el capital supere los 100 millones de pesos, la alícuota será del 6 por ciento.

Esta resolución pone a las cooperativas y mutuales en peor situación que una sociedad anónima, ya que estas solo pagan si obtienen renta. Siempre supimos que venían por el Banco Credicoop, porque una empresa de la economía social tenga semejante participación en el mercado financiero, les molesta, les hace ruido.

Quiero subrayar, además, que apoyar este presupuesto también significaría avalar la política de descapitalización del Banco de la Nación del gobierno del presidente Macri. Me hago eco de la denuncia que realiza la Asociación Bancaria porque el gobierno parece dispuesto a avanzar sobre el banco de todos los argentinos en su afán desnacionalizador y privatista.

En la misma línea se inscriben las políticas que el gobierno aplica para desfinanciar la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y para debilitar su capacidad de gestión con el objetivo de facilitar el ingreso masivo de las aerolíneas *low cost*. No priorizan la calidad y seguridad de los vuelos; solo les interesa abrir nuevos espacios de negocios.

En definitiva, apoyar este proyecto de presupuesto es un acto de irresponsabilidad, porque impulsa un ajuste que arruinará a millones de argentinos y empobrecerá a cada uno de los catamarqueños que confió en mi representación. Mi representación es avalada por los votos del 53 por ciento de los catamarqueños; votar este presupuesto sería traicionarlos.

Al respecto, quiero citar una reflexión que le escuché anoche al profesor Adrián Paenza: qué distinta sería la suerte de este proyecto si en vez de votarlo quienes se sientan en esta Cámara, lo votaran las personas que los eligieron como diputados.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RAUSCHENBERGER

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

El presupuesto 2019 no cumple con dos de sus condiciones básicas. Por un lado, no respeta nuestra soberanía, ya que fue elaborado en función de las pautas macroeconómicas que el FMI le dictó al gobierno. Por el otro, es un presupuesto que no cumple con una distribución de recursos que atienda con autonomía las demandas y las dificultades que atraviesa el país.

Se trata de un presupuesto que cumple solamente con las condiciones que impone el FMI. Los supuestos macroeconómicos sobre cuyas bases se sustenta se encuentran destituidos de los atributos mínimos de verosimilitud y carecen de toda chance de verificación empírica.

Este componente de ficción que exhibe el diseño presupuestario está lejos de ser un ejercicio de imprevisión o la consecuencia de un mero resultado de mala praxis del equipo económico. Es producto de una decisión política consciente y deliberada. El único interés que guía e impulsa al oficialismo es la obtención de nuevos mecanismos de financiamiento externo. Porque, digámoslo con todas las letras, el único objetivo de este presupuesto es cumplir con las condiciones que impone el Fondo para obtener el crédito de 50.000 millones de dólares que tampoco sabemos para qué se utilizarán ni a dónde se dirigirán.

Este sacrificio masivo frente al altar del “déficit primario cero” es la piedra de toque sobre la que se organiza un presupuesto signado por la filosofía del ajuste recesivo y la transferencia regresiva de los ingresos.

El gobierno lo presenta como el presupuesto del déficit cero; en realidad no es déficit cero porque el informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso expresó claramente en su exposición que tiene un déficit del 0,4 por ciento del PBI.

Lo que sí tiene de cero el presupuesto es cero en empleo, cero en trabajo, y cero en producción. Y muchos ceros para el pago de los intereses de la deuda que es el rubro que crece por encima de cualquier parámetro y que es el segundo gasto, después del pago de las jubilaciones. Para medir su representatividad, podemos decir que dicho monto resulta equivalente a 5 veces el gasto en salud, 3,25 veces el gasto en educación, casi 16 veces el gasto en Ciencia y Técnica y la mitad del gasto anual en jubilaciones y pensiones.

Por otra parte, debe quedar claro que este presupuesto refleja una fuerte caída de la inversión, la más alta de los últimos 13 años, cae en un 9,7 por ciento. Lo que figura en él no va a cambiar la realidad de los argentinos, sino que, por el contrario, la va a empeorar.

Quisiera dejar sentado también que el presupuesto, en su proyecto original, contenía una serie de medidas que acarrearían serios perjuicios para la provincia de La Pampa, que en base a nuestros planteos hemos podido eliminar.

Haber quitado los artículos que imponían mayor impuesto a las ganancias a trabajadores públicos y privados, los que suprimían beneficios de jubilados y trabajadores patagónicos, así como también dar por tierra con el intento de que el sistema cooperativo quede sujeto a “pagar por obtener ganancias”, resulta un leve alivio en el marco de la malaria que instala este presupuesto.

Otro cambio relevante alcanzado fue recuperar parte de la deuda que la Nación tiene con el sistema previsional pampeano. El pago del déficit de los años 2016, 2017 y 2018 y la automatización de 2019 son una prueba de ello. A partir de esto el gobierno nacional ya no podrá obligarnos a firmar el consenso fiscal ni a armonizar nuestro sistema jubilatorio con la ANSES, lo que pondría en riesgo la sustentabili-

dad del sistema, así como también el pago del 82 por ciento móvil.

Vale recordar el artículo 27 de la ley 27.260, en cuanto instruye al Poder Ejecutivo nacional para que por medio del organismo competente arribe a un acuerdo con las provincias, cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos al Estado nacional. El mismo artículo tiene por objeto poner en igualdad de condiciones, en cuanto al financiamiento de sus sistemas previsionales, con aquellas provincias que han transferido sus sistemas jubilatorios, “a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional en cuanto al financiamiento que será atendido por el presupuesto nacional”. El artículo 69 del proyecto de ley de presupuesto para 2019 establece como condicionamiento otro tema existente en la relación Nación-provincias, como lo es el consenso fiscal, situación no reflejada en ningún momento de las negociaciones establecidas entre las provincias y el gobierno nacional. Asimismo, con esta nueva situación se excluye a la única provincia que no ha adherido al consenso fiscal, hecho ajeno a la reglamentación del artículo 27, ya que la provincia de San Luis tampoco lo ha firmado, pero transfirió su sistema previsional en el año 1996. En este nuevo escenario se crearía una nueva asimetría de nuestra provincia, no solo con respecto a las provincias cuyos sistemas previsionales han sido transferidos y cuyo déficit financia el presupuesto nacional, sino ahora con los sistemas de aquellas provincias cuyos sistemas previsionales no han sido transferidos, pero han firmado el consenso fiscal, siendo La Pampa la única provincia que se encuentra en tal situación. Estas razones fueron comprendidas por el oficialismo y cambió el texto original del artículo 69 de la propuesta, y estuvo de acuerdo en dejar en el texto definitivo, en forma expresa, la voluntad de la no exigibilidad de la firma del consenso fiscal para poder abonar a nuestra provincia el déficit previsional, como lo hace con las once provincias que han transferido sus sistemas jubilatorios y las trece que no lo han hecho.

Otro tema que vemos con preocupación es la obra pública. En nuestra provincia no se vislumbran obras para el período 2019. Vemos que para una obra muy importante para La Pampa como es la ruta nacional 152, que ya está adjudicada, solamente se prevé una inversión del 1 por ciento para el 2019.

Por otra parte, la ruta nacional 151 tendrá que seguir esperando para su arreglo; el alteo de Embajador Martini y Eduardo Castex también seguirán esperando la pavimentación; sobre el Plan Director de Santa Rosa, del cual tanto se ha hablado y acerca del cual el gobierno nacional se comprometió a asistir, tampoco se registran fondos suficientes para su concreción.

También vemos que Portezuelo del Viento se llevará adelante a través de los PPP, y esto perjudica significativamente a la provincia de La Pampa.

Finalmente, vemos que los jardines de infantes seguirán esperando, ya que los fondos que están previstos no alcanzan para su terminación, cuando la necesidad para contar con los mismos se hace cada vez mayor.

De la actual crisis en la cual nos ha inmerso el gobierno nacional se sale trabajando, no ajustando, y no vemos en este presupuesto ninguna medida orientada a la generación de trabajo, empleo y producción. Para generar esas condiciones es necesario hablar de crecimiento, y en este presupuesto no se habla de crecimiento, o sí, se habla de crecimiento pero crecimiento negativo, del 0,5 por ciento del PBI.

Ese es el crecimiento invisible al que se refirió el presidente Macri, cuando estuvo en este recinto el 1º de marzo del corriente año y que de tan invisible resulta negativo. Y por estos días el FMI dijo que la recesión será peor: tres veces más, del 1,6 por ciento negativo. Eso es claramente confirmar el fracaso del gobierno de Cambiemos.

Finalmente, queremos dejar en claro que en el ámbito del debate parlamentario, como legisladores representantes del pueblo pampeano, hemos tenido conquistas propias, al haber logrado que no nos conculquen derechos en nuestra provincia. Pero, por otro lado, vemos un fuerte ajuste consagrado en el presupuesto.

Es por eso que entendemos que acompañar este presupuesto significa convalidar un ajuste sobre nuestro pueblo, pero votarlo en contra supone entregar al oficialismo las llaves de la discrecionalidad para consagrar un ajuste aún mayor.

Es por eso que mi decisión, junto a mis pares del justicialismo de La Pampa, es el de la abstención.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA VIGO

Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

En este debate de la ley de presupuesto 2019, en representación de nuestro bloque Córdoba Federal quiero hacer mención a la planilla 12 del capítulo I y realizar una seria observación que se refiere a las obras de la provincia de Córdoba. Antes, voy a explicitar montos ejecutados y previstos de esas obras que finalmente me permitirán realizar una importante reflexión.

Es así, señor presidente, que quiero traer a disposición una planilla que tiene datos más claros que nos darán certeza sobre los aún incumplidos compromisos que la Nación asumiera con mi provincia, Córdoba:

primero, respecto de la obra variante Costa Azul-Puente Lago San Roque, iniciada en enero de 2017, el monto pagado por la provincia es de 1.667 millones de pesos; la Nación se comprometió a pagar 1.462 millones y ha pagado hasta ahora cero pesos. Es decir, la Nación adeuda por esa obra 1.462 millones de pesos. Segundo, por la obra Boulevard Enlace Avenida Circunvalación-ruta 20, iniciada en noviembre 2017, el monto pagado por la provincia es de 10 millones de pesos; la Nación se comprometió a pagar 10 millones y ha pagado hasta ahora cero pesos. Es decir, la Nación adeuda por esa obra 10 millones de pesos. Tercero, por la obra Altas Cumbres-ruta 34, el monto pagado por la provincia es de 1.031 millones de pesos; la Nación se comprometió a pagar 1.031 millones y ha pagado hasta ahora cero pesos. Es decir, la Nación adeuda por esa obra 1.031 millones de pesos. He querido dejar para el final mencionar una de las obras más importantes, quizás la obra que más resaltan y valoran los cordobeses y las cordobesas, la gran obra la ciudad capital: la circunvalación iniciada en agosto de 2016.

El monto pagado por la provincia es de 6.934 millones de pesos, de los cuales la Nación se comprometió a pagar 2.001 millones; es decir mucho menos del 30 por ciento. ¿Saben cuánto desembolsó la Nación por esa obra? El gobierno nacional ha pagado 136 millones de pesos. Es decir, la Nación adeuda por esa obra 1.865 millones. Es una obra de la que Córdoba se siente orgullosa, por ser la obra de mayor envergadura en infraestructura que se esté realizando en toda la Argentina. Reitero, señor presidente, que el gobierno nacional, después del compromiso del presidente Macri de invertir y cofinanciar con la provincia, solo ha desembolsado 136 millones; es decir, solo el 2 por ciento. Recalco que solo debía pagar el 30 por ciento de la obra total. Es importante agregar que, en 2016, la obra estaba presupuestada en 8.935 millones de pesos y que hoy, por la devaluación, el monto es de 12.000 millones de pesos; es decir, un 40 por ciento más de lo que se presupuestó. Pero el absurdo total –por decirlo de manera elegante– es que es en esa obra donde el presidente y su ministro Dietrich (que parece odiar la verdad) quieren registrar imágenes para engañar a los argentinos, y en especial a los cordobeses, para graficar que “están haciendo lo que hay que hacer”, algo nada más alejado de la realidad.

Finalmente, si sumamos todos los montos que Córdoba no percibió, es decir, lo que el gobierno nacional adeuda a Córdoba por estos compromisos que el presidente asumiera en persona, obtenemos un total de 5.343 –cinco mil trescientos cuarenta y tres– millones de pesos. Los montos comprometidos para esas obras fueron incluidos en el presupuesto 2017 y seguimos esperando. Fue entonces que pensamos que se incluirían en este, el presupuesto 2019. Pero no; ya que, del total que se debe, es decir de los montos con los que incumplió la Nación, cuyo total asciende a 5.343 millones de pesos, en el presupuesto 2019 están asignados 616 millones. Por supuesto que esta “omisión”,

este descuido, nos hace pensar que irán poniéndose al día para cumplir con los compromisos del presidente antes de que finalice su mandato.

Para terminar: hay que decir la verdad, hay que cumplir. Esa es la mejor publicidad para este gobierno. Hasta ahora muchas fotos, muchas imágenes; pero poco, casi nada, de cumplimiento.

21

**INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VILLALONGA**

**Presupuesto General de la Administración
Pública para el Ejercicio Fiscal del Año 2019
(Bosques Nativos)**

La ley nacional 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, establece en su artículo 31 la composición del fondo nacional para el enriquecimiento y la conservación. Será integrado por las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la ley, las que no podrán ser inferiores al 0.3 % del presupuesto y por el 2 % del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración.

Las asignaciones presupuestarias previstas a partir del año 2010, es decir desde la reglamentación de la ley nacional, nunca cumplieron con la totalidad del monto que prevé la normativa. Este ha oscilado continuamente a través de los años, en franco decrecimiento hasta encontrar una excepción en el ejercicio presupuestario del año 2017, en donde experimentó un aumento en relación al período anterior.

Sin embargo, la tendencia de las partidas presupuestarias de los años 2010-2019 demuestra que continúa decreciendo en términos comparativos, lo cual no permite una correcta aplicación de las herramientas de las que se vale la normativa para conservar el recurso al que confiere protección.

Esto resulta de especial preocupación, dado que las tasas de deforestación que la Argentina ha experimentado desde 2001 a 2014 han sido muy altas, provocando una pérdida de más de 4.900.000 hectáreas de bosques nativos. Asimismo, el país es el segundo país de América Latina en el ranking de los 10 países que más bosques perdieron en ese período después de Brasil.

Expreso esta preocupación siendo plenamente consciente de las restricciones presupuestarias que enfrenta el Estado nacional que afecta a muchas áreas de la administración pública, aun a pesar de la vocación del actual gobierno por poder reforzarlas presupuestariamente tan pronto como sea eso posible. Pero debo señalar la gravedad de la situación y procuro que la dirigencia política en su conjunto advierta esta deuda que debemos subsanar urgentemente.

Muchos han expresado que la Ley de Bosques (ley nacional 26.331) no ha sido realmente efectiva, sobre esto debo remarcar el cambio de tendencia en cuanto a deforestación anual, la que ha caído drásticamente desde entrada en vigencia en 2010 hasta la actualidad. Aun así, la deforestación aporta hoy el 12 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Argentina. La deforestación deberá rápidamente tender a cero para 2020 si queremos tener chances de poder elevar nuestras metas de reducción planteadas en la llamada contribución nacional ante el acuerdo de París.

Detener la deforestación es una de las medidas más sencillas y de rápida implementación que nos permitirá aumentar nuestro compromiso de reducción de emisiones. El mecanismo de financiamiento de la Ley de Bosques será fundamental y es además una herramienta idónea por la que se contribuye solidariamente con las provincias que deben realizar el esfuerzo para detener la deforestación.

Señor presidente: por lo expresado, adelanto mi voto a favor del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, sin perjuicio de expresar la observación precedente en relación a la partida asignada para la ley 26.331 en el artículo 16 del proyecto en debate.

22

**INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO VILLALONGA**

**Presupuesto General de la Administración
Nacional para el Ejercicio Fiscal Correspondiente
al Año 2019 (Financiamiento de la Iglesia)**

Los decretos leyes 21.540, 21.950, 22.162, 22.430 y 22.950 establecen diversos beneficios en favor de la Iglesia Católica, incluyendo asignaciones vitalicias y mensuales para integrantes de la jerarquía eclesial. Todas estas asignaciones fueron establecidas durante la dictadura militar, en cuatro ocasiones por Jorge Rafael Videla; en la última oportunidad, por Reynaldo Bignone, estando vigentes, al menos, desde el año 1977.

En virtud de estas normas es que el presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019 hoy en debate prevé una asignación total en favor del programa 17 del Registro y Sostentamiento de Cultos de 471.777.184 millones de pesos (conforme artículo 1º, planilla anexa, jurisdicción 35, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). De dicha suma, 126.508.661 millones de pesos serán destinados a la asistencia financiera –bajo la modalidad de mensualidades, pensiones, jubilaciones– para 153 obispos y arzobispos, 640 sacerdotes y 1.200 seminaristas.

Asimismo, el presupuesto en debate incluye, para la restauración de basílicas, capillas y otros bienes históricos del culto católico, 290.844.993 millones de pesos.

Más allá de dichas asignaciones, también se otorga apoyo de contenido económico a la Iglesia Católica, por medio de exenciones impositivas, subsidios a instituciones educativas, comedores y jardines maternos, como a través de la cesión de inmuebles fiscales para determinados fines.

Todos estos privilegios son incompatibles con un Estado laico. En efecto, un verdadero Estado laico no destina fondos públicos al sostenimiento de cultos, sino que debe ser totalmente neutral, a fin de concretar la igualdad ante la ley y la no discriminación, propias de una república. Me refiero a la igualdad entre sus ciudadanos, que pueden no participar de las creencias religiosas cuyas instituciones resultan beneficiadas sin un fundamento que pueda considerarse común a todos los argentinos. En esta línea, se debe reparar en que los fondos de los cuales se dispone para estos privilegios provienen del trabajo y esfuerzo de todos los ciudadanos sin distinción, creyentes o no, católicos o no católicos.

Aun cuando la Constitución Nacional, en su artículo 2º establece que “el gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano”, es claro que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de regular el contenido y alcance de ese apoyo, pudiendo implicar el mismo algunas exenciones fiscales o cesiones o comodatos de inmuebles en la medida

de necesidades ciertas y concretas, no siendo imprescindible –para satisfacer la manda constitucional– la transferencia de sumas de dinero.

La situación económica actual exige no solo una priorización en el uso de los fondos públicos, sino además la austeridad de todos los sectores, y por cierto incluye a la Iglesia. No resulta razonable que mientras la jubilación mínima es de aproximadamente 8.000 pesos, un obispo reciba entre 40.000 y 47.000 pesos, dependiendo de su categoría.

Por último, y teniendo en cuenta que las normas jurídicas que dieron lugar a estos beneficios fueron dictadas, como señalé más arriba, durante un período nefasto de nuestra historia, es evidente que ha llegado el momento de reconsiderar su fundamento y equidad.

Por lo expresado, adelanto mi voto a favor del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, sin perjuicio de expresar mi disidencia en relación con la partida asignada para el sostenimiento de todo tipo de cultos.

Confío que en los próximos años los argentinos tendremos la oportunidad de discutir en profundidad la necesaria independencia del Estado de todo culto religioso. Debemos tener un Estado laico que nos presente a todos, cualesquiera sean nuestras creencias. Ese Estado será entonces más democrático, abierto y plural.

**IV. LISTADO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A SESIONES CELEBRADAS
ENTRE JULIO Y DICIEMBRE DE 2018**

Julio de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	-	-	1	-
2. ACERENZA, Samanta María Celeste	1	-	-	-
3. AICEGA, Juan	1	-	-	-
4. ALLENDE, Walberto Enrique	1	-	-	-
5. ALONSO, Laura V.	1	-	-	-
6. ALUME SBODIO, Karim Augusto	1	-	-	-
7. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	1	-	-	-
8. AMADEO, Eduardo Pablo	1	-	-	-
9. ANSALONI, Pablo Miguel	1	-	-	-
10. ARCE, Mario Horacio	1	-	-	-
11. ARROYO, Daniel Fernando	1	-	-	-
12. AUSTIN, Brenda Lis	1	-	-	-
13. ÁVILA, Beatriz Luisa	1	-	-	-
14. AYALA, Aída Beatriz Máxima	1	-	-	-
15. BAHILLO, Juan José	1	-	-	-
17. BALDASSI, Héctor	1	-	-	-
18. BANFI, Karina Verónica	1	-	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	1	-	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	1	-	-	-
21. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	1	-	-	-
22. BERISSO, Hernán	1	-	-	-
23. BEVILACQUA, Gustavo	1	-	-	-
24. BIANCHI, Ivana María	1	-	-	-
25. BORSANI, Luis Gustavo	1	-	-	-
26. BOSSIO, Diego Luis	1	-	-	-
26.1 BRAGAGNOLO, Sebastián	1	-	-	-
27. BRAMBILLA, Sofía	1	-	-	-
28. BRITZ, María Cristina	1	-	-	-
29. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	-	-	1	-
30. BRÜGGE, Juan Fernando	1	-	-	-
31. BUCCA, Eduardo	1	-	-	-
32. BUIL, Sergio Ornar	1	-	-	-
33. BURGOS, María Gabriela	1	-	-	-
34. CABANDIÉ, Juan	1	-	-	-
35. CÁCERES, Eduardo Augusto	1	-	-	-
36. CAMAÑO, Graciela	1	-	-	-

Julio de 2018	Total de reuniones: 1			
	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
37. CAMPAGNOLI, Marcela	1	-	-	-
38. CAMPOS, Javier	1	-	-	-
39. CANO, José Manuel	1	-	-	-
40. CANTARD, Albor	1	-	-	-
41. CARAMBIA, Antonio José	-	1	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	1	-	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	1	-	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	1	-	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	1	-	-	-
46. CARRIZO, Soledad	-	-	1	-
47. CARRO, Pablo	1	-	-	-
48. CASELLES, Graciela María	1	-	-	-
49. CASSINERIO, Paulo Leonardo	1	-	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	1	-	-	-
51. CASTRO, Sandra Daniela	1	-	-	-
52. CERRUTI, Gabriela	1	-	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	1	-	-	-
54. CLERI, Marcos	1	-	-	-
56. CONTIGIANI, Luis Gustavo	1	-	-	-
57. CORREA, Walter	1	-	-	-
58. CRESTO, Mayda	1	-	-	-
59. DAVID, Néstor Javier	1	-	-	-
60. DE MENDIGUREN, José Ignacio	1	-	-	-
61. DE PEDRO, Eduardo Enrique	1	-	-	-
62. DE PONTI, Lucila María	1	-	-	-
63. DE VIDO, Julio - Suspendido artículo 70, Constitución Nacional a partir del 25/10/17	-	-	-	-
64. DEL CAÑO, Nicolás	1	-	-	-
65. DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	1	-	-	-
66. DEL PLÁ, Romina	1	-	-	-
67. DELÚ, Melina Aída	1	-	-	-
67.1 DERNA, Verónica	1	-	-	-
68. DI STEFANO, Daniel	1	-	-	-
69. DINDART, Julián	1	-	-	-
70. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	-	-	-
71. DOÑATE, Claudio Martín	1	-	-	-
72. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	1	-	-	-
73. ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	1	-	-	-

Julio de 2018	Total de reuniones: 1			
	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
74. ESPINOZA, Fernando	1	-	-	-
75. ESTÈVEZ, Gabriela Beatriz	1	-	-	-
76. FÉLIX, Omar	1	-	-	-
77. FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	1	-	-	-
78. FERNÁNDEZ PATRI; Gustavo Ramiro	1	-	-	-
79. FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	1	-	-	-
80. FERREYRA, Araceli	1	-	-	-
81. FILMUS, Daniel	1	-	-	-
82. FLORES, Danilo Adrián	1	-	-	-
83. FLORES, Héctor Toty	1	-	-	-
84. FRANA, Silvina Patricia	1	-	-	-
85. FRANCO, Jorge Daniel	1	-	-	-
86. FREGONESE, Alicia	1	-	-	-
87. FRIZZA, Gabriel Alberto	1	-	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	-	-	1	-
89. GARCÍA, Alejandro	1	-	-	-
90. GARRÉ, Nilda Celia	1	-	-	-
91. GARRETÓN, Facundo	1	-	-	-
92. GAYOL, Yanina Celeste	1	-	-	-
93. GINOCCHIO, Silvana Micaela	1	-	-	-
94. GIOJA, José Luis	1	-	-	-
95. GOICOECHEA, Horacio	1	-	-	-
96. GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	1	-	-	-
97. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	1	-	-	-
98. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	1	-	-	-
99. GRANA, Adrián Eduardo	1	-	-	-
100. GRANDE, Martín	1	-	-	-
101. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	1	-	-	-
102. GROSSO, Leonardo	1	-	-	-
103. GUERIN, María Isabel	1	-	-	-
104. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	1	-	-	-
105. HERRERA, Luis Beder	1	-	-	-
106. HERS CABRAL, Anabella Ruth	1	-	-	-
107. HORNE, Silvia René	1	-	-	-
108. HUCZAK, Stella Maris	1	-	-	-
108.1 HUMMEL, Astrid	1	-	-	-
109. HUSS, Juan Manuel	1	-	-	-
110. IGLESIAS, Fernando Adolfo	1	-	-	-

Julio de 2018	Total de reuniones: 1			
	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
111. IGON, Santiago Nicolás	1	-	-	-
112. INCICCO, Lucas Ciriaco	1	-	-	-
113. INFANTE, Hugo Orlando	1	-	-	-
114. KICILLOF, Axel	1	-	-	-
115. KIRCHNER, Máximo Carlos	1	-	-	-
116. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1	-	-	-
117. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1	-	-	-
118. LACOSTE, Jorge Enrique	1	-	-	-
119. LARROQUE, Andrés	1	-	-	-
120. LASPINA, Luciano Andrés	-	1	-	-
121. LAVAGNA, Marco	1	-	-	-
122. LEAVY, Sergio	-	-	1	-
123. LEHMANN, María Lucila	1	-	-	-
124. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	1	-	-	-
125. LLANOS MASSA, Ana María	1	-	-	-
126. LLARYORA, Martín Miguel	1	-	-	-
127. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	1	-	-	-
128. LÓPEZ, Juan Manuel	1	-	-	-
129. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	1	-	-	-
130. LOTTO, Inés Beatriz	1	-	-	-
131. LOUSTEAU, Martín	-	-	1	-
132. MACHA, Mónica	1	-	-	-
133. MACÍAS, Oscar Alberto	1	-	-	-
134. MAQUIEYRA, Martín	1	-	-	-
135. MARCUCCI, Hugo María	1	-	-	-
136. MARTIARENA, José Luis	1	-	-	-
137. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	1	-	-	-
139. MARTÍNEZ, Darío	1	-	-	-
140. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	1	-	-	-
141. MASIN, María Lucila	1	-	-	-
142. MASSETANI, Vanesa Laura	-	1	-	-
143. MASSOT, Nicolás María	1	-	-	-
144. MATZEN, Lorena	1	-	-	-
145. MEDINA, Gladys	-	1	-	-
146. MEDINA, Martín Nicolás	1	-	-	-
147. MENDOZA, Josefina	1	-	1	-
148. MENDOZA, Mayra Soledad	1	-	-	-
149. MENNA, Gustavo	1	-	-	-

Julio de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
150. MERCADO, Verónica Elizabeth	1	-	-	-
151. MESTRE, Diego Matías	1	-	-	-
152. MIRANDA, Pedro Rubén	1	-	-	-
152.1 MOISÉS, Carolina	1	-	-	-
153. MOLINA, Karina Alejandra	1	-	-	-
154. MONALDI, Osmar Antonio	-	1	-	-
155. MONFORT, Marcelo Alejandro	1	-	-	-
156. MONTENEGRO, Guillermo Tristán	1	-	-	-
157. MONZÓ, Emilio	1	-	-	-
158. MORALES, Flavia	1	-	-	-
159. MORALES, Mariana Elizabet	1	-	-	-
160. MOREAU, Cecilia	1	-	-	-
161. MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	1	-	-	-
162. MOSQUEDA, Juan	-	1	-	-
163. MOYANO, Juan Facundo	1	-	-	-
164. MUÑOZ, Rosa Rosario	1	-	-	-
165. NAJUL, Claudia	1	-	-	-
166. NANNI, Miguel	1	-	-	-
167. NAVARRO, Graciela	1	-	-	-
168. NAZARIO, Adriana Mónica	-	-	1	-
169. NEDER, Estela Mary	1	-	-	-
170. NEGRI, Mario Raúl	1	-	-	-
171. NÚÑEZ, José Carlos	1	-	-	-
172. OCAÑA, María Graciela	1	-	-	-
173. OLIVARES, Héctor Enrique	1	-	-	-
174. OLIVETO LAGO, Paula Mariana	1	-	-	-
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	1	-	-	-
176. ORELLANA, José Fernando	1	-	-	-
177. PASSO, Marcela Fabiana	1	-	-	-
178. PASTORI, Luis Mario	1	-	-	-
179. PASTORIZA, Mirta Ameliana	-	-	1	-
180. PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	1	-	-	-
181. PEREYRA, Juan Manuel	1	-	-	-
182. PÉREZ, Martín Alejandro	1	-	-	-
183. PÉREZ, Raúl Joaquín	1	-	-	-
184. PÉRTILE, Elda	1	-	-	-
185. PETRI, Luis Alfonso	1	-	-	-
186. PICCOLOMINI, María Carla	1	-	-	-

Julio de 2018	Total de reuniones: 1			
	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
187. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	1	-	-	-
188. PITIOT, Carla Betina	1	-	-	-
189. POLLEDO, Carmen	1	-	-	-
190. PRETTO, Pedro Javier	1	-	-	-
191. QUETGLAS, Fabio José	1	-	-	-
192. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	1	-	-	-
193. RAMÓN, José Luis	1	-	-	-
194. RAMOS, Alejandro Ariel	1	-	-	-
195. RAUSCHENBERGER, Ariel	1	-	-	-
196. RAVERTA, María Fernanda	1	-	-	-
197. REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	1	-	-	-
198. REYES, Roxana Nahir	1	-	-	-
199. RICCARDO, José Luis	1	-	-	-
200.1 RICCI, Nadia Lorena	1	-	-	-
200. RISTA, Olga María	1	-	-	-
202. RODENAS, Alejandra	1	-	-	-
203. RODRÍGUEZ, Matías David	1	-	-	-
204. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	1	-	-	-
205. ROMA, Carlos Gastón	1	-	-	-
206. ROMERO, Jorge Antonio	1	-	-	-
208. ROSSI, Agustín	-	1	-	-
209. ROSSO, Victoria	1	-	-	-
210. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	1	-	-	-
211. RUSSO, Laura	1	-	-	-
212. SAADI, Gustavo Arturo	1	-	-	-
213. SAHAD, Julio Enrique	1	-	-	-
214. SALVAREZZA, Roberto	1	-	-	-
215. SANTILLÁN, Walter Marcelo	1	-	-	-
216. SAPAG, Alma	1	-	-	-
217. SCAGLIA, Gisela	1	-	-	-
218. SCHLERETH, David Pablo	1	-	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	1	-	-	-
220. SCIOLI, Daniel	1	-	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	1	-	-	-
222. SIERRA, Magdalena	1	-	-	-
223. SILEY, Vanesa	1	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	1	-	-	-

Julio de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
225. SOLÁ, Felipe Carlos	1	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	1	-	-	-
227. SORAIRE, Mirta Alicia	1	-	-	-
228. SORIA, María Emilia	1	-	-	-
229. STEFANI, Héctor Antonio	1	-	-	-
230. SUÁREZ LASTRA, Facundo	1	-	-	-
231. TABOADA, Jorge Omar	1	-	-	-
232. TAILHADE, Luis Rodolfo	-	-	1	-
233. TERADA, Alicia	1	-	-	-
234. TONELLI, Pablo Gabriel	1	-	-	-
235. TORELLO, Pablo	1	-	-	-
236. TUNDIS, Mirta	1	-	-	-
237. URROZ, Paula Marcela	1	-	-	-
238. VALLEJOS, Fernanda	1	-	-	-
239. VALLONE, Andrés Alberto	-	1	-	-
240. VÁZQUEZ, Juan Benedicto	1	-	-	-
241. VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	1	-	-	-
242. VIGO, Alejandra María	1	-	-	-
243. VILLA, Natalia Soledad	-	1	-	-
244. VILLALONGA, Juan Carlos	1	-	-	-
245. VILLAVICENCIO, María Teresita	1	-	-	-
246. VOLNOVICH, Luana	1	-	-	-
247. WECHSLER, Marcelo Germán	1	-	-	-
248. WELLBACH, Ricardo	1	-	-	-
249. WISKY, Sergio Javier	1	-	-	-
250. WOLFF, Waldo Ezequiel	1	-	-	-
251. YASKY, Hugo	1	-	-	-
252. YEDLIN, Pablo Raúl	1	-	-	-
253. ZAMARBIDE, Federico Raúl	1	-	-	-
254. ZAMORA, Claudia	1	-	-	-
255. ZILLOTTO, Sergio Raúl	1	-	-	-
256. ZOTTOS, Andrés	1	-	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	-	1	1	-
2. ACERENZA, Samanta María Celeste	-	2	-	-
3. AICEGA, Juan	-	2	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
4. ALLENDE, Walberto Enrique	2	-	-	-
5. ALONSO, Laura V.	2	-	-	-
6. ALUME SBODIO, Karim Augusto	2	-	-	-
7. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	2	-	-	-
8. AMADEO, Eduardo Pablo	1	1	-	-
9. ANSALONI, Pablo Miguel	1	1	-	-
10. ARCE, Mario Horacio	1	1	-	-
11. ARROYO, Daniel Fernando	2	-	-	-
11.1 ASECIO, Fernando Rodrigo	2	-	-	-
12. AUSTIN, Brenda Lis	1	1	-	-
13. ÁVILA, Beatriz Luisa	1	1	-	-
14. AYALA, Aída Beatriz Máxima	1	1	-	-
15. BAHILLO, Juan José	2	-	-	-
17. BALDASSI, Héctor	1	1	-	-
18. BANFI, Karina Verónica	1	1	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	1	-	1	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	1	1	-	-
21. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	1	1	-	-
22. BERISSO, Hernán	1	1	-	-
23. BEVILACQUA, Gustavo	2	-	-	-
24. BIANCHI, Ivana María	1	-	1	-
25. BORSANI, Luis Gustavo	1	1	-	-
26. BOSSIO, Diego Luis	2	-	-	-
26.1 BRAGAGNOLO, Sebastián	1	1	-	-
27. BRAMBILLA, Sofía	1	1	-	-
28. BRITTEZ, María Cristina	-	2	-	-
29. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	1	1	-	-
30. BRÜGGE, Juan Fernando	1	1	-	-
31. BUCCA, Eduardo	2	-	-	-
32. BUIL, Sergio Ornar	1	1	-	-
33. BURGOS, María Gabriela	1	1	-	-
34. CABANDIÉ, Juan	1	1	-	-
35. CÁCERES, Eduardo Augusto	1	1	-	-
36. CAMAÑO, Graciela	2	-	-	-
37. CAMPAGNOLI, Marcela	1	1	-	-
38. CAMPOS, Javier	1	1	-	-
39. CANO, José Manuel	1	1	-	-
40. CANTARD, Albor	1	1	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
	<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>
41. CARAMBIA, Antonio José	1	1	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	2	-	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	2	-	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	1	1	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	1	1	-	-
46. CARRIZO, Soledad	1	1	-	-
47. CARRO, Pablo	2	-	-	-
48. CASELLES, Graciela María	-	1	1	-
49. CASSINERIO, Paulo Leonardo	2	-	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	2	-	-	-
51. CASTRO, Sandra Daniela	2	-	-	-
52. CERRUTI, Gabriela	2	-	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	2	-	-	-
54. CLERI, Marcos	2	-	-	-
55. CLOSS, Maurice Fabián	2	-	-	-
56. CONTIGIANI, Luis Gustavo	2	-	-	-
57. CORREA, Walter	1	1	-	-
58. CRESTO, Mayda	1	1	-	-
59. DAVID, Néstor Javier	2	-	-	-
60. DE MENDIGUREN, José Ignacio	2	-	-	-
61. DE PEDRO, Eduardo Enrique	2	-	-	-
62. DE PONTI, Lucila María	2	-	-	-
63. DE VIDO, Julio - Suspendido artículo 70, Constitución Nacional a partir del 25/10/17	-	-	-	-
64. DEL CAÑO, Nicolás	2	-	-	-
65. DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	1	1	-	-
66. DEL PLÁ, Romina	2	-	-	-
67. DELÚ, Melina Aída	-	-	2	-
67.1 DERNA, Verónica	2	-	-	-
68. DI STEFANO, Daniel	2	-	-	-
69. DINDART, Julián	1	1	-	-
70. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	1	-	-
71. DOÑATE, Claudio Martín	2	-	-	-
72. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	1	1	-	-
73. ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	1	1	-	-
74. ESPINOZA, Fernando	1	1	-	-
75. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	2	-	-	-
76. FÉLIX, Omar	2	-	-	-
77. FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	1	1	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
78. FERNÁNDEZ PATRI; Gustavo Ramiro	2	-	-	-
79. FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	1	1	-	-
80. FERREYRA, Araceli	1	1	-	-
81. FILMUS, Daniel	2	-	-	-
82. FLORES, Danilo Adrián	2	-	-	-
83. FLORES, Héctor Toty	1	1	-	-
84. FRANA, Silvina Patricia	1	1	-	-
85. FRANCO, Jorge Daniel	2	-	-	-
86. FREGONESE, Alicia	1	1	-	-
87. FRIZZA, Gabriel Alberto	1	1	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	2	-	-	-
89. GARCÍA, Alejandro	1	1	-	-
90. GARRÉ, Nilda Celia	2	-	-	-
91. GARRETÓN, Facundo	1	1	-	-
92. GAYOL, Yanina Celeste	1	1	-	-
93. GINOCCHIO, Silvana Micaela	2	-	-	-
94. GIOJA, José Luis	2	-	-	-
95. GOICOECHEA, Horacio	1	1	-	-
96. GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	2	-	-	-
97. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	1	1	-	-
98. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	2	-	-	-
99. GRANA, Adrián Eduardo	2	-	-	-
100. GRANDE, Martín	1	1	-	-
101. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	2	-	-	-
102. GROSSO, Leonardo	2	-	-	-
103. GUERIN, María Isabel	2	-	-	-
104. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	1	1	-	-
105. HERRERA, Luis Beder	2	-	-	-
106. HERS CABRAL, Anabella Ruth	-	2	-	-
107. HORNE, Silvia René	1	1	-	-
108. HUCZAK, Stella Maris	1	1	-	-
108.1 HUMMEL, Astrid	1	1	-	-
109. HUSS, Juan Manuel	2	-	-	-
110. IGLESIAS, Fernando Adolfo	1	1	-	-
111. IGON, Santiago Nicolás	2	-	-	-
112. INCICCO, Lucas Ciriaco	1	1	-	-
113. INFANTE, Hugo Orlando	-	1	1	-
114. KICILLOF, Axel	2	-	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
115. KIRCHNER, Máximo Carlos	2	-	-	-
116. KOSINER, Pablo Francisco Juan	2	-	-	-
117. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1	1	-	-
118. LACOSTE, Jorge Enrique	1	1	-	-
119. LARROQUE, Andrés	1	1	-	-
120. LASPINA, Luciano Andrés	-	2	-	-
121. LAVAGNA, Marco	2	-	-	-
122. LEAVY, Sergio	2	-	-	-
123. LEHMANN, María Lucila	-	2	-	-
124. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	-	2	-	-
125. LLANOS MASSA, Ana María	2	-	-	-
126. LLARYORA, Martín Miguel	1	1	-	-
127. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	1	1	-	-
128. LÓPEZ, Juan Manuel	1	1	-	-
129. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	-	2	-	-
130. LOTTO, Inés Beatriz	1	1	-	-
131. LOUSTEAU, Martín	-	2	-	-
132. MACHA, Mónica	2	-	-	-
133. MACÍAS, Oscar Alberto	2	-	-	-
134. MAQUIEYRA, Martín	1	1	-	-
135. MARCUCCI, Hugo María	1	1	-	-
136. MARTIARENA, José Luis	2	-	-	-
137. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	1	1	-	-
139. MARTÍNEZ, Darío	2	-	-	-
140. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	1	1	-	-
141. MASIN, María Lucila	2	-	-	-
142. MASSETANI, Vanesa Laura	2	-	-	-
143. MASSOT, Nicolás María	1	1	-	-
144. MATZEN, Lorena	1	1	-	-
145. MEDINA, Gladys	1	1	-	-
146. MEDINA, Martín Nicolás	1	1	-	-
147. MENDOZA, Josefina	1	1	-	-
148. MENDOZA, Mayra Soledad	1	-	-	-
149. MENNA, Gustavo	2	-	-	-
150. MERCADO, Verónica Elizabeth	1	-	-	-
151. MESTRE, Diego Matías	1	1	-	-
152. MIRANDA, Pedro Rubén	2	-	-	-
152.1 MOISÉS, Carolina	-	2	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
	<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>
153. MOLINA, Karina Alejandra	1	1	-	-
154. MONALDI, Osmar Antonio	1	1	-	-
155. MONFORT, Marcelo Alejandro	1	1	-	-
156. MONTENEGRO, Guillermo Tristán	1	1	-	-
157. MONZÓ, Emilio	2	-	-	-
158. MORALES, Flavia	1	1	-	-
159. MORALES, Mariana Elizabet	-	2	-	-
160. MOREAU, Cecilia	2	-	-	-
161. MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	2	-	-	-
162. MOSQUEDA, Juan	-	2	-	-
163. MOYANO, Juan Facundo	2	-	-	-
164. MUÑOZ, Rosa Rosario	2	-	-	-
165. NAJUL, Claudia	1	1	-	-
166. NANNI, Miguel	1	1	-	-
167. NAVARRO, Graciela	-	1	1	-
168. NAZARIO, Adriana Mónica	1	1	-	-
169. NEDER, Estela Mary	-	1	1	-
170. NEGRI, Mario Raúl	1	1	-	-
171. NÚÑEZ, José Carlos	1	1	-	-
172. OCAÑA, María Graciela	1	1	-	-
173. OLIVARES, Héctor Enrique	1	1	-	-
174. OLIVETO LAGO, Paula Mariana	1	1	-	-
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	1	1	-	-
176. ORELLANA, José Fernando	2	-	-	-
177. PASSO, Marcela Fabiana	2	-	-	-
178. PASTORI, Luis Mario	1	1	-	-
179. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	1	-	-
180. PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	1	1	-	-
181. PEREYRA, Juan Manuel	2	-	-	-
182. PÉREZ, Martín Alejandro	2	-	-	-
183. PÉREZ, Raúl Joaquín	1	1	-	-
184. PÉRTILE, Elda	2	-	-	-
185. PETRI, Luis Alfonso	1	1	-	-
186. PICCOLOMINI, María Carla	1	1	-	-
187. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	2	-	-	-
188. PITIOT, Carla Betina	2	-	-	-
189. POLLEDO, Carmen	1	1	-	-
190. PRETTO, Pedro Javier	1	1	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
191. QUETGLAS, Fabio José	1	1	-	-
192. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	2	-	-	-
193. RAMÓN, José Luis	2	-	-	-
194. RAMOS, Alejandro Ariel	2	-	-	-
195. RAUSCHENBERGER, Ariel	2	-	-	-
196. RAVERTA, María Fernanda	2	-	-	-
197. REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	1	1	-	-
198. REYES, Roxana Nahir	1	1	-	-
199. RICCARDO, José Luis	1	1	-	-
200.1 RICCI, Nadia Lorena	1	1	-	-
200. RISTA, Olga María	1	1	-	-
201. ROBERTI, Alberto Oscar	1	1	-	-
202. RODENAS, Alejandra	1	1	-	-
203. RODRÍGUEZ, Matías David	-	2	-	-
204. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	1	1	-	-
205. ROMA, Carlos Gastón	1	1	-	-
206. ROMERO, Jorge Antonio	1	1	-	-
208. ROSSI, Agustín	2	-	-	-
209. ROSSO, Victoria	2	-	-	-
210. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	2	-	-	-
211. RUSSO, Laura	2	-	-	-
212. SAADI, Gustavo Arturo	2	-	-	-
213. SAHAD, Julio Enrique	2	-	-	-
214. SALVAREZZA, Roberto	-	2	-	-
215. SANTILLÁN, Walter Marcelo	2	-	-	-
216. SAPAG, Alma	2	-	-	-
217. SCAGLIA, Gisela	2	-	-	-
218. SCHLERETH, David Pablo	-	2	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	1	1	-	-
220. SCIOLI, Daniel	1	1	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	2	-	-	-
222. SIERRA, Magdalena	2	-	-	-
223. SILEY, Vanesa	2	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	1	1	-	-
225. SOLÁ, Felipe Carlos	1	1	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	2	-	-	-
227. SORAIRE, Mirta Alicia	2	-	-	-
228. SORIA, María Emilia	1	1	-	-

Agosto de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
229. STEFANI, Héctor Antonio	2	-	-	-
230. SUÁREZ LASTRA, Facundo	-	2	-	-
231. TABOADA, Jorge Omar	1	1	-	-
232. TAILHADE, Luis Rodolfo	1	1	-	-
233. TERADA, Alicia	2	-	-	-
234. TONELLI, Pablo Gabriel	1	1	-	-
235. TORELLO, Pablo	1	1	-	-
236. TUNDIS, Mirta	1	1	-	-
237. URROZ, Paula Marcela	2	-	-	-
238. VALLEJOS, Fernanda	1	1	-	-
239. VALLONE, Andrés Alberto	1	1	-	-
240. VÁZQUEZ, Juan Benedicto	2	-	-	-
241. VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	2	-	-	-
242. VIGO, Alejandra María	1	1	-	-
243. VILLA, Natalia Soledad	2	-	-	-
244. VILLALONGA, Juan Carlos	1	1	-	-
245. VILLAVICENCIO, María Teresita	-	2	-	-
246. VOLNOVICH, Luana	1	1	-	-
247. WECHSLER, Marcelo Germán	2	-	-	-
248. WELLBACH, Ricardo	1	1	-	-
249. WISKY, Sergio Javier	2	-	-	-
250. WOLFF, Waldo Ezequiel	1	1	-	-
251. YASKY, Hugo	1	1	-	-
252. YEDLIN, Pablo Raúl	2	-	-	-
253. ZAMARBIDE, Federico Raúl	2	-	-	-
254. ZAMORA, Claudia	1	1	-	-
255. ZILLOTTO, Sergio Raúl	-	1	1	-
256. ZOTTOS, Andrés	2	-	-	-
256. ZOTTOS, Andrés	1	1	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	-	1	-	-
2. ACERENZA, Samanta María Celeste	-	1	-	-
3. AICEGA, Juan	-	1	-	-
4. ALLENDE, Walberto Enrique	1	-	-	-
5. ALONSO, Laura V.	1	-	-	-
6. ALUME SBODIO, Karim Augusto	1	-	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
7. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	1	-	-	-
8. AMADEO, Eduardo Pablo	-	1	-	-
9. ANSALONI, Pablo Miguel	-	1	-	-
10. ARCE, Mario Horacio	-	1	-	-
11. ARROYO, Daniel Fernando	1	-	-	-
11.1 ASENCIO, Fernando Rodrigo	1	-	-	-
12. AUSTIN, Brenda Lis	-	1	-	-
13. ÁVILA, Beatriz Luisa	-	1	-	-
14. AYALA, Aída Beatriz Máxima	-	1	-	-
15. BAHILLO, Juan José	-	-	1	-
17. BALDASSI, Héctor	-	1	-	-
18. BANFI, Karina Verónica	-	1	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	1	-	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	-	1	-	-
21. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	-	1	-	-
22. BERISSO, Hernán	-	1	-	-
23. BEVILACQUA, Gustavo	-	-	-	-
24. BIANCHI, Ivana María	-	1	-	-
25. BORSANI, Luis Gustavo	-	1	-	-
26. BOSSIO, Diego Luis	1	-	-	-
26.1 BRAGAGNOLO, Sebastián	-	1	-	-
27. BRAMBILLA, Sofía	-	1	-	-
28. BRITTEZ, María Cristina	-	1	-	-
29. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	-	1	-	-
30. BRÜGGE, Juan Fernando	1	-	-	-
31. BUCCA, Eduardo	1	-	-	-
32. BUIL, Sergio Omar	-	1	-	-
33. BURGOS, María Gabriela	-	1	-	-
34. CABANDIÉ, Juan	1	-	-	-
35. CÁCERES, Eduardo Augusto	-	1	-	-
36. CAMAÑO, Graciela	1	-	-	-
37. CAMPAGNOLI, Marcela	-	1	-	-
38. CAMPOS, Javier	-	1	-	-
39. CANO, José Manuel	-	1	-	-
40. CANTARD, Albor	-	1	-	-
41. CARAMBIA, Antonio José	-	1	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	1	-	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	1	-	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	-	1	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	-	1	-	-
46. CARRIZO, Soledad	-	1	-	-
47. CARRO, Pablo	1	-	-	-
48. CASELLES, Graciela María	1	-	-	-
49. CASSINERIO, Paulo Leonardo	-	1	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	1	-	-	-
51. CASTRO, Sandra Daniela	1	-	-	-
52. CERRUTI, Gabriela	1	-	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	1	-	-	-
54. CLERI, Marcos	1	-	-	-
56. CONTIGIANI, Luis Gustavo	1	-	-	-
57. CORREA, Walter	1	-	-	-
58. CRESTO, Mayda	1	-	-	-
59. DAVID, Néstor Javier	1	-	-	-
60. DE MENDIGUREN, José Ignacio	1	-	-	-
61. DE PEDRO, Eduardo Enrique	1	-	-	-
62. DE PONTI, Lucila María	1	-	-	-
63. DE VIDO, Julio - Suspendido artículo 70 , Constitución Nacional a partir del 25/10/17	-	-	-	-
64. DEL CAÑO, Nicolás	1	-	-	-
65. DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	-	1	-	-
66. DEL PLÁ, Romina	1	-	-	-
67. DELÚ, Melina Aída	-	-	1	-
67.1 DERNA, Verónica	1	-	-	-
68. DI STEFANO, Daniel	-	1	-	-
69. DINDART, Julián	-	1	-	-
70. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	-	-	-
71. DOÑATE, Claudio Martín	1	-	-	-
72. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	-	1	-	-
73. ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	-	1	-	-
74. ESPINOZA, Fernando	1	-	-	-
75. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	1	-	-	-
76. FÉLIX, Omar	1	-	-	-
77. FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	-	1	-	-
78. FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	1	-	-	-
79. FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	-	1	-	-
80. FERREYRA, Araceli	1	-	-	-
81. FILMUS, Daniel	1	-	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
82. FLORES, Danilo Adrián	1	-	-	-
83. FLORES, Héctor Toty	-	1	-	-
84. FRANA, Silvina Patricia	1	-	-	-
85. FRANCO, Jorge Daniel	1	-	-	-
86. FREGONESE, Alicia	-	1	-	-
87. FRIZZA, Gabriel Alberto	-	1	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	1	-	-	-
89. GARCÍA, Alejandro	-	1	-	-
90. GARRÉ, Nilda Celia	1	-	-	-
91. GARRETÓN, Facundo	-	1	-	-
92. GAYOL, Yanina Celeste	-	1	-	-
93. GINOCCHIO, Silvana Micaela	1	-	-	-
94. GIOJA, José Luis	1	-	-	-
95. GOICOECHEA, Horacio	-	1	-	-
96. GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	1	-	-	-
97. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	-	1	-	-
98. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	1	-	-	-
99. GRANA, Adrián Eduardo	1	-	-	-
100. GRANDE, Martín	-	1	-	-
101. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	1	-	-	-
102. GROSSO, Leonardo	1	-	-	-
103. GUERIN, María Isabel	1	-	-	-
104. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	-	1	-	-
105. HERRERA, Luis Beder	-	1	-	-
106. HERS CABRAL, Anabella Ruth	-	1	-	-
107. HORNE, Silvia Reneé	1	-	-	-
108. HUCZAK, Stella Maris	-	1	-	-
108.1 HUMMEL, Astrid	-	1	-	-
109. HUSS, Juan Manuel	1	-	-	-
110. IGLESIAS, Fernando Adolfo	-	-	-	1
111. IGON, Santiago Nicolás	-	1	-	-
112. INCICCO, Lucas Ciriaco	-	1	-	-
113. INFANTE, Hugo Orlando	-	1	-	-
114. KICILLOF, Axel	1	-	-	-
115. KIRCHNER, Máximo Carlos	1	-	-	-
116. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1	-	-	-
117. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	-	1	-	-
118. LACOSTE, Jorge Enrique	-	1	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
119. LARROQUE, Andrés	1	-	-	-
120. LASPINA, Luciano Andrés	-	1	-	-
121. LAVAGNA, Marco	-	1	-	-
122. LEAVY, Sergio	1	-	-	-
123. LEHMANN, María Lucila	-	1	-	-
124. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	-	1	-	-
125. LLANOS MASSA, Ana María	1	-	-	-
126. LLARYORA, Martín Miguel	1	-	-	-
127. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	-	1	-	-
128. LÓPEZ, Juan Manuel	-	1	-	-
129. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	-	1	-	-
130. LOTTO, Inés Beatriz	1	-	-	-
131. LOUSTEAU, Martín	-	1	-	-
132. MACHA, Mónica	1	-	-	-
133. MACÍAS, Oscar Alberto	1	-	-	-
134. MAQUIEYRA, Martín	-	1	-	-
135. MARCUCCI, Hugo María	-	1	-	-
136. MARTIARENA, José Luis	1	-	-	-
137. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	-	1	-	-
139. MARTÍNEZ, Darío	1	-	-	-
140. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	-	1	-	-
141. MASIN, María Lucila	-	1	-	-
142. MASSETANI, Vanesa Laura	-	1	-	-
143. MASSOT, Nicolás María	-	1	-	-
144. MATZEN, Lorena	-	1	-	-
145. MEDINA, Gladys	-	1	-	-
146. MEDINA, Martín Nicolás	-	1	-	-
147. MENDOZA, Josefina	-	1	-	-
148. MENDOZA, Mayra Soledad	-	-	-	-
149. MENNA, Gustavo	1	-	-	-
150. MERCADO, Verónica Elizabeth	-	-	-	-
151. MESTRE, Diego Matías	-	1	-	-
152. MIRANDA, Pedro Rubén	1	-	-	-
152.1 MOISÉS, Carolina	1	-	-	-
153. MOLINA, Karina Alejandra	-	1	-	-
154. MONALDI, Osmar Antonio	-	1	-	-
155. MONFORT, Marcelo Alejandro	-	1	-	-
156. MONTENEGRO, Guillermo Tristán	-	1	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
157. MONZÓ, Emilio	1	-	-	-
158. MORALES, Flavia	-	1	-	-
159. MORALES, Mariana Elizabet	1	-	-	-
160. MOREAU, Cecilia	1	-	-	-
161. MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	1	-	-	-
162. MOSQUEDA, Juan	-	1	-	-
163. MOYANO, Juan Facundo	1	-	-	-
164. MUÑOZ, Rosa Rosario	1	-	-	-
165. NAJUL, Claudia	-	1	-	-
166. NANNI, Miguel	-	1	-	-
167. NAVARRO, Graciela	-	1	-	-
168. NAZARIO, Adriana Mónica	1	-	-	-
169. NEDER, Estela Mary	-	1	-	-
170. NEGRI, Mario Raúl	-	1	-	-
171. NÚÑEZ, José Carlos	-	1	-	-
172. OCAÑA, María Graciela	-	1	-	-
173. OLIVARES, Héctor Enrique	-	1	-	-
174. OLIVETO LAGO, Paula Mariana	-	1	-	-
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	-	-	1	-
176. ORELLANA, José Fernando	-	1	-	-
177. PASSO, Marcela Fabiana	1	-	-	-
178. PASTORI, Luis Mario	-	1	-	-
179. PASTORIZA, Mirta Ameliana	-	1	-	-
180. PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	1	-	-	-
181. PEREYRA, Juan Manuel	1	-	-	-
182. PÉREZ, Martín Alejandro	1	-	-	-
183. PÉREZ, Raúl Joaquín	1	-	-	-
184. PÉRTILE, Elda	-	1	-	-
185. PETRI, Luis Alfonso	-	1	-	-
186. PICCOLOMINI, María Carla	-	1	-	-
187. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	1	-	-	-
188. PITIOT, Carla Betina	1	-	-	-
189. POLLEDO, Carmen	-	1	-	-
190. PRETTO, Pedro Javier	-	1	-	-
191. QUETGLAS, Fabio José	-	1	-	-
192. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	1	-	-	-
193. RAMÓN, José Luis	1	-	-	-
194. RAMOS, Alejandro Ariel	1	-	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
	<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>
195. RAUSCHENBERGER, Ariel	1	-	-	-
196. RAVERTA, María Fernanda	1	-	-	-
197. REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	-	1	-	-
198. REYES, Roxana Nahir	-	1	-	-
199. RICCARDO, José Luis	-	1	-	-
200.1 RICCI, Nadia Lorena	-	1	-	-
200. RISTA, Olga María	-	1	-	-
201. ROBERTI, Alberto Oscar	-	1	-	-
202. RODENAS, Alejandra	1	-	-	-
203. RODRÍGUEZ, Matías David	1	-	-	-
204. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	1	-	-	-
205. ROMA, Carlos Gastón	-	1	-	-
206. ROMERO, Jorge Antonio	-	1	-	-
208. ROSSI, Agustín	1	-	-	-
209. ROSSO, Victoria	1	-	-	-
210. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	1	-	-	-
211. RUSSO, Laura	1	-	-	-
212. SAADI, Gustavo Arturo	1	-	-	-
213. SAHAD, Julio Enrique	1	-	-	-
214. SALVAREZZA, Roberto	-	1	-	-
215. SANTILLÁN, Walter Marcelo	1	-	-	-
216. SAPAG, Alma	1	-	-	-
217. SCAGLIA, Gisela	-	1	-	-
218. SCHLERETH, David Pablo	-	1	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	-	-	1	-
220. SCIOLI, Daniel	-	1	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	1	-	-	-
222. SIERRA, Magdalena	1	-	-	-
223. SILEY, Vanesa	1	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	1	-	-	-
225. SOLÁ, Felipe Carlos	1	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	1	-	-	-
227. SORAIRE, Mirta Alicia	1	-	-	-
228. SORIA, María Emilia	1	-	-	-
229. STEFANI, Héctor Antonio	1	-	-	-
230. SUÁREZ LASTRA, Facundo	-	1	-	-
231. TABOADA, Jorge Omar	-	1	-	-
232. TAILHADE, Luis Rodolfo	1	-	-	-

Septiembre de 2018	Total de reuniones: 1			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
233. TERADA, Alicia	1	-	-	-
234. TONELLI, Pablo Gabriel	-	1	-	-
235. TORELLO, Pablo	-	1	-	-
236. TUNDIS, Mirta	-	1	-	-
237. URROZ, Paula Marcela	1	-	-	-
238. VALLEJOS, Fernanda	-	1	-	-
239. VALLONE, Andrés Alberto	1	-	-	-
240. VÁZQUEZ, Juan Benedicto	-	1	-	-
241. VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	1	-	-	-
242. VIGO, Alejandra María	-	1	-	-
243. VILLA, Natalia Soledad	-	1	-	-
244. VILLALONGA, Juan Carlos	-	1	-	-
245. VILLAVICENCIO, María Teresita	-	1	-	-
246. VOLNOVICH, Luana	-	1	-	-
247. WECHSLER, Marcelo Germán	1	-	-	-
248. WELLBACH, Ricardo	-	1	-	-
249. WISKY, Sergio Javier	1	-	-	-
250. WOLFF, Waldo Ezequiel	-	1	-	-
251. YASKY, Hugo	-	1	-	-
252. YEDLIN, Pablo Raúl	1	-	-	-
253. ZAMARBIDE, Federico Raúl	1	-	-	-
254. ZAMORA, Claudia	-	1	-	-
255. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	-	1	-	-
256. ZOTTOS, Andrés	1	-	-	-
256. ZOTTOS, Andrés	1	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	1	-	1	-
2. ACERENZA, Samanta María Celeste	2	-	-	-
3. AICEGA, Juan	2	-	-	-
4. ALLENDE, Walberto Enrique	1	1	-	-
5. ALONSO, Laura V.	2	-	-	-
6. ALUME SBODIO, Karim Augusto	2	-	-	-
7. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	2	-	-	-
8. AMADEO, Eduardo Pablo	2	-	-	-
9. ANSALONI, Pablo Miguel	2	-	-	-
10. ARCE, Mario Horacio	2	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
11. ARROYO, Daniel Fernando	2	-	-	-
11.1 ASENSIO, Fernando Rodrigo	2	-	-	-
12. AUSTIN, Brenda Lis	2	-	-	-
13. ÁVILA, Beatriz Luisa	1	1	-	-
14. AYALA, Aida Beatriz Máxima	2	-	-	-
15. BAHILLO, Juan José	2	-	-	-
17. BALDASSI, Héctor	1	-	1	-
18. BANFI, Karina Verónica	1	-	1	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	2	-	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	2	-	-	-
21. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	2	-	-	-
22. BERISSO, Hernán	2	-	-	-
23. BEVILACQUA, Gustavo	2	-	-	-
24. BIANCHI, Ivana María	2	-	-	-
25. BORSANI, Luis Gustavo	2	-	-	-
26. BOSSIO, Diego Luis	1	1	-	-
26.1 BRAGAGNOLO, Sebastián	2	-	-	-
27. BRAMBILLA, Sofía	2	-	-	-
28. BRITTEZ, María Cristina	2	-	-	-
29. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	1	-	1	-
30. BRÜGGE, Juan Fernando	2	-	-	-
31. BUCCA, Eduardo	2	-	-	-
32. BUIL, Sergio Omar	2	-	-	-
33. BURGOS, María Gabriela	2	-	-	-
34. CABANDIÉ, Juan	2	-	-	-
35. CÁCERES, Eduardo Augusto	2	-	-	-
36. CAMAÑO, Graciela	2	-	-	-
37. CAMPAGNOLI, Marcela	1	-	1	-
38. CAMPOS, Javier	2	-	-	-
39. CANO, José Manuel	2	-	-	-
40. CANTARD, Albor	2	-	-	-
41. CARAMBIA, Antonio José	2	-	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	2	-	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	1	1	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	2	-	-	-
45. CARRIZO, Ana Carla	1	-	1	-
46. CARRIZO, Soledad	2	-	-	-
47. CARRO, Pablo	2	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
48. CASELLES, Graciela María	2	-	-	-
49. CASSINERIO, Paulo Leonardo	2	-	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	2	-	-	-
51. CASTRO, Sandra Daniela	2	-	-	-
52. CERRUTI, Gabriela	2	-	-	-
53. CIAMPINI, José Alberto	2	-	-	-
54. CLERI, Marcos	2	-	-	-
56. CONTIGIANI, Luis Gustavo	2	-	-	-
57. CORREA, Walter	2	-	-	-
58. CRESTO, Mayda	2	-	-	-
59. DAVID, Néstor Javier	2	-	-	-
60. DE MENDIGUREN, José Ignacio	1	1	-	-
61. DE PEDRO, Eduardo Enrique	2	-	-	-
62. DE PONTI, Lucila María	2	-	-	-
63. DE VIDO, Julio - Suspendido artículo 70, Constitución Nacional a partir del 25/10/17	-	-	-	-
64. DEL CAÑO, Nicolás	2	-	-	-
65. DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	2	-	-	-
66. DEL PLÁ, Romina	2	-	-	-
67. DELÚ, Melina Aída	2	-	-	-
67.1 DERNA, Verónica	2	-	-	-
68. DI STEFANO, Daniel	2	-	-	-
69. DINDART, Julián	1	1	-	-
70. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	1	1	-	-
71. DOÑATE, Claudio Martín	2	-	-	-
72. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	2	-	-	-
73. ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	2	-	-	-
74. ESPINOZA, Fernando	2	-	-	-
75. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	2	-	-	-
76. FÉLIX, Omar	2	-	-	-
77. FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	1	1	-	-
78. FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	2	-	-	-
79. FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	2	-	-	-
80. FERREYRA, Araceli	2	-	-	-
81. FILMUS, Daniel	2	-	-	-
82. FLORES, Danilo Adrián	2	-	-	-
83. FLORES, Héctor Toty	2	-	-	-
84. FRANA, Silvina Patricia	2	-	-	-
85. FRANCO, Jorge Daniel	2	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
86. FREGONESE, Alicia	2	-	-	-
87. FRIZZA, Gabriel Alberto	2	-	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	2	-	-	-
89. GARCÍA, Alejandro	2	-	-	-
90. GARRÉ, Nilda Celia	2	-	-	-
91. GARRETÓN, Facundo	1	1	-	-
92. GAYOL, Yanina Celeste	2	-	-	-
93. GINOCCHIO, Silvana Micaela	2	-	-	-
94. GIOJA, José Luis	2	-	-	-
95. GOICOECHEA, Horacio	2	-	-	-
96. GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	2	-	-	-
97. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	2	-	-	-
98. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	2	-	-	-
99. GRANA, Adrián Eduardo	2	-	-	-
100. GRANDE, Martín	2	-	-	-
101. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	1	1	-	-
102. GROSSO, Leonardo	1	1	-	-
103. GUERIN, María Isabel	2	-	-	-
104. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	2	-	-	-
105. HERRERA, Luis Beder	1	1	-	-
106. HERS CABRAL, Anabella Ruth	2	-	-	-
107. HORNE, Silvia Renéé	2	-	-	-
108. HUCZAK, Stella Maris	2	-	-	-
108.1 HUMMEL, Astrid	2	-	-	-
109. HUSS, Juan Manuel	2	-	-	-
110. IGLESIAS, Fernando Adolfo	2	-	-	-
111. IGON, Santiago Nicolás	1	1	-	-
112. INCICCO, Lucas Ciriaco	1	1	-	-
113. INFANTE, Hugo Orlando	2	-	-	-
114. KICILLOF, Axel	2	-	-	-
115. KIRCHNER, Máximo Carlos	2	-	-	-
116. KOSINER, Pablo Francisco Juan	1	-	1	-
117. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	2	-	-	-
118. LACOSTE, Jorge Enrique	2	-	-	-
119. LARROQUE, Andrés	2	-	-	-
120. LASPINA, Luciano Andrés	2	-	-	-
121. LAVAGNA, Marco	2	-	-	-
122. LEAVY, Sergio	2	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
123. LEHMANN, María Lucila	1	1	-	-
124. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	1	1	-	-
125. LLANOS MASSA, Ana María	2	-	-	-
126. LLARYORA, Martín Miguel	1	1	-	-
127. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	2	-	-	-
128. LÓPEZ, Juan Manuel	2	-	-	-
129. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	2	-	-	-
130. LOTTO, Inés Beatriz	2	-	-	-
131. LOUSTEAU, Martín	1	1	-	-
132. MACHA, Mónica	2	-	-	-
133. MACÍAS, Oscar Alberto	2	-	-	-
134. MAQUIEYRA, Martín	2	-	-	-
135. MARCUCCI, Hugo María	2	-	-	-
136. MARTIARENA, José Luis	2	-	-	-
137. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	2	-	-	-
139. MARTÍNEZ, Darío	2	-	-	-
140. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	2	-	-	-
141. MASIN, María Lucila	2	-	-	-
142. MASSETANI, Vanesa Laura	2	-	-	-
143. MASSOT, Nicolás María	1	1	-	-
144. MATZEN, Lorena	2	-	-	-
145. MEDINA, Gladys	1	1	-	-
146. MEDINA, Martín Nicolás	2	-	-	-
147. MENDOZA, Josefina	2	-	-	-
148. MENDOZA, Mayra Soledad	2	-	-	-
149. MENNA, Gustavo	2	-	-	-
150. MERCADO, Verónica Elizabeth	2	-	-	-
151. MESTRE, Diego Matías	2	-	-	-
152. MIRANDA, Pedro Rubén	2	-	-	-
152.1 MOISÉS, Carolina	2	-	-	-
153. MOLINA, Karina Alejandra	2	-	-	-
154. MONALDI, Osmar Antonio	2	-	-	-
155. MONFORT, Marcelo Alejandro	2	-	-	-
156. MONTENEGRO, Guillermo Tristán	2	-	-	-
157. MONZÓ, Emilio	2	-	-	-
158. MORALES, Flavia	2	-	-	-
159. MORALES, Mariana Elizabet	2	-	-	-
160. MOREAU, Cecilia	2	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
161. MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	2	-	-	-
162. MOSQUEDA, Juan	2	-	-	-
163. MOYANO, Juan Facundo	2	-	-	-
164. MUÑOZ, Rosa Rosario	2	-	-	-
165. NAJUL, Claudia	2	-	-	-
166. NANNI, Miguel	2	-	-	-
167. NAVARRO, Graciela	-	-	2	-
168. NAZARIO, Adriana Mónica	1	-	1	-
169. NEDER, Estela Mary	1	-	1	-
170. NEGRI, Mario Raúl	2	-	-	-
171. NÚÑEZ, José Carlos	2	-	-	-
172. OCAÑA, María Graciela	2	-	-	-
173. OLIVARES, Héctor Enrique	2	-	-	-
174. OLIVETO LAGO, Paula Mariana	2	-	-	-
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	2	-	-	-
176. ORELLANA, José Fernando	2	-	-	-
177. PASSO, Marcela Fabiana	2	-	-	-
178. PASTORI, Luis Mario	2	-	-	-
179. PASTORIZA, Mirta Ameliana	1	-	1	-
180. PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	2	-	-	-
181. PEREYRA, Juan Manuel	2	-	-	-
182. PÉREZ, Martín Alejandro	2	-	-	-
183. PÉREZ, Raúl Joaquín	1	1	-	-
184. PÉRTILE, Elda	2	-	-	-
185. PETRI, Luis Alfonso	1	-	1	-
186. PICCOLOMINI, María Carla	2	-	-	-
187. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	2	-	-	-
188. PITIOT, Carla Betina	2	-	-	-
189. POLLEDO, Carmen	2	-	-	-
190. PRETTO, Pedro Javier	2	-	-	-
191. QUETGLAS, Fabio José	2	-	-	-
192. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	2	-	-	-
193. RAMÓN, José Luis	2	-	-	-
194. RAMOS, Alejandro Ariel	2	-	-	-
195. RAUSCHENBERGER, Ariel	2	-	-	-
196. RAVERTA, María Fernanda	2	-	-	-
197. REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	1	-	1	-
198. REYES, Roxana Nahir	2	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
199. RICCARDO, José Luis	1	-	1	-
200.1 RICCI, Nadia Lorena	1	1	-	-
200. RISTA, Olga María	2	-	-	-
202. RODENAS, Alejandra	2	-	-	-
203. RODRÍGUEZ, Matías David	1	1	-	-
204. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	2	-	-	-
205. ROMA, Carlos Gastón	2	-	-	-
206. ROMERO, Jorge Antonio	2	-	-	-
208. ROSSI, Agustín	2	-	-	-
209. ROSSO, Victoria	2	-	-	-
210. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	2	-	-	-
211. RUSSO, Laura	2	-	-	-
212. SAADI, Gustavo Arturo	2	-	-	-
213. SAHAD, Julio Enrique	2	-	-	-
214. SALVAREZZA, Roberto	2	-	-	-
215. SANTILLÁN, Walter Marcelo	2	-	-	-
216. SAPAG, Alma	2	-	-	-
217. SCAGLIA, Gisela	2	-	-	-
218. SCHLERETH, David Pablo	2	-	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	2	-	-	-
220. SCIOLI, Daniel	2	-	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	2	-	-	-
222. SIERRA, Magdalena	2	-	-	-
223. SILEY, Vanesa	2	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	2	-	-	-
225. SOLÁ, Felipe Carlos	2	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	2	-	-	-
227. SORAIRE, Mirta Alicia	2	-	-	-
228. SORIA, María Emilia	2	-	-	-
229. STEFANI, Héctor Antonio	2	-	-	-
230. SUÁREZ LASTRA, Facundo	2	-	-	-
231. TABOADA, Jorge Omar	2	-	-	-
232. TAILHADE, Luis Rodolfo	1	1	-	-
233. TERADA, Alicia	2	-	-	-
234. TONELLI, Pablo Gabriel	2	-	-	-
235. TORELLO, Pablo	1	-	1	-
236. TUNDIS, Mirta	2	-	-	-

Octubre de 2018	Total de reuniones: 2			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
237. URROZ, Paula Marcela	2	-	-	-
238. VALLEJOS, Fernanda	2	-	-	-
239. VALLONE, Andrés Alberto	2	-	-	-
240. VÁZQUEZ, Juan Benedicto	2	-	-	-
241. VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	2	-	-	-
242. VIGO, Alejandra María	2	-	-	-
243. VILLA, Natalia Soledad	2	-	-	-
244. VILLALONGA, Juan Carlos	2	-	-	-
245. VILLAVICENCIO, María Teresita	2	-	-	-
246. VOLNOVICH, Luana	2	-	-	-
247. WECHSLER, Marcelo Germán	2	-	-	-
248. WELLBACH, Ricardo	2	-	-	-
249. WISKY, Sergio Javier	1	1	-	-
250. WOLFF, Waldo Ezequiel	2	-	-	-
251. YASKY, Hugo	2	-	-	-
252. YEDLIN, Pablo Raúl	2	-	-	-
253. ZAMARBIDE, Federico Raúl	1	-	1	-
254. ZAMORA, Claudia	2	-	-	-
255. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	2	-	-	-
256. ZOTTOS, Andrés	2	-	-	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
1. ABDALA de MATARAZZO, Norma Amanda	4	-	-	-
2. ACERENZA, Samanta María Celeste	4	-	-	-
3. AICEGA, Juan	4	-	-	-
4. ALLENDE, Walberto Enrique	4	-	-	-
5. ALONSO, Laura V.	4	-	-	-
6. ALUME SBODIO, Karim Augusto	3	1	-	-
7. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina	4	-	-	-
8. AMADEO, Eduardo Pablo	4	-	-	-
9. ANSALONI, Pablo Miguel	4	-	-	-
10. ARCE, Mario Horacio	4	-	-	-
11. ARROYO, Daniel Fernando	4	-	-	-
11.1 ASECIO, Fernando Rodrigo	4	-	-	-
12. AUSTIN, Brenda Lis	4	-	-	-
13. ÁVILA, Beatriz Luisa	3	1	-	-
14. AYALA, Aida Beatriz Máxima	-	-	4	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
15. BAHILLO, Juan José	4	-	-	-
17. BALDASSI, Héctor	3	-	1	-
18. BANFI, Karina Verónica	4	-	-	-
19. BASTERRA, Luis Eugenio	4	-	-	-
20. BAZZE, Miguel Ángel	4	-	-	-
21. BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	4	-	-	-
22. BERISSO, Hernán	4	-	-	-
23. BEVILACQUA, Gustavo	4	-	-	-
24. BIANCHI, Ivana María	4	-	-	-
25. BORSANI, Luis Gustavo	4	-	-	-
26. BOSSIO, Diego Luis	3	1	-	-
26.1 BRAGAGNOLO, Sebastián	4	-	-	-
27. BRAMBILLA, Sofía	4	-	-	-
28. BRITZ, María Cristina	4	-	-	-
29. BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	4	-	-	-
30. BRÜGGE, Juan Fernando	4	-	-	-
31. BUCCA, Eduardo	4	-	-	-
32. BUIL, Sergio Omar	4	-	-	-
33. BURGOS, María Gabriela	4	-	-	-
34. CABANDIÉ, Juan	4	-	-	-
35. CÁCERES, Eduardo Augusto	3	-	1	-
36. CAMAÑO, Graciela	4	-	-	-
37. CAMPAGNOLI, Marcela	4	-	-	-
38. CAMPOS, Javier	3	1	-	-
39. CANO, José Manuel	4	-	-	-
40. CANTARD, Albor	4	-	-	-
41. CARAMBIA, Antonio José	4	-	-	-
42. CARMONA, Guillermo Ramón	4	-	-	-
43. CAROL, Analuz Ailén	4	-	-	-
44. CARRIÓ, Elisa María Avelina	1	-	3	-
45. CARRIZO, Ana Carla	4	-	-	-
46. CARRIZO, Soledad	4	-	-	-
47. CARRO, Pablo	4	-	-	-
48. CASELLES, Graciela María	4	-	-	-
49. CASSINERIO, Paulo Leonardo	4	-	-	-
50. CASTAGNETO, Carlos Daniel	4	-	-	-
51. CASTRO, Sandra Daniela	4	-	-	-
52. CERRUTI, Gabriela	4	-	-	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
53. CIAMPINI, José Alberto	4	-	-	-
54. CLERI, Marcos	4	-	-	-
56. CONTIGIANI, Luis Gustavo	4	-	-	-
57. CORREA, Walter	4	-	-	-
58. CRESTO, Mayda	4	-	-	-
59. DAVID, Néstor Javier	4	-	-	-
60. DE MENDIGUREN, José Ignacio	3	1	-	-
61. DE PEDRO, Eduardo Enrique	4	-	-	-
62. DE PONTI, Lucila María	4	-	-	-
63. DE VIDO, Julio - Suspendido artículo 70, Constitución Nacional a partir del 25/10/17	-	-	-	-
64. DEL CAÑO, Nicolás	4	-	-	-
65. DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	3	1	-	-
66. DEL PLÁ, Romina	4	-	-	-
67. DELÚ, Melina Aída	4	-	-	-
67.1 DERNA, Verónica	4	-	-	-
68. DI STEFANO, Daniel	3	1	-	-
69. DINDART, Julián	4	-	-	-
70. DONDA PÉREZ, Victoria Analía	3	1	-	-
71. DOÑATE, Claudio Martín	4	-	-	-
72. ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	4	-	-	-
73. ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo	4	-	-	-
74. Espinoza, Fernando	3	1	-	-
75. ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	4	-	-	-
76. FÉLIX, Omar	3	1	-	-
77. FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel	4	-	-	-
78. FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	4	-	-	-
79. FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	4	-	-	-
80. FERREYRA, Araceli	4	-	-	-
81. FILMUS, Daniel	4	-	-	-
82. FLORES, Danilo Adrián	4	-	-	-
83. FLORES, Héctor Toty	1	3	-	-
84. FRANA, Silvina Patricia	4	-	-	-
85. FRANCO, Jorge Daniel	4	-	-	-
86. FREGONESE, Alicia	4	-	-	-
87. FRIZZA, Gabriel Alberto	4	-	-	-
88. FURLAN, Francisco Abel	3	1	-	-
89. GARCÍA, Alejandro	4	-	-	-
90. GARRÉ, Nilda Celia	4	-	-	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
91. GARRETÓN, Facundo	4	-	-	-
92. GAYOL, Yanina Celeste	3	1	-	-
93. GINOCCHIO, Silvana Micaela	4	-	-	-
94. GIOJA, José Luis	4	-	-	-
95. GOICOECHEA, Horacio	4	-	-	-
96. GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés	4	-	-	-
97. GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	4	-	-	-
98. GONZÁLEZ, Josefina Victoria	4	-	-	-
99. GRANA, Adrián Eduardo	4	-	-	-
100. GRANDE, Martín	4	-	-	-
101. GRANDINETTI, Alejandro Ariel	4	-	-	-
102. GROSSO, Leonardo	4	-	-	-
103. GUERIN, María Isabel	1	3	-	-
104. HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	4	-	-	-
105. HERRERA, Luis Beder	1	3	-	-
106. HERS CABRAL, Anabella Ruth	2	1	-	-
107. HORNE, Silvia Reneé	-	4	-	-
108. HUCZAK, Stella Maris	4	-	-	-
108.1 HUMMEL, Astrid	4	-	-	-
109. HUSS, Juan Manuel	-	4	-	-
110. IGLESIAS, Fernando Adolfo	4	-	-	-
111. IGON, Santiago Nicolás	4	-	-	-
112. INCICCO, Lucas Ciriaco	4	-	-	-
113. INFANTE, Hugo Orlando	4	-	-	-
114. KICILLOF, Axel	4	-	-	-
115. KIRCHNER, Máximo Carlos	4	-	-	-
116. KOSINER, Pablo Francisco Juan	4	-	-	-
117. KRONEBERGER, Daniel Ricardo	1	-	3	-
118. LACOSTE, Jorge Enrique	4	-	-	-
119. LARROQUE, Andrés	4	-	-	-
120. LASPINA, Luciano Andrés	4	-	-	-
121. LAVAGNA, Marco	4	-	-	-
122. LEAVY, Sergio	4	-	-	-
123. LEHMANN, María Lucila	3	1	-	-
124. LIPOVETZKY, Daniel Andrés	4	-	-	-
125. LLANOS MASSA, Ana María	4	-	-	-
126. LLARYORA, Martín Miguel	4	-	-	-
127. LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	4	-	-	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
128. LÓPEZ, Juan Manuel	4	-	-	-
129. LOSPENNATO, Silvia Gabriela	4	-	-	-
130. LOTTO, Inés Beatriz	4	-	-	-
131. LOUSTEAU, Martín	4	-	-	-
132. MACHA, Mónica	4	-	-	-
133. MACÍAS, Oscar Alberto	4	-	-	-
134. MAQUIEYRA, Martín	4	-	-	-
135. MARCUCCI, Hugo María	4	-	-	-
136. MARTIARENA, José Luis	4	-	-	-
137. MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	3	1	-	-
139. MARTÍNEZ, Darío	4	-	-	-
140. MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	4	-	-	-
141. MASIN, María Lucila	3	1	-	-
142. MASSETANI, Vanesa Laura	4	-	-	-
143. MASSOT, Nicolás María	4	-	-	-
144. MATZEN, Lorena	4	-	-	-
145. MEDINA, Gladys	4	-	-	-
146. MEDINA, Martín Nicolás	4	-	-	-
147. MENDOZA, Josefina	4	-	-	-
148. MENDOZA, Mayra Soledad	4	-	-	-
149. MENNA, Gustavo	2	-	-	2
150. MERCADO, Verónica Elizabeth	4	-	-	-
151. MESTRE, Diego Matías	4	-	-	-
152. MIRANDA, Pedro Rubén	3	1	-	-
152.1 MOISÉS, Carolina	4	-	-	-
153. MOLINA, Karina Alejandra	-	4	-	-
154. MONALDI, Osmar Antonio	4	-	-	-
155. MONFORT, Marcelo Alejandro	4	-	-	-
156. MONTENEGRO, Guillermo Tristán	4	-	-	-
157. MONZÓ, Emilio	4	-	-	-
158. MORALES, Flavia	4	-	-	-
159. MORALES, Mariana Elizabet	4	-	-	-
160. MOREAU, Cecilia	4	-	-	-
161. MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	4	-	-	-
162. MOSQUEDA, Juan	3	1	-	-
163. MOYANO, Juan Facundo	4	-	-	-
164. MUÑOZ, Rosa Rosario	4	-	-	-
165. NAJUL, Claudia	4	-	-	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
166. NANNI, Miguel	3	1	-	-
167. NAVARRO, Graciela	-	2	2	-
168. NAZARIO, Adriana Mónica	4	-	-	-
169. NEDER, Estela Mary	4	-	-	-
170. NEGRI, Mario Raúl	4	-	-	-
171. NÚÑEZ, José Carlos	4	-	-	-
172. OCAÑA, María Graciela	4	-	-	-
173. OLIVARES, Héctor Enrique	4	-	-	-
174. OLIVETO LAGO, Paula Mariana	4	-	-	-
175. OLMEDO, Alfredo Horacio	4	-	-	-
176. ORELLANA, José Fernando	4	-	-	-
177. PASSO, Marcela Fabiana	4	-	-	-
178. PASTORI, Luis Mario	4	-	-	-
179. PASTORIZA, Mirta Ameliana	3	-	1	-
180. PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	4	-	-	-
181. PEREYRA, Juan Manuel	4	-	-	-
182. PÉREZ, Martín Alejandro	4	-	-	-
183. PÉREZ, Raúl Joaquín	3	1	-	-
184. PÉRTILE, Elda	1	3	-	-
185. PETRI, Luis Alfonso	4	-	-	-
186. PICCOLOMINI, María Carla	4	-	-	-
187. PIETRAGALLA CORTI, Horacio	4	-	-	-
188. PITIOT, Carla Betina	4	-	-	-
189. POLLEDO, Carmen	4	-	-	-
190. PRETTO, Pedro Javier	4	-	-	-
191. QUETGLAS, Fabio José	4	-	-	-
192. RACH QUIROGA, Analía Alexandra	4	-	-	-
193. RAMÓN, José Luis	4	-	-	-
194. RAMOS, Alejandro Ariel	4	-	-	-
195. RAUSCHENBERGER, Ariel	4	-	-	-
196. RAVERTA, María Fernanda	4	-	-	-
197. REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	4	-	-	-
198. REYES, Roxana Nahir	4	-	-	-
199. RICCARDO, José Luis	-	-	4	-
200. I RICCI, Nadia Lorena	3	1	-	-
200. RISTA, Olga María	4	-	-	-
202. RODENAS, Alejandra	4	-	-	-
203. RODRÍGUEZ, Matías David	3	1	-	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
204. RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín	4	-	-	-
205. ROMA, Carlos Gastón	-	4	-	-
206. ROMERO, Jorge Antonio	-	4	-	-
208. ROSSI, Agustín	4	-	-	-
209. ROSSO, Victoria	4	-	-	-
210. RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	4	-	-	-
211. RUSSO, Laura	3	1	-	-
212. SAADI, Gustavo Arturo	4	-	-	-
213. SAHAD, Julio Enrique	4	-	-	-
214. SALVAREZZA, Roberto	4	-	-	-
215. SANTILLÁN, Walter Marcelo	4	-	-	-
216. SAPAG, Alma	4	-	-	-
217. SCAGLIA, Gisela	4	-	-	-
218. SCHLERETH, David Pablo	4	-	-	-
219. SCHMIDT LIERMANN, Cornelia	4	-	-	-
220. SCIOLI, Daniel	4	-	-	-
221. SELVA, Carlos Américo	4	-	-	-
222. SIERRA, Magdalena	4	-	-	-
223. SILEY, Vanesa	4	-	-	-
224. SNOPEK, Alejandro	4	-	-	-
225. SOLÁ, Felipe Carlos	4	-	-	-
227. SOLANAS, Julio Rodolfo	4	-	-	-
227. SORAIRE, Mirta Alicia	4	-	-	-
228. SORIA, María Emilia	4	-	-	-
229. STEFANI, Héctor Antonio	4	-	-	-
230. SUÁREZ LASTRA, Facundo	4	-	-	-
231. TABOADA, Jorge Omar	4	-	-	-
232. TAILHADE, Luis Rodolfo	4	-	-	-
233. TERADA, Alicia	-	4	-	-
234. TONELLI, Pablo Gabriel	4	-	-	-
235. TORELLO, Pablo	4	-	-	-
236. TUNDIS, Mirta	4	-	-	-
237. URROZ, Paula Marcela	4	-	-	-
238. VALLEJOS, Fernanda	4	-	-	-
239. VALLONE, Andrés Alberto	4	-	-	-
240. VÁZQUEZ, Juan Benedicto	4	-	-	-
241. VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	3	-	1	-
242. VIGO, Alejandra María	3	1	-	-

Diciembre de 2018	Total de reuniones: 4			
<i>Apellido y nombres</i>	<i>Presente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Con licencia</i>	<i>En misión oficial</i>
243. VILLA, Natalia Soledad	1	3	-	-
244. VILLALONGA, Juan Carlos	4	-	-	-
245. VILLAVICENCIO, María Teresita	4	-	-	-
246. VOLNOVICH, Luana	4	-	-	-
247. WECHSLER, Marcelo Germán	3	1	-	-
248. WELLBACH, Ricardo	4	-	-	-
249. WISKY, Sergio Javier	4	-	-	-
250. WOLFF, Waldo Ezequiel	4	-	-	-
251. YASKY, Hugo	4	-	-	-
252. YEDLIN, Pablo Raúl	1	3	-	-
253. ZAMARBIDE, Federico Raúl	4	-	-	-
254. ZAMORA, Claudia	3	-	1	-
255. ZILIOOTTO, Sergio Raúl	4	-	-	-
256. ZOTTOS, Andrés	4	-	-	-